R-951

FUSTER, Melchor (1607-81)

Miscelāneas predicables, políticas, y morales: primera parte / escri-velas... Melchor Fuster... — *En Valencia: Por Gerónimo Vilagrasa ..., 1671

[illegible] de los [illegible] [illegible] de Leyes

— Los siguientes —			
— Coronicon a 49	Cor	—	5 5 2
— Sermonadigo a 62		—	3 7 5
— Santa Rosa a 32		—	1 3 0
— Examen de ing. a 44		—	1 7 8
— Silogy a 32		—	1 3 0
— Fortuna de Alcoia a 56		—	1 1 2
— Navidades Alls a 49		—	0 9 8
— Retro ciencia Moral a 363		—	0 6 6
— Examen de Theologia a 44		—	1 7 8
— [illegible] a 17		—	0 6 8

MISCELANEAS PREDICABLES, POLITICAS, Y MORALES.

AL PATROCINIO DEL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON LVIS ALPHONSO DE LOS CAMEROS, ARZOBISPO DE VALENCIA, DEL CONSEJO DE SV MAGESTAD, &c.

ESCRIVELAS

EL DOCTOR MELCHOR FVSTER, YA CATHEDRATICO DE PRIMA DE FILOSOFIA, Y DE THEOLOGIA; EXAMINADOR DE ENTRAMBAS FACVLTADES, Y VICECANCELLER, EN LA VNIVERSIDAD DE VALENCIA, PAVORDRE, EN LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA, CANONIGO MAGISTRAL DE PVLPITO EN ELLA, Y POR SV MVY ILVSTRE CABILDO OIDOR DE OBRAS PIAS, OFICIAL, Y VICARIO GENERAL; Y VISITADOR DEL ARZOBISPADO, SEDE VACANTE, IVEZ, Y COMISSARIO APOSTOLICO DE LA NVEVA DEZIMA, EXAMINADOR SINODAL, SYNDICO DEL ESTAMENTO ECLESIASTICO DE ESTE REINO, Y CONTADOR DE LA DIPVTACION, EN EL.

PRIMERA PARTE.

Con licencia en Valencia, por GERONIMO VILAGRASA, Impresor de la CIVDAD, y de la santa INQVISICION, junto al Molino de Rovella, Año de 1671.

CENSVRA, POR ORDEN DEL SEÑOR Arçobiſpo de Valencia, del Señor Doctor Chriſtoval Marco, Maeſtro en Filoſofia, Doctor en ſanta Theologia, Canonigo de la ſanta Igleſia Metropolitana de Valencia, Examinador Synodal en ſu Arçobiſpado, Calificador del ſanto Oficio, Iuez Ordinario, por los Iluſtriſsimos Señores Arçobiſpo de Valencia, y Obiſpos de Tortoſa, Segorbe, Ternel, y Albarrazin.

OBedeciendo el orden de V. Iluſtriſsima con igual guſto, y admiracion, he paſſado los ojos por eſtas *Miſcelaneas Politicas, y Morales*, y quando no tuviera tan largas, como ciertas noticias del Autor de ellas, ſiendo ſin contradiccion uno de la mayor ſupoſicion de Eſpaña, y cuyos meritos en la Regencia de tantas Cathedras de Philoſophia, y Theologia en nueſtro Atheneo Valenciano, le han coronado de tã glorioſos aplauſos, y diligenciado en arduos certamenes, y celebres concurſos, los eminentes puеſtos, ya de la Prepoſitura, ya de la Canongia Magiſtral de Pulpito, de eſta Sãta Metropolitana Igleſia, quando le faltàra, digo, la inſcripcion, y nombre del Autor a eſta heroyca fatiga literaria, no pudiera eſconderſe à mi noticia, y de quantos le admiran, y aplauden, *Heroe*, en una, y otra Literatura, el Artifice de obra tan inſigne, porque ſolo ſu ingenio, y comprehenſion, pudiera ſalir tan felizmente con eſta empreſſa; y entretexer con tanto acierto tanta, y tan hermoſa variedad. En la ſabiduria ſuya diria yo, que con ſingular participacion, ſe dan las manos aquellas nobiliſsimas perfecciones, que de la Divina Sabiduria eſcrivio el Sapientiſsimo Rey, Sapientiæ 7. diziendo: *Eſt enim in illa ſpiritus intelligentiæ unicus, multiplex, ſubtilis, dicertus, certus, ſuavis, amans bonum, acutus, &c.* Y luego en el capitulo 8. *Attingit ergo à fine uſque ad finem fortiter, & diſponit omnia ſuaviter*, ò como leen otros: *utiliter* uno, y unico es el eſpiritu de la ſabiduria de nueſtro Autor, pero como ſe eſtiende a tanta variedad de noticias, que deſcubre en eſtas Miſcelaneas, y ſacros ſtromas, parece que tiene el eſpiritu no ſolo duplicado, ſi tambien multiplicado à quien aſsiſten la ſutileza, la ſuavidad, y eloquencia, ya en lo florido de las

vozes ya en la [illegible] colocacion de ellas, de que resulta en la correspondencia de vna prola, una suavissima armonia. Corre tambien [illegible] a estremo en el estudio de la escritura con siguridad, y firmeza, siendo todos sus conceptos literales, apoyados siempre con singular inteligencia, sin perder de vista el fin que es el acierto en el govierno politico, y moral: *Et disponit omnia suaviter* Estas perfecciones, en todos tiempos han sido dilatado argumento a los aplausos, y aclamaciones, ya manifiestas en la viva voz, ya expressadas en diferentes obras suyas, que merecieron salir a las comunes luzes, para participarlas a todo el Orbe. Mas en esta vltima de estas Miscelaneas, se luzen con singular gracia, y juntas todas brillan con mayor esplendor, y sobre todas ellas raya la excelencia del amor, y eleccion de lo bueno, y lo mejor, significada en el *amans bonum*. De la suma perfeccion Divina, infirieron gravissimos Theologos, que siempre Dios escoge lo mejor para sus Altissimos fines, Doctrina, que nuestro Autor un tiempo ilustrò, y adelantò en sus materias Escolasticas con nuevas, y profundas ponderaciones, y a la verdad, para serlo mejor, quanto escoge la voluntad Divina, sobra el inclinarse à su parte el Divino beneplacito, porque con esto es fuerça quedar su amabilidad preferida. Vna insigne derivacion della, admirò en la singular eleccion, y buen gusto del Autor, pues siempre escoge lo raro, lo esquisito, los selecto, lo bueno, y lo mejor. El buen gusto de su Divino amante, celebrò a Esposa querida, Cánticorum 6. diziendo: *Dilectus meus descendit in hortum suum ad areolam aromatum, ut pascatur in hortis, & lilia colligat*. Este es un singular elogio (advirtio el Doctissimo Sotomayor,) *Laudat enim sponsum ipsum dilectum, qui non quibuslibet rebus, aut locis, & floribus delectabatur sed optimis, delicatissimis, & pulcherrimis cuiusmodi sunt horti irrigui, aromatum aureolæ seu phialæ, & lilia, seu rosæ* Y no solo escoge para si lo mejor, si tambien apacienta sus ovejas este Pastor, entre las mayores delicias, porque quiere, que los suyos se conformen con su buen gusto. En esta conformidad ha ido escogiendo el Autor los mas brillantes, y floridos conceptos del jardin de las Divinas letras, para entretexer esta Corona Miscelanea, que con su elegan-

gancia immarcesible, hà de [illegible] inmortalidad de nouuore ; y acreditar para siempre los aciertos de su atentissima eleccion. De industria parece que a la diligencia infatigable de tantos Espigadores modernos, se hauretirado tan opimas, y granadas espigas, para que se lograran mejor sus granos de oro, y a tantos, y tan diestros buçanos, se dian escondido estas perlas, en el insondable abitmo de la Escritura, como reservandose al luzimiento de su predolsidad, que deven sin duda a este Artifice, a cuya prespicazvista, y diligencia incomparable, vienen en la observancia nacidas aquellas palabras del capitulo 28. de Iob : *Omne pretiosum vidit oculus eius, profunda quoque fluviorum scrutatus est, & abscondita in lucem produxit* Siendo pues, quanto saca a luz, tan florido, tan fertil, y tan precioso, no tiene lugar lo critico de la censura, lo plausible de la aprobacion si, pues todo es diguo de singular aprecio, todo conforme a la pureza de la Fè, y buenas costumbres, y de exemplar para el sacro ministerio: y tanto, que de esta admirable variedad, parece podrà vestirse gustosamente de nuevo ornato la Iglesia: *Circumdata varietate*, pues en todas sus paginas se admira aun con mayor gala, que en las cortinas del Tabernaculo, que pintò la sagrada Escritura Exodi 26. *Variatas opere plumario*, ò como leen otros: *opere Cherubico*; esto es como explican : *Varia & multiplici*, ò tambien: *opere cogitantis: opere ingeniosi*. Obra de pluma mas valiente son estas scientificas cortinas en quiẽ se descubre lo ingenioso, lo vario, y delicado del pensar, y lo mas florido del estilo èn la expresion. Obra alfin Cherubica por la plenitud de la ciencia, y digna de este nuevo Beseleel. Este es mi sentir en Valencia, Enero 17. Año 1671.

Doctor Christoval Marco.

Imprimatur.
Doct. Petrus Gregorio Vic. gñl.

Imprimatur:
Don Iacobus à Madroño R. F. A:

AL

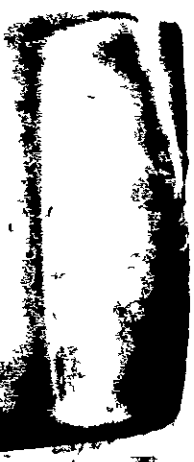

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR, DON LVIS ALFONSO DE LOS CAMEROS ARZOBISPO DE VALENCIA, DEL CONSEJO DE SV MAGESTAD, &c.

IL^MO. SEÑOR.

A LA clemencia de V.S.I. ofresco estos *Conceptos Predicables, Politicos, y Morales*, para que, con tan glorioso patrocinio, consigan los agrados, quando mi diligencia, con todos sus esfuerços, no pudo darles los aciertos. Consejo es de Iusto Lipsio este recurso, con la metafora de la Vid, que sin el Olmo ameno, la miran desluzida: *Vt vitis iacet, nec fructum fert ni ad stirpem, aut arborem applicita, vix etiam litterati nisi gratia, & favore Magnorum subnixi.* La publica luz, por vulgar, como mal contentadiza en los escritos, no

Iust. Lips. Cent. 2. ad Belg. Epist. 34.

del

deſcubre ſolo, ſi afea los borrones: a eſte intento, bien Cleantes, referido de Clemente Alexandrino:

Iudicium ſapiens, & iuſtum non habet ullum vulgus.

Cleant. apud Clem. Alex. lib. 5. ſtrom.

El eſplendor del Sol, por ſingular, como generoſo, en los delvelos, no ſolo diſimula, ſi dora los deſcuidos. Cortos caudales, que en ſu empleo no pretenden los aplauſos, ſi que antes, en ſu ofrecimiento, proteſtan rendimientos, quando, por lo rico, no mereſcan, en los talentos ſoberanos, atenciones, por lo humilde ſolicitan, en la ſuperior grandeza, acogimiento. Eſte libro, Señor, ſi por expueſto a las cenſuras, neceſſitava la proteccion de Principe eminente, para el luſtre; por pobre, en la ponderacion de los aſſumptos, buſcava exemplar inſigne, al deſempeño. Hallolo todo, en V. S. I. con realces, y aſsi puſo el retrato de V. S. I. en ſus primeros frontiſpicios, como original luſtroſo de lo atento, en lo Moral, y de lo cuerdo en lo Politico, con que aunque pareſcan ellos, para la viveza, lo que ſon de menos ponderados, con los recuerdos de las operaciones de V. S. I. para la enſeñança, ſe miren mas lucidos. En todos pueſ-

tos

cos (y todos fueron grades) desempeñò V.S.I. las obligaciones de tu Nobilissima Prosapia, conocida, por de las primeras, en la dilatada Andaluzia. No permite la Nobleza defraudar de su gloria a los mayores: *Bonum Nobilitatis hoc est, quod nos à Maiorum Nobilitate degenerare non sinit*, dize la Historia Saxonica. Contestanlo los folios de la Fè, en que, con tanto merito se sentò V. S. I. donde començaron a rayar las luzes de la prudencia, en la severidad, y de la rectitud en la clemencia, quando sin faltar a la integridad del discernir, le experimentò la suavidad del castigar. Elegante celebrò, en un Principe, esta prenda, el que lo fue de la eloquencia: *Nihil est laudabilius, nihil magno viro, & præclaro dignius, placabilitate, & clementia, quæ ita probanda est, ut adhibeatur Reipublicæ causa severitas.* Dizelo la Monarchia de Sicilia, en cuya soberania, reconociò aquella Provincia a V. S. I. apazible, para reservar siempre a la otra parte de la instancia el otro oido, y para examinar, seriamente, de ambas el informe; gloriosa advertencia de Biante: *Nunquam decernas, audias nisi prius ambos*, liberal, para honrar meritos, con premios, y intrepido, para no dexar atropellar la grandeza a la justicia; aciertos, que describiò elegante Ovidio. *Iudice me fraus est concessa repellere fraudem, Armaque in armatos sumere iura*

Hist. Sax.

Tul. de Offic.

Bias apud Eber.

Ovid. de Art.

ſinuni. Sin deſcomponer la potencia, no ſolo las acciones, pero ni aun mudar los colores del ſemblante. Que es lo que de un varon ſtrenuo cantò Homero: *Boni autem, & fortis nequaquam mutatur color, nec admodum extimeſcit.* Siendo, entonces, la mayor gloria de aquel Reyno, tener un Miniſtro, aſsi ſupremo, tan atento a la autoridad de ſu luſtroſo Tribunal, a la Mageſtad de ſu Principe tan cuerdo, y tan deſvelado al eſplẽdor de ſu Corona, que obrò, alli, en las contingencias de los tiempos, el acierto, en los empeños mas arduos, en la paz, y mas dificultoſos, en la guerra, coronandoſe de Eſpaña los blaſones, con la felizidad de los ſuceſſos. Publicanlo las Igleſias de aquel Imperio, favorecidas, como ufanas, por aver laureado, cõ ſus Mitras. V.S.I. las ſienes; enriqueciendolas, con fabricas, memorias, y eſplendores; padrones, que pregonan la generoſidad de V. S. I. adquirida ſobre la grandeza de los Mayores heredada. Y no le falta eſta dicha a nueſtra ſanta Igleſia Metropolitana, que aora V. S. I. gloriolamente govierna, quando al amanecer Sol, en ſu Pontificado, platicando el documento de Platon: *Fac ſumptum prompte, ut res deſiderat ipſa*, ya la iluſtra, con belleza tan magnifica, en ſu Presbyterio, que lo Mageſtuoſo del modelo obliga a arquear las cejas a los mas primoroſos Architectos, y los Capi-

Homi lli. 13.

Platõ apud Ebor.

pitulos de la ſtructura a encogerſe los brifos mas dieſtros. I an glorioſos empeños han granjeado a V. S. I. no las cumbres ſolo de los ſollios, que antes faltaran eſtos, para premiar, que ſe deſconoſcan prendas, en V. S. I. para merecer, ſi los mayores aplauſos, que la voz comun aclama, y la general eſtimacion, con fama publica, celebra. A eſta ſeguridad, en el amparo, ſe ajuſta el reconocimiento de mi deuda, que no es poca aver ſido de los primeros prebendados de eſta Igleſia, que eſtrenaron de V. S. I. lo grande de ſus favores, y lograron de ſu benignidad lo amable de ſus cariños. Con eſtas confianças llego al ſagrado de V. S. I. aunque con encogimiento del ofrecer, quando es tanta la obligacion de mi ſervir, ſeguro, que pondrà V. S. I. los ojos, al tener eſte Volumen, en las manos, no en la pequeñez de mi ſervicio, ſi en el afecto de mi voluntad, en el obſequio, que deſea eternize el cielo largos Años ſu Illuſtriſsima perſona, a nueſtra neceſsidad, y nueſtros votos, en ſu mayor grandeza ſiempre.

Illuſtriſsimo Señor,

El mas obligado ſervidor de V. S. I.
Q. S. M. B.

El Doctor Melchor Fuſter.

AL

Lacciones. AL LETOR.

DOY a la Estampa estos Conceptos Expositivos, ya veinte Años despues, que salieron de la Prensa, en la materia de *Voluntate Dei*, algunos de mis desvelos Escolasticos. Ocasionò, entonces, aquel empeño mi principal ocupaciõ, en aquel tiempo, de las Cathedras, que servi, en la Vniversidad Insigne de Valencia, veinte y quatro Años continuos; en estos doze ya, que con mas ventura, que merito, me honrò mi Cabildo, muy Ilustre, con la Magistral de Pulpito de su tan gloriosa Iglesia, como lo predicable es de la obligacion, en la Escritura sagrada fue el empleo. Recogiò mi cuydado, para este sacro ministerio, en apuntamientos, tanto numero de textos, que pudieran esplayados, sin salir de madre, como los de este Tomo, llenar ocho, sin mucho encarecerlo, si dieran lugar otras forçosas asistencias. El titulo se le doy al Libro de *Miscelaneas*, por ser Conceptos sueltos, ofreciendo, como que, en un canastillo, desatadas flores, de que, con la hebra de su estilo, podrà el ingenio atar su curioso ramillete, que es, en lo que ostenta lo primoroso el Orador, y de lo que haze el Panegirista desempeño. Sale esta *Primera Parte* a luz publica, dexando la *Segunda*, cumplidos los cabales para el molde; en una, y otra pondrè en consideracion lo que ha sido mi diligencia, y mi cuydado. En primer lugar, que todos los Conceptos se formaron leyendo los Padres, Expositores, y Doctores originales, en que apoyan, no transcribiendo de libros, que ya ofrecieron predicables sus eruditissimos Auctores: lo otro, que casi toda la ponderacion, en la inteligencia, es literal, y bien poco, en sentido mistico, el apoyo. Porque aunque la excelencia de este es soberana, a todo agrado, la eficazia de aquel, es brillante a todas luzes, con que, de los Libros de los Reyes, como historicos, he singularizado, mas por menudo, los sucessos. En la viveza del reparo, ha puesto mi discurso su observancia. Porque no solo es de sumo gusto al ponderar, si de grave persuasion al resolver, y concilia, no tanto atencion a la salida, si acredita autoridad a la enseñança. Las ex-

expoſiciones de los Inſignes Doctores, que compilò la Biblia Maxima, ſon como literales eficazes, pues fundan, en ſu reſolucion el diſcurrir, en lo que fue, en el ſuceſſo, naturaleza del obrar; a mas, que poco, ò nada dize ſu notacion, ò ſu poſtilla, que la antiguedad no lo inſinue, en ſu comento ò ſu paraphraſi. Los apoyos, algunas vezes, refiero dilatados aſsi por eſcular el recurrir al Original, quien deſea tener tabal la inteligencia, como porque, tal vez, el ingenio hallàra, en las palabras de aquel Padre, otro Cõcepto ſuperior alque yo ſupe miniſtrarle. Las moralidades, de propoſito, no àrgo pues la cordura, en la ocaſion, es la que dicta los aciertos; y ſegun la variedad de los aſſumptos, le aplica la eficazia de eſtos medios. En eſte Tomo todos los lugares ſon del antiguo Teſtamento, ò ya, porque, como que, iva ſiguiendo los libros de la Eſcritura, ò porque, en la *Segunda Parte*, ſerà no pocos los del nuevo. Otros libros quedan eſperando ſu ocaſion, para eſtamparle; una Quareſma continua, con ſermones los Sabados de la Cõcepciõ Puriſsima de MARIA; otras Miſcelancas, en Latin, del todo a eſtas diferentes; algunos Tomos de ſermones de Santos, y de eſtraños aſſumptos, que he predicado, en las contingẽcias de eſtos tiempos, y novedades de eſte ſiglo, ſin los que ya han ſalido ſueltos de la Prenſa. Todos eſtos deſvelos literarios le hã diſpueſto, entre las graves ocupaciones, y honorificos empleos, cõ que ha ſido ſervido de favorecerme mi Iluſtriſsimo Cabildo. Si la vida ſe proſiguiere, con las fuerças, y la poſsibilidad tuviere algun deſahogo a lo neceſſario, verà, uno, ò otro la luz publica, pero ſiempre proteſtarè humildes rendimientos, reconociendo mi cortedad de diſcurrir, y ofreciendo ſolo el deſeo de acertar, y el de conſolar tantos diſcipulos, en tantos Años de letura, que ſolicitan vivamente les franquee eſtos eſtudios. que ſi algo ſe hallare en ellos de acierto, todo es de Dios, que de mi talento no puedẽ ſer ſi limitados los empleos. Vale,

TA

TABLA DE LOS CONCEPTOS.

El primer numero significa el §. el segundo la pagina.

LAS promesas de Dios de librarnos de peligros, nos deven hazer mas cautos, en escusarles §.1.pag 1.

Temerariamente las mugeres apetecen ser reformadoras en el mundo. 2,3.

Las obligaciones del cumplimiento del servicio de Dios, no han de cargar solo en el subdito, parte ha de tomar en si, el Prelado. 3.5.

Para que una señora meresca el nombre de donzella, no basta que lo sea, en la persona, si que lo paresca, en la compostura de su traje honesto. 4.6.

Con un mismo lenguaje, se celebra cuidar uno de lo que corre por su cuenta, en su familia, y estar, en las soledades, meditando. 5.7.

Dichosa muerte la de un rico, que antes de morir asquea las opulencias, y de coraçon las renuncia. 6.9.

Hombre, y viejo, que segunda vez se casa, olvida los primeros hijos, aunque antes les estimava. 7 11.

El buen Prelado dificilmente tiene escusas en la oveja, que se le perdió, sin ellas ha de temer dar cuenta a Dios. 8.13.

Es gran cordura, en los Superiores escusar las ocasiones de que los naturales burlen de los forasteros. 9.14.

Es de la atencion de los señores, instruir desde los primeros Años, en las obligaciones de su estado, a los que reconocen por hijos. 10.16.

Muestra Dios a vezes a algun hombre el enojo, para obligarle, en su resistir a obediencias. 11.17.

Govierno, que solo mientras dura referir, y establecer la libertad de la Republica, amaga vexacion de tributo, consigue del Pueblo, mas de lo que pide. 12 18.

Vn Principe assi engrandesca a su valido, que conserve las preheminencias a las familias mas antiguas. 13.20.

Superior, y Iuez, que obra mucho, aunque hable poco, es grande Superior. 14.21.

Gran dicha de quien govierna, con embaraço, tener Ministro que le pueda suplir. 15.23.

Grandezas por malos medios adquiridas, aun lo debil las consume, y con ellas se destruyen las heredadas, 16. 24.

Revelaciones, sin que aclaresca su probabilidad sospechosas, para materias graves de govierno. 17.26.

Siga una Republica los ordenes de Dios, que crecerá el patrocinio, quando la necesidad aun mas, apriete. 18.27.

Bien se compadece, en el Varon dado a la oracion, admitir algo de alivio, y conveniencia. 19.29.

Assistan los Ministros al Superior, para que

que sea hecha al cielo la justicia, y no se tuerça. 20.30.
En las publicas necessidades, aunque ofresca medio el cielo, siempre ay dificultades, que allanar, y que vencer inconvenientes. 21.31.
Sean mas antes admitidos a la audiencia del Principe los soldados ilustres, que le sirvieron en la guerra, que los varones, que le assisten en la paz 22. 33.
No desprecie el Prelado a los Predicadores, ni en sus sermones, lleguen ellos a censurar al Superior. 23.34.
Tan venerables ha de obrar el Sacerdote las acciones de su sacro ministerio, que a quien las mira imprima santidad. 24.35.
Incurren los divinos castigos, los que se passean con publicidad, sin reparo del delito, que han cometido, mas antes, con alientos de aplaudirle. 25.37.
No le parece a uno, que es Principe, ò Prelado, sino lo es entre los propios, y los suyos. 26 39.
Califica el puesto a la persona, quando le consigu ò no por agenos meritos de sangre, si por prendas propias de su buen nombre. 27.40.
Quan terrible cosa el puesto, si tiene annexo el cuydado de las almas. 28 42.
Prudencia es de un Superior tolerar las quexas de los Subditos, quanto mas de niñerias son sus quexas. 29.44.
Elija el Principe, para las presidencias, y Prelacias, no los que precissamente fueren buenos para si, mas los que, para el govierno tengan prendas. 30.45.
Estè el Principe, y Superior noticioso de las prendas de aquellos, que, por si mismo, elije a los puestos, si quiere conservar a los subditos, bien afectos, y dependentes. 31 47.
Dexa uno, por humilde la dignidad, mas Dios le honra, como si estuviera, en ella, en su retiro. 32 49.
Son arbitrios, para introducciones al descredito, las alabanças, que verdaderas asseguran. 33 50.
Nada mas desacredita a un Superior, que la excepcion de sus validos, ya culpados, en los castigos. 34.52.
Es prenda de salvacion, dexar el puesto grande, en vida, y con resignacion, que otro le ocupe. 35.54.
Los que siguen voluntarios, el camino de la virtud, celebran los menores beneficios de Dios, los violentos ni aun los mayores agradecen. 36.56.
Para remediar la necessidad de un Pueblo, lo importante es, la resolucion, en que insisten los ancianos. 37.58.
Quando en la necessidad comun se ajusta atender los Principes, y Ministros a Dios, a las diligencias humanas son seguros, y aun milagrosos los socorros. 38 59.
No mira Dios Altares, ni accepta sacrificios, que se fundaron de agena hazienda, y se les atribuye a si el que les erige. 39.61.
Conduce mucho a los sucessos publicos, que no se toleren encantadores ni echizeras. 40.62.
Es la primera diligencia, para conseguir el Principe victorias, la observancia de la Ley de Dios en su Pueblo. 41. 63.
Desventura es, vivir en estado de servir a Dios, y servirle alli, no de grado, si por fuerça. 42.64.
Es gran merced de Dios no darle a uno mas hazienda, que la necessaria, para vivir, porque no le salteen los vicios en su obrar 43.65.
Es gran confusion para los fieles, la observancia de los infieles, en sus ritos. 44 67.
Virtud es, quando los enemigos amagan cõ el odio, criar los moços instruidos, en las armas, y prevenidos a la guerra. 45.68.
El trato con los malos, de lance, en lance, despeña al mas obligado a desatinos. 46 69.
Castigo de Dios, es grave ser ultrajado alguien en su Patria, y donde es conocida su nobleza. 47.71.

Sea

Sea el Principe zeloso de infundir, en el Pueblo el servicio de Dios, y se levantarà a mayores, con su enemigo. 48. 72.

Persona solapada, que su obrar es a dos manos, nada puede hazer a drechas. 49. 74.

Es muy propio de señores de calidad, ser corteses con los Eclesiasticos. 50. 75.

Suele ser dañoso al Principe lo cortès cõ vassallos enemigos. 51. 76.

La advertencia en cautelar lo que puede suceder es la mayor prenda de el governar. 52 78.

En llegando una muger a mandar, en lo oeconomico, ò governar, en lo politico, aũque casada, no se haze caso alguno del marido. 53 79.

En el estado miserable de la Republica, aunque sea una dama quien govierne, conseguirà felizes victorias, si atendiere a la ley de Dios. 54. 81.

Levantarà cabeça una Monarchia, si aunque la govierne una señora, es ella de una familia, acostũbrada a pelear, por las causas de Dios, y vencer. 55. 83.

Es gran cordura, en quien està, en el trono, en los favores, no singularizarse, con algunos, aunque a solos estos devalegrasiales atenciones. 56. 85.

Reprehensible es, negar asistencias justas a los amigos, que las piden; pero execrable, en secreto, favorecer sus enemigos 57 86.

Preceda, en el Prelado la reprehension al subdito culpado, antes que le libre del castigo, que padece. 58. 88.

Empeña un varon lo grande de sus prendas, si oye que de ellas forma concepto grave el Superior. 59. 90.

Confie el hombre, que si tiene a Dios consigo por la gracia, de los trabajos, que le ha dado por la culpa, misericordioso le libertarà. 60. 91.

Quando la obstinacion llega a no temer los castigos, el Superior passe a exercitar, con el obstinado, rigores. 61. 93.

No levante el superior Ministro, aunque de prendas, con quien consulte, si en condicion fuere profano; que le adoraran, y serà de su cosa la ruina. 62. 94.

El ambicioso, ò el tirano, como adquiera el dominio, ò gane la voluntad del Pueblo, no repara en impiedad, ni en sacrilegio. 63 96.

El legitimo Superior es todo al provecho de los subditos, el tirano, en sus conveniencias, convierte el Principado. 64. 98.

Por lo ordinario de los hijos no se esperan, si las acciones de los Padres. 65. 100.

Llega Dios a castigar, con recuerdos del modo de ofender. 66. 101.

Acciones de heroica devocion, se cumplen con acierto, si se executan, con consulta de los doctos. 67. 102.

Diligencia el demonio, que se omita, lo que a Dios se promete, pero vencida su astucia, premia su Magestad la victoria. 68. 104.

Gran lugar el solitario, para llorar amargamente la omision de buenas obras. 69 106.

Castiga Dios desprecios a otros, cõ que los despreciados, hechos Superiores, humillan a los altivos. 70 107.

Examina Dios, y en personas de obligaciones, a la hora de la muerte, si los deseos, y palabras de salvarse corresponden con las obras. 71 108.

Donde mas se siente el daño, acude el Señor mas, con el remedio. 72. 110.

Señal de siervo de Dios, acudir a su Magestad, por la oracion, en los sucessos, aun de su propia conveniencia 73. 112.

Observen puntualmente los mandatos de Dios los padres, que con esso, dicho se està lo que obraran despues los hijos, aun no nacidos. 74 113.

A una muger hermosa, a vista de todos le ha de hablar, en su misma conveniencia, un varon, aunque este tenga prendas de Angel. 75 114.

Quitarle a la inclinacion los incentivos, es a la passion desviarle los arro-

jos,

jos. 76 116.
El triumfo de una tentacion,no se ha de celebrar,con peligro de la caida , en otra. 77.118.
Tirar cada uno,por sus propios intereses,es incendio del bien publico. 78. 119.
No escusa el mal que teme,quien traidor comete delito,por huirle. 79 121.
Vn Principe valeroso, como tenga de Dios su causa justificada , entre pies amedrantarà sus enemigos. 80.123.
Busque unos seguridades a sus riesgos, pero a la publica salud,con atenciones. 81.125.
Aun conocido,que un suceso es don de Dios,en la vanagloria es facil el tropieço. 82.127.
Como se reconoscа,para con Dios , un hombre,en su descuydo,aun lo indiferente,que apetece,no le falta. 83. 128.
En la ocasion,ni el mas autorizado varon confie seguridad de la lascivia. 84.130.
Aun los Barbaros no se atreven a violar el lugar,que tiene publico seguro. 85. 132.
No se atreven los enemigos a recobrar del Principe,lo que justamente se les lleva,si tienen concepto de su valor. 86.133.
No es el hombre invencible a las instancias de una muger,que estima, si continua el apurarle. 87.135.
En interviniendo honor de Dios, ù del bien publico,qualquier pèrdida, en su credito es loable, y en su satisfacion es plausible todo riesgo. 88.137.
El mayor señal de que està la fè tibia en los fieles,es que no paguen a los Eclesiasticos sus reditos,y que les obliguen a buscar que comer,fuera de sus legitimos empleos, 89.139.
El seglar,aunque sea poderoso , no emplee al Sacerdote,a quien sustenta,en serviles ministerios. 90.141.
Es gran error,querer hàzer para las medras de la casa,como que tienda , en ella de lo sagrado. 91.142.
En conociendo que tiene uno necessidad es facil persuadirle,ò con la honra, ò con el interes,qualquiera desacierto. 92.144.
Ciudad donde se omiten los castigos,y se disimulan los delitos , està expuesta a una subita ruina. 93 146.
Aunque sea sacrilega una invasion , no llega a violentar,en su persona a un Sacerdote. 94.147.
No tiene buen nombre una muger, que sin causa,se aparta de su marido. 95, 149.
La gente perdida,en un Pueblo , no solo no exercita la caridad,si con sus malas costumbres la impide. 96.151.
Para que se le continuen à uno las mercedes de Dios,por mano de los hombres es gran medio regraciarle los beneficios,en su Templo. 97.152.
Castigos de pecados publicos,y escandalosos contra la honra de Dios han de ser preferidos a otros delitos, contra la caridad del proximo. 98.154.
Vn pecado escandaloso,tal vez, le paga una Nacion,ò alcança su castigo a una Republica. 99.156.
No estrañen los padres los inconvenientes que se siguẽ de ir sus hijas a bayles,en las fiestas,pues ellos,sin reparar se lo permiten. 100.158.
Quando uno huye de los pobres,le persiguen los trabajos,y alcança , y fatiga la pobreza. 101.160.
Las oraciones del Principe,y Superior a Dios aplacan el enojo divino contra el Pueblo. 102.162.
Gran fineza es de una viuda,ya guardar la castidad viviendo bien avenida con la suegra. 103.163.
Es menester cordura , para empeñar a otros en el camino de perfeccion , si ay contingencia, que despues se malogren. 104 165.
A quien ha de tomar nuevo modo de vivir muy por menudo sus obligaciones se le han de expressar , y en sus transgressiones los castigos. 105 167.

Sea

Sea, en hora buena el dar obligacion, pero no escuse quien lo tome el pedirlo con modestia. 106.168.
La honestidad, en los passos de una muger, obliga a reparar con respeto, en su persona. 107.170.
Es gran cordura, escusarse las mugeres, que las miren cara, a cara los varones. 108.171.
Ver desacomodado al Superior a favor de los Subditos, mueve, a mirar por ellos, a los ministros. 109 173.
Anima mucho, para servir, a la familia darles algun dia de recreo honesto. 110.174.
No se ha de presumir de los hombres cuerdos, que han de hazer, cometiendo pecado, lo que, sin èl, pueden obrar. 111 175.
Es cuerda resolucion, en el varon, que del primer matrimonio tiene ya hijos, escusar segundas bodas. 112.177.
No sea mas altanera una muger, de lo que le comunica la posibilidad del estado del marido. 113.179.
Quando se niega un hombre a sus obligaciones, cara a cara, es, quando se merece le estrellen fealdades en su rostro. 114.180.
Las riquezas, aun contra toda ley prevalecen, para levantarse con lo ageno. 115.182.
Aunque los aguelos, publicamente, por sus pecados ayan sido castigados, pueden los descendientes ser, en la virtud ilustres. 116.183.
Paciencia heroyca es, viendo reir a un emulo, en su desconsuelo, uno, no retornar mas, que llorar su poca suerte. 117.185.
No es razon hazer excessos de sentimiẽto, aun en la justa ocasion de las tristezas. 118 187.
No es facil reprimir un sentimiento, en la forçosa vista de un perseguidor. 119. 188.
En las acciones de virtud, no es cordura el hazer gestos. 120.189.
No es decente a personas grandes, por si mismas, dezir de alguien su censura. 121.190.
Poner en manos de Dios lo aspero de una injuria, es gran diligencia, para conseguir beneficio, que se llega a desear. 122 192.
Dediquense los hijos a Dios, pero quando son a proposito para su servicio en el Templo. 123 193.
Hijos conservados a los padres, por las intercessiones de los santos; mas propiamente se llaman hijos de estos que de aquellos. 124 195.
No cuida aquel Sacerdote de observar su obligacion, quando la descuyda de aprehender. 125.196.
Ver a los Sacerdotes interesados gravemente retira al Pueblo de los cultos. 126.197.
Quando los pecados son publicos, y escandalosos, no satisfaze el Prelado, corrigiendo, como padre, si castigando, como Iuez. 127.199.
Es castigo de Dios severo, morirse en una familia los moços de esperanças, que la puedan ilustrar. 128.200.
Es calamidad intolerable llegar personas ilustres a pobreza tanta, que se pida, para ellas limosna, en las Iglesias. 129.201.
No parece tienen mucho de Dios revelaciones encaminadas a medras temporales, y venales. 130.203.
Consultar los llamamientos de Dios, cõ los doctos, y experimentados, es medio, para que su Magestad, de proposito, le inspire a uno su voluntad. 131. 204.
Quan ardua es de vencer la passion de un hombre, por sus hijos. 132.206.
En los trabajos publicos, a la confiança, en el Señor, se ha de ajustar la exclusion de los pecados. 133 208.
A un poderoso, que le derribò Dios del trono, han de contarle, con los muertos. 134 209.
Es atrevimiento, en los seglares, poner los ojos al examen en lo sacro a un titulo de zelo. 135.210.

Aquella es perfeta conversion a Dios, q̃ no solo limpia a la alma de los vicios, si la ilustra,con virtudes,y la retira de lo que del Señor puede divertirla. 136.212.
No siempre es bueno para el puesto, el que parecio lo era antes de servirle. 137 214.
No es facil,aun, en ministros grandes, ocultarle a uno la dicha,que le quiere hazer el Principe,y èl la sabe de secreto. 138.215.
Muchas prendas ha de mostrar, el que de humilde fortuna le entronizan, para que el Pueblo no murmure su eleccion,y el mundo no censure sus ascẽsos 139 217.
Dichosamente se introduce un Superior en el govierno,quãdo halla los subditos,cõ abundãcia,para ser liberales,en la dadiva,y con devocion,para servir a Dios,en el obsequio. 140.219.
La dignidad no muda la inclinacion en la substancia,aunque la varie en accidentes. 141.221.
No es bastante prenda de govetnar el acierto en resolver,si le falta el valor de executar. 142.223.
No porque un Superior Eclesiastico tarde,en sus operaciones,el Secular, en ellas,ha de introducirse. 143.225.
El mismo castigo merece el que desprecia el mandato del Principe,que el q̃ no le obedece descuidado. 144.227.
Vn animo real,ni aun en las ultimas miserias desfaece. 145.229.
Gran desgracia, en una Republica;encuentros entre los Principes Eclesiastico,y Secular. 146.231.
Aunque una accion sea del servicio de Dios,es menester obrarla escusando inconvenientes,y executarla, con recato. 147.233.
El medio solapado de que se vale el malicioso para la ruina de su proximo, toma Dios,para beneficios al perseguido. 148.235.
Aquel varon santo va,sin gusto,a los palacios,que se retira al punto de ellos, en no siendo necessario. 149.236.
Nunca pudo ser cordura despreciar al enemigo. 150.238.
Para casar una hija,con acierto,es menester examinar,muy bien las calidades del marido 151,240.
Conduce gravemente al respeto de un varon insigne, el lustre decente del vestido. 152.241.
No tiene espiritu de Dios predicador,q̃ satiriza. 153.243.
Es perverso modo de enemistar, dar a entender a algunos,que la persecucio, que tienen del enemigo, es oprobrio de su Religion,y desprecio de sus ceremonias 154.244.
Es cosa verdaderamente infame, dar muerte a uno descuydado,en su casa, y en su cama. 155.246.
No se acaban de persuadir los poderosos,aun experimentando los desayres, las caidas,en su fortuna. 156.248.
Facilmente se introducen creditos en el vulgo, de un sujeto,si se les canta las mugeres,y les aplaude la hermosura. 157.249.
Es resolucion de gran vileza, que los vassallos ann molestados de su Principe,tomẽ las armas cõtra èl. 158 250.
En los trabajos,deven acoger a un desvalido los que con èl tienen vinculo de sangre,y parentesco. 159.252.
No està segura la vida de un perseguido, en el vinculo de la sangre, ann entre personas de calidad la atropellan las propias conveniencias. 160.254.
Facilmente los assistentes lisonjeros se acomodan al lenguaje, aun menos cuerdo,de un Principe. 161.256.
No es de personas de buena sangre assistir a dañar los Sacerdotes. 162.257.
Pecados escandalosos de Sacerdotes, en los divinos recuerdos,no passan,sin publicos castigos. 163.259.
Ni un tirano culpa la operacion,a q̃ la propia necessidad obliga. 164.260.
El varon justo se tiene por perdido,si su defensa obliga a que se vierta sangre humana. 165.262.

Es conveniente, siendo forçoso hablar de lo impuro, que al vocablo no le falte significado de limpieza. 166.263.
No es para la vengança, si para el metito, ponerle Dios a uno, en su mano, a su enemigo. 167 265.
Es culpable en la tentac.ō ponerse cerca no al peligro de caer, en ella 168.266
No ay que har en palabras dulces de enemigo, que en el mal afecto tuvo encono 169 268.
Alabança es del Capitan, y de los soldados gran virtud no molestar los Labradores. 170.269.
En dias festivos, han de ser los padres de familias liberales y cortesanos, cō quien les suplica. 171 270.
Hasta un animo piadoso se irrita de una respuesta descortès, a una suplica discreta. 172.272.
Vna respuesta descortès a un particular no se deve castigar con propia autoridad, ni cō perdida de vida. 173 274.
No es de genio superior empeñarse en las vengaças, mas antes titulo de cō. servar imperios el olvido de las injurias. 174 276.
Es muy propio de hombre docto, aun en las ocasiones de tropieço, conservar las atenciones de honrado: 175 278.
No es facil, q̄ē comēçò a perseguir un poderoso retirarse de su intēto. 176 279
En los hombres poderosos, son vivos, mucho tiempo, los recuerdos de un agravio. 177.281.
Cordura es en el desacierto del Principe, quando se aya de hablar de èl, atribuirle solamente, a quien le aplaude. 178.282.
La corriende de los Cortesanos adulando al Principe, le dificulta los desengaños, y le oculta, en su credito, los peligros 179 284.
La fama de la virrud, y valor de un Capitā obliga a q̄ le estime el estrangero y le favoresca el enemigo 180,285.
Es atencion de persona principal, que otros, por hazerle bien, y por su causa no padescan. 181.287.
Los trabajos de un perseguido del Rey, alcançan a sus mugeres, y hijos innocentes. 182 288.
Las Comunidades miran su comodidad aunque un innocente, que se les acoge, lo padesca. 183.290.
Quando se haze la causa de Dios, su Magestad cierra los sentidos a los que pueden hazer estorbos. 184.291.
En las apreturas pongase uno, en las manos de Dios, y saldrà airoso del empeño. 185.293.
A capa de zelo de la hōrà de Dios, quieren algunos vengarse de quien les da disgusto. 186 295.
Por malo que sea un Superior, ha de ocultar, sepan, que èl comete, lo que castiga. 187 297.
Echizerias, mas facilmente se presume, q̄ las exercitan las mugeres. 188 298.
Querer saber las cosas, por medio de hechizeras, està lleno de peligros 189 300
El varon cuerdo escusa dar que sospechar, en lo que sus enemigos discurrieron. 190 301.
No es clemencia, lo que es propia comodidad, en el enemigo. 191.303.
Merece castigo el, dueño, que deva sin custodia su familia. 192.304.
El sentimiento universal, no da lugar a consideraciones moderadas, en el vulgo. 193 306.
Dexar a un pobre criado desamparado ocasiona menos fidelidad, en las importancias del dueño. 194.307.
Es grandeza de un animo generoso reconocer quādo puede, cō los dones, a quiē le fue amparo, en los peligros 195 308.
Las consultas de echizeras castiga Dios, con azelerada muerte. 196 310.
Es de Republicas insignes ser a sus Principes, biēhechores agradecidas, aū despues de muertos, en sus huessos 197 311
Introduzirse, por malos medios, cō los Principes, tiene desgraciados los sucessos. 198.313
En los castigos de los pecados de los poderosos, quiere Dios eternizar los recuerdos. 199.

Es la sepultura de los Principes a los ojos empeño, para desengañar, en su mortalidad, los sucessores. 200.316.
Puede uno seguro, en la conciencia, defender lo que, probablemente, es suyo. 201.317.
Empeñan mucho a un poderoso las propias conveniencias. 202.318.
No basta, para que un empeño no sea voluntario, que le tengan por menos atentado a un Cavallero. 203.320.
De palabras de desgarro rasultan graves inconvenientes. 204.322.
La desgraciada muerte de un varon ilustre pondera mas, que la de mucho vulgo. 205.323.
En viendo uno, que su Principe necessita de sus servicios, le parece que qualquier desorden, se le ha de disimular. 206.324.
Estraño modo de vengarse, tomar motivo para ello, que se cumpla la voluntad de Dios. 207.326.
Vn traidor solapado, a capa del honor de Dios, aun a los mas finos, en la lealtad emprende. 208.328.
En negando una Provincia a su Rey natural, y entregandose a la obediencia de otro Principe, la tierra se llena de ladrones. 209.329.
Vn varon de prendas, no repara, en que se le sepa un grave vicio, como disimule el de ambicioso. 210.330.
Es gran castigo, para un señor, que vea lloroso todo el Pueblo, por un atentado suyo. 211.332.
Vn animo desleal no sossiega hasta concluir, con la traicion, aun descubierto su delito. 212.334.
Gente de dinero, facilmente se introduce, en los Palacios de los Principes. 213.336.
Los malicioso lisonjeros, si no pueden acriminar, en su persona, a un innocente, procuran hazerle odioso, por sus padres. 214.338.
Aunque sea la dificultad insuperable, propuesto el premio a la ambicion, la vence, facilita, con efeto. 215.339.
Peligra la observancia del verdadero culto a lo sagrado, con qualquier mal exemplar, que se le sepa. 216.341.
En materias de culto a Dios Nuestro Señor no se ha de estar al exemplar, que le disminuye, si a lo que la ley prescribe en ello. 217.342.
El principal, en una temeridad, contra atenciones al Señor, es quien experimenta sus castigos. 218.344.
Teman los Superiores, que castigue en ellos Dios las faltas publicas, que, a sus ojos, cometierõ los subditos, en el culto. 219.345.
Tanto estima Dios su culto, que ni le detiene parecer, al castigar sus quiebras, rigoroso, ni repara al premiar sus atenciones, en dar largas bendiciones. 220.347.
En siendo una muger principal, le parece que las demas, como no sean de su esfera, son criadas aunque tengan muchas prendas. 221.348.
Quien viste abito Clerical sean, en servicio de Dios, sus empleos. 222.350.
Premie el Rey los obsequios, ya su Monarchia con dar sustento a quien sirvio a entrambos. 223.351.
No porque uno sea varon santo, son siempre, en su dictamen, seguros los aciertos. 224.352.
Aunque un proposito tenga claramente, por su parte la piedad, con Dios se ha de consultar, y de repente, ni aun el virtuoso le ha de resolver. 225.354.
Ereccion de Templo, con especial culto a lo propio del señor, la estima su Magestad, por gran fineza. 226.355.
Castigar Dios a los Principes con perdida de la sucession, es grave indicio, que les aparta algo de su gracia. 227. 357.
Ninguna cosa sienten mas los Pueblos, que la imposicion de los tributos. 228. 358.
Siempre, en los Principes vitoriosos ha de prevalecer, aun a la justa severidad la gloria de la clemencia. 229.360.
No atienda el Principe a conveniencias, si di-

si d'zen opoſicion, con los divinos preceptos. 230 361.

En nada ſe adquiere nombre mas iluſtre, que en las obras de miſericordia, con los enemigos 238.363.

Tengá el Principe Miniſtros, que le recuerden no los deſpachos ſolamente, si el tiempo que eſtan alli, para decretarles. 232.364.

A los Sacerdotes deve el Pueblo conocerles por primeros, en la eſtimacõ y en los honores. 233.366.

Imita, en la miſericordia a Dios, el que ya, en puesto eminente, tiene recuerdos de ſu difunto amigo, y ſolicita las conveniencias de ſus hijos vivos; como a propias. 234.367.

Aun con un infiel deve un Chriſtiano, ſer agradecido, ſi le previno en beneficios, 235.369.

Tal vez Corteſanos preſumidos, cõ ſoſpechas mal fundadas, precipitan a ſu Principe. 236.371.

Vituperio es, en los hombres aſsi quitar la barba, que ſe pareſcan a mugeres. 237 372.

Grave coſa es, quèrer obligar a lo que las leyes patrias vedan, pero ſobre todo, es inſufrible burlar de lo que es Religion en ſu inſtituto. 238.373.

Creſce la injuria, conociendo el error, obſtinarle, en ſu defenſa. 239 375.

En la ocaſion de un torpe aſpecto, ſiempre es conocido el rieſgo, aunque eſtè ſaciado el apetito. 240.376.

El demonio continua la tentacion, con pretexto de lo licito, y la concluye, cõ precipicios, a lo ilicito. 241.377.

Regalos de un poderoſo a caſa de un deſigual, ſiempre fueron ſoſpechoſos, ſi vive alli alguna hermoſura. 242. 379.

Tragica la ſenſualidad de un poderoſo, en ſus intereſes ni le ablandan, para que no ſea cruel las finezas, que obra un inocente. 243.380.

No es licito a un Miniſtro, aun con orden ſuperior, matar, a quien le conſta, es inocente. 244.381.

Prudencia es del que da un recado de diſguſto, prevenirle remedio, que ſerene al oirle, los enojos. 245.383.

Merece mas caſtigo, quien a ſu proximo, con la comodidad le roba el guſto. 246 384.

Es beneficio de Dios tener un hombre por eſpoſa, muger de muchas prendas 247.385.

Aunque Dios perdone el pecado a un homicida, habrà tragicos ſucceſſos en ſu caſa. 248 387.

Como que deſacreditan la divina providencia perſonas de conocidas obligaciones, que cometen graves crimenes 249.388.

Tiene grave inconveniente, que de los varones de virtud, unos alaben, y otros vituperen al Principe. 250 389.

Nunca parece mas un Principe Rey, que quando ſe ſe halla en la campaña con ſus ſoldados. 251.391.

Tan gran arrojo es retornar una afrenta, por un agaſajo, que no ay caſtigo que le llegue, y mas ſi en materia de Religion era el ultraje. 252,392.

La guarda en la criança de las donzellas dificulta el ſolicitarlas al mayor atrevimiento. 253.393.

Vna donzella honrada facilita medios impoſsibles, para ſalir del lazo, que contra la pureza ſe le amaga. 254. 395.

Procura el demonio, que un delito oculto ſe publique, para que tenga una caſa confuſion. 255.396.

Aunque una afrenta ſea gràve la circunſtancia de la publicidad la haze, todas luzes mas. 256.397.

No culpa Dios, quando no ay prueva juridica, que no ſe caſtiguen los delitos. 257.398.

En una afrenta a la pureza, conſuelo es, no averla podido prevenir, ni conſentido. 258 400.

Ofendido, que no ſe da por entendido, con el ofenſor, augmenta el rencor, y medita la vengança. 259 401.

Hazer los Superiores gracias a peticiones

nes de mugeres de buen arte, es indecente. 260.403.
Nunca se presume suceder cosa grave en la Ciudad, y que el Principe la ignore. 261.405.
Instancias criminales, no siempre son zelo de justicia, sin conveniencias de interes. 262.406.
Muchas vezes es en el Principe cordura alegrar, con alguna remision de algun delito a todo el Pueblo. 263. 407.
Demasiado cuidado, en el natural aliño, arguye descuydo, en el sobrenatural afecto. 264 408.
Nada mas obliga a apetecer el Pueblo nuevo govierno, que persuadirse, que con los Ministros, es mas poderosa, que la justicia, la dadiva. 265 410.
Los primeros passos del ambicioso, son la vulgar introduccion, y la censura del govierno. 266.411.
Con personajes grandes, es notable inconveniente, tenerles, en orden a publicas novedades, por sospechosos. 267.413.
Personas de suposicion, en la Republica, dan grave aprobacion con su exemplo en los empeños. 268 414.
A una ofensa, en el honor, no se satisface, con las medras. 269.416.
Quando los trabajos son castigo, por la mano de Dios, darse, por entendido, es el modo de aplacarle. 270.417.
Quando, en las rogativas, para aplacar la ira de Dios, se experimenta silencio, no està el Señor satisfecho de la ofensa, y es cordura humillarse en el castigo. 271.419.
Vn perseguido de la fortuna, facilmente se persuade novedades, que conducen a sus perdidas. 272.420.
No se emprende, contra un Principe afligido, una temeridad, menos, que permitiendola Dios, en su castigo. 273. 422.
Prudentemente se le refuta a uno el sentir, alabandole a la clara, aunque despues se le eche cuerdamente algo de sal a su dictamen. 274.423.
Es sagazidad para persuadir un fin, ajustar los medios al genio, y al ingenio del que ha de ser persuadido. 275. 425.
Por ganar la gracia del Principe, no aun repara un ambicioso, en el peligro de sus padres. 276.426.
Vn varon prudente, y experimentado, assi obra antes de los sucessos, como si les huviera ya mirado. 277 427.
Vassallos rebeldes contra su Principe, tienen, contra si, hasta las fieras, y los arboles. 278.429.
Los avisos de disgusto, no les ha de dar hombre de prendas. 279 430.
Trueca Dios, en desventuras grandes, las vanidades de los hombres. 280.431.
Es el mejor medio de reduzir una parcialidad, empeñada contra uno, honrar al principal enemigo en ella, aun quando està menos valido. 281.433.
Tomarse un Ministro licencias contra orden del Superior, aun, en el sucesso feliz, es digno de castigo. 282.435.
Tal vez el no castigar una ofensa suya un Superior, consiste la estabilidad de su grandeza. 283.436.
En llegando uno al trono, olvide las ofensas, que en menor fortuna alguien le hizo. 284 438.
Superior, que se cree de primer informe de temerario se precipitarà, a ser, aun conocida la verdad, injusto, 285 439.
No es facil de tolerar, querer uno parecer, mas que otro, leal, en las conveniencias, y agasajos a su Principe. 286. 441.
Competencias, en los obsequios a los Principes alguna vez el pretexto es la reputacion de lealtad, y en la verdad es zelo de las medras. 287 443.
El mas valiente, y advertido tiene expuesta la vida al engaño de un traidor. 288 444.
Es quitarle a un pobre la vida, matarle a quien le sustenta. 289.446.
No le basta a uno el buen zelo, para que siendo arrojos sus acciones, el Señor, con

con severidad no las castigue. 290. 447.
No olvida el Señor, para el castigo, la complacẽcia al desacato, que le obrò contra los Sacerdotes. 291. 448.
Importan los recuerdos de los castigos de Dios hechos, en la opresion de los humildes, para reprimir los poderosos. 292. 449.
Nada mas assi obliga al humilde a reconocer a Dios, como saber, que su Magestad buelve por el pobre, contra el poderoso. 293 451.
Concede Dios mas eminente gracia a un sujeto, si cõ la que le dio se esfuerça la naturaleza, 294. 453.
Por mas que sean insignes las prendas de un varon, no son dignas de memoria, si fueron viles sus empleos. 295 454.
Algunas vezes los descuydos de los Superiores son castigos de Dios, por los pecados de los subditos. 296. 455.
Quando importa el escarmiento, aunque el Señor temple su justicia, el rigor de su castigo con severidad se experimenta. 297 457.
Assi castigò Dios al Pueblo, que èl mismo castigar advierte el mas culpado que castigo. 298 458.
Vn Prelado vestido de Pontifical, en sus rogativas, gran medio, para alcançar de Dios, suspension de sus castigos. 299. 459.
Vn Ministro de Dios armado de su ira, mirado, dexa elado al mas valiente. 300. 461.
No se fie lo venereo de la edad, ni assegure la continencia, en el achaque, porque aun, en un viejo, y enfermo, en la ocasion son raros los retiros. 301. 463
Aunque uno tenga titulos al puesto, no es cordura, amoroso mostrar apetecerle 302. 464.
Vn poderoso, que cometiò graves delitos, aunque de presente, no les pague, lleva en si el rezelo del castigo. 303. 465.
No repara exponerse a riesgo un ayo, por su niño, y un Maestro, por su discipulo. 304. 467.
Por conservarse uno, en el puesto, desenterrarà huessos a otro, y buscarà delitos, que imponerle. 305. 469.
De quien hizo una traicion, cordura es, rezelar, y atajar, no sea que haga otra. 306. 470.
En los crimines de estado, qualesquier indicios son mortales, y prudencia assegurarse de rezelos. 307. 472.
Valido de un señor, que atiende a sus propias conveniencias, hecha a perder con su consejo al Principe su amigo. 408. 474.
En la execucion de una sentencia capital, en aviẽdo novedad, sin proseguirla, se ha de dar cuenta de ello al Principe. 309. 475.
No le basta a un Principe tener Ministros grandes, es singular gracia de Dios desear saber, y elegir lo mas conveniente en el govierno. 310. 477.
La imbidia no repara, como no goze el proximo su dicha, en que muera un innocente. 311 478.
Es de suma estimacion ser Cathedratico Theologo, y interprete de las divinas escrituras. 312. 480.
No ay cosa que mas apure a los vassallos, que ver que los tributos graves, q̃ pagan a su Principe, se convierten en exorbitantes, y superfluos gastos. 313. 481.
Son la Musica, y Poetica Facultades tan insignes, que, eminentes professarlas es por sabios ser ilustres. 314 482.
Sirven fidelissimamente los vassallos a Dios, y al Rey, quando se les da lugar que descancen, en su casa. 315. 483.
Son necessarios visitadores, en una Comunidad, para q̃ se sin ruido ajusten, en ella, los sujetos. 316. 484.
Varones ay en la Iglesia de strictissima clausura, que sin ser vistos del mundo, gloriosamente la ilustran. 317. 486.

Es gran señal de que un sujeto ha de ser vir, con perfeccion, en la Iglesia, a Dios disponerle desde su niñez, con atenciones al servicio de la misma Iglesia. 318.487.
El govierno dirigido con razon, y executado, con firme resolucion, es el que establece las coronas, y constituye eminentes los imperios. 319.489.
Aunque sea un hombre muy principal, en las suplicas a Dios, en publico, ha de mostrar suma humiliacion, y pro fundo rendimiento. 320.49
Estima Dios lo que los fieles le dedi si el interior culto lo assiste, y acompañan las virtudes Theologale 321.49
No subirà aun el mas sabio al puesto, en èl, no tiene quien le favorez 322.49

MIS-

MISCELLANEAS PRE-
dicables politicas y morales
Parte Primera.

Al Patrocinio del Ill.mo S.r D. Lu-
is Alfonso de los Cameros Arçobispo
de Valencia.

Escriuelas el D. Melchor Fuster Ca-
nonigo Magistral de aquella
S.ta Iglesia.

LAS PROMESSAS DE Dios de librarnos de los peligros, nos deven hazer mas Cautos, en eſcuſarles.

§. I.

CONCEDIO el Señor, a Loth, ſeguro, en los incendios de Sodoma, y Gomorra, el Pueblo humilde de Segor; le ofreciò reſervar del peligro de las llamas, en aquel corto retiro: *Nõ ſubvertam urbem, pro qua locutus es, feſtina. & ſalvare ibi.* Y con todo, tan preſto como vio, con el diluvio de fuego, abraſarſe las Ciudades, en los montes; y con la lluvia de centellas, arder las plantas, en los valles; medroſo dexò a Segor, y ſe eſcondiò, en lo obſcuro de una cueva: *Aſcenditque Loth de Segor, & manſit in monte, &c. timuerat enim habitare in Segor.* v. 30. Notable coſa. Pues de que pudo Loth tener los miedos; quando le dio la divina palabra los ſeguros? Que importa que reſuelva el fuego las Ciudades, en paveſa, y que la llama reduzga los campos a ceniza, ſi le ha retirado el miſmo Gen. 19. 22.

Dios a Segor, para ſalvarle; y le ha ſeñalado, para conſervarle, aquel cortijo? Eſtefe alli, que por la atencion de ſu virtud, tendran los Segoritas, en los caſtigos, menos rieſgo, y a la proteccion de ſu perſona, en la ſeveridad, habrà mas de diſimulo. Porque ſe retira a los eſcondrixos, en el monte, y dexa que pereſca aquel lugar, que aſsi lo ſintiò Lyrano : *Civitas Segor poſt eius receſſum ſubverſa eſt, ſicut propter eum, ſalvata eſt ad tempus* No fue, con todo, en la reſolucion, Loth imprudente. Como vio, en el valle, la llama tan vezina, temio no ſalteaſſen, a ſu poſada, las centellas; quanto fue mayor el favor de la promeſa, tanto cautelò ſu diligencia los ſeguros; como mirava cubierta de llamas la campaña, no deſpreciava, por la cercania, los peligros; el miedo de los rieſgos, no le dio lugar a los recuerdos: aſsi lo diſcurriò Cornelio à Lapide: *Cum ergo ex via in Segor, pervenit Loth, reſpexit. videnſque horribilem illam ignis & ſulphuris pluviam, ac longe, lateque populans incendium, conſternatus, immemor ſui, & promiſsionis angelicæ, quaſi in Segor, nec dum ſatis eſſet tutus ex Segor profugit ad montana.* No porque Dios aya retirado a una alma a eſtado de ſalvacion, donde ſe hallan ſus promeſſas, en los rieſgos, ſe han de olvidar las cautelas, quando ocurren los peligros, y la mayor ſeguridad, en el acierto, es, en la ocalion, la cuerda diligencia; fiar de los divinos favores, norabuena, pero por ellos, no ſe han de dexar las atenciones, ni dar lugar a los deſcuydos. Que bien el Cayet. *Ratio timoris fuit metus, ne flãma accenſæ p'anitit. ei extenderetur, in Segor, & humana, quidẽ, ratione, rationabilis fuit timor, propter propinquitatem, ad terram ardentem.* Cuerdos le parecieron al Cardenal eſtos cuydados, en lo humano, aunque no les diſculpo, en los creditos, que devicra dar a lo divino.

Cornel. Gen. 19.30.

Cayet. hic.

APETECEN, TEMERARIAMENTE, las mugeres, ser reformadoras, en el mundo.

§. II.

LAs Ciudades nefandas abraſadas, quedò Loth ſolo, con ſus hijas, en la cueva; determinarõ alli el inceſto horrible, con ſu padre, cuya culpa, es grave diſputa de los padres; el motivo de la reſolucion fue antojarſeles, que, pues miravã, en los cõtornos, los mõtes cenizientos, y los valles humeando, que todo el mundo ardia, y que no quedava hombre, en èl, que pudieſſe repararle, ſi ſu anciano padre: *Nullus virorum remanſit, in terra, qui poſsit ingredi ad nos, iuxta morem univerſæ terræ.* Ay tal antojo? Repara eficaz el eminente Cayetano. Pues como? No vian eſtas mugeres, que el monte donde eſtavan, y otros que de lexos deſcubrian, eſtavan libres del incendio? No podian advertir, que la Ciudad de Segor, de quien ſalieron le habitava, que aſsi lo ſintieron, con San Geronimo, muchos expoſitores: *Iam enim precibus Loth pepercerat ei dominus*, dize Cornel. y lo confirman las verſiones; la Regia Compl. *Et in hoc verbo non ſubvertam Civitatem*, Y expreſſamente la Arabica: *Ecce iam admiſsi ſuplicationem tuam, ut ne ſubvertam oppidum, pro quo poſtulaſti*, aſsi en el verſo 21. Fuera de eſto; no podian preguntar al viejo Loth, ſi aquella lluvia de fuego avia abraſado al mundo entonces, como antes, a la tierra toda, anegò el agua? Todo el reparo es del Cayetano: *Videbant montem, in quo morabantur, exemptum ab incendio, & ex illo monte videre poterant alios montes, diſtantes, ſimiliter, non ardentes, & patrem ſuum poterant interrogare, ſi incendium hoc commune erat toti mundo, quemadmodum olim diluvium & (quod magis urget) Civitatem Segor invenerant habitatam.* Y

Gen. 19. 31.

Corn. v. 22.

Reg. compl. v. 21.

Arabica, ibidem.

Cayet. v. 21.

ultimamente interrogaran a ſu padre , ſi quedaron otros hombres,en el mundo, que eſcaparon del incendio,como lo advertio Menochio: *Ex Lotho quæreret poterãt,num alij qui homines flammas illas effugiſſent?* Como pues ſe echaron al trençado , tan conocidas atenciones,y omitieron advertencias,tan devidas, y mas,quando el medio,al reparo de lo humano ; y el remedio,a las calamidades de ſu antojo,era tan violento al diſcurrir,y tan aſpero al obrar ? Fue temeridad mugeril,liviano antojo de mugeres,penſar , que todo el mundo era ya muerto,y que ſolas ellas podiã repararle;imaginar que ya todo ſe acabò , y que en ellas ſolas,quedan los medios de reformarlo;perſuadirſe,que porque en una parte prendiò el incendio, ya todo ſe abrasò,y que qualquier medio les es licito,para reſtituirlo a ſu primer eſtado : diſcurriolo el Cardenal: *Quod autem crediderint omnes viros mortuos eſſe,muliebris temeritatis fuit.* El apetito de ſer nuevas reformadoras,les empeñò,en diſcurſo tan falible ; y les precipitò a medio tan eſtraño. *Præcipites locutæ ſunt & fuerunt.* Concluye Cayetano. Ay mugeres ; y aun de eſpiritu,que porque miran una caſa de ſu eſtado,ò que el incendio prendiò,en ella , ò que conſumiò mucho la llama,ſe perſuaden,que,en las demas, ſe acabò todo,y que en ſola ſu virtud eſtà el eſpiritu de reſtaurarla;con que ſin reparar en la aſpereza de los medios,y en lo deſuſado a executarles,precipitadamente ſe meten a nuevas pobladoras,y ſe empeñan temerariamente a reformarlo.

Meno-ch,v.31

Cayet. ibi.

LAS

LAS OBLIGACIONES DEL CVMPLIMIENTO del ſervicio de Dios, no han de cargar ſolo, en el ſubdito, parte ha de tomar, en ſi, el Prelado.

§. III.

LLEGO Abraham al pie del monte Moria, y deſcargando al jumentillo, echò el haſezillo de leña, ſobre los ombros del moçuelo Iſaac, victima de ſu obediente ſacrificio; y llevava èl en las manos cuchillo, y fuego: *Tulit quoque* (*de dorſo aſini*, dize Lyra) *ligna holocauſti, & impoſuit ſuper Iſaac filium ſuum, ipſe vero portabat in manibus, ignem, & gladium.* Aora notable coſa, que el Patriarcà, no puſiera el fuego, que devia ſer una cuerda encẽdida, en las manos de ſu Iſaac, y el cuchillo pendiente de ſu lado; pues a la verdad tenia fuerças para todo, porque aũque el Burgenſe ſintio; que tenia, entonces, doze Años, los Hebreos dizen tenia treynta y ſiete, y Ioſepho, que es la mejor ſupputacion, le da veynte y cinco Años; a mas, que al miſterio, era decente; pues Chriſto, cuyo ſimbolo era el muchacho, mortificado, llevò la Cruz acueſtas, y abraſado, en caridad, ſubiò al Calvario. Como pues, en accion de tan heroyca perfeccion; Abraham parte los inſtrumentos de executarla? Porque al hijo le echa la leña, en que ſe avia de abraſar la hoſtia, y conſumir el ſacrificio; y èl lleva, en ſus manos, el fuego, que ha de encenderla, y el cuchillo, que ha de degollarla? Fue gran enſeñança a los Prelados, con los ſubditos, en orden a lo heroyco de las obras ſantas. No todo el peſo de ſu obligacion ha de echarſe al pobre ſubdito, no le ha de abrumar toda la carga; ha de repartirlo la cordura, cada qual lleve ſu parte. Vea el ſubdito, que maneja mortificaciones el Prelado: *Tropologice mortificatio*

Geneſ. 22. 6.

Cornel. ibi. Interl. Hugo Card. *eſt gladius*, dize Cornelio a Lapide, mire: en ſu imperio, el fuego del buen zelo: *Ignis bonum zelum*, dize la Interlineal, ſcale manifieſta ſu caridad, en el preſcribir, y notoria ſu prudencia, en aliviar. *Pater portat ignem, & gladium, in manibus, ideſt charitatem in operibus.* Eſcrive Hugo Cardenal, el cuchillo del ſacrificio, y el principio de la obra heroyca, que carga ſobre el ſubdito, manejele el Prelado, echeſe la leña, al obediente Iſaac, entre quien ſe ha de conſumar la eminente perfecciõ, pero el incentivo para ella, vea ſe promptamente, en el Prelado.

PARA QVE VNA SEÑORA MERESCA el nombre de donzella, no baſta, que lo ſea, en la perſona; ſi que lo pareſca, en la compoſtura de ſu honeſto traje.

§. IV.

Gen. 24. 16. Sep. cuag. CON grave elogio celebrò la Eſcritura ſagrada las prendas de Rebeca, la hija de Bathuel, quando la vio el Mayordomo, en la familia de Abraham, que para caſar a Iſaac, llevava los poderes. *Puella decora nimis, virgoque pulcherrima, & incognita viro.* Vna ſeñora de tiernos años, hermoſiſsima donzella, ſin tener desluſtre ſu pureza. Los expoſitores repararon, en la repeticion: *Virgoque pulcherrima, & incognita viro*, que la llama dos vezes virgen, donzella, hermoſa, y pura virgen; y aun los Setenta Interpretes repitieron el elogio mas expreſſamente. *Virgo autem erat ſpecioſa aſpectu valde, virgoque erat.* Ay tal coſa. Pues como? Si la eſcritura quiere celebrar, en eſta dama, lo que, en ella, pudo merecer las bodas, no expreſſara otras virtudes, que reſplandecian, en Rebeca, y no reduzirlo caſi todo; a que era virgen? Vna muger, que ha de ſer madre de familias, no ſolo conſigue, por la pureza, los agrados, ſi a otras prendas, ſe le

le vinculan los encomios. A mas, que siempre fue enfadoso, en alabar, el ocioso repetir, ya ha dicho que era virgen, que es menester tornar a contar, que era donzella? Que necesidad ay de assegurar, lo que el Espiritu Santo ya llega a dezir: *Virgo autem erat speciosa aspectu valde, virgoque erat?* No fue superflua repeticion, dize el eminente Cayetano, si grave circunstancia, en la calidad de la pureza de Rebeca. La primera vez, que la llamò Virgen, fue dezir, que el traje, en el vestido, era el honesto de donzella; y que el porte, en el aliño, correspondia a lo compuesto de esse estado; la segunda vez quiso expressar, que era virgen, en el ser, y donzella, en la verdad: Por lo tierno de la edad, la dixo el texto muchacha; por la belleza del semblante, la dio el elogio de agraciada; por el abito la llamò virgen; y por la real pureza, la nombrò sin achaque de casada; quiso alabarla, que no solo era donzella, en la persona, si que lo parecia, aun en el traje: *Suspicor*, dize el Cardenal, *suspicor virginis nomine habitum innuptarum virginum significari. Ita quod describitur, ab ætate, puella; a formositate, bona aspectu valde; ab habitu, virgo; ab integritate carnis: & vir non cognovit eam.* No vestia Rebeca, siendo virgen, abito de ramera, que con esso, su integridad no mereciia elogios, era el abito de pureza, y la verdad era, como el traje. *Ab habitu virgo; ab integritate carnis, & vir, non cognovit eam.* Cayet. v. 16.

CON VN MISMO LENGVAJE SE CELEbra, cuydar uno de lo que corre, por su cuenta, en su familia; y estar, en las soledades, meditando.

§. V.

LLegò Rebeca, servida de Eliesser, a vista de las tiendas de Abraham, y fue a tiempo; dize el texto

texto ; que el joven Iſaac avia ſalido al campo; ya caido el Sol , a meditar , en aquellas ſoledades: *Egreſſus fuerat ad meditandum in agro , inclinata iam die.* Que contemplava las coſas naturales , el movimiento del Sol, curſo de los Aſtros, poſtura de elementos, dize Cornelio à Lapide, ſiguiendo al Toſtado, a Lyrano, y los Hebreos ; dando alabanças a lo omnipotente de ſu autor , y admirando ſus grandezas: *Meditabatur hic Iſaac res naturales, uti motus , & curſus ſiderum, eorumque auctorem, & motorem Deum.* Y en ſentir de San Ambroſio, meditava aun lo ſobre natural, y lo divino: *Tum potius meditabatur Iſaac res cœleſtes, & divinas*, y confirman gravemente a eſta intelligẽcia las verſiones de Pagnino, Arabica, y Chaldaica: *Egreſſus erat ad orandum, dum declinavit veſpera.* Pero es notable la leccion de Simaco : *Egreſſus fuerat colloqui, in regione*, que avia ſalido a razonar al campo; aſsi tambien lee Cayetano: *Ad loquendum*, otros vierten : *ad confabulandum.* Verdaderamente, que contrarian gravemente las lecciones. Pues como? Ay coſa mas diſtante, que orar , y razonar ? La oracion quiere recogimiento, en los ſentidos, la cõverſaſiõ pide cuydado en aplicarles; el meditar eſcuſa divertimientos exteriores, el hablar ſollicita atẽciõn a las palabras; es por ventura lo miſmo hablar, que meditar? Fuera de eſto, conſiguiò Iſaac , entonces, un gran favor de Dios, con la venida de ſu eſpoſa, la hermoſiſsima Rebeca; que meditando le pudiera merecer, en hora buena; mas, que razonando, le llegaſſe a conſeguir, no es ya tan facil. Con todo, para premiarles Dios, ſon muy parecidos los empleos, ſi ſe mira lo que Iſaac en el campo razonava. Es el caſo, que ya Abraham ſu padre le avia entregado el mayorazgo; por ſu cuẽta corria el cuydado de la hazienda; a ſu atencion trabajava la familia; ſu diligencia repartia las tareas; como dueño, ſolicitava las labranças; con que avia ſalido, al campo , al cumplimien-

Geneſ. 24.63.

Cornel. hic.

Pagni. Arab. Chaldait. Simach.

nieto de estas obligaciones, a reconocer como obran los criados de su casa, que atencion tenian, en sus ministerios; que necesitava de advertencia, en sus empleos, y de correccion en sus cuydados: assi el Cayetano: *Non solum causa refrigerationis venisse describitur, sed causa officij, ut videlicet alloqueretur agricolas, disponeretque de exercendo agro.* La salida al cãpo de Isaac, no fue solo al recreo, cumplir con la obligacion de su casa, era el cuydado, y esse tiempo, en que estava, estas importancias disponiendo, como dizen las Versiones, le llama la Vulgata, sason, en que estava meditando, y con un mismo lenguaje celebra la Escritura, la oracion en la soledad, y la atencion a la familia. Al menos, literalissimamente se componen las lecciones, en que Isaac salia a orar al monte, sin omitir la atencion a los criados: no todo el tiempo llevava el uno, ò el otro empleo, le repartia de manera, que levantava a Dios los ojos, pero sin perder de vista las obligaciones de su casa. No es cordura ir buscando todo el dia los padres del espiritu, para comunicar meditaciones, y oraciones, olvidando la disciplina de su familia, quien la tiene; y dexando sin orden, y concierto las colas de su casa. Para tarea, una señora a sus criadas, con que escusar divertimientos ocasionados; ocupar a las hijas en labores, con que no se pierda el tiempo, en las ventanas: acudir un hombre al mancjo de su oficio, para el sustento forçoso de sus hijos, y disposicion, en su familia honrada, se merece los favores de Dios; como el otro, que sin essas obligaciones, està en su celda meditando, y celebra el cielo ambas ocupaciones, sin diferencia, en el lenguaje.

Cayet. v. 63.

DICHOSA MVERTE LA DE VN RICO, QVE, antes de morir, assqueò las opulencias, y de coraçon las renunciò.

§. *VI.*

AL celebre Patriarca Abraham, le llegaron los terminos de la vida; y la Escritura sagrada, re-

Genes. 25. 8. Pag. nin. fiere las dichas de ſu muerte; y entre otras, que; *Deficiens mortuus eſt, in ſenectute bona provectaque ætatis, & plenus dierum.* Es grave la leccion de Pagnino: *Obiit, & mortuus eſt ſenex, & ſatur* Que murió Abraham en una vejez quieta, en una edad madura, avienſ do vivido largos Años, ſatiado igualmente de dias, y felicidades. *Senex & ſatur.* Aqui la duda. Pues bien, que obrò eſte Patriarca, al tiempo del morir, que el texto, por la hartura de la vida, lo quiſo celebrar? Muerte, con enfado de los años, es, en los viejos, ordinaria dicha; porque, en un decrepito, los achaques, en vivir, ſon, una continua muerte tolerar, algo pues ſignificò el eſcritor ſagrado, que tuvo calidades de la gracia, con dezir, que murió ahito de la vida, y feneciò ſin horrores de la muerte? Si. Era Abraham el mas rico Patriarca de los Orientales: fueron ſus dias tan felizes, y ſu opulencia tan ſobrada, que el mas goloſo de los bienes temporales, no podia mas fortuna apetecer; y el mas ſediento de las glorias de la tierra, no tuviera ya que deſear; que bien lo dixo el Cayet. *Obiit ſenex ſatiatus omnibus bonis, ut nihil ei deſiderandum ſupereſſet.* Y con todo, antes de morir, renunciò toda eſſa riqueza, dando el mayorazgo a Iſaac, de los bienes libres a Iſmael, y a los hijos de Cetura, con tal reſolucion, que como el ahito de un manjar, ſi ſe le proponen, tuerce el roſtro, y le aſquea, ſi le mira; ſi ſe le ofrecen, echa arcadas; y ſi le hablã de èl, traſuda. Aſsi le hallò la muerte de las felicidades humanas, tan ahito, que el nombrarſelas, le era congoja, y peſadumbre el recordarlas; que el morir le era alegria, y penſar, en mas vida le apurava; y eſta dicha le aplaude la Eſcritura, quãdo refiere que murió, juntamente viejo, y harto; *mortuus eſt ſenex, & ſatur.* Que al caſo la Biblia Maxima. *Proprie ſatietatem ſignificat hac dictio*, habla de la palabra hebraica, *eo quod ſaturata fuerit anima eius in diebus ſuis, nec optabat, ut dies eius innovarentur;*

Cayet. hic.

Bib. Max.

Muriò dichosamente, cansado de la vida, y asqueando los bienes temporales, en la hora de la muerte.

HOMBRE, Y VIEJO, QVE SEGVNDAS ves se casa, olvida los primeros hijos, aunque antes los estimava.

§. VII.

QVE padre mas atento en su familia, que el insigne Patriarca Abraham? Quien mas empeñado, en las prẽdas de su hijo mayorazgo Isaac, que este Varon? Quien mas diligente, en sus conveniencias, y en su comodidad, mas prevenido? Miravale como prenda, que le dio el cielo de milagro, y en quien vinculò el Señor graves misterios; sabia, que por Isaac avia de tener su persona tal familia, que compitiesse, con las arenas de el mar, en lo innumerable; y en lo lucido, las apostasse a las estrellas. Trato de casarle, con lo mejor de su nacion; que la esposa, fuesse de lo mas limpio de la tierra; embiòla a buscar, con el ministro, mas grave de su casa; con el criado, en sus obligaciones, mas atento. Tomole juramento misterioso de observar las instrucciones, que le dava, y no exceder un punto los ordenes, en su intento; diole cumplidos poderes al contrato, cargo, para la nobia, de ricas joyas, en los camellos; le asegurò assistencias de Dios, en la jornada, y se prometiò felizidad en el sucesso. Y con todo, ya que tornò el criado executados los mandatos, con acierto, y vino la desposada, con las calidades de naturaleza, y gracia, y con las preheminencias de sangre, y de limpieza, que pudo desearla. No dize el Texto, q̃ Eliesser diesse cuenta a Abraham, de la dicha en la jornada; ni le refiriesse lo milagroso del hallazgo de Rebeca, ni que el anciano la diesse bien venida, ni la recibiera con festejos, ni la ofreciera galas, ni la pre-

ſentara joyas,ni diera mueſtras de alegria,en ſu recibimiento;ſolo hizo el criado relacion à Iſaac de las felicidades del camino,y de los miſterios del ſuceſſo;y el joven introduxo a ſu eſpola,en la tienda dõde viviò Sara ſu madre,caſa a parte,que le avia dado el viej· : *Genes. 24.67.* *Servus autem cuncta, quæ fecerat narravit Isaac qui introduxit eam, in tabernaculum Saræ matris ſuæ.* Quien tal penſara,que en caſamiento , de tanta diligencia,en prevenir,avia de ſer tanta la omiſion, en celebrar. Quien creyera,que,en bodas de un mayorazgo,en quien tenia Abraham, librado lo feliz de ſu poſteridad,y vinculado lo grande de ſu caſa, no tuviera las mayores demonſtraciones,en el viejo, de alegria;y en el padre,los mayores alardes de feſtejo? Admirolo,aunque alli no dio la razon , el eminente Cayetano : *Cayet. hic.* *Mirum eſt autem , quod nulla mentio fit Abrahæ in hoc adventu Rebecæ, & cum debuiſſet ſubiũgi, quod ſervus retulit omnia Abrahæ, qui miſerat illũ, ſubiunctum eſt, quod retulit omnia Iſaac, nulla mentione facta Abrahæ.* Pues no ay mucho,que eſtrañarlo, ſi ſe atiende a lo que,deſpues de la relacion de la venida de Rebeca,y ſilencio de las demonſtraciones del feſtejo de las bodas,en el verſo primero del cap. 25. añade el Texto: *Genes. 25. 1.* *Abraham autem aliam duxit uxorem nomine Cetturam.* Que Abraham ſe avia caſado ya tercera ves,con una ſeñora llamada *Cetura* ; ſiendo de edad de 137. años dize Menochio : *Menochio.* *Annum agebat centeſimum trige mum ſeptimum ætatis.* Y aunque Cornelio à Lapide ſiente,fue eſto deſpues, que casò Iſaac,con ſu Rebeca. *Genes. 25. 1* *Factum eſt hoc poſtquam Iſaac duxiſſet Rebecam.* Mas Cayetano tiene lo cõtrario, que ya quando el Patriarca puſo caſa a parte al hijo , ſe quedava èl con ſu eſpoſa Cetura , ya caſado de edad de 140.años: *Cornel. Genes. 25. 1.* *Et omnibus collatis ſuſpicor , Abraham præfecisſe domui ſuæ Iſaac tamquam heredem univerſalem, & quod ipſe ſeorſum manſerit cum Cetura.* Demanera,que la venida de la novia,muger de Iſaac,ya hallò *Cayet. Genes 25. 1.*

llò al viejo Abraham de 140. años, tercera ves, esposo, pues no ay que espantar, no hiziesse caso de festejar a la nuera, aunque tan bella, por no dar sospechas a Cetura, y significar olvidos ya de Sara : *Et propterea, in adventu Rebecæ, nullam fieri Abrahæ mẽtionem, nec deinceps.* Concluye el Cardenal, que un hombre, y mas viejo, otra ves casado, està tan arrobado, con el nuevo matrimonio, que de los primeros hijos, aũque estimados, afecta los olvidos, por no desabrir a la madastra ; traerà los hijos descalços, desnudos, muertos de hambre, solo entienda la muger nueva, que no ay recuerdos de la passada. *Cayet. cit.*

EL BVEN PRELADO DIFICILMENTE tiene escusas, en la oveja, que se le perdiò; sin ellas, ha de temer dar cuenta a Dios.

§. VIII.

QVando Iacob fugitivo de Laban, su suegro, le estrellava, en la cara, la dureza de su trato, entre otras cosas dize el Texto, que le dixo: *Captum à bestia non ostendi tibi, ego damnum omne reddebam; quidquid furto perierat, à me exigebas.* Quando venia una fiera, y se me llevava un corderillo; quando un lobo cargava, con la oveja, aunque le sacasse un troço de entre los colmillos, no te le mostrava, en mi disculpa; si que lo pagava de contado; en los hurtos del ganado, aunque, sin culpa leve mia, no admitias mis escusas. Era ley entre los Pastores, notò Menochio, que si la fiera arrebatava del rebaño alguna res, y siguiendola el Pastor, le quitava de la boca algun pedaço, con mostrarlo al dueño del ganado, purgava su negligencia, y quedava disculpado. *Lex Pastoritia permittebat, ut, si sine Pastoris culpa, pecus à feris necaretur, ostensa domino parte aliqua residua noxæ pastor eximeretur.* Y assi leyeron las versiones, los Setenta: *Genes. 31, 38. Menoch hic. Septuag.*

Cap-

Chaldaic. Pagnin.

Captum à beſtia, non attuli tibi. La Chaldaica: *Dilaceratum, non adduxi tibi.* Pagnino: *Raptum, non attuli tibi.* Pues bien, porque Iacob no ſe valia de eſta ley, en ſu diſculpa? Como, ſiendo inculpable, no le moſtrava, a Laban, la piel de la oveja arrebatada? Como, ſi el ladron entrava en la cabaña, no ſe eſcuſava; con que el daño fue fortuito, y que no pudo, prevenir la cauſa? Como, ſi maltrataron los lobos al corderillo, no ſe defendiò del cargo, alegando contingencias de los tiempos; y diſculpandoſe, con eſcuſas juſtificadas? Era Iacob ſolicito en las obligaciones de Paſtor; no le parecio facil diſculpa, en ſu cuydado, moſtrar al dueño, el deſtroço, por eſcuſa; en otra ocupacion, el deſcargo pudo ſer loable, en el oficio Paſtoril, el menor deſcuydo es reprehenſible; en otros empleos, ſe admiten a cuenta diligencias, mas, en las atenciones de Paſtor, no ſon ſatisfaciones los deſvelos. Que bien Cornelio à Lapide, aunque à Laban culpa de dureza: *Qui Iacobum volebat non culpam tantum, ſed caſum præſtare.* Queria Laban, que pagàra Iacob las contingencias, y no ſolo los deſcuydos; y èl como perfeto Paſtor, ſatisfaciá los daños, como propios, ſin acudir a las diſculpas, por dificiles. De aqui la alegoria, a los Paſtores de las almas, en quiẽ, como las obligaciones, al rebaño, ſon mas graves; mas dificil es la cuenta, en ſus peligros: *Multo magis à Paſtoribus, qui curam gerunt animarum, illas requiret Deus, ſi ſua negligentia ſinant, eas à Demone rapi, agique in præceps.* Dize Cornelio.

Cornel. à Lap. hic.

ES GRAN CORDVRA, EN LOS SVPERIORES, eſcuſar las ocaſiones de que les naturales burlen de los foraſteros.

§. IX.

DIO Faraon, a Ioſeph, la eleccion del mejor Paiz de Egypto, para la habitacion de ſus hermanos, foraſ-

forasteros, en el Reyno; y con todo, el prudente Virrey, dexando lo ameno de la Provincia, y lo mas fertil de la tierra, escogiò los campos de Gesèn, y les estableciò a los Hebreos, y dio la razon de averlo assi resuelto; porque los Egipcios aborrecian los Pastores. *Quia detestãtur Ægyptij omnes Pastores ovium.* Genes. 46.34. A la verdad, la resolucion no pareciò, del todo, cuerda. Porque, si a los Egipcios eran odiosos los Hebreos, fuera mejor, que Ioseph les tuviera cercanos a la Corte, para que viendolos favorecidos, como a hermanos, y vezinos assi, a su persona, les perderiã el horror de forasteros, y no les mirarian, como a gente advenediza. Que teme pues el Virrey, en honrar a su nacion? De que funda los rezelos, quando tiene del Principe los agrados? En que finca su reparo, si de la proteccion Real, le estan presentes los seguros? Con todo, fue gran cordura de Ioseph, retirar sus hermanos, y familia a Gesèn. Porque le pareciò, que como los Egipcios abominavan, assi, de los Pastores, y en su concepto, era vil ocupacion, y empleo humilde; si vivieran entre ellos, muy metidos, sus hermanos, a cada passo, oirian estos algunos remoquetes; como estimavan el oficio vil, frequentemente les estrellarian los desprecios; a todas horas, burlarian los naturales de los forasteros; y por evitar estos disgustos, cuerdo resolviò, ò con afecto a su nacion; que este, aun hasta en los santos, se parece; ò con politica de Principe, que no se escusa, en los goviernos, retirar, perdiendo comodidades, apartados sus hermanos; porque con esso, no peligrassen entre fisgas, ni se expusiessen a las burlas. Discurriolo singularmente Cayetano. Les señalò la tierra de Gesèn. *Vt seorsum ab Ægyptijs habitantes, vitent signa despectionum, ex eo enim, quod, apud Ægyptios, abominabiles erant Pastores ovium, si mixti fuissent, cum Ægyptiis, multa subsecuta fuissent abominationis signa, quæ seorsum habitando, evitabantur.* Gran cordura, escusar el que govierna, que burle el natural del forastero. *Cayet. hic.*

ES

ES DE LA ATENCION DE LOS SEÑO-res, inſtruir deſde los años primeros, en las obligaciones de ſu eſtado, a los que reconocen por hijos.

§. X.

HIzo alarde San Eſtevan de las prendas del Prin-cipe Moyſes, deſde ſus primeros años, y entre otras, que fue inſtruido, en los eſtudios de los ſabios, y en las politicas de Egipto: *Et eruditus eſt Moyſes, omni ſapientia Ægyptiorum.* Notable coſa, que pudo obligarle a la hija de Faraon, Princeſa de aquel Reyno, a tanto cuydado, en la enſeñança de Moyſes, y a tanta diligencia, en la inſtruccion de un niño advenediſo? Sea en hora buena, que el moçuelo era agraciado, pero como no ſe le ſabian las obligaciones de la ſangre, ni ſe le aſſegurava ã los aciertos del empleo: que ſe podia diſcurrir de la inclinacion, en el obrar, quando ſe ignorava la calidad, en el nacer? Segun la ocupacion de la perſona, ha de ſer la aplicacion de la doctrina. No era conſtante, en que Moyſes avia de ſervir, pues porque tanto empeño, en induſtriar? No ay que eſtrañarlo; que el deſvelo de enſeñar, no fue ſolo conveniencia del muchacho, ſi atencion, en la Princeſa. Aviaſe ella honrado, con el favor de ſu adopcion, y era conſequencia de la grandeza de eſſe eſtado, la erudicion en las politicas de Egipto: no cumpliera eſta ſeñora, cõ las obligaciones de lo grãde, ſino mandàra enſeñarle al niño los realces de lo iluſtre. Aſsi lo dixo el eminente Cayetano, ſobre el verſo 10. de el cap. 7. del Exodo: *Quem illa adoptavit, in locum filij.* Aqui el comento del Cardenal. *Hinc Moyſes eruditus fuit, in omni ſapientia Ægyptiorum, ut Stephanus dixit Actor 7. conſentaneum enim eſt rationi, ut filia Parhonis providerit, ut adoptivus filius erudiretur, cum eſſet ei tam charus, ut putaretur eius filius, ut*

Actor. 7.22.

Cayet. Exod 7.10.

ad

ad Hebræ. 11. *dicitur.* Tan de la obligacion es de los nobles, la inſtruccion en las atenciones de ſu eſtado, a los que reconocen por ſus hijos.

MVESTRA DIOS, A VEZES, A ALgun hombre el enojo, para obligar, en ſu reſiſtir, a obedecer.

§. XI.

EMbiava Dios a Moyſes, caudillo de ſu pueblo, en la libertad del cautiverio del Egipcio; pero èl oìa la comiſion, tan agriamente, que reſpõdiò, cinco vezes, al orden, con eſcuſas, y porfiò eximirſe de la legacia, con pretextos, oyendo el Señor aquel: *Obſecro domine, mitte, quem miſſurus es.* Eſto es, Señor, al cabo ſomos, embiad a libertar al que decretaſteis imbiar. Dize el Texto, que: *Iratus Dominus, in Moyſen ait, Aaron frater tuus, &c.* ν. 14. Aqui la duda. Si Moyſes eſtà tan tenàs en los retiros, que ocaſiona al Señor juſtos enojos, porque ſu Mageſtad no trata, con el caſtigo, de obligar, a quien, con la razon, no ſe dexa vencer? Quando la corteſia no conſigue, con agrados, la ſeveridad reforma, con violencias; ſi allanar dificultades no facilita a obedecer, trate la ſuperioridad de aprisionar, que quando no alcança el mandato con dulçura, es decente, que ſe aplique el rigor a la eficazia; y ſino baſta al rendimiento lo apazible, no es mucho quite las replicas lo rigido. Como pues quando Moyſes a Dios provoca los enojos, no echa mano el Señor de los caſtigos? Que no. El enojo de Dios, con Moyſes, no fue rompimiento de amiſtad, ſi, como que, enfado de las reſiſtencias; no fue ſentimiẽto de reñir, ſi, como que, eſpetarſe al alterar: que bien lo declarò la leccion de Bonfredo: *Iratus eſt naſus Domini.* Como ſolemos dezir, entre los hombres, tubioſele el humo a las narizes. Levantò la voz ſu Mageſtad, de tanta replica enfadado: que vivamente lo expreſsò Ioan. Eſtio: *Intelligendum, Verba Dei, quæ ſequuntur durius prolata fuiſſe, tanquam*

Exod. 4. 13.

Bonfr. apud B. M.

Eſtius hic.

abirato, propter obſtinatam Moyſis tergiverſationem. Ponderò gravemente el texto, ſiguiendo ſu verſion el Doctiſsimo Cayetano, que lee: *Iratus furor Domini in Moyſem ait.* Que ſe enojò, no el Señor, ſino ſu furor. Fue como, entre los hombres, un, *motus primo primus*; diſcurre el Cardenal, como que, arrebatado de la colera, para obligarle a obedecer, le dixo, que ſu hermano Aaron le aſsiſtiria, dandole a entender el enfado de ſus replicas, no con las palabras, ſi con el ſonſonete. Digalo Cayetano: *More humano ſignificatur ira, per modum paſsionis repentinæ: ac ſi de homine loquendo diceremus, accenſa eſt cholera eius, tanquã, non ipſe, ex propoſito, ſit iratus, ſed cholera eius.* Moſtroſele Dios enojado, para obligarle a dexar de replicar, y a rendirſe a la obediencia; fue advertencia, para, ſiendo obedecido, hazer favores, que eſſo es lo que quiſo dezir David, Pſal. 2 v. ult. *Cum exarſerit in brevi ira eius, beati, qui confidunt in eo.*

Cayet. hic.

GOVIERNO, QVE, SOLO MIENTRAS dura referir, y eſtablecer la libertad de la Republica, y no mas tiempo, amaga vexacion de tributo, conſigue del pueblo, mas de lo que pide.

§. XII.

ADmitida de Moyſes la comiſion de libertar, al pueblo de Iſrael, de la opreſion de los Egipcios, ſe preſentò, con Aarõ, a los ancianos de los Hebreos; y deſpues de alli expreſſada, hizo, en ſu preſencia, los ſeñales, creditos de ſu legacia, y le creyò, con hazimiento a Dios de gracias, el pueblo, guſtò de ſu govierno, y le reconocio, por ſu Caudillo: *Locutuſque eſt Aaron omnia verba, quæ dixerat Dominus ad Moyſen, & fecit ſigna, coram Populo, & credidit Populus.* Y el principal ſeñal fue, echar la vara, que ſe convirtiò, en culebra, y prendiendola deſpues, ſe tornò vara. Aora, aqui la duda. El Señor ſolo ofreciò, que congregados los Ancianos, le oirian: *Vade congrega ſe,*

Exod. 4. 30.

Exod. 3. 16. & 18.

Seniores Iſrael, &c. Exod. 3. 16. *Et audient vocem tuam* v. 18. Pues como, no ſolo los ancianos, ſi todo el pueblo le dio credito, y tuvo, por celeſte, ſu govierno? Como ſe perſuadio, que la comiſion de ſu libertad, y redempcion, la avia dado Dios a aquel Principe? Ver una vara, convertida en culebra, animal horrible, en el aſpecto, que ſuſio eſcupe, y venenoſo muerde, pudo acreditarles, libertad, y aſſegurarles redẽpcion? Vna beſtia, que a qualquier eſpanta, que la mira, y que amedranta, con ſu ſilvo, pudo prometer acierro en el govierno, de la mano, que la dobla vara, y del braço, que la tuerce leño? Que ſi. Aquella vara era culebra ſolamente poco tiempo, eſpantava mientras era meneſter obligar a Pharaon, y humillarle la ſobervia; pero luego tornava en recta vara, ſin empeños de eſcapir, ni mueſtras de bolver a morder. Con que a eſte ſeñal, conſiguiò Moyſes, mas que pedia, no ſolo el credito de los ancianos, ſi la aprovacion de todo el pueblo; eſte ſe prometiò, no ſolo, en ſu cautiverio, libertad; ſi mucho de celeſte, en ſu govierno. Y a el Cayetano: *Ecce pluſquam promiſſum fuerat, nam non ſolum ſenes populi, ſed etiam populus credidit, Moyſen, miſſum eſſe à Deo, ad liberandum populum.* No es lo que eſpanta al pueblo, en un govierno, el ver que la vara ſe torne culebra, ſi eſto es miẽtras dura la neceſsidad, y para la quietud del miſmo pueblo: no tuerce la cara a la moleſtia del aguazil, aũque culebra muerde, por los donativos; y ſerpiente echa veneno, por los tributos a las puertas de los pecheros el pueblo, ſi tiene ſeguros, de que ſolo ſirve aquella vexacion haſta rendir al enemigo, y que ha de ceſar concluidos los empeños. No ſolo no eſtrañan entonces la diligẽcia, q̃ executa la contribucion; los vaſſallos, ſi que ſe alargan a mas de lo que ſe pide. Lo que contriſta las Provincias, y a los pueblos deſconſuela, es, que la vara que con ocaſion de la guerra, ò por cauſa del peligro, ſe bolviò una ves cu-

Cayet. hic. V. 31.

lebra,ſe quede culebra para ſiempre;que la contribucion ya, a tiempo,concedida;y el tributo, por la neceſsidad,impueſto,aya de quedar perpetuado, ſin alivio eternamente. Si la vara de Moyſes no huviera luego buelto a ſu ſer,y conſiderara el pueblo Hebreo,que avia de ſer ſu ſujecion,a un govierno, ſiẽpre mordiendo,eſcupiendo veneno ſiempre, ni le eſtimàra celeſtial,ni le tuviera por acierto; mas antes degenerara, en monſtruoſidades, y ſe alterara en deſconciertos. Dure,en el govierno, la vexacion lo que la neceſsidad,y acudirà el pueblo,aun a mas de lo que ſe le pide.

VN PRINCIPE, ASSI ENGRANDEZCA a ſu valido,que conſerve las preheminencias, a las familias,mas antiguas.

§. XIII.

GRan valido de Dios el Capitan Moyſes;fiò de ſu cordura las mayores importancias,puſo, en ſu valor,los mayores empeños: quiſole engrandecer, haziendo alarde de lo iluſtre de ſu proſapia, y contar la eſtimacion glorioſa de ſu ſangre,por quien no deſmereciò los favores, que le hizo: nombrò los Principes ſus aſcendientes,haſta la cabeça de la Tribu Levi: *Et hæc nomina filiorum Levi per generationes eorum, &c.* Mas antes de eſta ſerie,hizo relacion de la decendencia de Ruben,y de Simeon exactamente. *Filij Ruben primogeniti Iſrael, &c. Filij Simeon Iemuel, &c.* Literal,y curioſo reparò, en eſte orden, Cayetano,Si el intento es illuſtrar a Moyſen,por ſu aſcẽdencia, porque ſe entienda,quã noble era aquel Principe,en ſu pueblo,que es meneſter contar los varones inſignes de la Tribu de Ruben,y de Simeõ? Y mas,quando de las otras familias,nada ſe refiere? Fuera de eſto. Porque antepone la relacion de eſtas proſapias,quando la pretenſion del referir, es, por las atenciones del honrar a ſu Moyſen? *Mirum videtur, cum potuiſſet ſolius Levi Tribum, per capita, recen-*

Exod. 6.16.

v.14. & 15.

Cayet. v.14.

ſeſ

ſere, uſque ad Aharon, & Moſen, cur meminerit duarum Tribuum Reuben, & Simhon, & non aliarum. Eſtà biẽ el reparo. Pero politico, acude a èl, doctamente, el Cardenal: es el caſo, que Ruben, y Simeon eran familias, mas antiguas, que Levi, de quien era Moyſes; y ſi contàra ſolo los Principes de eſta Tribu, aunque de la ocaſion ellos ſolos eran, parece, que aſsi arrebatava el afecto, de honrar a ſu valido, que no hazia caſo de los Principes, de caſas, mas antiguas, y precedentes a Levi, y aſsi, ni quiſo omitir el numerarles, ni dexar de preferirles. A las demas Tribus no refiere, porque para el intento, no eran al caſo, y para la antelacion, no avia titulo; pues ellas no eran, como la de Levi, ni tan preheminentes, ni tan antiguas; con que ninguno era el agravio, en dexar antes, y deſpues de referirles. *Solutio eſt, quod Moſes non ſolius Tribu Levi capita recenſuit, ne putaretur, quod illos ſolos magni penderet, tanquam ſoli eſſent Principes, meminit autem potius Reuben, & Simhon, quã aliorum, quia ambo erant prius nati, quam Levi, ut commemorando capita priorum Tribuum, manifeſtet, quod non reputat, capita filiorum Levi preheminere aliis capitibus aliarum Tribuum.* Concluye Cayetano. Haga favor el Principe, y ſeñor a ſu valido, pero no con olvido de las familias mas antiguas; haga alarde de la nobleza de el que eſtima, pero con aprecio de los Principes mas iluſtres; componga la cercania a ſu perſona, en el favorecer, con la atencion a la grandeza de las caſas, en el honrar; ſu lado tengale el primer miniſtro, pero el orden, gozele el mas antiguo Principe; engrandezcaſe Levi, pero eſten en ſu lugar Rubẽ, y Simeon; aſsi engrãdezca a ſu valido, que conſerve la preheminencia a las caſas mas antiguas.

SVPERIOR, Y IVEZ QVE OBRA MVcho, aunque hable poco, es grande ſuperior.

§. XIV.

OYò Moyſes de Dios las inſtrucciones de ſu legacia, y ſin reparo, que ſe le avia advertido, no

aver

aver lugar,en ſus eſcuſas;tornò,otra vez , a repetir lo corto de ſus palabras:*En,incircumciſis labiis ego ſum.* Señor,dezia,no ſoy prompto,en el hablar. Leyeron los Setenta : *Ego autem ſine ſermone ſum.* Soy hombre de pocas palabras. Symaco : *Non ſum purus loquutione.* No ſoy ladino,para la empreſſa:*Ego clauſus labiis ſum.* Lee Cayetano,ſoy hombre embaraçado en el lenguaje.Y con todo,la reſpueſta a eſtas eſcuſas,fue dezirle : *Ecce conſtitui te Deum Pharaonis.* Yo te he elegido,como que Dios de Pharaon.Vierte Cayetano:*Dedite Elohim.* Te he conſtituido,como muchos Iuezes , en orden a Pharaon. Otros leen: *Conſtitui te Iudicẽ,* otros:*Angelum Pharaonis.* Te embio Iuez,Angel,para contra Pharaon. No te pondras,en ſu preſencia,haziendole reverencias, como ſubdito,ſi como ſuperior a èl,hecho Dios , Iuez de Pharaon,dize el Cardenal:*Nõ ibis tamquam inferior, ſed tamquam ſuperior eo,ut pote agens Deum Iudicem Pharonis.* Notable coſa. Paes como? Hale dicho, que es hombre de pocas palabras,y en ves de admitirle la eſcuſa,le conſtituye Dios de Pharaon ? No ha de ſer Moyſes cabeça de aquel innumerable pueblo ; pues como,ſiendo tan encogido,en el lenguaje , tantas cauſas ha de dezidir ? Por ventura no es impedimento,al deſpachar,la cortedad,en el dezir? Que no. Fue como divina la reſpueſta.Que avia de hazer Moyſes, en el Palacio de Pharaon. Si maravillas.Que , en ſu Corte. Si prodigios.Que,en el pueblo. Si milagros.Pues ſer hombre de pocas palabras, no es diſculpa en el oficio,ſi prenda,en el empeño;yo os hago Vice-Dios de Faraon: Hombre que habla poco, y haze maravillas,es Iuez Angel-es Iuez Dios:ſuperior,que,con pocas palabras,deſpacha,y milagroſamente reſuelve infinitos negocios,es milagroſo ſuperior.

Exod. 6.30. *Septua. Symaco Cayet.*

Exod. 7.1. *Cayet. Exod. 7 1. alij.*

Cayet. ibid.

(✠)

GRAN

GRAN DICHA DE QVIEN GOVIERNA con embaraço, tener ministro, que le pueda suplir.

§. XV.

AFligido, parece, que estava Moysés, de la legacia a Faraon, y encogido a la grandeza del empeño, quando, repetidamente, alegava, lo balbuciente de sus labios, y el tropiço de su lengua. *Non sum eloquens. En, incircũcisus labiis sum.* Que no sabia declarar bien su concepto: *Non vir verborum ego* Leyo Cayetano. Buẽ remedio, dize Dios, essa es la falta? Pues: *Aaron frater tuus erit Propheta tuus.* Aaron, tu hermano, será un ministro tuyo, que será Profeta. Rara cosa. Que dixera, que Aaron avia de assistirle, en el hablar, para que no tuviera estorvo, en el dezir, en hora buena; que el obrar, fuesse su cuydado, que, en explicarle, su hermano pondria la eloquencia, está bien dicho; que las operaciones, sea èl quien las discurra, y Aaron su ministro, que las diga, bien se entiende. Pero, *Propheta tuus?* Que sea su Profeta? Que ha de dezir lo por venir? Que ha de pronũciar lo que ha de obrar? Que ha de aguardar revelaciones, para expressar al pueblo los successos? Que remedio es a su porfia, el vaticinio de Aaron? Y que consuelo a su congoja, en que su hermano sea el Profeta? Es por ventura esto, en este caso, alguna dicha? Si. Tener un superior un ministro, tan advertido, que, apenas, èl mueve los labios, que le adivine el pensamiento; un criado, tan atento, que a buelta de ojos de el Señor, le expresse la intencion, es favor grande de el cielo; que aunque aquel tropiece, en las palabras, las enderece, este, a los aciertos; que aunque el uno no lo pronuncie, sin embargo el otro, a la conveniencia de las materias, lo interprete, es singular providencia de Dios, para el cumplimiento de los successos: en esso Profeta, no de Dios, si de Moysés, el eloquente Aarõ: *Aaron frater tuus erit Propheta tuus,* Elegante

Exod. 4 10. Exod. 7.30.

lo

Tirino hic. lo notò Tirino, de ſentir de graves ſantos: *Ideſt, interpres, per quem, quæ, vel illi, vel populo dicta voles, exponi, & promulgari facies.* Que es gran favor de Dios a quien govierna, con embaraço, darle un miniſtro, que le adivine el penſamiento.

GRANDEZAS, POR MALOS MEDIOS adquiridas, aun lo debil las conſume, y con ellas ſe deſtruyen las heredadas.

§. XVI.

AQuella vara de Dios, arrojada, al ſuelo, de la mano de Aaron, para torcer lo inflexible de Faraõ, dize el Texto, que: *Verſa eſt in colubrum.* Que ſe cõvirtiò, en culebra. Por delacreditar el milagro, los Magos Egipcios echaron, tambien, las varas a la tierra, y ſe convirtieron, en dragones: *Proiecerunt quoque ſinguli virgas ſuas, quæ verſæ ſunt, in dracones.* Y añade el Texto: *Sed devoravit virga Aaron, virgas eorum* Que la vara de Aaron ſe tragò las varas de los Magos. Ay tal coſa. No es uno ſolo, el reparo que ſe ofrece. El primero. Es poſsible, que una vara, qual la de Aaron, convertida, en una ratera culebra, ſe tragaſſe las varas de los Magos, convertidas, en dragones? Pues como pudieron caber, en el corto buche de la culebra, dragones, tan monſtruoſos? Dragon, que con un ſilvo ſolo, aſſombra; y con abrir la boca, traga hombres, pudo deſparecerle una culebra? Vna ſierpe, en cuyo vientre, cabe, apenas, un raton; ſe comia los dragones? Vnas fieras, que amedrantan; con la viſta, y con el aliento ſolo apeſtan, ſon conſumidas, por una culebra pequeña? Si. Eran grandezas las de los dragones, adquiridas, en las varas, por echizos; formadas, con diabolicas cautelas: llegaron a crecer, porque Satanàs pudo influir: por iluſiones, ſubiò ſu corpulencia, haſta aſſombrar; y por apariencias, ſe empinò ſu temeridad, haſta abſorver. Baſtò pues, para acabarlas, el eſtrecho buche de una ſierpe; y para conſumirlas, una lengua aguda de una culebra,

Exod. 7.10.

Ver. 12.

bra, dize Iuan Estio: *Quod Moyses, & Aaron vere fecerunt, per miraculum, hoc Magi Pharaonis, apparenter tantum, fecerunt, per incantationem.* Que mucho llegasse a aniquilar su crecimiento, si diabolico; la virtud de la vara de Aaron, si omnipotente. Adquirió grandeza, por malos medios, un valido de un superior; con un aliento de un disfavor, hecho dragon, amortigua, ya ministros inferiores, ya humildes pretendientes; y arma Dios de su espiritu, un pobre predicador, que, como culebra, arrastra, por la tierra, para que, con un silvo de su voz, y unas palabras, entre dientes, de su lengua, dichas al Principe, le desengañe de sus descuydos, y de lo torcido de el valimiento; y en un punto le consume la divina providencia. Lo segundo de reparo. Que no dize el Texto, que la culebra se tragasse los dragones; si la la vara de Aaron se comió las varas de los Magos: *Sed devoravit virga Aaron virgas eorum.* Pero como pudo la vara comer varas, que el comer, es accion de la facultad, en los animales, nutritiva? *Quod autem dicitur, quod devoratio virgæ non competit, verum est, proprie loquendo, quia devorare, pertinet ad vim nutritivam*, dize Lyrano. Pues como dize que la vara de Aaron se tragó la vara de los Magos? Es el caso. Que en los dragones estava duplicado el ser; de dragon uno, otro de vara; este le tenian, por naturaleza, aquel era adquirido por encantos; de si, era el dragon una vara triste; por los echizos, llegó a ser espantable; era postiça, por mal medio, la grandeza; la pequeñez, por su nacimiento, era de vara. La potencia de Dios en la vara de Aaron, consumió, lo propio, con lo adquirido, se comió no solo el ser de Dragon, si el ser de vara, con su grandeza. *Dicitur autem virga Aaron devorasse virgas Magorum, quia serpens, in qua virga Magorum conversa fuerat devoravit serpentes eorum.* Dize Estio. Quando, un valido, de vara pastoril, creció a dragon, en cuyo vientre cabian, como que, las flo-

Iodoc. Estius hic.

Lyranus hic.

Estius

tas de los teſoros, ni avia vivir, por ſus bufidos; aſsi le conſume la potencia de Dios, por medio de la vara de la Iuſticia divina, que a bueltas de perder lo adquirido, por los medios de dragon, le le conſuma, lo que le dexaron ſus padres, quando naciò, arraſtrando, por la tierra, qual culebra.

REVELACIONES, SIN QVE ACLAreſca ſu probabilidad ſoſpechoſas, para materias graves de govierno.

§. XVII.

TRes ſeñales fueron los ſeguros, que el Señor dio a Moyſen, y Aaron de el acierto, en los ſuceſſos de la embaxada de Faraon. El uno, que arrojando la vara de la mano, ſe cõvertiria, en culebra, por la tierra. El otro, que metiendo Moyſes, y ſacando la mano de ſu ſeno, la verian, ya leproſa, y luego ſana. Lo ultimo, que convertiria, en ſangre el agua. Y con todo, en la preſencia de Faraon, obraron ſolo los dos de ellos, convertir el agua, en ſangre; y la vara, en culebra: *Proiecerunt que ſinguli virgas ſuas, quæ verſæ ſunt in dracones.* Exod. 7 12 *Elevans virgas percuſsit aquas fluminis, coram Pharaone, & ſervis eius, quæ verſa ſ in ſanguinem.* v. 20. Pero la maravilla de ſacar la mano, ya ſana, ya leproſa, no la hizieron. De aquí pues el reparo. Pues como? Ha dado Dios eſſos prodigios, por cor traſeña de ſu voluntad, al Rey Egipcio, y Moyſes omite eſſa demonſtracion de los ordenes divinos, en palacio? Que ſabe, ſi en la oſtenſion de eſſe milagro, tiene Faraon vinculados los auxilios? Obre lo admirable de la mano, que, ſin duda, contiene algun miſterio A la verdad, no era precepto de Dios la maravilla, ſi conſuelo de Moyſen, y omitirla fue cordura. Es el caſo, que la converſion de el agua, en ſangre, y de la vara, en la culebra, eran milagros manifieſtos; Faraon les mirava, con ſus ojos; y Moyſes les obrava a la evidencia; y milagros, que ſe vienen a los ojos, le parecio al Principe Hebreo, que, en materias

Exod. 7. 12. v. 20.

rias de eſtado, a un Rey podian perſuadir; y en alteraciones de govierno, podian obligar: Pero el ſacar la mano, ya ſana, ya leproſa, ſe hazia, en el retiro de el ſeno de Moyſes; era un milagro, que le obrava, en el ſecreto de ſu pecho; pudo penſar el Rey, q̃ era aquello algun embuſte, ò alguna magica tropelia, que reſultava de la virtud de algunas hiervas, ù, de la facultad de algunos polvos, y maravillas, que delde el ſeno ſe publican, y no ſe da ſatisfacion, como ſe hazen, juzgò Moyſes, para mover, a un ſuperior, a novedades, que lerian muy impertinentes. Querer perſuadir un choclon, ò querer dar a entender una ſantularia, que tiene, como que, en ſu mano, la ſalud de la republica, y la enfermedad de la Monarquia; y pronoſticar, que eſte año eſtarà leproſa, y trabajada, y el que viene, con proſperidad, y ſana; ſin mas fundamẽto, que dezir, que en lo ſecreto ſe lo revelò Dios, y meterſe la mano, en el pecho, eſſo tal vez es tropelia, ò algun vaguido de cabeça. Es meneſter, que ſe venga a los ojos, la credulidad de eſta manera de revelacion, y que ſegun las circunſtancias de las virtudes de la perſona; y lo demàs, trayga conſigo provabilidad prudente, y mas para diſpoſiciones, en las delicadas materias de el eſtado, y novedades de govierno.

SIGA VNA REPVBLICA LOS ORDENES de Dios, que crecerà el patrocinio, quando la neceſsidad, aun mas apriete.

§. XVIII.

SAliò el pueblo de Iſrael, huyendo de el Egipcio, y mientras Faraon no le iva, en el alcance, ni el Gitano le ſeguia, les aſsiſtia Dios, en una nuve, que, de dia, era una coluna de criſtal, y de noche, un farol lucido: *In columna nubis, per diem, & in columna ignis, per noctem.* Exod. 13. 21. Pero al punto, que ſalio el Rey a perſeguirles, y ya les picava, en las eſpaldas, de manera, que el Hebreo ſe tenia ya por muerto, y aſsi ſe lamenta-

va,con Moyſes,que les avia traido al deguello,en la campaña,y a morir,ſin ſepultura,en el deſierto: *Dixerunt ad Moyſem ; forſitam non erant ſepulchra in Ægypto,ideo tuliſti nos,ut moreremur inſolitudine.* Entonces dize el Texto,que el Angel de el Señor caudillo de el viaje,ſe les puſo a las eſpaldas:*Tollenſque ſe Angelus Dei qui præcedebat caſtra Iſrael abiit poſt eos.* Aora notable cola. Que aora ſolamente a la guia de ſu pueblo,llama el Señor Angel ? No la llamava antes coluna de nube,y fuego? Amas de eſſo, que es menester,que dexe la vanguardia de el exercito Hebreo,y ſe paſſe a la retaguardia? Que el Principe celeſte neceſsita de cercanias,para que le eſten al pueblo,lexos,las deſgracias? Que no baſtan los celages de la nube,a ſoſſegarles, en los horrores de ſu miedo? Que mas ſeguro a ſus tropiecos que el arrimo de la nube;que mas reſguardo a ſu peligro, que los eſplendores de ſus rayos? Porque pues, es aora Angel, lo que antes era nube, y las aſsiſtencias,que eran , en la frente,ſon ya defenſa,en las eſpaldas ? Que bien, que lo notò Cayetano. *Adhuc non narraverat Moyſes Angelum præcedentem populum Iſrael , ſed columnam dum taxat.* No ay que eſtrañar la diligencia. Quando ſintieron los Hebreos a Faraon a las eſpaldas, temeroſos reconociã mayores apreturas,y deſarmados ſe miravan en mas rieſgos;mas como ellos ſeguian los ordenes de Dios,en las jornadas,ſu Mageſtad les acudia,con mas cercanas aſsiſtencias ; con el ruido de los carros enemigos,aumentaronſe les ſuſtos , mas, con las protecciones vezinas de el Angel,ſe aſſeguraron los reſguardos;el miedo de el Hebreo , era un antojo;mas la proteccion, notoriedad ; deſcaecia el pueblo,en los ahogos;y el Señor no faltava en los alivios;y como fue mas el temor de perecer,fue mayor la demonſtracion,en amparar; y acudiò el Angel mas prompto,quando el peligro fue mas vivo. Elegante la Interlineal,dize de el Angel : *Abiit poſt*

Exod. 14.10.

v.19.

Cayet. hic.

Interl.

eos,

eos, ſe oponendo periculo. Hugo Vict. *Abijt poſt eos, ut defenderet eos.* Y el Cayetano concluye: *Vitex parte anteriore, in partem poſteriorem, ad protegendum Iſraelem ab Ægyptiis* Como ſiga una comunidad los ordenes de Dios, en la mayor aprettura, tendrà mayores los divinos patrocinios. *Hugo Vict: apud gloſ. Cayet. ibid.*

BIEN SE COMPADECE, EN EL VAron, dado a la oracion, admitir algo de alivio, y conveniencia.

§. XIX.

EStava Moyſes las manos, con la vara, levantadas, y el coraçon elevado al cielo, muy atento. Por lo milagroſo de ſu oracion, Joſuè vencia las batallas, en ſu poſtura ivan los enemigos de vencida: *Cumque levaret Moyſes manus vincebat Iſrael.* Canſaronſele los braços, y dize el Texto, que buſcaron los que le aſsiſtian una piedra, en que ſe ſentaſſe, cō que hiziesſe la oracion comodamente: *Manus autem Moyſis erant graves ſumentes igitur lapidem poſſuerunt ſubter eum, in quo ſedit.* Que no ſolo las manos, con el peſo de la vara, padecian; ſi con las atenciones del orar, eſtava rendid› todo el cuerpo, advirtiò el docto Cayetano: *Gravitas manum narratur, ſed totius corporis gravitas inſinuatur, ex ſuppoſito lapide, pro ſubſellio.* Parece que pudiera Moyſes eſcular tanta comodidad, en la oracion, que las manos, que ſuſtentavan la vara, fueran aſsiſtidas de Aaron, y Hur, en hora buena, que, en fin, ſobre la violencia de la poſtura, obligava el peſo de la vara; mas, ſobre eſta diligencia, admitir aquel deſcanſo; no pareciò de la ocaſiō, pues los ſoldados pelcavan; ni convenia a la perſona, pues la oracion importava penitente. Como aſsi admitiò Moyſes comodidades, quando fueran mas bien oidos ſus retiros› Bien parece que deſmerecia las vitorias, quando permitiò, en la oracion, tener aſsiento. Fue enſeñança para el concepto de la virtud. No eſtorvo a la ſantidad de Moyſes, que venciesſe

Exod. 17. 11.

ver. 12.

Cayet. ver. 12.

ſe las batallas, ni impidiò de ſu oracion milagroſa los afectos, que ya canſado ſe ſentaſſe, que admitieſſe, por comodidad, el duro aſsiento de una piedra. No porque al imbidioſo ſe le trasluzga, o al maldiciente le parezca, que, en las obras ſantas, ſe permite una, como que, circunſtancia, que ſea comodidad de el varon ſanto, ha de formar el baxo concepto de aquella ſantidad, y omitir el venerar la virtud de aquel ſujeto; que ay varones iluſtres, que ſentados, obran mayores maravillas, que otros, en una coluna de puntillas, y ſe compadece en el varon dado a la oracion, algo de comodidad, en orden a ella, y conveniencia.

ASSISTAN LOS MINISTROS AL SUperior, para que ſea recta, al cielo, la juſticia, y no ſe tuerça.

§. XX.

VInculò Dios la vitoria de el Hebreo, contra el Amalecita, en que peleando Joſuè, tuvieſſe la vara Moyſes, en las manos, en alto, levantada, como la batalla durò mucho, canſavaſe de tener el ſanto Principe, los braços levantados, y dize el Texto, que acudieron Aaron, y Hur, cada uno por ſu parte a ſuſtentarles: *Aaron autem, & Hur ſuſtentabant manus eius ex utraque parte.* Aora es digno de reparo, que tā peſada era la vara, que aſsi Moyſes le canſava de elevarla? Y mas quando la Eſcritura ya previene, que le ſentaron en una piedra, para que eſtuviera, con deſcanſo. A la verdad, lo que ocaſionava deſmayo, en Moyſes, no era tanto el peſo, como la poſtura de la vara: teniala Moyſes rectiſsima mirando al cielo ſin torcerla; entre las palmas de las manos, poco a poco con el tiempo, iva a una, ù otra parte declinando; no era facil conſervarſe, en la poſtura, tan al cielo, ſi Aaron, y Hur, ſus aſsiſtentes, no le ayudavan, por los lados. Elegantemente Cayetano: *Manus elevatas habebat ſic, quod, inter utramque volam, virgam teneret ex*

Exod. 17. 12.

Cdyet. hic.

extenſis manibus verſus cœlum. Que gran enſeñança, en el ſuceſſo. Aunque el Preſidente de una Iunta, zeloſo de la juſticia, procure ſuſtentar la vara, con rectitud, que no ſe tuerça, ni atienda a otro, ſino al cielo, ſon tantos los medios, que ſe aplican a doblarla; tantas las quexas, y ſentimientos, que cargan, por torcerla, tantos los diſcurſos que ſe le arriman a declinarla; tantas las laſtimas, que ſe ajuſtan a vencerla, que ſi todo el peſo ſuyo carga, entre ſus manos, aſsi le entorpecen los braços, aſsi le enflaquecen las fuerças, que es dificil, ſuſtentar ſu rectitud; y no es facil conſervarle la entereza; es meneſter, que Aaron, y Hur, los miniſtros, que, para las coſas arduas, le dio el Señor, ſaquen las manos a aſsiſtirle; y ſi ay quexa, y ſentimiento, no le padezca uno ſolo, ſi ſe entienda, que prudente, cooperò, mirando a Dios, todo un conſejo.

EN LAS PVBLICAS NECESSIDADES, aunque ofreſca medio el cielo, ſiempre ay dificultades, que allanar, y que vencer inconvenientes.

§. XXI.

AFligido eſtava el pueblo de Dios, en la ocaſion, que le libertò del cautiverio de el Egipcio; frente a frente tenia los abiſmos de el mar vermejo; a las eſpaldas armado el enemigo; a los lados inacceſſibles montes, todo el contorno era peligro: en eſta afliccion, obra Dios aquel portento, abreſe el mar, en carrera anchuroſa, a mano derecha, y mano izqnierda, ſe forman como que unos muros criſtalinos de las aguas, ya ofrece el mar, camino al pueblo. Que bien advirtiò la circunſtancia de los muros de criſtal el Cayetano: *Ne intelligeretur, quod aquæ fuerint ſeparatæ ſic, quod hinc, & inde fuerint, quemadmodum eſt mare iuxta litus, manifeſtavit, quod non ſic fuerunt aquæ, hinc, & inde, ſed elevatæ hinc, & inde inſolidi-tatis formam redactæ tanquam muri hinc, & inde.* A eſto

Cayet. Exod. 14. 22.

dize

dize el Texto, que ſe ajuſtò correr aquella noche un fortiſsimo levante, que puſo el ſuelo ſolido, y dexò el camino hecho un pavimiento: *Flante vento, vehemente, & urente tota nocte, & poſuit mare in ſiccum.* Exod. 14. 21.

Aora aqui el reparo. El medio de abrirſe el mar, en la apretura de el Hebreo, no fue de el cielo? Si. La vara, que fue inſtrumento de el milagro, no era de Dios? Claro eſtà. Pues como, ſi tiene virtud de abrir las aguas, no tiene facultad, de que quede el ſuelo firme? Vara que baſtò a lo principal, no diſpuſiera lo acceſſorio? Vara que hizo camino, en los abiſmos, no hiziera ſolidos los paſſos? Haga cumplido el milagro; y pues divide el mar, ſeque los pantanos. Porque dexa atolladeros, que es meneſter levante tã enjuto? *Flante vento vehemente, & urente.* Leyò Cayetano: *In vento orientali forti?* Viento ha de aver, que ſupla lo que no ha hecho la vara, tan divina? Si, es admirable la enſeñança. Quando a los pueblos oprime una apretura, ò ya que el enemigo les rodea, ò ya que neceſsidades le fatigan. Si el Principe, ò Magiſtrado ſe deſvela, en buſcar algun medio, con que eſcape de el peligro, no ſe ha de entender, que aunque le dè el cielo, repentino, ha de ſer arbitrio de ſalir de èl, a paſſo llano, y un camino, por quien corra, a pie enjuto, y que no han de hallar atolladeros, en que reparar, y lodazares, en que ſumir; es meneſter dar tiempo a la execucion; y eſperar, que ſucceſsivamẽte, ſe allanen los inconvenientes. Que de la ocaſion el Cayetano. *Cayet. hic.* *Separatio aquarum, in tanta latitudine, ut univerſam multitudinem filiorum Iſrael, proficiſcentem, turmatim, caperet, ſubito facta eſt: exſiccatio autem fundi, per ventum, ſucceſsive facta eſt.* Abrirſe el mar, en tan anchuroſa calle, que admitiera a montõ, la multitud del pueblo Hebreo, hizolo la vara, en un momento; pero ſecarſe el ſuelo, y quedar ſolido el paſſo, ſucceſsivamente lo hizo el viento. Aunque la vara que govierna ſea de Dios, y movida de ſu zelo, en los

los mares de los trabajos, ha de ver, aun abierto el medio, pantanos de dificultades, que allanar; y en los golfos de las comunes aflicciones, ha de hallar, aun, aprovado el arbitrio, atolladeros de inconvenientes, que vencer, hasta que Dios, por sus causas, ofresca llano el passo, y succesivamente descubra el medio solido.

SEAN, MAS ANTES, ADMITIDOS a la audiencia de el Principe los soldados ilustres, que le sirvieron en la guerra; que los Varones, que le assisten, en la paz.

§. XXII.

QVisso el Señor tratar graves negocios, con su valido Moyses, y retirose, en el retrete de vn monte, y cortinas de una nube; y con averle dado, de lo mas lustroso de la nacion, para assistētes, unos ancianos graves, y de lo mas prudente de el pueblo, para consultores, varones muy illustres, con todo esso, dexandolos a la falda de el monte, introduxo consigo al retiro de la nube à Iosuè. *Surrexerunt que Moyses, & Iosuè minister eius, ascendensque Moyses, in montem Dei, senioribus ait; expectate hic.* Cayetano lee de el Hebreo: *Sedete vos in isto loco, usque quo revertemur ad vos.* Y de la version collige, que con Moyses subiò Iosuè. *Cum Moyse ascendit Iesuah, alioquin, non diceret, usque quo revertemur ad vos.* Ay tal cosa: Pues como? Si son aquellos ancianos, los varones de su consulta suprema, a quien repartiò Dios de el espiritu mismo de Moysen, porque no lleva alguno de ellos a la cumbre de la montaña, glorioso retiro de el Señor, si que les dexa alla, en la falda, como que, en la antecamara de la audiencia de Dios, y solo mete consigo a Iosuè? No ay que espantarse, dize el docto Cardenal, que prefiriesse Moyses a Iosuè, dexando a los ancianos, y que gozasse este Principe antelacion en los favores; porque su valor le tenia, acreditado, entre los riesgos. Iosuè acabava de ganarle al Señor,

Exod. 24 13. & 14.

Cayet. hic.

contra los Amalechitas, la batalla; era Soldado, que, en las armas, por la gloria de Dios, aventurò la vida; quando los ancianos, con imperios, en la paz, conſeguian obediencias; Ioſuè, con deſvelos, en la guerra, ſolicitava las victorias; quando ellos, templados, con ſus comodidades, componian los litigios; Ioſuè ardiente, con ſus vigilias, al enemigo le deſcomponia los Reales; deſempeñava Ioſuè armado la fortaleza; ſi ellos togados miniſtravan la juſticia; y obrava en eſte varon la bizarria, quanto en aquellos miniſtros el ſoſsiego: diga ya el Cayetano: *Iſte eſt Ioſuè. qui fuerat Dux, contra Amalechitas, hunc, dum taxat, aſſumpſit ſecũ Moyſes, aſcenſurus in montem.* Que mucho aguarden los ancianos, y Ioſuè entre, en el retiro, ſi ſe devian a los meritos de el rieſgo, eſtos premios de juſticia? Buen valido Moyſes, que al Soldado valeroſo, a quiẽ el Principe la reputacion de ſus armas, y la gloria de las vitorias eſtà deviendo, ni le obliga a aguardar, en la antecamara, ni le violenta, a que le ſollicite, con viſitas; mas antes le introduze, en las audiencias de el Señor, y le es medio a los favores. Aguarden los otros, que, con emolumentos, le ſirven, en la paz, que al Soldado, que ſe arrieſga, en la guerra, en ſu ſervicio, no le han de dar, quando a muchos meten de la mano, con la puerta, por los ojos.

Cayet. hic.

NO DESPRECIE EL PRELADO A LOS Predicadores, ni en ſus ſermones, lleguen ellos, a cenſurar al ſuperior.

§. XXIII.

AQuella celebrada orla, que puſo Dios, en la tunica de el Sũmo Sacerdote, de granadas de ſeda, y campanillas de oro. *Deorſum vero, ad pedes eiuſdem tunicæ, per circuitum, quaſi mala punica facies, &c. mixtis, in medio, tintinabulis.* Llegò ſingularmente à conſiderar, donde venia a caer, examinando la medida de la tunica, y reſolviò, Cayetano, que aunque la eſcritura no lo dize, pero que, a los pies de el Sacerdo-

Exod. 28. 33.

dote, no llegava, ni cubria la superficie de sus dedos. Aqui la duda. Pues como? No es mas autorizada la vestidura talar, en el aspecto; y mas honesto traje, el ropaje largo, en la persona? La tunica hasta media pierna corta, ha de parecer indecente, en quien lleva, pies desnudos. Como pues se le da un vestido, que mas antes parece puede deslucir, que no aliñar? Tanta cortedad, en lo exterior de ministro, tan supremo? Si. En lo historico fue cuerda resolucion, y en lo mistico celeste documento. Llegar la orla hasta los pies, fuera las campanillas, embaraçadas hallarse en ellos, y al dar los passos el Sacerdote ellas herirle, y aunque fueran de oro los golpezitos, no era bien darles al Sūmo Sacerdote. En letras de oro pudo escrivirlo, y deviera el Cardenal. *Minus rationi quadrat, ut hæc malogranata, & tintinabula percuterent pedes Pontificis; ideo vestis ista non erat tam longa, quamvis determino longitudinis eius nihil sit scriptum.* En el mysterio, que grave documento. Si las granadas son simbolo de las reales jurisdiciones, no lastimen estas, con las puntas de su corona, ni aun los pies sacros de el Pontifice; las campanillas son los Predicadores, en la Iglesia: *Prædicationem claritatis*, dize Laureto. El Pontifice, pues, no lleve entre pies los Predicadores; ni ellos aun con lenguas de oro de caridad, le vayan contando los passos al Prelado, ni con el oro de el buen zelo, se atrevan à censurarle las acciones.

Cayet. v. 34.

Laure. V. tinti nab.

TAN VENERABLES HA DE OBRAR el Sacerdote las acciones de su sacro ministerio, que, a quien las mira, imprima santidad.

XXIV.

ENtre los aliños de el Sūmo Sacerdote, en el antiguo testamento, fue celebre aquella lamina de oro, que, pendiente de la tiara, le caìa sobre la frente, en la qual estavan escritas estas dos dicciones: *Sanctum Domino.* Assi en la Vulgata: *Facies, & laminam de auro purissimo, in qua sculpes, opere cœlatoris, Sanctum Domi-*

Exod. 28. 36.

mino. La verſion de Arias Montano, a lo que nueſtro texto llamò *lamina*, dixo *flor*, y ella, y caſi todas las lecciones conteſtan, que alli como, en ſello, eſtava eſculpido aquel titulo, ſanto al Señor, ò ſantidad al Señor: *Et facies florem auro mundo, & aperies ſuper eũ apertiones ſigilli. ſanctitas Domino.* Pagnin. *Sculpes in ea ſcripturis ſigilli.* Vatabl. *Sculpes in ea ſculpturis annuli* Los Setenta: *Formabis in ea formationem ſigilli.* La Tigur. *ut ſolent ſigilla cælari.* Demanera, que ſegũ eſtos contextos, en la lamina eſtavan abiertas, como en un ſello, las letras, que dezian, ſanto al Señor, y como antiguamente los anillos eran ſellos, aſsi la lamina era el ſello, que imprimia, *Sanctum domino* que a eſſo alude la verſion de Vatablo. Ya pues la duda Porque la lamina ha de tener eſculpidos, a modo de ſello, y en fondo, aquellos vocablos? Si es para que les lean, los que miran la cara de el Pontifice, ſiendo de relieve los caracteres, lo leeran mejor: ſi es para que conſte al pueblo, que lo que hã de ofrecer a Dios, mediante el Sacerdote, ſanta, y religioſamente avia de ſer, que es lo que parece entendiò Lyrano: *Quia dicitur Deus ſanctiſsimus, immo ipſa ſanctitas, colendus ergo rite, ſancte, & religioſe.* No parece haze al caſo, que ſea ſello lo que lo aya de enſeñar; ſello ha de ſer la flor, ò lamina, que lleve el Sumo Sacerdote, en la frẽte? Si, Es el caſo, que aquella lamina la ponia el Pontifice, quando ſacrificio avia de ofrecer a Dios nueſtro Señor, aſsi lo notò Tirino: *Erit autem lamina ſemper infronte Aaron, ſcilicet quotieſcumque illi ſacrificandum eſſet.* Y entonces, con tanta decencia, cordura, y atencion, avia de exercitar ſu ſacro miniſterio, que ſellaſſe las acciones con el nombre de el Señor; tan venerable avia de moſtrarſe, en la perſona, tan ſagrado, en el exercicio, avia de oſtentarſe, que infundieſſe cultos à Dios, en quien le vieſſe, y à quien le miraſſe imprimieſſe ſantidad: con tanta gracia ſacerdotal le atendieſſen, en el ſemblante; eſſo ſignifica tã-

Arias. Pagnin. Vatabl. Septuag. Tigurin.

Lyran. hic.

Tirin. v. 38.

bien

bien la flor, dize Laureto: *Gratia Sacerdotalis*, en sus divinas operaciones, que, por ellas, llegassen todos à reconocer, las obligaciones de venerar; y se llevassen en su coraçon, selladas, interiormente, las atenciones de el respeto, y exteriormente impressas, en su obrar, la reverencia de los cultos; se significava, dize Cayetano: *Quod sanctitas debetur Deo, in omnibus, quæ referuntur ad ipsum, tam internis animi motibus, quam externis oblationibus sacrificiis, &c.* Tan venerables ha de exercitar el Sacerdote sus santos ministerios, en la ley de gracia, que a quiẽ les mira, imprima santidad, como la sellava el Sũmo Sacerdote, en la ley antiga, que le figurava, es la flor del Sacerdocio, la impressiõ de la virtud.

Laur. v. flos

Cayet. v. 36.

INCVRREN LOS DIVINOS CASTIGOS, los que se passean, con publicidad, sin reparo de el delito, que han cometido, mas antes, con alientos de aplaudirle.

§. XXV.

COmetieron aquel horrendo sacrilegio los hijos de Israel, fabricando, y adorando el bezerrillo; deshizo, despues, el idolo Moyses, moliolo, hasta cõvertirlo, en polvos de oro, y dioles à bever, en agua, à los culpados, y convocando à los Levitas, zelosos de la honra de Dios, les mandò, que discurriessen de cabo à cabo, por los Reales, y degollassen los transgressores: *Ite, & redite de porta in portam, & occidat unusquisque fratrem, & amicum, & proximum suum.* Gravemente reparò el agudo Cayetano, que el orden de Moysen à los Levitas, no fue, que entrassen, en las tiendas, à la execucion de aquel castigo, ni hiziessen dentro de los pavellones el deguello; si que matassen, sin respeto à parentesco, quanto hallassen, en las calles, y destroçassen, sin atencion à la amistad, quantos viessen, en las plaças: *Attende, prudens lector, quod non committitur istis, quod ingrediantur tentoria, quæ erant velut domus sed quod per vias publicas eant, & redeant de porta usque ad portam (hoc est per universas vias publi-*

Exod. 32. 27.

Cayet. hic.

blicas) non habitaratione fraternitatis, ſocietatis ; aut propinquitatis Dize el Cardenal. Ya aqui el reparo; Pues como? Algunos culpados no pudieran eſtar retirados, en las tiendas; y por otra parte, algunos innocentes, paſſeando por las calles? No era poſsible, que alguno libre de la culpa, encontrara el rieſgo de la pena? No era contingente, que el que amotinado tuvo mas parte, en el delito, eſcondido eſcapaſſe de el cuchillo? Si el orden es, tan apretado, que condena, haſta el amigo, y ni al hermano le perdona, enſangriéteſe la eſpada, aun, en las tiendas; el rigor, no ſea ſolo, por las calles? Como ſolo, pues, perecen los que paſcan? *Per quæ inſinuatur, quod occurrentes quoſque interficerent.* Añade Cayetano. Que literal, y acertado lo diſcurrio, el Autor de la Poſtilla Marginal al Cayetano. Es el caſo, que como Moyſes les avia dado à bever los polvos de el novillo, y ſe miravan, quiçà, unos à otros dorados, en los labios, el agravio les tenia inquietos, y repartiendoſe, en corrillos, avianſe ſalido a las calles, ò ſin reparo de el delito, ò con intencion de ſuſtentarle: ſu pecado miſmo les avia ſacado à plaça, como ellos à ella ſacarian ſu pecado; tratavan de amotinarſe contra Moyſes, y los innocentes ſe eſtavan, en ſus caſas, con que ſiendo, en los de las calles el deguello, fue, en ſolos los culpados, el caſtigo: *Cur ſoli illi,* dize la Poſtilla, *qui in vicis reperirentur iuberentur occidi, ut notat Author, coniectura ducor, quod impij homines illi, qui Deos Aharon fetierunt, cum viderent contritum vitulum, ac pulveres eius in torrentem ſparſos, magnaira adverſus Moſen moti, concilia bula faciebant, publice impietatem ſuam armis defendere parati, ac idoli ſui cultum tueri; Moſes vero animadvertens ſedicioſiſſimam illorum impudentiam, eoſque impietatem violenter ſuſtentare paratos, tunc dixerit; ſiquis eſt domini, iungatur mecum, hoc eſt, qui Deum vult ſequi, mecum iungatur, non iam increpatione, ut fecerat, ſed gladio agendum iudicans, adverſus ſe;*

Poſt. Cayet. hic.

ſedicioſor, quos in conciliabulis revelare tentantes invenirent. Sin embargo de el cometido ſacrilegio, cõ publicidad, paſſeavan los Reales, aquellos idolatras; tratavan rebeldes ſuſtentar el hecho, y aſsi incurrieron el caſtigo de el cuchillo, y merecieron cruda muerte.

NO LE PARECE A VNO, QVE ES PRINcipe, ò, Prelado, ſino lo es entre los propios, y los ſuyos.

§. XXVI.

GRave dificultad causo à los ſacros expoſitores, aquella larga, que echo Moyſes, quando ſuplicava à Dios nueſtro Señor, el perdon de la idolatria de el novillo; Señor: *Aut dimitte eis hanc noxam, aut dele me, de libro tuo, quem ſcripſiſti.* Señor, ò perdonadles eſte pecado, ò borradme de vueſtro libro, en que me teneis eſcrito. De verdad, que el fiero, parece, ò imprudente preſumpcion, ò altivez deſconcertada. Pues como? No es loca temeridad deſdeñar, lo que es infinita gracia conſeguir? Tener Dios eſcrito, en ſu libro, no es tenerle ſeñalado, en ſus decretos, à uno, para ſus favores? Pues que cordura es exponer al deſperdicio, lo que tan digno es de el aprecio? Mas que de el mundo ſe pierda à los ſucceſſos, como de Dios ſe tengan los agrados. Que no es eſſo lo que Moyſes expone a la perdida; dize el Cayetano, diferente coſa es lo que ofrece de ſus medras. Tiene Dios entre ſus decretos, que ſon los libros de ſus cuentas, uno en quien eſcrive los que han de ſer Principes, en eſte mundo, Prelados, y ſuperiores, en eſta vida: *Eſt ſermo de libro Principatus, in hoc mundo. Nam tamquam liber apud Deum eſt, decretum, quod iſti, & illi Principentur in hac vita.* Y como ſu Mageſtad, al pecar el pueblo, le dixo à Moyſes, que no ſe interpuſieſſe à los caſtigos, que correria, por ſu cuenta acomodarle, en Principado, y de ſu mano le conſtituiria caudillo de gran gente; y à Moyſes le parecio, que ſer Principe, y no

Exod. 32. 32.

entre ſu nacion, era deſgracia, y ſer Capitan, fuera de ſu pueblo, ſeria deſconſuelo, le ſuplica al Señor, que, ò les perdone aquella culpa, con que conſervados, èl pueda ſerles ſuperior, ò ſino, que le borre de la liſta de los Principes de eſte mundo, y le cancelle de los Prelados de eſta vida; porque ſerlo de otra gente, en quien ſea eſtraño, no le parece, que es ſer Principe. Cayet. hic. Proſiga el ingenioſo Cardenal ſu expoſicion. *Et quia dixerat Deus Moſi: Dimitte me, ut iraſcatur furor meus, contra Populum, te autem faciam in gentem magnam; intellexerat Moyſes, Deũ ſcripſiſſe ipſum in libro Principatus: ex hoc, quod etiam ſi deſtrueretur populus ille, Deus nihilominus conſtitueret ipſum Principem, ſuper gentem magnam: ideo petit, quod aut condonet peccatum hoc aut deleat ipſum de libro Principatus: ſignificans, per hoc, quod non vult eſſe Princeps alterius gẽtis, ſi gens iſta conſumitur.* Como ſi dixera, Señor, ò hazedme Principe entre los mios, ò no quiero ſer Principe: que le parece à uno, que no lo es, ſino ſe mira, entre los propios, ò no le reconocen aſsi los ſuyos. Ni es digno de omitir, en la ponderacion de eſte gran texto, que eſte libro de el Principado, es lo miſmo, que la eſcritura llama: libro de la vida. Como que, en los hombres el Principar es el vivir, y quanto mandan, tanto viven; y quitarles el mando la fortuna, es dar con ellos, en la muerte, y dexarles, ſin la vida.

CALIFICA EL PVESTO A LA PERSONA quando le conſiguiò, no por agenos meritos de ſangre, ſi por prendas propias de ſu buen nombre.

§. XXVII.

QVIſo Moyſes impetrar de Dios un grande beneficio; y, ò, como que, para diſponer, à la conceſſion, el animo divino, ò para diſculpar, en la peticion, ſu deſahogo, eſcrive el texto, que le dixo eſtas palabras: *Præſertim eum dixeris, novi te ex nomine tuo,* (lee el Hebreo, *in nomine tuo,*) *& inveniſti gratiam coram*

Exod. 33. 12.

me. No parece, si se mira, muy fundado el titulo de la peticion, ni muy satisfecha la disculpa. Porque conocerle por su nombre, no se presume tanto credito, que le prometa los successos, ni significa tanto abono, que le asegure valimiento. Aun en los Principes humanos, no es importancia el conocer, para la seguridad de conseguir; ni la noticia de la persona, por su nombre, es recomendaciõ de la estima, para empleo. Como pues Moyses fia los alientos de el pedir, al conocimiento de el nombrar? Descubriò la salida gravemente el Cayetano. Es el caso. Que conocer Dios a un hombre, en lenguaje de escritura, es ser de Dios favorecido, segun aquello: *Prius quam te formarem novi te*. Y lo notò de los Hebreos, el Postillador de Cayetano: *Dicunt Hebræi, verbum, novi, magnam præferre Divinæ Maiestatis dignationem*. Y conocerle, por su nombre, es honrarle, por sus meritos, no por titulos agenos; es premiarle, no por servicios de su sangre, y atenciones a su casa, si por prendas personales, y por acciones propias celebres; con que dezir Dios, que escogia a Moyses, por su nõbre, para Principe, en su Pueblo, fue declarar, que le eligiò, para puesto, tan sublime, no por los meritos de Abraham, Isaac, y Iacob, sus santissimos aguelos, sino, *in nomine tuo*, por el gran nombre que tenia su virtud, por las glorioso prendas de su persona. *Novi te, nomine tuo, approbavi te nominatim, hoc est secundum propriatibi, ad differentiam Populi, quem noverat Deus, non in proprio Populi nomine, sed in nominibus Abrahæ, Isaac, & Iacob*. Dize Cayetano. A los otros Principes de las Tribus les dio el Señor aquellos tronos, y les sustentò, en aquellos puestos, no por las atenciones personales, que, en estas, huvo algunas quiebras, si por los merecimientos de los antiguos Patriarcas, por lo excelente, en sus aguelos, pero Moyses pudo muy biẽ alegar, que con la gracia de Dios, calificò el puesto su persona, porque se le dio el Señor; *Secundum pro-*

Ieremiæ 1. 5. Post. Cayet.

Cayet. hic.

priatibi, en premio de ſus meritos, y movido por ſus ſervicios, independente de la nobleza de ſu ſangre, y à parte de lo iluſtre de ſu nacimiento. Que bien que lo concluye el Cardenal: *Cayet. cit.* *Significatur enim, per hoc, Moyſes, tanta præditus virtute, ut propriis meritis à probetur, etiamſi non eſſet filius Abrahæ, Iſaac, & Iacob; hoc enim ſignificatur dicendo, in nomine (proculdubio, tuo) novi te.* Lo que engrandece à un Preſidente, y haze celebre a un Prelado, no es aver llegado al pueſto, por las prendas de ſu ſangre, y la eſtimacion de ſus mayores; y mucho menos, por averle conſeguido, las interceſsiones de el pariente, que eſtà, en mãdo; ò el valimiento de el miniſtro, que puede, en el cõſejo; ſi quando ſe le dieron, por ſu nombre; por el nombre, que tienen ſus virtudes; por la fama, que corre de ſus prendas; entonces ſi, que califica el pueſto a la perſona, y que ella illuſtra, con ſus meritos, el pueſto.

QVAN TERRIBLE COSA EL PVESTO, *ſi tiene annexo el cuydado de las almas.*

§. XXVIII.

POR coſa intolerable tuvo Moyſes, governar ſolo al pueblo Hebreo; una gente, que ſe rebelava à Dios, y a ſu caudillo, por niñerias; por un antojo de cohõbros, y melones: *Num. 11. 5.* *In mẽtẽ nobis veniũt cucumeres, & pepones* Y aſsi, en el verſo 14. ſe lamentava gravemente: *Hebr.* *Non poſſum ſolus ſuſtinere hunc populum.* Con gran ponderacion leyò de el Hebreo Cayetano: *Non potero ego, ſolus ego, portare omnem populum iſtum.* Yo ſolo Señor, dezia, no puedo llevar el peſo de eſte pueblo. El miſmo Eminente Cardenal, propuſo el reparo, en el texto: *Cayet. v. 4.* *Quomodo verificatur hic ſermo Moſis; tum quia non ſolus, ſed cum diſtributa multitudine iudicum; gubernabat populum ut patet Exod. 18. tum quia ſeptuaginta ſenes, ex Iſrael iã habuerat, ut patet. Exod. 24.* Como pudo quexarſe Moyſes tanto, ſi ya, de los lugares de el Exodo, conſta, que, en ſu govierno, tenia

ya

yà coniudices, y en ſu imperio adiunctos, que le aliviavan? Siendo eſto aſsi. Porque llegò a encarecer tãto ſu cuydado, que ſuplicava à Dios tan tiernamente, que, o le deſcargaſſe, ò le mataſſe: *Si aliter tibi videtur obſecro, ut interficias me; & inveniam gratiam, in oculis tuis, ne tãtis afficiar malis.* No ay que eſtranarlo dize Cayetano, es verdad, que Moyſes tenia Iuezes, ſubordinados al alivio, y varones graves, que le aſsiſtian al deſcanſo; pero eſtos eran, para el juyzio de la hazienda, ò quando mucho, para las cauſas menores criminales; eran coniudices a la conſulta, pero a la deciſion, con voto, no ayudavan; con que Moyſes no ſe quexava de no tener aſsiſtentes, en el Tribunal; à la judicatura, ò al conſejo; lo que ſe lamentava es; que las cauſas mayores le o primian, y el verſe cura de almas le apurava. *Non eſt ſermo de onere iuditij, aut conſilij, ſed de onere curæ animarum. In hoc enim reſolvitur onus Moſis, videbat enim, experientia teſte quod ipſe ſolus non ſat erat ad inſtruendum, & excolendum animas tantæ multitudines.* En lo que cargava la conſideracion Moyſes, era, que corria por ſu cuenta el cuydado de las almas, y en èl le moſtrava la experiencia, que ni ſu capazidad baſtava al cumplimiento, de tan gran obligacion, ni ſus ombros podian ſuſtentar peſo, tan grande, como de tanto pueblo la inſtruccion, en lo divino; y de tantas almas el cultivo, en lo ſobecano; con que mas queria con la muerte eximirſe de cargo, tan terrible; que con la vida exponerſe a peligro ſuyo, tan notable; que advertido lo concluye el Cardenal: *Non ſunt impatientiæ verba, hæc aut mollis animi; ſed præferentis portum navigationi vitæ, & periculoſæ: præfert enim eximi à vita corporali, cum divina gratia, tut uſque in ſinu Abrahæ, quieſcere, præſenti vitæ cum cura tot animarum, videndo malum ſuum & periculum peccandi; quia non poterat ſatisfacere.* Nada mas bien dicho. Quan terrible coſa el pueſto, ſi tiene annexo cura de almas.

Verſ. 15

Cayet. v. 14.

Cayet. ver. 15.

PRVDENCIA ES DE VN SVPERIOR, tolerar las quexas de los ſubditos, quanto mas de niñerias ſon ſus quexas.

§. XXIX.

FChava fuego Moyſes de indignacion, contra ſu pueblo, viendole infamemente rebelado, por averſeles antojado los puerros, y cohombros de el Egipto, quando era ſu ſuſtento pan de Angeles, y ſu comida mannà de el cielo; llegaron a tal extremo ſus ahogos, que ſuplicò al Señor, que, ò le abſolvieſſe de aquel cargo, ò que le retiraſſe de eſta vida; y ſu Ma-
Num. geſtad por conſolarle, dize el Texto, que le dixo: *Por-*
11.12. *taeos, in ſinu tuo ſicut portare ſolet nutrix infantulum* Moyſes acaricialdos, como la ama a ſu chiquelo. Ay tal coſa. Pues como Eſtà el pueblo deſpeñandoſe en arrojos, y ſerà tiempo de tratarle con caricias? Eſtan ciegos de fuerte, que buſcan quien les guie, haſta el Egipto, a tornar a la cadena, y a paſſar por el reben-gue, y ſeran buenas las ternuras? El apetito es ya fu-ror, la paſsion paſſa, en locura, que ha de obrar acari-ciarles, que remedio perſuadirles? Buen conſuelo es a Moyſes, quando teme le apedreẽ, que les haga al-grias. Con todo, en las miſmas razones de que-xar, le dio el Señor a Moyſes los motivos de compa-decer. No era aſsi, que aſsiſtido, el pueblo, de el cielo, con regalos, apetecia el antojadizo, de el Egipto ni-ñerias: mudar el aliento de el mannà, en el regueldo de cebolla, no era deſatino pueril? No era muchache-ria conocida, deſpreciar la tortada de manos de An-geles, por engoloſinarſe, en las ollas de los Egipcios? Pues ſi eſto paſſa, dize el Señor, que, en eſte pueblo, no proceden los movimientos, como hombres, por cau-ſas grandes, ſi por juguetes, como niños; que no llo-ran, porque les falta lo importante; ſi que ſe afligen, por no tener la niñeria, Moyſes arrimadles al pecho, acariciadles; es verdad, que ſe enfurecen, pero los fu-rores ſon pueriles; hazedles quatro alagos, que ſe apla-

ca-

caran, cō las caricias. A eſto la verſiō Syriaca, alegada de Menochio. *Geſtita eum in ſinu tuo, quemadmodum geſtitat nutritius infantem.* Fue prudencia ſoberana la advertencia à Moyſes, que tolerаſſe aquella quexa, porque el llanto era de muchachos, que no tenian, à la mano, el antojo apetecido. *Perpende*, dize cuerdo el Cayetano, *quod Deus quamvis iratus, erga populum, dixerat Moyſi, ut conſideraret Populum, tamquam parvulum, ut pote flentem, quia caret concupito cibo.* Como ſi le dixera (aun eſtando enojado con el Pueblo) cōſidera, que es cordura tolerar, con ſufrimiento, eſtas quexas, por ſer pueriliades conocidas.

Syriac.

Cayet. ver. 12.

ELIJA EL PRINCIPE, PARA LAS PRE-ſidencias, y Prelacias, no los que preciſamente, fueren buenos para ſi, mas los que para el govierno, tengan prendas.

XXX.

QVexavaſſe Moyſes de el peſo de el govierno, y Dios compadecido de ſus afanes, le quiere dar ſetenta Senadores, para alivio; pero le advierte, que ál miſmo ſe les prefente, que ſean de los ancianos de el Pueblo, los principales, en capazidad, ſujetos de talento: *Congrega mihi ſeptuaginta viros, de ſenioribus Iſrael, quos tu noſti, quod ſenes Populi ſint, ac Magiſtri.* de el Hebreo ſe lee: *Primates eius.* Y la primera atēcion, de que le previene, en la eleccion, es que ſean viejos, no tanto en la edad, como, en cordura; que ſean ancianos, por el ſoſsiego, en el obrar; y maduros, en la atencion de el reſolver: *Inſinuatur, quod ſenes exigit ætate, & animo, hoc eſt, ut moribus, & prudētia, etiam ſenes ſint.* Vize el Cayetano. *Magiſtri, primates.* Que ſean los mas autorizados, en eſte porte, y los mas aventajados, en eſtas prendas. Pero, en lo que hallò ponderacion primoroſa el Cardenal, es, en que diga el Señor, ſegunda vez, *Senes Populi.* Porque à la verdad, ya ſu Mageſtad avia dicho, que fueſſen de los mas ancianos de Iſrael; *viros de ſenioribus Iſrael.*

Numer. 11. 16.

Cayet. hic.

pues

pues como añade aora, *ſenes Populi*, viejos de el Pueblo? Ello la repeticion tiene miſterio. Y como, que le incluye, ſiente el grande expoſitor; no añadiò de valde Dios la palabra, *Populi* Ay algunos ancianos muy aventajados, en diſponer ſu propia comodidad, muy advertidos, en ſus particulares conveniencias; unos talentos, en el obrar, para ſi, muy delicados, y para el bien comun de el todo lerdos; unas capazidades, en ſus intereſes, ſutiliſsimas, à favor de el pueblo, ſin deſtreza; y no quiere el Señor, en ſus goviernos, ancianos de eſta ley, ſi viejos, para el pueblo, *ſenes Populi*. Ay otros ancianos diferentes, ſantos, virtuoſos, honeſtiſsimos, dados a la oracion, y penitencia, muy puros de coſtumbres, ſi eſtas prendas ſoberanas ſe ajuſtan, con las letras; ſi eſta pureza ſe compone, con el manejo de los negocios, y eſta virtud ſe compadece, con el deſpacho de las materias, eſtos ſeran anzianos, para el pueblo; pero con aquella bondad deſnuda, ſin ſaber abrir un libro, ſin ſalir de ſu retiro, ſin diſcurrir, en un negocio, ſin diſcernir, en una conſulta, eſtos ſon buenos viejos para ſi, pero ſin prendas para el pueblo; eſta es bondad para un rincon, no capazidad, para govierno, para el pueblo es bueno lo ſanto, mas no baſta; es meneſter virtud, pero veſtida de cordura, y de manejo. A eſto dize *el ſenes Populi*, ſiente el Cardenal, ſon de oro ſus palabras: *Exigit ſenes ætate, mente, & animo, non ſolum relative ad ſe ipſos (quales multi probi ſenes inveniuntur, vitam propriam, prudenter, moribuſque bonis ornatam, agentes) ſed etiã relative ad regimen aliorum.* Que mas bien dicho? No quiere, tampoco, el Señor unos ancianos, hinchados, en ſus noticias; unos viejos, en ſus dictamenes, ſobervios; unos autorizados, en ſus experiencias caſados; unos, que juzgan nada bueno, ſi lo cueda en ſu diſcurſo, y ſe rozò en ſu penſamiento; unos hombres, que en el paeſto, todo lo quieren a ſu opinion, nada admiten, aunque màs ſonde, en los ſuceſſos; eſtos no

Cayet. cit.

ſon

son, *senes Populi*, no son los que el Principe, para el govierno, ha de elegir; elija de los buenos, en buena hora, pero no solo para si, mas, con prẽdas de govierno, y assi, al darles, a los setenta varones, Dios de el espiritu de Moyses, dixo la Interlineal, que se les dio: *Pro puritate cordis, & capazitate intelligentiæ*, como que, no solo la primera prenda es la importancia, si ajustada a la segunda, es el acierto. *Interl. v. 25.*

ESTE EL PRINCIPE, Y SVPERIOR NO: ticioso de las prendas de aquellos, que por si mismo, elige a los puestos, si quiere conservar a los subditos bien afectos, y dependentes.

§. XXXI.

EN el decreto, que baxò de Dios a Moyses, sobre la presentacion de los setenta ancianos, coniudices suyos, en el govierno de el Hebreo. *Congrega mihi septuaginta viros de senioribus Israel, quos tu nosti, quod senes Populi sint, & Magistri.* Reparò, en aquellas palabras: *quos tu nosti.* Delicadamente Cayetano. Manda el Señor al Prelidente Moyses, que le consulte, de aquellos ancianos, que èl conoce, para Senadores, en el pueblo. Pues como? Que Moyses, por si mismo, ha de investigar, la vida de los que tiene de elegir? Y mas, que parece, el, *tu nosti*, que supone, de ante mano las noticias, y que advierte, sea el conocimiento, de experiencias, fuera de esto. En una multitud innumerable, en un casi infinito, pueblo, como puede Moyses assegurar la capazidad de las personas, y la averiguacion de los talentos? Pues no bastàra, que propusiera a Dios, aquellos sujetos, que Aaron Summo Sacerdote, le dixesse, que tenian aventajadas prendas de govierno? No se contentàra el Señor, en que alistasse los varones, que le aconsejàra Hur, Ministro suyo, à quien dexò el govierno, en sus ausencias? No fuera suficiente la informacion, que diera Iosuè, su mas valido, de quien fiò las mayores importancias de sucessos? *Num. 11. 16.*

ſos? El por ſu perſona ha de conocer las prendas, para la eleccion? En la noticia propia, en la proviſion, ſe aſſeguran los aciertos? *Quos tu noſti*? Si. No quiere Dios, que el ſuperior, en la eleccion al puesto, vaya à ojos cerrados, guiado ſolo de los informes de el Miniſtro, y llevado de el dictamen de los conſejeros ſolo; ſepa, por ſi miſmo, las calidades de el pretendiente; examine, con cordura, las prendas de los ſujetos. Notable coſa. Aun no le inſtruò el Señor à Moyſes, que le propuſieſſe, para adiunctos, en el govierno, à los que el miſmo Dios le ſeñalaſſe; ſi a los que èl miſmo tuvieſſe ſatisfacion, y reconocieſſe benemeritos; que en las atenciones perſonales fundaſſe lo acertado, y en las noticias, a ſus ojos, ſe miraſſen los ſeguros. Porque, cõ eſto, es propia de el Principe la eleccion, y el ſubdito no reconoce la merced a mano agena; ſuplique el ſupetior à Dios, que le alumbre el reſolver, que, con ſu gracia, no deſcuyde, en obſervar; y las proviſiones atribuyanſe a ſu gracia, y no que los aſsiſtentes quieran, hazerlas de juſticia. Con eſto, ſe conſerva la union de el cuerpo miſtico de la Republica, con la cabeça, que es el Principe; y eſtos inſtruxos ſuſtentan la devida dependencia; pues ſi los ſubditos reconocen, en el ſuperior atencion a dictamenes agenos, cada uno buſca ſu padrino, de Miniſtro, ò Conſejero; nadie ſolicita el obligarle, porque ſabe à mano agena, es a quien ha de deverla merced; ninguno ſe aplica a ſus ſervicios, porque no reconoce, al ſuperior dictamen, apreciarles; ſino a arbitrio de Miniſtro el conſeguir el premio merecido. Toda la politica es de el Eminẽte Cardenal. *Noluit autem Deus, qui omnia novit per ſe ipſum, ſeptuaginta ſenes tales eligere, ſed commiſsit electionem Moſi,* (aqui el picante) *ut illi penderent a Moſe, & unitas capitis Populi Iſrael detrimentum nullum, ex hac proviſione, ſuſciperet.* Eſcoja el ſuperior, ò el Principe, por ſi, y tẽdrà vaſſallos, y ſubditos afectos, y dependẽtes guſtoſamẽte a ſu ſervicio.

Cayet. hic.

DE-

DEXA VNO, POR HVMILDE, LA DIGnidad; mas Dios le honra, como si estuviera, en ella, en su retiro.

§. XXXII.

ELegidos ya los setenta Varones, Senadores de aquel Pueblo, y coniudices de Moyses, y congregados al contorno de el Tabernaculo, casi todos, se les infundiò el espiritu prophetico celeste, y lo que es mas, que a dos de ellos, que se quedaron, en sus tiendas, llamados *Eldad*, y *Medad*, se les comunicò el mismo Don, con affuencia: *Remanserant autem in castris duo viri (quorum unus vocabatur* Eldad, *alter* Medad) *super quos requievit spiritus, qui & ipsi descripti fuerant, & non exierant ad tentorium.* Ya, aqui la duda, y el reparo. Lo primero, si de el numero setẽta, se quedaron dos, en los Reales, como dize el Texto, que congregò los setenta al Tabernaculo? *Congregavit septuaginta viros de senioribus Populi.* Puso la questiõ el Cayetano: *Quæstio statim oritur; quomodo verificatur paulo ante scriptum; & collegit septuaginta viros. & fecit stare eos, in circuitu Tabernaculi, cum nunc dicatur, quod duo remanserant in castris, qui non exierant ad Tabernaculum.* Y aun mas grave es lo segundo. Pues como? Llamales Moyses al Tabernaculo de el Señor, para, como que, consagrarles, en Prophetas; y ellos, ò se retiran, con escusas, ò escusan obediencias, y ha de comunicarles el Señor, como a los obedientes, de el spiritu divino? Que por ventura son conveniencias de Dios, que profetisen? Mas antes, parece, que mereciera algun castigo el esconderse, que el manifestarse, el don de profecia? Como pues allà, en sus tiendas; les da essa gracia el cielo? Es el caso. Que, en estos dos varones, los retiros, ni fueron propia comodidad, ni solapamiento de sobervia; no fue aparẽte submision, ni hipocrito melindre, si una santa humildad, y virtuoso encogimiento; cõ lindas palabras lo postillò Lyrano: *Non ex contemptu, sed ex humilitate hic.*

Num. 11. 26.

Cayet. v. 26.

Lyran. hic.

te, reputantes ſe indignos, tanta promotione; & ideo re: cepernnt donum Dei; ſicut, & alij. No menos elegante la Gloſſa: *Non, ex negligentia præcepti Domini, ſed devotione humilitatis, indignos ſe reputantes, perceptione tanti muneris; ideo Iudex cordium Deus, dignos eos iudicavit, & oſtendit.* Noticioſos eſtos Cavalleros, que Moyſes les eſcogiò, por ſujetos eminẽtes, en govierno, obligados de la humildad, teniendoſe por indignos de tal pueſto, ſe eſcondieron, en los Reales; quãdo los demas, menos encogidos, no eſtrañando ſu eleccion, acceptaron el nombramiento. Y apreciò Dios, que mirava el coraçon, tanto eſte retiro, que les dio la gracia miſma, que a los otros, y les tratò, con la miſma preheminencia; no permitiò, que, quãdo fue virtud, tan noble ſu eſconder, quedaſſe menos premiada, que, con el miſmo prophetizar; y no ſiendo mas, que ſeſenta, y ocho, en el Tabernaculo, preſentes, contò ſetenta, en el Senàdo, comprehendidos los auſentes; y conſtò, por la grandeza de el ſuceſſo, que fue humildad ſu encogimiento: *Latuit Moyſem, quod iſti duo ſe ſubduxerant; quorum tamen ſubductio, quod ex ſancta humilitate proceſſerit, effectus teſtatus eſt.* Prendaſe Dios tanto, de ver, en un varon, digno de pueſto, el renunciar, por humildad, que le cuenta, entre los de la Dignidad, en el luzir, con opinion; y aũque ſe intenten las eſcuſas, para el trono, no ſe evitan las aclamaciones, para el lauro, en los varones que le merecen, por Corona.

Gloſ. Marg.

Cayet. hic.

SON ARBITRIOS PARA INTRODVCciones al deſcredito, las alabanças, que verdaderas aſſeguran.

§. XXXIII.

DEſacreditavan gravemente, con el Pueblo, la tierra de promiſsion, los exploradores de Moyſes, que la reconocieron, de orden ſuyo. Vna tierra es, dezian, que en ella, los hombres viven breve, apenas crecen, que ſe les traga, a pocos Años. *Terra quam luſtra-*

travimus, devorat habitatores ſuos. La gente, que la habita, ſon Gigantes *Populus, quem aſpeximus proceræ ſtaturæ eſt.* Que, entre otros, avia, en la eſtatura, una generacion, tan prodigioſa, que ladeados, con ellos, los Hebreos parecian, no hombres, ſi langoſtas: *Ibi vidimus monſtrua quædam filiorum Enac de genere giganteo, quibus comparati, quaſi locuſtæ videbamur.* Una Provincia, que a cada paſſo, ſe topavan los Preſidios, y en cada lugar ſu fortaleza; de los naturales valerosamente defendidas: *Cultores fortiſsimos habet, & urbes grandes, atque muratas.* En hora buena. Pero aqui el reparo. Si los Exploradores pretenden dificultar la proſecucion de la jornada, con eſtas relaciones, y poner eſtorvos al camino començado, con las noticias, para que publican tantos elogios de la tierra? Porque refieren, que haſta los peñaſcos manan miel, y haſta los campos rinden leche? *Venimus in terram ad quam miſiſti nos, quæ vere fluit lacte, & mele, ut ex his fructibus cognoſci poteſt.* Para que vienen dos hombres cargados de el razimo? Porque celebran tanto la fertilidad ſoberana de el Paiz, ſi intentan no lograrla, y mas antes pretenden diſuadirla? Por una parte la pregonan apeſtada, y la conteſtan enfermiza; y por otra la cantan ineſtimable, y la aſſeguran fertiliſsima? Si. Diſcurren algunos; que los Exploradores eran perſonas principales, ſegun el verſo 4. *Mittens Principes viros,* Y confeſſaron, como Nobles, lo que avia bueno, en el Paiz, antes que refirieſſen lo que avia malo. Porque, por mas ſentido que eſtè, ò apaſſionado un Principal, en aesluzir, ſiempre buſca alguna coſa, que alabar; ni la murmuracion es, en un Noble, tan ſangrienta, que no la endulce, con alguna diſculpa, ſu cordura. En hora buena, Pero lo mas cierto es, que fue arbitrio, el dorar, con la alabança, para deſacreditar, con mas eficazia, la malicia; fue traça, para eſcupir mas firme la ponçoña; ſazonar los labios, con blandura; es veneno de aſpid, eſte modo de deſ-

Num. 13.33.

Verſ. 34.

Verſ. 29.

Verſ. 28.

Verſ. 4.

descredito, que de tres lenguas, que tiene aquella savandija, la una saca fuera, con que pica, y las dos, retiene, dentro, con que alagã. Entraron en la relacion, con la aclamacion de las verdades, para passar a la ponderacion de las mentiras, en ordẽ a la tierra, prometida: *Non suffecit Exploratoribus decem, exterrere populum, narrando gigantes visos, & urbes munitas, sed adiecerunt mendacium, quod parvo tempore viverent homines terræ illius.* Dize Cayetano Entraron alagando, con lo bueno; para morder, aun con mentira: es arbitrio de el descredito, dar la alabança verdadera, y dorar antes los oprobrios, con los creditos constantes.

C ayet. Ver. 33.

NADA MAS DESACREDITA A VN superior, que la excepcion de sus validos, ya culpados, en los castigos.

§. XXXIV.

HIzo Dios aquel prodigio, sacando agua de la peña, para matar la sed al Pueblo, y dize el Texto, que aquella fue de contradicciõ, donde los Hebreos, como que contendieron, con el Señor, en grave, empeño *Hæc est aqua contradictionis, ubi iurgati sunt filij Israel, contra Dominum.* Y añade: *Et sanctificatus est, in eis.* Que el Señor fue tenido de ellos, por justo, y recto. Leyò el Cayetano de el Hebreo: *Hæ aquæ litis quibus litigarunt filij Israel, cum Domino, & fuit sanctificatus, in eis.* Estas fueron las aguas de el pleyto, que con el Señor, el Pueblo tuvo, y quedò santificado. No es uno solo el reparo, en este texto. Lo primero, porque se llama este motin litigio. Lo segundo, porque con el Señor, si fue la sedicion, contra Moyses. Y lo tercero, porque, en este suceso, se dize, que fue santificado, para con ellos: *Et sanctificatus est in eis?* Todos los reparos, y sus razones de dudar, propuso elegante Cayetano. Allà, en Raphidim, se alborotaron los Hebreos, contra Moyses pidiendole agua, y llegò el tumulto a tal extremo, que el mismo caudillo dixo à Dios,

Num. 20. 13.

Dios, que faltò poco a apedrearle : *Adhuc paululum, & lapidabit me.* Y con todo, ni aquellas aguas fueron de contradiccion, ni fueron, contra Dios, ni se llamaron de el litigio. Pues como, sacando, en entrambos lugares, Moyses aguas de el peñasco, por sossegar la sedicion, y apaziguar el alboroto, no se dize, si en estas, que fue el Señor tenido, por recto, con el Pueblo? Mas antes estas se llamaron aguas de el pleyto, a diferencia de las primeras, en sentir de Cayetano: *Ad differentiam aquarum, alias eductarum de petra choreb, dum essent in Rephidim, dicitur, istæ aquæ litis.* Porque pues estas aguas de el litigio, y contra Dios, y en ellas le reconocen todos santo, y justo? Que bien el advertido Cardenal. Dixole este disturbio contra Dios, porque fue contra un Ministro suyo, que redunda, en poco respeto al Señor, descomponerse contra su Ministro. *Quamvis secundum sonum verborum filij Israel iurgati fuerint cum Mose ; ad manifestandum tamen, quod iurgium redundabat in Deum (quia Moses, quatenus minister Dei , eduxerat eos de Ægypto) scribitur quod contenderunt cum Deo; ut per hoc intelligamus, quod contendere cum ministro Dei, est contendere cum Deo.* Y se llamaron estas aguas de el pleyto, porque se terminò este sucesso, por Dios nuestro Señor , como un Juez recto termina un processo criminal, castigãdo con rectitud, quien lo merece. *Istæ aquæ appellatæ sunt aquæ litis, quia scilicet habuerunt effectum litis, punitionem videlicet Mosis, & Aharon.* Y de aqui quedò, para con ellos Dios nuestro Señor, reconocido, por tanto, por rectissimo, y como que purgado, y limpio de la mas leve sospecha, en la judicatura. Avian experimentado los Hebreos, que castigava el Señor en ellos, severamente, los descuydos, dando muertes a millares, y no disimulandoles delito; pero que Aharon, con aver cometido el sacrilegio de el novillo, levantando aquellas aras, y apoyando idolatrias; y que Moyses con desperdicio de las tablas de la Ley, q̃ escri-

Exod. 17. 4.

Cayet. *Num.* 20. 13.

Cayet. cit.

Cayet. cit.

crivio Dios miſmo, con ſu dedo, las hizo troços, en la eſquina de un eſcollo, y las rompiò en lo duro de una peña, y que ninguno de ellos, parecia ſer caſtigado; como atendian eſto los de el Pueblo, ſoſpechavã, que Dios era, como que parcial de ſus validos, y que caſtigava, con excepciones de perſonas; mas, en eſta ocaſion, como advirtieron, que ſu Mageſtad no perdono a los caudillos, ſus amigos, ſi que les condenò, mas antes a morir, que, permitiò en la tierra de promiſion lu delcanlar, delengañados perdieron la ſoſpecha, y reconocidos retractaron la cenſura; y quedò para con ellos, acreditada la rectitud de Dios, y ſublimada ſu juſticia. *Sanctificatus eſt in eis.* Todo lo diſcurriò Cayetano; ſon largas, pero viſtoſas, ſus palabras: *Quia Deus in his aquis punivit Moſen, & Aharon, & per hoc evidentius apparuit, quod Deus non ſolum alios peccatores nolentes progredi ad terram promiſſam punivit, ſed quod nec Moſi, nec Aharon pepercit (dum ſimili eos pœna mulctavit) ideo ſanctificatus dicitur in eis: Deus enim in eis effectus eſt mundus ab acceptione perſonarum Nec abs re hoc ſcribitur Nam Aharon, qui conflaverat vitulum aureum impunis evaſſerat, & apparebat populo, quod iſti duo (Moſes videlicet, & Aharon) etiam peccando non puniebantur; ſed in iſtis aquis Deus redditus eſt mundus. & ſanctificatus eſt (non in ſe ipſo, ſed apud illos) privando Moſen, & Aharon ingreſſu in terram promiſſam.* Aun Dios, con ſer la miſma rectitud, ſoſpechavan, por no entenderlo biẽ, los Hebreos que ſino caſtigava a ſus validos, y a culpados, perdia el credito de recto, y como que ſe manchava, con el deſcuydo de juzgar, con excepciones de perſonas.

Cayet. cit.

ES PRENDA DE SALVACION, DEXAR el pueſto grande, en vida, y con reſignacion a Dios, mirar, que otro le ocupe.

§. *XXXV.*

MAndò Dios a Moyſes, que llevaſſe a Aharon a la cumbre de el monte Hor, con ſu mayorazgo Elea-

Eleazar, y que alli dexaſſe aquel, y viſtieſſe eſte, el abito Pontifical, y con èl la dignidad de Summo Sacerdote: *Tolle Aaron, & filium eius, cum eo, & duces, in mõtem Hor: cumque nudaveris Patrem veſte ſua, indues ea Eleazarum filium eius; Aaron colligetur, & morietur, ibi.* Y con eſto que murieſſe Aaron, y ſe agregaſſe ſu alma a las de ſus padres, en el ſeno de Abraham, que eſſo ſignifica el, *colligetur*, leyò Pagnino; *congregabitur Aaron.* Y expreſſamente lo poſtillò Lyrano: *Congregetur ad populum ſuum, in lymbum.* Aora, aqui el reparo. Si el baxar al limbo el alma de Aaron, ſe ſiguiò al caſo de el morir, como el texto dize primero, que el morir, el deſcender: *Colligetur, & morietur?* Advirtiolo el Cayetano. *Ordo præpoſterus; prius enim ſecũdum naturæ ordinem morietur, & deinde congregabitur ad populos ſuos.* No era el paſſo de la muerte, el tranſito al depoſito aquel de vida eterna? Digaſe pues, que murio, y luego que baxò al ſeno de Abraham, y no que deſcendiò, y que luego muere. Porque ſe trueca eſte orden? *Ordo præpoſterus.* Ponderemos el ſucceſſo. Quando ſe le dio a Moyſes el orden, de que deſnudaſſe, de el Pontifical, al Sacerdote Aaron, no era eſto, que le quitaſſe, con violencia, ſi que el miſmo Pontifice ſe deſnudaſſe, por ſu mano, reſignado en la voluntad de Dios, dexando el pueſto; a eſto dize el Hebreo, que lee: *Fac exuere Aaron veſtes ſuas.* Y lo notò elegante Cayetano: *Non enim mandatur quod ipſe Moyſes, quaſi degradando exuat Aaron, ſed quod mandet, quod ipſe Aaron exuat ſe ipſum Pontificales veſtes.* Aſsi que èl miſmo, conforme, en la voluntad de Dios ſe deſnuda, en vida, de la dignidad, dexa la grandeza Pontifical, antes de el morir, mira veſtido de ella a ſu hijo? Pues bien dicho eſtà, *colligetur*, antes de el *morietur*, antes de morir, ya tiene prendas de bienaventurado, aun no es muerto, en la verdad, y por la ſeguridad de gloria, ya eſtà en el limbo. Si digamos tambien, que lo meſmo es, *colligetur, & morietur*, que dezir,

Num. 20. 25.

Pagnin. Lyran. Cayet.

v. 26.

Hebræ. Cayet. cit.

zir, dos vezes, *morietur*; porque dexar el puesto grande, en vida, es morir, y es mas penoso morir este, que la muerte. Es modo singularisimo de merecer, resignar la autoridad, y mirar en otro su grandeza; aũ para dar a un hijo, es heroyco, renunciar, lo que llegò, en este mundo, a engrandecer; ya estava con empeños de glorioso, quien en esta vida, dexò el puesto, y le dio al hijo. A esto concluye Cayetano: *Singulari modo ibit ad locum mortis cum aparatu Pontificali, & ibidem vestibus simul, & vitæ cessit; viso filio, in habitu Pontificali.* Y es digno de notar, que solo vio al hijo, en abito Pontifical, pero èl aunque se le desnudò, no se le vistiò à Eleazar, si bien, no se lo impedian los achaques, ni le desazonava la violẽcia, porque se hallava a los umbrales de el morir, y no era de vestir, a otros, hora, ni tiempo de enriquecer aun a los hijos, si de tratar de los aciertos de aquel passo, y de las seguridades, en aquel punto, *morietur ibi.*

Cayet. cit.

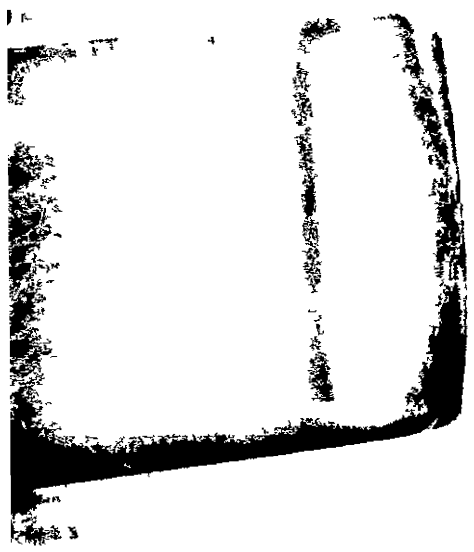

LOS QVE SIGVEN, VOLVNTARIOS, EL camino de la Virtud, celebran los menores beneficios de Dios, los Violentos, ni aun los mayores agradecen.

§ XXXVI.

A Los confines de el Mohabita, llegò sediento el campo Hebreo, y al descubrir alli un poço, mãda Dios a Moyses, que junte al Pueblo, para que tomen un refresco. *Congrega Populum & dabo ei aquam.* Y quedaron, por èl, tan agradecidos, que le aclamaron, con canticos alegres, y le celebraron, con jubilos festivos *Tunc cecinit Israel carmen istud; ascendat puteus.* Los canticos eran alabanças a Dios, por el beneficio de las aguas; y los himnos gracias al Señor, por el regalo de la bevida; expresolo el Marginal de Cayetano: *Erant enim cantus isti, & hymni, exultationes, & laudes Dei pro beneficio.* Notable cosa. Pues como? En otras ocasiones no dio su Magestad al Pueblo aguas milagrosas, y no le hizieron gracias? En

Num. 21. 16.

Vers. 17.

Marg. Cayet.

Ra-

Raphidim no les matò la ſed, con dulces manantiales? En Sin, no les ſacò el agua de la peña, y nada agradecieron? Fuera de eſto; no les llovió el mannà tan celebrado, no les ſatió de codornices, y ni reconocieron el favor, ni regraciaron el beneficio? Y aora, por un jarro de agua tantos hymnos, tantos canticos, tanta fieſta? Reparolo el Cayetano: *Nunquam prior populus gratias egit Deo, habita aqua, mirabiliter, tot lucibus, numquam habitis carnibus: nunquam habito mannà; iſte autem novus populus exultat, habito putco.* Que pudo ſer aora tanto gozo, quando entonces, ni aun un jubilo? Ya lo diſcurriò el Cardenal. Es el caſo. Que los que ingratos no retornaron à Dios tan grandes beneficios, eran aquellos Hebreos, que ſalieron violentos de el Egipto, perſuadidos de Moyſes; que lloravan las ollas de los Gitanos; que caminavan a la tierra de promiſion involuntarios; y aſsi, nunca, ni los milagros, en ſu conveniencia, les tenian ſatisfechos; ni los regalos, en ſus comodidades, les movian a ſer agradecidos; tan repetidos prodigios, mannà de el cielo, de las piedras agua, de el ayre aves, no les contentavan; mas ſiempre tratavan rebeliones, contra Dios, y multiplicavan, contra Moyſen, quexas. Pero eſtos, que aqui celebravan a ſu Mageſtad eſte favor, era nuevo Pueblo, hijos de aquellos primeros rebeldes, ya difuntos, nacidos, en el deſierto, que caminavan a la tierra prometida voluntarios, que ſe empeñavan brioſos, en ſu ſequito; con que, por un jarro de agua, davan al Señor mil alabanças, guſtoſos le celebravan aquellos, aunque menores, beneficios: *Erat enim Populus iſte, populus novus, extinctis iam patribus omnibus rebellibus.* Dize Cayetano, y añade, que eſcrivio eſto el ſacro texto, para inſinuar la diferencia de eſte Pueblo nuevo voluntario, al antigo violento: *Scripſit hoc ad inſinuandum diſparitatem iſtius novi Populi, à priori.* La tierra de promiſion, era figura, de la gloria celeſtial, de la felicidad eterna:

Cayet. ver. 17.

Cayet. v. 16.

Laur. Ver. terra, *Terra, quam dat Dominus poſsidendam eſt æterna fœlicitas.* Dize Laureto. Los que caminan a ella, los que ſiguen la virtud; eſtos ſi voluntarios, celebran aun los menores beneficios de Dios; aquellos involuntarios, ni aun los mayores le agradecen.

PARA REMEDIAR LA NECESSIDAD de un Pueblo, lo importante es, la reſolucion, en que inſiſten los ancianos.

§. XXXVII.

DEclara el ſacro texto el modo prodigioſo, cõ q̃ ſe abriò aquel dulce manantial, q̃ remediò la ſed de el pueblo Hebreo: *Puteus quem foderunt Principes, & paraverunt duces multitudinis, in baculis ſuis.* *Num. 21.18.* No dize que ſe deſcubriò eſte poço milagroſo, que ſocorriò la neceſsidad de el Pueblo, a diligencias de gente ordinaria, con inſtrumentos ruſticos, aunque fuertes; ſi a diſpoſicion de los varones principales, à golpes de ſus baculos, aunque debiles. Rara coſa. Cavar los Principes los poços, y abrirles, con ſus baculos? Quien ha viſto los Magnates de la Republica, en eſte exercicio, tan canſado, y los Capitanes de el Exercito, en lo humilde de eſte empleo? *Quem foderũt Magnates,* lee la Sammarit. *Quem foderunt duces Populi.* La Siriac. *Nobiliores Populi,* la Arabica. *Cavaverunt Domini* Cayetano, y mas los viejos, con ſus baculos; los ancianos con ſus muletas? *Significans baculos, quibus ſuſtentantur debiles ſenes, & claudi, eũdo.* Quien ha viſto, con los baculos, ſacar agua, y con las muletas, abrir poços? Si. Para ſocorrer la neceſsidad comun, para apagar la ſed de el pueblo, claro eſtà, que avian de hazer maravillas las muletas de los viejos. Buen tiempo aquel, en que, en las generales afliccciones, ſe conſultavan los ancianos, y la Republica, en los caſos arduos, ſeguia el parecer, en que, los viejos inſiſtian, cavando la tierra a golpes de ſus muletas. Feliz edad, en que los Principes viejos ivan, en los Exercitos, y hazia mas un gran ſeñor, eſtropeado, con ſu ad-

Sam. Syriac. Arab. Cayet.

ver-

vertencia, que los Soldados mas atriſcados, con ſu induſtria; remediava mas un Principe viejo, con los ademanes de ſu baculo, que un Capitan animoſo, cõ el jugar de ſu gineta; ellos ſolo inſinuan el medio, cõ la cana, en la mano; y Dios, perficiona, con ſu providencia, los ſuceſſos. Que bien Menoch. *In baculis ſuis viatoriis; ipſi baculis terram modice fodientes, cætera Deo liberaliter preſtante.* Diſcurriolo con eminencia, que para remediar la neceſsidad comun, lo importãte es ſeguir la reſolucion, en que inſiſten los ancianos, y executar el dictamen, en que perſiſten los mas viejos. *Meno-ch. hic.*

QVANDO, EN LA NECESSIDAD COmun, ſe ajuſta, atender los Principes, y miniſtros a Dios, a las diligencias humanas, ſon ſeguros, y aun milagroſos, los ſocorros.

§. XXXVIII.

LA celebrada fuente de la manſiõ vezina a Mathana, que deſcribrio el docto Cayetano, que eſtava en una eminencia, en aquel paramo; y bulliendo en una grande taza, que naturalmente ſe formò en la peña, criſtalina corria hecho un arroyo, de lo que en la conca de marmol reboçiva: *Inſinuatur, quod cõcha illa erat, in loco eminentiore; & hinc apparebat, quod aqua non deſcendendo ſed aſcendendo ſcaturiebat in cõcha; quamvis de concha deflueret ad inferiora.* Dize el Cardenal. Eſte pues milagroſo eſtanque de agua, no ſolo le hizieron cavando con ſus baculos los Principes Hebreos, pero el texto dize, que ſe deſcubriò, en el legislador: *Puteus, quem foderunt Principes, & paraverunt Duces multitudinis indatore legis, & in baculis ſuis.* Que Legislador era eſte, dudaron gravemente los Expoſitores, y ſobre todo el Eminente Cayetano, que leyò, por, *indatore legis, in ſculptore*, que ſacaron el agua de las peñas, en nombre de el ſculptor, Algunos, por el dador de la ley, entendierõ *Cayet. v. 17.* *Num. 21. 18.*

a Moyſen, que como Miniſtro de Dios, la publicò al Pueblo: *In Moyſe qui dedit eam* (la ley) *miniſterialiter, & ex eius merito data eſt illa aqua.* Dize Lyrano, grã documento, que el Principe de la Repnblica, el general de el Exercito, el ſuperior de el Pueblo, ſe aplique, tan de veras, a la comũ neceſsidad, que ſe le atribuya a èl, en primer lugar, y deſpues a los principales, la gloria de el ſocorro, y las felicidades de el remedio. Pero el Cayetano, y otros, entendieron, por eſte Legislador, a Dios nueſtro Señor, Autor celeſte de la Ley, que la eſculpiò, en los marmoles, con ſu dedo: *Poteſt intelligi appellatione Sculptoris Deus, quatenus ſculpſit in tabulis lapideis decem præcepta.* De manera, que firmes, en la Fè de Dios, Legislador, que conſtãtes en la obediencia de el divino Eſculptor, ſacaron agua de las peñas. Pero ya el reparo. Porque, en eſta ocaſion, hizieron memoria, de que el Señor era Eſculptor? Porque le dieron eſte nombre? No ſe que, jamas, en la Eſcritura, dieſſen a Dios eſte epiteto? Pues quando a ſu Mageſtad le celebran, con tantos titulos de Señor, de luez, de Principe, de Padre, en eſte caſo, en que milagroſamente abrieron con ſus baculos, el poço, ſingularmente le llaman Eſculptor? *In Sculptore?* Si, dize Cayetano. Fue el ſuceſſo, que en una peña, que eſtava junto al pueſto donde ſurtiò el agua, eſtava eſculpido, el nombre inefable de Dios, y quando los Principes golpeavan la tierra, para remediar la ſed, atendian a Dios Nueſtro Señor, y leìan ſu ſanto nombre: *Per hoc deſcribitur interveniſſe aliquam ſculpturam, ad hoc miraculum. Puta, quod, in rupeilla fuerit ſculptum nomen domini. & in terra, iuxta illam ſculpturam. percuſſerint nobiles, & emerſerit puteus, coniungendo ambo inſtrumenta, videlicet, & nomen Dei, ſculptum, & baculos, quibus, cavarunt modicum terræ, nobiles.* Y como ajuſtavan, en el remedio de aquella apretura, el atender a Dios, a la humana diligencia, ſin mas picos, que los baculos, ſe abria la tier-

Lyran. hic.

Cayet. hic.

Cayet. cit.

cierra, en dulces poços; y sin mas golpes, que el primero, saltava el manantial, en ojos cristalinos, que bien el Marginal de Cayetano: *Erumpere fecit Dominus ingentem aquarum stagnum, ubicunque, baculis, percutiebant* En las comunes necessidades concurran la atencion a Dios, y la humana diligencia, y seran prompt̃os los remedios, y seguros los socorros. *Marg. Cayet.*

NO MIRA DIOS ALTARES, NI ACcepta sacrificios, que se fundaron de agena hazienda, y se les atribuye, a si el que les erige.

§. *XXXIX.*

PIdiò al Rey Balac el engañoso Profeta Balam, que le edificasse siete Altares, y en ellos le sacrificaria siete novillos, y siete carnerillos: *Edifica mihi septem Aras, & para septem vitulos, & septem arietes.* Erigieronse las aras, por cuenta de Balac, y los sacrificios se ofrecieron a su costa, y para obligar a Dios, en sus preguntas, y tenerle propicio, en sus conveniencias, escrive el Texto, que le dixo: *Septem aras erexi, & imposui arietem, & vitulum in Ara.* Que eran los Altares obra suya, y obsequio suyo las ofrendas. Raro desahogo el de Balam. Pues como? Si el Rey ha levantado aquellas Aras, y ha concurrido a todo el gasto, porque lo alega al Señor, como reconocimiẽto de su afecto; y lo presenta a su Magestad, por obra de su mano Buen modo es de mercer, con agenas riquezas obligar? Està biẽ que el Rey haga los gastos, por su hazienda, y que èl se quiera los premios, por su industria? Engaña al Principe, y expone su tesoro a desperdicios; y intenta, porque les aplica a las aras, inducir en Dios obligaciones? Que si *Citat sacrificia, ut merita apud Deum, ad hoc, ut revelet, quid agendum, aut dicendum* Dize el Cayetano. Es lo que passa a vezes en el mundo. Personas que levantan fabricas illustres, que fundan ricos Santuarios; dotaciones ay insignes de obras pias, edificios magestuosos de hospitales; Missas amortisadas, en gran numero, cultos *Num. 23. 1.* *Cayet. v. 4.*

per-

perpetuados, con gran fauſto; memorias, en que eternizan alli el nombre, padrones, por quien dexan ſus eſcudos venerados; y todo ſe fundò, tal vez, con la haziẽda, que ſe uſurpò al Rey, en los empleos, y quieren, como que engañar a Dios, con preſentarſelo; pero ſu Divina Mageſtad ni premia eſſas ofrendas, ni mira ſu clemencia guſtolo, en eſta parte, eſſos altares.

CONDVCE MVCHO A LOS FELICES ſucceſſos publicos, que no ſe toleren encantadores, ni echizeras.

§. XXXX.

ENtre otras razones, porque dixo Balam, que aſſiſtia Dios al Pueblo Hebreo, fue porque no avia, en èl, agoreros, ni echizeras: *Non eſt augurium in Iacob, nec divinatio, in Iſrael.* Pero bien, que de tanto daño ſon los adivinos, y echizeros, que ſe merece ſu limpieza, en la Republica, las divinas aſsiſtencias? Otros pecados, parece que ay, que perturban el bien comun, y tienen eſcandaloſa la multitud de el Pueblo; porque tanto encarece avetſe extirpado, entre los Hebreos, eſta culpa, que dize, que aunque ſalio el Pueblo de Egipto, como un tierno cachorrillo, ya es un Leon alentado, ya una Leona animoſa? *Ecce Populus, ut Leæna, & ſicut Leo elevavit ſe.* No ay que eſtrañarlo, dize Cayetano. Porque Nacion, que ni permite adivinos, ni tolera las echizeras, tributa a Dios puriſsimos los cultos, conſerva la religion verdadera, ſin mixtura; donde ay agoreros, ay trato con demonios, y donde eſte corre, ay eſpecie de idolatria, ni eſtà puriſsima la fè; y como el aſsiſtir a las Naciones el Señor, pende mucho de el acierto, en venerar; quando ſe halla, en un Pueblo zelo de la pureza, en los obſequios, a lo ſagrado, ſe merece divinas protecciones, en las contingencias de los peligros; que expreſſo lo diſcurriò Cayetano: *Ex merito cultus veri Dei, abſque mixtura, non ſolum idolatriæ, ſed etiam cuiuſcumque in-*

Num. 23. 23.

Verſ. 24.

Cayet. v. 23.

can-

cantationis, & divinationis prophetatur, &c. quod Deus quatenus fortis, operatus est, in favorem Israelis. Cobrò Israel fuerças de Leon, por este zelo; porque en extirpar esta maldad, no huvo descuydo; y aunque salio de Egypto cachorro desmedrado, en el aliento; en el desierto, por estas atenciones, se hallò generoso Leon, en fortaleza; que conduze mucho a los publicos sucessos, la pureza de Religion, sin semilla de adivinos, y echizeras.

ES LA PRIMERA DILIGENCIA, PARA conseguir el Principe Vitorias, la atencion, a la observancia de la Ley de Dios, en su pueblo.

§. *XXXXI.*

TOmò la possession el Principe Iosuè de el govierno de Israel, y para instruirle en los empeños, y animarle en los sucessos, dize el Texto, que le hablò Dios Nuestro Señor, diziendole: *Confortare, & esto robustus, tu enim divides terram.* Pero lo que estrañaron los Expositores, que a pocas lineas tornò el Señor a repetirle los mismos alientos al Principe: *Ecce præcipio tibi, confortare, & esto robustus. valde.* Añadiò Cayetano. Y ya en el verso 7. lo avia puesto la Vulgata. *Confortare igitur & esto robustus valde.* Valgame Dios. Para que tantas vezes, *confortare*? Para que tan repetido el *esto robustus. valde*? Puede faltar la divina palabra, en las promessas? Que mas seguros, que animarle? No ay que estrañar lo repetido, porque se señala el como assegurarlo: No fue en valde el duplicar el *confortare*, *esto robustus* Porque la primera ves, le assegurava las vitorias, y la segunda lo importante a conseguirlas; lo primero era animarle a las empressas; lo segundo encargarle la observancia, en los preceptos; lo uno era, promessas de vencer; lo otro atencion, en no faltar; y advertirle, que a la verdad, alcançaria los triumfos, como en guardar la ley no huviesse quiebras; y que serian las felicidades, en la

Ios. 1. 6. *Vers.* 9. *Vers.* 7.

guer-

guerra, mas ſeguras; quanto fueſſen, en la Religion; menos frequentes los deſcuydos; y que en la puntualidad de atender a Dios, avian de ſer mayores los eſfuerços, para que fueſſen, en atrepellar al enemigo, mas los brios. Todo lo dixo el eminente Cayetano:

Cayet. v. 7. *Bis dixit Deus ad Iehoſuam huiuſmodi verba; ſemel relative ad actiones corporales, ad victoriam, & ad diſtribuendam ſubactam terram filiis Iſrael, iterum autem relative ad cuſtodiam, & obſervationem legis præceptæ à Moyſe; & hac ſecunda vice adiunguntur, duæ dictiones; & eſto robuſtus valde, ac ſi apertius dixiſſet hic dumtaxat à te exigitur, ut erga obſervationem legis Moyſis invaleſcas, univerſo conatu, & robore, magnanimitate ipſum, non mediocriter, ſed valde* Tan de el caſo, a conſeguir el Principe vitorias, es, el atender, en la Ley de Dios, las obſervancias; y quanto en eſto fuere mayor la diligencia; ſeran, en aquello, mas conſtantes los ſeguros, y los rieſgos menos contingentes.

DESVENTVRA ES, VIVIR, EN ESTADO de ſervir a Dios, y ſervirle alli, no de grado, ſi por fuerça.

§. XXXXII.

LOS Gabaonitas, fingidos hizieron pazes, con Ioſuè, ſupo el Principe el engaño, y por eſtar la fè publica jurada de por medio, tolerole; pero advirtioles, que ya que avian de vivir, con los Hebreos, ſeriã dedicados a cortar leña, y traer agua, para el ſervicio de Dios, mas, en las palabras, con que les notificò eſtos empleos, y intimò eſtos ſervicios, ſe deſcubre grã

Ioſ. 9. 23. dificultad: *Itaque ſub maledictione eritis, & non deficiet de ſtirpe veſtra, cedentes ligna, aquaſque comportantes, in domum Dei mei.* Pues como? Malditos hã de ſer los Gabaonitas, deteſtables, execrables, porque ſe dedican, a ſervir al Tabernaculo, a llevar agua, y cortar

Maſſ. leña, para la caſa de el Señor? *Deteſtabiles*, lee Maſſ.

Tigur. *Execrati eritis vos*, vierte la Tigur? Puede aver felicidad mas apetecible, que ſer eſclavos de Dios nueſtro

ro Señor. A la verdad aunque algunos sintieron, que los Gabaonitas servian a todo el Pueblo, pero lo cierto es, que su ocupacion fue la servidumbre al tabernaculo, y el servicio la leña, y agua para el altar: *Plures verius sentiunt ligna, & aquam eos ministrasse tantum ad publicos usus tabernaculi, & altaris, cui, cũ serviebant, Ecclesiæ serviebant, & universæ multitudini*, dize Menochio. Siendo assi, como es possible, que tributarle a Dios servicios, fuesse en el Gabaonita maldiciones? Diligencias para el culto, y ocupaciones para la veneracion, no serian detestables: doblar la cerviz a la servidumbre de el altar, mas antes es credito de dicha, que assomos de desgracia; qualquier ministerio, en orden a la Iglesia, es honor grave, que se busca, y felicidad soberana, que se solicita; pues como, pudo ser maldicion, lo q̃ se llevava los aplausos, y se mereciera para bienes? Es el caso, que aquel servir à Dios era violencia, y aquel acudir a lo sacro, era por fuerça. El estado, en que Iosuè puso al Gabaonita, era dichoso, como fuera, en èl, el obsequio voluntario; mas por lo mismo, que era compelido, contra su voluntad, a la obediencia, era obligado, contra su deseo, a servidumbre; que aunque sea servir a Dios, y en la dicha de esse estado, si es por fuerça, es infeliz esclavitud al oprimido, y declarada maldiciõ de el cielo al obligado: *Species maledictionis servitus est*, dize el Cayetano. No ay mas cruda maldicion, que en estado de servir a Dios, ser involuntario el assistir, y ser violentas las atenciones al obrar; aunque el estado sea de el cielo, el servir, si es de por fuerça, es un infierno conocido.

Menoc. hic.

Cayet. hic.

ES GRAN MERCED DE DIOS, NO DARle a uno mas hazienda, que la necessaria, para vivir, porque no le salteen los vicios, en su obrar.

§. *XXXXIII.*

QVando el Pueblo de Dios entro, en la tierra de promission, advierte el texto, que les dexò, en

ella, el Señor algunos Principes enemigos, que les nombra, en el verſo primero de el capitulo tercero de los Iuezes: *Iſtæ ſunt gentes, quas dimiſit Dominus, ut erudiret Iſraelem.* Notable coſa. Pues como? No les avia Dios prometido, toda aquella Provincia a los Hebreos? No les aſſegurò la expulſion de el Idolatra, y ofreciò la introduccion al Iſraelita? Pues porque no les cumple la palabra, y executa puntualmente la promeſſa? Deſpues de los trabajos de el deſierto, tener a viſta al enemigo, era grave deſconſuelo; porque era fuerça, que el ſoſsiego fueſſe poco, y los encuentros fueſſen muchos, quando el Amorreo, natural de el pais, conſervaria los enconos, y el Hebreo, eſtrangero, en la region, no perderia los temores; Como pues el Señor no deſtierra de el todo al Idolatra, y da la poſſeſsion enteramente al Iſraelita? Fue miſericordia de Dios, a favor de los Hebreos, dize, entre otras razones, Cayetano. Porque ſi Dios echàra totalmẽte las Naciones de la tierra, como el Pueblo de Iſrael, a ſu poblacion no era baſtantemente numeroſo, ni a ſu fertilidad podia dar todo el cultivo, quedàra de ella, ſilveſtre mucha parte, y no ſirviera, ſi de madrigueras a las fieras, que facilmẽte aſſaltaran con deſtroço, y ſin reſiſtencias invadieran las aldeas, con que ni paſſaran la vida con repoſo, ni gozaran las felizidades con agrado, ſi, con peſadumbre vivieran inquietos: *Quia Populus Iſrael non ſufficiebat ad habitandum & colendum terram illam totam: ſuccreviſſent, enim beſtiæ adverſus eos, ſi terra fuiſſet inculta.* Es miſericordia de Dios, ajuſtarle, a uno, la hazienda, a que le baſte; ſin darle, en ſu eſtado, fauſto, que le ſobre; pues de alli ſe originan los monſtruos de los vicios, que le aſſaltan, y en eſſe inculto, ſe crian las fieras de los pecados, que le aſſombran.

Cayet. Ver. 2

ES GRAN CONFVSION, PARA LOS FIE-les, la obſervancia de los infieles en ſus ritos.

§. XXXXIV.

NO pudo dexar de parecer eſtraña a los expoſitores la razon, que dize el texto, de quedar, en la tierra de promiſsion, los Gentiles, aun introducido, en ella, el Pueblo Hebreo: *Vt erudiret in eis Iſraelem.* Era la aſsiſtencia alli de el Idolatra importante, para enſeñança a los Hebreos. Notable coſa. Pues como? Los Chananeos barbaros podian ſer de inſtruccion, a gente governada por miniſtros tan ſupremos? Pues que luzes podian infundir, los que todo eran tinieblas, en ſu obrar? Mas antes, ſi ſe mira, ſu vezindad era ocaſion de los peligros, y ſu cercania conocido rieſgo à precipicios: porque la noticia de ſus ritos, podia ſer cauſa de apetecer alguna coſa, que manchaſſe ſus candores; y con la viſta de ſus ceremonias idolatras, no reparar, en los tropieços. En que pues el Hebreo pudo aprender, y el gentil barbaro inſtruir? Que literal, y advertido lo diſcurriò el Eminente Cayetano. Es el caſo, que ſiendo tan vezinos a los Gentiles los Hebreos; era fuerça el advertir; ſu puntualidad, en venerar; y que a ſus falſos Dioſes, adorava tan obſequioſo el Chananeo, que el Iſraelita, viendo ſu floxedad, avia de eſtar corrido; y a la viſta de el culto, en el Idolatra, tan ruidoſo; el Hebreo avia de reconocerſe confundido; con que la atencion de aquellos a la obſervancia de las falſas ceremonias; ſonrojaria a eſtos en la omiſion de lo ſagrado de ſus ritos. Digalo el Cardenal; dexò el Señor vivir al Gentil vezino al Iſraelita: *Vt exercerẽtur animi Iſraelitarum, in ijs, quæ Religionis & morum ſunt, iuxta ſe, poſsitis Gentilibus Idolatris, & malorum morum.* Para que viendo, por ſus ojos las finezas de los Idolatras, al culto de ſus Dioſes, que adoravan, ſe corrieſſen de ſus tibiesas, en la veneracion de el verdadero Dios, a quien ſervian. No ay mayor confuſion para un Catholico, que

Iud. 3. 1.

Cayet. v. 2.

que ver las atenciones, en ſu ſecta, de un Herege ; ni mas motivo, para acuſarſe, en ſus deſcuydos, un Chriſtiano, que mirar las diligencias de un infiel, en creditos de ſu error, y en obſervancia , aunque falſo, de ſu rito.

VIRTVDES, QVANDO LOS ENEMIGOS amagan, con el odio, crian los moços, inſtruidos, en las armas, y prevenidos a la guerra.

§. XXXXV.

LA mas expreſſa cauſa, que dio el texto ſagrado, de aver dexado Dios, en la tierra de promiſsion, Naciones Chananeas, y Satrapias Philiſteas, fue, para que los hijos de los Hebreos, que no ſe hallaron, por ſer niños, en las batallas, ni experimentaron los encuentros, tuvieſſen titulo de induſtriarſe en la milicia , y exercitarſe, en los ſucceſſos de la guerra: *Vt poſtea diſcerent filij eorum certare cum hoſtibus, & habere conſuetudinem præliandi.* Comentalo admirable el Cayetano. Porque a ocaſion de tener a viſta ſiẽpre el enemigo los Hebreos, que con ceño les mirava ̃, no criaſſen a ſus hijos holgazanes, ſin el exercicio de las armas, que importava: *Ratio itaque relictarum gentium fuit, ut Iſraelitæ exercerentur ad bellum; ita quod filij nõ alerentur à parentibus, abſque arte militari, ſubſiſtente cauſa debellandi gentes iſtas*; en hora buena. Pero con todo es digno de reparo; que quiſiera el Señor , que los hijos de los Hebreos, tan deſde la primera edad, fueſſen ſoldados. Porque ya, en aquellos años , la inclinacion al vicio es de contado; a la juventud el ſequito de la virtud ſe le haze duro ; ſi a eſto pues ſe ajuſtava la vida militar, tan ocaſionada a los tropiecos, era, como que , concederles libertad anchuroſa a traveſuras: a capa de aquellos exercicios, era facil paliarſe atrevimientos; y ſervir aquel empleo a muchas deſcompoſturas de reboço: aunque los empeños de las armas les animavan para el luſtre, la licencia, con todo, de la milicia, les facilitava al deſaho-

Iud, 3. 2.

go;

go;y a las obligaciones de ſoldado, no era raro ladearſe liviãdades de el antojo;criar pues los moços, con eſſas atenciones,aunque tuvieſſe conveniencias, tenia mucho de peligro;y de lo militar no tomarian tanto de lo eſtrenuo,quanto aprenderian de ocaſiones,en ſu vicio. Que no,dize Cayetano. Fue como de Dios la reſolucion. Tenian a los ojos el Philiſteo, y Chananeo;y era cordura no criarles encogidos, ni educarles afeminados;eſcrivio eſto el ſacro texto, porque ſe entendieſſe,que no ſolo es virtud exercitar el alma contra el vicio,ſi que lo es tambien, induſtriar al cuerpo,con las armas;que hazer cara al enemigo con deſtreza, es empeño heroico a favor publico;y que ſi ay deſcompoſturas,en ſoldados, no ſon annexos forçoſamente a la profeſsion; ſino introducciones temerariamente de la malicia. La tercera cauſa de dexar alli Dios a las Naciones: *Ad effugendam ignaviam, mollitiẽque à Populo ſpectat. Et ſcripta ſunt hæc in doctrina ſacra, attributaque Deo, ut intelligamus, gratam eſſe Deo, non ſolum pugnam, adverſus vitia, ſed etiam ipſam armatam militiam adverſus hoſtes, quam hodie vituperant vitia militum, ſed eorum iniquitas, non militia ipſa, in culpa eſt*, dize Cayetano. Es grã virtud, quando los enemigos eſtan a la cara con el odio, criar la juventud con alientos fervoroſos a las armas, y ardimientos glorioſos en la guerra. Cayet. v. 2.

EL TRATO CON LOS MALOS, DE LANce, en lance, deſpeña, al mas obligado, a deſatinos.

§. XXXXVI.

LA Nacion de mas obligaciones fue la Hebrea;ſin embargo refiere el texto ſacro, que ſe introduxo entre los Pueblos, a ſu profeſsion notablemente eſtraños, y vilmente indecentes a ſu nobleza: *Filij Iſrael habitarunt in medio Chananæi & Hethæi, & Amorrei, &c.* Avezindados con ellos hazian ſus contratos, en la hazienda;de aqui començaron ya los deſaciertos, Iud. 3. 5.

pues

pues no contentos, con las ligas, que trataron, y las compañias que ſe hizieron, ajuſtaró vinculos de ſangre, por caſamiẽtos, cõ las hijas de el Chananeo: *Acceperunt filias eorum ſibi in uxores.* De eſte precipicio paſſaron a otro de mayor inconveniente, que les dieron ſus hijas, para eſpoſas a los Idolatras, con riesgo conocido de perverſion a ſus infames ſectas: *Et filias ſuas dederunt filiis eorum.* De aqui llegaron a pecados mas enormes, pues apoſtatando de la Religion de ſus mayores, profeſſaron las idolatrias de ſus confederados: *Et ſervierũt diis eorum.* Y ultimamente dize el texto, que echandoſe a Dios, en olvido, y a ſus obligaciones a las eſpaldas, adoraron a Baalim, y Aſtaroth. *Fecerunt que malum, in conſpectu Domini, & obliti ſunt Dei ſui, ſervientes Baalim, & Aſtaroth.* La verſion de Pagni, lee: *Servierunt Becalim, & lucis* Que davan culto, no ſolo a Baalim idolo infame, ſi a ſus boſques, leyò Cayetano: *Et ſervierũt Behalim, & quercubus.* Reconocian por Dios a la eſtatua, y veneravã, por deidad a las carraſcas. Ay tal locura: Pues que divinidad podian hallar, en unas feas encinas? Que ſoberania podian deſcubrir, en unos enredados boſques? Es poſsible, que hombres de obligacion, y tan conocida; Pueblo tan diſcreto de los Barbaros, deſliçaſe, en inſolencia, tan eſtraña, y ſe manchaſſe, con tan notorio deſatino Llegarõ a adorar, como a Deidad, a los arboles, conſagrados al demonio, que haziã ſombra a ſus peſtilentes iluſiones. *Quercus autem, divinum cultum, exhibitum arboribus conſecratis demonibus, ſignificant,* dize Cayetano. Es poſsible tal desliz, en hombres, que tenian obligacion de ſer muy cuerdos? Si. De lance, en lance, llegaron a tan execrables deſatinos. De la vezindad no podia eſperarſe coſa buena. El trato ocaſionò combites, los combites cõpañias, las compañias caſamientos, los caſamientos idolatrias; y de aqui pervertidos de las mugeres, los cos veneravan las encinas, haziendo gala de el deli-

Verſ. 6.

Verſ. 7. Pagni. hic. Cayet. hic.

Cayet. hic.

tos

to: *Viri etiam ſapientes aliquando trahuntur ad idololatria per mulieres*, dize Nicolao Lyrano. Que el trato con los malos, de lance, en lance, aun al cuerdo precipita a deſatinos. Eſtos los deſvelos de un amãte de el mundo, no ſe contenta de adorar ſu idolillo, ſi que le ronda las puertas, le venera los umbrales, da mil bueltas al contorno de ſu caſa, como el Hebreo apoſtata, al boſque de ſu idolo, y el barbaro Amorreo a los troncos de las encinas. *Lyran. hic. v. 6.*

CASTIGO DE DIOS ES GRAVE, SER ultrajado alguien en ſu Patria y donde ſu calidad es conocida, y notoria ſu nobleza.

§. *XXXXVII.*

NO quedò ſin caſtigo conocido la apoſtaſia infame de el Hebreo, deſpues de la muerte de Ioſuè, y de los ancianos, que entraron, en la tierra prometida; porque les puſo en tan dura ſervidumbre al jugo de Chuſam, Rey de Meſopotamia, que en publicas almonedas les vendia por eſclavos: *Iratus, contra Iſrael, Dominus tradidit eos, in manus Chuſan Raſathaim Regis Meſopotamiæ.* Cayetano leyò de el Hebreo: *Vendidit eos*, y la Poſtilla: *Quia in ſervos venales dedit.* Y no ſolo eſte Rey les oprimia, con la eſclavitud, el cuerpo; ſi que con tirania les obligava, a conſervar la apoſtaſia, ò perder la Religion, con precipicios en el alma, y por eſſo ſe le da el cognombre de Raſathaim. Advirtiolo Tirino: *Chuſam Raſathaim, quaſi dicat, Chuſan Regem, duplicis mali, Iudæis auctorem: nam, & corpus libertate, animum Religione ſpoliabat.* Aqui el reparo. Porque el Señor, mas, puſo, en poder de eſte Principe, que de otros, a los Hebreos delinquentes? En eſpecial, quando, en ſu dominio, no ſolo padeciã, en el cuerpo, ſi peligravan, en el alma? Sean en hora buena contra las atrocidades los caſtigos, y contra los inſultos los tormentos; pero ſean, en lo corporal, que ſirve al eſcarmiento, no en lo interior, que dañan al eſpiritu; culpas ay, que, como abricron puerta al Iud. 3. 7. *Hebr. Cayet. hic.* *Tirin.*

al deſahogo, deſmerecen vindicarſe, con templança, y obligan a reprimirſe cõ apricto; pero, como el caſtigo es lo mas para oprimir, en los otros traveſuras, y que la culpa cometida, no ſea a los demas, ò de eſcandalo, ò de tropiecço, solo la ſatisfacion, que vẽ los ojos, y alcançan los ſentidos es al caſo, pero las caidas, en el alma, ſolo a ſu deſdicha, ſon deſpeños, y a los otros, nunca ſon de aviſos. Algo pues devio de aver de importancia, en eſta ſervidumbre, porque les permitiò el Señor, en aquel rieſgo. Si. Eſte Principe lo era de la Ciudad de Aram de los Rios, porque ſu ſitio era, entre los dos caudaloſos de Tigris, y de Euphratres, y aſsi el Hebreo lee: *Regis Aram fluviorum.* Y eſta Ciudad fue la patria de Rebeca, aguela de los Hebreos, donde ellos tenian ſu ſolar, y en quien ſe ſabia ſu nobleza, y les puſo Dios alli, para que fueſſe el caſtigo, mas ſenſible, y ſe vieſſen eſclavos, de ſus eſclavos, y aun de ſus parientes nadie huvieſſe, que no les trataſſe, con ultraje, y todos ſe afrentaſſen de mirarles, como deudos. Grave caſtigo a ſus pecados, verſe abatidos, donde ſu calidad era conocida, y notoria ſu nobleza. Elegante Cayetano: *Aram Civitas eſt, in qua peregrinatus eſt Iacob, unde orta eſt Rebeca, quæ apellatur Aram fluviorum, eo quod ſita eſt inter Tigrim, & Euphratem.* Nada mas biendicho.

Hebræ. ꝟ. 8.

Cayet. Verſ. 8.

SEA EL PRINCIPE ZELOSO DE INFVN-dir, en el pueblo, el ſervicio de Dios, y ſe levantarà a mayores con ſu enemigo.

§. XXXXVIII.

OCho años padecieron la grave ſervidumbre de Chuſan, Rey de Meſopotamia los Hebreos; pidieron perdon a la juſticia, y arrepentidos ſuplicaron la clemencia, en Dios nueſtro Señor, y ſu Mageſtad les dio, por Principe a Othoniel, que les puſo, en libertad, y en ſujecion al enemigo; derrotò ſus exercitos vitorioſos, y ſe hizo ſuperior a ſu potencia. Aſsi el texto. *Tradidit Dominus in manus eius Chuſan Re-*

Iud. 3 10.

ſa-

Sathaim, Regem Syriæ, & opreſsit eum. Declarolo el Cayetano: *Significatur, quod Deus, nõ ſolũ dedit victoriam adverſus exercitum Regis Aram, ſed etiam roboravit potẽtiã Othonielis, ſuper Regem illũ.* El medio, porq̃ conſiguiò de Dios los favores eſte Principe, dize q̃ fue: *Fuit in eo ſpiritus Domini.* Que ſe reviſtiò, en èl, el eſpiritu de el Señor. Aqui la duda. Que eſpiritu de Dios, fue el de Othoniel? Fue eſpiritu de profecia, como a Saul, electo Rey, le dio ſu Mageſtad deſpues, en otro tiempo? Fue eſpiritu de fortaleza, como a Sanſon, contra los Philiſteos? Fue eſpiritu de levantar el coraçon al Señor, en ſuplicas, y ofrecer a ſu piedad votos, como, en Iepte? Que eſpiritu de el altiſsimo ſe hallò, en èl, que le vinculò divinos los favores, y le conciliò ſoberanos los agrados? Singular lo diſcurriò el Cayetano. Fue, en Othoniel, el zelo de la honra de Dios, fervoroſiſsimo; en ſu ſervicio, el eſpiritu ardiente; no ſolo, en lo grave de los cultos, ſolicitava las atenciones, ſi, en lo menudo de la veneracìõ procurava los obſequios; a ſu exemplo ſe componia la multitud; a ſu fervor ſe encendia, para ſervir a Dios, el pueblo; todos concurrian alegres a la Religion, porque, en ella, miravã de el Principe el cariño. Avia en Othoniel, en hora buena, eſpiritu de valor, para la libertad de ſervidumbre, en la nacion; aliento de reſolucion, para los empeños de la guerra, pero precediò el zelo de el Señor, con que ſe ſiguio la felicidad de los ſucceſſos. Que bien lo dize el Cardenal: *Ecce modus, quomodo ſuſcitavit Deus Othonielem, in Salvatorem Populi; infundendo ſcilicet ſpiritum ſuum, in eum; proculdubio ſpiritum accenſivum Populi ad ſervitutem Dei, ad vindicandum ſe in libertatem, ad bellum.* Si el Principe es zeloſo de la honra de el Señor, y con ſu aliento enciende, en ſu ſervicio, los coraçones de los ſubditos, tiene indias, armas, y theſoros, con que a los Reyes enemigos vencedores, ſe les entrega Dios triunfados, y vencidos. El buen eſpiritu de el Principe le harà ſuperior al enemigo.

Cayet. hic.

Cayet. v. 10.

PERSONA SOLAPADA, QVE SV OBRAR es, a dos manos, no la puede hazer, a derechas.

§ XXXXIX.

POlvieron, segũda vez, a ſus pecados, los Hebreos, y Dios, ſegunda vez, a caſtigarles, con la ſervidũbre a Heglon Rey Mohabita, tornaron a pedir al Señor miſericordia, y concedioles, al ſegundo Iuez Aod, ſu gran clemencia; y lo primero que de eſte Principe dize el texto, que ſe valia de las dos manos: *Qui utraq; manu, pro dextera utebatur.* Era Aioth ambidextro. No es facil concordar con la vulgata las verſiones, porque, caſi, conteſtan todas ellas, que eſte Cavallero era zurdo. Pagn. *Qui dextera manu nihil efficiebat, ſed ſiniſtra.* Arias Mont. *Virum obturatum, manu ſua dextera.* Cayet. *Virum clauſum manu dextera ſua.* Tigur. *Qui vir erat, clauſa manu.* Iſidor. Clar. *Cuius viri dextera erat contracta.* el Chald. *Virum impeditum, manu.* Syriac. *Virum dextera impotem*, la Arab. *Cuius dextera erat arida.* Notable concordia, en diſcordar, con la Vulgata, a quien ſolo ſe ajuſtan los Setenta que leen: *Virum ambi dexterũ.* Grave es pues la duda: Como pudo ſer eſte hombre ambidextro, ſi tenia la mano derecha ſeca, paralitica, aploplexiada? Como ſiendo aſsi zurdo ſe valia, quando queria, de la dieſtra, y jugava de ambas manos? En lo literal, quãdo no ſe compongan las verſiones, la Vulgata es la preferida, y luego, que ſe le ajuſtan los Setenta, aunque lo reclamen los Hebraizantes; a mas, que la concordancia no es dificil. Porque Aod tenia la dieſtra, ò por naturaleza, ò por achaque, menos deſembuelta, y aunque quando queria uſava, aunque no con tanta expedicion, tambien de ella, pero de la zurda ſe valia, con mas deſembaraço. Dixolo aſsi de el ſentir de los Hebreos Lyrano. *Hebræi autem dicunt ſic: debilis manu dextera, non quod eſſet impotens, in illa parte, ſed quia melius, & promptius iuvabat ſe de ſiniſtra.* Favorecelo Ioſepho, que dize: *Siniſtra manu melior, & in*

Iud. 3. 15.

Pagnin. Arias Mont. Cayet. Tigur. Iſidor. Clar. Chald. Syriac. Arab. Sept.

Lyra hic.

Ioſephus l. 5. c. 5.

in ea omnem vim habens. O quiçà le llamaron zurdo, porque fingia la Paralysis, en el braço, siendo de entrambas manos diestro. Annotolo la Biblia Maxima: *Dicitur Aod clausus, non quia natura, sed sponte sua, dexteram suam, quodammodo clauderet, vel contineret; utraque enim manu promptus erat.* Esto en lo literal. A la verdad, no era hombre, que se valia de las dos manos, que comia a dos carrillos, que a todos siempre hazia buena su razon, que a qualquier procurava solapar? Pues dicho se estava, que era zurdo, porque nada avia de hazer a drechas; èl hizo su puñal, como su coraçõ, y lengua: *Fecitque sibi gladium ancipitem.* Y a traiciõ, y solapado, en el modo, dio la muerte a su Principe, con cuchillo de dos cortes, y con arma de dos filos.

Bibl. Maxa

Vers. 16.

ES MVY PROPIO DE SEñORES DE calidad, ser corteses, con los Ecclesiasticos.

§. L.

LLegò Aod, para quitar la vida a Heglon, Rey Mohabita, a hablarle, en su palacio, y dize el texto que le dixo: *Verbum Dei habeo ad te.* Que tenia de parte de Dios nuestro Señor, que hablarle una palabra, y añade el texto, que el Rey, al punto, se puso, en pie, y dexò su trono: *Qui statim surrexit de throno.* Aora ya el reparo, Porque se vale Aod de el nombre de el Señor, para este homicidio? Que sin esta estratagema no pudiera perpetrarle? Antes parece, que con este pretexto, se hazia este Cavallero sospechoso; pues ningũ titulo tenia, para, en nombre de el Señor, notificar algo a Heglon, ni tenia el honor de Prophe-ta, para hablarle de su parte; como pues se introduce con estos socolores, y porque, con ellos, saca al Principe de su silla, y le obliga, a que baxe de su solio? Que bien lo declara Cayetano. Es el caso, que a Aod le era importante, para dar mortal la herida al Rey, que le recibiera en pie, y no sentado, y que el mismo Aod estuviera, tambien, no arrodillado, sino levãtado, y sabia que como el Rey era Ilustre, y por su per-

Iud. 3. 20.

ſona,y caſa,gran ſeñor,que à miniſtro de Dios le recibiria,cõſumma corteſia,y no eſtaria èl,en el recado,ſi en pie,ni permitiria,que eſtuvieſſe arrodillado, el que le dava,y aſsi ſe valio de aquella induſtria,para aſſegurar,de muerte à Heglon,la puñalada. Ya lo dize el Cayetano: *Finxit Aiothrelaturum ſe Verbum, tum ex parte Dei indicantis, & gubernantis; tum ex parte ipſius Aioth, ut non genuflexus, ſed ſtans alloqueretur Regem ut commodius poſſet occidere eum nuncius enim Dei, quanto honore afficeretur teſtatur aſſurrectio Regis. Et hæc fuit præcipua cauſa huius fictionis; quam commitabatur, ſitus Regis, facilior ad hoc ut, unico ictu, vehementius percuteretur ſtans quam ſedens; necnon quod dum Rex attendit, ad exhibendam Deo reverentiam minus advertat ad manus percuſſoris.* Tan grande la atencion de un Principe, aunque barbaro, a Dios, que pudo divertirle de el peligro, y deſcuydarle de la herida. Era noble, iluſtriſsimo el Mohabita, y el nõbre de Miniſtro de Dios le hizo obligar a levantarſe en pie, y a no dexar eſtar al embaxador de el Señor arrodillado. Dios nos guarde de llegar un Eccleſiaſtico a hablar, a un moderno Cavallero, ò a un ſuperior primeriſo, que tiene librada ſu autoridad, en pũtillos de grandeza, y hazañerias de corteſia, que por no darle aſsiento, uſarà mil eſtratagemas, y por tenerle deſcubierto, mudarà dos mil poſturas. Pero no aſsi el de antiguo luſtre, que le recibirà, con reverencia, y le tratarà con gran dulçura.

Cayet. ỽ.20.

SVELE SER DAÑOSO AL PRINCIPE LO cortès, con vaſſallos enemigos.

§. LI.

ADmitiò el Rey Mohabita Heglon, a negociar, en ſu retrete, al Iſraelita Aod, vaſſallo conquiſtado, y enemigo ſolapado; diole audiencia levantando de ſu treno, quando a ſus naturales ſubditos, ſentado, en èl, les deſpachava: *Quiſtatim ſurrexit de throno.* La reſultà fue morir a manos de el Hebreo infelizmen-

Iud. 3. 20.

mente. Aora rara cosa, que tan a su salvo, a un Prince, en su casa, en su Ciudad, entre sus cortesanos, en su Palacio, assi diessen la muerte? Pues como, aunque este Rey tomàra la siesta, al fresco, en alguna galeria; que el texto assi lo dize: *Ipse autem sedebat in æstivo cœnaculo solus.* Cõ todo, supuesto, que estava despierto, no fue acierto, que le dexaran, totalmente solitario, y sin las caseras assistencias. Porque la vida de el Principe es, tan estimable, que como en la conservacion de lo sagrado, no se admire descuido, sin la culpa; en la atencion, a la seguridad de el Rey, no se omite ceremonia, sin reprehensible crimen. Sin embargo. No fue tanto la desgracia, desatencion de los vassallos, como de el mismo Principe imprudẽcia. Al suplicarle Aod, que tenia que dezirle: *Verbum secretum est mihi, ad te, ò Rex.* Mandò el Mohabita a los Cortesanos desocupar el quarto, y hasta los criados despejar la pieça: *Et ille imperavit silentium*, dize el texto; y el Cayetano: *Minus dicitur, & plus significatur, videlicet, egressus aliorum.* Admitiole al recado benignamente; permitiole, familiarmente, acercar a su persona: *Appropinquavit ad alloquendum eum*, dize el Cardenal. Inadvertido Principe, que a un forastero, violento, en su Corona; y enemigo a su grandeza, le tratò mas familiar, que a sus vassallos, y le recibiò mas cortès, de lo decente, se mereciò la muerte, en su persona, y ocasionò, en los vassallos desconsuelos. Es menester usar los Principes de su cordura, con los malcontentos de el enemigo Rey, que se acojen a su amparo, y recurren a su patrocinio, en los favores; y caricias; que tal vez de la sobrada cortesia, se originan desgracias, en los empeños militares; y de el mucho trato se ocasionan fatalidades; en los manejos mas politicos. No es raro, por la familiaridad, con los señores, penetrarles los talentos, y con la frequẽcia, entre los ministros, rastrearles los secretos; y es mas desorden introducirles, en las juntas, y consul-

Vers. 20.

Vers. 19.

Cayet. v. Ig.

tas:

tarles los decretos; porque deſpues, ya compueſtos los humores, con ſu Principe, ufan de las noticias para el eſtrago, y ſe valen de las inteligencias para la ruina, y por eſte medio, en nueſtro daño, conſiguen creditos de finezas, con ſu Rey, y ſolicitan aclamaciones de redemptores de ſu Pueblo.

LA ADVERTENCIA, EN CAVTELA lo que puede ſuceder, es la mayor prenda de el governar.

§. LII.

GRan duda parece, que ofreciò a los expoſitores la eleccion de Debora, para el ſolio, en Iſrael; que con autorizada juriſdicion la reconocen S. Ambroſio, y S. Geronimo, referidos de Cornelio, aunque los modernos, y Hebraizantes, ſolo, la arbitraria, le conceden. De qualquier modo el reparo. Pues como? Que prendas tenia eſta muger, que pudieron preferirla, a tanto numero de varones, como eran los Hebreos? Es poſsible, que arraſtraſe a todo un pueblo numeroſo, ò para conſultarle los aciertos, ò para componerle, en los litigios: *Aſcendebantque ad eam filij Iſrael, in omne iudicium.* Iud. 4. 5. Vna muger, con las obligaciones de caſada, y ſin deſembaraço de las atēciones a familia? El ſexo, ya ſe vè, quan a rieſgo, en la cordura, y quan expueſto a los deſcuydos; ſi la palabra, *Lapidoth*, de quien ſe llama Debora muger, no fueſſe nombre de el marido, ſi de ſu ocupacion, que era hazer pavilos, para las lamparas de el Tabernaculo, como leyò, y explico, con los Rabbinòs, Arias Montano: *Mulier lichnaria, quæ ſcilicet concinnabat lichnia Tabernaculi.* Arias, apud Corn. hic. No parece, que el empleo dava la mano a la judicatura, ni el oficio a preheminēcias. Sea en hora buena, que eſta ſeñora, fuera, como lo de ſu nōbre, *Debbora, Apis*, Aveja caſta, induſtrioſa, y oficioſa, eſtas ſon calidades, que ennoblecen la perſona, pero no prendas que conducen al oficio, que pues fue el merito ſublime, para premio tan eminente? En

una

una palabra lo dize el texto: *Erat autem Debbora Prophetis, uxor Lapidoth* Tenia esta muger el dõ de profecia, con que no solo discurria, en lo presente, si prevenia, en lo futuro; sabia cautelar lo que podia suceder, mas antes, que tratasse el resolver, se adelantava a examinar, y con los esplendores de profetisa, componia los juyzios; y assi, el, *uxor Lapidoth*, leyerõ otros *mulier lampadarum, mulier splendorum* supliò el don de profecia, para el govierno, lo que faltò el sexo, para el acierto, y dio esplendores al aplauso, la prevencion a lo futuro. Assi el Cayetano: *Officium iudicis in mulierem translatum, quarto loco, describitur; honestando muliebrem sexum dono Prophetiæ: Hoc enim donum ratio fuit, ut ipsa esset Iudex Israelis.* Elegantissimo Lyrano: *Erat habens spiritum prophetiæ, quod exprimitur, eo quod iudicabat populum, ut fragilitatem sexus relevaret prophetiæ spiritus.* Gran prenda de governar, la atencion al resolver, con la perspicazia al prevenir.

Vers. 4. Cayet. vers. 4. Lyran. hic.

EN LLEGANDO VNA MVGER A MANdar, en lo oeconomico; ò governar, en lo politico, aunque casada, no se haze caso alguno de el marido.

§. LIII.

AL referir el sacro texto el govierno de la Illustre Debora, advirtiò, que era casada, y que Lapidoth se llamava su marido: *Erat autẽ Debbora Prophetis, uxor Lapidoth.* Y que en la verdad, tuvo esse estado, lo noto seriamente Cayetano: *Dictio interpretata uxor, proprie significat uxorem, quod ideo annotaverim, ne fallaris, erat enim vere uxor viri, nomine Lapidoth.* Pero bien, si Lapidoth, en nada concurriò, para las acciones, que obrò Debora, de que importancia es escrivirle? Ni èl fue Principe, en Israel, ni soldado, en los exercitos, ni letrado en la judicatura, ni de èl se dize ministerio, ni se le sabe empleo ilustre, de que sirve su memoria? Que haze al caso referirle? Y mas

Iud. 4. 4. Cayet. hic.

quando ſiente San Ambroſio, que entonces ya era muerto, ſu marido. *Vidua populos regit, vidua ducit exercitum, vidua duces elegit, vidua bella diſponit, mandat triumphos.* Aunque lo niega San Geronimo, y lo compone el Abulenſe. Para que pues, ſe haze mencion de Lapidoth? Seria, por advertirlo por caſo raro, que ſiendo muger caſada dieſſe en revelaciones, en raptos, en prophecias, en noticias de lo venidero, en declaraciones de lo obſcuro; por coſa extraordinaria, ſer caſada, y profetiſa. En hora buena. Pero al intento. Debora era el imperio de la caſa, y el oraculo de la Republica; era la que tenia los mandos, decidia las cauſas, componia los litigios, ſeñalava Capitanes, repartia los oficios. Pues digaſſe, que es caſada, y el nombre de ſu marido; porque en ſiendo la muger dueño de todo el manejo, aſsi ſe olvida de el marido, que menos, que, con eſtas expreſsiones, no ſe ſupiera, ſi le tuvo, ò no le tuvo. Dixo bien el Abulenſe referido de Cornelio à Lapide, que Debora, quando obtuvo el don de profecia, y con èl los imperios, y los mandos, ſe ſeparò de Lapidoth, al menos de la converſacion, ſino de el vinculo: *Debboram, eo tempore, quo gratiam prophetiæ accepit, ſeparaſſe ſe à thoro mariti; ſicque fuiſſe uxorem quoad vinculum coniugy, viduam vero, quoad continentiam, & thori ſeparationem.* En picando una muger en Propheta, invencionera, reſabida, que le parece lo alcança todo, y que con ella habla el cielo, es meneſter dezir de ella que es caſada, porque, aunque loſea, de el marido hazen todos tan poca cuenta, como ſi nunca le huviera. En viendoſe muger profetiſa, ò en el mando providente, de tal manera ſe alça con el manejo de la caſa, Republica, ò familia, como, ſi en ellas no aya hombre; aſsi quiere abſoluto ſu govierno, que procura deſmentir, que ſea caſada, y acreditar deſprecios de el marido.

S. Ambr. lib. de Vid. S Hier. Ep. 10. Abul. hic.

Cornel. Verſ 4.

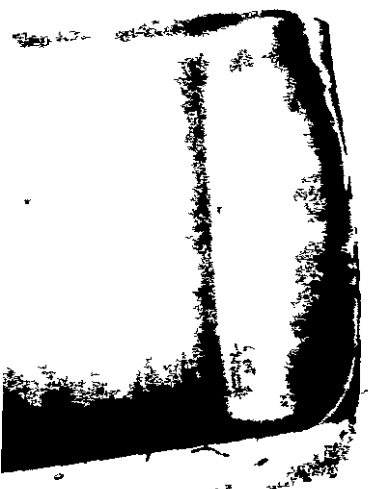

EN EL ESTADO MISERABLE DE LA Republica, aunque sea una Dama, quien govierne, conseguirà felizes victorias, si atendiere a la Ley de Dios.

§. LIV.

HIzo alarde la profetiza Debora, en su cantico, de el infeliz estado de el Hebreo, aun quando, en tiempo de Samgar, gozò de libertad, para solennizar su eleccion, por divina, en el govierno de Israel: *In diebus Samgar filij Anath, in diebus Iael, quieverunt semitæ, & qui ingrediebantur per eas ambulaverunt, per calles devios.* En los goviernos de Samgar, y de Iael, dize Debora, los caminos reales eran prados, por la yerva, que les nacia, no cursandoles; solo les visitavan salteadores; los que necesitavan de viaje, le hazian por los montes, y buscavan ocultos los senderos; assi lo declara Cayetano: *Significatur, quod in diebus utriusque (videlicet Samgar, & Iahel) itinera non erant tuta, sed oportuit itinerantes, per tortuosas incedere vias, ut effugerent hostes.* No estavan los caminos seguros, estavan tomados los passos; era menester desmentir las jornadas, por rodeos. Añade luego mayor calamidad de aquellos tiempos. Que los enemigos tenian, tan oprimidos a los Pueblos, que en las Ciudades cessaron los comercios, en las Villas se retiraron los contratos y en las poblaciones, no huvo ya correspondencias; esso quiere dezir. *Cessaverunt fortes, in Israel, & quieverunt.* Porque leyo el Hebreo: *Cessaverunt villæ.* Los mas valientes estavã, tan acobardados, dentro de las Villas, que de sus muros no atrevian, a alejarse, ni de sus guarniciones a salir. Y para dar el punto, sin encarecer, al vituperoso estado de la cobardia de el Hebreo, dize, que entre quarenta mil de ellos, no se hallava, ni una espada, ni un broquel: *Clypeus & hasta si apparuerint, in quadraginta millibus de Israel.* Declarolo Cayetano: *Israelitæ erant adeo inermes, ut nec unus clypeus, nec una*

Iud. 5. 6.

Cayet. hic.

Vers. 7. Hebræ. lee.

Vers. 8. Cayet.

una lancea inveniri poſſet in Iſrael, intra quadraginta milia hominum: tanta raritas armorum deſcribitur, ut ſupputato populo Iſrael, & ſupputatis armis, non inveniebantur tot arma, ut quadraginta millibus hominum reſponderet unus clypeus, & una lancea. Que mas aprieto? Los enemigos muchos, el Pueblo de Dios tan ſin armas, que para cada lança, y adarga avia de los Iſraelitas quarenta mil. En eſte tiempo pues, canta la matrona: *Nova bella elegit Dominus.* Que eligiò el Señor govierno nuevo, el Hebreo leyò: *Eliget Elohim novos* Eligiò Dios un Iuez extraordinario, un deſuſado ſuperior; que fue manifeſtar, que la avia eſcogido Dios a ella, para que en ocaſiõ de eſta apretura governaſſe a Iſrael: *Manifeſtans, ſe electam à Deo.* Dize Cayetano, y añade, *non ſibi ipſi, ſed Deo tribuit hanc novitatem, quod mulier ſit Iudex in Iſrael.* No fue contingencia eſte govierno, ſi diſpoſicion nueva de Dios. El medio ya que aplicò para occurrir a tan dificultoſas calamidades, dize que fue, de coraçõ ajuſtarſe con los Principes: *Cor meum diligit Principes Iſrael.* Aqui la duda. Quien ſon eſtos Principes de Iſrael, que uniendoſe Debora a ſu cariño, y ſolicita en ſu dictamen, conſiguiò tan grandes ſoſsiegos la Republica, y tan eſtimables medras: todo el Pueblo? Quien? Moyſes, y Ioſuè Legisladores de los preceptos de Dios nueſtro Señor, y que encargaron tanto ſu obſervancia a los Hebreos. El medio pues que tuvo Debora, para reſtaurar al Iſraelita, en ſu amada quietud, y domar los orgullos enemigos. Fue la obſervancia puntual, que de la Ley de Dios dexò Moyſes, y el exemplo que Ioſuè dio en ella al Pueblo. Literal lo diſcurriò aſsi el docto Cayetano: *Deſcripto tempore, quo electa eſt, deſcribit remedium, videlicet, quod videns populum ſic anguſtiatum, & inermem cor ſuum direxit ad doctrinam legis ſcriptam à Moyſe, & Ioſuè, quos appellat, ſcribas Iſraelis.* Dizen gravemente a eſto las verſiones. Pagn. Cor meum *ad legislatores*

Verſ. 8. Hebr.

Cayet. hic.

Verſ. 9.

Cayet. Verſ. 9.

Pagni.

Iſ-

Iſrael La Tigur. *Ad præſides legum, qui ſunt in Iſrae-* Tigur.
le. Los ſetenta Rom. Cor *meũ ad ea quæ diſpoſita ſunt* Sept.
huic Iſrael. La Reg. Cor *meum ſuper conſtituta, &c.* Rom.
Conteſtan todos, que el govierno, aun, mancjandole Regi.
ſexo fragil, librò al Pueblo de miſeria, con las aten-
ciones, a lo que obràron, en la ley, ſus primeros Le-
giſladores, y que la preſidencia, aun dada a una mu-
ger, ſacò a la Republica de ahogos, con la puntual
obſervancia, que enſeñaron los Principes Moyſes, y
Ioſuè. No vencio Debora a Iabin, con la valentia de
las armas, que el Pueblo de Dios nada tenia, ſi con
la aplicacion a la obſervancia de la Ley de Dios. Sea
pues, en hora buena, Governadora una ſeñora, ſi tie-
ne entrañada, en el coraçon, la verdadera Religion:
prometanſe los Reynos felizes ſucceſſos, en las armas,
pues ſus mayores atenciones ſon la piedad, en los
mandatos de el Señor.

LEVANTARA CABEZA VNA MO-
narquia ſi aunque la govierne una ſeñora, es ella de
una familia acoſtumbrada a pelear, por las
cauſas de Dios, y à vencer.

§. LV.

GRandes alabanças dixo de las Tribus de Iſrael,
en ſu cantico, la inſigne Debora, y las començò,
por la Tribu de Ephraim: *Ex Ethraim delevit eos in* Iud. 5.
Amalec. Era la familia de la dama, ſiente el Cayeta- 14.
no. *Incipit à Tribu Ephraim; de qua erat ipſa Debora.* Cayet.
Mas a la verdad parece que pudiera eſta ſeñora eſcu- hic.
ſar eſta precedencia de alabanças a ſu Tribu Porque
ſiempre, en coſa propia, los elogios, parecieron deſ-
vanecimientos a los cuerdos; aunque a una familia
la coronen los dominios, y la iluſtren los trofeos, la
cordura dicta, ſellar a ellos los propios, labios, y eſ-
caſcar la lengua, intereſada, en ſu luſtre, la emineu-
cia; ſobren las purpuras, en hora buena, en una caſa;
pero los aplauſos de ellas, denles las agenas; en la re-
lacion de las alabanças de los demas, el ſilencio de

las suyas es pregonero mayor, que elogia sus merecidos lucimientos; con que Debora, tan prudente, pudiera alabar la Tribu de Iudà de valerosa; de letrada la de Manasès, la de Zabulon de eloquente, y la de Ruben de autorizada, y callar las glorias de su Tribu, que con esse retiro, lenguas se hizieran las demas, en sus encomios; y con ella modestia sobresalieran las otras, en sus creditos. Con todo. Bien lo discurria la Matrona. Vio, que con ser muger, governava una Nacion, disponia los exercitos, en su nombre se davan las batallas, y por su direccion corrian los aciertos; pensò, si el Pueblo entraria, en desconfianças, por su genio mugeril, si perderia los alientos, por lo fragil de su sexo; y quiso animarles a felicidades, en conseguir victorias, con hazer recuerdos de las valentias de sus deudos; fue advertirles, que era rama de un tronco, que desde su raiz, sirvio al apoyo de la casa de Dios; y que era renuevo de un laurel, que coronò augustissimas cabeças; que era de una familia, que acostumbrava batallar, pero vencer; pelear, y no morir. Digaloya literal, como siempre el Cayetano: *Laudat autem Tribum Ephraim, tanquà nõ novitiam ad huiusmodi opera bellica, eo quod radix victoriæ bellicæ fuerit Iosue, ex Tribu Ephraim, in prælio contra Amalecitas in ingressu ex Ægypto, & nominando radicem; insinuat exortos inde ramos, tot victoriarũ in posteà, contra Chananeos eiusdem Iosuè.* Haze tanta mencion, de el nombre, *raiz*, el Cardenal, porque èl lee de el Hebreo el texto: *Ex Ephraim radix eorum, in Amalec.* Y concluye insinuando la modestia de la Dama, que celebrò las glorias, no de su persona, si de su Tribu: Ac *si apertius dixisset, Non est mirum, quod ex Tribu Ephraim prodiit hoc bellum, quoniam radix præliorum & victoriarum, ex illa fuit, ex quo cæperunt bella à primo bello, videlicet, contra Hamalec.* Como si dixera. No ay que estrañar, que yo consiga estas victorias, que soy de la familia de Ephraim, que las co-

Cayet. hic.

Hebr.

tomençò a conſeguir, en las guerras de el Señor, y peleò ſiempre, por ſu luſtre; y ſe empeñò, glorioſamente, por ſu nombre. Gran confiança de una Monarquia, ſi aunque una Dama la mancje, es ella dorado ramo de tronco ſiempre auguſto, que triunfò de los Hereges, y peleò vitorioſamente, a favor de los Catholicos.

ES GRAN CORDVRA DE QVIEN ESTA en el trono, en los favores, no ſingularizarſe, con algunos, aunque a ſolos eſtos deva regraciarles atenciones.

§. LVI.

MVy digno es de reparo, en eſte cantico de Debora, que celebraſſe, a todas las Tribus, con elogios, y mas quando eſtos no eran de el intento de el ſucceſſo. Que aclamaſſe a las Tribus de Neptalim, y Zabulon, no era eſtraño: *De Machir Principes deſcenderunt, & de Zabulon, qui exercitum ducerent ad bellandum.* Porque los varones de eſtas Tribus la avian ſocorrido, y los Principes de eſtas Familias la avian ayudado; y quando las demas Tribus ocioſas ſe eſtavan en ſus caſas, eſtos, ſin deſcanſo, ſe empleavan, en campaña: *Zabulon vero, & Neptali obtulerunt animas ſuas morti.* Quando los otros ſe entregavan al regalo, los de eſtas dos Tribus ſe exponian, en el rieſgo. Que bien lo notò Menochio: *Interim dum alij otiantur, in diſtrimen venerunt, & vitæ periculum ſubierunt* Que ſublimara pues a eſtos, con encomios, en hora buena; pero a los demas, porque empeño, ò a que titulo? Mas antes parece, que era honrar poco a los Neptalitas, y Zabulonitas, dando a los otros premio, en la alabança, quando no ſe hallò, en ellos, merito de eſfuerço; y era, como que, desluzirles las alabanças, ladearlas, con las que deſmerecieron, por el otro. Sin embargo Fue; en Debora, la reſolucion, atencion de ſu cordura. Hallavaſe, en el trono, governando, y le pareciò, que tendria inconveniente, no

Iud. 5. 14.

Verſ. 18.

Menoc. v. 18.

no alabàr a las demas, quando a eſtas, era fuerça, celebrarlas, con elogios; conſideravaſe, como que Reyna, en aquel Pueblo, y que las otras, ſe tuvieran por desfavorecidas, ſino ſe ſentian alabadas, y al menos prorrumpieran, en la quexa, ſi de otros ſervicios no oyeran la alabança, con que reſolvio elogiar a todas, porque ninguna tuviera ſentimientos, y juzgandoſe algunas, ſino lo hizieſa, con el ſilencio, desfavorecidas, en la ocaſion, obraran, como que, en ſu ſervicio, ya deſobligadas El penſamiento es de el Cayetano:

Cayet. hic. *Et rationi cõſentaneum eſt, ut Debora Iudex (ac per hoc perſona communis univerſo Iſraeli) in publica laude illarum trium Tribuum, quæ affuerunt, ne imbidiam excitaret in aliis Tribubus, (ac per hoc diſſenſionem) laudes aliarum Tribuum, pro bono pacis inſeruerit.* Es verdad que Debora a ſolas dos, o tres Tribus, mirava obligaciones, en el lance; pero rezelo, que la imbidia, en la ocaſiõ, moviеſſe diſſenſiones, y como cuerda, eſtando, en la judicatura, no quiſo ſingularizarſe, en alabanças, aunque a aquellas ſolamente devia reconocer las atenciones.

REPREHENSIBLE ES, NEGAR ASSISTENCIAS juſtas a los amigos, que las piden, pero execrable, en ſecreto favorecer ſus enemigos.

§. *LVII.*

DIficultoſo texto parece, que es el verſo veynte y tres de el capitulo 5. de los Iuezes, donde el Angel de el Señor, manda echar execraciones, contra la tierra de Meroz, que no miniſtro auxilios al campo de Barac, ni dio ſocorro a las tropas de Debora, cõtra los carros de Siſara, y cava los de Iabin: *Male dicite terræ Meroz dixit Angelus Domini; maledicite habitatoribus eius, quia non venerunt ad auxilium Domini in adiutorium fortiſſimorum eius.* Iud. 5 23. Pero luego el reparo eſtà a la viſta. Las otras poblaciones de las Tribus, tambien faltaron a los amigos, y no acudieron al ſocorro, porque ſolas tres concurrieron al

exer-

exercito de Barac, y con todo, no manda Dios que las maldigan. A la verdad retiros de el auxilio, en los obligados, ò por correſpondencia, ò parenteſco, quando la neceſsidad les ſolicita, y la afliccio̅ les perſuade, es no ſolo faltar a la fineza, ſi a la deuda. La tardança, en eſtas ocaſiones, de el obrar, es grave deſconſuelo, de quien lo ha de meneſter; y la dilacio̅, en la aſsiſtencia a eſtos empeños, ſe merece demoſtracion, ſobre eſta flexedad, de ſentimientos; pero ſi los amigos ſon todos de una obligacion, no es juſto, caſtigar, a unos, la tardança, y tolerar, en otros, la tibieza, ò todas las otras tierras ſe maldigan, ò no alcance a Meroz la anathema. Que diſparidad huvo, en los deſcuydos; que mereciò eſſa diferencia, en los caſtigos? Mucha dize el Cayetano. Porque, a los otros no llegaron los de la Tribu de Neptali, autores de eſta guerra, à pedirles los auxilios, pero a los de Meroz les ſuplicaron los ſocorros. *Ratio diverſitatis videtur eſſe, quia iſtæ aliæ Tribus non fuerunt requiſitæ; habitatores autem Meroz requiſiti, noluerunt opem ferre.* Dize el Cardenal. Y aſsi fue̅ eſtos mas, que los otros, reprehenſibles. Mayor culpa hallò Lyrano, aunque, por Meroz, entiende un Principe, que faltò, con ſus vaſſallos, y eſtava eſte cercano al ſitio, donde ſe dio, a los infieles, la batalla, y vezino a los contornos, donde fue la guerra: *Meroz autem nomen hominis potentis, qui habitabat prope locu̅, ubi fuit bellu̅, & ideo magis fuit reprehenſibilis, eo quod noluit venire, quo alij, qui erant longe; propter quod Barac dixit ei maledicendum, & hominibus ſub eius poteſtate conſtitutis.* Y con todo ni vino, con ſocorro, ni ſe hallò, en el conflicto; con que ſe mereciò los ſentimientos, y le alcançaron las maldiciones. Algo mayor dixo tambien Cayetano, que fue la omiſion, de aquella gente, cotejada, con la de las otras Tribus. Que los de Meroz eran ſoldados, hombres valeroſos, dieſtros, en el manejo de las armas, experimentados en la guerra; y los

Cayetà hic.

Lyranꝰ hic.

los de las demas Villas, ò eràn Peſcadores, ò Paſtores. *Tangitur diſparitas, inter iſtos, & Tribus Iſrael, quæ non convenerant; eo quod apud iſtos eſſent viri fortes potentes ad bellum: apud Tribus autem illas non erant, ſed erant và ãtes gregibus alendis, vel maritimis exercitiis, & huiuſmodi aliis.* Pero Cornelio à Lapide ſeñalò gravilsimo el delito. Porque, ſobre lo dicho, cometieron otra culpa; que de ſecreto ſe confederaron, con el enemigo, y no ſolo negaron el auxilio a los Hebreos, ſi, con Siſara, tenian trato oculto, y aſsi llamandoſe antes *Merom*, que ſignifica la encumbrada, la llama el texto *Meroz*, que es lo miſmo, que ſecreto: *Male dicuntur hìc præ cæteris acolæ lacus Merom, quod ſuppetias non tulerint Nephtalitis, contra Siſaram, ſed potius occulte faverint Siſaræ, & ideo pro terra Merom, id eſt, excelſa, hic vocatur Meroz, id eſt ſecretũ, quaſi ſecreta contra Hebreos, cum Siſara, conſilia agitarint, alioquin enim ob negatas ſuppetias dumtaxat, non eis maledixiſſet Angelus, cum eaſdem negarent Rubenitæ Danitæ, &c.* Que ſi es reprehenſible negar alsiſtẽcias juſtas al amigo, que las pide, es execrable, en ſecreto, favorecer al enemigo.

Cayet. hic.

Corn. hic.

PRECEDA, EN EL PRELADO, LA REprehenſion al ſubdito culpado, antes que le libre de el caſtigo, que padece.

§ LVIII.

REpitieron contra Dios nueſtro Señor las rebeldias los Hebreos, y ſu Mageſtad les reducia, con opreſsiones enemigas. Ya pues eſclavos algunos años por la perſecucion en los ſembrados de el cõtrario Madianita, que ſe les talava, qual langoſta, clamaron al Señor, y ſu clemencia reſolviò darles, por ſalvador a Gedeon, pero advierte el texto, que antes les embiò un Varon Propheta: *Et clamavit ad Dominum poſtulans auxilium contra Madianitas; qui miſsit ad eos virũ Prophetam.* Notable cola, ſi ya Dios tiene reſuelto, libertar al Pueblo de la ſervidumbre

Iud. 6. v. 7. & 8.

Ma-

Madianita, obligado de ſus clamores, y enternecido de ſus arrepentimientos, para que es la venida de el Propheta? Si el Hebreo eſtuviera endurecido, en ſus errores; y obſtinado en ſus pecados, en hora buena, que los Prophetas darian vozes ſolicitando, con reprehenſiones, las enmiendas, y obligando, con amenaças, a contriciones: pero, ſi eſtà ya por las opreſsiones, compungido; y con los trabajos eſtà deſengañado, no ponga la divina clemencia, con la miſion de el Propheta, dilaciones, al alivio, mas antes facilite la piedad, con el recado a Gedeon, deſpachos, a la gracia. Fue prudente reſolucion de la divina providencia, que precedieſſe el reprehender al libertar, y documento grave a los Prelados, que aunque, en ellos halle el ſubdito miſericordia, en ſus deſcuydos, mas antes oyga la advertencia de ſus obligaciones; no ha de ſer la remiſion de el caſtigo, tan ligera, que facilite à reincidencias la fragilidad humana; entienda el que delinque, que el perdon es gracia, que ſus atenciones no merece, y prepareſe, con el reconocimiento de ſu culpa, à la liberalidad de el beneficio: *Prius miſsit Prophetam ad filios Iſrael, ut præpararet populum ad divinum beneficium, deinde miſsit Angelũ ad Gedeonẽ*, dize Cayetano. Mas lo explico Cornelio a Lapide Quiſo el Señor piadoſo librar de el Madianita a los Hebreos, pero quiſo antes eſtrellarles ſu perfidia a los culpados; oyò ſu clemẽcia los clamores, mas previno, q̃ un Propheta les dieſſe recuerdos de ſus ingratitudes; como padre les quiſo perdonar, pero como ſeñor no omitiò el mandarles reprehender; ſupieſſen que deſmereciò ſu idolatria repetida, la divina piedad tãtas vezes deſobligada, y reconocidos de coraçon, retrataran los delitos, quãdo ſu Mageſtad ſe allanava a remiſiones. *Deus volens exaudire clamorem Hebræorum, eoſque à Madianitis liberare, per Gedeonem præmiſit hunc Prophetam, qui eorum ingratitudinem, idola, & ſcelera, acriter perſtringeret, ut ad cor redirent, ac deinceps ſoli Deo*

Cayet. ver. 11.

Cornel. ver. 11.

Jervirent. De aqui recuerda el documento a los Pre-
Corne. lados el docto Expoſitor. *Deum imitetur Prælatus, qui*
ibidem. *ſubditis offenſas condonare ſtabuit, ut prius aceto correctionis eos perfundat, & compungat, ne ad vomitum redeant* Sepa el Prelado perdonar, mas tema el ſubdito reincidir; y entienda eſte que alçar la mano de el caſtigo es gracia, y que mas antes mereciò, que cargaſſe la mano la juſticia.

EMPEÑA VNVARON LO GRANDE DE ſus prendas, ſi oye, que de ellas forma concepto grave el ſuperior.

§. LIX.

Embiò Dios un Angel a Gedeon para nombrarle caudillo de ſu Pueblo, en la libertad, que le dava, de el poder de Madian, y la inſtruccion, que llevò fue
Iud. 6. 12. ſaludarle, el fortiſsimo de los Varones: *Dominus tecum vir orum fortiſsime.* Los expoſitores reſpararon, en que eſte titulo fue el mas ageno, que pudo darſele a Gedeon. Pues como? Hallale el Angel eſcondido, en un rincon de un lagar, limpiando trigo, por ſer lugar, menos expueſto, a reconocerle el Madianita, pues no era tiempo de vendimias, como lo advirtiò Me-
Menoc. hic. nochio: *Quia non it a facile ſuſpicarentur, intorculari eſſe aliquid prædæ, cum non dum eſſent vindemiæ.* Y todo era cuydado que le hazia mayor el miedo, y le llama Varon fortiſsimo? Fuera de eſto. No ſe coligen de ſus diſculpas, con el Angel, ſus temores de el Madianita? El miſmo funda el retiro de el empeño; en que ſu fa-
Ver. 15. milia, en ſu Tribu, es la menos numeroſa: *Ecce familia mea minima eſt in Manaſsè.* Y ſu perſona, en ſu caſa, la menos viſta; *& ego minimus in domo patris mei.* Que ſu pobreza es conocida, y declarada ſu humildad, con que dava a entender, que ſe criò, con pocas obligaciones, y que le faltava aliento militar; y le da el Angel el renombre de *Virorum fortiſsime?* Y aũ advirtiò Cayetano, que fue llamarle, no varon a ſecas, y
Cayet. hic. como quiera, ſino eſclarecido Varon, *Non intelligas*

virum communiter, sed virum eximium. Como se componen estos titulos al saludar, con aquellos miedos en el vivir? Bien. Dize el insigne expositor Nicolao Serario. Porque, en la verdad, Gedeon, tenia prendas de soldado, y no le faltava aliento al coraçon; era en fuerças alentado, y animoso en el valor: *Corporis viribus excellebat, animique robore præstabat.* Es verdad que la miseria de los tiempos tenia encogidos sus espiritus, y arrinconado su ardimiento, pero tan presto como oyò la opinion, en que le tenia el Angel; el cõcepto, que entendiò, se formava de sus prendas, levantò los pensamientos alegre a los empeños, y se recobrò de los desprecios que en la calamidad, tuvo de si; y para esto le celebrò el celeste embaxador la fortaleza, con que le dexò confortado, en las empressas, y sin rezelo en su valor. Prosigue elegante Serario: *Ideo proponebatur fortitudo, ut magna eum fiducia, & alacritate ad Israelitici Populi vindicias aggrederetur; neque sese nimium despiceret, imparemque oneri, & operi huic duceret.* Levanta gravemente el pensamiento a cosas grandes, el concepto de las prendas, en quien las tiene, que forma el superior.

Serar. hic quæs. 64

CONFIE EL HOMBRE, QVE SI TIENE à Dios, consigo, por la gracia, de los trabajos, que le ha dado, por la culpa, misericordioso, le libertàra.

§. LX.

OYò Gedeon la salutacion de el Angel: *Dominus tecum Virorum fortissime.* Guarde Dios varon alẽtado, y no haziendo reparo, en la palabra, *Virorum fortissime*, le hizo grande en el, *Dominus tecum.* Y assi dize el texto, que replica: *Obsecro mi Domine; si Dominus nobiscum est, cur apprehenderunt nos hæc omnia?* A señor, dize Gedeon, no està el Señor con nosotros (por su gracia, que por la existencia es imposible, se ausentar) que si estuviera, no nos dexàra padecer, en servidumbre a Madian; y tan presto, que dize esto, se le

Iud. 6. 12.

Ver. 13.

le buelve el Angel cara a cara, y le aſſegura, que con aquella fortaleza libràra al Pueblo de opreſsion, y le ſacàra de el poder de el ſobervio Madianita, à cumplida libertad: *Reſpexitque ad eum Dominus, & ait: Vade in hac fortitudine tua, & liberabis Iſrael de manu Madian.* Fue tan guſtoſa al Señor eſta reſpueſta, que eſtando el Angel, con Gedeon lado, por lado, ſe le bolvio de cara, acariciando con aplauſos, lo que el Principe dixo, con deſdenes. Que bien que lo advierte el Cayetano: *Inſinuatur, quod ſedens Angelus, non ſecundum rectæ lineæ proſpectum, ante faciem ſuam habebat Gedeonem, ſed vel ad dexteram, vel ad ſiniſtram; & propterea ſcribitur, quod vertit procul dubio faciem verſus Gedeonem, innuendo ipſum.* Pero bien que tiene eſta reſpueſta de galante, que obliga a Dios a eſtos agrados, y ſolicita en ſu Mageſtad eſtos abonos? Que oſtentacion ha hecho Gedeon de ſus esfuerços, que con relacion a ellos le aſſegura las vitorias? Que fortaleza ha moſtrado, que por ella, en los trabajos le ofrece los alivios? *Vade in hac fortitudine tua, &c.* Que? Hizo Gedeõ alarde de una ſingulariſsima fortaleza, que le infundia la confiança, de que teniendo a Dios conſigo, no avia de dexarles, en miſeria, ni continuarles los ahogos: reconocia, que el Señor por ſus pecados les afligia, con rigores, y les caſtigava, con la ſervidumbre; pero eſtava cierto de ſu amor, y ſu potencia, que ſi, con ellos, eſtuvieſſe, por ſu gracia, les libertaria, ſu piedad, y ſu clemencia; confeſſava, que ſu favor, ſolo avia de faltar, quando por la culpa lo llegaſſe a deſmerecer, y que ſeria un gran prodigio, eſtar con ellos por la gracia, y no templar el rigor de ſu juſticia: *Non dicit, Vade in fortitudine tua ſed adiungit pronomẽ. (iſta) ad inſinuandum, quod de fortitudine fiducia in Deo de fortitudine Gedeonis innixa Deo, loquitur. Profeſſus enim erat Gedeon à Deo fuiſſe ſalutem Patrum, & à Deo fuiſſe traditos in manu Madian, & mirari, quod Deus ſit cum eis, & non liberet eos; in hac ergo fortitudine liberaturus*

Verſ. 14.

Cayet. hic.

Cayet. hic.

rus dicitur Iſraelem. Confie el hombre, que ſi tiene à Dios conſigo por la gracia, de los trabajos, que le ha dado por la culpa, miſericordioſo le ha de libertar.

QVANDO LA OBSTINACION LLEGA a no temer los caſtigos, el ſuperior paſſe à exercitar, con el obſtinado, rigores.

§. LXI.

NEgaron al Principe Gedeon el ſocorro de vitua-llas, quando perſeguia al enemigo, los de la Ciudad de Soccoth, y los de la Torre de Phanuel deſpreciando ſus alientos, y deſperando ſus vitorias. Gedeon no lo dexò tanto al diſimulo, que no ſe alargaſſe, en la amenaça; porque a los primeros les amedrãtò, con que les caſtigaria, con las aliagas de el deſierto; y a los otros les advirtiò, que derribaria la fortaleza de ſu torre, a la buelta de vencer al Madianita. Ello fue aſsi, que preſos los dos Reyes ſuyos, y fugados ſus exercitos, açotò Gedeon los de Soccoth, y derribò a Phanuel la torre, pero con eſta diferencia, que en Phanuel a nadie dexò a vida: *Tulit ergo ſeniores Civitatis, & ſpinas deſerti, ac tribulos, & contrivit eameis, atque comminuit viros Soccoth. Turrim quoque Phanuel ſubvertit, occiſsis habitatoribus Civitatis.* Iud. 8. 16. & 17. Reparò, en el ſuceſſo, Cayetano, porque huvo tanta diferencia, en los caſtigos, quando las culpas fueron, tã iguales. Entrambos negaron al exercito Hebreo baſtimentos, eſto fue la ſuſtancia de el delito, entrambos, con unas miſmas palabras, no quiſieron dar ſocorro, que, en la inobediencia, fue el modo; ſi los de Soccoth hizieron fisga de Gedeon, en el empeño de la priſion de los dos Reyes, los de Phanuel hizieron burla, de emprender la fuga de ſus exercitos: pues ſi ſubſtancia, y modo de el deſcuydo, no diferencian, porque han de ſer tan deſiguales, los caſtigos? A la verdad el texto expreſſamente dize, que como hablaron en Soccoth, en Phanuel, dieron la reſpueſta: *Cui, & illi reſponderunt, ſicut reſponderãt viri Soccoth.* Verſe. 8. Porque

que pues ha de ſer en los Phanuelitas el deguello ; ſi baſtaron a los Soccothitas los açotes? Paſo el reparo Cayetano: *Mirum eſt , quod Principes Succhoth non occidit, viros autem Civitatis Phanuel occidit.* Ya reſpõde el eminente Cardenal. Es el caſo, que los de Soccoth, reconociendo, que Gedeon bolvia vitorioſo, ſe poſtraron a ſus plantas, confeſſando ſu deſcuydo; pero los Phanuelitas confiados en el retiro a ſu caſtillo, continuaron el deſgarro , con que irritado Gedeon hizo en ellos el deſtroço. *Cayet. v. 17.* *Crediderim ego, diſparitatem hanc ortam ex eo, quod viri Succoth redeunti Gedeoni humiles ſe exhibuerunt (cuius ſignum eſt, quod ſolum colloquium inter Gedeonem, & eos deſcribitur) viri vero Phanuel, confidentes inturrì, non ſe humiliaverunt; & propterea Gedeon, non ſolum turrim deſtruxit, (ut commina-tus fuerat) ſed etiam viros (civitatis, ut pote adhuc reſiſtentes, occidit,* dize Cayetano No ſe contentaron los de Phanuel, de aver hablado, al Principe con fiſga, y de aver hecho de ſus amenaças mil deſprecios, ſi que obſtinados en ſu torre, ni le aplaudieron vitorioſo, ni le temieron ofendido, con que el Principe enojado, paſsò terrible a los rigores, ſin contentarſe , en los caſtigos, que bien el Abulenſe, referido de Cornelio a Lapide. *Corn. v. 9.* *Phanuelitas Gedeoni, mortem minitanti, reſpondiſſe, ſe ipſius minas nihili facere, ſibi adverſus illas turrim iſtam ſtare, tum Gedeonem ſubiunxiſſe, ſe nõ ipſos tantum, ſed , & turrim exciſſurum.* Merecieron muy bien los Phanuelitas los rigores, quando no temieron de el Principe el enojo, ni de ſu ira los caſtigos.

NO LEVANTE EL SVPERIOR MINISTRO aunque de prendas con quien conſulte, ſi en condiciõ fuere profano que le adoraran, y ſerà de ſu caſa la ruina.

§. LXII.

LEvantò Gedeon deſpues de la vitoria de el Madianita, aquel famoſo Ephod, que diſputaron los Doc-

Doctores, que cosa era su hechura. Procopio sintiò, que era un idolo. Arias Mont. que era superhumeral de oro, en memoria de su triumpho. Cayetano que era una cota; en recuerdo de su acierto, en la milicia. Lyrano, que era un abito Pontifical, de que revestido Gedeon, en su casa, ofrecia sacrificios. S. Augustin, que era un põtifical rico, para gloria de sus vitorias. Ello fue un aliño, ò simulacro, que en èl, adorò el Pueblo, y fue a Gedeon, y su familia la ocasion de la ruina: *Fornicatus est omnis Israel in eo. & factum est Gedeoni, & omni domui eius in ruinam.* Y fue assi que muerio luego Gedeon, y su bastardo Abimelech le degollò sesenta y nueve hijos legitimos que tenia. Ay tal cosa. Pues como? Que pudo tener el Ephod, que tanto enojò a Dios, que castigo a Gedeon, con plaga tan horrible? Vn Principe tan estimado de Dios, en los empleos; tan prompto, en la obediencia de su culto, pudo padecer esta desgracia? Y mas el Ephod fuesse idolo, ò fuesse Pontifical, no parece, que se hizo, en ofensa de Dios nuestro Señor, si en gloria de aquel triumpho. Como pues por el Ephod tanto castigo? No ay que estrañar; este vestido Pontificio, ò simulacro, era el oraculo por quien Gedeon deliberava las resoluciones, y en quien librava los aciertos: *His vestibus etiam ipse subinde usus est, in sacrificiis Deo istinc offerendis.* Annotolo assi Tirino Fuera de esto la cõpostura de el Ephod aunque era de ricas prendas, pero fue de el oro, que se recogiò de el despojo de el Madianita: *Date mihi inaures de præda vestra.* Les dixo Gedeon a los soldados; era oraculo pero de oro prophano. Pues que ay que espantarse, que le adorasse todo el pueblo, y que, a la postre, a la casa de el mismo Principe fuesse de ruina; mirava el exercito, que el Capitan le avia fabricado, que, en su casa le tenia, como oraculo, adoravale, pero a todos, como era de oro prophano, fue desdicha. No pudo Gedeon eximirse de toda culpa, porque sabiendo, que aunque tenia

Procop. apud Abul. Arias apud Cornel. Cayet. ibid. Lyran. ibidem. S. Aug. apud glos. Iud. 8. 27.

Tirin. hic.

Vers. 24.

nia prendas de oro, era pagano, le ponia junto aſsi, le tomava por acierto, en ſus acciones, y a ſu conſulta reſolvia lo dudoſo, y con eſto ocaſionava, que el pueblo le adoralle, y que los ſubditos le hincaſſẽ la rodilla Que gran advertencia. Poco importa, que el miniſtro, que el ſuperior toma por oraculo, para que de ſu voto eſten pendiẽtes las reſoluciones, en ſu govierno, ſea un ſujeto labrado de prendas de oro, ſi en la compoſtura eſta profano, y pagano en el imperio. Sea en hora buena el valido de lindas dotes naturales, agudeza, en el ingenio, preſteza, en el reſolver, elegancia, en el dezir, corteſia, en deſpachar, facilidad, en eſcrivir, agrado, en las palabras, y modeſtia, en las acciones; pero ſi ſus dictamenes ſon Atheos, ſus atẽciones a la propia conveniencia, ſu reſpeto a politicas gentiles, y ſus direcciones à terminos paganos, es verdad, que le darà veneracion el ſubdito, porque ſe ladea, cõ el ſuperior; y le preſtarà adoracion el vulgo, porque atiende al valimiento, pero a la poſtre al miſmo que le levantò, ſerà ocaſion de eſtrago, y al miſmo que le adorò, ſerà ruina. *Factum eſt Gedeoni, & domui eius, in ruinam.*

EL AMBICIOSO, ò EL TIRANO, COMO adquiera el dominio ò gane la voluntad de el Pueblo, no repara, en impiedad, ni en ſacrilegio.

§ LXIII.

EL barbaro Abimelech, indigno hijo de Gedeon, ambicioſo afectò el dominio de Iſrael, y tirano invadiò el ſolio, entre ſu pueblo, y juntando una tropa de vagamundos, ſe echò en la caſa de ſu difunto padre Ierobaal, en la Ciudad de Ephra, y degollò, ſobre una miſma piedra, ſeſenta y ocho hermanos ſuyos: *Et venit in domum Patris ſui, in Ephra, & occidit fratres ſuos filios Ierobaal ſeptuaginta viros ſuper lapidem unum.* Execrable crueldad de tirano, rara impiedad de ambicioſo. Pero ya la duda. Porque hizo el degueſſo de aquellos innocentes, ſobre una miſma piedra?

Iud. 9. 5.

Cla-

Claro està que su intencion era, con la muerte de sus hermanos, abrir el passo à su dominio, y con el destroço de aquellas vidas, quitar estorbos a su mando; y para esto, que fuera una fiera, cada hallo a la tragedia, ò el desnudo suelo, teatro al homicidio, importava nada al agressor, que solo aspirava a la tirania; que fue pues el degollarles sobre una piedra, que tan de proposito lo expressa la Escritura? Que? Fue cruel arbitrio, para acreditarse, con el Pueblo, de zelosissimo Ministro, a fin de establecerse, en el imperio. Es el caso. Que esta piedra era una Ara, que erigiò al idolo Baal el mismo Abimelech, en desagravio, de que se la profanò, y destruyò su padre Gedeon, y puso otra nueva, en que ofreciò al Dios verdadero sacrificios, y, assi en ella, como que, tambien sacrificando, revistiè-dose de luez, y castigando, en el deguello de los hijos, sus hermanos, a su padre Ierobaal, quiso vengar la injuria, hecha, en el idolo, al demonio, y con esto, ganar la voluntad de el Pueblo, que le adorava, para, con esta impiedad, introducirse, en el dominio, y ceñirse la corona, con tan horrendo sacrilegio. Notolo, de èl Abulense, Menochjo: *Id factum vult Abulensis, quia Abimelech non hostis, sed iudicis personam sustinere voluit videri, atque ita tamquam facinorosos, criminis alicuius, compertos, in loco supplicij mactari iussit.* Y luego, de lentir de Arias Montano, declara, el delito, que alli impuso, y el respeto, a que ordenava la crueldad, que èl llamò castigo: *Arias Montanus putat, lapidem hunc Deo Baal-Berith, quasi aram statutum, ac dicatum; quia vero Baalis aram confregerat, ac disturbarat Gedeon cap. 6. 27 & super petra, araque nova, in Baalis contumeliam sacrificium obtulerat, voluisse Abimelech domorij illius iniuriam ulsciscì, Populique voluntatem, qui Baali addictus erat, sibi adiungere.* Era ambicioso Abimelech, intentava la tirania de Sichem, con que no reparava, en la impiedad de verter su misma sangre, como adquiriesse los dominios, ni le era horrible

Menoch. luc.

Menoch. ibidem.

el ſacrilegio, como, para el imperio, grangeaſſe la voluntad idolatra de aquel Pueblo. Quando no fue impio un ambicioſo? Y quando no fue crudeliſsimo un tirano? Como logre el uno los anhelos, mas que corran de ſu ſangre los arroyos; y como el otro llegue a la ſoberania, mas que le amontonen ſacrilegios.

EL LEGITIMO SVPERIOR ES TODO AL proveccho de los ſubditos, el tirano en ſus conveniencias, convierte el Principado.

§ *LXIV.*

EN aquella celebrada parabola, que Ioatam, hijo ilustre de Gedeon, dixo a los Sichemitas, advirtiendoles su error, en elegir, por ſu Principe, a Abimelec, hermano ignoble ſuyo, propuſo unos arboles, que llamarõ a cortes, para eleccion de Rey, y ſiendo, uno deſpues de el otro, nombrados, el olivo, la higuera, y la vid reuſaron la corona, y la ſolicitò ſolo el cambron, arbol eſpinoſo: *Ierunt ligna, ut ungerent ſuper ſe Regem, dixerunque oliveæ, impera nobis. Dixerũtque omnia ligna ad rhamnum, Veni, & impera ſuper nos.* Iud. 9 8 Verſ. 14.

Notable cotejo! Pudiera Ioatham, ya que propuſo el apologo, en el Reyno de los arboles, ſeñalar otros, que concurrieran al imperio, mas ilustres, y merecieran, mas nobles la corona; la palma es, en el campo, mas viſtoſa, el cedro, mas encumbrado, entre los arboles, el lauro mas apropoſito a los triumphos, el ciprez, en la compoſtura, mas grave. Ya lo reparò el doctiſsimo Cornelio *Porro in Apologo hoc regni arborum proponi poterat palma, cedrus, laurus, quercus, cypreſſus, &c.* Cornel. V. 14. Y el elegido, con ningunas prendas de Principe, pudiera ſimbolizarle, con la aroma, con el cardo, ò con la zarza; que otros arboles ay aunque ſilveſtres, que en la pompa, parecen dignos de el imperio, y que en la Mageſtad oſtentan trono. Porque mas al cambron aſpero, que a otras eſpinoſas plantas? Fue el apologo, al intento cabal a todas. Es verdad, que ay arboles, ò mas amenos, en los campos; ò mas oſtentoſos,

ſos, en las ſelvas; pero no, tan beneficos, en ſu cuyda-
do; ni tan medicinales, en ſus frutos; la blandura, que,
en el azeite, cópioſamente diſtillan los olivos, no la
miniſtran otras plantas, la ſuavidad, que comunican
las higueras, por ſus higos, otros arboles no la imitã;
la acrimonia templada, que, por el vino, da la vid; es
unica prenda de ſus caules; no ay arboles, ni plantas,
mas comunes a los hombres, ni mas utiles por ſus
frutos. Sõ atẽciones muy de ſuperior, ſer todo en pro-
vecho de ſus ſubditos. Que bien dize Cornelio: *Ma-* Cornel.
luit Ioatham proponere olivam, ficum, & vitem, quia cit.
hæc magis ſunt in hominum uſu, &c. atque fructus ferũ
omnibus communes, obvios, & utiliſſimos. Y lo aplicò
antes a los Principes el docto Expoſitor: *Reges . . &* Corne.
Principes debere omnem ſuam pinguedinem, dulcedinem, v. 8.
& lætitiam transfundere, in ſubditos, ac ſe quaſi depau-
perare, ut eos ditent, ſi vere Reges boni, & evergetæ, hoc
eſt, benefici, eſſe velint. Y por otra parte el Cambron
dize S. Geronimo, es un arbolillo, no eſpinoſo, co-
mo quiera, ſi que ſon garfios ſus eſpinas, y que quã-
to toca ſe lo apropia, y quanto alcança lo retiene.
Rhamnus, dize el Santo, *ſpinoſus frutex, & arbuſcula,* S. Hie-
ſentibus, uncinique contexta, quæ teneat, quidque at- ron.
gerit, & retentum vulneret, & vulneratorum ſanguine Ag-
delectetur, y lo peor de todo es, que enſangrienta lo ger. 24
que coge, y con la ſangre, que recoge, ſe deleita; y tal
era Abimelech, con que Ioatham le ſimbolizò, por
la cambronera, con acierto. Mal ſuperior, el que quã-
to llega a ſu mano, prende, en garfios, y quanto alcan-
ça de el ſubdito no lo enſangrienta ſolo, ſi lo torna, en
carne, y ſangre, que es ſu deleite, en que ſe labora, ti-
ranamente convirtiendo el principado, en propias
conveniencias *Tiranus potius cenſendus eſt, quam Rex,*
qui Principatum in proprium commodum conver- Iuan
tit, dixo el Philoſofo referido de Iuan Eſtio; E. Ver.
6.

POR LO ORDINARIO, DE LOS HIJOS no se esperan, sino las acciones de los padres.

§. LXV.

GAal mortal emulo de Abimelech, y competidor de sus imperios, en Sichem, entre otros titulos, con que perluadia a la Ciudad la rebelion, contra este Principe, y justificava el negarle la obediencia, uno fue, que era hijo de Gedeon, a quien llamaron Ierobaal: *Numquid non est filius Ierobaal?* Dezia de Abimelech. Que no os acordais, repetia, que este hombre es hijo de Ierobaal? Rara cosa Pues como? Esso podia ser ocasion de retirarse de su mando? Vn hijo de Iuez, tan ilustre, en Israel, como Gedeon; elegido de Dios, para libertador de su Republica, embiado de su Magestad para general de su exercito; un sucessor de un Capitan, tan acertado, que milagrosamente, dio tanta gloria a su nacion, y esclarecido humillò al soberuio Madianita, por ser hijo de tal padre, pudo desmerecer el Principado, y ser indigno de el govierno? Es verdad que era nacido de madre menos noble; pero, con todo, ya muertos sus hermanos, era unico pimpollo de aquel tronco, y renuevo insigne de la prosapia; a mas, que la calidad de la madre era ser, en sangre, Sichimita, y por consiguiente, ni estrañò, en la Ciudad, ni, entre sus Ciudadanos, poco decoroso. Porque pues toma estos pretextos Gaal, para la exclusiõ de el dominio a este sujeto? No lo discurria mal, este Patricio, si bien se mira. Gedeõ, dezia a sus Sichemitas, derribò vuestras aras, y destroçò vuestros idolos; este Principe prophanò vuestros altares, y abrasò sus venerados bosques; este Cavallero atropellò, con vuestra Religion, perdiò el respeto a vuestros Dioses, pensais pues, dize, que ha de ser, en las atẽciones, que el padre, el hijo diferente? Si Gedeon negò cultos a Baal, pensais, que su hijo Abimelech le ha de dar adoraciones? Creeis, que si Gedeon fue Leon encarnizado, en sujetaros, el cachorro ha de ser perrillo lamedor,

Iudic. 9. 28.

dor, en lo alagüeñor Os engañais; que si es hijo de Ierobaal, è hará lo que su padre, suponed, que no faltará, a hazer de las suyas Pensolo bien Cornelio à Lapide. *Quasi dicat, Gedeon vestrum Deum Baal evertit; Abimelech autem est filius Gedeonis. Quid ergo à filio hoc expectandum, nisi similia paternæ audatiæ exempla, ut, & Baalem, & numina vestra pessundet?* Discurriò acertado, porque de los hijos, de ordinario otro, que las acciones de los padres, no le esperan, ni diferente, que sus atentados executan. *Corn. Ve. 28.*

LLEGA DIOS A CASTIGAR, CON RE-cuerdos de el mal o de ofender.

§. *LXVI.*

DEsgraciada fue la muerte de Abimelech, despues de victorias, tan ruidosas, y de tantos triunfos de los enemigos conseguidos. Expugnava la torre fortissima de Thebez, dõde se avia acogido lo principal de el enemigo, y quiso pegar fuego a las puertas, con mas audacia, que fortuna, a tiempo, que una muger, de la garita, dexò caer una piedra, troço de una rueda de un molino, de que mortalmente quedò herido, en la cabeça: *Et ecce una mulier, fragmen molæ desuper iaciens, illi sit capiti Abimelech. & confregit cerebrum eius.* Y tuvo èl por tan afrentola aquella herida, que solicitò, que le diesse otras su escudero, por no morir de el golpe de una piedra, de manos de una muger, aunque heroina. Es posible, que assi temerario se empeñe un Principe, en ganar la puerta, por su persona, de la torre, quando, en su vida, todo el exercito interesa, y por su muerte se pierde la gloria de tantas victorias conseguidas? No advirtiera, que los moradores de la Ciudad acogidos a la torre, con otro que con piedras no podian resistir las invasiones, ni defender la entrada de la puerta? Claro està, que èl vio a la muger prevenida, para descargarle el pedaço de la rueda de moler, pues reconocio la herida de su mano, porque recebido el golpe, no pudo levantar Iud. 9, 53.

ya

ya mas cabeça, ò porque le rompiò la cerviz, como le-
Pagni. yò Pagnino: *Confregit cervicem eius*, ò porque le hizo
Arias pedaços la moliera: *Quaſſavit calvariam eius*. Vertiò
Vatab. Arias Montano: y Vatablo: *Cranium eius*. Como pues, con la advertencia, ſe empeñò, con tanta audacia, ſin reparar, en tanto rieſgo? No ay que eſtrañar, porque fue permiſion de Dios ſu arrojo, y ſu temeridad proporcionado caſtigo de ſus culpas. Cruel, ſobre una piedra, puſo Abimelech a ſetenta hermanos, para el deguello, la cerviz, pues cayga deſde los altos de una torre una piedra, que le rompa la cerviz, y ſea el caſtigo de la muerte, con recuerdos de la ofenſa, porque muere. Advirtiolo, con ſingularidad Cornelio à Lapide: *Iuſte lapide percuſſus interiit, qui ſuper lapidem,*
Corn. v. 54. *ſeptuaginta fratres occiderat*. Entrò à reinar, con eſtratagemas, ſolapado, y con aſtucias, como zorra, y aunque reynò ſobervio, qual Leon, pero muriò, con pedrada, como perro; verificoſe, concluye Cornelio, en Abimelech, aquello celebre: *Ingreſſus eſt, ut Vulpes,*
Corn. ibid. *regnavit, ut Leo, mortuus eſt, ut canis*. Llegole Dios a caſtigar, recordandole la ofenſa.

ACCIONES DE HEROICA. DEVOCION ſe cumplen, con acierto, ſi ſe executan, con conſulta de los doctos.

§. *LXVII.*

CElebre en la eſcritura el voto, que hizo a Dios, el Iuez de Iſrael Ieptè; que ſi de el Amonita ſalia vitorioſo, le ofreceria, en holocauſto, lo primero, que a aplaudirle la vitoria de ſu caſa, le occurrieſſe; y purificoſſe la condicion, ſaliendo a recebirle ſu unica hija Seila, con un choro de donzellas, y ſe vio obligado a cumplir, en ella, el voto, con lamentable
Iud. 11. 35. ſentimiento: *Qua viſa, ſcidit veſtimenta ſua, & ait: Heu filia mea, deceptiſti me, & ipſa decepta es. aperui enim os meum ad Dominum, & aliud facere non potero*. Entre los expoſitores es graviſsima diſputa, ſi fue valido, y licito eſte voto de Ieptè; que por indiſcreto, en el de-

li-

liberar, y por impio, en el cumplir, cenſura a eſte Principe San Geronimo, referido de el Dotor Angelico: *In vovendo fuit ſtultus, quia diſcretionem non habuit, & in reddendo impius.* Y le aprueban, por pio, y ſanto, S. Anſelmo, y otros Padres, comentando la Epiſtola de S. Pablo cap. 11. a los Hebreos. Pero luego, en el hecho, reſulta otra queſtion; ſi Ieptè, en realidad, degollo la hija, y la abraſò, en el holocauſto; y aunque la ſentencia afirmativa es la comun, entre los Padres, no es improbable el ſentir de los Rabinos, a quien ſiguen Lyrano, Pagnino, Vatablo, y los demas Hebraizantes, que ni la quitò la vida, ni dio al fuego; ſi qué la puſo, en clauſura perpetua, quedando ſiempre virgen, a modo de nueſtras Religioſas *Filia Ieptè fuit ſacrificata Domino, per obſervationem virginitatis, vivendo in orationibus ac ieiuniis & piis operibus*, dize Lyra. No diſputo aqui la controverſia, en lo que breve, y elegante diſcurriò Iuan Eſtio, ſolo ſupueſta eſta ſentencia, no improbable es el reparo. Si Ieptè tuvo por valido ſu voto, como parece; que en la opinion eſta, ſe ſupone, pues a ſer nulo, ni aun la clauſura mereciera, como aſsi pudo dexar a la letra de cumplirlo? Si el votar no tuvo cẽſura de temerario, ni el ofrecer, mancha de arrojo; ſi que fueron de el eſpiritu divino los impulſos; y de el cielo derivadas las mociones, como pudo ſer ſatisfacion baſtante el retiro virginal de eſta Señora? A meritos de eſte voto no conteſtan muchos Padres, qué conſiguiò Ieptè vitoria tã gloriosa? El llanto de eſte Principe al ver la Dama: *Heu filia decepiſti me.* Y la reſignacion galante, y heroico pecho de ella, en ofrecerle al cuchillo, victima, y al altar, en holocauſto: *Pater mi, ſi aperuiſti os tuum ad Dominum, fac mihi quodcumque pollicitus es.* No denotan mayores empeños, que clauſura, y mas apretados vinculos, que purcza? Pues como a tantas obligaciones, pudo ſer acierto, tan corto cumplimiento? No fue ſi reſolucion, reſponden los Rabinos, muy pru-

S. Thom. 2. 2. 9. 88. art. 2.
S. Anſ. Heb. 11.
Lyran. v. 39.
Iuan Eſtius.
Verſ. 36.

dens

dente. Porque ſabido el voto de Ieptè, ſe conſultò al Sumo Pōtifice Phinees y los varones ſabios de aquel Pueblo, y examinado el caſo, con cordura, como doctos, ſintieron, que el voto no ſe avia de executar, ſacrificando, en la verdad, victima humana, y dando la muerte a un innocente, ſi que ſe avia de entender, de conſagrarla à Dios, con muerte civil, obligandola a vivir, en perpetua caſtidad, y cerrandola, para que, conſervaſſe intacta ſu pureza; aſsi Cornelio refiere el ſuceſſo *Tradunt ſcribas, & ſapientes Hebræorum, intellecto hoc Iephtè voto cō u tos reſpondiſſe, poſſe mortem filiæ naturalem a patre, voto promiſſam, commutari in mortem civilem. videlicet, in vitam religioſam, & caſtā, itaque factum eſſe.* Corn. v. 39. Aſsi tambien, diſputando largamēte el punto, lo concluyo el doctiſsimo Lyrano: *Veriſimile videtur, quod à ſapientibus fuerit ſibi dictum, votū ſuum impleri debere, per modum ſupradictum,* y avia dicho caſi las palabras, que à Lapide refiere, con que aquello grave de el texto, *& fecit ei ſicut voverat.* Fue dezir que en ella cumpliò el voto, de la manera, que tenia prudente obligaciō, y acudiò a la promeſſa Ieptè, con acierto, conſultando accion de tā heroica devocion, con los ſabios de la nacion y executando, lo que ellos reſolvieron, cuerdamente. Lyran. cit.

DILIGENCIA EL DEMONIO, QVE SE omita lo que à Dios ſe promete, pero vencida ſu aſtucia, premia ſu Mageſtad la vitoria.

§. LXVIII.

VOtò Ieptè ſacrificar a Dios lo primero, que buelto a ſu caſa, vitorioſo, le occurrieſſe, y ello fue ſu unica, y querida hija, que le occurriò, à cantarle parabienes: *Revertente autem Iephtè in Maſpha, domum ſuā occurrit ei unigenita filia ſua cum tympanis, & choris. non enim habebat alios liberos.* Notable fue la cōtingencia. Cordura es adelantar los agaſajos, para ſatisfacer obligaciones y aunque los parabienes paſſen a liſonjas, eſtimacion tienen de fineza; pero eſto, con

mas

mas llaneza corte entre los hijos, y los padres, quando no ay duda, que de los felizes succſſos de eſtos, ſe merecen, en aquellos alegrias; con eſto, no parece, que fuera reprehenſible la donzella, hija de Ieptè, ſi omitiera el obſequio de la dança, en el recebimiento de ſu padre, y eſcuſàra el agaſajo de la muſica, en el feſtejo de ſu llegada; aunque no hiziera aquella dama tantas demonſtraciones de caricias, es conſtante, ſe mereciera de ſu padre los agrados; claro eſtà, no erã meneſter eſſos publicos aplauſos, quando nadie pudo dudar, en lo filial de los cariños: eſcuſarà pues eſta ſeñora las publicidades, y no ſe viera, entre los rieſgos. Quien diſpuſo eſtos feſtejos, que remataron, en ſentimientos? El demonio, dize S. Iuſtino martir, que intentò el malogro de el voto, y ordenava de ſu devocion el deſperdicio, en aquel Principe. Oyò la promeſſa de Ieptè, hecha, con eſpiritu de Dios, ſegun ſentir de muchos ſantos, y pareciole, que ſi le occurria ſu hija, tan querida, la naturaleza avia de ſolicitar la omiſsion de el cumplimiento, y la ternura avia de reſolver el retiro de la execucion de la promeſſa; con que conſeguiria, en lo heroyco de el voto, los deſdoros, y en lo fervoroſo de la reſolucion desluci-
mientos: *Diabolum feciſſe*, dize el Santo, *ut filia cum cythara gratulans patri victoriam, prima occurreret, hoc fine, ut Iephte, filiæ unicæ amantiſsimus, votum violaret.* Pero, como el Heroe ſe portò, en lo reſuelto, tan cõſtante, que la tentacion no llego a vencer, mas antes la devocion pudo triumfar; y la contradiccion natural, no ſolo no fue eſtorvo, ſi que a la inſpiracion divina, fue incentivo, Dios nueſtro Señor premiò à Ieptè, en ſu tiempo, con la aclamacion de el caſo, y en la Igleſia, con la celebridad de los miſterios; la miſma aſtucia de el demonio atropellada, hizo la accion heroyca, mas lucida, èl porfiava la omiſsion de el voto, con lo tierno, y Ieptè con lo devoto, obrò ſu cumplimiento, y ſe mereciò lugar, en el catalogo de los ſan-

S. Iuſt. q. 99. ad Orthod.

tos. Aſsi lo concluye S. Iuſtino. *Iephtè vero, tentationem hanc vicisse, ac filia votam immolasse, ad testandam suam erga Deum, pietatem, ideoque cum catalogo sanctorum esse adscriptum.* Diligencio el demonio omitirſe la promeſſa, pero frustrado ſu deſignio, premiò el Señor, ſoberanamente, la conſtancia.

GRAN LVGAR EL SOLITARIO, PARA llorar, amargamente, la omiſsion de buenas obras.

LXIX.

OYò la donzella hija de Iephtè, cõ intrepido ſemblante, el funeſto, para ella, voto de ſu padre, ſolo pidiò una breve dilacion de el cumplimiento, por conſuelo, y dos meſes a la execucion, por deſahogo; porque queria diſcurrir, con ſus amigas, por aquellas ſoledades, a llorar, de ſu eſterilidad la deſvẽtura: *Dixitque ad patrem, hoc solum mihi præsta, quod deprecor: dimitte me, ut duobus mensibus circumeam montes, & plagam virginitatem meam, cum sodalibus meis.* No reparo, en lo que pide, en la ſubſtancia; que en aquel tiempo, morir ſin dexar hijos, fue deſdicha, y carecer de ſucceſsion, lamentable deſconſuelo; ſolo parece dificultoſa la circunſtancia, de hazer el llanto, por los montes, y echar ſuſpiros, en aquellas ſoledades. Pues como? No ſolicitarà mas compaſsion, en los vezinos de ſu pueblo, ſu infortunio, ſi llorando, por la Ciudad, oyeran ſus gemidos, y ſaliendo, por las calles, la vieran en lagrimas, deshecha? En los mõtes, quien ha de ſocorrerla, en ſu triſteza, y en las ſelvas, quien ha de conſolarla, en ſus deſmayos? Cierreſe, en los cãceles de ſu caſa, y harà mas funeſta ſu deſgracia, en la clauſura; y oſtentarà mas compaſsivo ſu deſconſuelo, en el retiro. Porque, pues ſe fue a los montes? Tres razones ſeñalò de eſta reſolucion el doctiſsimo Montano, y es la de nueſtro intento la tercera. Reconocia la donzella, que la materia de ſu llãto, era morir, ſin tener hijos, que en aquella hora la aſ-

Iud. 17. 17.

alsistiessen; considerava, que el motivo de su dolor, era el desperdicio de su fecundidad, que diera succession al mundo, que la honrràra; y discurriò, que, en los montes, hallaria alguna cueva, en cuya clausura llorasse el ser esteril, y que entre los escondrixos de las peñas, toparia algun retiro, donde se lamentasse solitaria. La tercera razon de irle por los montes fue; dize el insigne expositor: *Vt è solitariis à se visis, & peragratis locis pluribus, unum aliquem, ubi intra clausstri parietes inclusa, vitam perageret solitariam, optaret.* Alma, que se mira esteril de buenas obras, que le assistan, en la hora de la muerte, corra por los montes, reconosca soledades, busque alli un claustro cartuxo, que le consuele, elija un escondrixo sacro, entre peñascos, donde amargamente llore la omission de sus buenas obras, y donde tiernamente gima el dolor de sus pecados. Arias Mont. hic.

CASTIGA DIOS DESPRECIOS, A OTROS arrogantes, con que los despreciados, hechos superiores, humillen a los altivos.

§. LXX.

OBtenida de Iephtè, contra el Ammonita, la victoria, tornava el Principe alegre, con los despojos enemigos; los de la Tribu de Ephraim se alborotarõ, haziendo graves quexas, porque no les avia llamado a los empeños, ni participado la invasion al enemigo; Iephte les dio satisfaciones, que no les contentaron, con que llegaron a las manos, y recogiendo el valeroso Capitan los Galaaditas sus payzanos, consiguiò de los Ephraimitas un triunfo esclarecido, matando quarenta y dos mil de ellos, y dize el texto, que el degüello fue tan sangriento, porque dixeron los de Ephraim, q̃ los de Galaad erã unos covardes: *Percussseruntque viri Galaad Ephraim, quia dixerat: fugitivus es Galaad de Ephraim, & habitat in medio Ephraim, & Manasse* Notable desgracia. Es potsible, que se vertiera tanta sangre, por una fisga, y se quitarà tanta vi; Iud. 12. 4.

da, por una hablilla? Ello era verdad, que los Galaaditas no eran muy valientes, y que vivian al patrocinio de la Tribu de Ephraim, y de lo mejor de Manaſſès, que les circuian, en contorno, pues que mucho fue dezir, que ſin ellos eran poco, y con ellos ſe defendiã, para hazer, tan cruel vengança, y executar deſtroço, tan horrible? Entre los confinantes, no es eſtraño, cẽſurarſe unos a otros, con algunos eſtribillos; y no por eſſo llegan a las armas, ni por ello ſe tocan, en las vidas; como pues, por tan leve agravio, permite el Señor, tan ſevero el caſtigo? Es el caſo, que los Ephraimitas, ſin que, ni para que, con novedad de eſtilo, motejaron a los Galaaditas de cobardes; y en ocaſion que oſtentaron, con el enemigo, ſus esfuerços, y atropellaron, con valor la ſervidumbre (notòlo ya el eminẽte Gayetano) les tratarõ de covardes; y arrogantes les eſtrellaron, en la cara, los Ephraimitas los deſprecios, y aſsi permitiò ſu Mageſtad que, cõ la muerte de tantos, ſe humillaſſen: que bien que lo comenta el Cardenal: *Ignominia ſquidem affecti fuerant Galaaditæ tamquam fugitivi ex Ephraim, tamquam fugaces reputati, tam à Tribu Ephraim, quem à Tribu Menaſsis, cuius pars erat Galaad. Cur autem hanc ignominiam protulerint, liquidam occaſionem neſcimus.* Fue ſobervia ephraimita, y aſsi llevò ſu pago: *Fugitivi ergo ſunt, nec nobis reſidere valent, vel audent. Ita ipſi ſuperve, verum mox vires ſuas colligentes Galaaditæ, oſtenderunt ſe nõ eſſe fugitivos ſed ipſos Ephraimitas ceciderunt, & fugere compulerunt*, dize Cornelio. Caſtiga el ſoberano los deſprecios, con que elevado el deſpreciado humilla al arrogante, quando menos ſe lo pienſa.

Cayet. hic.

Corn. hic.

EXAMINA DIOS, Y EN PERSONAS DE obligaciones, a la hora de la muerte, ſi los deſeos, y palabras de ſalvarſe correſponden, con las obras.

§. LXXI.

OCupò Iephtè, con ſus Galaditas, los puestos, por donde el Iordan ſe vadeava; los Ephraimitas enemi-

migos ſuyos ya vencidos acudian, para paſſar a la otra parte de el rio, tierra de promiſsion, a los miſmos vados; prendiales Iephtè; y negavan ellos ſer de la Tribu de Ephraim, y para que la verdad ſe averiguaſſe, era el examen, que pronunciaſſen eſta palabra, *Scibboleth*, y el Ephraimita, no lo podia, ſi dezia, *Sibboleth*, ſin tener, en torcer la lengua, gracia; como los Caſtellanos, que no pueden pronunciar bien la *m*, en la final, ſi que, en ſu lugar, ponen la *n*, y aſsi quando los otros dizen, *rerum*, pronuncian ellos, *rerun*. *Dicebant ei Galaadita; numquid Ephrataeus es? Quo dicente: Non ſum, interrogabant eum; dic ergo Scibboleth, quod interpretatur ſpica qui reſpondebat Sibboleth, eadem littera, ſpicam exprimere non valens.* La duda, porque, con eſſe vocablo, mas que con otro, examinava, en el paſſo de el Iordan, el Galaadita al Ephradeo, no es dificil, en el ſentido literal; porque, como ſe devia, no podia pronunciarla el Ephraimita; en la alegoria, miſterioſa la diſcurriò Lyrano. La palabra, *Scibboleth*, es indiferente, ò para ſignificar la eſpiga, ò para expreſſar la madre de algun rio, ya lo advierte, con los hebaizantes Cornelio à Lapide: *Poteſt quoque Scibboleth verti fluminis fluxus, alveus, vel inundatio.* Con que dezirles a los de Ephraim, que pronunciaſſen, *Scibboleth* era obligarles a pedir, que querian paſſar el rio. Notolo Lyra: *De hoc examinabat eos, utrũ eſſent de Ephraim an non; unde ſecundum Hebreos, ſic dicebat eis, dic Scibboleth, fluvium tranſibo.* Aora, en lo alegorico paſſar el rio Iordan es la hora de la muerte, porque es entonces el juizio particular de cada uno, dize Lyra: *Quod autem per Iordanis tranſitum mors ſignificetur patet; quia Iordanis, rivus iudicij, interpretatur, totus vero decurſus vitæ præſentis eſt, quidam de fluxus, uſque ad trãſitum mortis, qui eſt particulare iuditium hominis.* Ya pues los que en el paſſo de la muerte ſabẽ dezir ſcibboleth, eſto es, eſpiga llena, que tienen la eſpiga de la vida llena de granos de buenas obras, ſe verificarã

Iud. 12. & 6.

Cornel. hic.

Lyran. hic.

Lyran. cit.

rà,en ellos,la otra ſignificacion de la palabra, *fluvium tranſibo*,paſſaran a la eterna ſalvacion;mas ſi eſto no pueden pronunciar,ſi en ves de ſcibbolet,dizẽ chebboleth,que es eſpiga ſolo paja de vanidad , y ſin virtud,eſtos quedan,en el deguello eterno. Aſsi lo concluye Lyrano: *Cauſa vero dictæ iugulationis eſt , eo quod in fine vitæ non poſſunt dicere ſcibbolet,ideſt ſpicam, quæ abſolute ſumpta ſignificat ſpicam granis bonis plenam, per quæ ſignantur opera bona,quorum defectum patiuntur;ſed dicere poſſunt chebbolet,quod interpretatur ſpica paleæ,quia ſecundum veritatem dici poſſunt ſpicæ plenæ paleis vanitatis,& cænodoxiæ.* Y mas ſi ſon perſonas de obligaciones,que obran ageno de el miniſterio propio,y faltan a los empleos de ſu eſtado. Tambien lo avia dicho antes el miſmo Lyra: *Per Ephramitas,qui interpretantur agentes,ſignificantur clerici cupidi,qui non ſtudent vi ad augendas pecunias , per lites, & fraudes,& per prebendas malo titulo acquirendas;& ſimiliter per Ephraimitas intelliguntur religioſi proprietarij.* Examina pues Dios,ſignificado por Iephtè,a la hora de la muerte,en perſonas de eſta calidad , ſi los deſeos de ſalvacion ſe ajuſtan a las obras,y ſi las palabras de paſſar al deſcanſo de la otra vida , van acompañadas,con los meritos.

Lyr. cit.

Lyr. ibid.

DONDE MAS SE SIENTE EL DAÑO,ACUDE de el Señor mas,con el remedio.

§. LXXII.

TOrnaron los ingratiſsimos Hebreos,con nuevas idolatrias,a ſus antiguos deſconciertos , deſpues de la muerte de Abdon,Iuez de Iſrrael , y Dios les caſtigò,con una prolixa opreſsion , que les hizo el Philiſteo,y con la afliccio de una larga ſervidumbre; mas reſolviendo ſu clemẽcia diſponerles los alivios, y aligerarles tanto peſo,embiò un Angel al padre de Samſon,que ſe llamava *Manue* , con la nueva de la concepcion,y nacimiento de hijo,tan ſtrenuo ; y advierte el texto,que era eſte varon de la Tribu de Dã:

Iud,13. 2.

Iras

Erat autem quidam vir de Sarea, & de ſtirpe Dan, nomine Manue. Era, en la perſona, principal, y entre ſus cotribales, illuſtre, aſsi lo advierte ioſepho: *Quidam vir inter Danitas optimus, & patriæ ſuæ ſine controverſia Princeps.* Y San Ambroſio hablando de Samſon: *Pater erat de Tribu Dan, haud ignobili genitus loco, præſans cæteris.* Era Cavallero entre los ſuyos, y que era de lo mas luſtroſo de ſu tierra. Sin embargo es digno de reparo, que tan por menudo diga el texto, que Manuè era Danita Entre los elogios de un varon inſigne, que ſe refiera la proſapia, quando ella, por noble, entre otras de ſu eſphera, ſe deſcuella, en hora buena; que el mundo tambien honra las prendas, que la naturaleza dio, ſin poder adquirirlas propios meritos; y los hombres hazen pompa de lo que no pudo alcançar el alvedrio, ſi que lo dio la divina providencia; pero la Tribu de Dan, ni fue de las mas illuſtres, en ſu origen; ni de las mas glorioſas, en ſus hechos. Si fuera de la Tribu de Ruben, de Levi, ò de Iudà, no lo eſtrañàra, que ſe hiziera mencion de ellas, que la una era el mayorazgo, por naturaleza, de Iſrael, y las otras eran la Sacerdotal, y Real Tribu. Pero que era de la Tribu de Dan, para que efeto? Que bien que lo diſcurriò el doctiſsimo Cornelio. Como el Señor es tan atento, en las aſsiſtencias, a los trabajos, y mas publicos, de los ſuyos, para miniſtrarles el ſocorro, ni omite ſu piedad circunſtancia, en el alivio, ni deſcuyda ſu clemencia de lo proximo al conſuelo; ſi antes donde ſe mira mas urgente el daño, alli acude, mas prompto, el remedio. El Danita, entre las Tribus de Iſrael, era el vezino al Philiſteo opreſſor, con que la calamidad de las invaſiones, la padecia, ſobre todas eſta Tribu; y los ſuſtos de los rebatos, con los robos, les tenian mas frequentes los Danitas, y pues el Señor, quiſo aliviar los deſconſuelos, dio el Principe libertador de aquella Tribu, para que pues mas de cerca experimentava ellalos daños, tuvieſſe ya en ſu ca-

Ioſephus apud gloſſ. S. Amb. ep. 70.

caſa los remedios. Digalo Cornelio à Lapide. *De ſua tri-*
Cornel. v. 2. *pe Dan. Hæc enim Tribus contermina erat Philiſtæis in-*
vaſoribus, ideoque prima eorum rapinas ſentiebat: quare
ex ea à Deo electus fuit Iudex, & vindex Samſon: fuit
quæ ipſe Davita Ello es aſsi, que donde mas ſe ſiente
el daño, alli acude Dios mas, con el remedio.

SEÑAL DE SIERVO DE DIOS, ACVDIR a ſu Mageſtad por la oracion en los ſucceſſos, aun de ſu propia conveniencia.

§. LXXIII.

LOS deſeos de Manuè, illuſtre padre de Samſon, de
tener heredero de ſu caſa, y ſucceſſos, en ſu familia,
Ioſeph. lib 5 c. 10. eſcriviò Ioſepho Hebreo: *Cum nihil liberorum ſuſcipe-*
ret, egre ferens orbitatem, in ſuburbanum ſuum, quod
erat in campo magno, cum uxore ventitans, crebris pre-
cibus ſollicitabat Deum, ut daret ſibi liberos Como no
tenia hijos en ſu eſpoſa, Manuè, melancolico ſe fue,
con ella, a una quinta, y alli importunava, con conti-
nuas rogativas, al Señor le dieſſe hijos. Embiò pues ſu
Mageſtad al Angel San Miguel, como ſiente Nicolao
Serario, à concederle eſta gracia a la matrona. de que
ella dio el aviſo a ſu marido, y dize el texto, que ſe
poſtrò èl à Dios nueſtro Señor, y le reveleſſe lo que
Iud. 13. 8. avia de hazer de el niño, que naciſſe: *Oravit itaque*
Manuè Dominum, & ait: obſecro domine, ut vir Dei quẽ
miſiſti, veniat iterum, & doceat nos, quid debeamus fa-
cere de puero, qui naſciturus eſt. Ay tal cola! Pues co-
mo? Aſsi cuyda Manuè, que ha de hazer de el niño, co
mo ſi le tuviera, en ſu regazo. Porque no examina pri
meramente la revelacion, con la cordura, que requie-
ren eſtas coſas? No ay mas, ſino creer a ſu muger, que
ſe le ha aparecido un Angel, ò moſtrado algun Profe-
ta? No puede ſer un embeleco, que le occurre, ò un an
rojo, que le viene, con el deſeo de los hijos? No puede
reparar, que no tiene èl, immediatamente, de el cielo
los aviſos, quando en eſſa conveniencia, le tocan mas
propiamente a èl los intereſes? No ay mas, ſi mi mu-

ger

ger ha tenido una vision, en orden a su parto, luego que haremos de el niño? No ay mayor señal de que Manuè era siervo de Dios, que este sucesso. Apenas oye la nueva deseada, quando ni el alboroço le perturba, ni la alegria le embaraça; si acude luego al Señor, que declare mas su voluntad, y que le ilustre, en la embaxada: otro sobre esta conveniencia revelada discurriera, en las medras de el chicuelo, levantàra el pensamiento a la gloria de su casa; quando mucho el mas advertido, dicra, por la felicidad, à Dios las gracias, pero Manuè, como perfeto, se puso en oracion, dexando en la divina voluntad su conveniencia. Que al caso lo discurriò el docto Lyrano: *Virum bonum fuisse Manuè, ex his, quæ in hac historia dicuntur, colligitur, ut ex subito ad Deum recursu, & præcatione, cum de filij conceptu audijt.* Era varon santo, y acudio por la oracion a Dios nuestro Señor aun en sus mayores alboroços, y a la expresion de su voluntad, en sus deseadas conveniencias. *Lyran. hic.*

OBSERVEN PVNTVALMENTE LOS MANdatos de Dios los padres, que, con esso, dicho se està, lo que obraron despues, los hyos, aun no nacidos.

§. *LXXIV.*

SEgunda ves se mostrò el Angel a la madre de Samson, para confirmar al padre, en la dicha, que con tal hijo, le esperava; todos tres hablaron, en el sucesso, y dize, que Manuè cuydadoso de la criança de el muchacho, lo primero, de que al Angel interroga, es que ha de hazer de el niño, y de que, en su educacion, ha de guardarle? *Quando, inquit, sermo tuus fuerit expletus, quid vis, ut faciat puer? Aut à quo se observare debebit?* A lo que muy mesurado responde el Angel, que se abstenga su muger, de lo que le tiene ya advertido, que ni coma fruto de la viña, ni beva vino, ò cosa, que embriague, ni se ponga, en la boca algo inmundo: *Ab omnibus, quæ loquutus sum uxori* Iud. 13. 12.

tua abſtineat ſe, & quidquid ex vinea naſcitur, non comedat, vinum, & ſiceram non bibat, nullo veſcatur immundo, & quod ei præcepit impleat atque cuſtodiat. Reparo muy bien, en eſta reſpueſta de el Angel, Cayetano, que en ella el Angel ſolo dize lo que ha de obrar la madre de Samſon, y eſto es repetir el orden, que a ella ya le ha dado, y eſta reſpueſta, no es de la pregũta, que lo que Manuè quiere ſaber es como, con el muchacho ha de portarſe: *Scito prudens lector, quod non referuntur hæc verba Angeli ad puerum ſed ad uxorem, quia in textu Hebraico omnia hæc verba tertiæ perſonæ, cavebit, comedet, bibet, cuſtodiet ſunt fœminini generis.* Dize Cayetano. Pues como, ni el Angel reſponde al interrogado directamente? Ni Manuè ſupueſto, que no habla de el niño, torna a interrogarle? Lo que buſca es la noticia de la vida de el moçuelo, lo que ſe reſponde es las atenciones de la madre, y ſe da Manuè por ſatisfecho? Si. Porque para que el niño, que aun no era cõcebido, deſpues obrarà aquellas nazareas obſervancias, baſtava, que la madre, pũtualmente tratarà de cumplirlas, que con eſſo dicho ſe eſtava, que el hijo avia de obſervarlas. *Quamvis enim Manuè interrogaverit de puero, Angelus tamen ſecundum hæc ſcripta diſtinctius reſpondet de uxore: de puero autem quid dixerit non eſt ſcriptum, ſed ex his perpendendum Auctor libri reliquit.* Concluye Cayetano: Tal la importancia de obſervar los padres los mandatos de el Señor, que con ello infunden a los hijos, con la ſangre, eſta obſervancia.

Cayet. 7.14.

Cayet. cit.

A VNA MVGER HERMOSA, A VISTA de todos le ha de hablar, en ſu miſma conveniencia, un varon, aunque tenga prendas de Angel.

§. LXXV.

POco cortès, parece, que ſe portò el Angel, con la eſpoſa de Manuè, pues al viſitarla, no fue a buſcarla, en ſu tabernaculo, ſi q ie para darla nueva, tan feliz, de que tendria un hijo eſtrenuo, aguardò eſtuvieſſe

viesse sentada a la margen de algun campo. De la segunda visita lo dize expressamente el texto. *Aparuit rursum Angelus Dei uxori eius, sedenti in agro.* Y devio de ser lo mismo, en la primera. Y de verdad, que el descuydo, parece, que pudo ser de sentimiento, y mas siendo esta señora principal, por su persona, que era de la Tribu de Iudà, *Prognatam ex Tribu Iudà*, dize Rab. Abraham, y venerada, por la calidad de su marido, que era de lo mejor de los contornos; y las mugeres de este porte reparan mucho, en esta estimacion, y observan grandemente el tratamiento; sonles a las damas estas vanidades, tan sabrosas, que si se falta, en estas atenciones, gustosas no les son las dichas; en su observancia corren igualmente el tratarlas, con todo cumplimiento, y el lisonjearlas, como hermosas El Angel no ignorava esta platica, ni se le escondiò, que esta circunstancia, en el visitar, era de tabla; y con todo, no la observò, en visita de tanta cuenta; y lo que es mas, que aviendo, para ella, ajustado, en su persona, rara hermosura en el semblante, y estraña severidad, en su compostura, como la matrona lo refiere a su marido. *Vir Dei venit ad me habens vultum Angelicum, terribilis nimis. Aspectus eius reverendus valde*, lee Cayetano: *Admodum venerandus*. La Tigurina, sin embargo, no cuydo, de este respeto. Que pues pudo ser la causa de esto, y en especial, si la ves primera, la dio la feliz nueva, en casa, porque la buscò, en el campo la segunda? Que? Vn grave documento. Es el caso, que esta muger era la mas hermosa dama de el paiz la mas aliñada señora de el contorno, la mas bella muger de aquellos tiempos, sin encarecerlo lo dixo assi Iosepho Hebreo. Dize de Manuè: *Vxorem habuit eximia pulchritudine suspiciendam, supra omnes eius ætatis fœminas*. Por otra parte el Angel, venia, en cuerpo assumpto de varon, y aunque passava el aspecto, de compuesto, a las severidades de terrible, con todo le pareció, no era cordura, a tan bella señora

Iud. 13. 9.

Rab. Abrah. apud Cornel. à Lap.

Vers. 6. Cayet. Vers 6. Tigur. ibid.

Ioseph cit.

hablarla, y mas, en conveniencias de ſu matrimonio; menos, que en el campo; ni viſitarla, ſi expueſta, a que lo miraſſen todos; quiſo enſeñar, que aunque ſea un varon Angel en las prẽdas, y terrible, en lo compueſto, nunca puede ſer bien viſto, hablar, con una muger, y mas, ſi hermoſa, de ſu caſa en los canceles. Y en todas importancias, quando la primera viſita fuere, en caſa, la ſegunda, y las demas à campo abierto; que el texto, aunque de la primera omite el lugar donde la hablò, de la ſegunda dixo, en el campo, expreſſamente, *ſedenti in agro*, y que ſe entienda, que por mas Angel, que ſea, no es acierto ſegundar viſitas, en caſar muger de tanto luſtre, y de prendas, tan de *hermoſa*, que la beldad viſta en canceles, y ſin ellos, es eſcollo, a lo humano, de el recato; y la hermoſura repetidamente contemplada, es tropieço a lo angelico de la compoſtura, y faltò miſerablemente, tal ves, en eſſos lances, la modeſtia, y ſe fue à pique, en eſſas ocaſiones, la cordura.

QVITARLE A LA INCLINACION LOS incentivos, es a la paſsion deſviarle los arrojos.

§. LXXVI.

ENcargò, ſumamente, el Angel, a los padres de Sanſon, ſu perfeto nazareado, de manera, que ni ſu madre ni èl guſtaſſen bino, ò cerveza, ni comieſſen coſa immunda: *Ecce concipies, & paries filium: cave ne binum bibas, nec ſiceram. & ne aliquo veſcaris immundo, erit enim puer Nazaræus Dei, ab infantia ſua, & ex utero matris ſuæ, uſque ad diem mortis ſuæ.* Y fue eſto, con tan ſingulares atenciones, que no ſolo platicò eſtas obſervancias la matrona, teniendo, en ſus entrañas à Samſon, ſi deſpues de ya nacido, mientras no le quitò el pecho, porque ni aun la leche de ſu alimento, tuviera reſabio de vino, como ni la ſangre de ſu formacion, tenia tal defeto. Advirtiolo gravemente Menochio: *Ideo mittitur Angelus, Nazaræatuſque imperatur ceremonia, quam Abulenſ. q. 10. putat ma-*

Iud. 13. 7.

Menoc. in 6.

matri indictam, usque ad pueri oblationem, ut scilicet Samson futurus Nazaræus, nec in utero, nec post partũ, editus in lucem lactæ nutriretur, quod ex bino, aut sicera haberet originem. Notable cosa. Pero aqui la duda. Porque tãto cuydado, en que no beva bino el muchacho, ni aunque por la sangre, ò leche de la madre se le introduzga, en lo secreto, de las venas? El nace para soldado bellicoso, su profession serà guerrero, que es menester pues, imponerle, en ayunos de Religioso, de que importancia es, que beva, ò no beva de ello? Tanta menudencia, en la comida, y bevida de el muchacho? Si. Dize admirablemente Procopio referido de la glossa. A Samson, como le criava Dios, para libertar al Israelita, y castigar al Philisteo, le infundiò el alma, en un cuerpo, atemperado, con espiritus ardientes, que impelian al valor, y dispuesto, cõ fogosa inclinacion, que le despertava a los empleos de la guerra; y assi con un enfado que le diesse el enemigo, cargava con las puertas de la Ciudad, que con los dedos descerrajava, y con una voz que le diessen, que venia el Philisteo, rompia las maromas, con un impulso de sus braços, como si fueran blandos hilos. De manera que la inclinacion natural de este varon toda, era ardimientos; su pecho era un bolcan, que echava llamas; el bino es incentivo de este ardor, su calidad es impulsos a este fuego, si se ajustàra esta leña a aquel incendio, no bien se le subiera el humo a las narizes a Samson, quando para el Hebreo huviera, y todo; en calentandosele los espiritus de la ira a los Philisteos abrasàra, y el Israelita experimentàra sus ardores; pues, prohibanle esse alimento a este varon, no sea que, para los enemigos haya, y para todos: *Cum Spiritus Sanctus feritatem Samsonis prius haberet cognitam, à bino, ad sanctis iussit ipsum abstinere, ne ad naturalem furorem vinolento ascito, contra propinquos quoque, & cognatos indigna patraret.* Divinamente discurriolo; porque quitarle a la inclinacion los in-

Procop. in gloss.

centivos, es a la paſsion deſvlarle los arrojos, y eſcuſar a tal naturaleza precipicios.

EL TRIVMFO DE VNA TENTACION, no ſe ha de celebrar, con peligro de la caida, en otra.

§. LXXVII.

COmençò Samſon ſus inclitas hazañas, por el deſtroço de un Leòn, que le embiſtiò, en el viaje de Thamnata, en que ſe portò tan alentado, que aũque la fiera amenaçiva, con las uñas, y amedrantava, con bramidos, ſin armas ofenſivas, la dexò muerta, entre ſus braços, y la hizo pedaços, con ſus manos: Iud. 14. 6. *Aparuit catulus Leonis ſævus & rugiens. & occurrit ei: irruit autem ſpiritus domini in Samſon, & dilacerauit Leonem, quaſi gedum infructa diſcerpens, nihil omnino habens in manu.* El ſuceſſo le deſcrivio elegante San Ambroſio, ſaliò, dize el Santo, un Leon ſañudo de la ſelva, tanto mas horrible, en la fiereza, quanto menos ſalteador de los caminos. El joven ni podia confiar de alguien ſocorro, por ſer la ſeuda deſuſada, ni podia ayudarſe de las armas, por no tener alguna, prompta a la defensa; el retiro le era vergonçoſo a ſu valor; ſu eſfuerço le era aliento para el empeño: recibiò el cachorro que le embeſtia rugiendo, entre los braços, y le fueron mortales ſus abraços a la fiera, y deſconyuntados los miembros de el cadaver, le arrojò ſobre lo ſilveſtre de las ramas, no en el campo, que fue palenque de el conflito, ſi en el ribazo, como que eminencia de ſu triumfo; ſingularmente era el lugar ameno, porque la grama le veſtia, y las viñas vezinas le alegravan, y todo al recreo cõcurria. Dulciſsimo es el lenguaje con que lo dize San Ambroſio; S. Amb. Epiſt. 24. *Occurrit ei Leo ferus de ſilva, agreſti libertate ſævir. Comes nullus, telum in manibus haud quaquam, ſuppeditabat: cedere pudor, & conſcia virtus inducias dare. Tunc irruentem in ſe, brachiis amplexus, necat, & lacertorum nodo exanimatum, prater aggerem, ſupra ſylveſ-*

vestria germina proiecit, ac dereliquit Locus erat laetus, herboso pabuli gramine, vineis consitus. Ya de aqui la duda. Porque carga Samson con el muerto Leon, sobre los ombros, y le lleva a las ramas de la orilla de el camino? El no ha de hazer alarde de aquella valétia, ni importava, que vean los caminantes, que de el Leõ no tienen riezgos, que temer; ni de su ferocidad ay atrevimientos, que atajar; dexe pues al cadaver en el lugar de la batalla, y prosiga su camino, por la senda. Que no; prudentemente se porto Samson, en el sucesso. El por la obligacion, de Nazareo, devia, no entrar, en viña alguna, porque podia ser ocasion de algun descuydo: pusose en ella apartandose de la senda, que sus padres caminavan: *Hinc clare habetur*, dize el Cardenal Cayetano, *quod Samson declinaverat a via, quam incedebant parentes eius, & extra viam occurrit ei catulus Leonis.* Y aunque, con el Leon, salio ayroso de el assalto, pero reconociò, que se vio, en ocasion de los peligros; y como pensava tornar à Thàmnata, y que le seria de gusto reconocer el cadaver de aquel bruto, que fue el primer desempeño de su valor, y glorioso despojo de su triunfo, le arrojò a la orilla de la senda, por no dar passo, en la ocasion, ni peligrar en los zarmientos. El Leon fue simbolo de una tentacion, que resultò de el riezgo, y que se venciò, con singular espiritu de Dios, dixolo advertidamente Cornelio à Lapide. *Leo estres ardua, ut gravis tentatio, quam instar Samsonis, invocato Dei Spiritu, animose invadere, & superne, debemus.* Consiguiose, en ella el triumfo; en hora buena; digno es de reconocerse, y celebrarse, pero sin entrar en la viña, que es escusar el riesgo de otra, que es contingente la caida.

Cayet. hic.

Cornel. hic.

TIRAR CADA VNO, POR SVS PROPIOS intereses, es incendio de el bien publico.

§. *LXXVIII.*

CElebrada hostilidad la de Samson, contra el enemigo Philisteo. Prendio trecientas zorras, no era

facil eſta caza, pero, ò las recogiò algun Angel, como a Noe los animales, ò le infundiò el ſeñor à Samſon, para ello arte, ò el paiz aſsi criava de ellas, que con la diligencia llegò a recoger tantas; todo lo diſcurriò Cornelio à Lapide; juntolas a pares, por las colas, atando a ellas unas ſogas, que rematavan, en unos tizones, y ſueltas dieron a correr, por los ſembrados, abraſando los que eſtavan amontonados, en las eras, y encendiendo los que eſtavan ſeccos, en los campos; con que ni quedaron, en las viñas, verdes los zarmiẽtos, ni ſe conocieron, en los olivos, vivos los raſtagos *Cepit trecentas vulpes, candaſque earum iunxit ad caredas. & faces ligavit in medio; quas igne ſuccendens dimiſsit, ut huc, illucque diſcurrent, &c.* Reparò ſolamente, en la circunſtancia de el ardid, de juntar de dos, en dos las colas de las zorras. Porque ſi el intento es, que diſcurran, por varias partes, a la quema de el ſembrado, no fuera mejor, que cada una, con ſu tizon ardiendo, la dexaran correr, por la campaña? Cõ eſto ni fueran mas, en numero, las tedas, y alcançaran las mieſſes mas diſtantes? Cada par de zorras va arraſtrando una ſoga, con el fuego; mas breve no ſerà el incendio, ſi va cada una, con la ſoga arraſtrando? Ya notò algo de el reparo Menochio: *In medio funiũ qui eſt candis propendebant, ac trahebatur longius, taces alligabatur.* Porque à pares de las colas, y con ſogas los tizones? Muy bien lo penſò el Hebreo valeroſo: Si cada una corriera, con ſu antorcha, por la cola, directamente a ſu madriguera caminàra, donde, ò la teda ſe extinguiera, ò el incendio no dañàra; pero como ivan ambas atadas, por las colas, con las ſogas, que eran largas, al principio corrian juntas, y deſpues, cada una tirava, por ſu parte; y como al hazer eſtos eſfuerços, ſe detenia el antorcha, en los ſembrados, atizavaſſe el incendio, y levantavaſſe la llama, y era comun, y irreparable el daño. Muy al intento lo poſtillò Lyra: *Eo enim quod ligata erant modo predicto, habla*

Iud. 15. 4.

Mont. hic.

Lyra hic.

bla de las zorras atadas, por las colas, *non poterant currere ordinate, & expedite ad occultandum se in nemoribus, vel foveis terræ, sed cucurrerunt ad illud, quod erat magis in promptu, scilicet, ad segetes stantes, quæ erant desiccatæ, & propinquæ messioni.* Mas lo expressò Cornelio. *Binis vulpium caudis singulas faces alligavit, ut dum una huc, altera illuc, conatur faces effugere, in campos segetum plenos profugiant, illasque succendant.* Aora lo singular de nuestro caso: *Rursum ut moram ad succendendum segetes omnes necessarias eis injiceret dū una vulpe fugiente, altera sistit, vel alio se properipere satagit.* Que frequentes en las comunidades estos sucessos? Vnense, no pocas vezes, dos votos, zorras, en la astucia, para un negocio grave, por las colas de sus fines, arrastra cada uno larga soga de segundas intenciones; el remate es un tizon de daño publico, à propia conveniencia; la inclinacion, no es llevar las cosas por caminos ordinarios, si por cavilaciones, y rodeos; al principio corren juntos, a lo comun de ambos fines; pero en llegando a lo especial de cada uno, como cada qual tira por su parte, mientras dura el altercado, sin remedio, de el bien comun es el incēdio, con el tizon, que ambos llevan arrastrando, de sus propios intereses. Que expressamente les conviene a estos, en lo politico, lo que, de los hereges, advirtiò San Agustin, en lo sagrado, hablando de las zorras de Samson: *Prima habent blanda, magna decepteria opera; posteriora vero ligata, idest, damnata & ignē in fine trahentia ut eorum fructus, & acta consumant, qui suis seductionibus acquiscunt.* Que verdad tan apurada, en estas zorras, tira cada uno a su propia conveniencia, y el bien publico, entre tanto, es quien se abrasa, y la utilidad comun, quien se destruye.

Corn. ver. 4.

S. Aug. apud Corne.

NO ESCVSA EL MAL, QVE TEME, QVIEN traidor, comete delito por huirle.

§. LXXIX.

QVemò Samson los sembrados Philisteos, y luego corriò voz publica, y constante fama, desde

el vulgo, haſta los Satrapas, que el àutor de el incendio era Samſon, picado, cõ ſu ſuegro, el Thamnateo, porque dio ſu eſpoſa, a otro joven de Thamnata ; y aſsi amotinados los Philiſteos dieron, en la caſa de la
Iud. 15. 6. muger, y abraſaron a ella, y a ſu padre : *Aſcenderunt. que Philiſtiim, & combuſſerunt, tàm mulierem, quàm patrem eius.* Ello fue barbara invaſion. Es verdad, que fue culpable el Thamnateo, en deſpoſar, ſin dar cuẽta a Samſon, a ſu muger, con otro ; y mas quando el repudio, aunque, en aquel tiempo, fueſſe licito, no le podia dar al marido la muger, ſi que era privilegio de el marido; mas con todo no merecieron caſtigo, tan horrible, como entregarles a las llamas ; porque *ni* ellos previeron el daño, que Samſon hizo al bien publico, ni les pudo occurrir, que con la diligencia de las zorras, con tizones a las colas, avia de abraſarles los ſembrados. Con que advirtiò Lyrano bien, que el miſmo Samſon reconociò, que aquellas demonſtraciones, fueron efetos de la ira, y paſsion de la vengança, no caſtigo juſto de delito, ni zelo cuerdo de
Verſ. 7. *Lyran. hic.* juſticia: *Licet hæc feceritis, tamen adhuc, ex vobis, expetam ultionem.* dize el texto v. 7. y Lyra : *Hoc dixit Samſon, quia Philiſtei non combuſerant uxorem eius, & patrẽ zelo iuſtitiæ ſed magis commoti paſsione iræ, propter damnum eius illatum.* Tã barbaro pues era el Philiſteo, que ſe arrojò a tanto rigor, ſin atencion a juſta cauſa? Tuvo, ſin embargo el caſo, mas que de otro, de permiſsion de el cielo. Porque la Philiſtea eſpoſa de Samſon, traidora le ſacò de el pecho el ſecreto de
Iud. 14. 14. el enigma *De comedẽte exivit cibus, & de forti egreſſa eſt dulcedo*: Y le participò a los moçuelos, que apoſtaron reſolverle, temeroſa de la amenaça, que la hazian, que pegarian, en ſu caſa fuego, y que alli la abraſarian, ſino ſolicitava el deſempeño: *Blandire viro tuo,*
Ver. 15. *Iud.* 14. *& ſuade ei ut indicet tibi, quid ſignificet problemma, quod ſi facere nolueris incendemus te, & domum patris tui.* De manera, que ella temeroſa de la llama, que le abraſ

abraſe la perſona, y rezelando el incendio de la caſa de ſu padre, cometiò la traicion, contra ſu eſpoſo? Pues el Señor diſpone, de manera, las materias, que por acciones de Samſon, pegan fuego a la miſma caſa de ſu padre, y a ella, en cenizas, la reduzen. *Aſcenderuntque Philiſtiim, & combuſſerunt, tàm mulierem, quàm patrem eius.* Y pues perfida cometiò el delito, por eſcapar la llama, por el miſmo caſo permitiò Dios, no pudieſſe huirla. Penſolo muy de el ſucceſſo Cornelio à Lapide: *Ecce mulier hæc, volens effugere crematione, à Philiſtæis ſibi comminatam, ſua perfidia, in eumdem ignem, recurrit.* Prudentemente diſcurrido. Iud. 15. v. 7. Cornel. verſ. 6.

VN PRINCIPE VALEROSO, COMO TENGA de Dios ſu cauſa juſtificada, à puntapies, amedrantarà ſus enemigos.

§. LXXX.

DIficultoſa inteligencia, entre los ſacros expoſitores, la de el verſo 8. de el capitulo 15. de los Iuezes: *Percuſſitque eos ingenti plaga, ita ut ſtupentes ſuram femori imponerent.* Que Samſon maltratò aſsi al enemigo Philiſteo, que puſo una rodilla, cada uno, ſobre la otra. La dificultad eſtà, en el ajuſte de las verſiones con la vulgata; porque de el Hebreo ſe lee comunmente: *Percuſſit eos tibia ſuper femur plaga magna.* Cayetano. *Percuſſit eos tibia ſuper coxam.* La Syriaca: *Inflixit eis plagam à cruribus eorum, uſque ad femur eorum.* Rab David: *Percuſſit eos circum agendo ſe ſuper pedes.* Que les heria rodeandoſe de una a otra parte. La comun expoſicion de las interpretes quitada a la vulgata es, que Samſon les hizo tanto daño, aſsi en el incendio de las mieſes, como matando, quantos encontraba, que melancolicos, pueſta una pierna ſobre la rodilla de la otra, y la mano ſuſtentada de el codo, debaxo la barba, no ſabiã que hazerſe los Philiſteos, para reſiſtir tal enemigo. Aſsi Lyranus: *Sura eſt poſterior pars cruris, femur anterior. Modus au-* Iud. 15. 8. Hebræ. Cayet. Syriacè Rab David. Lyra

tem eſt hominũ qui ſunt attoniti, & meditabundi imponere ſuram unius cruris, ſuperfemur alterius. Et per hoc deſignatur, quod Philiſtæi fuerunt ita ſtupefacti de plaga eius, inflicta à Samſone, quod multum cogitabant, qualiter ſe vendicare poſſent. Los que ſiguen el ſentido de la verſion hebraica, diſcurren, que Samſon, ſin mas armas, que ſus piernas, dava tales puntillazos a los enemigos, que a unos matava, y a otros dexava caſi muertos: *Non armis feriendo, ſed calcibus calcitrando eorum femora illiſit*, dize Cornelio. El caſo, contò, como paſſo, Cayetano, ſegun eſta inteligencia: Los Philiſteos vinieron de parte de ſu Pueblo, a dar cuenta a Samſon de el caſtigo, que avian dado a ſu eſpoſa, y a ſu ſuegro quemandoles, en ſu caſa, para que el joven alçaſſe la mano de la vengança, al ofrecerle eſtas ſatisfaciones: Samſon eſtuvo tan lexos de admitirlas, y deſpreciandolos, por pocos, les dio mortales puntillazos, a las eſpaldas a unos, y a otros en los muslos, que matò a algunos, y poſtrò a todos: *Iſti Philiſtini loquentes cum Samſone advenerant, ut Samſon, agnita combuſtione ſoceri, & uxoris, facta ab eis, ceſſaret à vindicta; nec erat multitudo magna, & propterea facile potuit Samſon monſtrata iniuſtitia eorum, contra ipſos inſurgere, pede percutiendo femora eorum, & fugientium poſteriores partes, utreque enim partes ſignificantur, dicendo ſuper coxam, & quoniam vehementes erant ictus, ideo dicitur plaga magna.* Pero ya la duda como ſe compone eſte ſentir con la vulgata ? Que tiene que ver eſtarſe los Philiſteos pierna ſobre pierna, y Samſon con ellos, ir à puntillazos? Todo cabe. Ellos venian a congraciarſe, con el joven, tenia èl, con Dios nueſtro Señor, juſtificada bien ſu cauſa, rebolvioſe enfadado, cõtra ellos, a una, y a otra parte, y à puntapies, echava a unos de frente, a otros de eſpaldas, y fue la matança tan horrenda, que los demas Philiſteos ſe puſieron atonitos, pierna ſobre pierna, diſcurriendo, ſi avia remedio a mal, tan grande. Tenia

Cornel. hic.

Cayet. hic.

nia el valeroso Principe de Dios las asistencias, y à puntapies sus enemigos amedrantava, con desprecio.

BVSQVE VNO SEGVRIDADES A SVS riesgos, pero a la publica salud con atenciones.

§. *LXXXI.*

DEspues de algunas gravisimas hostilidades, que hizo Samson al enemigo Philisteo, dize el texto, que se retirò a vivir, en una cueva, entre los peñascos de un lugar, llamado Etam: *Et descendens habitavit in spelunca petræ Etam.* El puesto era, en terminos de la Tribu de Iudà; con que sabidores de èl los Philisteos, subieron, con militar estruendo, a las Ciudades de aquella Tribu, y estrañando los Ciudadanos la novedad de aquellas tropas, quando acudian, con puntualidad, a los tributos, y toleravan, cõ obediencia, servidumbres, les notificaron, que a Sãson solo buscavan, y que concurriessen, como à perturbador de la paz publica, a su captura; y assi de comun consentimiento, fueron tres mil hombres de Iudà, a la execucion de la prision, y al cumplimiento de la entrega al Philisteo, y voluntario vino, en ella, el joven, con que los de Iuda no le matassen, si atado, a su alvedrio, le dexassen, al que quisiesse el enemigo: *Ligaverunt eum duobus novis funibus, & tulerunt eum de petra Etam.* Diferentes parecen los reparos, pero tienen concorde la salida. Lo primero, Parece, que no fue acierto el retiro de Samson a la soledad de la cueva de Etam. Porque poner, en canceles, su valor, no estava bien en su orgulloso desempeño. Fuerase à algun pueblo numeroso, donde, aunque estuviera de emboço, por dominar el enemigo, le aplaudieran las vitorias, y le dieran norabuenas de los triumfos. Mas, que qualesquier Ciudad se tuviera, por segura, de invasiones enemigas, como se prometiera, de su valor, las asistencias prevenidas. Como pues, se esconde, en soledades, y entre peñascos haze su retiro?

Iud. 15. 8.

Vers. 13.

En

En lo ſegundo, tambien la duda es grave. Porque ſe dexa aprisionar, tan ſtrenuo joven? Las ataduras de maromas: *ligaverunt rudentibus novis.* Lee Maluenda, eran parece que detrimento de ſu bizarria; y las cadenas fuertes. *Ligaverunt duabus catenis novis,* lee la Syriaca. *Ferreis.* La Arabica, menoſcabo de ſu ardor. Amas de que podia ſatisfacer a los Hebreos, que venian a prenderle, que eran ordenes de Dios ſus invaſiones, y al Philiſteo ſuperiores los caſtigos. Como pus dexa atar ſus valerosos braços, y conſiente ponerſe, en las manos enemigas? Vno meſmo fue el fin de Samſon, en entrambas reſoluciones, ò retirandoſe de los rieſgos, como, en Etam, o como, en Lechi, exponiendoſe a los peligros, quiſo eſcuſar los publicos inconvenientes, y conſervar el comun ſoſsiego. Si ſe fuera a alguna Ciudad; el Philiſteo, la miraua ya como a enemiga, y como a fautora de ſu invaſor le intentàra hoſtilidades, y la dexàra ſin reparo, y el joven era tan cuerdo, que ſolo queria, con ſu peligro, defenderſe, y ſin daño ageno, prevenirſe. Literal lo diſcurrio el Chronologo Saliano: *Neque tamen eo ſeceſſit metu &c. Sed ne urbs, quam adiſſet, ipſius cauſa periclitaretur; cum ille vellet ſuo ſe, tantum periculo, ac vi tale tutari.* Si no ſe entregara a los de Iudà, por otra parte, ſiendo la peticion de el Philiſteo juſtificada, a quien ignorava la diſpoſicion de Dios, en los ſucceſſos, como largamente Saliano lo pondera; *Iuſta ergo fuit, utiliſque Reipublicæ, ac plane neceſſaria, hoc tempore, poſtulatio* Era fuerça el romper el eſtado de la guerra, y que las invaſiones de Samſon, ſe declararan executadas, cõ publica autoridad, a que ſe ſiguiera daño publico, y quito mas el Iſraelita inſigne, aquella ſuſpenſion de el concepto de ſu valentia, que exponer la ſalud comun a conocido rieſgo. Se dexò atar, dize Cornelio. *Vt eos immunes, & indemnes à Philiſteis redderet; qua in re illuſtre dedit exemplum iuſtitiæ legalis æque, ac civicem charitatis, quia ipſe vi-*

Maluẽda, hic. Syriac. Arabi.

Sal. anno 2831. num. 2. tom. 2.

Sal. cit. n. 5.

Cornel. v. 13.

cam

tam ſuam, pro publica Civium, & Reipublicæ ſalute, periculo mortis expoſſuit. Bulco, en lo primero, ſeguridades a ſus rieſgos, y entrò, en ellos, en lo ſegundo, por no ocaſionar diſpendio a la ſalud publica.

A VN CONOCIDO, QVE VN SVCESSO es Don de Dios, en la Vanagloria, es facil el tropieço.

§. LXXXII.

MAtò Samſon mil Philiſteos, con la quixada de un jumento. *Inventamque maxillam, id eſt mandibulam Aſini, quæ iacebat, arripiens, interfecit, in ea, mille viros.* Dize el texto. Los expoſitores publican el ſucceſſo de milagro, ni pudo el miſmo Samſon dexar de confeſſarlo. Porque naturalmẽte, ni un hueſſo pudo, ſin quiebra ſuya, dar tantos golpes, en los cuerpos enemigos; ni las fuerças de el braço, pudieron, con tanto brio, ſin eſfuerço de el cielo, conſervarle; aſsi lo diſcurriò Cornelio à Lapide *Naturaliter vix fieri poterat, ut una maxilla occideret mille viros nam percutiendo tot viros, maxillam ſæpius confregiſſet. Sed Dei virtus ei adfuit, quæ, & maxillam, cum ſuo robore, conſervavit, ut tot ictibus, alliſa duris corporibus, non rumperetur; ac Samſoni vires dedit, ut per illam, mille viros necaret.* Y con todo dize el miſmo texto, que con el canſacio ſe hallò tan vencido de el calor, y tan apretado de la ſed, que temiò moriſſe, ò abraſado de el incendio, ò de ſequedad alli ahogado. *Sitiensque valde clamavit ad Dominum.* Aqui la duda. Pues como? Hizo el Señor, por èl, un milagro, tan ruidoſo; y dio a ſu braço una vitoria, tan eſtraña; y no continuàra ſu Mageſtad eſtos favores, en que, ſin embargo de el conflicto, ſe retiràra, ſin canſacio? Ello ſe hizo deſpues aquel prodigio, que de el hueco de la muela de el jumento, reſultaron en la tierra manantiales, parece pues, que con eſcuſarle lo ſediento, no neceſsitava de el milagro. Porque ya aquella permiſſion? Aora miren. Ponderò eloquentemente S. Ambro-

Iud. 15. 18.

Cornel. hic.

Verſ. 15.

broſio, que Samſon, menos agradecido a Dios, atri-
buyò el ſucceſſo, a ſu bizarria; que no fue tan modeſ-
to, en la victoria, como valiente, en alcançarla; que ni
levantò aras reconocido, ni ofrecio ſacrificios obli-
gado; que cuydò mas de la vanidad de el triumpho,
S. Amb. epiſ. 70. que de rendirle a Dios las gracias. *Vtinam, quam fortis, in hoſtem, tam moderatus in victoria fuiſſet. Verum, quod facile uſu venit, inſolens rerum ſecundarum animus, qui debuit eventum pugnæ divinæ favori, & præſidio deferre, ſibi arrogavit, dicens: in maxilla Aſini delevi mille viros Necaram ſtatuit, Deo nec hoſtiam immolavit, ſed negligens ſacrificij, aſſumptos gloriæ, ut triumphum ſuum, perpetuo conſecraret nomine, vocavit locum, maxillæ interfectionem.* Y aſsi le caſtigò el Señor, con el rieſgo de la ſed, porque reconocido le invocàra: Ioſepho Hebreo fue el autor de eſte ſentir. *Qua victo-*
Ioſeph. apud Sal. cit. num. 16. *ria plus ſatis elatus, & opis divinæ immemor. cum totũ ſibi tribueret, quod maxilla tantum armatus fudiſſet, ac fugaſſet hoſtiles copias, ingenti ſiti oborta, confeſſus, nihil eſſe quantaslibet vires humanas, Deo victoriam acceptã retulit, ſupplexque rogavit, ut arrogantiæ data venia ſuccurret, & periculo ſe eximeret.* No pudo ignorar, que eran Don de Dios aquellos ſucceſſos, tan felizes, y, ſin embargo la vanidad facilmente ſe introducia a desluzirlos, y la elacion, aun ſin embozo, ſe atrevia à desluſtrarlos.

COMO SE RECONOSCA, PARA CON Dios, un hombre, en ſu deſcuydo aun lo indiferente, que apetece, no le falta.

§. LXXXIII.

APagò la ardiente ſed al victorioſo Samſon lo dul-
ce de una fuente, que ſurtiò de el encaxe de la
muela de el jumento, con cuyo hueſſo alcançò, tan
Iud. 15. 19. eſclarecido triumfo de el enemigo Philiſteo: *Aperuit itaque Dominus molarem dentem in maxilla aſini, & egreſſæ ſunt ex eo aquæ.* Los expoſitores dudaron gra-
vemente, ſi fue aquella, manantial, que ſe conſervò
deſ-

deſpues perenne, ò ſi fue ſolamente, un milagroſo ſurtidor al ſocorro, entonces, de la neceſsidad urgẽte? Eſto ſegundo ſintiò el doctiſsimo Abulenſe, referido de Saliano: *Abulenſis tamen, certiſsime dicendum putat, non manſiſſe, mandibulam aqua fluentem, ſed ſolum duraſſe, dum Samſon bibit, & illico, quieviſſe.* Pero la mas corriente opinion es, que fue perpetuo el manãtial, permaneciò perenne alli la fuente, citan por eſta ſentencia al gran Padre San Geronimo, quando eſcrivio en el epitafio de S. Paula, que ſerefocillò, en aquellas aguas. *Apud fontem Samſon, quẽ de mollari maxillæ dente produxit, ſubſiſtam parumper, & arentia ora colluam, ut refocillatus videam moraſthim, ſepulchrum quondam Micheæ nunc Eccleſiam.* Y aun añadiò Glicas, autor de quinientos años à eſta parte, que en ſu tiempo, manava, con retencion de el nombre antiguo aquella fuente: *Atque hic fons in hodiernum uſque diem, in Eleutheropolis ſuburbio conſpicitur, & fons maxillæ nuncupatur.* Aſsi refiere à Glicas, Nicolao Serario. Ya en eſta ſentencia es el reparo. Que neceſsidad huvo, que obligaſſe, à conſervar aquel raudal, por tanto tiempo? Que por conſtituir en reputacion a Samſon hiziera Dios algunas maravillas, en hora buena, pero eternizar alli una fuente, en aquellos ſequerales, no parece, que fue al caſo. Porque pues el manãtial alli perenne? Aora miren. Aun ſiguiendo la opinion de los que dizen, que Samſon ſe deſvaneciò, con el ſucceſſo; y que ſe atribuyò menos modeſto la victoria, es conſtante, que con la ſed mortal, ſe tornò al Señor reconocido; y con el rieſgo de la vida le ſuplicò reconciliado. El miſmo Ioſepho Hebreo, autor de aquel ſentir, expreſsò eſte reconocer: *Ingenti ſiti laborans, confeſſus, nihil eſſe, quantaslibet vires humanas, Deò victoriam acceptam retulit, ſuplexque rogavit, ut arrogantiæ data venia, ſuccurreret, & periculo ſe eximeret*, y fue tan grande ſu clemencia, que viendo al joven humillado, no ſolo le dio ſocorro, por el agua,

Sal. cit. nu. 21.

S. Hier. in epitaf. Paulæ.

Serar. hic 9. 31.

Ioſeph. cit.

en los peligros, si que le cumpliò, con eternizar la fuente, los deseos, queria, que de tan estraña vitoria, quedaran perpetuas las memorias, y de tan ilustre triumfo, nunca faltaràn los recuerdos, y su Magestad se mostrò, tan soberanamente liberal, que no solo le concediò agua, que beviera de milagro, si que fuera un manantial perenne, por recuerdo. Pudiera el Señor disponer, que un Angel le acudiera, con un cantaro de agua, que apagàra aquella sed, y consiguiera lo que importava, para salir de aquel peligro; pero su amor viendole reconocido, no le contentò solo cõ lo necessario, si le dio fuente, y perenne, en eterna memoria de el sucesso, que apetece. *Colligendus hinc quoque Dei in Samsonẽ amor, providentia, liberalitas, qui ei non cyathum aquæ dederit, sed in eius gratiam, in totam quoque posteritatem liberalis esse voluerit, ut qui perennem miraculo fontem produxerit.* Dize Saliano. Quan buen Señor! Que a un reconocido, en su descuydo, no como quiera le socorre, si en lo que apetece le acude.

Sal. cit.

EN LA OCASION, NI EL MAS AVTO-rizado varon confie seguridad, en la lascivia.

§. *LXXXIV.*

ENtre los notables sucessos de Samson, refiere el texto, que entrò alentado, en la Ciudad de Gaza, aunque enemiga, y se retirò a casa una muger, que la vulgata llama Meretriz, y le cerraron las puertas de la Ciudad, que el joven sacò facilmente de sus quicios, y cargò, con ellas hasta un monte. Al presente solo dudò, a que fue Samson a la Ciudad de Gaza, y que le obligòa meterse, en casa una muger ramera? *Abiit quoque in Gazam, & vidit ibi mulierem meretricem, ingressusque est ad eam.* Menochio refiere lo que algunos discurrieron, y otros afirmaron, que fue allà, confiado, en su valor, despreciando al Philisteo; assi Iosepho Hebreo. El Abulense, que fue livíandad de moço, por ver de aquella Ciudad el mugeriego, y de aque-

Iud. 16. 1.

aquella tierra la hermosura de las damas, ò por assistir a algunas fiestas, dize Serario: *Venit Gazam vel negotij alicuius gratia, vel ut panegyrim aliquam spectaret, ut coniectat Serarius: Iosephus venisse ait ex Philistinorum contemptu, suis viribus, confidentem. Abulensis ex juvenili petulantia, & amore formosarum mulierũ Philistæarum.* Refiere Menochio. Pero el doctissimo Saliano ponderò gravemente, que nada de esto ultimo, pudo ser la causa de su venida à Gaza. Porque con los Philisteos, tenia Samson ya ajuste, y no es creible, que intentàra provocarles; ni menos parece que seria ociosidad atravesuras, en un hombre de sus prendas; si que de el mismo texto se colige, que vino à Gaza a negocio grave. *Abiit quoque in Gazam*, y luego la contingencia de el tropiçço: *Et vidit ibi mulierem meretricem, & ingressus est ad eam.* Y sucediole la desgracia de entrar, en casa aquella cortesana, que por tal, la tiene la comun sentencia de el Abulense, y de Serario. Aora aqui el reparo. Es posible, que un varon ilustre como Samson, Principe, en su paiz, Iuez, en su Pueblo, se dexarà llevar tan ciego a la lascivia, y su autoridad no le reportàra de obrar contra su reputacion tan grande agravio? Vn Cavallero tan conocido, por sus obligaciones, por sus hazañas, tan temido, y por su valor, tan respetado, à vista de toda una Ciudad, que le contava los passos, y le media las acciones, y apenas en la casa huvo entrado, quando el Lugar todo lo supo, y los Satrapas, con esta noticia, se juntaron, que corra assi al precipicio, sin sonrojarse, en tanto arrojo? Que mas hiziera, si de propesito, viniera a solicitar descomposturas, ò à exercitar fragilidades? Bien es para escarmientos el suceso de lo poderoso, en la ocasion, de la luxuria. Es verdad que a otros negocios fue Samson a Gaza; pero puesto alli tan presto llegò à ver, como passò al tropeçar; no mas antes començò la diligencia, à que venia, quando concluyò la travesura, que no pensava, y ni la ocu-

Menoc. hic.

Vers. 1.

pacion de los empleos, en ſu llegada, le divertiò de el deſaſoſsiego, en la contingencia. En breves palabras lo dize Saliano. *Negotij potius fuit ei, in Gaza, urbe nobili, & opulenta, quod dum exquireretur, occaſio quoque laſſus inuenidata eſt.* En la ocaſion de la laſcivia, ni el varon grande ſie de atenciones, ni confie ſeguridad el mas autorizado.

Sal. an. 2884. num. 3.

AUN LOS BARBAROS NO SE ATREVEN A VOLAR el lugar, que tiene publico ſeguro.

§. LXXXV.

ENtrò Samſon en Gaza, y alli en caſa de ſu hueſpeda, que no la quieren muger, expueſta a deſcuydos, ni los Hebreos, ni San Auguſtin, y S. Ambroſio; tuvo de ello noticia el Magiſtrado, y mandò cerrar las puertas fuertemente de la Ciudad, para coger al joven, entre puertas, y en la que iva a ſu tierra por donde entrò, puſieron ſecretas guardas: *Circumdederunt eum, poſitis, in porta Ciuitatis, cuſtodibus, & ibi tota nocte cum ſilentio, præſtolantes, ut facto mane, exeũtem occiderent.* Muy bien repararon, en eſte caſo los interpretes. Porque para la muerte de Samſon diſpuſierõ el cuerpo de guardia en aquella puerta? Pues como? No ſaben la caſa donde eſtà el Hebreo? Pues ay mas, que cargar alli de gente, y darle, en ella, un fiero aſſalto, haſta matarle, ò prenderle? En hora buena, que teman las horribles fuerças de Samſon, y que tengan vivo el eſcarmiento, en los mil hombres, que poſtràra, deſnudo, ſin mas armas, que la quixada de el jumento; el rezelo era fundado, pero militava, en las guardas de el portal, la razon de el miſmo miedo; y a la verdad pudieran hazer lo que los Thamneos, con ſu ſuegro, quando la quema, por las zorras, que era pegar fuego a la caſa, y abraſar a Samſon, en ella: que, en el incendio, ſe quemàra un barrio, que la mugercilla pereciera, que ſe conſumieran algunos traſtos, que importava? En lo que intereſava la Nacion era, en la muerte de el Iuez de Iſrael; en lo que conſiſtia

Iud. 16. 2.

ſu

su dominio, con los Hebreos, era en tenerle, ò muerto, ò preso. Como pues omiten tan prompras diligencias, y solo cuydan, desvelados, de la prevencion hecha, en las puertas? No fue descuydo, si atencion, dize Lyrano. La casa donde Samson se recogiò, era posada, con publica autoridad, instituida, para hospedar al forastero. y assi el Hebreo, *per mulierem meretricem*, leyo *mulierem hospitalariam* y el Chaldeo: *mulierem tabernariam*, y sienten graves Dotores, que no era divertida esta muger, que le hospedò, si super intendente, de la publica posada. Otros entienden, que esta era como Rahab, que aunque ofrecia al forastero su persona, era a titulo de Religion, por tenerla dedicada a Venus; y Arias Montano leyo: *Mulierem meritoriam*. Como que dama que se vendia, por retornos religiosos. Ya pues, la una, y otra casa davã seguridad al huesped, con fè publica, y aunque era Barbaro el Philisteo, y tenia sumo interes, por vengança, en la muerte de Samson; y en su prision, por la gloria, grave conveniencia, no se atreviò à atropellar, con la fè comun, ni violar el publico seguro: *Propter hoc non invaserunt eum, ibi, Philistæi: quia secundum legem terræ, securitatem debebat habere, in loco hospitij. sed posuerunt insidias in porta Civitatis, ut eum exeuntẽ occiderent.* Dize Lyra. Aun los Barbaros no se atreven al desprecio de el lugar sacro, ni a la descompostura de la fè publica, aun en las mayores conveniencias de sus Pueblos.

Hebr. Chald.

Arias Mont.

Lyra huc.

NO SE ATREVEN LOS ENEMIGOS A recobrar del Principe, lo que justamente se les lleva, si tienen concepto de su valor.

§. *LXXXVI.*

SAcò Samson las puertas de la Ciudad de Gaza de sus quizios, y cargando, cõ ellas, sobre sus ombros, las llevò hasta la cumbre de el monte, que mira à Hebron: *Apprehendit ambas portæfores, cum postibus suis, & sera, impositasque humeris suis portavit advertis*

Iud. 16. 3.

ticem montis, qui reſpicit Hebron. Los interpretes dudaron, ſi el monte, donde ſubiò Samſon, cargado cõ las puertas, eſtava vezino a Gaza, ò eſtava lejos de ella, junto a la antigua Ciudad de Hebron. Eſto ſegundo es el ſentir mas comun de los Dotores, y lo perſuaden las lectiones que alega el doctiſsimo Serario, que añade diſtava el monte, caſi de Gaza ſiete leguas Alemanas, que es una diſtancia ſingular: *A Gaza urbe maritima, in Iudeæ montanis diſtabat milliaribus, orientem verſus, pene ſeptem Germanicis, urbs Chebron.* Ya en eſto pues la duda. Para que hizo Samſon, con las puertas ſobre el ombro, viaje tan eſtraño? Ir ſiete leguas, trepando montes, y baxando valles, por la tierra mas aſpera de Iudea, fue un trabajo impertinente, ſin neceſsidad, para el ſucceſſo, y ſin conveniencia para el logro. Que no le baſtava à Samſon, para ſu libertad, aver deſquiziado las puertas? Para burlar de el enemigo, no era mejor eſtrellarſelas deſquiziadas à viſta de ſus muros, ò arrojarſelas deſpedaçadas, en el foço de la Ciudad? Porque trabajo tan inutil, y camino tan notable? Con todo, no era reſolucion, aunque canſada, impertinente, ſi, lo que ſoſpechò Serario, fue, que como Hebron era lugar ſagrado, depoſito de las reliquias de los antigos Patriarcas, quiſo alli, aquella memoria de ſu eſfuerço, en hazimiento de gracias, conſagrar a Dios nueſtro Señor, *Putare, quis fortaſſe poſſet, voluiſſe portarum ſpolia hæc, in ſacro deponere tabernaculo, Samſonem.* Pero muy en el caſo dio Saliano. Quiſo el Principe moſtrar el concepto, que de ſu valor avia hecho el Philiſteo, pues dexandoles ſu Ciudad abierta, y cargado, con las puertas, y de el todo deſarmado; juſtamente, llevandoſe a Hebron lo que era ſuyo, ſin embargo nadie huvo ſe atrevieſſe, en viaje tan dilatado, a quitarſelo, ni aun intentaſſe eſtorbarlo. *In populoſa urbe inventus eſt nemo, qui auderet, urbis ſuæ portas, tanto tempore, quantum iter, tam longum poſtulabas, uni viro*

Ser. hic 9. 3. nu. 3.

Ser. cit.

Sali cit. num. 9.

eri-

eripere fortasis onusto. & inermi; nemo qui eminus, sal-tem sagitam in eum vibrare auderet, ne ille provocatus, onere abiecto cursum in eos involaret, & turbinis instar prosligaret. Non dum enim exciderant animis mille viri mandibula interempti Nadie se atrevio a seguirle, temiendo provocarle, no fuera que se echàra cõ la carga, en el suelo, y les emprendiera de manera, que ninguno de sus muros se escapàra, porque les eran vivos los recuerdos de los mil, que matò, con la quixada. Formaron tal concepto de su valor, que aun llevandoseles lo propio, no se atrevieron, ni a recobrarlo, ni a estorbarlo.

NO ES EL HOMBRE INVENCIBLE, A las instancias de una muger, que estima, si continua el apurarle.

§. LXXXVII.

INstava al Valiente Samson Dalila su amiga, que le descubriera el secreto de su soberana fortaleza; entreteniala el enamorado joven, señalando algunos medios aparentes, con que le dava a entender, que perderia el ser invicto; experimentavales ella mentirosos, y de nuevo, ya torciendo el rostro, a los agrados, ya vertiẽdo los ojos lagrimas fingidas, le importunava, que le franqueàra el pecho abierto, quando el coraçon, en su cariño, se le mostrava desalado; a la postre las instancias le vencierõ; descubriole a la traidora, que su fortaleza consistia, en la conservacion de el nazareado, con que si tocava navaja, en su cabello, quedaria desarmado: *Si rasum fuerit caput meum, recedet à me fortitudo mea.* Aqui el reparo. Es posible, que le dexàra vencer Samson, por mas, que le importunàra Dalila? Pues como? No se acuerda de la otra solapada Thamnatea, que siendo su legitima muger, solicitò, con instancias, parecidas, el secreto de el panal, en la boca de el Leon, para manifestarle al Philisteo, en desperdicio de su problema; y en descredito de su agudeza? Que presume de una amiga, quando assi de Iud. 16. 17.

de una eſpoſa experimenta ? No ſon aora mayores los intereſes, de los Philiſteos, en deſcubrir eſte ſecreto, ò para lograr, en ſu perſona, las venganças, ò para prevenir de ſu fortaleza las ofenſas ? No ſon en eſta ocaſion, para èl, mayores las importancias de el ſilencio, quando, en eſte, le corren, ò las ſeguridades de la vida, ò peligra ſu libertad, haſta un perpetuo cautiverio? Fuera de eſto, es poſsible, no reparàra, que ſu nazareado tiene vinculo de mandato de Dios, a favor de el bien comun, en la opreſion Philiſtea de el Hebreo? *Mandati dominici obſervatio donum fortitudinis conſervabat.* Dixo el Autor de Mirab. S. Scripturæ. Vltimamẽte no era digno de reſpeto, que el ſecreto de ſu fortaleza, ſe le inſpirò Dios, ò ſe le revelò algun Angel, ò ſe le advirtiò, con las circunſtancias de ſu milagroſa concepcion, ſu madre ? Aſsi atropella con reparos tan dignos de atenciones? *Auc. de M S. S. lib. 2, c: 25.*

Cornel. ver. 18. *Scivit hoc Samſon, indicante hoc matre, vel revelante Angelo, vel inſpirante Deo.* Dize Cornelio. No ay que eſtrañarlo, en la fragilidad humana, a una muger, que adora. *Defecit anima eius & ad mortem uſque laſſata eſt.* Dize el texto. Fue tal la porfia de Dalila, con el mal lindre; tales, con las inſtancias, las caricias; tales à los deſvios de el joven los ſentimientos, tales, entre amoroſas blanduras, las lagrimas, que antes Samſon ſe quiſiera ver morir, que ſentir importunar; Que bien Cornelio: *In maximos angores, animique anguſtias redactus eſt, ut fere mortem mallet quam contentiſſimam illam cum ſua Dalila pugnam & importunitatẽ.* Rindiò el Hebreo valiente los Leones, rompiò alentado las priſiones, poſtrò ſolo, y deſnudo mil armados, y con todo, la fortaleza endurecida en los empeños, y en los trofeos coronada, ſe hallò blanda, entre los abraços de una muger, y cediò a la dulçura de los alagos; que eloquente San Geronimo: *Samſon Leone fortior, ſaxo durior, qui & unus, & nudus mille perſecutus eſt armatos, in Dalila molleſcit amplexibus,* Samſon,

Verſ. 16.

Cornel. v. 16.

S. Hieron. Epiſt. 22. ad Euſtoc.

ſon, que ahogava los Leones, no ſupo reſiſtir los deſahogos mugeriles, el brio, que deſato los fuertes lazos enemigos, no pudo deſazirſe de cariños engañoſos, reduxo a pavezas, con incendios, las mieſes philiſteas, y no impidio reſolverſe, en deviſsimas cenizas, los verdores de ſu valor, al ſoplo de unas alquas. No menos que Geronimo, elegante San Ambroſio: *Samſon validus, & fortis Leonem ſuffocavit, ſed amorem ſuum ſuffocare non potuit, vincula ſoluit hoſtium, ſed ſuarum non ſolvit nexus cup. ditatum, meſſes incendit alienas, & unius ipſe mulieris accenſus igniculo, meſſem ſuæ virtutis amiſit:* A todo invencible Samſon, menos, de una vil corteſana, a los incendios: por el miſmo caſo, que le dedicò amante, a una hermoſura, ſe dexò llevar ciego a un precipicio: incauto puſo los ojos, en la dama, claro eſtà, que poco cuerdo, avia de dar oido a la caricia; turbado contemplò el chriſtalino ſemblante de ſu Dalila, quien duda, que debil avia de dar paſſos a la quiebra. Admirablemente Drogon Hoſtienſe: *In tantum amaſti mulierem, non amantem te; ut ſapientia tua ſtulteſceret & fortitudo tua infirmaretur.* Raro es quedarle el hombre invicto, ſi una muger, que eſtima, continua el apurarle.

S. Amb. Apol. 2. David. 3.

Drog. de Sacr. Dom. Paſſion.

EN INTERVINIENDO HONOR DE DIOS, ù de el bien publico, qualquier perdida en ſu credito, es loable; y en ſu ſatisfacion, es plauſible todo rieſgo.

§. *LXXXVIII.*

COmun diſputa es de los Dotores, ſi pecò Samõ, rompiendo las dos columnas de el Templo de Dagon, en cuyas ruinas, aunque matò millares de Philiſteos, quedò, con todo, ſepultado. *Moriatur anima mea cum Philiſtiim* Y aunque la corriente de los ſantos, y la aclamacion de los interpretes eſcuſan a Samſon de homicida de ſi miſmo, y no le imputan a culpa la opreſsion ſuya, con ellos; y ſeñalan en Theologia moral razon prudente, porque ſu intencion, no

Iud. 16. 30.

fúe matarſe, ſi perder al Philiſteo, aunque ſe ſiguieſſe de ello perdidas, en ſu vida, que era lícito permitirlas y aunque previeſſe certiſsima ſu muerte, que no era ilicito padecerla. Muy bien lo diſcurriò a lo de la eſcuela Cayetano: *Princeps exercitus profraturus hoſtes, mortem propriam concomitantem nõ reſpuit. Non eligitur, in huiuſmodi caſibus, mors propria, in ſe ipſa ſed per ſe eligitur mors hoſtium, & concomitans propria mors, tollerandæ admittitur, propter bonum ultionis* Era buena, en la ocaſion aquella, la vengança, y honeſtò, con eſto, la permiſsion de la propia muerte, en ella. Pero ya la duda, ſobre lo bueno de el ſe vengar, eſtà a la vista. Samſon avia obrado mortales hoſtilidades, contra el Philiſteo, matole la gẽte, quemole los ſembrado, metiaſe en ſus Ciudades, perturbava la paz publica, pues era mucho, que le caſtigàran con la ceguera, y le aprisionaran, en el Molino? O Señor, que era aquello inſpiracion de Dios, que era mocion de el Spiritu Santo, qualquier de ſus empeños. En hora buena, pero no le conſtava al enemigo; y ſin razon, en ſu entender, padecia el Philiſteo aquellos daños. Con que juſtificò, pues, Samſon, tan gran vengança, y que pudo ſer abono de opreſsiones, tan ſeveras? Con que? Con el zelo de el honor de Dios, y con la ſatisfacion de el bien publico de ſu Pueblo. Es el caſo, que Samſon era Iuez elegido de Dios por perſona publica de los Hebreos. Conſiderava, que ſu priſion el Barbaro no la atribuia a ſus pecados de aquel Principe, ſi a glorias de el Idolo Dagon, a quiẽ feſtejavan, por el beneficio de la captura, y a quien rẽdian gracias, en oprobrio de el Señor, y aſsi aunque directamente, con aquella vengança, no pretendio ſu muerte, pero juſtificadamente, por aquella ruina, la permitiò. Muy bien lo diſcurria el doctiſsimo Iuan Eſtio: *Nam in iuria Samſonis iniuria publica erat, at qui Iudex eſſet Populi. Irriſio quoque eius Irriſio Dei Iſrael erat, in cuius contumeliam Philiſtæi, pro capto Sam-*

Cayet. hic.

Ioan. Eſt. 2. 19.

Jone Diis ſuis, in Templo gratias agebant. Con que Sãſon ſi ſupuco a Dios la reſtitucion de ſu fortaleza, para la vengança de ſu agravio, y executò, en el Philiſteo, aquel deſtroço, para ſatisfacion de ſus injurias, fue con la atencion, de ardiente zelo, a la cauſa publica, y con reſpetos de ſagrado obſequio al honor de Dios, para quitarle a Dagon, aquel feſtejo, y reſtituir al verdadero Señor la propia gloria. Aſsi Cornelio: *Omnino veriſimile eſt, ipſum, omnem hanc ultionem retuliſſe ad Dei honorem, & Reipublicæ ſuæ bonum, usque laudes Idolo Dagon, à Philiſteis, obſe captum attributas, adimeret, & Deo vero reſtitueret.* Y aſsi ſu muerte fue dichoſa, pues intervenia el bien publico, y el honor de Dios interesava. Cornel. hic.

EL MAYOR SEñAL DE QVE ESTA LA FE tibia, en los fieles, es que no pagven a los Eccleſiaſticos ſus reditos, y que les obliguen a buſcar que comer, fuera de ſus legitimos empleos.

§. LXXXIX.

ENel tiempo, que un ſacrilego Ephraimita, llamado Michas, fabricò unos Idolos, para ſu caſa, y deſeava tenerles un Sacerdote aſsiſtente, que cuydaſſe de ſu obſequio, y un miniſtro puntual, que les ſirvieſſe, en el altar, paſsò por alli un mancebo Levita natural de la Ciudad de Bethleem, en la Tribu de Iudà, y a pocas palabras concertò con èl, que le fueſſe Sacerdote; y ſin muchos gajes le conduxo, para por ſu miniſterio idolatrar: *Acquievit*, el Levita, *& manſit apud hominem fuitque illi quaſi unus de filiis. Implevitque Michas manum eius, & habuit puerum Sacerdotem apud ſe.* Aora notable coſa, que un Levita de caſa tan ilustre, que por ſu madre era de la Tribu de Iudà, de patria tan inſigne, pues era de Bethleem; de ſangre, tan notoriamente calificada, que era nieto de Moyſes, hizieſſe una baxeza, tan horrible, como ſer idolatra Sacerdote, por conveniencias de un vil in- Iud. 17. 11.

teres? Es poſsible, que fue ſu neceſsidad, con tales apreturas, que le obligaron a reſoluciones, tan enormes? Pues como? En Nacion tan Catholica, entonces, como la Hebrea, que aun, en el mejor ſentir, no avia, en la tierra de promiſsion, idolatrado, pudo aver ocaſion de tan atroz eſcandalo, y ſe hallò pretexto, que permitieſſe, aun de ſecreto, tan execrable introduccion? Que huvo, en el Pueblo, que dava enſanche a la relaxacion de aquel Levita? Que fueſſe pobre, no ſe duda; pero tanto, que le obligaſſe, à tan eſtraño deſconcierto, y a vileza, tan infame, parece no era facil, pues tenian ſus rentas los Levitas, de que podian, y devian ſuſtentarſe. Pues como pudo paliar, con la pobreza, tal rotura? Excelẽte lo diſcurriò Lyrano. Es verdad, que tenian reditos los Levitas, con que no verſe, en anguſtias, tan urgentes; pero los Iſraelitas no ſe las pagavan: declinava ya el Pueblo à idolatria, con que las dezimas, ſeñaladas de Dios, para ſu ſuſtento, ſe las tenian uſurpadas: eſtava ya, en Iſrael la fè tan tibia, que por no acudirles, con lo ſuyo, la neceſsidad les obligava, a buſcar otros modos de vivir, menos decentes, y à peregrinar, atropellando, con las obligaciones de ſu eſtado. Expreſſamente

Lyra Vers. 8. Lyra: *Quia filii Iſrael iam declinaverant ad idolatriam, nec reddebant decimas ad ſuſtentationes Levitarum, ut tenebantur, & ideo Levitæ eogebantur, quærere victum, per alium modum.* No era, dize Menochio, como, en otro tiempo, que a los Levitas, no ſolo ſe les acudia, con lo neceſſario, pero abundantemente les ſobrava, porque, con la piedad de aquellos ſiglos, ſus rentas eran ſeguras, ſus reditos no les faltavan; no tenian heredades, como las otras Tribus, pero la Religion eſtava, en ſu punto, con que todos les pagavan. *Pau-*

Menoc. ibi. *per erat*, eſte Levita, *quia cũ Levitis nulli eſſent agri, & Populi pietas, ac Religio in Deum, refrixiſſet, pauci etiam erant reditus, quibus ſuſtentarentur Levitæ, qui, alioqui, vigente pietate, non ſufficientes tantum erant, ſed*

ſel abundantes. Eſcrive Menochio. Ello era aſsi, que no les pagavan, ſi tarde, y mal a los Levitas ſus dezimas, con que neceſsitados buſcavan, que comer por medios indecentes, y era todo, porque la fè eſtava, cõ tibieza, y porque el candor de la Religion iva faltando.

EL SEGLAR, AVNQVE SEA PODEROſo, no emplee al Sacerdote a quien ſuſtenta, en ſerviles miniſterios.

§. LXXXX.

PAra Sacerdote de ſus idolos, concertò Michas a Ionatham, hijo de Gerſam, y nieto de Moyſes: era aquel Cavallero poderoſo, en cuya caſa, por principal, ſe retiravan los foraſteros, y a cuyo hoſpedaje ſe acogian las perſonas que venian, de mas porte, por ſer rico, ya lo advirtiò Lyra, en el verſo 2. del cap. 18. de los Iuezes: *Erat enim homo dives, & poterat eos recipere:* Los gajes, que gozava el Sacerdote, no eran pocos, la comida, dos veſtidos, y quarenta reales de plata, a ſu tiempo, y añade el texto, que de mas a mas le tratava Michas, como a hijo: *Fuitque illi, quaſi unus de filiis.* Aqui la duda, en que conſiſtiò eſte tratamiento, que pudo verificarſe tan tierno titulo? Yà la verdad, ſi dixera el texto, que venerava, como a ſu padre, eſtava bien dicho, ò ya porque le ofreciò el Michas eſſe trato, quando le perſuadia, ſe quedaſſe, a las aſsiſtencias, en ſu caſa: *Mane apud me, & eſto mihi parens ac Sacerdos.* O ya porque los Sacerdotes, por la grandeza de el oficio, aunque moços, ſe merecen eſte nombre. *Levita iſte ſenior erat Michas, eum tamẽ parentem vocat honoris cauſa, ſic Religioſi Sacerdotes patres vocantur:* Dize Menochio: Si tiene pues ya el titulo de padre tan propio al Sacerdocio, diga, que le tiene, en caſa, como a padre, que es renombre del todo ſuperior, y epiteto venerable, y no que le trata como hijo, que ſupone ſer inferior, y que le deve reverencias. Porque pues, dize, que le tenia, como a hijo?

Lyranus Iud. 18. 2.

Iud. 17. 11.

Ver. 10.

Menoch. v. 10.

jo: *Fuit que illi, quasi unus de filiis?* Que todo cabe, como discurrio, al caso, Lyrano. Claro està, que, en los respetos al ministerio, Michas a Ionatham, le dava cultos, como a padre, no ay duda, si que en las atenciones al oficio, no faltava a venerarle, como merecian sus empleos. Pero como le tenia, como que cõducido cõ gajes señalados, y podia alguien pẽsar, que tambien aunque solo lo ocasionassen contingencias, le trataria, como a criado, teniendole, tal vez, en su presencia, y descubierto, en pie, y que le ocupava, en algunos obsequios humildes, y que le mandava serviles ministerios; advierte el texto, que le era, como un hijo, ya crecido, emancipado, y a quien trata el padre, con respetos señoriles. Digalo expressamente Lyrano: *Tenebat enim eum in domo sua honorifice, nec occupabat eum operibus servilibus.* Que bien dicho. Que importa que sustente el Señor a un Sacerdote, ò para ministro de su altar, ò para ayo de sus hijos, èl siempre es consagrado a Dios, para el empleo, que cielo, y tierra adora, siempre la persona es dedicada al mas sobrano culto, y no cabe estar en pie, sẽtado el otro, que puede ser dichoso, estando penitente de rodillas. Leyò el Chaldeo nuestro texto: *Et voluit ad sedẽdum, cum viro* No porque sustente el seglar al Sacerdote ha de pensar, que le deve asistencias si serviles.

Lyrano Ibid.

Chald. hic.

ES GRAN ERROR, QVERER HAZER, para las medras de la casa, como que, tienda, en ella, de lo sagrado.

§. LXXXXI.

ESTableciò Michas, en su casa, el sacrilegio, dedicando a su idolo aras, señalandole capilla, consagrandole Sacerdote, y despues de compuesto todo, escrive el texto, que dixo muy gustoso, que ya tenia, por ciertos, grandes favores de Dios, y beneficios singulares de su clemencia, supuesto, que, en su casa, tenia altar, y Sacerdote: *Nunc scio dicens, quod benefaciet mihi Deus, habenti Levitici generis Sacerdotem.*

Jud. 17.

Que

Que fue este dictamen un error desatinado, lo expressan comunmente los interpretes, y gravemente lo pondero Lyrano. Pues como? Que ha de comunicar Dios sus beneficios, a quien, en una cosa, comete tantos sacrilegios? No era grave idolatria, sin ningun titulo, y contra toda ley consagrar a su hijo para el altar? No era conocido error solicitar un Levita, que passasse a Sacerdote, quando no era de la linea de Aaron, a quien estava vinculado el Sacerdocio? No era gravissimo pecado, à precio de dinero, introducir la idolatria? Pues si todo esto sõ declaradas culpas, que provocan a castigos, como dize que por ello, confia de su mano, grandes premios? Mas antes avia de tener, por el caso, inquieta la conciencia, y por lo hecho el coraçon lleno de miedo: *Contrarium potius timendum peccata sua. si saperet, reputanti Nam erat idolatria, Sacerdotem filium, nullo iure, immo contra leges, constituere. Levitam invitaverat, ut sibi esset Sacerdos, quod fas non erat, cum non esset de filiis Aaron; sed Moysis tandem Levitam hunc, ad idola colenda, dato pretio, traduxerat; quæ omnia gravissima erant crimina, & quæ divinam vindictam provocarent.* Dize Lyrano. Siendo pues assi, que, en sus medras, Dios no avia de hazer milagros, en que las fundava el idolatra Micheas? Discurriolo elegante Nicolao Serario. Pensava èl, que con tener idolo, en su casa, y Sacerdote, dedicado a sus cultos, tenia, en ella, varilla de virtudes, con que siendo un ordinario Cavallero, llegaria a ser soberanamente poderoso. Porque todo el mundo, hecho concurso, se le vendria a los umbrales de su casa: serian innumerables las ofrendas; serian riquissimas las presentallas; las mortajas, y muletas hõrrarian sus paredes. la felicidad de la cosecha, en vino, pan, y azeite, se atribuiria a su altar; por la cria de los ganados acudirian, con dones, a sus aras; y aora fuesse acudir el tiempo, con las lluvias, y los soles; aora retirarse de los campos el granizo, y tempestades, avia

Lyran. hic

de

de ter todo llover dichas, en ſu caſa, y tener a colmo
Serar. hic 9. 10. alli felicidades. *Nomine pauper erat Michas, & Virgula quadam divina, ſibi tam creſus dilatatur. Magnos ſibi, hominum, ad ſacra ſua, concurſus, multis cum nojis, anathematibus, & donis depingebat. Proſpiciebat agros centuplo cum fœnore ſegetem efferentes. Vineas vini, & generoſſimi. & plurimi cadis, abundãtes, ſicus, & o eas pomis gravidatas maturrimis, & copioſſimis: pecua lactis, fœtuumque fœcundiſſima, ipſos denique imbres, ventos, ac tempeſtates omnes, exanimi fluentes ſententia, eunteſque ſoles.* El diſcurria hazer ſu tabernaculo tienda de favores de Dios, y enriquecer, vendiendo alli, a buen precio la devocio; y que qualquier que fueſſe el tiẽpo avia de valerle grãdes medras, el agrado, y en eſto conſiſtio ſu error, y aunque imprudente, de ello, dava al cielo gracias.

EN CONOCIENDO, QVE TIENE VNO neceſsidad, es facil perſuadirle, ò con la honra, ò con el interes, qualquiera deſacierto.

§. LXXXXII.

VNos eſpias de los Danitas, que buſcavan enſanches a ſu Tribu, llegaron a caſa de Michas, como a hoſpedaje principal, en la Tribu de Ephraim y a poca comunicacion, con la familia, repararon, en el lenguaje de el falſo Sacerdote Ioathan, y conocieron, que no era de aquel paiz, ſi que era Bethleemita:
Iud. 18. 3. *Et agnoſcentes vocem adoleſcentis Levitæ, utenteſque illius diverſorio dixerunt ad eum. Quis te huc adduxit? Quid hic agis? Quam ob cauſam huc venire voluiſti.* Aunque todos hablavan, en Hebreo, dize bien Lyrano, pero, en la pronunciacion, tenia ſu ſonſonete cada una de las Provincias, en el cortar el lenguaje, mas pulido, no, en todas las Tribus era igual. *Per loquellã enim cognoverunt, quod eſſet de Bethleem. Licet enim omnes filij Iſrael haberent, unum idioma, ſcilicet Hebreũ, tamen aliquando aliter pronuntiabatur in diverſis partibus terræ Iſrael.* Pero aqui el reparo. Porque, a la ad-
Lyran. hic.

advertencia de lo diferente de el lenguaje, hizieron los Danitas, tanta pregunta a Ionatham, que era en aquella tierra forastero, las palabras lo atestiguavan; que Michas le trata va, con decoro, lo observavan; que estava alli, aunque de assiento, pero fuera de su païz, no lo dudavan: *Peregrinitatem quamdam, in pronuntiatione adolescentis agnoscentes*, dize Menochio. *Menoc. hic.*

Pues porque tanto informarle? Es el caso, que los Danitas, exploradores advirtieron el ministerio de el falso Sacerdote, pues entrarõ, en su quarto; observaron los vestidos sacerdotales, y los instrumentos, para el culto; y le rogaron, que, con Dios, consultasse su jornada, y les diesse anuncios de el sucesso; con que deseavan llevarsele, para ministro sacro, en toda su Tribu, y para Sacerdote de su Pueblo, como en efeto, despues, assi lo hizieron, y parecioles que si era pobre, quanto pudieran desear, llegarian a conseguir, y que para llevarle no avia mayores persuasiones, que discurrir, sobre sus mismas apreturas, y se informavan de proposito, para salir con el intento. Notaron los Danitas, que à èl, si por pobre, y desdichado, le parecia mucho lo que gozava, en el tabernaculo de Michas, que era facil persuadirle se passasse, a las honras de todõ un Pueblo, y à las medras de una Tribu. Biẽ discurriò Serario, hablando de lo que tenia Ionathã en casa Michas: *Et non erant quidem ista in se ipsis valde magna, ne quidem ille honos, una, unius hominis, domo, & familia circunscriptus; prout etiam notarunt Danitæ cap. seq. v. 19. misero tamen Levitæ, plano, inopi, & famelico, inveni temerario, levi, & ambitioso magna visa sunt.* Mayor desacierto era ser Sacerdote idolatra de una Ciudad, que de una casa, y sin embargo, en reconociendole pobre, todo lo esperaron conseguir, y todo lo llegaron a alcançar. *Serar. hic q. 9.*

CIVDAD, DONDE SE OMITEN LOS CAS-tigos, y ſe diſimulan los delitos, eſtà expueſta a una ſubita ruina.

§. LXXXXIII.

LOS exploradores de la Tribu de Dan, que ſalierõ a buſcar, donde fundar una colonia, llegarõ a una Ciudad, llamada entonces Lais, y deſpues fue la celebre Ceſarea de Philippo. De la ſeguridad, en que vivian, ſus Ciudadanos, y de el deſcuydo, que tenian aũ en el comercio, grandes coſas dize el texto: *Viderunt Populum habitantem in ea, abſque ullo timore, iuxta cõ-*
Iud. 18. 7. *ſuetudinem Sidoniorum, ſecurum, & quietum*, y luego añade. *Nullo ei pœnitus reſiſtente.* Vn lugar quieto, ſoſegado, ſin haz.r agravio, en los contornos, ni de los vezinos recebirle. A eſta Ciudad pues, reconocida, tornaron, de alli a poco, los Danitas, y la ocuparon,
Verſ. 27. paſſando los habitadores a cuchillo. *Veneruntque in Lais ad Populum quiſcentem, atque ſecurum, & percuſſerunt eos, in oregladij, urbemque incendio tradiderunt.*

Aora grave duda es, en el ſucceſſo. Porque permitiò el Señor, en un Pueblo, tan quieto, una tan ſubita ruina? Claro eſtà, que un deſtroço, tan horrible, que no dexò la eſpada edad, ni ſexo, y un aſſalto, tan tremẽdo, que ni permitiò el furor dexar piedra ſobre piedra, que fue de Dios caſtigo. Pues como? En una tierra, que, en ſentir de las verſiones, era un cielo, en el
Pagn. hic. ſoſsiego? Pagnino leyò. *Viderunt habitantem confidẽter, quieſcentem, & confidentem, & non confundentem eos in aliqua terra.* Y mas expreſſamente la Siriaca;
Syriac. *Viderunt tranquille habitantem, iuxta legem, &c. neminem eſſe in terra illa perniciosum, neve qui moleſtiam, aut negotiationem faceſſeret.* Es poſsible, pues en tierra de tantos abonos, tan ſevera la vengança de el Señor, y tan repentino el rigor de ſu juſticia? Ya una verſion de aquellas palabras, *nullo ei pœnitus reſiſtente.* Deſcubriò, un publico delito. *Et non erat pudefa-*
Ser. & Menoc. *ciens verbo, in terra.* Lee Serario, y con èl Menochio:

Non

Non faciens pudere verbo in terra hæres coactor, vierte Cayetano. Mas clara otra leccion, en la Biblia Maxima: *Et non esset qui pudere confunderet eos, in aliquo, in terra.* No avia en aquella tierra, quien sacasse, a otro, los colores a la cara; no avia quien, con una reprehé-sion, sonrojasse lo mal hecho: faltava superior, que castigasse, no se oìa Magistrado, que reñiesse: se omitian, en la tierra, los castigos, se disimulavan los delitos, cada uno vivia cõ su ley, cada qual obrava a su albedrio. El concepto es de Seratio, y copiosele Menochio: *Sunt, qui ad Magistratus ignaviam, morumque licenciam id referant, quasi diceretur nullus erat Magistratus, qui peccantes castigare, nota quadam afficere, minima etiam ignominia, & obiurgatione coercere, aut posset, aut vellet.* Que buscan mas titulos de esta ruina, en la Ciudad, que està falta de justicia.

Cayet. Bib. Max.

Serar. hic q. 3.

AVNQVE SEA SACRILEGA VNA INVASION, no llega a violentar, en su persona, a un Sacerdote.

§. LXXXXIV.

DEspojaron los Danitas de su altar a Michas, llevaronsele los idolos, el Ephod, y lo demas precioso de la capilla, y admirando Ionatham su falso Sacerdote, el atentado, diziendoles: *quid facitis?* Le respondieron ellos; señor mio, punto en boca, no teneis que abrir los labios, si veniros, con nosotros, por nuestro Padre, y Sacerdote, pues mas autoridad es vuestra, tener por feligreses una Tribu, y mas conveniencia, en vuestras medras, ser cabeça a todo un pueblo, que no assistir a sola una particular casa, y ministrar a una singular familia: *Cui responderunt: tace, & pone digitum super os tuum; venique nobiscum, ut habeamus te patrem, ac Sacerdotem quid tibi melius est, ut sis Sacerdos in domo unius viri, an in una Tribu, & familia, in Israel?* Ya aqui el reparo. Pues como? Es sola la violencia el titulo, con que se llevan, en su tropa, aquellas aras, y no arrebatan, con imperio, en su com-

Iud. 18. 18.

vers. 19.

compañia, al Sacerdote? Hazen el robo de lo ſagrado, con deſahogo militar, y no uſan, con el miniſtro, de inſolencia ſoldadeſca? Es verdad, que la corteſia, es prenda muy de las obligaciones de ſoldado, pero la puntualidad de ſu obſervancia, dificultoſamente ſe halla, quando eſtan, en los empeños. Eſtos Danitas ſaquearon el tabernaculo de Michas, quien penſàra, que con Ionatham, ſu Sacerdote, ſe valieran de perſuaſiones, tan corteſes, y que no uſaran de inſolentes valentias? Sin embargo. Hizieron ſu dever, y menos que Barbaros, no hizieran otra coſa. El Sacerdocio es una dignidad, tan eminente, que aunque lo facil de alcançarla, no dexa aſsi reconocerla, pero, por ella, no ſon menos dichoſos los que aſsiſten a las aras, que; glorioſos, los q̃, por la ſoberania, reſplandecẽ, en los thronos; con q̃ ſi fueron atrevida leſion de mageſtad violẽcias a lo ſacro de la purpura; sõ atentados ſacrilegios, a la divinidad, las tiranias a lo cãdido de la alba; y aſsi, aunque los Danitas ſe atrevieron a lo ſagrado, en ſu eſtimacion, de el altar, no intentarõ menos, que guſtoſo, llevarſe la perſona de el miniſtro: conſiguieron, con perſuaſiones, proponiendo conveniencias, lo que no ſe atrevieron, con empeños, uſando ſeveridades: en lo demas de la capilla huvo rebatiña, en la perſona de el Sacerdote, y era falſo, le ſolicitò el conſentimiento: Advirtiolo elegante Lyrano: *Sexcenti viri bellatores de Tribu Dan, euntes ad capiendum Civitatem Lais exploratam, dũ tranſirent, iuxta domum Michæ abſtulerunt idola, & ornamenta Sacerdotalia, ducentes ſecum Sacerdotem, de conſenſu tamen ipſius*, que bien advertido. Nunca es acertada una ſacrilega invaſion, pero es inſolente, en la perſona de el Sacerdote, la violencia,

Lyran. v. 11.

(?¿?)

NO

NO TIENE BVEN NOMBRE VNA MV-ger, que, sin causa, se aparta de su marido.

§. LXXXV.

COmiença a referir el texto sacro, la historia de aquel Levita, cuya muger pereciò, por la torpeza de los vezinos de Gabaà, y ocasionò tanto estrago, en Israel, diziendo, que era ella de Bethleem, en la Tribu de Iudà, y que viviendo, con su marido, en las faldas de el monte Ephraim, le dexò, y se tornò a la casa de su padre, donde estuvo quatro meses. *Fuit quidam vir levitas, habitans in latere montis Ephraim, qui accepit uxorem de Bethleem Iudà, quæ reliquit eum & reversa est in domum patris sui in Bethleem, mansitque apud eum quatuor Mensibus.* Que fuesse legitima muger, aunque menos principal, los expositores lo contestan, y el texto lo insinua. La duda està solamente, en la causa, porque se tornò a la casa de su padre, y dexò la de el marido? Pues las versiones, parece, que la culpan, en que se descuydò, en las obligaciones de casada, y faltò a las atenciones, que devia. Leyò la Tigurina *Scortata est concubina eius, contra eum.* Maluenda. *Et meretricata sit per eum pellex.* La Arabica. *Fornicata est mulier, cui nupserat.* Que todos la condenã de adulterio. De los expositores, el Abulense, que con quiebra de la fè de el matrimonio dize, que dexò a su marido. *Eam matrimonij fidem fallendo, maritum reliquisse.* Lyrano discurre, que por adultera fue el retiro, aora el marido, noticioso la echasse de su casa; aora ella se fuesse, con el amigo, y despues no se atrevicsse a tornar de corrida. *In Hebreo videtur tangi causa recessus, ut pote, quia propter fornicationem, vir eius eiecit eam, vel quia ipsa, ignorante viro, recessit ab eo, cum adultero, & postea non fuit ausa reverti ad maritum suum, & ideo ivit ad domum patris sui* Pero la mas comun sentencia de los Dotores, no la nota de esta infamia; si que dã por causa de su partida, graves disgustos, que ay entre casados, y enfadosos zelos de el marido, y quexes ella mayores

Iud. 19. 1. & 2.

Tigur. Maluẽda. Arabi.

Abulen. hic q. 5.

Lyran.

des-

deſahogos, de los que tenia, en Ephraim; y vivir menos oprimida; ò, querer ella caſar con otro, apurada de las condiciones de el conſorte, q ie tenia. *Arias nõ cenſet Mechatam, ſed diſceſsiſſe, ut ſuo viveret arbitratu. Ioſephus ait, ob pulchritudinem eximiam, adamatam à marito, adeo ut in eam ſemper eſſet intentus, viciſsim vero illam parum, virum ſuum dilexiſſe, inde ortas utrinque ſuſpiciones, & offenſiones, quæ diſceſsui cauſam dederunt. Serarius putat, illam alteri nubere voluiſſe, marito, offenſam,* dize Menochio. *S Ambroſius putat,* eſcrive Tirino. *Familiari re aliqua, ut in matrimoniis frequenter accidit offenſam concubinam (ſic enim vocari ſolent ſecundariæ uxores, ut dixi Gen 25.) noluiſſe diutius illius coniugium, ac proinde paternas ædes repetiſſe, ut alterũ, à parente, maritum, depoſceret.* Aqui el reparo. Es poſsible, que ſiendo eſta muger, en tan grave ſentir, honrada, aya opinion, que la tiene, por adultera? La Vulgata tan autentica, ſolo dize, que dexò ella ſu conſorte, y ſe fue a la caſa de ſu padre, y las verſiones aſsi la condenan, por adultera? En hora buena, que en la palabra Hebraica, quepan ambos ſignificados, como ponderò Serario, pero lo mas favorable ſe avia de expreſſar, quando el original da campo al eſcoger. Porque pues adultera? Porque dexò la caſa de el marido, ſe aparrò voluntaria de ſu meſa, y ſe retirò de ſu devida compañia, tuvo la honeſtidad en opiniones, y los creditos de honrada, ſin concordar en los ſentires. Con ſu propia autoridad no hizo divorcio? Al menos no deſeò tener otro marido? Como que fugitiva no ſe fue a caſa de ſu padre? No dio q ie dezir a todo el Pueblo ſu partida? Pues, en el texto, q iede ſu caſtidad dudoſa, y exprimaſe ſu retiro con una palabra, que igualmente ſignifique ò una adultera, ò una muger, que vivio ſeparada, algun tiempo, de ſu eſpoſo: y mereſcaſe por ello eſte mal nõbre: *Suſpecta poteſt eſſe lectio Hebraica, niſi dicatur, quod vox Zanach, non tantum ſimplicem fornicationẽ, & adulterium ſignificat, ſed quamlibet fidei coniugalis violationem,*

Menoc. v. 1.

Tirin. v. 2.

Bib. Max.

nem. qua violatur etiam deserto thoro, & mariti societate, dize el Autor de la Bibl.ia Maxima. Tomòlo de Serario, que gravemente lo dixo. *Reliquit mulier illa maritum, quia nubere volebat alteri; discessit abeo, quia eius coniugium nolebat diutius; irata ei fuit, & de alio cogitabat marito. quem à patre petitura sese ad illum cõtulit, & hoc erat iam fornicari adversus virum, seu, super virum.* No es facil ser muger de buen-nombre la que dexa su casa, y es constante, ha de ir, en opiniones, el nombre de la que se aparta de el marido. *Serar. hic 9. 3.*

LA GENTE PERDIDA, EN VN PVEBLO, no solo, no exercita la caridad, si con sus malas costumbres, la impide.

§. *LXXXVI.*

LLegò el Levita de Ephraim, ya reconciliado, con su muger, a la Ciudad de Gabaà, descargò los jumentos, en una esquina de la plaça, esperando, si le admitiria alguno, en su casa, pues no necessitava de otro, que hospedaje, porque traìa pan, y vino, y aũ que comer para las bestias, como quien sabia, que no avia mesones, en Iudea. Advirtiolo Cornelio à Lapide. *Hinc liquet in Iudæa non fuisse publica hospitia, sed proficiscentes rerum annonam detulisse, ac apud amicum, vel civem aliquem, hospitium quæsivisse.* Era ya de el todo caido el Sol, y con todo nadie le hospedava, aunque lo suplicavan, segun parece, por el texto *Sedebant in platea Civitatis, & nullus eos recipere voluit hospitio.* Aora notable cosa, que, en toda una Ciudad, huviesse, tan poca caridad, que tardasse tanto el hospedaje, y mas quando el Levita tenia toda provision, y en nada avia de ser incomodo a alguno? Perventura, en Iudea, no avia casas de posadas, porque no ganàran un real, quando, en qualquier, à competencia buscavan, para recoger al forastero. Como pues en Gabaà faltavan, tan piadosas atenciones? Seria, que como aquellos Gabaitas estavan manchados, con el crimen torpissimo nefando, tenian la misma inhospitalidad, que a los Sodo- *Cornel. v. 19. Iud. 19. 15.*

domitas acusò el gran Padre S. Ambroſio, como impulſiva a ſu caſtigo: *Mentior, ſi non Sodomitis hæc fuit*
S. Amb. lib. 5. Hexam. cap. 16. *cauſa ſupplicij, in hoſpitalitas.* Sea aſsi. Pero Lyrano discurrio el caso agudamẽte. Es verdad, que avia muchos hombres honrados, en la Ciudad de Gabaà, que hoſpedàran alegremente al Levita, y aun regalàran con caridad al foraſtero, pero les retirava la gente perdida de el lugar. No ignoravan lo que con otros, avia sucedido, con quien atropellaron la ley de el hoſpedaje, y en quiẽ violarõ haſta el dictamẽ de naturaleza: ſabiã lo bruto de ſu vulgo, que ſin reſguardo a la verguença de lo humano, y con deſemboltura, en lo torpe de ſu antojo, no ſolo ſobreſaltarian la caſa de los hueſpedes, con ſuſtos, ſi amedrantarian al bien hechor piadoſo, con inſultos; y moſtrò la experiencia, quan prudentes fueron los temores, y el ſuceſſo declarò, que no eran vanos los peligros, y aſsi ſe encogia cada uno de exercitar la caridad, por no verſe en los diſturbios: *Et nul-*
Lyran. hic. *lus eos recipere voluit, quia boni timebant eos recipere, timentes invaſionem domus ſuæ de nocte, ab hominibus inſolentibus, quierant in Civitate, ſicut, & contigit ei, qui eos recepit.* La gente perdida de la Ciudad, no ſolo, no exercitava la caridad, pero con lo perverſo de ſus costumbres, en los demas la impedia.

PARA QVE SE LE CONTINVEN A VNO las mercedes de Dios por mano de los hombres, es gran medio, regraciarle los beneficios, en ſu Templo.

§. LXXXVII.

VN viejo ſolo huvo, en Gabaà, que reparando, en la incomodidad, con que el Levita paſſajero al mõte de Ephraim, eſtava ſentado en un poyo de lã plaça, y reconociendole, por el traje, que tambien èl era Ephraimita, le preguntò, adonde iva, ò que buſcava: *Et dixit ad eum: unde venis? Et quo vadis?* El levita
Iud. 19. 17. reſpondiole directamente a las preguntas, que venia de Bethleem, que paſſava a Ephraim, y que antes, avia de

de visitar, en Silo, al divino tabernaculo: *Profecti sumus de Bethleem Judà, & pergimus ad locum nostrum, qui est in latere montis Ephraim, unde ieramus, in Bethleem, & nunc redimus ad Domum Dei.* El reparo està a la vista. Que se torne a su casa el Levita a toda prisa, no lo estrañàra, que ya està compuesto; con su esposa, y no ha reñido, con el suegro; pero que rodee al tabernaculo de Silo, no parece ay cosa, que obligue; ni menos tiene q̃ declararle al anciano, pues nada de esso pregunta, en su romeria. Las devociones parecẽ mas bien, en las personas, quando menos testigos, en si, las acreditan; y aun ellas, tienen, quiçà mejores logros, quando con menores embaraços se executan: el Levita iva con su muger, cuydado de importancia, para que es menester hazer con ella peregrinaciones? Ya respondiò Lyrano: *Vadimus ad domum Dei, hoc est in Silo, ubi erat tabernaculum, & arca testamenti, quia antequam intraret in domum suam, volebat Deo regratiari, de hoc, quod direxerat eum, in via, & custodierat, ut ex hoc deberent homines inclinari, ad ipsos recipiendum.* Pareciole al Levita, que para que Dios le continuàra el beneficio de llevarle, con salud, a su Ciudad, el medio era, antes de llegar a ella, por la custodia de las personas, y por el acierto de el viaje, darle à Dios nuestro Señor las gracias, en su casa; y assi primero quiso visitar el tabernaculo de Silo, que tratar de su descanso: y le hizo saber a su huesped esta devocion, porque, si antes, viendo su poco valimiento, era caridad el hospedarle, despues, considerando su mucha religion hiziesse esfuerços por regalarle: *Vt ex hoc deberent homines inclinari ad ipsos recipiendum.*

Ver. 18.

Lyran. v. 18.

Lyran. cit.

Porque nada assi obliga a Dios a continuar los beneficios, que interior, y exteriormente, en su Templo, con prudencia regraciarles.

CASTIGOS DE PECADOS PVBLICOS, y escandalosos, contra la honra de Dios, han de ser preferidos a otros delitos contra la caridad de el proximo.

§. I LXXXXVIII.

A castigar aquel escandaloso adulterio, que los Gabaitas cometierō cōtra el Levita de Ephraim, ocasionando la muerte de su cōcubina, salieron unanimes, a invadir, a la de Benjamin, las demas Tribus: la guerra se emprendiò, con todas las circunstancias, que parece dictava la cordura, justificaron primero la causa, constando de el cuerpo de el delito, por informacion juridica; advirtiò ya Lyrano *Sciendum tamen, quod Levita non solum factum retulit, sed etiam testibus probavit, scilicet per servum, quem habebat in comitatu, & per senem, qui receperat eos hospitio, & familiam eius.* Luego citaron a la parte *Tradite homines de Gabaa, qui hoc flagitium perpetrarunt.* Para que diesse satisfacion de aquel delito; y resistiendose los Benjamitas, levantaron las Tribus gente, dieron sus cō. dutas, consultaron a Dios sobre el general, y señalandole el Señor, assentaron los reales, y al otro dia dieron la batalla, y la perdierō, y la vida, en ella, de veinte y dos mil hombres, y lo que es mas reclutaron las compañias, recogieron el exercito, preguntaron al oraculo, si marcharian, y con su aprobacion, tornaron a embestir, y sin embargo muricron, degollandoles los Benjamitas, diez y ocho mil varones *Tanta inillos cede baccati sunt, ut decem, & octo millia virorum educentium gladium prosternerent.* Aqui la duda. Es posible, que permita Dios, en los Israelitas estas perdidas, quando entran, tan justificados, en el empeño? Puede ser mas legitima la causa de la guerra, ni mas de el servicio de el Señor el castigo de el delito? En ninguna diligencia parece, que faltaron sus atenciones; y en todo, a lo que se vè, concurrieron cuerdamente. Pues como, miran quarenta mil hombres de los

Lyr. v. 6.

Iud. 20, 13.

Vers. 25.

los suyos degollados, y a los Gabaitas, injustamente resistentes, vitoriosos? *Quare filiis Israel, cum iustum bellum suscepissent, idque etiam consulto, & aprobante domino, tamen semel, atque iterum in prælio fuerunt inferiores, magnamque cladem acceperint?* Dize Ioan Estios. Varias razones dieron de el sucesso los expositores. Resumiolas bien Menochio, ò porque tal vez, son secretos de la divina providencia las opresiones de inocentes. *Etiam viri innocentes, magnis malis divinæ providentiæ consilio atteruntur.* O porque aunque fueron justificados los empeños, los medios de la execucion, no fueron proporcionados al acierto: *Aliquando etiam aliquid recte suscipitur, quod postea non bene, & ad Dei legis normam administretur.* O porque los enemigos hizieron al Señor algunos obsequios, que se merecieron por premios, aquellas felicidades. *Sæpe in hostibus, boni est aliquid, quod temporanea aliqua felicitate Deus velit munerari* O porque muchos de el exercito de las Tribus eran gravissimos pecadores. *Israelitarum aliqui idolatriæ crimine erant infecti.* O porque mas fiavan en la batalla de sus fuerças, sin atender a las divinas confianças, y es esto muy probable: *Sibi, viribusque suis nimium confidebant, quod expresse dicitur in sacro textu.* Pero la genuina causa, en que casi vienen bien los Doctores todos es, que los Israelitas noticiosos de la idolatria de los Danitas, con los idolos de Michas, ni se aplicavan a extinguirla con la guerra, ni se juntavan a publicarle los castigos siendo este delito, contra el honor de Dios, con publicidad escandalosa, omitiendo este cuydado, solicitavan otro empeño. Nadie lo expressò mejor, que los Hebreos, en la glossa: *Propter idolum Michæ; quod gravius erat eo peccato quod Gabaonitæ commisserunt. Israelitæ tacuerunt, & non studuerunt illud mox eliminare, sed plurimos, in eius cultura, perire permisserunt, tam pauci Benianimitæ tantum numerum Israelitarum prima & altera vice percusserunt.* Con mucha gracia, lo dixo, en la

Io. Est. v. 21.

Meno. v. 21.

Heb. apud Gloss.

miſmà gloſſa el Abad Roberto. Porque los Iſraelitas lo miſmo cometian que aculavan omitian el caſtigo de la idolatria, impureza de las almas, y ſolicitavan la vindicta de el aduiterio, torpeza de los cuerpos el honor de Dios continuamente leſo con deſcuydo tã infame, y la reputacion de el proximo, barbaramente violada, con tan feo deſatino, concurrian a diligẽciar publicas venganças, y ſin reparar en la prelacion de lo primero, emprendieron los Iſraelitas, la punicion de lo ſegundo. *Cur enim vindicibus tanti ſceleris victoria tam ſera, tamque luctuoſa provenit, niſi quia in quo alios impugnabant, ſe ipſos acuſabant? Igitur fornicationis animæ & corporis populum Iſrael præſens locus accuſat vehementer.* Porque caſtigos de pecados contra la honra de Dios eſcandaloſos, deven ſer a los otros preferidos.

Rup. apud Gloſſ.

VN PECADO ESCANDALOSO, TAL ves, le paga toda una Nacion, ò alcança ſu caſtigo a una Republica.

§. LXXXIX.

Pien repararon los Dotores porque los Iſraelitas, tan conformes, ſe empeñaron, en el caſtigo de Bẽjamin, por el adulterio cometido de los Gabaitas: *Cõvenitque univerſus Iſrael ad Civitatem, quaſi homo unus, eadem mente, unoque conſilio:* Dize el texto. Es verdad, que la deſcompoſtura fue graviſsima; que el pecado ſe hizo eſcandaloſo, con la diligencia de el Levita, en dividir el cadaver de ſu muger a troços, y repartirles a las Tribus. Pero parece, que no devian ſer tan exquiſitos, en ſu caſtigo, los cuydados, quando no fueron tan comunes, en el atrevimiento, las ofenſas. El agravio fue conocidamente grande, pero no a la Republica, ſi al Levita. Si huviera, en Iſrael, Principe, que governàra, ò Iuez, que, en tribunal, publico preſidiera, parece, que era injuria, a la publica autoridad, aquel crimen; y que ſe avia faltado al reſpeto de el Magiſtrado, con la comiſion de aquel delito; con que

Iud. 20. 11.

no

no ſolo al trono le tocàra la vindicaſion de aquel agravio, ſi a toda la Republica le corria empeño de juſticia. En hora buena, que naga la parte inſtancias, para que la atrocidad no ſe diſimule, y que es razon, que los mayores apadrinen, con eficazia, a los deſvalidos, que ſe echan a ſus pies, con rendimiento; mas tãbien es prudencia, medir la obligacion de los empeños, y no dexar llevarſe de el impetu todo de los ardores: las violencias, aun intentadas, ſon dignas de atajarſe, executadas, no deven paſſarſe, ſin caſtigos; mas el medio de las armas es muy autorizado, para, con votos, tan concordes, manejarlas, menos, que ſiẽdo comunes los inſultos. Porque pues, tan conformes, contra los Beniaminitas los Hebreos? En una palabra caſi lo dixo el Lyrano. Tenian los Iſraelitas experiencia, que Dios nueſtro Señor, aun los pecados ocultos, que podian ſer, contra los mandatos ſuyos, contra el Pueblo, ſeveramente caſtigava, no ſolo, en las perſonas delinquentes, ſi por ſu ſatisfacion afligia, con deſgracia, aun haſta los que eſtavan inocentes, como ſe vio, en el hurto de Achan, quando ſe publicò, contra la Ciudad de Hiericò, el Anathema; y como el crimen de el Levita, a todas luzes fue notorio, rezelaron, no caſtigàra Dios, en toda la Nacion, el diſimulo, y no deſcargàra, contra lo publico, ſu ira. *Experimento didicerant, quod pro flagitio unius, vel paucorum, infortunium vertebat ſuper populum, ſicut dictũ fuit Ioſuè ſeptimo de peccato Acham.* Que tiene eſſa deſgracia un pecado eſcandaloſo, que tal vez, le paga una Nacion, y padece ſu caſtigo, una Republica, por no empeñarſe, en la demonſtracion, que merece tal delito. *Lyran. ver. 13.*

NO

NO ESTRÁÑEN LOS PADRES LOS INconvenientes, que ſe ſiguen, de ir ſus hyas a bailes, en las fieſtas, pues ellos ſin reparar, ſe lo permiten.

§. C.

DEſtruida la Tribu de Benjamin, en la guerra, que le hizieron las demas, por el adulterio de el Levita, en Gabaà, viendo, que de ſeiſcientos, a que ſe avian reducido, los docientos, quedavan ſin mugeres, de parecer de los ancianos, robaron docientas donzellas de Silo, que vinieron alli a las fieſtas, y fueron advertidos, que ſi los padres de ellas ſe les quexàvan a los Nobles, y como que Magiſtrado de Iſrael, que ya reſponderian, que tuvieſſen paciencia, que el robo no avia ſido hoſtilidad, ſi que ellos ſe tenian la culpa *Dicemus eis*, advertian los ancianos, *miſeremini eorum, non enim rapuerunt eas iure bellantium, ſed rogantibus, ut acciperent, non dediſtis, & à veſtra parte peccatum eſt.* Los expoſitores hizieron reparo en aquellas palabras de el conſuelo: *Et à veſtra parte peccatum eſt.* Señores, les dirian los principales, no teneis, que eſtrañar eſta licencia, que ſe han tomado los Beniaminitas de llevarſeos vueſtras hijas, porque de vueſtra parte ſe ha faltado; que mucho ayan hecho aquella preſa, ſi aveis dado la ocaſion, y de parte vueſtra eſtà el pecado. Pero bien, en que pecaron los padres de aquellas donzellas de Silo, que ſe tienen merecido el robo, y es razon, que devan tolerarlo? Porque ſi fue, en que negaron ſus hijas a los Beniaminitas, quando las pedian, para caſarſe, de eſſa culpa eran tambien reos los miſmos principales, que les conſolavan, pues ni ellos les dieron ſus donzellas, por el juramento, que de no darlas, todos tenian hecho, aunque los Beniaminitas ſe lo ſuplicaron; y claro eſtà que no avian de eſtrellarles, por culpa, cara a cara, aquello miſmo, en que tambien ellos faltaron. Ponderò muy bien el reparo Lyra: *Miſeremini eorum, &c. Non propter nega-*

Iud. 21. 22.

Lyran. hic.

tionem dationis, quia ſic etiam maiores natu hoc allegãtes eſſent, in conſimili culpa, eo quod ſuas filias illis non dederant, & ſic non haberent frontem, ſic loquendi. Pues en que eſtuvo la culpa? Ya lo dize el inſigne expoſitor. Muy bien ſabian los Silontinos, que los Beniaminitas aquellos eſtavan ſin mugeres, haziendo diligencias, por averlas, y que avian ellos jurado, de, per ningun caſo, ſe las dar, con que tuvieron mucha culpa de dexarlas ir a los bailes, y no tenerlas guardadas, y exponerlas, a que ſe las pudieſſe alguien robar. *Sed illud peccatum eſt intelligendum, eo quod non cuſtodierant filias ſuas diligenter, ſed permiſſerant eas ducere choros per campos, ubi poterant capi. Eo enim ipſo, quod iuraverant, non eas dare filiis Benjamin, debebant eas ſic cuſtodire, quod illi non haberent facultatem rapiendi.* Quo bien dicho! O Señor, que aquellas fieſtas eran, como que ſacras, era feſtejo a gloria de el tabernaculo, eran las danças dedicadas a ſolenizar a Dios: *Ecce ſolennitas Domini eſt in Silo anniverſaria*, dize la vulgata. Muy al intento Arias Montano. *Ecce tripudium Domini in Siloh.* Era un baile, en gloria de el Señor. No eran algunas ferias mercantiles, que ſuelen ſolemnizarſe con danças, dize la Bib. Max. *Per tripudium non intelligas nundinas, in quibus poſt mercium venditionem choreæ aguntur, vel feſtivitatem aliquam popularem ad voluptatem, & recreationem comparandam, ſed unum ex Tribus feſtis anniverſariis, ſcilicet, Faſchate, Pentecoſte, aut Scenophegia.* Y bailavan las donzellas, no por profano divertimiento, ſino por patria ceremonia, y religioſo obſequio a Dios. Menochio. *Ad ducendos choros procedere, Non expellari laſcivia ducebantur hichori, ut vult hereticus quidam interpres, ſed ex Religione, patriaque ceremonia.* Es verdad, que tenia el feſtejo aquellas calidades, mas, ſin embargo, fue deſcuydo el licenciarlas a la dança, quando era, tan notorio de los Beniaminitas el delvelo: fue conocida negligencia, no eſcuſar eſſa ocaſion a la malicia: y ſe merecieron aquel

Lyra cis.

Vers. 19.

Arias Mont.

Bib. Max.

Menoc. ver. 18.

aquel robo, pues no previeron aquel lance. Con que no devian los padres eſtrañar, lo que avia llegado a ſuceder; que no, por fieſtas al Señor, ſe evitan los incõvenientes, que eſſos bailes ſolicitan, y que eſſa puelar licencia acarrea infelizmente.

QVANDO VNO HVYE DE LOS POBRES, le perſiguen los trabajos, y alcança, y fatiga la pobreza.

§. CI.

ELimelech iluſtre Bethleemita, peregrinò, con ſu caſa, en tierra de Moab, a ocaſion de una rigurosa hambre, que fatigò la tierra de Iudea; murio allà, con dos hijos, que llevava, ſin que dexaſſen ſuceſſiõ, y ſu muger Nohemi, viuda, pobre, y huerfana, paſſados diez años, ſe tornò a Bethleem ſu patria, con Ruth ſu nuera, viuda de Mahalon, que voluntariamẽte, quiſo acompañarla: *Et ſurrexit, ut in patriam pergeret, cum utraque nuru ſua.* Aora notable coſa: Es poſſible, que un varon, tan inſigne, como Elimelech, ſalieſſe de Bethleem oprimido de la hambre, quando por ſu perſona, parece devia ſer muy rico, y muy abaſtado, por ſu caſa, y ſangre iluſtre; pues, en lentir de los Hebreos, era hermano de Salmõ, y hijo de Nahaſon, Principe de la Tribu de Iudà, pariente cercano de Booz, varon conocido, por poderoſo, en todos los contornos. Notolo aſsi Menochio: *Aiunt Rabbini fuiſſe Elimelech fratrem Salmonis, qui cum Ioſuè, terram promi, ſamingreſſus eſt; ideoque, & Nahaſonis filium.* Almenos, era Elimelech deudo cercano de eſtos Cavalleros, y de ſu iluſtriſsima familia, advirtiòlo en ſu cõcordia la Bib Max *Patrem eorum virum opulentum, & potentem fuiſſe in Tribu ſua colligitur, quod è Nahaſſonis eſſet familia, qui in deſerto Tribus Iudæ Princeps fuerit.* Pues como? Muchos otros de menos porte, y quiçà menos caudal, ſe quedaron, en la Ciudad, y Elimelech, no pudiera hazer lo miſmo? Fuera de eſſo es digno de reparo, que allà, entre los Moabitas, empobre-

Ruth. 1. 6.

Menoc. ỳ. 2.

Bib. Max.

brecieſſe demanera, que ſe tornò ſu muger Nohemi igualmente deſpojada de la hazienda, que deſnuda de conſuelo. Pudo aver mayor deſdicha, que una dama, que, ò por rica, la liſonja la llamava, amena, ò por principal la eſtimacion la aclamava, hermoſa, verſe mendigar, en ſu miſma tierra, de ſus deudos? Vna ſeñora, que ſaliò prevenida de carruage, y aſsiſtida de familia, tornar arraſtrando un alpargate, y ſeguida, compaſsivamente de ſu nuera? Eſſo es lo que admiravan, en ſentir de los Hebreos, referidos de Lyrano, las ſeñoras de Bethleem, en la buelta de Nohemi, quando el texto eſcrive que dezian: *Hæc eſt illa Nohemi.* Añade Lyra: *Quæ receſsit cum curru, & equis, & divitiis, & modo revertitur pauper, & peditando?* Que pudo ſer la cauſa de aquel, como que, deſtierro volũtario, y de aquella buelta, con pobreza, tan laſtimoſa? *Quia exivit terram Iſrael, ex mala cauſa.* Dize aqui Lyrano. La cauſa, que la miſeria dio, con todos ſus ahogos, en la caſa de Elimelech, fue, porque, con la apretura de la hambre, en Bethleem, ſiendo èl rico acudian muchos pobres a ſu caſa, y era, tan corto en ſocorrerles, como deſpegado, en conſolarles; en ſu perſona eſtava, tan lexos de hallar la neceſsidad alivios, que a los pobres aun los agrados les negava; la dureza era ſuma en el dar, y la aſpereza incomportable al deſpedir, ſe fue, cõ ſus riquezas, a vivir, entre el Moabita infiel, por eſcuſar la importunidad de el pobre Hebreo, y permitiò Dios, que, pues la agena neceſsidad le retirava, la pobreza propia le alcançaſſe. Que bien lo refiere Lyrano de los Rabbinos: *Hebrei aicunt, quod propter famem, in terra illa accidẽtem, multi pauperes recurrerunt ad Elimelech, quia erat dives, & potens, & propter avaritiam ſuam durum erat ei, dare; propter quod ad evitandum importunitatem illorum exivit de terra Iſrael, cum bonis mobilibus, quæ habebat, & quia ex mala cauſa exivit, ibidem mortuus fuit cum filiis ſuis, & de pauperatus eſt.* Aſsi caſtiga Dios, a los que hu-

Verſ. 19. Lyr. v. 19.

Lyr. v. 1.

huyen de los pobres, que los trabajos les alcançan, y la pobreza les perſigue.

LAS ORACIONES DE EL PRINCIPE, Y ſuperior, a Dios, aplacan el enojo divino, contra el Pueblo,

§. CII.

CAſtigo ſevero de Dios fue aquella hambre, que, en tiempo de Elimelech, conſumiò a Iudea, pues a tan poderoſo Cavallero, como èl le obligò à dexar la tierra: *Ruth.1. 1.* *Facta eſt fames in terra abiitque homo de Iudà Bethleem, ut peregrinaretur, in regione Moabitide, cum uxore ſua, & duobus liberis* Las verſiones explicaron el rigor de la calamidad; el Chaldeo: *Chald.* *Fuit famis fortis in Iſrael* fue una hambre deſeſperada. Otro Chaldeo Anonymo: *Anony. Chald.* *Decies porro fames ipſa dura mũdo cælitus decreta eſt, ab ipſius creatione ad Meſsiæ tẽpora ad caſtigandum, per illam, terræ incolas.* Vna hambre diez vezes la mas horrible deſde la creacion de el mundo haſta el tiempo de el Meſias, que la decretò enojado el cielo, para caſtigo de la tierra: *Ioſeph. l. 5. antiq. cap. 11.* *Fames valida eam regionẽ invaſit*, dize Ioſepho; una acerba aprietura de tiempo, que por lo menos durò diez años, como ſiente el Abulente, *hic quæſt. 10.* Paſſados ellos reſolvio tornar Noemi viuda de Elimelech a Bethleem ſu patria: *Verſ. 6.* *Audierat enim quod reſpexiſſet Dominus Populum ſuum, & dediſſet eis eſcas.* Porque ya avia corrido la fama, de que aplacò el Señor ſu enojo, y dio cosechas a los hombres. Aora aqui la duda. Quien ſe interpuſo, con Dios, para que levantaſſe la mano de el caſtigo? En la verdad, los caſtigos de Dios ſon, con ſumo acuerdo; la pena no ſolo ſe ajuſta, con la culpa, en la ſubſtancia, ſi mide ſu Mageſtad la duracion, con la perſeverancia, en el defeto; no es facil interponerſe la divina miſericordia, en los rigores, ſino ſe dan algunas ſatisfaciones a la juſticia celeſte, que caſtiga; ſi el hõbre eſtà tenaz, en el pecado, juſtificado es ſer el Señor conſtante, en la ruina, con que, ſi en eſta ocaſion, de

dexò Dios el açote de la mano, alguien deviò aplacarle, con el ruego. El Pueblo no parece, que fue, aunque si la causa de las culpas, mas no el total seguro, en el remedio de las penas, porque, el libro de los Iuezes, a cada passo, como refiere las idolatrias, de el Hebreo, que atraìan los castigos, cuenta su penitencia, que solicitava las piedades; y aora, aunque de la hambre expressa los rigores, de el arrepentimiento nada dize, a los consuelos; pues claro està que aqui devio de aver algunos, que, con sus cõtriciones, le aplacàran, ò le desenojàran, con fervorosas oraciones. Si, dize la Glossa. Es el caso, que governava entonces Abesan, Iuez prudente de Israel, que tenia, por sobre nombre Booz el pio, y a la vista de sus cuerdas atenciones, retirò el Señor su severidad justificada, y por sus oraciones, siendo Principe de el Pueblo, aplacò su Magestad siendo tan merecido el castigo, lo grande de su ira: *Famis angustias sustulerat Dominus, & escas Israeli præbuerat, propter æquitatem, & preces, quas, coram Domino, fundebat Abesan Iudex, qui, & Booz pius dicitur.* Assi el Chaldeo referido de la Glossa. Sõ poderosissimas con Dios nuestro Señor, las oraciones de el superior, y ruegos de los Principes, para aplacar lo grave de su enojo. *Glos.*

GRAN FINEZA ES DE VNA VIVDA, ya guardar la castidad, viviendo bien avenida, con su suegra.

§. *CIII.*

CON muchas lagrimas la desolada Nohemi, se despedia de sus nueras Ruth, y Orpha. Idos, en hora buena, a casa vuestras madres, hijas, les dezia, y Dios os haga bien, como le hizisteis a mi, y a los difuntos: *Dixit ad eas: ite in domum matris vestræ, faciat vobiscum Dominus misericordiam, sicut fecistis, cum mortuis, & mecum.* Que santas nueras, que tan tiernos abraços se merecieron de la suegra. Pero veamos que oficios hizieron estas damas, con los muertos maridos, *Ruth.* 1. 8.

dos,y con la afligida Nohemi,que,en ocaſion tan de el cariño,ſe celebraron,con recuerdos? Por lo ordinario,entre ſuegras , y nueras ſon tan continuos los diſguſtos,que ſi lagrimas ay al deſpedirſe,no ſon deſconſuelos,ſi alboroços:a las nueras,caſi ſiempre , tan peſada les es la ſuegra,que por ella,aun ſiendo vivos, quiſieran tener olvidados los maridos , con que es mõſtruoſidad, ſin exemplares,verter lagrimas, ellas, por las ſuegras,quando los eſpoſos ſon difuntos: en la verdad,a eſte grado de afines,ſegundas madres las llama la corteſia,pero el embaraço,que hazen introduxo,dezirlas ſuegras: eſta ojeriza,en eſta afinidad , no es facil dezidir,de donde nace,ò de el deſabrimiento, con que ſon miradas,ò de el deſpego , con que miran ellas. Ello fue un milagro,que Nohemi tuvieſſe , tan buena vida,ſiendo ſuegra,con ſus nueras ; pero que pudo ſer vinculo a eſtos aciertos,y en que ſe fundarõ los cariños,que pudo dezir,como elogio la anciana, que ellas hizieron,con ella,finezas,y con los difuntos maravillas: *Faciat Dominus miſericordiam, ſicut feciſtis cum mortuis,& mecum.* Que ? Ya lo dize la Paraphraſis Chaldaica. Quedaron Orpha,y Ruth viudas, en eſtado,en la edad,moças,y hermoſas , en la perſona,y con todo,ni aſpiraron a ſegundos matrimonios, ni deſearon repetir las bodas,mas antes teniendo madres vivian con la ſuegra,en una caſa,y comia ella ſuſtentada de las nueras,en ſu meſa. *Faciet vobiſcum lo-num* (el Señor) *ſicut id feciſtis,cum maritis veſtris dormientibus,quod renuiſtis accipere viros,poſt mortem eorum & mecum, quod aluiſtis & ſuſtentaſti me.* Mas lo expreſsò aun la leccion de Ionatàs: *Clementer ita tractet vos dominus,atque maritos veſtros,iam vita functos, & me clementer tractaviſtis,illis enim derelictis viris, aliis nubere noluiſtis.* Gran excelentia de viudas , ya guardar la caſtidad , viviendo bien avenidas con la ſuegra,por recuerdos de el marido,ya difunto. *Fecerant miſericordiam duæ iſtæ Moabitides cum viris ſuis,*

Verſ. 8.

Chald.

Ionatàs

Menoc.

&c. Eorum memoriam retinendo, & celebrando, & illorum etiam amore, cum Nohemi perpetuum vivere statuendo. Dize en sus anotaciones Menochio.

ES MENESTER CORDVRA, PARA EMpeñar a otros, en el camino de perfeccion, si ay contingencia, que despues se mal logren.

§. *CIV.*

GRande ofrecimiento fue, el que hizieron sus dos nueras à Nohemi, que la querian seguir hasta su casa, y vivir con ella para siempre. *Tecum pergemus ad Populum tuum.* Aun mas grave fue la instancia, en la leccion de Ionatàs *Neque ad Populum nostrum, neque ad Deum nostrum revertemur, quin potius ad Populum tuum ibimus, ut proselitæ fiamus.* Como si dixeran, nos desnaturalizamos de nuestra tierra, y hasta la Religion de nuestros padres renunciamos, y queremos ir con vos a vuestra patria, para professar culto a vuestro Dios, y observar la ley Hebrea. Y con todo dize el texto, que les replicava Nohemi. *Revertimini filiæ meæ, cur venitis mecum.* Amigas, dezia, id con Dios a vuestras casas, que yo no puedo seros ya de algun provecho. No parece se porta prudente esta Señora. Pues como? Quieren ellas seguirla, por caminar a la salvacion, y Nohemi les disuade los propositos? Dizen, que su deseo es, (como si dixeramos, en la ley de gracia, bautizarse) ser proselitas, y no solo, en esta resolucion, no les confirma, sino que solicita, que se vayan? Tornarse a su patria tiene anexo idolatrar; acompañarla a Bethleem, es el mayor medio, para se convertir; porque, pues, quando ellas se exponen voluntariamente a empeños de virtud, ha de hazer esfuerços Nohemi a retiros de la perfeccion? Dexelas ir a Bethleem, que quiçà, en su llegada allà, consisten sus mayores dichas, y esta su salvacion, en el cumplimiento de estas resoluciones. Esso no, discurre el doctissimo Tirino, hablando, en persona de Nohemi. *Nolo etiam mea so-*

Ruth. 1. 10. Ionat.

Vers. 12.

Tirin. in hunc v. 11.

lius cauſa Religionem mutetis, ne forte malorum, quæ iudaicam fidem amplexis, ſed minus, in ea, conſtantibus, evenire ſolent, ignaræ, & ſcandalum aliis, & vobis exitium, & mihi probrum creetis. Que bien dicho. No quiero, diria la matrona, que llevadas de mi aficion, y perſuadidas de mi compañia mudeis de religion, que podria ſer, que ſin penſarlo, dieſſeis, en los inconvenientes de aquellos, que menos conſtantes, en la deliberacion de nueva perfeccion, vilmente de ella apoſtataron, y fue ſu vida deſpues el candalo a los otros, deſpeño a ellos, y a mi, que os pule, en eſſe eſtado, feo oprobrio. Parece, que les dezia, y con acierto: eſſe camino le tomais, aunque tan ſanto, no con impulſos de piedad, en el lograr; ſi con atenciones de cariño, en el vivir; mañana pueden, en vueſtro coraçon, amortiguarſe eſſos affectos, y eſſe otro dia, en vueſtra voluntad extinguirſe mis agrados, y como fue no mas que humana conveniencia la mudança, ſer facil de reſolver la apoſtaſia; con que ſea, aun a los virtuoſos, mas eſcandaloſo el retiro, que fue plauſible, aun a los divertidos, el empleo, y lo que començando, le mereciò aclamaciones ſoberanas, no perſeverando padeſca infamia intolerable, y el que aſsiſtio, a eſſe deliberar, en ves de gloria, a tu buen zelo, le lleve, quando el deſfallecer, de poco cuerdo la cenſura, y que no previno la conſtancia, ni ſalvò la contingencia. *Et ſcandalum aliis, & vobis exitium, & mihi probrum creetis.* Excelentemente diſcurrido. Es gran cordura, los tratadores de virtud, experimentar primero la conſtancia, antes, que empeñar la fortaleza, porque no ſea deſluſtre de la perfeccion, lo que devia ſer conſuelo de los juſtos Dixolo en nueſtro caſo, elegãtiſsimo Menochio:

Menoc. v. 18. *Et ſi forte ipſæ ſignificaverant ſe iudaica ſacra ſuſcepturas, voluit earum experiri conſtantiam, verita ne poſtea, cum ſuo mœrore, & dedecore à recta religione deficerent.* Gran credito de eſtos ſucceſſos la experiencia;

A *QVIEN*

A QVIEN HA DE TOMAR NVEVO MODO de vivir, muy por menudo, sus obligaciones se le han de expressar, y en sus transgressiones los castigos.

§. CV.

LArgamente disputaron la ilustre Ruth, con su suegra Nohemi, sobre el tornarse aquella a su paiz, ò seguir a esta a Bethleem, y dize el texto, que aviendole la vieja propuesto el exemplar de Orpha, su hermana, resueltamente la dixò, Ruth. *Ne adverseris mihi, ut relinquam te, & abeam, quocumque enim perrexeris, pergam; & ubi morata fueris, morabor, & ego pariter; Populus tuus Populus meus: & Deus tuus, Deus meus. Quæ te terra morientem susceperit, in ea moriar, ibique locum accipiam sepulturæ.* Señora no ay que cansaros, le dezia, que no os tengo de dexar viva, ni muerta. Los passos que vos diereis darè yo; la Ciudad, que fuere vuestro assiento, serà el mio; las obligaciones de vuestro Pueblo, seran mias, ni darè, si al Dios de Israel cultos, a quien dais vos adoraciones, y la losa que cubriere vuestro ya difunto cuerpo, serà deposito de mis ya frias cenizas. Aora ya el reparo. Que es menester, para el seguro de la resolucion, que esta dama toma; ofrecer, tan por menudo, las circunstancias de su assistencia; mis passos, mi Pueblo, mi Dios, mi sepultura, han de ser comunes con lo vuestro? Dixera: Al cabo somos, señora, en todo tengo de seguiros. Que con esto escusava las palabras, y expressava la fineza. Porque tanto encarecer, en singular, quando con brevedad lo pudo assi exprimir? Es el caso. Que Nohemi, como prudente, viendo, que resolvia Ruth vivir, en lo judaico; y que mudava el porte de su patria, y passava a novedad de religion estraña; le fue proponiendo las nuevas obligaciones de el estado, y de la profession los diferentes ritos, por menudo, que, en los Sabados, los passos eran contados, la habitacion, en limitado suelo, trecientas, y treze las observãcias; y la

Ruth. 1. 16.

Vers. 17.

y la adoracion a un Dios verdadero , y que para la tranſgreſsion eran los caſtigos,piedras,fuego , eſpada,y Cruz,para que nada ignoraſſe,ſi en particular todo lo ſupieſſe,y la inſigne Ruth reſpondia a cada cola de por ſi,y con eſſo,lo expreſso , como el texto dize por menudo. Todo lo dize el Chaldeo de Ionatàs , y

Ionat. Chald. reſiere la Gloſſa: *Ne mecum contendas , ut recedendote deſeram,quoniam converſa ſum, ut proſelyta ſim. Dixit Naoumi,inbemur ſervare Sabbatha,& feſtos dies,ita ut ambulare non liceat ultra duos mille cubitos. Reſpondit Rutha,quocumque ibis tu,ibo dixit Naoumi,iubemur, ne una cum externis habitemus populis , reſpondit Rutha, ubicumque habitabis,habitabo,dixit Naoumi , iubemur obſervare trecentatredecim præcepta ; reſpondit Rutha, quod obſervabit Populus tuus,obſervabo ego:perinde , ac ſi populus meus antea fuiſſet. Dixit Naoumi, iubemur ne colamus Deum alienum: Reſpondit Rutha , Deus meus, Deus tuus. Dixit Naoumi ſunt nobis quatuor genera mortis inſceleratos,lapidatio, exuſtio,cædes gladij. & Crux; Reſpondit Rutha,quomodocũque morieris moriar.* Ello, a quien ha de tomar nuevo eſtado de vivir , muy por menudo ſus obligaciones ſe le han de expreſſar y porque entienda la rigoridad de la obſervancia,ha de ſaber,en la tranſgreſsion,la ſeveridad de los caſtigos.

SEA , EN HORA BVENA, EL DAR OBLIgacion,pero no eſcuſe quien lo tome, el pedirlo, con modeſtia.

§. CVI.

SAlio Ruth,con licencia de ſu ſuegra Nohemi, a recoger las eſpigas,que los ſegadores olvidavan en los campos,y la divina providencia la llevò a la ſiega de Booz,que reparando,en la novedad de ſu perſona,ſe informò,quien era ella y deſpues de averle ſatisfecho el que cuydava de las tareas,de como era la Moabita,que por Nohemi dexò ſu tierra;añadiò, que

Rutha. 2.7. le avia rogado que la dexaſſe recoger,en ſu campo las eſpigas: *Rogavit,ut ſpicas colligeret remanentes,ſequens meſ-*

messorum vestigia. Aqui el reparo. Pues como? No les era expressamente prohibido a los dueños de las heredades el recoger las espigas ya perdidas? *Cum messueris segetes terræ tuæ, non tondebis usque ad solum superficiem terræ nec remanentes spicas colliges.* No era aquel pobre despojo, remedio a la necessidad de el menesteroso, aora fuesse natural, aora forastero? Notolo assi Tirino: *Iudæis præceptum fuisse, dum segetes demeterent aliquid spicarum, in usus pauperum relinquere, quæ fiebant primi pauperis occupantis, sive indigena is esset, sive advena* Pues para que Ruth ruega, como si fuera gracia, lo que ya por pobre se le deve de justicia? Quando la ley es tan constante, que ni interpretaciones la embaraçan, ni limitaciones, la detienen, usar de el derecho, que ella, da sin atenciones, no es agravio, y obrar lo que permite, sin cumplimiento, no es faltar a cortesia, y mas quando, al consuelo de el necessitado se introduce, y a favor de el pobre se platica. Pues porque Ruth humilde ruega, que le dexen seguir los segadores? No ay que estrañarlo. El Abulense dize, que ignorava la honesta viuda la fuerça de la ley, porque, en aquel paiz, era forastera. *Forsan ignara erat huiusmodi privilegij.* No le dio el merito de su galanteria a la dama. Mejor parece lo discurriò Tirino. Es verdad que Ruth podia, sin quexa de alguien, desfrutar, de aquellos campos los relieves; no era favor la permission de que recogiesse las espigas; quãdo cmitiera el laplicarlo, no rompiera los terminos de el respeto, con el dueño de las eras; pero fue muy de prudente la atencion, en negociarse, con aquella diligencia, los agrados; y en assegurar decorosamente, cõ aquel cortejo, las ganancias, fue prevencion muy de lo cuerdo. Assi es, que no se lo podian impedir, pero facil el poderla molestar, ò con algunos remoquetes de palabras, ò con algunas descomposturas, en las obras. y quiso dever a su modestia, en prevenirlo; aunque en ellos era obligaciõ el no negarlo, que le dis-

Levit. 19.9.

Tirin. v. 2.

Abulen. hic.

ſen como dadiva voluntaria, lo que ya era forçoſo be-
neficio. *Voluit tamen Ruth rogare præfectum agrorum,* *Tir. cit.*
id, ſibi bona ipſius gratia liceret, ſed hoc fecit ex ſingula-
ri modeſtia & humanitate. Dize Tirino. Era el darlo
obligacion, pero ſin embargo fue gran cordura, el
pedirlo la modeſtia, y diligenciarlo la corteſia.

LA HONESTIDAD, EN LOS PASSOS de una muger, obliga a reparar, con reſpeto, en ſu perſona.

§. *CVII.*

LLegò el anciano Booz a reconocer la ſiega de ſus
mieſes, y mirando la familia, reparò, que entre ella
eſtava una muger, que ni era de ſu caſa, ni tampoco
de ſu pueblo: con que preguntò, al mayoral de aque-
llos ſegadores; quien era aquella moça, que cogia las
eſpigas. *Dixitque Booz iuveni, qui meſſoribus præerat:* *Ruth 2. 5.*
cuius eſt hac puella? Aora que pudo ocaſionar, en
Booz, al primer deſcubrir de la familia, el poner los
ojos, en la joven? Eſte Cavallero, en los años, era an-
ciano; era letrado en las noticias; en la virtud era
eminente; y en la caſtidad era ſublime. Advirtiolo ya
Lyrano. *Booz iam erat homo provectæ ætatis, & hono-* *Lyran. hic.*
rabilis, ratione ſcientiæ, & virtutis. Y el Chaldeo de
Ionatas *Vir ſtrenuus, ac legis peritus, de familia Elime-* *Ionath. v. 1.*
lechi. Y claro eſtà, que un varon, con eſtas calidades,
no cuydaria de regiſtrar ſemblãtes de mugeres; y per-
ſona de ſus prendas, no ſe dexaria llevar de la curioſi-
dad, para hazer eſtos reparos; ya aſsi lo proſigue Ly-
ra: *Et ideo non eſt verißmile, quod de aliqua iuvencula* *Lyran. cit.*
muliere quæſiſſet, niſi ratione honeſtatis ſingularis, quam
in ea, videret. Mas antes, tan lexos eſtuvo de deſcuydos,
como lo ſon los cuydados de eſte genero, que ſi algo
le dio motivo, a la novedad de mirarla, entre ſus cria-
das, en el campo, fue algun ſingular porte, que le obli-
gò, por realce de honeſtidad, a notar lo que, en las
otras, no reconocia; con que deviò de ſer particular
circunſtancia de pureza, que no pudo paſſarla el diſi-

mu-

mulo. Assi es, refiere gravemente Lyrano el sentir de los Hebreos. El caso es, que al coger la honesta viuda las espigas, hallava unas, que no las alcançò la hoz de el segador, y estavan altas, con que podia la mano, sin doblar el cuerpo, recogerlas; pero las otras, que yacian degolladas en el campo, como que sentada las alçava, por escusar la inclinacion, forçosa cogiendolas, en pie; y assi no dar lugar a que pareciesse el vestido menos que talar, y se le viesse, por las espaldas, algo descubierto, con que perdiesse un punto de recato; y advirtiendo Booz la honestidad de la postura, fue su preguota: *Cuius est hæc puella?* Admirar la prevencion; y su reparo, celebrar la compostura; mejor que yo lo escrive Lyrano: *Dicut Hebræi, quod spicas stantes remanentes, post messores colligebat: stando; iacentes autem colligebat, sedendo, ne inclinando se, ad colligendum, vestes suæ elevarentur, à parte posteriori, & pars aliqua tibiarum suarum discoperta appareret: & ideo Booz videns eius honestatem, motus fuit ad quærendum, quæ esset, & ad faciendam sibi gratiam, dicens ei quod sequitur.* Claro està, que la honestidad, vista, en los passos de una muger, obligaria a reparar, con respeto, en su persona, y conveniencia. *Lyran. cit.*

ES GRAN CORDVRA, ESCVSARSE LAS mugeres, que las miren, cara a cara, libremente los varones.

§. *CVIII.*

OBligado de el recato de la honestissima Ruth, le hizo Booz largos ofrecimientos de las comodidades de el campo, en el tiempo de la siega: *Iungere puellis meis, & ubi messuerint sequere.* Que se ajuntasse, con las criadas de su casa, y de lo que ellas, segando, dexassen, recogiesse; como la avia visto casta, advirtiò conforme a esta virtud el ofrecimiento, que bien lo notò Menochio: *Apparet Boozi prudentia, gravitas, & castimonia, quæ puellæ suadet, ut puellis ad hæreat, quod honestius erat, & pudori rutius, quam si cum viris* *Ruth. 2. 9.* *Menoch. v. 8.*

verſata eſſet. Y luego, mas liberal, la ofreciò tambien lugar, en la meſa de la familia y que comieſſe, ſin encogimiento, en ella: *Quando hora veſcendi fuerit, veni huc, & comede panem, & intinge buccellam tuam in aceto.* Como la generoſidad la combidava, y la neceſsidad lo requeria, acceptò Ruth el agaſajo, eſcuſando el cumplimiento; y dize el texto, que tomò lugar, al lado de los ſegadores: *Sedit itaque ad meſſorum latus, & congeſsit polentam ſibi.* Aora aqui el repato. No parece que Ruth, en eſta ocaſiõ, proſigue la fineza de las atẽciones al recato. Pues como? Al lado ſe ha de ſentar de los ſegadores, en hilera? No era muy contingente, que deſcomedido alguno, ò con laſcivia la pilara, ò hiziera alguna accion menos honeſta? Ladearſe con los hombres, ſiempre fue de peligro, en las mugeres; la cercania de el fuego, ſino abraſa, con la llama, tizna al menos, con el humo. las hembras ſon vidro, por lo fragil, los hombres pedernales, por lo facil de dar chiſpas; exponerſe, entre pedernal, el vidro; ya ſe vè quantos rieſgos a ambos amagan, ò por los golpes frequentados, ò por lo vivo, en las centellas. Como pues, Ruth aſsi ſe lade a con los jovenes, aunque intereſe ſu ſuſtento? Póngaſe ſola ſeparada de los demas, que eſtarà aſsi, en lugar, a ſu recato, mas decente.

Verſ. 14.

Verſ. 14. cit.

Menoc. hic. Eſſo no, dize Menochio. Si Ruth ſe huviera ſentado, ſeparada de los ſegadores, en la meſa, fuera el blanco de ſus ojos; y ſiendo muger de tan buen arte, y ſeñora de tanta gracia, en el ſemblante, peligraran, en ellos, los afectos, aunque conſiguiera ella los triumfos. La hermoſa Moabites aunque era joven, en los años, era ſublime en las virtudes; no ignorava, que la mocedad de aquella gente, tenia muy vivas las paſsiones, y que a la preſencia de una belleza, era facil el antojo; ſabia que aunque tratavan, en el trigo, lo ſeco de las cañas, pero, que en ſu edad, de la yeſca de una hermoſura, ſe levantava llama, en ſus verdores, y que el apetito no avia menester mas alagos al dezir, que de un mi-

mirar, el desahogo; con que se sentò no frente, a frente, si a los lados, juzgando, es gran cordura, en las mugeres, escusar, que las miren cara a cara, libremente los varones. Las palabras de Menochio: *Admessorum latus non, è regione, ne in eius faciem, oculos conijcere possint.* Quedan bien advertido.

VER DESACOMODADO AL SVPERIOR, a favor de los subditos, mueve, a mirar, por ellos, a los ministros.

§. CIX.

TRatava Nohemi las conveniencias de la insigne Ruth, su nuera, discurriendole segundo matrimonio, con Booz ilustre Cavallero de Bethleem, y entre las instrucciones, que le dio, una fue, que pues limpiava, entonces, en la era, la cevada, observasse el lugar, donde se acostava a passar la noche. *Quando ierit ad dormiendum nota locum, in quo dormiat.* Ya aqui el reparo. Es posible, que un hombre de la calidad de Booz, quede a dormir, sobre las hases de la paja, alli, en las eras? Vn varon ya, en edad, mayor, tan cerca de el lugar se resuelve assi a dexar su casa, y cama? Si es solicitud avara de la cosecha, claro està, no era atencion digna de persona de sus prendas; si era vigilancia, no parecia prudente, quando a un Cavallero rico, y de su porte, no se avian de faltar criados, que al ministerio pudiessen assistir. Porque pues Booz, a dormir, queda, en la era? Discurriolo Lyrano de sentir de los Rabinos, con acierto. *Rabbi Salomon dicit hic quod in illo tempore erant multi latrones in terra, & ideo Booz vit illuc ad dormiendum, ut in præsentia eius melius custodiretur, per famulos suos, granum ventilatum.* Es el caso, que en aquel tiempo, se hazian, en los cõtornos muchos robos; estava el grano, poco seguro, en las eras; y era menester mucho cuydado, en los criados, a guardarle, y particular desvelo, à defenderle, en los caseros; y la presencia de el dueño, aunque dormido, obrava mas, que todo el cuydar de los Labra-

Ruth. 3. 4.

Lyr. in 2.

bradores,aun deſpierto,ſi eſtava auſente;cõ quẽ cuerdo,queria dormir,entre las pajas, porque al verle ſu familia,aſsi deſacomodado , les obligaſſe a mayores atenciones,en el grano,y aſſeguraſſe vigilancia cierta,en la coſecha. El trabajo avia ſido mucho,para que llegaſſe el fruto a ſu limpieza , ſi , por el deſcuydo de los miniſtros ſucediera el robo,con el mal logro de la mies,ſe perdia el ſudor de la tarea;como era Booz tã gran padre de familias,en la incomodidad , no hizo reparo,ſolo no deſcuydaſſen,en ſus obligaciones , los miniſtros:*Vt in præſentia eius melius cuſtodiretur , per famulos ſuos,granum ventilatum.* Que acertado ſuperior Booz. Tiene el grano expueſto a las deſgracias, en las eras,tiene los ſubditos con rieſgos,no duerme a ſueño ſuelto,en ſu palacio,ſi deſacomodado , en el campo,demanera,que el cuydado le deſp erta a media noche,con que mueve a ſus miniſtros,en ſus obligaciones,a la vela.

ANIMA MVCHO , PARA SERVIR, A LA familia,darles algun dia de recreo honeſto.

§. CX.

ADvirtiò la anciana Nohemi a Ruth,ſu nuera, que la ocaſion,no era de perder,en la conveniencia, q ie le diſcurria. Porque aquel rico Bethleemita; Booz era deudo ſuyo,muy cercano , a quien tocava, por ley,ſer proteccion,en ſu viudez,y templar ſu deſconſuelo;y aquella noche recogia , en la era la coſecha. *Booz iſte,cuius puellis iuncta es , propinquus noſter eſt,& hac nocte aream hordei ventilat.* Leyò la Syriaca: *Ecce coacervat aream* , y la Arab. *Affert hordeum ad aream.* Aqui la duda: De donde ſabe Nohemi , que aquella noche es el recoger de el grano , en los troxes;ò el amontonar,en la era,la cevada limpia ? Ella ſe eſtà,en ſu caſa y ſola Ruth va,por los campos , recogiendo las eſpigas,y purgando lo que eſpiga , y eſta noticioſa,de lo que Booz haze,en las eras ? Pues de dõde,ò como eſſas noticias? Es el caſo. Que en aquellas

Ruth.3. 2. Syriac. Arabi.

llas regiones orientales, era costumbre recibida, entre los padres de familia, al tiempo de la siega, en regozijo de la cogida, hazer un esplendido, aunque rustico, combite, en que se solazavan los criados, y era la fiesta, tan cumplida, que ni los bueyes sentian el arado, ni aun la tierra experimentava la fuerça de la rexa; con que animados todos al trabajo, ò proteguian el començado, ò se empeñavan gustosos, en la cultura. Muy de la ocasion lo refiere Tirino: *Solent autem invecta pene messe in horrea epulæ quædam exhiberi operarijs ad eos excitandos, recreãdosque, de quibus Cato ait: eo die quo daps fiebat (sic vocabatur eiusmodi epulum) feriem bobus, & bubulcis. & quidapem facient: unde. & ab Ovidio vacuna appellantur, quod post invectos fructus vacarent, tum agricolæ à laboribus.* Era este festejo tan solẽne, que algunos dias antes de celebrarle, passava, por el pueblo la palabra, de que tal padre de familias dava el combite a sus criados, en las eras; y quanto mas èl era poderoso, y hazia la fiesta, con mas grandeza, mas de ante mano corria la voz de el dia, y era mas publico, en el Lugar, aquel recreo, y como Booz era tan rico, y Nohemi tan advertida, en las costumbres de la tierra, èl hizo notorio, por esplendido, el banquete, y ella, no descuydada, dio el aviso de la ocasiõ, a la nuera. Gran oeconomia alegrar algun dia, con recreo honesto a los criados, para que, ò reconocidos a la benignidad de el dueño, con gusto, sirvan; ò animados, con la feria de el trabajo, se alienten a seguirle. Tirino hic.

NO SE HA DE PRESVMIR DE LOS HOMbres cuerdos, que han de hazer, cometiẽdo pecado, lo que, sin èl, pueden obrar.

§. CXI.

ECho se la hermosa Ruth a los pies de el anciano Booz, dormido alli, en las eras, siguiò, en la acciõ, puntualmente las instrucciones de su suegra Nohemi, que la dio, para sus medras, en el cap. 3. vers. 4.

Dis-

Ruth.3. 4. *Diſcooperies pallium, quo operitur à parte pedum, & proyciesre, & ibi iacebis: ipſe autem d.cet tibi, quid agere debeas.* Los Expoſitores diſputaron, ſi peco Nohemi, en las inſtrucciones, y ſi en la execucion faltò Ruth, en la atencion, a ſu pureza. Y verdaderamente, que el ſuceſſo, ſi ſe mira, parecia eſcrupuloſo. Porque una muger de buen arte, echarſe a los pies de un hombre, que avia cenado de banquete, y bevido a lo eſplẽdido de fieſta, y aquello, ya tarde, y deſpues de todos recogidos, y en la ſoledad de aquellas eras, no ſe ſi pudo ſer cordura. Porque todas eſtas circunſtancias de accidentes ocaſionavan, facilmente, a algun deſcuydo, y deſpertavan la continẽcia, mas dormida: la ocaſion de la laſcivia es, quanto mas muda, en ſe oſtentar, mas retorica, en perſuadir: ſus peligros ſon tan conocidos, que no ſolo el huir es conveniencia, ſi que cerrarle el paſſo es gran acierto; que ſe puede temer pues, en el buſcarla, quando tanta diligencia es neceſſaria, en el huirla? La caſtidad dificultoſamente, aun ſin los rieſgos ſe conſerva, luchar con la ocaſion deſa desliz, es terrible contingencia: los alagos de la luxuria les tiene el hombre caleros, en el pecho, a qualquier voz, que les deſpierte hazen dulces las inſtancias, que le reſuelven, en rendimientos. Y mas en eſte caſo, que la platica avia de ſer, de la obligacion de nuevas bodas, y de la ley de tener hijos. A la media noche, en la ſoledad, y entre las pajas, como pudo ſer ſin peligro de un incendio? Fueſſe en hora buena la edad de Booz ya grave, no da por eſſo ella los ſeguros, aunque ſean no tan frequentados los ſuceſſos: luego ni Nohemi pudo eſcuſarſe de culpa, en la inſtruccion, ni Ruth puede ſalvarſe de temeridad, en aquel rieſgo; y ſobre todo, quando conteſtan los interpretes, que las palabras que a Booz dixo eran pedirle, el matrimonio, y la ceremonia de arroparle con

Tirin. in 9. ſu mãto, era ſolicitar execuciones: *Implorat Booz i auxilium, defenſionem, ac tutelam, non qualemcumque, ſed ma-*

matrimonialem, quæ uxori à marito debetur. Dize Tirino, y Nicolao de Lyra: *Cum hoc curialiter petebat cõ ſummationẽ matrimonij.* Sin embargo, los mas Expoſitores no la culpan, y lo diſcurriò muy bien Tirino. Es el caſo, que en aquel tiempo, ni era invalido, ni ilicito el matrimonio clandeſtino, ſi aquel contrato, ſolo, con ſola podian celebrarle, y reſolvieron ellas, que ſiendo Booz varon de tantas prendas, era conſtante el preſumir, que quando llegaſſe a deſahogos, precederia el deſpoſorio: fiò de la continencia de Ruth, y de lo cuerdo de Booz, que aquel aparato de finezas, seria, en orden a lo licito, que podia, y no para incentivo à deſorden, que amenaçava. *Reſpondeo neutram peccaſſe, eo quod hoc omni aparatu, & lenocinio, non aliud quam legitimum matrimonium, aut intenderint, aut poſtularent, confiſſæ ſat probatæ, tum ſenis Boozi, tum Ruth continentiæ.* Y luego. *Ferebat, quoque tunc matrimonij natura, tulitque etiam diu apud Chriſtianos, ante Concilium Trid. ut occulto conſenſu, ſeu clandeſtino poſſet contrahi. Propterea potuiſſe, illa ipſa nocte, inter Booz, & Ruth matrimonium conciliari, & conſummari.* No pecaron, porque preſumieron de un varon cuerdo, como Booz, que nunca avia de obrar, con tropieço de pecado, lo que podia conſeguir ſin rieſgos algunos de la culpa.

Lyr. v. 9.

Tirin. v. 10.

ES CVERDA RESOLVCION, EN EL VARON, que de el primer matrimonio tiene ya hyos, eſcuſar ſegundas bodas.

§. CXII.

DIſputaron gravemente los ſacros Expoſitores, ſi faltò a ſus obligaciones, aquel deudo de Elimelech, mas propinquo, que no Booz, en no deſpoſarſe, con Ruth, y ceder ſu drecho a otro: *Cedo iuri propinquitatis.* Y aunque comunmente le culpan de deſcuydo, en la piedad, y que por èl; ni quiſo nombrarle la eſcritura; aſsi lo dize Ioan Eſtio. *Porrò ſcriptura ſtudioſe reticet nomen huius propinqui, idcirco fortaſſe, quod in-*

Ruth. 4. 6.

v. 6.

Io. Eſt.

indignus eſſet nominari, qui fratris ſui nomen, iubente lege, ad poſteros nollet tranſmittere. Si bien el miſmo Eſtio le eſcuſa. Porque ſupueſto, que otro deudo ſuplia aquella obligacion, y el defunto Mahalon, no quedava ſin quien le ſuſcitaſſe el heredero, parece ſu renunciacion no fue culpable, ni ſu retiro fue indecente. Con todo eſtà la duda, en el pretexto, que alegò, para

Ruth. 4. v. 6. eximirſe. *Neque enim poſteritatem familiæ meæ delere debeo.* No quiero empeñarme, con nuevo caſamiento, dezia el Bethleemita, porque tengo intencion de conſervar mi poſteridad entera. Aſsi concuerdan gravemente las verſiones. Pagn: *Ne forte deleam hereditatem meam.* Arias Mont. *Ne forte corrumpam hereditatem meam.* La Tigur. *Ne forte vaſtem* Maluenda. *Ne quando funditus perdam.* No parece, que fundò eſte hombre bien la eſcuſa. Porque de caſarſe, con Ruth, tan lexos eſtava de deſperdicios, en ſu herencia, que antes adquiria nueva grandeza. Es verdad, que el primer hijo que le naciera de eſta matrona, lo ſeria legal de Mahalon ſu deudo, y primer marido de ella, pero los otros, que tendria de la dama eran propios, y augmentarian ſu familia, que era la herencia mas apetecida de aquel tiempo: luego, aunque a la obligàcion preciſa no faltaſſe, con todo no dio la razon baſtante, mas antes, parece que contraria, a ſu propia conveniencia. Sin embargo, ſupueſta la excepcion de los rigores de la ley, el retiro fue muy cuerdo. Eſte hombre era caſado, y con hijos de la muger, que ya tenia, ſi ſe empeñara, en ſegundo matrimonio, no era facil, conſervar la herencia entera, y no diſipar las poſſeſsiones. Los hermanos, como no fueran todos de una madre, cada uno procurara conſeguir, y niuguno ſe reſolviera al otro dar, y quiçà la mayor parte de la hazienda, la gaſtarian en los pleytos, y la conſumieran Tribunales, y aun à todo bien librar, ſino quedarà la poſteridad deshecha, al menos ſe viera la familia deslucida. Penſolo bien

Pagn. Arias Tigur Malu.

Tirin. hic. Tirino. *Cedo iuri propinquitatis, neque enim poſteritatem*

fa-

familiæ meæ delere debeo; quasi dicat: Mihi & uxor, & filij multi sunt, qui possessiones meas, & posteritatem, ac nomen satis tuebuntur: ad hoc si ex iuvencula Ruth plures accederent filij (nã præter Primogenitũ propinquo substituẽdum, reliqui omnes, pari, cum prioribus, iure, censebuntur mei filij, & heredes) iam meæ possessiones nimium dissecarentur, & dispergerentur, forsan, & litibus involverentur. Ello es cordura, en varon, que tiene hijos muchos de su primero matrimonio, el cusar segundas bodas.

NO SEA MAS ALTANERA VNA MUger, de lo que le comunica la posibilidad del estado del marido.

§. CXIII.

ALsuplicarle Ruth a Booz, quando se echò a sus pies, dormido èl, que la admitiesse, por esposa, para usar de honestidad, en el lenguaje y no faltar, en la peticion, a la modestia, dize el texto, que le dixo. *Expande pallium tuum super famulam tuam quia propinquus es.* Que echasse, sobre ella, un giron de su manto, pues era su pariente. *Per hoc requirebat desponsationem. Hic enim erat modus tunc temporis, quod sponsus contrahens sponsalia, ponebat extremum vestis suæ, super sponsam.* Dize Lyra. Era platica ceremonia, al desposarse, en aquel tiempo, echarle a la esposa la falda de su mãto el esposo. El reparo està, en la frase, con que se lee, la peticion està, en el Hebreo, y los Setenta, aquel dize: *Extende alam tuam, super famulam tuam.* Estos vierten, aun mas misteriosamente, en el efeto. *Circumpones alas tuas super servam tuam.* Abraçaras con tus alas, a mi tu sierva, Sea en hora buena, que quiera que la encubra, con los extremos de su capa. Pero nombrar à àquello alas, aunque lo sean de el vestido, es digno de advertencia. Que, por ventura, el esposo al encubrir, hazia algo parecido al bolar? Que darle parte de su manto a la esposa, tenia alguna cosa analoga con plumas? Pues como pide, para significar el desposorio,

Ruth. 3. 9.

Lyra, hic.

Hebr. Sept.

òque las alas le dilate; *extende alam*, ò que las plumas le compong a: *circum pones alas*? Que bien ſirvé al documento la metaphora. En ſiendo caſada una muger, no ha de tener otras alas, que las que le diere, por ſu eſtado, ſu marido. Quando la bizarria haze en eſto exceſſos, la reputacion padece en ello, horrores; ſi la hermoſura toma mas alto buelo, de lo que dizen las plumas de el marido, la murmuracion, tambien toma licencias, para eſtampar fealdad, en la perſona; ſi las alas de el eſpoſo no llegan, a darle a la muger las galas tantas, es achaque, con que ſe grangea las infamias, el aliño, con que penſo conſeguir cultos; el miſmo hazer donayre de la gala, es ocacion de que ſe haga fiſga de la honrra; eſſa elegancia de el adorno, es burla de eſſa belleza celebrada. Que bien, a otro intento, dixo Hugo Carenſe: *Elegans irriſio eſt.* No tome la muger caſada, ſi es honrrada, mas galas que ſu marido tiene alas; no levante mas buelo, en altanera, que ſu marido tiene plumas.

Hugo in cap. 2. Gen.

QVANDO SE NIEGA VN HOMBRE A SVS obligaciones cara a cara, es quando ſe merece le eſtrellen fealdades, en ſu roſtro.

§. CXIV.

COſtumbre celebre fue entre los Hebreos, que quãdo uno cedia ſu drecho a otro, ſe deſatava el pie, y dava el calçado al ceſsionario, y aſsi quando Booz quiſo casar, con Ruth, para que renunciaſſe el pariente mas cercano el derecho, que tenia, dize el texto, que le advirtiò, que ſe deſcalçaſſe, lo que el otro al punto hizo. *Dixit ergo, propinquo ſuo Booz tolle calceamentum tuum, quod ſtatim ſolvit de pede ſuo.* Aora ya la duda. No parece, que ſe guardò, puntualmente, en la ocaſion eſta, lo que la ley, en eſte caſo, diſponia. Porque en el cap. 25. v. 9. de el Deuteronomio eſtava eſcrito; que quando el deudo no quiſieſſe caſarſe con la viuda, ni ſuſcitar la herencia de ſu hermano, que le quitaſſe ella el calçado, y le eſcupieſſe en la cara:

Ruth. 4. 8.

Accedet mulier ad eum coram senioribus, & tollet calceamentum de pede eius, spuet que in faciem illius. Y aqui aũ que el pariente de Elimelech, redondamente dixo, no queria, a la Moabitide, por el pota, si que cedia el propio derecho : *Respondit, cedo iuri propinquitatis.* Con todo no se guardo aquella ceremonia, de escupirle, ella en el rostro, ni, con violencia, el desatarle el calçado. Y a la verdad, en tan misterioso casamiento, que fue, como que, la raiz de el arbol soberano del Messias, parece fuera bien, estrellarle los oprobrios, quando èl hazia gala de desprecios : callò la escritura de este hombre los renombres, por castigar estas omisiones, y no le echaran toda la ley a cuestas ; pues se tenia merecidos sus rigores? Tirino lo discurriò, con agudeza. Que el estatuto de el Deuteronomio procedia, quando el hermano propiamente, y no el deudo, reusava el casamiento de la cuñada, que entonces le quitavan de el pie el zapato, con violencia, y le escupian, en la cara; pero quando era solo deudo, que voluntario renunciava, dar, ò el guante, ò el zapato era pura ceremonia, como solennidad de aquel contrato. *Duplex reperitur in scripturis excalceatio politica. Vna in pœnam, quæ describitur Deut. 25 quæ ex lege præscripta erat, cum nollet frater germanus fratri defuncto semen suscitare; nam inter solos fratres propriè dictos locum habebat, fiebatque etiam invito, & cum conspuratione faciei altera non in pœnam, aut probrum, sed in contractus solemnitatem, ac firmamentum adhibebatur, ut apud nos clavium traditio. Et talis fuit hæc propinqui Booz excalceatio*, dize Tirino. Està bien dicho, que atropellar obligaciones a un hermano, y ya difunto, se merece publicos castigos, y olvidar memorias tan cercanas, no es razon disimularse. Pero salio Lyrano a la dificultad, mas al intento. El caso de la ley de el Deuteronomio era, quando la misma viuda personalmente se presentava al Tribunal, y por si misma hazia las instancias, al pariente, y el cara, a cara respondia, que no

Deut. 25. 9.

Ruth. 4. 6.

Tiri. Vs. 7.

que=

queria deſpoſarla, entonces le arrebatava, ò el zapato de ſu pie, ò el guante de la mano, deſahogando ſentimientos, y ſe permitia a la rabia mugeril, q̃ le echaſſe las ſalivas, en la cara; mas quando no era perſonal el comparecer ella, en los eſtrados, baſtava a la celſion, entregar el cedente ſu zapato: *Mulier defuncti ſolvebat calceamentum illud, & ſpuebat in faciem illius nolentis ſuſcitare ſemen defuncti. Sed hoc erat, quando mulier conveniebat eum, coram iudicibus; & ille recuſabat illam accipere. Sed quando alter propinquus conveniebat eum, ſicut fuit in propoſito, tunc ipſemet ſolvebat.* El frente a frente, con la muger, ſe negava a ſus obligaciones; ella cara a cara le eſtrellava la ſaliva, en el ſemblante. Quien preſente haze la injuria, no eſtrañe que en el roſtro ſe le digan fealdades.

Lyran. v. 7.

LAS RIQVEZAS, AVN CONTRA TODA ley, prevalecen, para levantarſe, con lo ageno.

§. CXV.

NO es facil decidir la queſtion grave, entre los doctos; porque el hijo que naciò de el matrimonio de Booz, y Ruth, no ſe llamò hijo de Mahalon, padre legal ſuyo, ſi que en las ſacras genealogias retuvo el nombre de nacido de Booz ſu padre, por naturaleza. *Booz genuit Obed.* Y eſcrivio lo miſmo S. Matheo: *Booz autem genuit Obed ex Ruth.* Y a la verdad parece, que ſe faltò al preſcripto de la ley, que claramente diſponia, que el hijo, que naciеſſe de la viuda, ſe llamaſſe de el difunto; y en eſte caſo los motivos de las nupcias, fueron las obligaciones de eſtos recuerdos, y ſe echa bien de ver, pues Nohemi a eſte titulo le ſolicitò a Ruth el matrimonio, con Booz; y con eſta alegacion cediò, al anciano, el propinquo pariente, los derechos ſuyos a la herencia. Siendo aſsi, porque, con tanta publicidad, ſe aclama Obed, hijo de Booz, ſin memoria de Mahalon, como ſi tal hombre nunca huviera ſido? Es poſsible, que ſe atropelle, con la ley, con la razon, y ſe muеſtre, que el ſuſcitar la caſa de el difun-

Ruth. 4. 21. Matth. 1. 5.

funto, fue un desnudo socolor, y un pretexto ruidoso? Digase Obed hijo de Mahalon, que la ley, en este caso, ha de tener a la naturaleza prelaciones. Esso no, dize Ioan Estio. Es verdad, que era essa de la ley la obligacion, y por su parte Booz no faltò a ella; pues nunca prohibiò, que llamassen al niño hijo de Mahalon, padre legal, con que, en si acudiò a estos respetos. Pero como èl era un Cavallero rico, sobre principal, y sobre conocido, poderoso; Mahalon, en hora buena, fuesse de ilustre casa, mas era un desdichado Peregrino, que dexò à Bethleem, muerto de hambre, y muriò hallà, entre los infieles Moabitidas, y assi aunque mas la ley lo pregonara, y la obligacion se hiziera lenguas, no huvo recuerdos de Mahalon, ni quien a Obed le llamara, con tal nombre, y aun la buena de Ruth, con lo esplendido, afectò de el difunto los olvidos; y lo q̃ es mas, Nohemi no se acordò, y a de los hijos, si de el nieto legal se le llevaron los cariños. Estio puso la dificultad, y elegante dixo a ella: *Respondeo, quod Booz satisfecerit legi, quantum in ipso erat: per eum enim non stetit, quo minus filius ex Ruth susceptus, vocaretur filius Mahalon, ut qui id fieri non prohibuerit. Sed cum Booz esset vir dives, & potens, alter autem pœnè ignotus, ut qui in aliena terra, ubi fame præssus, peregrinatus est, mortuus esset, vulgo à vicinis Obed filius Booz, non filius Mahalon fuit appellatus.* Tanto pueden las riquezas, que en compitiendo, con un pobre, le despojan hasta de el nombre, y por mas que la ley clame, se le levantan, aun con los hijos. *Ioan. Est. vi. 10.*

AVNQVE LOS AGVELOS, PVBLICAmente, por sus pecados. ayan sido castigados, puede̅ los decendientes ser, en la virtud ilustres.

§. *CXVI.*

VAron insigne, en la piedad, y observante, en Religion fue Elcana, padre de el ilustrissimo Samuel. Todos los años iva a Silo, en las festividades, al cumplimiento de la ley, y al culto al Señor, en de-

1. Reg. 1.3. devotos ſacrificios: *Aſcendebat vir ille de Civitate ſua ſtatutis diebus, ut adoraret, & ſacrificaret domino exercituum in Silo.* Y aunque eſte texto de los Reyes le deſcrive los aſcendientes, en ſu Tribu de Levi, y nò haze mencion de Corè, el que moviò la ſedicion contra los ordenes de Dios, en el Sacerdocio de Aaron, es conſtante ſentir de los Expoſitores, que fue deſcendiente de aquel Levita à quien caſtigò el Señor, con ſeveridad tan terrible, que vivo, haſta los infiernos, le tragò la tierra; y lo coligen de el primer libro de el Paralipom. cap. 6. v. 27. *Elcana filius eius.* Donde en la familia de Corè, el padre de Samuel fue Elcana, quarto de eſte nombre. Mejor que todos parece lo dixo Tirino: *Corè contra Moyſem excitante ſeditionem, & terra dehiſcente, ipſumque Corè abſorvente filij eius ingenti miraculo ſervati ſunt Num. 16 & per poſteros propagati, qui hic recenſentur inter quos Elcana, quartus eius nominis, parens Samuelis.* Aora notable coſa. Que de un aguelo tan atroz, caſtigado de Dios con fuego, que lacò, para abraſarle de el infierno, nacieran unos hijos tan atentos, que ſe merecieron el librarles de la muerte de milagro, y unos nietos tan iluſtres, en virtud, como Elcana, puntual en la piedad, y Samuel, el mas celebre varon, que tuvo el Pueblo Hebreo? Pues como? Quien creyera, que de ſangre tan infecta, en la abominacion obſtinada de Core, ſe formaran organos en que ſe infundieran almas, tan perfetas? La preſumcion, parece, que conteſta, que a las reſoluciones de los padres, y aſcendientes acompañan los empeños, en los hijos, y que por las venas ſe derivan los enconos, y con los eſpiritus vitales ſe difunden los rencores; como pues Elcana, tan obſervante a ſervir, en miniſterios inferiores, al tabernaculo, quando ſus aguelos, aunque por ello caſtigados, pretendieron los mayores? Ya lo ponderò Cornelio à Lapide, como no es nuevo nacer entre las eſpinas fragantiſsima una roſa, y aunque en la miſma raiz, es uno el humor, que a todo

1. Paralip 6. 27. Tirin. Par. 6. v. 27.

do se deriva,y como que la sangre,que a uno, y otro anima;y sin embargo lastiman estas, y sirven para el fuego,y ella es del campo la hermosura,y de el olfato las delicias;assi de aquella obstinada sangre de Corè,de aquella raiz tan infecta , que fue menester un cauterio , tan horrible , naciò la bella planta de Elcana,y la flor fragante de Samuel: *Ex citato Paralipomenis loco pariter patet, pium Samuelem ex impio Corè, quem Mosi rebellantem terra dehiscens vivum absorsit Numerorum 16. fuisse progenitum. Ita Deus ex spinarosam produxit.* Dize Cornelio à Lapide. Sabe Dios, aun de aguelos,tan enormes pecadores, sacar nietos, en virtudes,tan ilustres. Cornel. hic. v. 1.

PACIENCIA HEROICA ES, VIENDO reir a un emulo, en su desconsuelo, uno, no retornarle mas, que llorar su poca suerte.

§. CXVII.

ELcana,noble Levita de Ephraim tenia dos mugeres,una la mas querida Ana,pero esteril; Phenena la menos estimada,pero fecunda,con diez hijos,en sentir de los Hebreos;quando este varon, con su familia,iva a Silo,y ofrecia al Tabernaculo sacrificios,a Phenena le multiplicava las porciones,como quien tenia tantos hijos , y Ana una sola parte le dava,porque no era fecunda:en esta ocasiõ, estava Phenena tan lexos de compassiva , que le estrellava a la otra su esterilidad,y burlava en su desconsuelo , con que la atormentava,provocandola,y con sus fisgas la afligia. *Affligebat quoque aemula eius , & vehementer angebat, in tantum, ut exprobaret , quod Dominus conclusisset vulvam eius, &c. & sic provocabat eam.* Pero Ana pacientissima,dize el texto,que llorava,y no comia. *Porrò illa flebat, & non capiebat cibum.* No pareciò muy heroica la paciencia de esta señora. Porque aquello de no comer,en el desconsuelo,que pudo ser sino impaciencia? Miravase sin hijos,mejor fuera,que conforme,con la voluntad de Dios,mostrara a la for-

1. Reg. 1. 6. Vers. 7.

tuna buen ſemblante, y no formàra, con la abſtinencia, contra la naturaleza alguna quexa. Gran conſejo fue, en eſta parte, el de el antiguo Tertuliano. El agravio, dize Septimio, con que te embiſte la emulacion, es para que te deſcomponga el ſentimiento, porque el guſto de el que injuria, es el dolor de el injuriado; ſi quieres pues retornarle el diſguſto al que le intenta, no le llores a ſus ojos, y ſerà mortificarle. *Idcirco quis te lædit, ut doleas; quia fructus lædentis in dolore læſi eſt. ergo cum fructum eius everteris, non dolendo ipſe doleat neceſſe eſt amiſsione fructus ſui.* Como pues no Pratica eſta ſeñora eſte conſejo, tan verdaderamente cuerdo? Quieto. Eſſo no fuera, tener heroica, en la emulacion enemiga, la paciencia. Porque al menos ya, con la omiſion de el ſentimiẽto, ſe le diera al ofenſor, y con recebir al agravio, con boca de riſa, le obligarà a torcer el labio al que injuriò. Lo ſoberano de la cordura fue reſponder, con el llanto, en ſu poca ſuerte, a la fiſga; no retornar oprobrio, a quien laſtima, ſino lagrimas a Dios. Diſcurrialo aſsi Cornelio à Lapide, advirtiendo, que Ana era Nazarea; y luego dize: *Hac continentia, & patientia meruit fieri mater Samuelis Prophetæ eximy. Nam Phenenæ æmulæ ſuæ calumnianti, & irridenti nil reſpondit, ſed flebat. Vnde S Chriſoſt. hom. 62 ad Popul. Tribulatio dit, mater eſt Philoſophiæ (moralis puta virtutis, & patientiæ) Anna ſuam habens æmulam, contumelia eam perſecuta non eſt.* Al principio no la davan lugar a la comida los ſollozos, pero deſpues, humedeciendo el pan, con lagrimas, a las inſtancias de Elcana, paciente le comiò: *Afflicta comedere noluit, à viro cohortata manducavit,* dize San Gregorio. Gran paciencia, riendo el emulo de mi poca ſuerte, laber, ſin injuriarle, llorarle ſolo a Dios.

Tertul. de pat. cap. 8.

Cornel. v. 7.

S Greg. lib. 1. cap. 2.

(??)

NO ES RAZON HAZER EXCESSOS DE sentimiento, aun en la justa ocasion de las tristezas.

§. CXVIII.

GRavissima la afliccion de Ana la madre de Samuel, con los oprobrios de Phenena su emula, sin embargo dize el texto, que comiò, y beviò, en Silo, con todo el sentimiento: *Surrexit autem Anna, post quam comederat, & biberat in Silo.* En verdad, que no le como cabe esto, con lo que escrive el verso septimo: *Porrò illa flebat, & non capiebat cibum.* Que desechos, en lagrimas, los ojos pudo ser bevieſſe de sus fuentes, pero que, aunque llorava, no comia. Pues como no comia, si despues de su comida, se refiere su oracio? Nada assi empaiaga como una tristeza, en pechos mugeriles; unos zelos, sin remedio, con la amargura sola se alimentan, y oprimido, entre las persuasiones de la cordura, un coraçon afrentado, està con los dolores de un ahogo, y con los ahitos de un rencor. Y, assi mas antes parece, que Ana se pondria los bocados, en la boca, con que se verificaria, que comia, que les tragaria el desconsuelo, quando su emula la tenia apurada de dolor. Con todo, pensò muy bien el eminente Cayetano, que, en realidad, prudente esta señora, a los consuelos de el marido, con sus cariños, y à las confianças, en Dios, en sus trabajos, sacò el pañuelo, enjugò las lagrimas, desplegò la servilleta, recibiò el plato, y comiò, y lo colige el Cardenal, porque al escusarse, quando orava, de las sospechas de el Sumo Sacerdote, que le acusò descuydo, en la templança, no respondiò que estava ayuna si que nada avia bevido, que la pudiera embriagar. *Rationabile tamen est, ut quamvis prius fleverit, & non comederit, post consolationem tamen mariti comederit, & biberit, cuius signum est, quod ipsa ad Heli, existimantem illam ebriam non dixit, suam ieiuna, sed dixit, quod non bibit aliquid inebriativum*, dize Cayetano. No està, en los sentimientos, el remedio, en tratarse con asperidades la perso-

1. Reg. 1. 9.

Vers. 7.

Cayet. v. 9.

nà;assi es,que la naturaleza no dexa abiertas las potencias;a su porte,quando,como que;todas acuden à consolar el coraçon,en justissimo dolor ; pero entonces las consideraciones,que dicta lo advertido ; son las que prevalecen,en lo humano,y los respetos a la divina providencia,sin cuya disposicion nada se obra, son las que templan la afliccion de el coraçon;porque la cordura es la que ha de medir el llanto;y los excessos;aun justificadissima la causa , no les aprueva la prudencia,ni les aplaude la razon:

NO ES FACIL REPRIMIR EL SENTIMIENto,en la forçosa vista de un persecutor.

§. *CXIX.*

NOtable devio de ser el desconsuelo de Ana, querida esposa de Elcana;por la falta de los hijos , y fisgas de su emula Phenena,quando obligaron al marido sus tristezas à dezirla ; que con sus finezas se suplian los cariños que la fecundidad le pudo dar: *Nũquid non ego melior sum tibi ; quam decem filij.* 1. *Reg.* 1.8. Mas lo que parece,que es digno de admiracion,en este caso, es , que le hiziessen novedad a Ana estos oprobrios. Porque claro està,que siendo mugeres de un marido, avià de vivir,en una casa,y cada dia le pondria Phenena sus hijos a la cara,por tratarla de infecunda , y por darle esse pesar. Como pues,en esta ocasion , tantos sentimientos,en la una,y en la otra repeticion tãta de fisgas? Si era la multiplicacion de las porciones, essa tambien,en Ramatha la avia de mirar. Si eran los juguetes de los niños de su emula,mas facilmente, en el campo,se podian escusar. Pues porque alli,no pudo facil reprimir,lo que avia años , que devia tolerar? Delicadamente,y muy de el sucesso lo discurriò Menochio. Dos causas huvo,para el renuevo de este llanto,y para el desconsuelo,en la ocasion. La primera,que como,en Silo, Ana hazia,por su fecundidad,à Dios sus ruegos, Phenena,burlãdo de que, por ellos, alcançasse,guiñava los ojos,y remedava , por fisga su ora-

eracion, que esso es lo q ie dize el texto, que. *Vehemẽter angebat intantum, ut exprobaret, quod Dominus cõclusserat vulvam eius.* Y el obstervarlo era forçoso, pues la ocasion era de orar. La otra, que quando estavan, en Ramathaim, aunque vivian en una casa, pero eran los quartos diferentes, con que cerrada Ana, en el suyo, cercenava de ocasiones, y escusava los disgustos: mas, en el camino, y en Silo, no eran posibles los desvios, en los lances, ni era facil reprimir los sentimientos. Que bien lo notò Menochio. *Occasio, eo tempore exprobandi duplex videtur fuisse. Altera, quod Phenena sciret, Annam, ut in votis habebat fœcunditatem, ita illam à Domino postulare tunc potissimum, cum ascenderet ad locum Tabernaculi. Exprobabat ergo, quasi Deus illi iratus, quòd postulabat, concessurus non esset. Altera frequentius Annam incessendi erat causa, quod occasione itineris cum marito Elcana, simul ipsæ fere semper agere cogerentur, cuiusmodi necessitatem domi non habebant, ubi, cum in diversis conclavibus habitarent, cõmodius Phenenæ exprobationes Anna poterat declinare.* Que no ay mas, si de un fisgon, perlecutor escusar los sentimientos?

Vers. 6.

Menoch. v. 7.

EN LAS ACCIONES DE VIRTVD, NO ES cordura, el hazer gestos.

§. CXX.

ORava Ana la madre de Samuel, en Silo, a Dios nuestro Señor, por su fecundidad, con gran ternura; el Pontifice Heli, sentado, en el Tabernaculo, en su trono, la mirava atentamente, y juzgò de el movimiento de los labios, que auria beyido demasiado. *Æstimavit ergo Heli eam temulentam.* Aora de verdad, parece, que el Pontifice no se portò cuerdo, en la cẽsura. Porque, para pensar de una muger, bien aliñada, essos descuydos, avian de ser mas los fundamentos; y para; sobre ello, estrellarle reprehensiones, eran menester, mas seguras las noticias. Las palabras de personas de gran puesto, en el notar, tiznan gravemente, en

I. Reg. 1. 13.

en ſu dezir: un Principe, que profiere una advertencia, dexa, ſin opinion, una cenſura: no puede aver mas fatalidad, en un deſcuydo, que reprobarle el ſuperior, como defecto: abone todo el Pueblo las acciones, ſi el Prelado las califica, por eſtrañas, ninguna ſatisfacciõ cabe, en ſu buen credito; porque quando tanta autoridad pone alli los ojos, ſiempre ſe ſuponen ſeguros los reparos. Como pues Heli Pontifice engañado, a una mager, tan ſanta, en accion, tan virtuoſa, aſsi la llama temulenta. *Dixitque ei, uſque quo ebria eris* ? Diſculpa tiene el Pontifice, dize Cornelio à Lapide. Porque, ò ya con la afliccion, que es lo mas cierto, ò ya con los melindres, que no faltan, mugeriles, hazia eſta muger tales geſtos en el ſemblante, forciẽ lo àſsi los labios, y abriendo aſsi los ojos, que el que la mirava, juzgara, ſin temeridad, que venia deſpues de bien comida, bien bevida. Elegante de ſentir de S. Iuan Chriſoſt. dize Cornelio. *Animus enim merore, & afflictione æſtuans, in geſtus incõditos, & indecoros, quales ſunt ebriorum, erumpit. Heli vero neſciebat Annæ afflictionem, ſed poſt prandium, videns eam tales geſtus edere, ſuſpicatus eſt, eam largius, in prandio, bibiſſe.* Miravala Heli que hazia al orar tanto geſto de la cara, y diſcurrio, que no era devocion, ſino locura. No es cuerdo modo de virtud, con ademanes, ſignificar las devociones, y con geſtos a los altares, mas que orar, hazer ridiculas demonſtraciones:

Verſ. 14.

Cornel. v. 13.

NO ES DECENTE A PERSONAS GRANdes, por ſi miſmas, dezir de alguien ſu cenſura.

§. *CXXI.*

EXplicò el Pontifice Heli la ſoſpecha, que tenia de la poca templança de la matrona Ana, madre de Samuel, quando, en el Tabernaculo orava, diziendola: *Vſque quo ebria eris* ? Los ſetenta Interpretes ſuaviſaron la pregunta, diziendo, que un criado de Heli, fue el que a Ana le dixo, que durmieſſe: *Dixit et puer Heli, auſer vinum tuum, & vade a facie domini.* Mucha

1. *Reg.* 1. 14. *Sept. Rom.*

cha diferencia, ay de lo uno, a lo otro. Porque aver lo dicho un paje de Palacio, no era mucho; que son de ordinario, como observantes, dezidores; pero el Pontifice, aver tratado a la muger de descompuesta, parece, en tan gran persona, poco decoroso, pues pudiera ella dezirle, a no ser tan atenta, en la prudencia: y como este es gran Principe, y Eclesiastico, que me trata de embriaga? Advirtiolo S. Iuan Chrisostomo ponderando de Ana la cordura: *Non dixit, iste ne Sacerdos, iste qui alios docet, temulentiam, ac vinolentiam mihi exprobat?* La Bib. Max. lo concuerda; con que dos vezes le estrellò a Ana el opobrio, una el mismo Heli, como lo expressa la vulgata, otra el paje, como lo dizen los Setenta, y las versiones. *Bis dictam fuisse Annæ illam contumeliam, semel ab Heli, ut est in Hebræo; & iterum à puero Heli, ut habent Septuaginta, Syriaca, & Arabica.* Mejor compone Cornelio las lecciones, con el sentir de S. Chrisostomo, y Philon, à quienes refiere. Que el Pontifice, no por su persona, dio aquella reprehension a la muger, si que por un criado, le hizo la advertencia: llamò un paje Heli, y le dixo: Anda, dile a aquella dama, que vaya primero a reposar, y tornàra despues de la siesta, a aquel empleo. Porque censura de personaje, assi soberano, como Heli, mortalmente la afrentàra; a mas que era al Pontifice indecente, con una muger assi inadvertida, ponerse, en dimes, y diretes *S. Chrisost. hom. 2. de Ann. & Philo. lib. de Ebrietate, censent. Heli, non per se ipsum, sed per servum, hæc Annæ obiecisse, tum ne eam nimis pudefaceret tum quod Pontificis dignitate indignum putaret, cum fœmina ebria colloqui.* Escrive Cornelio. Que no es de grandes personajes, estrellar a alguiè oprobrios, y por si censurar a alguien.

Chrisost. hom. 1. de fide Annæ.

Bib. Alax.

Cornel. v. 14.

PONER, EN MANOS DE DIOS, LO AS-pero de una injuria, es gran diligencia, para conseguir el beneficio, que se llega a desear.

§. CXXII.

EN la satisfacion, que Ana dio a Samuel, de que sobriamente orava, dize el texto, que le dixo estas palabras: *Nequaquam domine mi, sed effudi animam meam, in conspectu domini.* No por cierto, Señor, dezia, me he descompuesto, en la bevida, si que mi coraçon le he postrado a Dios. Dudaron los Expositores, que actos de tanta fineza eran al Señor, en esta muger, que les significò, por aquel arrojar el coraçon a su Divina Magestad, y derramar como que el alma à Dios? Que pulo, en el Señor, suplicandole el remedio, sus angustias? En hora buena. Que, con todo rendimiento, se resignò, en la divina voluntad? Fue atencion de santidad. Que con toda senzillez, sin doblez de coraçon, presentava al cielo sus desconsuelos? Era insigne perfeccion. Però con mucha singularidad lo pensaron algunos, que aprueva el Abulense, y lo refiere Cornelio à Lapide. Es el caso, que a las angustias de infecúda, añadia Phenena la fisga, al ponderarlas; a ella sobresaltavan, en Ana, los movimiétos de la ira, el afecto natural al sentimiento de la injuria la inclinava: se hallava tan apurada de su emula, que no era facil, no sobresalir el coraçon a vomitar la hiel de la vengança, mas estava tan sobre si la matrona, con las luzes de la gracia, que todo quanto podian dezir los sentimientos, con enojo, lo ponia a los pies de Dios el rẽdimiento, con agrado; de tal manera, que en las entrañas, nada le quedava; con que aunque quisiera retornarle a Phenena las injurias, no tenia cosa el coraçon, para mortificarla, porque estava todo ya rendido a la divina providencia: *Effudi animam meam, id est, iram, & bilem animæ meæ repræsentans ei motus iræ, quos conceperam, contra Phenenam, me subsannantem eorumque remedium, & solatium ab eo postulans, ut effusa*

1. Reg. 1. 15.

Cornel. hic.

tota, coram Deo, cordis mei, ira, cor hoc felle liberarem, ne quid in eo remaneret, quod in Phenennam, æmulam meam, per os, & verba iracunda effunderem, dize Cornelio. Ni ay mas prompto remedio a las injurias, que ponerse, en las manos de Dios, ni mas eficaz medio, para conseguir las mercedes, que en el lance llegan a pedirse, que vaciar el coraçon, con Dios, en los agravios. *Atque hoc præsens iræ, & indignationis remedium est, ut scilicet, quis eam totam coram Deo per orationem effundat*, concluye, con el Abulense, el celebre, à Lapide. *Cornel. cit.*

DEDIQVENSE LOS HIJOS A DIOS, PERO quando sonà proposito, para su servicio, en el Templo.

§. CXXIII.

YA Ana tenia el deseado fruto de sus entrañas, el infante Samuel, quien no pensàrà, que pues Elcana iva à Silo al cumplimiento de la ley, no le llevara allà, en reconocimiento de su voto? Mas el texto, dize, que no solo no subio, si que previno a su marido, que no le avia de llevar, hasta, que quitandole de el pecho, pudiesse quedarse, en el tabernaculo, para siempre. *Et Anna non ascendit: dixit enim viro suo; non vadã donec ablactetur infans, & ducam eum, ut appareat ante conspectum domini, & maneat ibi iugiter.* Dudaron los interpretes, a que edad fue presentado Samuel à Dios. Porque aunque la Escritura dize fue, luego despues de destetado; pero los Expositores, escriven se hazia esto en varias ocasiones, entre los Hebreos. Hugo Cardenal, dixo, que tres vezes, quitavan el pecho a los muchachos. La primera a los tres años, quãdo dexavan el alimento de la leche; a los siete la segũda, quando ya el ayo no cuydava de ellos tanto: y la tercera a los doze años, qnando el mancebo se retirava de puerilidades. *I. Reg. 1. 22.*

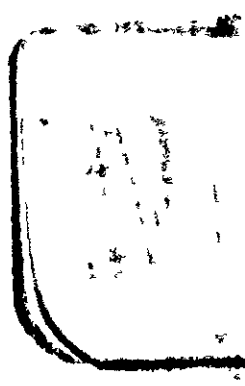

Distingunt triplicem ablactationẽ. Prima est à lacte mammillæ, quæ fit in tertio anno. Secunda à lacte infantiæ, quæ fit septimo anno. Tertio à lacte *Hugo Card. hic.*

pueritiæ, quæ ſit duodecimo anno In prima amovetur infans à nutrice, in ſecunda puer à pædagogo, in tertia adoleſcens a tutore, & puerili converſatione. Y en eſte tercer tiempo dize Lyrano (que èl llama ſegundo, porque ſolo da de quitar el pecho, dos ocaſiones) es quãdo fue Samuel dedicado a Diòs, por ſu madre, en aquel Templo. Aqui la duda. Mas prompta, parece, que deviaſer Ana, en el cumplir, quando conſiguiò, tan pũtual, de Dios, el beneficio al ſuplicar: a los ſiete años ya les amanece a los niños la luz de la razon; a cierto fuera, que cercano al Sol de aquel oraculo, le amanecieran a Samuel los reſplandores de la Aurora, en la intelligencia; porque dilatar en las obligaciones, cumplimientos, ſiempre denota poco guſto, en las ſatisfaciones. Paes como Ana, con tanta obligacio de agradecida, parece que ſe expuſo a la cenſura de deſcuydada? No fue ſi reſolucion cuerda la dilacion de ofrecer el niño al Templo, dize Lyrano. Porque, mas preſto, que a la edad de los diez años, no era apropoſito, para ſervir algun empleo, ni para aſsiſtir, en algun culto; con que mas antes fuera de embaraço a los Miniſtros, que de utilidad, al miniſterio: a los diez, ù doze años podia ya encẽder las lamparas, limpiar candiles, traer azeite, dar agua, y hazer otros oficios, a que era menneſter, con la atencion, alguna fuerça; con que ſe acoſtumbraria a los mayores; pero aſsi pequeñuelo dedicarle, fuera, en ſi, criarle deslucido, y a los otros cargoſo, el atenderle. *Alia eſt ablactio*, dize Lyra, *quando abſtrahitur puer à lacte pueritiæ, quando incipit uti aliis cibis communibus, & lacticiniis non nutritur amplius, & hoc fit circa decimum vel circiter, & de hac ablactatione loquitur ſcriptura, quia ante decimum annum, vel circiter pueri non ſunt apti ad faciendum aliquod officiũ, in Templo Domini; ſed ex tunc poſſunt aliqua parva officia facere, ut accendere lampades, & huiuſmodi, & ſic paulatim aſſuefieri ad maiora.* En hora buena, dediquenſe los hijos a Dios, pero quando, no han de ſer eſ-

Lyr. v. 22.

eſtorbo, en èl, por ſu inquietud; ſi ſon para aſsiſtir, ſi quiera en algun humilde miniſterio, en el Templo.

HIJOS CONSERVADOS A SVS PADRES, por las interceſsiones de los Santos, mas propiamente ſe llaman hyos de eſtos, que de aquellos.

§. CXXIV.

CAusò dificultad a los Expoſitores cõponer, aquellas palabras de el verſo quinto de el capitulo ſegundo de el primer libro de los Reyes. *Repleti prius, pro panibus ſe locaverunt; & famelici ſaturati ſunt, donec ſterilis peperit plurimos, & quæ multos habebat filios infirmata eſt.* Segun la verſion de los Hebreos, y Pagnino que lee: *donec ſterilis peperit ſeptem.* Con el verſo veynte y uno de el miſmo capitulo. *Viſitavit ergo Dominus Annam, & concepit, & peperit tres filios, & duas filias.* Porque, aqui dize el texto, que tuvò Ana cinco hijos, y allà ſe alaba ella miſma, que tuvo ſiete. Demas, que ſi ſe mira lo que expreſſa la Vulgata; *donec ſterilis peperit plurimos.* Mas parece que ſe ajuſta con la leccion de el texto, pues, muchiſſimos, que eſſo es, *plurimos*, mas de ſiete ſe verifica, que de cinco. Como pues concordaremos eſtos textos? Los Hebreos referidos de el Lyrano, y Rabi Salomon, citado de Cornelio, dizen, que quando Ana llorava, por eſteril ſu deſgracia, Phenenna ſu emula tenia diez hijos, mas deſpues, que le dio a aquella fecundidad el cielo, a cada hijo, que le nacia, ſe le morian dos a Phenenna, con que nacidos a Ana quatro, y a Phenenna ocho muertos, eſtando ella preñada de el quinto, y recelando eſta la muerte de el nono, y dezimo, le rogò a Ana, que intercedieſſe, por ellos, a Dios, y que ſe los conſervaſſe, lo que impetrò, con que los dos niños conſervados, ſe llamaron hijos no de Phenenna, que les pariò, ſi de Ana, que les dio vida de milagro, y con los cinco ſuyos naturales, fueron ſiete. Todo el caſo refiere lindamente Lyrano, *Hebrai*

1. Reg. 2. 5.

Hebr. & Pagn. Verſ. 21.

Lyran. hic,

brei dicunt, quod quando Anna pariebat unum puerum, Phenenna ſepeliebat duos de ſuis. Et ideo nato quarto ipſius Annæ puero, octo liberi Phenennæ fuerunt mortui, & ſic non remanſerunt illi niſi duo pueri, quia ſecundum ipſos decem habuit, ut dictum eſt ſupra primo capite. Igitur, quando vidit, quod Anna quintum conceperat. & apropinquabat partui, timuit de morte duorum liberorum qui ſibi remanſerunt propter quod humiliavit ſe coram Anna, & inſtanter petiit, ut oraret pro vita puerorum, ſibi remanentium, quod & factum eſt; & ideo illi duo pueri, licet eſſent ipſius Phenennæ tamen de cætero vocati ſunt pueri Annæ, eo quod eius orationibus, erat vita eis conceſſa Y aunque algunos reprueven, por fabula Rabinica el ſuceſſo; de verdad le inſinuã las verſiones. El Chaldeo: *Mulier ſterilis, quæ non peperit ad implendum & plenæ filiis finierũt.* Cayet. *Sterilis genuit ſeptem, & multa filiorum fuit inciſſa.* Y es muy de la piedad, que los hijos, conſervados, por las oraciones de los Santos, a ſus padres, mas ſean hijos de aquellos, que no de eſtos.

Chald.

Cayet.

NO CVIDA AQVEL SACERDOTE DE obſervar ſu obligacion, quando la deſcuyda de aprehender.

§. CXXV.

1. *Reg.* 2. v. 12. & 3. REprehende gravemente la Eſcritura a los hijos de el Sumo Sacerdotè Heli: *Filij Heli, filij Belial, neſcientes dominum, neque officium Sacerdotum ad Populum.* Vnos Sacerdotes ſin reſpetos, que les obligaſſen, unos hombres ſin atẽciones, que les reprimieſſen; ni cuydavan de mirar a Dios, ni curavan de el miniſterio de el Sacerdocio, con el Pueblo. Notable coſa, que perſonas de tantas obligaciones, ſe echaran al trẽzado las noticias de los empleos, en ſu oficio? Pues como? Que mayor deſconſuelo, para el Pueblo, que ver a los mayores olvidar, lo que deven ſer los primeros, en ſaber? Que mayor eſcandalo a los ſubditos, que mirar, ſin reparo, en los tropiecos, a los ſuperio-

res,

res, que con autoridad, han de miniſtrarles los aviſos? Es poſsible, que afectẽ ignorancias, los que deven centurar las omiſiones, y caſtigarles los deſcuydos? De donde nacieron, eſtas publicas renitencias, y a que miraron tan locos deſvarios? Ya lo diſcurriò el doctiſsimo Cornelio. Ellos reſolvieron, caſi atheos, atropellar, con lo ſagrado, y no cuydar de lo divino; con que afectavan ignorar, por diſculpar el aſsiſtir; con el Pueblo, ya tenian perdida la verguença; con la conciencia deſeavan, diminuirle la malicia; como ſiguieſſen ſus antojos, cerravan la viſta, a la noticia; y para libremente el no obſervar, era la negligencia de aprehender: *Quia enim non curabant Deum, Deique legem, & officium ſuum obſervare. hinc nec curabant eam legere, & ſcire, ne hæc ſcientia pareret eis conſcientiam, & remorſum peccati.* Dize Cornelio. No embalde les llama el texto, *Filij Belial*, perſonas, ſin atencion què les modere, y ſin yugo que les obligue: *Filij Belial, ideſt, abſque iugo legis divinæ*, dize Lyra. Para ellos no avia ley digna de obſervar, quando ni aun la deſeavã aprehender. Cornel. ver. 13. Lyran. v. 12.

VER A LOS SACERDOTES INTERESADOS gravemente, retira al Pueblo de los cultos.

§. CXXVI.

GRan pecado era el de los hijos de Heli, pues llegaron los fieles, por ſu eſcandalo, a afloxar, en la devocion, y a retirarſe de el culto, y de las aras. *Erat ergo peccatum puerorum grande nimis coram Domino, quia retrahebant homines à ſacrificio Domini.* Verdaderamente, parece encarecer, el *grande nimis*, que puſo el texto al eſcrivir: Los Sacerdotes, obligavan, con la violencia de ſu trato, en que el Pueblo no frequentaſſe el ſacrificio: la poca cordura de aquellos Miniſtros, ocaſionava, en la devocion, encogimientos: miravan con ceño los fieles las acciones de aquellos Prelados, y acudian, con deſmayo, a lo ſoberano de las veneraciones: No lo dudo. Pero eſſo, no parece, que era ocaſion 1. Reg. 2. 17.

sion para irritar, aunque fuesse lance de sentir. No es-
traño, que causasse este proceder muchos desconsue-
los, que, en algunos, llegassen a retiros; pero que fue-
sen, tan execrables los escandalos, que, por ellos, fues-
se, a todos, horrible lo divino, no parece, que avia no-
table fundamento; porque quiça podian presumir, q̃
eran aquellas rapinas, en los sacrificios, atrevimientos
de criados, y que se obravan, sin consentimiẽto, ni no-
ticia de los dueños. Como pues tan gran pecado: *Erat ergo peccatum puerorum grande nimis?* Si lo era. Que a los ojos mismos de los Prelados, hazian aquellos Mi-
nistros inferiores las violencias, y llegò a tal insolẽ-
cia el delahogo, que los seglares cercenavan sacrifi-
Io. Est. hic. cios, y escatimavan oblaciones. *Homines partem à sacrifi-
cio detrahentes sibi servabant.* Dize Iuan Ettio. Mas lo expressan las versiones. Que el Pueblo, no solo, no
dava cultos al altar, pero aborrecia su memoria: assi
se retirava de acudir al Tabernaculo, con victimas,
Pagnin. que abominava sus recuerdos. Pagnino: *Contemnebãt*
Isid. Clar. *viri sacrificium Domini.* Isidoro Clario: *Abominaban-
tur sacrificium Domini.* Chaldeo. *Spreverunt viri oblà-
Chald.* *tiones.* Llegò à terminos la violencia, que, con los seglares, altercavan a voz, en grito, sobre aquellos
intereses, y les obligavan a dar, tales sacrificios, al
diablo: el Syriaco. *Quod homines ad iram provocarent in-
Syriac.* *conspectu Domini.* La Bib. Max. *Sua enim culpa, Laycos
Bib. Max.* *ad sacrificia odio, vel contemptui habenda impellebãt.*
Era tal el extremo de el desconcierto, que blasfema-
van de los cultos, y abominavan de los Altares, vien-
do aquel interes de sus Ministros, y aquella sed, en apu
Cornel. hic. rarles. Expressolo mejor Cornelio à Lapide. *Despec-
tui habebant, abominabantur sacrificium Domini; viden-
tes illam irreligiosam avaritiam, & gulam Sacerdotum.*
Desacredita gravemente la frequencia de los cultos,
ver, tan interesados Sacerdotes, los seglares, en
lo util que ay, en lo sagrado.

(H)

QVANI

QVANDO LOS PECADOS SON PVBLIcos, y escandalosos, no satisface el Prelado, corrigiendo, como Padre, si castigando como Iuez.

§. CXXVII.

LLegaron a los oidos de Heli, los graves pecados de sus nijos: el viejo, ò con la ternura de padre, que no quiso contristarles, ò con la benignidad de Sacerdote, que entendiò bastarian correcciones a la enmienda; llamoles, afeoles sus luxurias, reprehendioles sus descuydos. *Quare facitis res huiusmodi, quas ego audio, res pessimas ab omni Populo?* Como es esto que oygo de vosotros, que cometeis gravissimos delitos, contra Dios, y contra el Pueblo? Y con todo le embiò el Señor un Propheta, que le notificasse los divinos sentimientos, y le denunciasse los castigos: *Ecce dies veniunt, & præcidam brachium tuum, brachium domus patris tui.* Te quitarè, dize Dios, el mando, y caerà la grandeza de tu casa. Aora de verdad, el pobre anciano, parece, que tuvo, alguna disculpa, en los sucessos. Los hijos eran ya hombres, en la edad, aunque en las costumbres pueriles. Ya lo advirtio Lyrano: *Dicuntur autem pueri moribus, non ætate, quia iam erant homines provecti.* A èl faltavan las fuerças, aunque le sobrassen los alientos. Por otro, entenderia; que, como nobles, les bastarian las advertencias a la enmienda; y que el sonrrojo de que llegaron sus desconciertos a noticia de su padre, les arrepentiria; imaginò, que el conocimiento de el puesto, que ocupavan, la consideracion de las obligaciones, que tenian, les moverian a mas cautela, en los progressos, y se apartarian de costumbres, tan horribles. Como pues, aun con estas disculpas, Heli tan severamente castigado? Que bien, que lo dixo San Geronimo referido de Lyrano: el dia, que vio Heli, que sus hijos desdoravan con los vicios su ascendencia, que echavan, tá feos borrones, en el hermoso libro de su familia; que deslustravan su sangre,

1. Reg. 2. 23.

Vers. 31.

Lyran. v. 17.

con

con acciones aſsi vituperables; que afeavan ſu nobleza, con lo vil de ſus coſtumbres ; deviò deſnudarſe afectos de padre, y reveſtirſe de ſeveridad de Iuez, y caſtigar, con politica jurisdicion , y no reprehender con diſciplina oeconomica. Los pecados eran publicos, y los crimines eſcandaloſos; todo el Pueblo cenſurava la avaricia, todo el Templo murmurava la luxuria, no avian ya de obrar vozes de padre , a la enmienda, ſino caſtigar imperios de Principe al eſcarmiento. *Reprehendit eos nimis molliter , propter quod dixit Hieronymus ſuper locum iſtum: Heli pro iniquitate filiorum ſuorum damnatus eſt ; corripuit quidem eos, ſed lenitate patris, non auctoritate Pontificis, & quia eos tenebatur corripere, ideo non ſolum pro iniquitate filiorum ſed pro ſua etiam fuit punitus.* Eran los pecados publicos, y eſcandaloſos, y no ſatisfacia Heli , corrigiendo tiernamente como Padre, ſi devia caſtigar ſeveramente como Iuez.

Lyr. v. 23.

ES CASTIGO DE DIOS SEVERO , MOrirſe, en una familia, los moços de eſperanças, que la pueden ilu ſtrar.

§. *CXXVIII.*

ENtre otros caſtigos, que al deſcuydado Heli denunciò, el Propheta, que, en nombre de el Señor, vino a amenaçarle, uno fue, que gran parte de ſu poſteridad ſe moriria, en llegando a edad bizarra : *Et pars magna domus tuæ morietur, cum ad virilem, ætatem venerit.* Ello, en ſiendo de la mano de Dios , qualquier amago de caſtigo, es digno de temerſe , y qualquiera demonſtracion de el divino enojo, es caſo , de eſcuſarla, pero eſta ſi ſe mira a primeras luzes , no parecia, tan horrible. Porque en llegando a la edad viril morir los hombres, pueden dexar hijos crecidos , y conſolarſe, con que la poſteridad queda conſervada; y ſi es verdad lo que eſcriven los Hebreos, que refiere Cayetano; que el amago contenia , no paſſar de Heli los decendientes, en la edad, de cinquenta años. *Dicunt*

1. Reg. 2. 33.

Cayet. hic.

cunt Hebræi nullum de domo Heli transire annum ætatis quinquagesimum. Aunque la vida no era larga, era bastante, para las conveniencias de lo humano. Mas devió de ser el castigo de lo que las palabras senzillamente suenan. Si. Dize el Cayetano. Y se collige de el Hebreo, que lee, en su sentir. *Et omnis faciens surgere domum tuam, morientur homines ætatis robustæ.* El divino açote era, no solo, en su familia, morir muchos ni que, en lo mejor de sus años, faltarian, si en que los sujetos de mayores esperanças, en quien la casa librava los aumentos, y esperava las medras la prosapia, al començar a florecer, en sus aciertos, al agrado, se entregaria a la muerte su confiança, para el mal logro tan presto, como la edad mostrasse, en sus verdores, los pimpollos, la mortandad marchitaria, en su amenidad, las esperanças; por mas que, en su linaje, se animasse la juventud, gloriosamente, a los empeños, no gozaria por ellos, con luzimiento, los aplausos: ello avia de fenecer, en començando a respirar, y era esta pena tan sensible, que la circunstanciava de horrorosa. *Declaratur amplius prima pœna*, dize el Cardenal, *nõ quod magna pars, sed quod omnes, quiessent dispositi ad sublevandum domum Heli, morientur iuvenes, seu quasi iuvenes.* Gran castigo a una familia, que la muerte lleve en flor, a los que con sus frutos avian lustrosamente de levantarla, y que en lo mejor de la edad, mal logre el morir sujetos, en ella, de lucidas prendas, y de esperanças conocidas.

Hebr. ex Cajet.

Cajet. cit.

ES CALAMIDAD INTOLERABLE, LLEgar personas de sangre ilustre a pobreza tanta, que se pida, para ellas, limosna, en las Iglesias.

§. *CXXIX.*

EL ultimo castigo, con que sentenciò Dios a la posteridad de Heli, por sus pecados, fue, que si alguno quedava de su casa vendria al Templo, y suplicaria, rogassen, al Señor, por èl, y ofreceria algun real, y

alguna torta, porque pudieſſe comer algun mendru-
1. Reg. 2.36. go. *Futurum eſt autem, ut quicumque remanſerit, in domo tua veniat, ut oretur pro eo, & offerat nũmum argẽteum, & tortam panis, dicatque: dimitte me, obſecro, ad unam partem Sacerdotalem, ut comedã buccellam panis.* No parece, que aclara, mucho, la vulgata lo riguroſo de eſte caſtigo. Porque parece, que ſe ſupone tenuria la caſa de Heli, algun dinero, que ofrecer, y alguna harina de que hazer tortas, en que pues la calamidad fue muy terrible? Muy bien lo expreſſan las verſiones, y con ellas, Cayetano. Que llegaria aquella familia a tanta pobreza, que ſe valdria de los Sacerdotes, para que, en el Templo, pidieſſen limoſna para ellos, y les dieſſen algunos maravedizes, con que comieſſen; eſſo es, el, *ut oretur pro eo*, que harian reverencias a eſte, y al otro Sacerdote, para que les ſocorrieſſe, con un di-
Pagn. nero. Pagnino. *Futurum eſt ut incurvet ſe ei, pro nummo*
Cayet. *argenteo* Cayetano. *Veniet adorandum, pro nummo ar-*
Tigur. *genteo, & buccella panis.* Tigur *Veniet ut ſeſe illi proſter-*
nat, pro obolo argenteo, & globo panis. Será la neceſsi-
Syriac. dad, tan apretada, que ſuplicaran ſe ponga un Sacer-
dote a pedir por ellos, en la Igleſia: el Syriaco *Mitte me ad unum, è Sacerdotibus.* Lindamente lo explicò el
Cayet. hic. eminente Cayetano. *Explanatur itaque amplius ſecunda pœna, declarando indigentiam ſeminis Heli, in hoc, quod reliquiæ ſeminis Heli, cogente inopia, venient ad Pontificem illum adorandum, ut habeant aliquid pecuniæ, & aliquid panis.* Y concluye: *Et explicantur hæc minima videlicet buccella panis, & nummus argenteus) ad declarandam eorum indigentiam magnam.* Extrema calamidad, que una familia tan iluſtre, como la de Heli, que ſe vio en pueſtos tan grandes, llegue a tal extremo de pobreza, y ſe halle en neceſsidad, tã apretada, que, como que, vaya de Igleſia, en Igleſia, ſolicitando Sacerdotes, que les hagan una llega, y corran de un pulpito, a otro, a ſuplicar predicadores, que pidan un manto, ò una capa; y ſe arrodillen a eſte, y al

otro

otro Cura, que de las ofrendas de el Altar les socorran, con un dinero, y les busquen, en la piedad de los fieles, un mendrugo. Es verdad, que puede ser castigo de Dios, pero gusta el Señor, que con este genero de pobres, exerciten los Christianos su fineza.

NO PARECE TIENEN MVCHO DE DIOS revelaciones, encaminadas a medras temporales, y venales.

§. CXXX.

EN el tiempo, que Dios Nuestro Señor, quiso ostentar las virtudes de Samuel, y premiarle sus servicios, en el Tabernaculo, dize el texto que: *Sermo Domini erat pretiosus.* Que las revelaciones de el Señor eran preciosas. Que el don de la prophecia no era vulgar, si era raro; no assi era ordinario comunicarse Dios, por las visiones: *In diebus illis non erat Visio manifesta.* Pero bien, que importava la estimacion rara de las visiones, para el successo, que aqui cuenta? Que a Samuel aun, en la edad, moçuelo le hablò Dios, y le advirtiò de unos sentimientos, que tenia, con Heli, y de unos escarmientos, con que resolvia castigarle; en hora buena; pero para esto no parece necessario, si las revelaciones eran, ò no, manifiestas, si el hablar al hõbre Dios, era precioso. Antes si, porque con esse se assegurava, que aquellas profecias eran constantes, y que, por verdaderas, merecian grave credito. No erã, en aquel tiempo las revelaciones a cada passo, no erã, tan frequentes, que en teniendo el Principe, que dar; ò en aviendo en la Republica, que proveher, ya salia una revelacion, en orden a la conveniencia de este, ò aquel sujeto; ya le oìa que una persona santa, como q̃ si se lo revelaran, intercedia, por este, ò aquel pretendiente, en consequencia de su medra; en aquellos dias no se admitian assi las revelaciones, ni se premiavan las visiones. *Non venalis significatur sermo Domini, sed charus.* Dize Cayetano. No avia entonces almoneda de revelaciones: la que avia, era cara, y era estimable;

1. Reg. 3. 1.

Cayet. hic.

como era verdadera, era precioſa. Vſavanſe, explica Cayetano, en las almas puras, inſpiraciones interiores, arrobos de los ſentidos, con que le hablava Dios a la alma de coraçon, para ſus importancias de el eſpiritu; pero no eran viſiones manifieſtas, y patentes, en que cara a cara, y ſin reboço hablaſſe Dios a eſta, ò aquel, de eſto, ò aquello: *Erant itaque tunc temporis, & apparitiones inſomniis, & exſtaſes in vigilia, & inſpirationes interna, ſed non viſiones tales, quæ eſſent manifeſtæ revelationes divinæ*, concluye Cayetano. En aquel ſiglo no ſe vendian a los Principes las revelaciones, ni con viſiones ſe ganava el vivir de las perſonas; tenian ellas mucho de Dios como eran raras, y pòr conſiguiente eran preciolas. Eſſo quiere dezir el texto, en gloria de Samuel y de que ſu revelacion, en orden a los caſtigos de Heli, fue verdadera. *Hæc dicuntur ad laudem Samuelis, quod ipſe, in mediis ſcelerum, & ignorantiæ tenebris Propheta emicuerit, quaſi novus quidam Sol Iſraelis*, dize Cornelio à Lapide.

Cayet. cit.

Cornel. hic.

CONSVLTAR LOS LLAMAMIENTOS de Dios, con los doctos, y experimentados, es medio, para que ſu Mageſtad de propoſito, le inſpire, a uno, ſu voluntad.

§. CXXXI.

NO avia, aun, Samuel oido la voz de Dios, deſpues que en el Tabernaculo ſervia; no ſabia diſcernir ſus ſantas inſpiraciones; llamole ſu Mageſtad una madrugada, y dize el texto, que fue a ver que le mandava ſu Prelado Heli *Et cucurrit ad Heli & dixit: ecce ego: vocaſti enim me.* Reſpondiole el Pontifice, diziendole, que no le llamava, pero repitiendo el Señor los llamamientos tornò a Heli, ſin eſta una, y otra vez; con que reconociendo el anciano, que aquellas vozes ſerian de el oraculo, le inſtruyò, como avia de reſponder; ſucedio aſsi, y proſigue el texto, que vino el Señor, ò el Angel, que le repreſentava, y ſe puſo en pie cerca la cama de el muchacho, y le llamò repitiendo el

1. Reg. 3.

el nombre de Samuel: *Et venit Dominus, & stetit, & vocavit, sicut vocaverat secundo Samuel, Samuel.* Advirtiò el gran Padre S. Gregorio, que aquel duplicar el nombre, fue significacion de benignidad en su santissima clemencia, y señal, en su grandeza, de familiaridad: *Nomen iteratur, cum in magnam familiaritatem interna Maiestatis mens videntis excipitur.* Y notò, muy al caso Cayetano, que este favor solo le hizo Dios esta quarta vez. *Conduplicatio proprij nominis propria est huic quartæ vocationi.* Aqui el reparo. En verdad que parece, que no se mereciò mucho Samuel estos favores. Pues como? Llamale Dios tantas vezes, por su nombre, y lo que responde es ir a Heli, y esso es digno de estimar? Sea en hora buena, que no avia oido la voz de Dios, en otras ocasiones, pero no pudiera reparar, en si le hablava algun Angel de entre las cortinas? No sabia, que en el oraculo huvo de antiguo tantas revelaciones a los Patriarcas? Pues como, no se le ofreciò dudar, quando en Heli fue tan repetido el despedir? Luego ni el pontifice, parece, que se portò sobrado cuerdo; pues, al menos, a la segunda vez pudo pensar, que aquel llamar era advertir. Porque ya el Señor, en esta ultima vocacion, muestra tanto agrado, quando parece resultava de esta ocasion desabrimiento? No ay, que estrañarlo; aprobò su Magestad las atenciones de Samuel, y no reprobò en Heli el llaneo de cordura. Este como experimentado, por sus años, y por las noticias, como docto; aunque le occuriò, si serian de Dios los llamamientos; a las primeras consultas, aunque entre si lo quiso examinar, para con los otros no lo quiso resolver, si que con prudencia dexò correr las vocaciones, para con madurez dirigir, en las preguntas. Samuel cuerdo tambien, si en las vozes reparava, à dezidir no se atrevia; tornava una, y otra vez à preguntar, porque por si mismo, a la voz no queria responder; y aun el sonido, era al de las palabras de Heli tan parecido, que el mismo

Vers. 10.

S Gregor ap. Cornel. Cayet. hic.

mo

mo llamar era remitir, y que de nadie, como de el Pō tifice, podia tener mas ciertos desēgaños, en el examē de la ſeguridad de el llamamiento. Todo lo diſcurriò Cornelio, doctamente. *Diſce hic Deum loquentem Samueli remittere eum ad Helium ut Heli oraculum hoc Dei diligenter conſideraret. & crederet: tum ut doceret oracula Dei examinanda. & dirigenda eſſe à ſuperioribus, ut ſervetur debitus ordo, & ſubditorum ſubordinatio, ac ne locus ſit illuſioni diabolicæ.* Fue tan agradable a Dios de el atento joven Samuel, al viejo Helī experimentado la conſulta, que como que guſtoſo repitiendo el nombre, le inſpirò ſu voluntad, ſin el embozo, y de propoſito, como que le declarò, por ſu Profeta, en aquel ſiglo.

Cornel. hic.

QVAN ARDVAS DE VENCER, LA paſsion de un hombre por ſus hijos.

§. CXXXII.

DEnunciò Samuel al Pontifice Heli, la irrevocable ſentencia, que le revelò el Señor, contra ſu caſa: oida, el viejo, ſin arquear las cejas, ni mudarſele el ſemblante; ſolo encogiendo los ombros, y encorporandole, en la cama, dixo, que ſu Mageſtad era dueño de la hazienda, y ſu querer era arbitro de la vida, que hizieſſe ſu voluntad, en uno, y otro, que qualquiera reſolucion ſeria acierto, como ſuya: *Dominus eſt, quod bonum eſt in oculis ſuis, faciat.* Quien no penſara, que eſta reſpueſta, era una heroyca reſignacion humana a Dios; quien no creyera, que eſtas vozes, eran un vivo reconocimiento de ſu culpa, y una voluntaria ſubieccion a los caſtigos? Y aſsi lo ſintieron graves Padres, y expoſitores eruditos: Theodoreto: *Cum latam audiviſſet ſententiam, laude dignam emiſsit vocem. dominus faciet quod in oculis ſuis placuerit.* Y Lyrano, que dixo Heli aquellas palabras; *Patienter acquieſcens Domini ſententiæ.* La expoſicion es muy probable; mas ſin embargo opinion fue de S. Gregor. de S. Ephrem, y de Ruperto, que el dicho fue

1. Reg. 3. 18.

Theod. apud Gloſſ. Lyran.

un

tan desden de la amenaça y un desprecio de el peligro; y que fue, como que dezir, con su poco de desgarro: haga Dios lo que le dè gusto; y favorece este sentir la version Arabica, que lee: *Faciat quicquid voluerit, & placuerit ei.* Y cierto que si resignado lo pronunciara, y arrepentido lo dixera, la divina clemencia es tan heroyca, y la piedad celeste tan clemente, que ni los castigos assi fueran puntuales, ni las penas, con tanto desconsuelo. Siendo assi es digno de notar, que un varon de tantas prendas, no se llegasse a arrepentir? Si fuera un hombre Heli, ò por lo rustico, indiscreto, ò por lo ignorante, inadvertido, pudiera tener la obstinacion qual que disculpa, y qual que excusasion la grosseria. Pero persona de tantas obligaciones, por el puesto, y de tantas experiencias, por sus años, pudo dudar, en la descortesia del lenguaje, y no reparar, en el atrevimiento, en la respuesta? Como habia Heli assi, tan mal mirado, y profiere un dictamen, tan poco cuerdo? Al primer sonido, quien no le persuadiera, q̃ eran humildes las palabras, y que el coraçon, en arrepentimiento, estava derritido? Pues no es assi dize S. Gregorio, si un amor desordenado de sus hijos. Pareciale, que no eran tãtos los delitos, que se mereciessen los rigores; que bastava el reprehender, sin llegar a lastimar, y que mas antes era bien tolerar calamidades, que castigar culpas en sus hijos. *Ista responsionis humilitas, si subtiliter inspiciatur vera humilitas non est; vere esset humilis si se a iementationem culpæ, pro qua arguebatur, obtulisset. Dum ergo dicit; Dominus est, quod bonum est in oculis suis faciat potius elegit minarũ Dei causas incurrere, quam de perpetratis iniquitatibus, filios condemnare.* Rara passion, y dificultosa de vencer la de los padres a los hijos, aun mirando sus descuydos,

Arabia

S Greg. apud Cornel.

EN LOS TRABAJOS PVBLICOS; A LA confiança, en el Señor, se ha de ajustar la exclusion de los pecados.

§. CXXXIII.

1. Reg. 4, 11.

CAutivaron a la Arca de el Señor los Philisteos, en aquella desgraciada batalla de Aphec. *Et Arca Dei capta est.* Fue el sucesso entonces de sumo desconsuelo a los Hebreos, y aora de notable admiracion a los Christianos, y de considerable reparo a los Expositores. Pues como? Que quisiera Dios Nuestro Señor castigar a aquella Nacion, ingrata a los insignes beneficios, estava bien, pero tenia la divina sabiduria infinitos modos, que dictar; y la omnipotencia otros tãtos, que ofrecer, sin que el barbaro Philisteo, pudiera atribuirse vitorias, contra el Arca; ni el inmundo Gentil dar aclamaciones a sus idolos; castigos, que eran a costa de deslucimiento de lo sacro, y, desgracias, que ocasionavan opinion en lo divino, mas antes, que conducian a la enmienda, parece que servian al deslustre. Graves motivos devió de tener su Magestad, para una permision, tan expuesta a la varicdad de los juizios, y para una perdida, tan ocasionada a los alardes de los barbaros. Claro està, infinitos se reservò la celeste providencia, y algunos señalaron los discursos humanos, de el sucesso. Celebre aquel, que dixo en primer lugar Procopio, referido de Cornelio. Pensavan los Hebreos, que por tener à Dios presente, por el Arca, en los Reales, aunque estuvieran, como quiera sus conciencias, avian de degollar al Philisteo; se persuadian, que sin dexar ellos de pecar, el Señor, les avia, por si, de defender; imaginavan, que sin arrepentirse de sus culpas, avia Dios de reñirles las pendencias. Pues porque se desengañen de estos errores, les permite su Magestad tales desgracias, y entiendan, que el Arca es nada, en la defensa, quando el Pueblo continua en la malicia; y que a los que viven ajustados, ampara el soberano patrocinio a

Vt doceat refiere Cornelio, *Hebræos recte viventes Dei providentia confidere; peccantes vero, neque Arcæ, nec ipsi deo fidere*, Segun aquello de el Autor de Mirabil. S. Scrip. *Legis transgressores nequaquam legis Arca tuetur, sed quæ in ea lex erat arguit.* Fue fiscal la misma ley, contra los transgressores de ella misma. Porque quiere Dios, que ajuste, en los trabajos publicos, con su confiança, la exclusion de los pecados. Cornel. hic.

A VN PODEROSO, QVE LE DERRIBO Dios de el trono, han de contarle, con los muertos.

§. CXXXIV.

AQuel Idolo Dagon, que tan entronizado tuvo el Philisteo, le derribò Dios de el Altar, en el suelo, a los pies de el Arca, cortados cabeça, pies, y manos sobre el umbral, y solo el tronco de el cuerpo entero. *Invenerunt Dagon iacentem superfaciem suam, in terra, coram Arca Domini Caput autem Dagon, & duæ palmæ manuum eius abscissæ erant super limẽ. Porrò Dagon solus truncus remãserat, in loco suo.* Ya entre otras, aqui se descubre, grave duda. Si el Idolo cayò al suelo de el alto de el Altar. *Invenerunt Dagon iacentem super faciem suam in terra.* Como dize, que quedò en su mismo lugar, aunque tan, mutilo; como el tronco de su cuerpo tenia el propio asiento. *Porrò Dagon solus truncus remanserat, in loco suo?* Ello los expositores advirtieron, que el Idolo fue derribado de su Altar, y que de el golpe rodaron pies, manos, y cabeça hasta la puerta, y que el cuerpo le hallo assi tronco donde dio la caida. Muy bien lo postillò Tirino. *Dagon solus truncus remanserat in loco suo Non illo sublimi è, quo solebat adorari, sed humi, seu in pavimento, in quod dejectus erat Cum enim è gravi collisu, à trunco corpore resiluissent manus. & caput versus limen Templi rotatu, truncus tamen ipse in loco mansit, quem cadens primum occupavit.* Pues como, quedò en su lugar, como *remansit in loco suo?* Advirtiò el eminente Cayetano, 1. Reg. 5. 4. Tirin. hic.

Cayet. hic. que el Idolo Dagon, tenia de hombre, manos pies, y cabeça, y lo demas era figura de pez: *Apud Hebreos Dagon ſonat piſcem, & aiunt Idolum illud fuiſſe Idolum hominis mixti piſci, ita quod caput, & manus erant hominis, reliquum vero corpus erat piſcis.* Dize el Cardenal. De manera que derribando el Idolo de el trono, lo que quedo ſin cabeça, y pies fue el tronco, que era pez, y un pez fuera de el agua y en la tierra no ha de ſer ſino un pez muerto, y por eſſo ya caido, en el ſuelo, eſtava, *in loco ſuo.* Al querer Dios, que un poderoſo, a quien lo noble, y lo plebeyo preſtava ſumiſiones, y venerava, en rendimientos; aſsi caiga de los pueſtos, que ni le reconoſcan, por cabeça, ni tenga mano, en las acciones, no ay ſi darle, por fuera de el agua, ſiendo pez, y contarle, como pez, en la tierra, con los muertos: un caido, que le faltan, pies, y manos, y cabeça, como, en el trono, les tenia, que ha de hazer, ſi agonizar, palpitarle el coraçon, dar mortales las arcadas, y vomitar la vida, con violencia, y como el pez, en la tierra, quedar muerto.

ES ATREVIMIENTO, EN LOS SEGLARES, poner los ojos al examen, en lo ſacro, aun a titulo de zelo.

§. CXXXV.

GRan deſgracia la de los Bethſamitas, quando el Philiſteo reſtituyò el Arca, en ſu contorno; hizo en ellos, la divina ſeveridad, un grave eſtrago, quitando la vida a ſetenta varones principales, y cinquenta mil de el valgo; y el texto dize, que aver viſto al Arca de el Señor, fue la culpa a tal caſtigo. *Percuſit autem de viris Bethſamitis, eo quod vidiſſent Arcam Domini, & percuſsit de Populo ſeptuaginta viros, & quinquaginta millia plebis.* A la verdad parece el caſtigo rigoroſo, y menos proporcionado, con la culpa. El Arca venia, como que de el Philiſteo manejada, y pudieron preſumir los Bethſamitas, ò que por fieles podian tratarla mas ſeguros, ò que no tenia ya por profanada, tan

1. Reg. 6. 19.

tan ſoberanas las divinas aſsiſtencias. A mas, que la alegria de recobrar, tan deſeada prenda de ſu eſtimacion, pudo pertarbarles, al recebirla, ſin el merecido calto. Quiçà el Arca, tambien venia, con menos aliños, en lo lacro, y pudo diſculparles la menos atenciõ, en el reſpeto. Ello quando la pena fue tan grande, ò quiſo el Señor allegurar veneraciones, ò fuerõ exorbitantes los deſcuydos. Alsi es, uno, y otro comprehendiò la demonſtracion de el divino ſentimiento. El caſo fue, que como el Arca venia, en la carreta, reſtituida con novedad de el Philiſteo, y con preſentallas a ſu adorno; quiſieron ellos ver, ò ſi por devocion avian, en el Arca, algo añadido, ò ſi con temeridad, quitaron alguna de ſus prendas, y el Señor, tuvo a inmodeſta deſcorteſia eſte cuydado, y a ſacrilego atrevimiento eſte deſvelo. No eſtuvo ſolo el deſahogo, en el mirar, ſi el arrojo fue reconocer, y ſin embargo, que los primeros, que lo vieron, les aſſeguraron deſengaños: haſta el vulgo de el lugar proſeguia, en la viſita, atrevimientos; con que ſi en aquellos hizo la Mageſtad divina algun caſtigo, en eſtos obrò la juſta ſeveridad, haſta un eſtrago; y fue razon, que aprehendieſſen, en ſu daño; que no era de ſu inſpeccion examinar, ſi lo ſacro tenia riesgo y que no era licito, a los ojos, apurar eſſos peligros. Las verſiones favorecen, el intento, porque dizen, que hizo Dios aquel caſtigo; la Syriaca: *Eo quod extimuerint Arcam Domini.* Sãctes Pagn. *Eo quod aſpexerant in Arcam Domini.* Y el Hebreo, *quia aſpexerant, quæ erant in Arca Domini.* Elegantemente lo pottillò M. nochio. *Id vero ab illis factum, vel ex curioſitate ut tabulas legis viderent, vel ſtudio cognoſcendi, num Philiſtæi aliquid in Arcam poſuiſſent, ſicut ad eius latus aurea illa munera collocaverant, vel an aliquid ſubtuliſſent.* Todas, cali, eran atenciones dignas de un gran zelo; pero Dios quiſo caſtigarlas, para dar a entender a los ſeglares, que po-

Syriac. *Pagn.* *Hebr.* *Menoch. hic.*

ner los ojos, en lo ſacro, no es razon les toque a ellos; con titulo alguno, de pretexto.

AQVELLA ES PERFETA CONVERSION a Dios, que no ſolo limpia al alma de los vicios, ſi la ilaſtra, con virtudes, y la retira, de lo que de el Señor puede divertirla.

§. CXXXVI.

AQuel Principe Samuel, tan advertido, en las cõveniencias, temporales, y eſpirituales de ſu Pueblo, quando ya vio a eſte retirado de la veneracion a Baalim, y de el culto de Aſtaroth, infames Idolos de los Paleſtinos, y reſuelto de ſervir a Dios, para aſſegurarles las aſsiſtencias de el Señor, en ſu defẽſa; y animarles, con la confiança de ſu favor, en los empeños, dize el texto, que les dixo. *Auferte Deos alienos de medio veſtri Baalim & Aſtaroth, & præparate corda veſtra Domino, & ſervite ei ſoli, & eruet vos de manu Philiſthim.* Si quereis, que Dios acuda a libertaros de la ſervidumbre Philiſtea, abominad de los cultos de las falſas Deidades de Aſtaroth, y Baalim, y diſponed vueſtros coraçones, para Dios. Aqui la duda. Pues bien, que preparacion ha de ſer eſta, que ſe mereciò, recomendacion tan apretada? Servir al Señor ha de ſer, con demonſtraciones de agaſajo; porque deſaliñado ofrece el culto, el qne no preſenta el afecto, con agrado; tal vez, en el peçon de un membrillo, dexadas unas hojas, al deſcuydo, y entre las rubias guindas, unas flores, hizieron mas viſtoſo al canaſtillo, y dieron, al regalo de el fruto, mas aprecio. Que importa que la mano cortès preſente dones, ſi dañado el coraçon deſmiente ofrecimientes? Tienen las buenas obras, en obſequio de Dios, no poca gracia, ſi quien las ofrece, con la devocion, no falta, en el aſeo. Todo eſto pide Samuel al Pueblo, quando le reconoce, en las veneraciones, fervoroſo; pero no les explica la calidad de el agradar, en el ſervir, ni les expreſſa los primores de el venerar, en el agradecer. Supli-

1. Reg. 7. 3.

plieronlo, con ſingular eſpiritu San Gregor. y Theodoreto. Quiere Dios la pureza de los cultos, en los fieles, pero requiere la candidez de el coraçon, en los perfetos, la limpieza de unas entrañas no manchadas, por el vicio, haze agradable, al Señor, el ſacrificio; mas el lucimiento de las virtudes, que las adornan, muestra viſtoſo, el agaſajo. Para la acceptacion ſea, en hora buena, baſtante, el deſvio de las culpas; mas, en la eſtimacion, concurrã de las perfecciones los adornos; y cuyde el alma no ſolo no retirar a Dios de ſu morada, ſi de atraherle, a que ſe ſirva, en ſu baxeza. *Cor domino præparat*, dize S. Gregor. *qui mentem non ſolum ab immunda cogitatione ſeparat, ſed etiam cogitationum ſanctarum, ac virtutum fulgoribus illuſtrat; ut velut abiectis, & comminutis Idolis, ſe Dei Templum efficiat; dum illic, divinæ gratiæ ſedem erigit, ubi reprobos ſpiritus manere, per prava deſideria, non permiſsit.* Todo el coraçon ſe ha de dedicar a Dios, la atencion toda ha de ſer, en ſus obſequios. Partir el animo a Dios, y al mundo; dividir el penſamiento, a la virtud, y al oro; cuydar de las medras de eſta vida, y no deſcuydar de las obligaciones, a la eterna, no ſon empleos, en que uno puede celebrar logros cumplidos, ni atenciones, en que pueda bien dezir, que de todo coraçõ a Chriſto ſirve. Que elegante Theodoreto. *Proprium eſt perfectorum hominum totum cor Deo dicare, & omnem mẽtem ipſi conſecrare. Qui enim partitur cogitationes in mammonam & Deum, in Chriſtum & in aurum in præſentem vitam, & in futuram, non poteſt vere dicere: confitebor tibi domine, in toto corde meo.* Bié dicho. Aquella es perfeccion, que ajuſta a la limpieza, el aliño de virtudes, y la compone, con retiro, de quanto puede de Dios al alma divertirla,

S Gregor. hic

Theod. in Pſal. 9. 16

(H)

NO

NO SIEMPRE ES BVENO, PARA EL *puesto, el que pareciò lo era antes de assistirle.*

§. CXXXVII.

ENvejeciò Samuel, y pareciole, para aligerarse de el peso de el govierno Iraelitico, constituir sus Vicarios a Ioel, y Abia tus hijos, y que en la parte Austral de la Provincia, conservassen, en justicia, y paz al Pueblo, reservando a si las causas graves, y las que de la region Septentrional le occurriessen. A la confiança no correspondieron los successos, porque aquellos varones faltaron a las obligaciones de su oficio, y deslucieron, con la vileza de costumbres, el lustre de su casa generoso: *Et non ambulaverunt filij illius* 1. Reg. 8. 3. *in viis eius, sed declinaverunt post avaritiam, acceperunt-que munera, & perverterunt iudicium.* A la verdad pareciò el caso bien estraño. Porque un Principe de las prendas de Samuel, que tenia obligacion de saber las condiciones de sus hijos, y no podia ignorar las inclinaciones de su genio, parece, que pudo escusar el delegarles en el puesto, y señalarles tribunal, pues avia de presumir, que avian de ser tus acciones, desdoro de su prosapia, y borron en su familia. Quando los hijos degeneran de las atenciones de los padres, por quienes consiguieron estos nombre ilustre, cuerda politica es, no continuarles las obligaciones, quãdo las satisfaciones no se esperan. La succesion no es libertad de el progenitor, distribuciones de naturaleza; los hijos les dà la divina providencia, no les elige el dictamen de los padres, con que no corresponder al lustre de la sangre, en los ascendientes, no es culpable; pero constituirles, en el puesto, con noticias de sus vicios, es gravemente reprehensible. Como pues Samuel, tan celebrado, en la cordura, y tan advertido, en lo atento substituye Iuezes a sus hijos, sin reparar, a que puede llegar el deslucimiento? Que prevaleciò, en èl, la passion de padre, a lo heroico de sus resoluciones? Pues como? No mira, que estos hombres,

bres, han de desluſtrar ſus timbres, con tantas glorias adquiridos, con la fea mancha de ſus coſtumbres torpes? Sin embargo, no faltan Expoſitores, que al anciano le diſculpan. Avia Samuel criado ſus hijos, con cuydado, confio en la educacion buena, los aciertos; le parecio, que aviendo nacido con tantas obligaciones, en la ſangre, y vivido, en la virtud, con tanto exẽplo, que nadie les excederia, en atenciones, y que en ſu vivir, no ſe atreverian, a atropellar con ſu reſpeto. Y quiçà correſpondieron, a las eſperanças, los principios, y deſpues creciò la altivez, en la cumbre de los pueſtos; al ſubir las gradas de la dignidad evitaron, quiçà, atentos, los tropieços, en lo alto de el trono, deſcuydaron, haſta dar, en precipicios. Las honras mudan las coſtumbres, pero raras vezes las mejoran. Todo lo diſcurriò Cornelio à Lapide, con acierto. *Conſtituit autem iudices filios ſuos, non ex carnali affectu, ſed quia eos optime erudierat, & præ cæteris dignos iudicabat & forte initio tales erant, ſed poſtea dignitate nova ſuperbientes, & muneribus corrupti pravi evaſerunt: honores enim mutant mores, ſed raro in meliores.* No pudo con mas verdad dezirſe, confirmando la experiencia, en los aſcenſos, a los pueſtos, que no ſiempre los que antes de ocuparles parecieron a propoſito, deſpues correſpondieron al concepto. *Cornel. hic v. 1.*

NO ES FACIL, AVN, EN MINISTROS muy cabales, ocultarle a uno la dicha, que le quiere hazer el Principe, y èl la ſabe de ſecreto.

§. *CXXXVIII.*

GRan Miniſtro el Iuez de Iſrael Samuel, acreditado de Dios Nueſtro Señor, por ſu caudal; experimẽtado, en los aciertos; venerado, por ſus canas. Comunicole Dios, con ſecreto ſumo, la eleccion, en ſu decreto, de la perſona de Saul, para Rey de el Pueblo Hebreo. *Dominus autem revelaverat auriculam Samuelis,* Y alli Cornelio: *Quaſi dicat: Dominus occulte revela-* 1. *Reg.* 9. 15.

Cornel. ibi. *laverat Samueli, poſtridie ad eum venturum Saulem, quē ipſe Regem deſignarat, perinde ac ſi id in aurem ei dixiſſet. Sic enim in aurem dicimus, quod occultum eſſe volumus.* Tan en oculto lo participò, que al oido ſe lo dixo. Y con todo, advierte el texto, que al llegar Saul a preguntarle de unas jumentas, que deſcarriaron de la yeguada de ſu padre, le reſpondiò eſtas palabras: *Et de aſinis, quas perdidiſti nudius tertius, ne ſollicitus ſis, quia inventæ ſunt. Et cuius erunt oprima quæque Iſrael? Nonne tibi, & omni domui patris tui?* De las jumentas, no ay que tener pena, porque ya todas ſe han hallado; y quando no parecieran, que importava, ſi lo bueno, y lo mejor de la Provincia ha de ſer tuyo, y de la caſa de tu padre? Ya aqui la duda. Si a Samuel Saul ſolo le cõſulta, en la perdida de el ganado, quien le mete, en prevenirle, que no cuyde de las aſnas, porque para èl, y ſu familia, tiene Dios guardadas las manadas? Los ſecretos de los Principes ſon materia delicada; porque la ſoberania, ſiempre quiere libertad, en ſus acciones, y ſiempre aſpira al reconocimiento unico de la gracia; a mas, que deſplegar los labios el Señor, es imprimir un ſello, en los de el ſubdito; y haze ſoſpechoſa gravemente la confiança, ſi ſe ſabe, en otro oido, la noticia; ni es ſatisfacion el ſignificarle, por rodeo, ni diſculpa diſfraçarſe, en diſimulo; porque el emboço ocaſiona, mas reparo, y los lexos deſpiertan la atencion a deſcubrirlo; y quando, en la fidelidad, no fuera quiebra, al reſpeto no es de guſto. Politica es eſta, en el valido, aun quando las noticias, las diola converſacion ordinaria, con el Principe; que ſi encargò el ſilencio, en la conſulta? Qualquier deſcuydo, en èl, es ſacrilegio Pues como Samuel, aun con eſtas circunſtancias, faltò a tanta obligacion, tan poco cuerdo? Saliò al reparo Cayetano. Es fragilidad humana, aun, en perſonajes, tan cabales, querer anticipar la buena nueva, ò porque la medra la reconoſca, el otro, al valimiento; ò porque ſe conoſca, que el Señor, nada reſuelve, ſin ſu acuerdo: *Non poteſt ſe continere*

Verſ. 20.

Cayet. hic.

i è Samuel, à prænunciando Sauli futurum Regnũ Israel. Dize el docto Cardenal. No lo pudo dezir, mas lo quiso insinuar, para ganar, en otro tiempo, con estos recuerdos, las albricias. Era ministro de Dios, avialo oido de secreto, en hora buena; con todo no fue facil detenerle, en el silencio, esta noticia, y no insinuarla al interesado, en el contento.

MVCHAS PRENDAS HA DE MOSTRAR, el que de humilde fortuna le entronizan, para que el Pueblo no murmure su eleccion, y el mundo no censure sus ascensos.

§. CXXXIX.

SAul Rey primero de Israel, no fue de los Principes mas prudentes, en el govierno, ni mas atentos, en el trono; y con todo, si le repara, de ninguno, antes de su principado, dixo la escritura sagrada, tantas alabanças, ni celebrò sus buenas prendas, llamale: *Electus & bonus; & non erat de filiis Israel melior, illo; ab humero, & sursum eminebat super omnem populum.* Las versiones expressan la virtud de la palabra Hebrea, con grán encarecimiento de el sujeto. Los Setenta: *Procerus; vir bonus.* La Regia. *Ingens vir bonus.* La Arabica: *Vir perfectus inter viros, quo non erat, &c. perfectior.* Ni menos esfuerçã los elogios las postillas. Lyrano: *Electus, sine macula notabili vitiorum, & bonus ratione morum, & virtutum,* Ioan. Estio: *Electum intelligunt insigniter bonum.* Menochio: *Animi, & corporis dotibus egregie ornatus.* Cayetano. *Quod si haberet parem non tamen haberet meliorem in Israel.* Tan bueno pudo le aver en todo el Pueblo, pero nadie mejor, que èl. El mas galan, y bien dispuesto de los Hebreos, de los ombros arriba le llevava ventaja, en la estatura; en lo ayroso de el talle, ninguno le pudo igualar. El Abulense: *Ipse erat vir in virtutibus excellens, corporis statura admirabilis.* Notables encomios a un hombre, que despues ni dio satisfacion a las obligaciones de Catholico, ni cumpliò, con las atenciones de buen

1. Reg. 9. 2.

Sept. Regia Arab. Lyran. Ioan. Estius. Menoc. Cayet.

Abulen. hic.

Principe. Mirenſe ſus arrojos, contra el innocentiſſimo David, a quien embiſtiò deſeſperados en ſu malicia; y ni le pudo ablandar de el perſeguido el ſufrimiento. Como, pues a un varon, que por reprobo le privò Dios de Reyno, y vida, le introducen, con tanta aclamacion de buenas prendas? No ay, que eſtrañarlo. Aora, en que empleos hallò a Saul la eleccio de Rey? Que buy dados eran entonces ſus acciones? En que govierno ſe ocupava, quando le ſeñalaron, para el trono? En que? Ya lo dize el texto: *Perierant autem aſinæ Cis patris Saul. & dixit Cis ad Saul filium ſuum: tolle tecum unum de pueris & conſurgens vade, & quære aſinas.* Las ocupaciones de Saul era buſcar unas jumentas, reducir unas aſnas deſcarriadas, tornar a la manada, unas beſtias. De manera, que buſcando jumentas halla coronas, y de el govierno de los aſnos le ungen, para el cetro, y de empleo, tan humilde, topa con el Propheta, y le vierten el oleo, en la cabeça; de fortuna tan baxa le entronizan, y de eſtado, tan deſpreciable, le coronan? Pues para que el Pueblo no lo eſtrañe, y el mudo, por deſatinada eleccion, como eſta, no murmure, califiquenſe el ſujeto, con aprobaciones relevantes, y celebrenſe ſus prendas porque ſin eſtas prevenciones, blasphemaran todos, eſta reſolucion, aun ſoberana, y dudaran, que fueſſen de Dios eſtos aſcenſos. Dio pie al diſcurrir Cornelio à Lapide. *Ab aſinis Saul vectus eſt ad Regnum, & ex Agaſone factus eſt Rex.* Y aun por eſſo, quiçà, fue, tan poco conſtante el Reyno de Saul, porque de repente le ſacaron de el govierno de los aſnos, a la ſoberania de los hombres. Grandes prendas han de ſer las de un ſujeto, conocida ſu vētaja, para levantarle de fortuna humilde a la grandeza de los tronos: ſe expone a mucho el Principe, que a quien ſe contentàra, para ſu vivir, con una corta prebenda, por el valimiento de el miniſtro, ò por el aſsiſtir a una liſonja, le paſſa, ò a lo entonado de una mitra, ò a lo glorioſo de algun ſolio, y da ocaſion, a

Verſ. 3.

Cornel. hic.

que

que, hasta el Pueblo, lo murmure, y lo asquee lo muy noble.

DICHOSAMENTE SE INTRODVCE VN Superior, en el govierno, quando halla los subditos, con abundancia, para ser liberales, en la dadiva y con devocion, para servir a Dios, en el obsequio.

§. CXXXX.

VNgiò Samuel, de orden de Dios, a Saul, en Principe Hebreo, y para darle unos seguros, de que por parte de los subditos, se introducia, con felicidad, en el govierno, le predixo unos successos, en que daria, a la buelta de su Pueblo, señales de la divina providencia, para que conociesse el estado de aquel Reyno: *Hoc tibi signum, quia unxit te Dominus, in Principem.* El primero, que encontraria tres Peregrinos, que ivan con ofrendas a Bethel, y que el uno le daria dos de tres tortas, que llevava, y la otra reservaria, para Dios. *Invenient te ibi tres viri ascendentes ad Deũ in Bethel, unus portans tres tortas panis, cumque te salutaverint dabunt tibi duos panes, & accipies de manu eorum.* El otro señal, que le dio, de el estado de la Republica, fue que despues le saldria, al camino, una comunidad ilustre de Prophetas, que, con variedad de instrumentos musicos, festejavan al Señor: *Post hæc venies in collem Dei. &c & cum ingressus fueris, ibi urbem, obvium habebis gregem Prophetarum, descendentiũ de excelso. & ante eos Psalterium & tympanum, & tibiam, & cytharam, ipsosque Prophetantes.* De verdad; notables señales, para un Principe. Pues bien, que tiene que ver, llevar tres panes, y darle de ellos dos, con un Rey, que se elegia, para terror de el enemigo Philisteo, y se pedia, para defensa de el Hebreo, contra el sobervio Amonita? Que al caso de un varon guerrero, un gremio de Phrophetas, ò una capilla de musicos? Que, por augurios de felicidad hallàra Soldados, que le ofrecieran, armas, en hora buena; que ropàra

I. Reg. 10. 1. Vers. 3. Vers. 5.

eſquadrones, que le dieran la obediencia, no era eſtra-
ño; que le celebràra el Pueblo, por lo eminente de la
eſtatura, con aplauſos, era de el caſo. Pero tortas, pa-
nes, vino, y corderos, Propheras, choros, inſtrumẽtos,
y cantares; no lo entiendo. Con todo, ſi ſe miran, fue-
ron cabales advertẽcias de las felicidades de la tier-
ra, Provincia, tan ſobrada, que los Peregrinos, en los
caminos, y los viandantes, en los deſiertos, no pedian
limoſna; ſi la davan; que avia para ſocorrer al Rey cõ
donativos, y para ofrecer a Dios, haſta, en los Tem-
plos; que el mas pobre, liberal tenia que dar, ſin fal-
tarle, con enſanche, a ſu ſuſtento. Gran dicha ſer Rey
en tierra, aſsi abaſtada gran felicidad, ſer ſuperior, en
aquel tiempo. Como al contrario, es gran caſtigo,
entrar a Reynar hallãdo exhauſtos los vaſſallos, y los
Reynos deſtruidos. Mirar que todos, en la Provin-
cia, llegan a pedir, y que ni aun los muy ricos pueden
dar; y que para el Principe, ſon impoſsibles los ſocor-
ros, y para los Altares raras las ofrendas. El otro ſe-
ñal no era de menos alboroço. Porque aquellos Pro-
phetas eran religioſamente muſicos, que le cantavan
a Dios, publicas alabanças; que le feſtejavan, con de-
votiſsimos motetes: *Et ipſi erant Prophetantes.* Poſti-
llò Cayetano, *hoc eſt divinas laudes canentes.* Y Cor-
nelio à Lapide: *Cantores hic vocantur Prophetæ, præ-
ſertim ij, qui ex afflatu Dei, hymnos hos eructabant.* Que
mas dicha de una Nacion, que eſtar, en ella, tan in-
troducida la veneracion a Dios, y ſer alli, tan frequẽ-
te lo ſagrado de ſu culto, que los hombres a capillas,
por las calles; y los Peregrinos a tropas, por los ca-
minos, le canten, al Señor, ſus alabanças, y ſolenizen
ſus glorioſos beneficios; como, por lo opueſto, es grã
deſgracia, eſtar el Pueblo, tan profano, y tan deſaho-
gada la deſcompoſtura, que no ſolo ſe rezen, ſi ſe can-
ten, en las encrucijadas, deſacatos; y que a las puertas
no ſolo ſe digan, ſi ſe griten las torpezas. La dicha eſ-
tà, como la tuvo Saul, aſsi la conſervara, en un ſupe-

Cayet. hic. Cornel. hic.

rior,

rior, que se introduce, en el govierno, hallar los subditos liberales, en la dadiva a su Principe, y devotos a Dios, en los obsequios.

LA DIGNIDAD NO MVDA LA INCLINACION de el sujeto, en la substancia, aunque la varie, en accidentes.

§. CXXXXI.

YA Saul era aclamado Rey de los Hebreos, quando el Amonita puso sitio a Iabes Galaad; las condiciones, que pedia, para establecer la paz, eran insolentes; con que los cercados dieron cuenta, en Gabaà, donde vivia Saul, ya coronado, de su afliccion, y significaron su apretura, a tiempo, que venia èl, en seguimiento de sus bueyes *Et ecce Saul venebat sequens boves de agro.* Los Expositores repararon, en que siendo ya Principe Saul viniesse de el campo, con los bueyes. Pues como? Vn Señor, no menos, que ungido de orden de Dios, por Rey, acceptada de el Pueblo su eleccion, ratificada, con las suertes, ha de perseverar, en empleos, tan humildes, y de proseguir ocupacion, menos decente? Y que respeto han de tener los vassallos, si le miran, en el arado, descompuesto? Las atenciones en los Principes, aun en el estado servil, que ocasiona el disimulo, descubren Magestad, con que es facil desmentir un animo real, si le miran ocupado, con ultraje. Acreditar la eleccion a la dignidad, con el porte de la persona, es satisfacion al obrar de el elector, y desempeño de las prendas, en el elegido. Como la fortuna mudò a uno, en el estado, el mundo ha de mirarle otro, en el empleo. La embidia, al venturoso, halla facil los desprecios, si reconoce portillo de vileza, para introducir deslucimientos. Quien no pensàra, que la aclamacion de Saul, en Rey, era alguna aura popular, si le vio, en tan breves dias, como antes, entre los bueyes, en su Pueblo? Quien le contempàra pasar de el arado, a la corona, y tan aprisa luego de el cetro al aguijon, pudiera imaginar, ò que la

1. Reg. 11. 5.

elec-

eleccion no fue de Dios, ò que la soberania no fue legitima. Que le obligò pues a Saul a desatencion, tan conocida, como entrar en el lugar siguiendo bueyes? Pensaron otros, que pretendiò Saul desmentir algunos emulos á la corona, que le censuraron de pretensor, y le murmuraron de ambicioso, con desengañarles, que obligado avia admitido los imperios, y con violencia dexava el trato de las mieses. *Propter ob murmurantes non paucos forte Regij sceptri æmulos, voluit re ipsa docere, sese quantumcumque electum, ac designatum rege non magis delectari rusticana vita quam regia, neque, ni necessitate coactum ab aratro ad sceptrum prosiliturũ* Tirin. hic. dize Tirino. En hora buena. Pero a mas alto discurrir dio pie, el doctissimo Lyrano. Criose Saul guardãdo el ganado de su padre, su inclinacion era ir siguiẽdo las jumentas, salir al campo a verlas era su deporte; criaronle Rey; en la substancia, no mudò la inclinacion, aunque variò, en los accidentes; y assi en la dignidad seguia vacas, porque, sin ella, buscava las jumentas: no mejorò de inclinacion, si variò, quando mucho, la materia. La possession de el cetro, y el ascenso a la corona, moderò el obiecto, por las atẽciones de el estado, pero como hallò intensa la inclinacion, no quitò los devancos. *Non est intelligendum, quod Saul, iam electus publice in Regem, ageret officium bubulci sed veniebat de agro ubi fuerat causa spectandi, &c & inde revertebatur hora qua solent boves ad domum reduci.* Lyran. Y no menos al proposito Cornelio à Lapide: *Fuit ergo Saul arator; & licet iam foret Rex creatus, ad solitam tamen agriculturam, cum alia negotia Regni, non occurrerent, rediit* Cornel. à Lap. Dios nos guarde de una mala inclinacion, introducida, en la criança; porque el que siendo hombre particular, se andava tras jumentas, aun siendo superior, irà, en sequito de vacas, al menos, en dando treguas, el empleo. Breves es la aplicacion, mas ponderable la advertencia.

NO

NO ES BASTANTE PRENDA DE GO-
vernar el acierto, en resolver, si le falta el valor de executar.

§. CXXXII.

COngregado, como que, en cortes, el Pueblo Hebreo, resolvio, dar una embaxada a su Principe Samuel, en que le suplicava, que pues, en la edad, se hallava, tan cansado, que, en el govierno, delegò a sus hijos, y estos no davan entera satisfacion al ministerio, que les diesse, como, en las demas Naciones, quiẽ les governasse, como Rey *Ecce tu senuisti, & filij tui non ambulant in viis tuis, constitue nobis Regem, ut iudicet nos, sicut, & universæ habent Nationes.* Y despues de varias conferencias, en el caso, y de muchas replicas a la suplica, ellos tuvieron Rey, por mano de Samuel, como le los dixo: *Ecce audivi vocem vestram, iuxta omnia, quæ locuti estis ad me, & constitui super vos Regem.* Y un Rey tan subordinado a sus dictamenes, y tan sujeto a sus resoluciones, que nada Saul obrava, cõ acierto, si lo que Samuel aconsejava, y todo era felicidad, si era direcciones de Samuel; quanto el nuevo Rey hazia, era siguiendo su parecer, y esso quiso significar el sacro texto, quando dixo, que fue Saul niño de teta, los dos primeros años, que reynò: *Filius unius anni erat Saul cum regnare cœpisset, duobus autem annis regnavit super Israel.* Porque estava tan sujeto a los ordenes de Samuel, que mas, que un infante, no tenia propia voluntad; su querer, y no querer era el dictamen de Samuel. Y a pues la duda. Si Samuel, por viejo, queda, en el govierno, jubilado, como de su mano toman Rey? Es posible, que el Pueblo Hebreo, donde avia tantos doctos en la ciencia, y tantos eladitas, en la politica, a un varon que le retiravan de el manejo de lo publico, por sus años, a un viejo, que, para el govierno, le juzgavan incapaz, le dè eleccion tan importante, como la de Rey? Pues como? El Principe electo, como un niño, sigue sus dictamenes, y podian

1. Reg. 8. 5.

1. Reg. 12. 1.

1. Reg. 13. 1.

dran ſer ellos cuerdos, quando le privaron a èl de los deſpachos? Si Samuel dexa el oficio, y en ello vienen los Principes de el Pueblo, por no eſtar ya capaz, para govierno, por ſu perſona, como admiten Rey, que quanto obra es dictamen de Samuel? O, para el mando eſtè el anciano, ò ya no eſtà para el govierno? Si lo primero, no le quiten el manejo de los negocios, que merece le conſerven, en ellos, ſu cordura, y autoridad; ſi lo ſegundo, no tonien bien, que el Rey ſiga ſus conſejos, y que por èl ſe dexe governar? Supueſto eſto, que falta hallaron, en tan antiguo Iuez de Iſrael? Aquella palabra: *Ecce tu ſenuiſti*, ſi ſe pondera, reſuelve la dificultad. No jubilaron a Samuel, por falta de talento, en el govierno ni por deſaciertos, en la reſolucion; ſi que como ya era viejo, y ſin aliento, no podia acudir a la fineza de la execucion. Los decretos, que de el dictamen de Samuel ſalian reſueltos, tenian todas las calidades de cordura, mas la flaqueza de las fuerças y la falta de ſalud, con la ſobra de los años, no le dexavan perfeccion, en las operaciones; y aſsi guſtoſos celebravan, que el Rey conſultaſſe, con el anciano las materias, y tomaſſe para ſi las execuciones: les parecia muy bien a los Principes de el Pueblo, que el Rey ſe valieſſe de Samuel, para el govierno, en la parte de el conſejo, en que ſus prendas eran cabales; pero en la parte de el obrar, en que le obſervavan deſcaecido, que lo executaſſe todo el Rey con eficazia. Porque para el acierto, en los conſejos, lo que mas importa es la cordura de el talento; mas para el esfuerço, en las execuciones, lo que mas conduce, es el reſpeto a la preſencia de el Señor. En Saul, con las conſultas de Samuel, tenia el govierno los aciertos; pues ſe hallavan reſolucion cuerda, y eficaz execucion; en Samuel, ya, en aquellos años; no era cabal la prefectura, porque aunque le ſobraſſe talento a reſolver, le faltava valor de executar; y no es aquella baſtante prenda, en un ſujeto, para la ſoberania; ſino

ſo-

ſocorriò la gracia à la naturaleza, con la fineza de la operacion.

NO PORQVE VN SVPERIOR ECLESIAS-tico tarde, en ſus operaciones, el ſecular, en ellas, ha de introduzirſe.

§. CXXXXIII.

COncertò, con Saul, Samuel, de orden de Dios, que quando ſe vieſſe, en aprietura, por invaſion de el enemigo, le aviſaſſe de el peligro, y eſperaſſe ſu venida ſiete dias, para ſacrificar à Dios Nueſtro Señor, y tener, por eſte medio, el buen ſucceſſo de la guerra. Llegò el caſo de el concierto; porque el enemigo Philiſteo juntò ſus tropas, en Machmas, tan copioſas, que el vulgo de ellas, le encarreciò el texto, diziendo, que era, como la arena, en la ribera de el mar. *Reliquũ vulgus, ſicut arena, quæ eſt in littore maris plurima.* 1. Reg. 13. 5.

Temiò Saul, le amedrantaron los Hebreos, à la deſhilada ſe le ivan los Soldados, y Samuel, à quien, ya Saul avia embiado los aviſos, no venia, con eſtar para fenecer el dia ſeptimo; con que reſolvio el Rey ofrecer a Dios las victimas, y introduzirle, en lo que Samuel avia de hazer en holocauſtos: *Affertemihi holocauſtum, & pacifica, & holocauſtum obtulit.* Llegando el caer de el Sol, Samuel a los Reales, y Saul, refiriendole el ſucceſſo, le intima aquel, enojo grave, en el Señor: *Stulte egiſti* Has hecho una notable necedad, le dize, la Syriaca. *Deliquiſti.* Te has echado, à perder. *Deſipuiſti* leen otros: has hecho un deſatino; un hombre ſin juyzio, hiziera ſolo, lo que tu. Aqui la duda: Pues como? En que fue tan grave el pecado eſte de Saul, que fueſſe con digno caſtigo, privarle de la corona, y deſpojar ſu caſa de el ſolio de Iſrael? La ácciõ de ſacrificar a Dios, no por ſu perſona, ſi por los Sacerdotes de Aaron, de ſuyo, no era mala; la intenciõ, fue, por tener guſtoſo, en aquel empeño al Señor; la diſculpa, no parece, era temeraria, pues aguardò à Samuel, en el mejor ſentir, haſta el ſeptimo dia, ya el Ca-

Vr

Vers. 9.

Vers. 13.

Syriac. alij.

caido; pudo penſar, que el Prophera, ò por enfermo, no vendria; ò faltaria, por tener otro orden de Dios. En prender al enemigo, deſmayados los Soldados, no era cordura; retirarſe, como, en fuga, en los primeros lances de ſu Reyno, era baxeza; no ſabia que hazerſe; trató por los Sacerdotes cõſultar à Dios, en la afliccion; que no guardò, puntual, el precepto divino; no fue bien hecho, contrajo grave culpa, pero la pena, parece, que, por aquellas diſculpas, pudo moderarſe; y el caſtigo, la perplexidad le avia de templar. Porque pues tanto rigor à eſte delito? No es concorde el ſentir de los Expoſitores. Es verdad, que conforman caſi, en que fue el pecado, no aguardar, el venir Samuel; mas, porque fue eſto digno de tan grave pena? No es uno el parecer. Sintio Cornelio à Lapide, que fue el divino enojo, porque Saul no honrò como devia, à Samuel ſu Prelado, que le ungiò: *Volebat enim Deus ut Saul honoraret Samuelem, quaſi ſuum Sacerdotem, & Prophetam.* Menochio advirtiò, con Iſidoro Pelufiota. Que fue eſte primer precepto, despues, que los Hebreos tuvieron Monarquia; y que en los primeros tranſgreſſores, no ha de ſer ſolo el amago, ſi ſe ha de obrar con eſcarmiento. *Adde ad ſanciendam legem ſuarum diſciplinam graviter Dominum eos plectere conſueviſſe, qui in aliquo genere primi peccant.* No menos elegante, lo diſcurriò Tirino. Queria Dios tener muy ſubordinados los Reyes de ſu Pueblo, y advertirles, que ni aun en lo leve, avian de diverterſe de ſus ordenes, ni deſcuydar en ſus mandatos; y aſsi, à la primera quiebra echò toda la ley, y à la primera culpa real, dexò caer toda la pena: *Cum expediret, ut Reges, quotquot futuri erant in poſterum, certo perſuaſum haberent, in adminiſtrando Regno, ne vel in rem minima à Dei iuſſis recedendum eſſe, voluit Deus primum in coronere, peccatum primi Regis, ad omnium poſterorum exemplum, tam gravi ſupplicio mulctare.* Contiene todo moralidad inſig

Cornel. à Lap. 1. 14.

Menoc. v. 13.

Tirin. 1. 13.

Pero à nuestro intento [illegible] que impacie-

te Saul, de que Samuel tardava, en [illegible] el sacrificio, mandò à los Sacerdotes executar el [illegible]rio. A Samuel, como Principe, por dispensacion divina, del Sacerdocio, en aquel tiempo, le tocava dirigir los holocaustos, y mandar ofrecer victimas; y el Rey esse imperio le era estraño, y essa diligencia impertinente; mas como vio a Samuel tardar, le pareciò se podia introduzir; y que al reposo de el Principe Eclesiastico, podia obrarlo todo el secular imperio; y el Señor, hizo de ello tanto sentimiento, que echò todo el castigo al atentado, y no quiso admitirle las disculpas. Fue el auctor de el discurrir, el gran Martir S. Ignacio, en las celebres cartas, que escriviò à los Magnesianos. *Saul honore privatur regio, nõ expectãs Sũmum Sacerdotem Samuelem oportet itaque, & nos revereri pralatiores; deceatque non modo vocari Christianos, sed esse. Nec enim dici, sed esse, beatos facit.* Aora lo muy digno de advertencia. *Si qui Episcopum appellant, & sine eo ómnia faciunt, huiusmodi dicet ipse, qui verus, & primus Episcopus est; quid me vocatis Domine, & non facitis, quæ dico? Tales enim non bona conscientia mihi præsti esse videntur, sed essimulatores, & personati.* Que importaria llamarle à uno Prelado, sino le aguardasse, que usetus jurisdiciones; y si se introduxessen, en ellas, los estraños, y, ò le obligassen à èl, con violencia, à que mande, lo que ignora; ò sin èl, en sus subditos, se obrasse à toda prisa todo?

S. Ignat. Epist. 6. ad Magnes.

EL MISMO CASTIGO MERECE EL QVE desprecia el mandato del Principe, que el que no le obedece descuydado.

§. CXXXXIV.

PErseguia el Pueblo de Dios al enemigo Philisteo, milagrosamente fugitivo, y Saul por lograr perfectamente la vitoria, mandò con grave pena, que nadie tomasse algun refresco, siguiendo los alcances, hasta echar de la campaña al enemigo; obedecieron todos, con tanto cuydado el real decreto, que aunque

un vulgo innumerable paſsò, por donde un arbol deſcorteſado, moſtrava, por las endrijas, unos candidos panales, nadie ſe atreviò à provar de ſu ſabor; atento el juramento, que hizo el Principe; ſolo ſu hijo Ionathas, ignorando el mandato de ſu padre, torciò el braço, y con el baſton de general, ſacando, con ſu extremidad, algo de miel, ſe confortò, con ſu dulçura; mas diſguſtò a Dios Nueſtro Señor eſte ſuceſſo, que declaro, por ſuertes, que Ionathas era culpado, y quedò expueſto a rieſgo de la vida: *Morte morieris Ionatha.* Aora ya el reparo. Si Ionathas ignorò, que Saul avia decretado aquel ayuno, en que pudo ſer culpable ſu obediencia? Eſtà bien, que los cabos, como ſon los primeros, en la Milicia, ſean los principales, en ſeguir los ordenes del Principe, en la pelea. Pero la noticia de ellos, en todo caſo, fue forçoſa, y mas ſi fueron, como eſte, irregulares los mandatos. Ionathas no pudo prevenir, el ſaber el juramento de ſu padre, y en eſpecial, quando parece que lo contrario conducia al acierto de el ſuceſſo, y al ſeguro de la vitoria; pues ſi los Soldados canſados de el ſeguimiento de el alcance, de paſſo tuvieran algun alivio de comida, menos deſmayados proſiguieran el empeño, y mas alentados perſiguieran al enemigo. Sea en hora buena, lo que advirtiò el doctiſsimo Serario, que viendo Ionathas, que tanta gente paſſò por aquel pueſto, fatigada de la hambre, y deſmayadá de el canſacio, ſin tocar, en los panales, pudò preſumir alguna novedad, en ſu dulçura, y pudo preguntar de ello la cauſa: *Cum videret tam multos, quos ſecum habebat nihil omnino, niſi valde famentes, & fatigatos obuij mellis guſtaſſe, facilè ſuſpicari potuit, canſam aliquam ſub eſſe, quam interrogando facilè lime intellexiſſet.* Con todo no fue facil, en ocaſion tã turbada, diſcurrir en eſſas dudas, y entre tanto tropel de alcance, y fuga, meditar eſſos reparos. En que pues fue, tan culpable Ionathas, que deſmereciò los divinos diſimulos, en las ſuertes, y ſe mereciò los amagos

1. *Reg.* 14. 44.

Ser. apud Corn.

gos de la muerte, en la ira de su padre? Puso el reparo, y le resolvió elegante Cayetano: *Solutio est, quod Ionathas fuit quidem innocens, sumendo mel inscius paternæ ma edictionis, sed peccavit, audito mandato regio, probando factum propriæ comestionis arguēs patrem, qui præceperat.* No incurrió Ionathas el divino enojo, por el bocado de la miel, que la probò sin noticia de el mandato, pero fue digno de castigo, porque advertido de el precepto, ya despues, sin embargo aprobò el aver comido, y reprehendio, en agravio de su Principe, el juramento, que avia echado; sea assi, que el decreto de Saul no tuviesse las calidades de discreto, ni se mereciesse las aprobaciones de acertado, pero en Ionathas era impiedad acusar, siendo hijo, en su padre, publicamente esse descuydo; y atrevimiento censurar la resolucion de su Rey, siendo vassallo; mas antes deviera escusarle con cordura, quando alguien, en ello, reparàra; pues de lo contrario pudo seguirse algũ tumulto, de que, en los exercitos nunca ay seguridades. Expressolo Cornelio singularmente. *Peccavit patris prohibitionem publice reprehendēdo. ideoque sors culpæ eũ attigit, quia, etsi indiscreta fuisset hæc sanctio patris; tamen Ionathæ erat non culpare, sed potius excussare, ne populus contra suum Regem concitaretur, & tumultuaretur, quod in castris summum solet creare periculum:* No deviò castigarse el delito de inobediencia; pero si, y con la misma pena, el atrevimiento de la censura.

Cayet. hic.

Cornel. hic.

VNANIMO REAL, NI AVN, EN LAS ultimas miserias, descaece.

§. *CXXXXV.*

REsolvio Samuel executar aquella rigorosa justicia, en la persona de Agag, Rey Amalecita, à quiẽ perdonò Saul, contra los mandatos de el Señor, ò compadecido del lustre personal, y precipicio de la fortuna, ò ambicioso reservandole, para su gloria, y dedicandole à su triumpho, ò avarieioso, confiando, por su libertad grandes tesoros; que todos estos motivos,

vos, variamente, diſcurrieron los Dotores, y elegante Cornelio lo refiere: *Pepercit Saul, & Populus Agag.* 1. Reg. 15. 9. *Vel ex ſuperbia*, comenta el Expoſitor, *ut deco triumpharet, ait Serarius. Vel potius ex avaritia ut ingens ab eo lytrum & theſauros abſconditos extorqueret, ait Lyranus, &c. Vel denique, ex humana erga regem commiſeratione, ait Abulenſis.* Mandò pues Samuel, que le traieſſen, para hazer, en èl, un gran deſtroço. *Dixitque Samuel adducite ad me Agag Regem.* Y añade el texto, Verſ. 32. que vino el deſpojado Rey, que era ſumamente corpulento, a la preſencia de Samuel, tremendo. *Et oblatus eſt Agag pinguiſſimus, & tremens.* En lo tremendo Verſ. eod. no concuerdan los Expoſitores, ni aun las verſiones de el Hebreo. Porque Cornelio, entendio, que como, eſte hombre era tan reſio, dava los paſſos, bacilando, y caminava todo tremulo *Quaſi dicat. adeo pinguis, ut tremulo, & vacillanti greſſu incederet.* Cornel. y 32. Pero Arias Mōtano leyo. *Venit Agag cum delitus.* Iſidor. Clar. *Venit Agag delicate.* Vatab. *Venit cum voluptatibus*, otros leen. *Gaudens, & hilaris.* Menochio. *Delicate, & inceſſu molli.* Que iva eſte Cavallero, a verſe, con Samuel, con paſſos meſurados, ſin perder, en el caminar, autoridad, moſtrando, en ſu perſona regia pompa. Notable coſa. Pues como? Va eſte Principe a la muerte, y aun oprimido entre cadenas, que aſsi leyò Cayetano el *tremens*: eſto es, *Agag catenarum.* Y puede hazer caſo de la Magestad? Pido, condenado ya a un vil deſtroço; y ſin embargo, no olvida la grandeza? Mas parece, que lo tremulo avia de ſer de la congoja, y de miedo lo rremēdo. Como aſsi tan varias las lecciones, y tan dificil la inteligencia, en el ſuceſſo? No ay que eſtrañarlo. Todo cupo, en aquel caſo, y aun aſsi ſe componen las verſiones, porque la palabra Hebrea uno, y otro comprehendiò, y los traductores, dixeron unos lo uno, y lo otro, dixeron otros. Dixolo ya el eminente Cayetano *Dictio Hebraica anceps eſt ad delicias. Vel catenas, an ſignificetur Agag delicioſus, vel vinctus catenis.*

Es

Es verdad que iva aquel Principe a morir, en un deſlustre, que caminava arraſtrando, por el ſuelo, las cadenas; es alsi que el horror de la muerte le tenia pallido el ſemblante, y el coraçon dandole latidos; pero, con todo, haziendo reflexo de quien era, de ſu calidad real, y ſu grãdeza antiga, en el dominio, ſe movia reſpetoſo, y caminava, con ſoberania. Pudo la fortuna derribarle a una priſion, y ſu pecado despeñarle a una ruina, pero, entre lo horroroſo de eſſa miſeria, ni desacaecio el animo real, ſi conſervò porte ſobervio. A eſto la expoſicion de algunos, aunque no bien viſta de Cornelio: *Oblatus eſt Samueli Agag cum deliciis, hoc eſt gradiens delicioſe, inceſſu regio & ſuperbo.* Siempre un animo real conſerva, aun en las ultimas miſerias, ſus prendas, mageſtuoſo. *Cornel. cit.*

GRAN DESGRACIA, EN VNA REPVblica, encuentros, entre los Principes, Eccleſiaſtico, y Secular.

§. *CXXXXVI.*

YA Samuel, deſpedido de Saul, partiò de orden de Dios, a la Ciudad de Bethleem, a ungir, en Rey, a uno de los hijos de Iſaì, con diſimulo; y apenas le vieron alli los principales, quando aſſuſtados preguntaron, ſi avia alguna novedad, en ſu venida: *Venit in Bethleem, & admirati ſunt Seniores Civitatis, occurrentes ei, dixerunt quæ pacificus ne eſt ingreſſus tuus?* En el Hebreo, ſe expreſſa mas ruidoſa la llegada de el Propheta: *Et tremuerunt Senes Civitatis ad occurſum eius.* Que ſe congojaron, al verle, los ancianos; y temblarõ de, que entràra por las puertas de ſu Ciudad. Aora aqui la duda. Que eſtrañaran la venida de Samuel, no fuera mucho; porque un varon, tan iluſtre, llegar à Bethleem, tan poco aſsiſtido, en ſu perſona, y en ſu ſequito, tan poco acompañado, fue novedad, muy digna de advertencia, y contingencia, que ocaſionava algun reparo; pero que ſe turbaſſen de verle alli, no es facil darle los motivos; que ſe aſuſtaſſen mirando: *I. Reg. 16.4.* *Hebr.*

dole dentro ſus umbrales, no parece tenia cauſa. Mas antes podian convertir la admiracion, en alborço, que perſuadirſe, podia ſu llegada perturbarles. Porque un Principe, como Samuel, tan venerado de los ſeñores, y de la plebe, tan reſpetado, que podia traer a la Ciudad ſi conveniencias, que era razon; que ocaſionaſſe ſu perſona, ſi al comun, utilidades? Que temẽ pues eſtos Cavalleros, que rezelan ha Samuel de inquietarles? Fue muy cuerdo el temor de los ancianos, ſupueſta la ſoſpecha. Rezelaron, viendo tan ſolo à Samuel, que, con el Rey, auria tenido algun enfado; ſoſpecharon, que auria alguna diſcordia, entre ambos Principes, y que Samuel dexàra a Saul, con algun deſayre; que las dos juriſdiciones, la Eccleſiaſtica, que cõſervava Samuel; y la Real, que Saul fortificava, tendrian ya algunos encuentros; y diſcurrieron que la Ciudad retirado alli Samuel, era fuerça, en parcialidades dividirſe: unos ſiguiendo ſu dictamen, dandole aſsiſtencias; otros haziendo eſfuerços, por el Rey, negandole agaſajos; y eſto no podia, ſi introducir ciſma, en la Republica; y traer al bien comun calamidades, que al bando avian de ſeguir ſangrientas las paſsiones; que la contienda paſſaria facil de el dictamen, a las manos, y que ellos, como vicjos, tẽdrian experimẽtados, los peligros, y a lo que llegavan, por eſtos empeños, las Ciudades; y aſsi temblaron de la venida de Samuel, y cuerdos rezelaron eſtos daños. Que literalmente eſcrivio el docto Cardenal *Tremor internus ſignificatur, ex inopinato adventu Samuelis, timendo, ne forte fugeret à facie Saulis Regis, & Civitas anguſtiaretur, hinc Samuele, illinc Saule, inſtantibus.* Gran deſgracia en una Ciudad encuentros, entre los Principes Secular, y Eccleſiaſtico.

Cayet. hic.

(?¿?)

AVN:

AVNQVE VNA ACCION SEA DEL SERVICIO de Dios es menester obrarla, excusando inconvenientes, y executarla con recato.

§. CXXXXVII.

DEsautorizado ya de Dios el Rey Saul, mandole su Magestad a Samuel ir a Bethleem a ungir, en Rey, a David uno de los hijos de Isaì: *Mittam te ad Isai Bethlehemitem, providi enim in filiis eius mihi Regem.* El modo, como lo executò Samuel, despues de algunas demandas, y respuestas, fue ungirle, en presencia de Isaì, y de sus demas hijos, que eran, de David, Padre, y hermanos: *Tulit ergo Samuel cornu olei, & unxit eum in medio fratrum eius.* El Abulense discurrio, que todos estos entendieron, que fue, para Rey, la uncion, que Samuel hizo, en David; assi lo refiere, y sigue Cornelio à Lapide: *Hinc patet, Patrem & fratres Davidis cognovisse, eum, à Samuele, ungi in Regem.* Otros sintieron, que David, y su padre supieron el secreto de la uncion, pero, que ignoraron el misterio los hermanos. Notolo Menochio: *In medio fratrum eius, ipsis tamen non intelligentibus, quo spectaret illa unctio; credibile tamen David, & Isai, eius parenti mysterium, indicasse.* Mas el eminente Cayetano dixo, que, entre otras, essa diferencia huvo, entre la uncion de Saul y esta primera de David, que en aquella expressò, que le ungia, para Principe, y en esta dexò, en silencio, esta palabra: *Nulla verba dixit Samuel ungendo Davidem, quemadmodum dixerat ungendo Saulem, & ibi declaravit unxisse Saulem inducem, & Hic autem nullum præfert verbum.* Ya en este sentir la duda. Es posible, que calle Samuel, un lucesso, como este, a Isaì? Que omita dar un alegron, tan grande, a aquella casa? Que le sufra el coraçon, privar de tanto alboroço, à la familia, al menos de los hermanos? Pues como? No es orden de Dios, que sea la uncion de David, en Rey de Israel: *Providi enim in filiis eius mihi Regem.* Pues de el

1. Reg. 16. 1.

Vers. 13.

Cornel. ver. 13.

Menoch. v. 13.

Cayet. v. 13.

ſervicio de Dios la accion es, en que Samuel repara? Su procedimiento, era obediencia, ſu execucion juſtificada? Pues obrarala, y venga lo que quiera, que de Dios es la reſolucion, ſuya la cauſa. Con todo, no fuera eſſa buena cuenta. Obrò Samuel prudentemente. Si a ſu padre, y hermanos declarara, que le ungia para Rey, era facil, como la alegria, no cabe, en el pecho, y la novedad a los labios ſobreſale, que ſe le trasluciera a Saul la nueva unccion, y la Republica ſe perturbàra, en el ſuceſſo, y todos corrieran peligro, por el caſo: *Timebat enim manifeſtare, quorſum fieret illa unctio, ne perſonis; ne perveniret ad aures Saulis*, proſigue el Cardenal. A mas, que ſiendo el mas moço David, en la caſa de ſu padre, y que ſin embargo, era a todos los hermanos, preferido, quiçà no ſeria, de todos, biẽ mirado, con que ni el ſecreto era ſeguro, ni el inconveniente ſe eſcuſava: y aſsi la unccion fue de manera, q̃ pudieron diſcurrir, era, para algun favor de Dios eſpiritual, qual ſer Propheta, ò para algun ſacro miniſterio, a que el Señor le deſtinava: *Quo circa*, concluye Cayetano, *fratres Davidis, quamvis præſentes unctioni; neſcierunt tamen ad quod ungeretur, nec forte patri manifeſtatum eſt, quod ungeretur in Regem, ſed in electum à Deo Putare autem facile poterant, quod ungeretur, in electum à Deo, in Prophetam.* Es verdad, que aquella, era obra de Dios, y unccion que ſe executava a ſu dictamen, pero el Señor guſtò, que, no ſe hiziſſe, con arrojo; ſi que fueſſe muy mirada. No baſta que ſea la acciõ de el ſervicio de Dios, y de el bien publico, para dezir, hagala yo, y ſalga lo que ſalga: ſi que ſe han de mirar las circunſtancias de el tiempo, y ocaſion, en que la cordura ataje inconvenientes, y la prudencia prevenga las contingencias, en el lance. No ſe paga el Señor de zelos imprudentes, ſi quiere las acciones, en ſu obſequio, con recato;

Cayet. hic.

Cayet. cit.

EL, MEDIO SOLAPADO, DE QVE SE vale el malicioso, para la ruina de su proximo, toma Dios para beneficiar al perseguido.

§. CXXXXVIII.

DEspues que dexò Dios, casi, de su mano al Rey Saul, y se apoderò de èl un demonio, que en lo interior le atormentava, y en lo exterior le enfurecia, sus criados buscavan medios, para templar, al menos su afliccion, y sossegar aquellos, impetus, y algunos de ellos confirieron, entre si, y lo dixeron al enfermo, que se buscasse algun musico de instrumento, y de voz, que al darle el accidente, le aliviasse, cantando algun tono, a la armonia de una citara: oyolo Saul, y vino, en ello, y pidio, que a toda prisa le buscassen, y dize el texto, que al punto acudiò uno de los circunstantes, a dezir, que sabia èl a proposito persona, un hijo de Isaì, en Bethleem, mancebo de lindas prẽdas, en cantar, de muy buen gusto, en el tañer, y de gran satisfacion al Principe, que admitia a su assistencia, hõbres insignes, en valor, y varones señalados, en las fuerças, y se hallava todo esto, en David, con eminẽcia: *Et respondens unus de pueris ait, ecce vidi filium Isai Bethlehemitem, scientem psallere, & fortissimum robore, & virum bellicosum, & prudentem in verbis, & virum pulchrum, & dominus est cum eo.* 1. Reg. 16. 18. Aora notable cosa, que tan presto le occurriesse a este page, la persona de David, tan ajustada, para el caso, y tan cabal a la necessidad de el ministerio? Sin duda que seria algũ amigo de David, que deseava introduzirle, en palacio, por gozar su compañia, y tenerle mas de cerca. Porque hombre tan noticioso de las gracias de David, assi naturales, en el trato, como adquiridas, en destreza, le tenia muy conocido, en la persona, y sabria bien su desempeño y èl seria, quien despues assi le introduxo, con Saul, que llegò, poco menos, que a valido, con el Principe. *Et venit David ad Saul, & stetit coram eo, at ille dilexit eum, nimis, & factus est eius armi-* Vers. 21.

miger. Pues nò era, dize Lyrano, ſino un mortal enemigo de el mancebo Bethlehemita, que le queria bever la ſangre, y deſeava el mal logro de ſu vida. Doeg Idumeo fue, un mayoral de los Paſtores de Saul, que imbidioſo de las prendas de el moçuelo, que allà en los prados, ſe las ganava y era entre los zagales, en los aplauſos, el primero: y diſcurria que venir a palacio David, avia de ſerle de peligro, pues, quando menos lo penſaſſe, Saul empeñado, en ſu furor, avia de clavarle en las paredes. *Dicunt Hebrei, quod ille fuit Doeg, qui erat principalis inter famulos Saul, & dixit hoc ex odio quia iam David odiebat, & ſic quærebat, ut ſtaret in præſentia Saulis, cum à Dæmone affligeretur, & ſic à Saule, vel Dæmone, ipſum agitante, occideretur, & ideo ipſum commendavit, non ad bonum ipſius David finaliter, ſecundum intentionem ſuam unde, & in eius commendatione aliquid addit, quod non videretur verum,* dize Lyra. Aſsi el malicioſo, ſe vale de la conveniencia, que propone al imbidiado, para el riesgo: y eleva lo glorioſo de ſus prendas, para exponerle al precipicio, pero Dios Nueſtro Señor, ſe vale de el miſmo medio, para gloria de el innocente, y con lo que pretendio el enemigo desluzirle, ſu providencia le engrandece: *Sic faciunt homines malitioſi, commendando illos, quos odiũt, ut in aliquo caſu, ſub ſpecie boni eos confundat; ſed Deus frequenter eorum inſidias convertit ad bonum illorum, quibus inſidiantur, quia non eſt ſcientia contra Dominũ,* concluye Lyrano. Aun llega el emulo, en alabar haſta mentir, ſolo llegue el perſeguir haſta matar; mas Dios convierte en luſtre la aſſechança, qual preſumir nole pudo la malicia.

Lyran. hic.

Lyran. cit.

AQVEL VARON SANTO VA, SIN GVSto, a los palacios, que ſe retira, al punto, de ellos, en no ſiendo neceſſario.

§. CXXXIX.

COntinuò David, cantarle à Saul letras, à la muſica de la harpa, y dize el texto, que el mal eſpiritu, no

no ya assi le ofendia, si suspendia el molestarle. *David tollebat citharam, & percutiebat manu sua, & refocillabatur Saul, & levius habebat recedebat enim ab eo spiritus malus.* Sobre aquel (*recedebat*) advirtiò literal Cornelio a Lapide, que tantas vezes repitiò David aquella musica, en la cithara; y assi le cantò a Dios Himnos, con agrado, que retirò al demonio, con sus oraciones, de la molestia, y quedò sano Saul, y se bolvio David a casa de su padre, y assi el Hebreo, en vez de, *recedebat*, lee: *Recessit Videtur ergo dæmon, qui prius ad pulsum citharæ Davidis, remisserat de sua sævitia vexandi Saulem, eodem pulsu, sæpius iterato, & continuato, tandem plane victus à Saule recessisse. Pro recedebat enim Hebraica, & Græca habent, recessit; ideoque Saul iam sanatus, Davidem ad patrem Iessè, Domum remisit*, dize Cornelio. Ya aqui la Duda: Es posible, que David aviendo dado salud al Rey de achaque, tan horrible, quando ha de solicitar premio a tal servicio, dexe palacio, y salga de la Corte voluntario? Pues como? Tan cortas esperanças tiene de merecer, que assi se da prisa à retirar? Que hombre, pisò los azulejos de palacio, tan favorecido de su Principe, que era el page de mas estimacion, y el Soldado mas valido, como èl, y se va tan gustoso a Bethlehem, a vivir en su cortijo. Fuera de esto, que los Cavalleros de la camara, no parece se portaron advertidos, en dexarle tornar a su Ciudad; pues era contingente; que le repitiesse al Rey el accidente, y fuesse necessario, remediarle promptamente con la musica; y assi era cordura retenerle, por la contingencia de el delirio? Como pues le da el Rey la licencia, y que use de ella los Cortesanos lo permiten? Que bien lo discurriò el mismo Expositor. Es el caso, que el vivir de David, en palacio, era à disgusto; a las assistencias de Saul obligava la violencia. Los recuerdos de la quietud de el monte, se le llevavan los agrados; la memoria de la soledad de el campo, solicitava los retiros. Hizieron tantas instan-

1. *Reg.* 16. 23.

Cornel. hic.

cias

cias los deſeos de la buelta, que al Rey fue facil dar-le la licencia, y los Cortelanos no ſe atrevieron a impedirla. Proſigue elegante Cornelio el penſamiento: *Porrò David à Saule dimiſſus, ad patrem, & oves ſuas rediit, &c. quia iã Saul curatus Davide nõ egebat, ac David magis caulã quam aulam, ideſt, vitam privatam quam aulicam diligebat.* Era David varon dado a la oraciõ, pero no de aquellos, que la oracion es pretexto, para introduzirſe en el palacio; hombre era que Plalmeãdo echava de palacio los demonios, porque ſolicitava fuga de palacio; ſanto era, que viviò, en palacio, violento, en no ſiendo alli forçoſa ſu aſsiſtencia, ſe retirò a las paredes de ſu caſa. Muy a nueſtro caſo hablò Tirino: *Cur permiſſus eſt aula excedere, & ad paſqua reverti Ex parte Davidis facile eſt coniectare, perteſum illum vitæ aulicæ, & impietatis Saulis, quam primum potuit occaſionem captaſſe ſubducendiſe, & ab aulæ ſtrepitu, ad priſtinam nemorum quietem revertiſſe.* Bien dicho.

Cornel. cit.

Tirin. ver. 17. 15.

NVNCA PVDO SER CORDVRA, DESpreciar al enemigo.

§. CL.

SAlio David al deſafio, con el ſobervio Goliath; ſus armas ofenſivas, una honda, y cinco piedras, ſin mas defenſivas, que el pellico; el Gigante hizo deſprecio de el Duelliſta, diziendo, como por fiſga, que no era èl algun alano, que le aventavan, con el chaſquido de la honda, ni le retiravan, con el ſilvo de la piedra; David, en breves razones, juſtificò ſu cauſa, y en pocas palabras le ſatisfizo de ſu empeño, y diziendo, y haziendo, le diſparò una piedra, con tal furia, que eſtrellandoſela en la frente de aquel barbaro, dio cõ èl de pechos, en el ſuelo: *Infixus eſt lapis in fronte eius, & cecidit in faciem ſuam ſuper terram.* Aqui la duda. Si el Gigante de pies a cabeça, iva monſtruoſamente armado, cr[illegible]udo ſer el golpe aſsi de lleno, en la frente? Lo pr[illegible] que delpues de la eſtatura de

1. Reg. 17. 49.

de fu cuerpo agigantada, refiere de fu armadura la eſcritura, es el capacete de metal, con que aſſegurava la cabeça: *Et caſsis ærea ſuper caput eius.* Y eſte genero de arma defentiva llega caſi haſta los cejas, y cubre al golpe toda la frête. Pues que? La piedra abrir el yelmo, y deſpues por ſu furia hincarſe en ella, ſin milagro, no es poſsible. Pues como pudo ſer el ſucceſſo? Algunos recurrieron al milagro, que el hierro, como que cera, dio lugar al golpe de el guijarro: *Aliqui dicunt, quod ferrum galeæ ceſsit lapidi miraculoſe*, dize Lyrano. Otros no dudaron darle tal impetu al impulſo, que rompieſſe el yelmo, y dieſſe paſſo a la piedra, para eſtrellarſe entre las ſienes. *Ego potius elicerem datam à Deo, & Davidis dexteræ eam firmitatem & exuſſo lapidi eam duritiem, atque impetum, ut caſsidem perfringeret*, dize Gaſpar Sanchez. Pero mejor con muchos lo decidio Tirino. El caſo fue, que como el Filiſteo vio al moçuelo desbarbado, tuvo, por ridiculo, el empeño; pareciole, que avia de atropellarle, con ſolo los amagos, y que baſtarian a vencerle los deſprecios; ſu page le tenia la celada, armado de ſu ſobervia, juzgò a menos valer, con ella defenderſe; como mirò a David, que venia ſin eſpada, pensò que no peligraria la cabeça, y dexòla de poner, no por deſcuydo, ſi por hazer alarde de el deſprecio. *Veriſimile eſt, ſuperbum Gigantem contemſiſſe quidquid moliretur David, neque curaſſe galea clauſa, frontem contegi, cum ab inermi, & belli inexperto, nihil ſibi metueret*, dize Tirino. De parte de la divina providencia, fue grave diſpoſicion a las glorias de David, en la vitoria; mas de parte de Goliath fue yerro intolerable, a la ſobervia Filiſtea, en el duelo. Porq̃ hazer deſprecio de el enemigo, aun deſarmado, no es cordura; y omitir la prevencion, aun ſin el riesgo, es imprudencia.

Verſ. 5. *Lyranus hic.* *Sanchez hic.* *Tirinus hic.*

PARA CASAR VNA HIJA, CON ACIERto, es meneſter, examinar, muy bien, las calidades de el marido.

§. CLI.

OBtenida la vitoria de el Gigante Goliat, entrò David, aſida de el pelo la cabeça, a beſar la mano al Rey Saul, y dize el texto, que buelto eſte Principe a los Circunſtantes, y en eſpecial, a Abner, general de la Milicia; de que familia era el muchacho, les pregunta, y aun de el miſmo David quiſo ſaber, de quien era hijo: *Cumque regreſſus eſſet David, percuſſo Philiſteo, tulit eum Abner & introduxit coram Saule, caput Philiſtei habentem in manu. & ait ad eum Saul, de qua progenie es, ô adoleſcens?* Sobre eſta pregunta de Saul, ay controverſia grande, en los Expoſitores. Pues como? Eſtuvo David largo tiempo en palacio, tañendole la citara, quando le venia el accidente, y cãtandole Himnos, quando le dava la locura; y aora pregunta, quien es eſte muchacho? Es poſsible, que aviẽdole tratado, con tanta frequencia, que hizo de èl eſtimacion, y llegò a quererle mucho, que le ſirvio page de lança: *Et venit David ad Saul, & ſtetit coram eo, at ille dilexit eum nimis, & factus eſt eius armiger.* Aora aſsi le deſconoſca? Y lo que es mas, que el miſmo Saul, hizo advertir, de ſu parte à Iſai, ſu padre, que le hazia merced de que el mancebo David, quedaſſe en palacio a ſu ſervicio, porque era bien viſto de ſus ojos, y guſtava de ſu buen modo, de aſsiſtirle, y que tan preſto aya olvidado eſtas noticias, quando el texto miſmo dize: *Miſitque Saul ad Iſai dicens; ſtet David, in conſpectu meo; invenit enim gratiã in oculis meis?* Sea en hora buena, que el traje le deſmintieſſe, que avia ſido corteſano: paſſe, que los Soles le huvieſſen desfigurado, en la perſona; pero no pudo ſer tanta la mudança, que dentro de ocho meſes, que faltò a las aſsiſtencias, ſegun la cuenta de el doctiſsimo Saliano, ya ignoraſſe el Rey quien era, y en ſu conocimiento, to-

1. Reg. 17. 57.

1. Reg. 16. 21.

1. Reg. 16. 22.

todos, en palacio, se encogiessen. Que titulo pues hu-
vo a estas preguntas? Grandemente salio a la dificul-
tad Lyrano; El caso, es que Saul avia publicado a voz
de pregonero, que daria su hija, por esposa, a quien,
quitasse el oprobrio de la Nacion, con la muerte de
el Gigante; con que viendose, en estas obligacio-
nes, con David, queria saber quien era, por no hazer
el casamiento, sin examen: *Fecerat enim proclamari,*
quod filiam suam daret ei, qui Philisteum percuteret, ut Lyran.
dictum est supra; & ideo volebat scire, si esset de bono ge- hic.
nere; ita quod filia sua esset ibi competenter assignata,
dize Lyrano. Bien conocio Saul, a los primeros repa-
ros, que era su musico, el mocuelo; pero lo que pre-
guntava era su Tribu, su linaje, su familia, y eran estas
noticias, muy de la importancia; porque para cantor
bastavan, o las informaciones de destreza, ò las expe-
riencias de donayre; mas para yerno se requerian mas
serios los informes, y mas limpias calidades, para vin-
culo de sangre. Avia empeñado el Rey su palabra al
despolorio, pero dava lugar siempre la tacita, al exa-
men, de que no deslustrasse la persona, lo que el va-
lor avia alcançado. El mismo sentir de Lyra, expres-
sò muy bien Tirino: *Responderi potest non ignotam fuis-* *Tirin.*
se Sauli personam Davidis, sed solam stirpem, Tribum, & hic.
familiam. Nam de his solis iam inquirit. Et vero inter
erat plurimum Saulis hoc nosce, cum ex pacto filiam illi
suam daturus esset uxorem. No fueron curiosas, si ne-
cessarias las preguntas de Saul, porque para casar una
hija, con acierto, es menester examinar muy bien las
calidades de el marido.

CONDVCE GRAVEMENTE AL RESPE-
to de un Varon insigne, el lustre decente de
el Vestido.

§. CLII.

QVedò Ionatàs tan empeñado de las prendas de
David, que hizo demonstracion de la fineza, en
su amistad, despojandose de su ropa, hasta la tu-

nica,y deſnudandoſe de ſus aliños,haſta la banda militar,que ſe ceñia,para darſelo a David: *Nam expoliavit ſe Ionathas tunica, qua erat indutus, & dedit eam David & reliqua veſtimenta ſua uſque ad gladium, & arcum ſuum, & uſque ad Balteum.* No todos los Expoſitores aprueban eſta reſolucion de Ionatàs: Porque deſnudarſe el Principe,tan de el todo,por aliñar a ſu valido,nunca pudo ſer cordura:que con la privança de aquel ſeñor,mejoràra de capa,y ſe le luciera,en el veſtido,en hora buena;y mas,en ocaſion, que David avia hecho al Rey,tan gran ſervic o, era muy juſto; eſtava bien,que,a quien,tan valeroſo ſupo obrar, ſe le echaſſe de ver el premio en el veſtir; y que por el buen pelo de la capa,ſe conocieſſe el valimiento;mas deſpojarſe el Principe,de quanto tiene, y quedaſſe, como que deſnudo porque el valido eche grandeza, y en ſu oſtẽtacion haga exceſſos. Eſſo fue mocedad de Ionatàs,indeceẽte prodigalidad de ſu paſsiõ,y en el valido ſeria arrojo reprehẽſible. Eſte ſentir,es razõ grave de dudar,que pudo obligar al Principe Ionatàs, para,con publicidad,obrar eſta fineza, que,a la verdad,parecio mas deſperdicio? Con todo la ſalida es ajuſtada,en que Ionatàs tiene la diſculpa. Avia David hecho aquel,tan gran obſequio a la Nacion,obrò aquel inſigne ſervicio a la corona;eſtava,en la antecamara de palacio,con meritos de yerno de el ſoberano,y con titulo de hermano de Ionatas; el abito, que veſtia,era de Paſtor,el aliño era ninguno, con que eſtava expuesto al deſprecio de los corteſanos, y a no ſer bien viſto de los miniſtros, con que juzgò cuerdo Ionatàs, que ſe le quitava de el reſpeto al valeroſo joven,el tiempo, que ſe retardaſe,el miniſtralle los aliños,y aſsi quiſo ſuplir,con los de ſu perſona,lo que varon tan iluſtre,como David ſe merecia; ni qu ſo hazer alarde de ſu afecto,con otro, que con ſus veſtidos. Todo lo neto literal Menochio. *Potuit Ionathas alia munera amico dare, ſed maluit veſtes, ut*

1. Reg. 18.4.

Menoc. hic.

quam

quam primum aulico cultu ornaret, nè pastoricio habitu aespiceretur. Considerò Ionatàs, que conducia grauemente al respeto de un varõ insigne, como David, el aliño de el traje cortesano, y el decente lustre de el vestido.

NO TIENE ESPIRITV DE DIOS, PREDICADOR, que satiriza.

§. CLIII.

CON vista torcida mirava à David Saul, despues que las donzellas les cantaron a entrambos, con desigualdad tanta, los triumfos, que de aquel dezian, que valia, por diez mil, y que este tenia el valor de mil varones. Ya pues agitado de la imbidia, y precipitado, en sus arrojos, dize el texto, que profetizava en la presencia de todos los de su casa. *Invasit Spiritus Dei malus Saul, & prophetabat, in medio domus suae.* Los Expositores dudaron, que es lo que entonces hazia Saul, que la escritura dize, que profetizava? Y casi conteston todos, que obrava algunas acciones insolitas a su profession, y que hablava, con descompostura de palabras. Que remedava los Musicos, los Predicadores, los Profetas. Notolo muy de el caso Tirino: *Prophetabat, idest more Prophetantium carmina, & Psalmos seu sacros, seu profanos, sibi antea nec notos, nec auditos forte etiam linguaignota & gestibus inconcinnis, decantabat, ut solent insani, & energumeni, nunc cantores, nunc concionatores, nunc comedos agere.* Dezia lugares de escritura, textos sagrados, y algunos canticos humanos, y se le echava de ver, que lo proferia, con descompuesto desahogo, y que los pronunciava, sin reparo. Pero ya la duda. Porque al obrar estos remedos, y dezir tales palabras, llama el texto sacro, mal espiritu: *Invasit Spiritus Dei malus?* Espiritu de Dios, y sin embargo malo? Sea assi, que lo descompassado, en la materia, denotasse locura conocida, que lo desentonado de la voz, declarasse un animo irritado; mas algo auria, fuera de esto, que denotasse un es-

1. *Reg.* 18. 10.

Tirin. hic.

piritu infernàl, y un ſujeto endemoniado. Si. Aora mi-
remos lo que, en el miſmo verſo, dize el texto: *Tene-*
Verſ. *batque Saul lanceam, & miſit eam putans, quod conjge-*
cit. *re poſſet David cum pariete.* Al prophetizar Saul, en la mano tenia un venablo, intentando clavar a David, en la pared. Ya eſtà entendido, que importa, que hi-zieſſe Saul de el Predicador; que explicaſſe textos de eſcritura, que hablaſſe, en lenguaje, que admirava, por deſconocido; que dixeſſe novedades, nunca oidas, y agudezas delicadas, ſi parava eſto en impulſos de ve-nablo, y en lançadas, contra David, aunque dieſſen, en la pared? Eſte eſpiritu, aunque le aclamaſſen de Dios, por ſer de Predicador, era eſpiritu de el diablo. Hom-bres, que ſe meten a prophetas; ò ya con eſpiritu de fingida ſantidad, con revelaciones, adevinando, ò ya con genio de agudeza orador, al Pueblo predicando; no ay ſi mirar adonde tiran, porque ſi es a herir, al innocente, ò a matar al imbidiado, ò a derribar, al que es lucido, ò a ſatirizar al encumbrado, no es eſpi-ritu de Dios el que le mueve, ſi eſpiritu infernal, que le arrebata.

ES PERVERSO MODO DE ENEMISTAR, dar a entender a algunos, que la perſecuciõ, que tie-nen de el enemigo, es oprobrio de ſu Re-ligion, y deſprecio de ſus ceremonias.

§. CLIV.

ABorrecia Saul a David, con mortal odio; eſtava ſediento de ſu ſangre; mas no ſe atrevia, por ſu mano propia, a verterla; y entre los pretextos, que, en ſu daño, diſcurria; propuſo uno, que le parecio hono-rifico a David, confiando, que ſe empeñaria, en el pe-ligro, ſu ardimiẽto Hizo pues ſaber, por baxo la cuer-da, al joven, que deſeava cumplirle la palabra; y darle ſu hija, por eſpoſa, y replicando èl ſus pocas comodi-dades, y que no tenia poder, para reconocer al Rey la merced de ſer ſu yerno, ni caudal, para merecer tan

gran

gran señora; dize el texto, que Saul le hizo dezir, que no le detuviesse este tropieço, porque su Magestad no queria oro, ni plata, si solo, cien prepucios Philisteos, para que sus enemigos le temiessen. *Dixit autem Saul, sic loquimini ad David: non habet Rex sponsalia necesse, nisi tantum centum præputia Philistinorum, ut fiat ultio de inimicis Regis* La verdad de la intencion, era para que los Philisteos le matassen, aunque el socolor era la vengança, y el pretexto la conservacion de su respeto. Ya lo dize el texto citado. *Porrò Saul cogitabat tradere David in manus Philistinorum.* Con todo dudaron, aqui comunmente los Expositores. Porque mas pidio Saul al mancebo, que las cabeças, los prepucios Philisteos. Pues, si el animo era enemistar a David, cõ la nacion, para que le emprendiessen, con encono, y hiziessen todo esfuerço, en matarle, ò en prenderle; lo mismo pudiera conseguir, si passàra la voz, que David ofrecio al Rey, de Philisteos cien cabeças; y aun quiçà fuera esto de mas horror al enemigo, porque le era fuerça discurrir, que no podia cumplir la palabra, sin matar cien Philisteos; y en los prepucios, no era imposible conseguirles, sin matar, pues por no morir podian darles, quatro, diez, ò veynte vẽcidos Philisteos. La comun solucion ya la dio Lyrano. Si Saul pidiera las cabeças, pudiera ser, que no fueran todas enemigas, si que fueran algunas de el Hebreo. No eran los semblantes tan conocidamente diferentes, y mas difuntos, que se pudiera averiguar, que eran todos Philistinos, y que ninguno avia Hebreo; pero en los prepucios, el engaño era imposible, porque de los Israelitas nadie estava incircumciso, y los enemigos todos lo eran. *Hoc autem petiit Saul duplici ratione, una est, quia per illas partes amputatas, & sibi apportatas, certus erat Saul, quod illi interfecti, non erant de filiis Israel, qui sunt circumcisi;* dize Lyra. Buena razon. Pero en la segunda, le leyò este grã Expositor, a Saul el coraçon, y le descubrio lo delicado de su intento. Es-

I. Reg. 18. 25.

Vers. cit.

Lyranus hic.

el caſo, que no ignorava el Rey, que el Philiſteo, tenia odio mortal a la circumciſion, mas que a la muerte, por ſer ceremonia de agena Religion, y culto propio de el Hebreo; con que ſi David, aun a los difuntos, cortava los prepucios, no ſolo era en ellos pèrdida de vida, ſi en ſu reputacion un grave oprobrio; era en ſu ſentir, aquella accion, como que ſiſga de ſus ritos, y aquella demonſtracion, en deſprecio de ſus ceremonias; y diſcurria Saul, que enemiſtando aſsi a David, le concebirian odio capital, y harian por matarle, ò por prenderle, los ultimos eſtuerços; con que tambien les hazia ſu malicia, para ſalir, contra David, en ſus intentos. Proſigue Lyra. *Alia ratione fuit, quia Philiſtei horrebant circumciſionem tamquam mortem, & ideo, per hoc, conciperent maius odium contra David, propter tale opprobrium illatum eis, per ipſum; & ſic magis moverentur ad interficiendum David, quod intendebat Saul.* Raro modo de enemiſtar, dar a entender, que le perſigue el enemigo, en oprobrio de ſu Religion, y deſprecio de ſu culto.

Lyran. & alii.

ES COSA VERDADERAMENTE INFAme, dar muerte a uno deſcuydado, en ſu caſa, y en ſu cama.

§. *CLV.*

FVrioſo contra la vida de David el Rey Saul, intentò darle muerte, al diſimulo; no lo pudo conſeguir; aunque le tiro ſegunda vez la lança, y aſsi reſolvio prenderle una noche, y quitarle la vida a la mañana, y para ello embiò a ſu caſa unos Soldados de ſu guarda: *Miſit ergo Saul ſatellites ſuos, in domum David, ut cuſtodirent eum, & interficeretur mane.* Aqui la duda. Poco cuerdo, parece, que ſe porta ya Saul, en ſus intentos, ſi el deſeo es dar la muerte al joven, porque ſi ya embia los ſoldados, no da orden que le maten? No era facil, al llegar a la caſa de David hallarle, en ella, deſcuydado, y alli deſpedaçarle? Porque quiere exponerſe, ò a la contingencia, de que diligente ſe le huya,

1. Reg. 19. 11.

ya, ò que el Pueblo, de quien el valeroso Capitan es tan bien visto, sabiendo, que està presso, se empeñe, en libertarle, y tenga, por èl, seguridades. Puedele matar aquella noche, atribuyendo, quiçà a su furia, el homicidio, y quiere aguardar, para hazerle à sangre fria, a la mañana? Para que estas dilaciones, en lo que tanto, muestra, que interesa? Para que esta suspension, en lo que desea lograr tanto? El Abulense fue de sentir, que aun, en esta ocasion, quiso Saul paliar justificada la muerte de David, y que lo dilatava al otro dia, para llevarle a tribunal, y formarle, en el, processo, y disponer iuezes, que le condenassen, y desmentir, que le degollava el odio y assegurar, que era su muerte causa grave. *Addit Iosephus, & eum secutus Abulensis, Saulem constituisse Iudices, qui Davidem mane ad iudicium evocatum capite damnarent, ut scilicet videretur, non ex privato Saulis odio, sed iusta iudicum sententia damnatus, & occissus*, dize Cornelio a Lapide. Que no hallarà un poderoso desalmado, aun contra una inocencia declarada? Con todo a nuestro proposito, notò bien la salida Menochio, q̃ con estar tan vilmente empeñado Saul en la muerte de David, le pareciò, que era infamia conocida, ensangrentarse, en un hombre descuydado, en su casa, y en su cama; juzgo, y con razon, que era baxeza, indigna, aun de proferirla, un hombre blãco, dar orden de matar, a quien afligido, se avia retirado, por consuelo, a sus umbrales; se corria de que sus mismos Soldados entendieran, que intentava, quitar la vida a David a hora deshusada. *Potuisset nocte occidere, sed hoc turpe videbatur & proditorium; hominem domi suæ, & in lecto agentem opprimere*, escrive Menochio. Està politicamente discurrido. No cabia en animo Real, matar un descuydado, aunque fuesse mortal el odio, en su casa, y en su cama,

Cornel. hic.

Menoc. hic.

NO

NO SE ACABAN DE PERSVADIR LOS poderoſos, aun experimentando los deſayres, las caidas, en ſu fortuna.

§. CLVI.

COncertò con ſu fideliſsimo amigo Ionatàs, el pacientiſsimo David, que exploraſſe la reſolucion de el Rey Saul, ſu padre, en ſus perſecuciones; y deſpues de tomar uno, ù otro arbitrio, preguntò David à Ionatàs, como ſabria el ſucceſſo, ſi acaſo el Rey dieſſe alguna aſpera reſpueſta, en ſu peligro; y ſu reſolucion fueſſe mortal, en orden a ſu rieſgo. *Reſpondit David ad Ionatham; quis renunciabit mihi, ſi quid forte reſponderit tibi Pater tuus dure de me?* Reparò en la pregunta grandemente Cayetano; porque pareciò, muy poco cuerda. Pues como? Embiò el Rey à prenderle, y à matarle los Soldados à ſu caſa, y fue menester, para el eſcapo la diligencia de Michol, en deſcolgarle, por la ventana; y importò, para la fuga, la eſtratagema de la eſtatua, para engañar à los miniſtros, y duda aora David, ſi Saul proſigue, en perſeguirle? No ſe ſabe, que retirado ya à Nayoth, embiò, para ſu prendimiento, una, y otras tropas, que de milagro no le huvieron à las manos? Que ignora, que el miſmo Rey corrio la poſta, haſta Ramatha, y que ſi Dios no le huviera detenido, en el Colegio Religioſo de Nayoth, le ſiguiera haſta alcançarle? Pues para que es el explorar, ſi eſtarà de peligro, en ſu preſencia? *Mirum, ſiquidem eſt, quod David poſtquam fugerat per feneſtram, & poſtea fugerat de Neioth, inquirere voluerit per Ionatham, ſi Saul quærebat ipſum occidere.* Que pregunta tã eſcuſada, dize Cayetano, deſpues de tãtas diligencias, por prenderle, inquirir, ſi es ſu animo matarle, quando la priſion era capital, y mortal el odio, que le tiene. Pues no ay que eſtrañarlo del todo, reſuelve el miſmo Cardenal. Aora no han viſto, un miſerable, que facil ſe perſuade, las medras, que apetece; con que guſto oye la conveniencia, que deſea, aun entre muchos

1. *Reg.* 20. 10.

Cayet. ver. 27.

chos imposſibles; como admite parabienes, de lo que no ſe le concede? Aſsi al contrario el poderoſo, aunque toque las fatalidades, en las manos; aunque tengan las miſerias a los ojos; a lo ſuperior de ſu fortuna nadie le parece que ſe atreve; todo juzga, que es engaño, quanto ſe opone a ſu grandeza; aun quando lo llegan a creer, no ſe lo acaban de perſuadir; tanto aborrecen el deſpojo, que nunca baſtantemente ſe aſſeguran, para obrar, en ſu deſtierro. *Solutio eſt*, dize Cayetano, *quod quemadmodum, quod vellent miſeri, facile credunt; ita Magnates miſeriam ſibi imminentem, eo quod multum abhorreant, quamvis credant, certiores fieri procurant, antequam manifeſtum eligãt exilium.* Es verdad, que David experimentava conocidos rieſgos, pero no era facil perſuadirle, en ſu fortuna, quiebras; Saul lo podia perſeguir, pero Ionatàs no hizo poco, en le desengañar. No quieren creer los poderoſos, deſaires en ſu grandeza, ni fatalidad, en ſu fortuna.

Cayet. cit.

FACILMENTE SE INTRODVCEN CREditos, en el vulgo, de un ſujeto, ſi ſe les cantan las mugeres, y les aplaude la hermoſura.

§. *CLVII.*

AL perſeguido David obligò la ira de Saul, à retirarſe a la protecciõ de Achis, Principe de Geth; los Satrapas ſoſpechavan ya quien era, y mirandole, con ceño de enemigos, diſcurrian con rencor de corteſanos. No es eſte, dezian, aquel David, Rey de la tierra de el Hebreo, el mandon de ſus paizes. *Dixerũque ſervi Achis ad eum, cum vidiſſent David. Numquid non iſte eſt David Rex terræ.* Mas ya el reparo, de dõde le vienen a David los creditos, de encomio aſsi ſublime, como llamarle, Rey de la tierra? Pues como? Vive Saul, y con ſoberania, aſsi ſobervia, que à David le tiene fugitivo, y por ſu miedo, voluntariamente deſterrado, y le aplauden Rey, en los contornos? Sea en hora buena, que por ſus hazañas ſe mereſca la Corona, y ſu valor le grangee los dominios, pero en-

1. Reg. 21. 11.

toncesera un pobre Cavallero, que ni en los deſier-
tos tenia ſeguridades, ni en las cavernas hallava aco-
gimiento, Rey de la tierra David? Y de donde ſacarõ;
aquellos corteſanos de Achis, tan grande titulo? Ya
advirtiò Cayetano, que lo dixo, en el miſmo verſo, el
Verſ. cit. texto: *Nonne huic cantabant per choros, dicentes; percuſsit Saul mille, & David decem millia.* Avia corrido la fama, por aquellas Satrapias, que à David le canta-
ron las donzellas de Ieruſalen, que era diez vezes mas inclyto, que Saul, que ſi eſte gozava la Corona, pero que aquel la merecia: paſsò la palabra, por todas las Ciudades enemigas, que las Damas, mas hermoſas de Iſrael, ſaludavan a David, con publicos recuerdos de ſu gloria; que vitoreavan, con ſolemnes aclamacio-
nes eſtrenuo ſu valor, y que haziendo cotejos, con Saul, le concedian la dezima parte, quando mucho, de ſus triumphos. No tenian otro teſtimonio, de que era eſtimado, como Rey, ſi que ſe lo cantaron las Damas, mas hermoſas, con aplauſo, y que le celebraron aſsi las donzellas, mas nobles, en parabienes. Diga ya el
Cayet. cit. concepto el eminente Cardenal. *Quo ſenſu appellaverunt Davidem Regem, explicatur per ſubiunctum teſtimonium triumphi. Eſt enim ſenſus, quod David erat, quaſi Rex terræ, ut cantus in triumpho habitus teſtatur.* Baſ-
taronle para creditos de Rey, los abonos de las Da-
mas, y las cantilenas de las mugeres, mas iluſtres.

ES RESOLVCION DE GRAN VILEZA, que los Vaſſallos, aun moleſtados de ſu Principe, tomen las armas, contra èl.

§. *CLVIII.*

COngregaron grandes levas los Philiſteos, contra Saul, y David perſeguido de eſte Rey, y amparado de Achis, Satrapa de Geth, con ſu eſquadron de Iſrae-
litas deſterrados, pretendiò hallarſe en la faccion, y eſtava, en la retaguardia de el exercito. Los Princi-
1. Reg. 29. 3. pes de las otras Satrapias, eſtrañaron eſta ſoldadeſca, y le dixeron a Achis: *Quid ſibi volunt Hebræi iſti?* Que

Pa-

para que iva con ellos, aquella gẽte? El Rey dẽ Geth, les dio muchos abonos de David, encarecio su fidelidad, para con èl; engrandeciò las experiencias, que tenia de su atencion, despues, que se retirò de el servicio, de su Principe Saul; y la confiança, con que estava, de la galanteria de su porte: sin embargo, en consejo de guerra, tomaron los Philisteos resolucion, que David se retirasse, con los suyos, y no le admitiessen, en sus tropas; con que Achis ultimamente le llamò, y despues de darle sus disculpas, le desengañò, que no podia quedar, con ellos; porque aun con todos sus abonos, no era bien visto de los Satrapas. *Non inveni in te, quidquam mali, ex die, qua veniſti ad me, usque in diem hanc, ſed Satrapis non places.* Y en conclusion, le dize, no teneis que replicar, si iros con Dios, porque de veros, estan los Principes de los Philisteos ofendidos, y los cabos de el exercito escandalizados. *Revertere ergo, & vade in pace, & non offendas oculos Satrapārum Philiſtiim.* Aora ya la duda. De que se escandalizan estos Satrapas? Que les dava, en los ojos de las acciones de David? Estava este innocente desterrado, perseguido de su Rey injustamente; ni tenia retiro en los bosques de Israel, ni hallava seguridad, en sus mõtañas; pues, que mas empeños podian desear, para pelear David, contra Saul? Fuera de esto, en las pèrdidas de este Rey, tenia David graves intereses. Porque no ignorava, que Samuel le avia ungido de parte de Dios, por Principe de su Pueblo, y que para tener esto cumplimiento, no faltava, si la muerte de Saul, cõ que las importancias, en que se perdiesse, en la batalla, eran la quieta possesion de una Corona, y el seguro manejo de aquel Cetro; pues si con estas prendas entra David, en la escaramuça, que rezela el Philisteo? Porque le mira con ojos torcidos, quando le deviera llamar à braços abiertos? Insinuolo Cayetano, de lo que, por remate, à David le dixo Achis. *Conſurge mane tu, & ſervi domini tui, qui venerunt tecum,* Que èl, y sus

Vers. 6.

Vers. 7.

Vers. 10.

ſus camaradas, vaſſallos de el Rey Saul, madrugaſſen; y ſe fueſſen: Eran ellos, vaſſallos de el Rey de Iſrael, era eſte ſu Principe, y ſeñor natural ſuyo, y ſe eſcandaliçavan los Satrapas, mirando unos vaſſallos, con las armas, en las manos, contra ſu Rey; no les podia parecer bien, aunque fueſſe a ſu favor, unos ſubditos armados, contra el exercito de ſu Principe: fueſſe tan bueno, como quiſieſſe David, trataſſele Saul, con tirania; retirarſe de ſu ſervicio, pudo dexarſe al diſimulo, pero levantar banderas, contra ſu natural ſeñor, ni aun pudo parecer bien a un barbaro Philiſteo. Con lindo modo lo expreſſò en ſu verſion Pagnino. *In oculis Principum, non es bonus*, y el Chaldeo: *In oculis tyrannorũ nõ es gratus* Tenga todas las quexas, q̃ quiera, cõtra el Principe el vaſſallo, lamenteſe de verſe oprimido de ſu moleſtia, y de ſu ceño maltratado, pero ajuſtar ſus eſtandartes, con las banderas enemigas de ſu Rey, y ladearſe con los contrarios capitales, es baxeza, que eſcandaliça a la mas barbara Nacion, y vileza irreparable. Aqui el Cayetano, que dio el motivo a diſcurrir

Pagnin. hic Chald.

Cayet. v. 10.

Iſraelitas, qui erant cum David, appellat ſervos Saulis, naturalis domini ipſius David. Con deſpedirles llamandoles vaſſallos naturales de Saul, le dixo todo lo que deſagradava, a los Principes Philiſteos, y porque era mal viſto de los Satrapas.

EN LOS TRABAJOS, DEVEN ACOGER, a un deſvalido, los que, con èl, tienen vinculo de ſangre.

§. *CLIX.*

SAlio David de los peligros, en que ſe vio, en el palacio de el Rey Achis, la primera vez, entre ſus Satrapas, retiroſe a las cuevas de Odollan, donde acudieron ſus deudos, aſsi miſmo, perſeguidos de Saul, y algunos, que en las Ciudades ivan a ſombra de texados, y pareciendole deſpues deſacomodada aquella eſtancia, ſe paſsò, a Maſpha Ciudad de el Mohabita, y ſuplicò al Rey dieſſe licencia, para vivir alli ſus padres,

dres, hasta que, en sus cosas abriesse Dios camino, y los tiempos mejorassen: *Et profectus est David, inde in Maspha quæ est Mohab, & dixit ad Regem Mohab; maneat oro pater meus, & mater mea vobiscum, donec sciam quid faciat mihi Deus.* Ya el reparo. Que el inocente David, tan fieramente perseguido, se acogiesse a los montes, para vivir, entre las breñas, y se retirasse a las soledades, para habitar, en las cavernas, no lo estraño. Porque un poderoso, que persigue, si ha de dexar vivir a un infeliz, ha de ser entre las peñas; pues alli cõfia han de comersele los lobos, ò los aspides morderle. Pero irse a los palacios de el Mohabita, no se si fue cordura. Pues como? De milagro haziendo el bobo, escapò de las manos del Getheo, y aora se introduce, entre gentiles, en peligros, sin reparar, en escarmientos? Que David no sabe, que las Naciones de el contorno, son mortales enemigos de el Hebreo, y que no ignoran, que es el Principe jurado, en la succesion de aquel imperio, y que de su mano temen las cõquistas, y que en su potencia tienen los rezelos? Como no se persuade, que aquellos Principes, no ignoran, que es él la piedra de el tropieço? Porque se fia de Mohab? Porque se va a su patrocinio? Que alivio se promete, en su palacio? Que seguridad le ofrece, en su presidio? Que le obliga a este retiro, que ya, casi, experimentò menos acertado? Con singularidad lo discurriò Lyrano. Es el caso, que David tuvo por su agüela paterna a la ilustrissima Ruth, que era Mohabita, y segun los Hebreos, de la Real sangre de aquel Pueblo, y le pareciò, que con mas seguridad le acogeria el Principe de aquella Nacion, por el vinculo de la sangre, y la obligacion de el parentesco que todos los demas, y a la verdad assi se lo pareciò al mismo Rey de Mohab, y a esse titulo le dio un presidio vezino a los estados de Saul, donde en nada le temiesse. *David descenderat de Ruth Mohabitide, ut habetur Ruth ultimo; & ideo securius fugit ibi, propter cognationem, ex parte matris suæ, me-* 1. Reg. 22. 3.

Lyran. hic.

maxime ſecundum illos Hebræos, qui dicunt Ruth fuiſſe filiam Regis Mohab, propter quod Rex ille recepit David, & viros eius, & poſſuit in quodam fortalitio propinquo terræ Saul. Fue cordura, viendoſe, tan deſvalido acogerſe, a los que, con èl, tenian vinculo de ſangre, y obligacion de parenteſco.

NO ESTA SEGVRA LA VIDA DE VN perſeguido, en el vinculo de la ſangre; aun entre perſonas de calidad, la atropellan las propias conveniencias.

§. CLX.

DAvid, huido de Saul, eſtava a la proteccion de el Rey de Mohab, en un preſidio; el Propheta Gad, que le aſsiſtia, en el deſtierro, y le acompañava, en los trabajos, le aconſejò, que dexando aquel ſitio, ſe fueſſe, con los ſuyos, a tierra de Iudà, ſin embargo de los miedos, y ſin reparar, en los peligros. *Dixitque Gad Propheta ad David, noli manere in præſidio, proficiſcere, & vade in terram Iudà.* A lo que parece, no fue muy del cielo, el conſejo del Propheta. Porque Saul continuava el perſeguir, y aſsi, en ſus eſtados, David no ſe podia aſſegurar. A eſto, èl ſe hallava amparado de un Rey, que era ſu deudo; defendido, en una fortaleza, de que era como dueño; con quatrocientos ſoldados, intereſados, en ſu vida, a quienes era cabo; pues, quien le mete à exponerſe à los rieſgos, mas de cerca? À mas, que Saul ha de avivar el encono, contra ſu perſona, con dictamen, que aquella cercania es deſacato; y el tornarſe a ſu Reyno, que es deſprecio; y claro eſtà, que, èl tendria razon, en que fundarlo, y no faltarian liſonjeros, que la aprueven. Y ſe añade tambien, que vivir en los deſiertos David, y mas, con tantos forajidos, que le aſsiſten, tenia inconveniente grave, en ſu ſuſtento; y no era gracia, eſtar ſiempre, con los cuydados a los ojos, y con los ſuſtos a los oidos; paſſando ya de un valle a un monte, y de un prado à un deſpeñadero. Pues como? Sin hazer pie, en eſtos reparos, el

1. Reg. 22. 5.

el Propheta le aconseja de la fortaleza los retiros, y David resuelto admite los consejos? Ya dificultò el caso el Abulense, y discurrieron algunos, que el Señor le quiso exercitar mas, en los trabajos, y que por su paciencia, en ellos, fuesse mas ilustre, entre los suyos. Notolo assi Tirino: *Deum quoque voluisse Davidem pluribus, in terra Iudà, casibus exercere, & in oculis omnium suorum, illustriorẽ reddere.* Tiene cuydado Dios, de exercitar, con trabajos a sus justos, para conseguir gran premio su paciencia. Otros sintieron, que quiso escusar David los tropiecos de los suyos à vista de el Mohabita idolatra, pues era facil la caida, en la frequencia de su exemplo; y que fue esta inspiracion de Dios, para evitar la ocasion de aquellos riesgos. *Forsan etiam voluit*, Dios, *tot Davidis sociis occasionẽ prærripere declinandi ad Idola, & vitia Mohabitarum.* Buen Principe, que atropella, con los peligros de su persona, solo no se falte à Dios: y sigue, con esta atencion, sus santas inspiraciones. Pero muy literal, y cuerdo sospecha el Abulense; que fueron los motivos de la salida del presidio, la poca seguridad, en la fè de el Mohabita, que sin embargo de el vinculo de la sangre, y contra la obligacion de el parentesco, tenia tratados, con Saul, sobre la entrega de David, para con la vida de el inocente fugitivo, comprar èl comodidades, y assegurar sus conveniencias: *Suspicatur Abulensis*, refiere Tirino, *cæpisse Regem Mohab commolivi dolum aliquem, ad evertendum Davidem, & nec opinatem, tradendum in manus Saulis, ut capite innocentis fugitivi mercaretur Regis amicitiam.* No ay que fiar, en vinculo de sangre, que aun, entre personas de calidad, le atropellan las propias conveniencias.

Tirin. hic.

Tirin. cit.

Abulen. apud Tirin.

FACILMENTE LOS ASSISTENTES LI-
ſonjeros, ſe acomodan al lenguaje, aun me nos cuerdo de un Principe.

§. CLXI.

GRandes quexas hizo Saul a ſus criados, y grave-mente ſe lamentò de ſus miniſtros, que no concurrian a la peſquiſa de David, ni le aſsiſtian, al diligéciar el perſeguirle; oyò Doeg Idumeo, mayoral de ſus ganados, el deſconſuelo de ſu Principe, y dize el texto, que le dixo: *Vidi filium Iſai, in Nobe, apud Achimelech, filium Achitob Sacerdotem.* Señor, dize, allà en Nobe topè, con el hijo de Iſai, de acuerdo, con Achimelech, hijo de Achitob, ſummo Sacerdote. La dificultad eſtà, en el modo de el lenguaje. Pues como? Vn Idumeo barbaro, recuero de Saul, ha de hablar, con eſſe eſtilo, de un Principe, como David, no menos, que yerno de el Rey, y Capitan de la milicia? Que David no tiene nombre iluſtre, con que le nombra Ionatàs, le aclaman los nobles de Iſrael, y en Ieruſalen le cantan las donzellas? No es atrevido deſahogo, que un vil eſtrangero, con calidades, caſi, de eſclavo, llame a un Cavallero, tan inſigne, hijo de Iſai, vocablo, que le pronunciò ſolo la embidia, por del precio? Que le pudo dar licencia a Doeg, para tal atrevimiento, en el lenguaje; y con que aliento, pudo nombrar aſsi à David, con indecencia? Muy bien lo advirtiò Lyrano. El Idumeo, era un miniſtro de Saul, muy liſonjero, amigo de reportar chilmes, atento a remedarle al Principe los afectos, y ſabia, que Saul tenia genio, de no llamar, a ſus mal viſtos, por ſu nombre, ſi por el de hijos de ſu padre, como ſe vio en Achimelech, que al reprehenderle le llamò, por afrentarle, hijo de Achitob. *Et ait Saul ad Achimelech; audi filij Achitob*, y lo notò Menochio. *Nullo compellat honorifico nomine, contumeliæ cauſa.* Y ſabia, que à David llamavale hijo de Iſai, por no ponerſe en la boca, lo luſtroſo de ſu nombre, ſi afectar olvido de èl, en ſu memoria; con

1. Reg. 22. 9.

Verſ. 12. Menoc. hic.

que

que facilmẽte se persuadio lisonjero, y desleal, no so-
lo, que dar enojo a su señor, no era posible; si que le
adularia el genio, con el termino, y mereceria aplau-
sos el vocablo. Assi el docto Lyrano: *Non nominavit* *Lyran.*
eum, proprio nomine tãquam ingnum nominari volens *hic.*
in hoc placere Sauli. Facilmente los assistentes lison-
jeros, se acomodan al lenguaje de algũ Principe, aun-
que sea menos cuerdo, y de la prudencia reprehensi-
ble.

NO ES DE PERSONAS DE BVENA SAN-gre, assistir à dañar los Sacerdotes.

§. *CLXII.*

NO quiso el perfido Saul las cuerdas satisfaciones,
que le dava el innocente Achimelec, Summo
Pontifice, acompañado de ochenta y cinco Sa-
cerdotes, vestidos de abito talar, sobre el cargo, que
les hazia de aver socorrido a David, con los panes de
la proposicion, quando llegò à Nobè hambriento, y
assi mandò furioso, à sus Capitanes de la guarda, que
degollassen a aquella multitud de Sacerdotes: *Et* *1. Reg.*
dit Rex emissariis, qui circumstabant eum; convertimi- *22. 17.*
ni, & interficite Sacerdotes Domini. Pero ellos, ò ato-
nitos de el horror, ò pasmados de el sacrilegio, se en-
cogieron. *Noluerunt autem servi Regis extendere ma-*
nus suas in Sacerdotes Domini. Con mucha gracia à
favor de el Sacerdocio leyò el Chaldeo; que no qui-
sieron exercitar jurisdicion, contra los Sacerdotes de
el Señor: *Non voluerunt extendere manus ad exercen-* *Chald.*
dum potestatem, in Sacerdotes Domini. Cõ lo que buel-
to à Doeg, fiscal de aquella tiranía, le mandò, que les
embistiesse à puñaladas, y que à ninguno dexasse à vi-
da: *Et dit Rex ad Doeg, convertere tu, & irrue in Sa-* *Vers.*
cerdotes; conversusque Doeg Idumeus irruit in Sacerdo- *18.*
tes, & trucidavit in die illa octoginta quinque viros
vestitos Ephod lineo. Notable cosa. Que mire Doeg,
que los Soldados de la guarda, sin reparar, en si es
faltar à la obediencia, como que no oyen los man-

datos de Saul, y ninguno ay, que ſe atreva, à atropellar los Sacerdotes; y èl, con todo, les deguella? Es poſsible, que no ſe le eſtremeſca el coraçon, viendo tanto varon dedicado a Dios, ſin movimiento de invaſion, y aun ſin levantar el braço a la defenſa, veſtidos de abito Sacerdotal, que avian venido aſsi, o por llegar (como noſotros, con bonete) a la preſencia Real, con mas decencia; ò por commover a piedad, el animo de el Rey, implorando ſu clemencia; que lo primero lo advirtio Eſtio *Dici poteſt, quod exiſtimarint, ſibi coram Rege non eſſe comparendum, niſi in ornatu Sacerdotali; idque honoris & reverentiæ cauſa.* Y lo ſegundo lo poſsible Lyra *Venerant enim ad Regem, inveſtibus, in quibus miniſtrabant, ante dominum, ut magis flecterent animum eius iratum* Es poſsible, pues, que ſe atreva, a echar mano al cuchillo, contra tanto Sacerdote, quando el braço de aquellos Capitanes, entorpeze? No ay que eſtrañarlo; que el texto lo inſinua, y lo declarò todo Lyrano. El caſo es, que aquellos Principes, a quien primero lo mandò el Rey, eran Miniſtros de ſuperior eſfera, de lo noble de Iſrael, de iluſtre, y limpia ſangre, que tenian, en las venas; eran dize Lyrano, Abner, y Amasà, los que, por principales, mandavan las importancias de aquel Reyno. *Iſti fuerunt Abner, & Amaſa, qui mittebantur ad Regni negotia.* Pero Doeg, caſi ſiempre le llama el texto, cõ el renombre de Idumeo. *Converſuſque Doeg Idumeus irruit, &c* Era un hombre advenedizo, de mala ſangre, tornadizo, nuevo convertido al Iudaiſmo, que quiça tenia, en el coraçon, el gentiliſmo, y en las venas, contra el Sacerdocio de Iſrael, mortales odios; y aſsi, ſin reparo, cõcurriò al deguello de los Miniſtros del Altar, y guſtoſo ſe empeñò, en matar los Sacerdotes *Doeg iſte*, dize Lyrano, *non fuit Iudæus, natione, ſed Idumeus. converſus ad Iudaiſmum; & ideo non in tantum horruit interficere Sacerdotes, ſicut alij.* Era hombre de mala ſangre, y no fue meneſter rogarle mucho,

Io. Eſt. hic.

Lyran. hic.

Lyran. hic.

Lyran. cit.

cho, para asistir al Rey, en dañar los Sacerdotes.

PECADOS ESCANDALOSOS DE SAcerdotes, en los divinos recuerdos, no passan sin publicos castigos.

§. *CLXIII.*

LOS Expositores sagrados, dudan gravemente, en los motivos de la permissiòn de Dios Nuestro Señor, sobre la muerte de tanto innocente Sacerdote, como, con Achimelech, degollò Saul, y tanto estrago, como hizo, en la Ciudad de Nobè, entregandola al incendio, porque, en ella, tuvo David algun socorro, huyendo de su furia. *Nobè autem Civitatem Sacerdotum percussit in ore gladij viros, & mulieres, & parvulos, & lactentes, bovemque, & asinum, & ovem in ore gladij.* 1. *Reg.* 22. 19. Inaudita crueldad, propia de un animo de fiera, passar à cuchillo, no solo los innocentes, en la culpa, que imputava, si los incapazes de tenerla, ò por la edad, pues eran niños, ò por naturaleza, pues eran brutos, como los corderillos, y las ovejas. Pues como? Es posible, que la divina providencia no escusara una tragedia, tan horrible, qual *verter tanta sangre innocente, por el suelo? Parece, que no era credito de la piedad de Dios, que a sus ojos, sin causa, se hiziesse tal destroço; y en su Pueblo, donde eran mas sus assistencias, se executassen, tan sangrientos los horrores. Es verdad, que en la Iglesia permitiò el Señor, este furor, en los tiranos, pero era esso, en gloria de su fè, que los innocentes defendian, y los enemigos ultrajavan; pero, en este caso, ni huvo virtud, por quien, toleressen aquellos Sacerdotes la ruina; ni attributò, a cuya grandeza, se dedicasse aquella sangre. Pues como cabe en el divino tribunal, que tan injustamente se derrame? Que singular lo discurriò Tirino. Es verdad, que no fue, en gloria de virtud, este destroço, pero fue en pena de una antigua culpa, este castigo. Achimelech, y los Sacerdotes de Nobè eran descendientes de el Summo Sacerdote Heli; y

de Ophni, y Phinees ſus dos hijos. Aquel tan deſcuydado, en ſu criança, que ſe mereciò las divinas amenaças, y le alcançaron las celeſtes maldiciones; eſtos tan entregados a ſus vicios, que fue eſcandalo de el Pueblo, la publicidad de ſu torpeza, y tocò, en deſcreditos de el Altar, la notoriedad de ſus delitos; a los Nobitas no les ſobreſaltava la memoria de eſtas culpas; ni les turbava rieſgo alguno de eſta pena; tan olvidados eſtavan de los caſtigos, que por Samuel, aun mancebo, a ſu familia avia predicho Dios, que ni el coraçon les dava latidos, en ſu rezelo; ni ſentian alterado el pecho, en ſus congojas, mas en el divino ſolio, eſſavã abiertos los proceſſos criminales de aquella cauſa, y en la mente ſoberana eſtavan vivos, de aquellos eſcandalos publicos, los recuerdos. Eran pecados de Sacerdotes, que retiraron al Pueblo de el Altar, que perturbaron la atenciõ al ſacro culto; que ocaſionaron al ſeglar, que miraſſe, con ceño, al Eccleſiaſtico; que obligaron à la piedad, a que aflojaſſe, en los reſpetos; y aſsi lo que fue, en la reſoluciõ de Saul, crueldad exorbitante, en la permiſsiõ divina fue juſtiſſimo caſtigo: *Sed altius etiam oculi divinam providentiam hic conſiderent, quæ tirannidem Saulis, ita ſævire permiſsit, in innoxios ut tamen, eo ipſo, puniret peccata nocentis Heli, Ophni, & Phinees parentum illorum,* dize Tirino. Es meneſter levantar los ojos a los ſecretos de Dios, que los delitos eſcandaloſos de aquellos Sacerdotes, no quiſo quedaſſen ſin caſtigo, aunque fueſſe a coſta de ſangre, perſonalmente, innocente, aſsi vertida.

Tirin. hic.

NI VN TIRANO CVLPA LA OPERAcion, a que la propia neceſsidad obliga.

§. *CLXIV.*

OBligò David al enemigo Philiſteo, que puſo cerco a la Ciudad de Ceila, a levantar el ſitio, que avia pueſto. El Pueblo recibiole, con aplauſos, como a quien le avia librado de peligros. No le fal-

taron a Saul noticias de el ſucceſſo, y reſolvio ſitiar èl a Ceila, y coger a David, entre ſus puertas; mas cõſultando èſte al Señor, ſe retirò de los Ceilitas, y Saul ſabida la fuga, hizo de el caſo diſimulo: *Nunciatumque eſt Saùli, quod fugiſſet David de Ceila, & ſalvatus eſſet, quam obrem diſſimulavit exire.* 1. Reg. 23. 13. Muy bien ſe reparo, en el porte, en eſte caſo, de Saul. Pues como? A los Nobitas, por ſolo un acogimiento que dieron a David, entregò al deguello; y a los Ceilitas, que le aſſiſtieron, con agaſajos, los echa al diſsimulo? Vnos panes, que Achimelech le permitiò comiera, fueron el deſtroço de ſu caſa, la ruina de la Ciudad, y la perdicion de ſu familia; y llamarle el Ceilita, en ſu ſocorro, recebirle con triumpho, en la Ciudad, dexarle ſalir de ella a ſu alvedrio, Saul lo dexa, ſin caſtigo? Pues que mas pudieran hazer, ſi, en Iſrael, no huviera Rey, que aviſarle de el empeño? Y que mas reſolvieran, ſi fuera Principe ſoberano, que acudirle, por ſocorros? Tiene Saul tan mortales zelos, con David, por el rezelo de la ſucceſsion, en la corona, y diſimula, que le traten, como ſi en las ſienes la tuviera? *Quomodo tyrannus pepercit Ceilanis, qui Davidem, ſcientes hoſtem eſſe Saulis, ad ſe talem evocarant, urbe ſua, cum honore, exceperant, eademque rurſus excedere permiſſerant; ac proinde maiore in culpa eſſe videbantur, quam Sacerdotes, reliquique Nobè quos tamen omnes, ferro iam recens exſciderat.* Tiri. Va 12. Repara elegante Tirino. Que mudò Saul de fiereza? Que la perſecucion de David, no era tan viva? Nada de eſto. Si, que aunque tirano diſcurrio, que la neceſsidad de los Ceilitas era grave, que les tenian los Philiſteos oprimidos, que peligravan, en la hazienda, y en la vida; que David eſtava cerca, que eran mas promptos ſus ſocorros, y mas ſeguros ſus auxilios, y aſsi aunque furioſo, diſimulò la operacion, y ſi le parecio agravio, no ſe dio, por entendido. *Reſpondeo,* ſale a la dificultad el miſmo Expoſitor, *quia Sauli conſtabat Ceilanos, ſola neceſsitate coactos, feciſſe* Tirin. cit.

que fecerant: at vero Sacerdotes in Nobè ſuſpicabatur nil: tro, cum Davide ſibi rebelli colluſiſſe, eundemque armis, & commeatu, adverſus Dominum ſuum, inſtruxiſſe. No pudo culpar, aunque tirano, la operaciõ, à que la propia neceſsidad obliga.

EL VARON IVSTO SE TIENE POR PERdido, ſi ſu defenſa obliga, a que ſe vierta ſangre humana.

§. CLXV.

ENtre los mayores aprietos, en que ſe vio David, perſeguido de Saul, fue quando, en el deſierto de Maon, llegaron ambos a ceñir una montaña. Saul caminava, por una ladera de ella, y David rodeava por la otra parte: la gente, que al Rey aſsiſtia, era mucha, y deſeoſa de, con aquella priſion, darle guſto, y conſolarle; los que acompañavan a David eran pocos, y medroſos, ſin eſperança de conſuelo, ſi ſucedia una deſgracia: llegò a tales terminos el rieſgo, que el texto dize: *Porrò David deſperabat, ſe poſſe evadere à facie Saul.* Que ya David ſe tenia perſuadido, que era imposible, dexar de verſe priſionero de Saul, y dar en lo fiero de ſus manos. En el ſuceſſo parece, que ſe pudieran culpar de menos cuerdos, los temores de David. Porque ſi tiene el oraculo predicho, que ha de ceñirſe la Corona de Iſrael, y Samuel, en nombre de el Señor le ha dado eſſa palabra, que cauſas ay, para que a la noticia de que Saul le ciñe, ſu color ſe altere, que rezelò para que, aunque ſe halle monte en medio, el coraçon deſmaye? Que a Dios le pueden faltar medios, para que, ni la violencia de el tirano ſe le atreva, ni ſu vida, en ſu crueldad tenga peligro? Que de el deſvalido pueda deſcuydar la divina providẽcia, quãdo en lo ſangriento haze empeño la malicia? Fie de Dios, que no permite cebarſe, en la innocencia, haſta el ahogo, el humo de la llama de la invidia, haſta el incendio; y ſi eſto paſſa, en lo general de el divino acuerdo; que ſerà, en lo eſpecial de ſu promeſſa? Pa-

1. Reg. 23. 26.

re-

rece pues, que David pudiera escusar, en tantas seguridades, los rezelos, y no temer, en proteccion tanta, los peligros. *Videtur, quod in hoc dubius fuerit in fide, quia per revelationem divinam, certitudinaliter habuerat ipsum fore Regem pro Saul*, dize Lyra. Bien discurrio el cuydado de David, el mismo Expositor. No era el reparo de este Principe, la contingencia de su vida, que ya advertia, que al patrocinio de el Señor no peligrava, si como mirava los esquadrones de una, y otra parte tan vezinos, temia el medio de su salud no fuesse, darse, entre ellos, la batalla; y aunque saliera victorioso, se dava por perdido, pues era cierto, que de sus amigos muchos perecieran, y algunos de los que ivan con Saul, que violentos seguian aquel empeño, y obligados militavan en su estandarte, caerian. *Dicendum*, concluye Lyra *quod non desperabat se posse evadere absque bello, cum Saule, quod quidem bellum horrebat, quia timebat de morte virorum suorum, & aliquorum aliorum, qui erant cum Saule, cum sequentium in hoc magis coacte, & involuntarie, quam voluntarie.* No le parecia al varon, ilustre remedio a su defensa, el que se conseguia, con ageno riesgo; no juzgava medio de vivir, pues era, en otro, a costa de el padecer; no quiere gozar, en su conveniencia, los seguros, quando sabe, que han de experimentar los suyos lastimas; nunca le occurrió, que estava mas perdido, que quando pensò, que seria su libertad, al verterse sangre humana.

Lyran. hic.

Lyran. cit.

ES CONVENIENTE, SIENDO FORZOso, hablar de lo impuro, que al vocablo no le falte significado de limpieza.

§. CLXVI.

TOrnò Saul a las persecuciones de David, sin embargo de su fuga, a los peñascos de Engaddi, solo habitables de las fieras: iva de monte, en monte, el Rey, buscando al perseguido, y le obligò la naturaleza, para el desembaraço a entrar en una cueva, en cuyos

yos eſcondrixos eſtava David retirado, con ſu gente. La Vulgata eſcrive aſsi la introduccion de Saul, en la caverna. *Et venit ad caulas ovium, quæ ſe offerebant viantibus; erat que ibi ſpelunca, quam ingreſſus eſt Saul, ut purgaret ventrem.* Las Verſiones leyeron con notable diſimulo. La Bib. Reg. *Intravit, ut præpararetur.* Theodot. *Ad ponendum.* Aquila. *Ad exinianiendum.* Y con mas curioſidad Arias Mont. *Ingreſſus eſt Saul ad tegendos pedes ſuos.* Que entrò Saul, en la cueva, para encubrirle los pies. Porque los que ſe ſientan, ò ſin ſentarſe doblan las rodillas, ſiendo largos los veſtidos, con ſu falda cubren los pies. Aſsi lo declarò explicando eſta verſion Menochio. *Dicuntur autem tegi pedes, quia ſedentibus aut incurvatis, veſtes productiores, ſuper pedes, effunduntur.* Notable coſa. Pues para que es menester, tanto emboço, para la narracion de eſte ſuceſſo, que a no declararlo, con ſenzillez la leccion de la Vulgata, no fuera facil entenderlo? A la verdad, aunque la circunſtancia, parece menudencia, mas para lo literal de el rieſgo, en que ſe hallò Saul; y en que David pudiera degollarle, la noticia parece fue forçoſa, y el eſcrivirlo de importancia; y aunque quiçà por eſte fin lo declarò tãto la Latina, las otras Verſiones conſervaron lo diſimulado de el vocablo. Pero ello tuvo miſterio, en la corteſania. El caſo fue, que como lo inmundo ſiendo forçoſo el referir, con terminos de pureza ſe ha de nombrar, y aunque ſe exprеſſe, ha de ſer con palabra al diſimulo, y con lenguaje de recato, el original texto, puſo tal voz Hebrea, que ſatisfaciеſſe a entrambos lados; con que las Verſiones leyeron variamente; unas, como importava a la noticia de el ſuceſſo, como la Vulgata *Ut purgaret ventrem.* El Ch ld. *Ad faciendum neceſſaria ſua.* Y Ioſepho. *Ad faciendum naturales excretiones.* Otras como era conveniente a la mayor compoſtura de el vocablo. Bien lo notò, en ſu cõcordia la Biblia Max. *Vocabulo honeſtores tegitur indecora: ſorte etiam opus illud*

1. Reg. 24. 4.

Bib. Regia. Theod. Aquil. Arias Mont. Menoc. Lxx.

Volg. Chald. Ioſeph. Bib. Max.

illud naturæ, per occultationem pedum significatur, quia eum venter à suo levatur onere, pedes operiuntur. Es divino lenguaje el del sagrado texto, y assi se habla, en èl, de lo impuro, con limpieza:

NO ES PARA LA VENGANZA, SI PARA el merito, ponerle Dios a uno, en su mano, a su enemigo.

§. CLXVII.

QVando David mirò a Saul, desembaraçandose, en la cueva, dize el texto, que sus soldados le animavan, para que al Rey diesse la muerte: *Et dixerunt servi David ad eum. Ecce dies de qua locutus est Dominus ad te, ego tradam tibi inimicum tuum, ut facias ei, sicut placuerit, in oculis tuis.* Ea, señor, le dezian, acabad ya de salir de empeños, con este hombre. Este es el dia, en que Dios os cumple la palabra, de entregaros a vuestro enemigo, a vuestro gusto. Los Expositores parece, que contestan, que, en la verdad, de parte del Señor, le le ofreciò aquello à David, òya revelandoselo Samuel, quando favorecido de Michol se descolgò, por la ventana, òya que a èl mismo como a Propheta, se lo inspirò inmediatamente. No-tolo Tirino, de sentir de Lyrano, y el Abulense, y que en essa conformidad, refiriò la revelacion a sus amigos, para consuelo, en los trabajos, y para aliento en los peligros. *Lyranus, & Abulensis id volunt, per Samuelem, dictum Davidi, quando primum noctu, ope Michol uxoris suæ effugerat manus satellitum Saulis. Forte etiam ipsimet Davidi ut pote Prophetæ, Deus id immediate revelavit.* Siendo assi, entra el reparo. Pues bien. Porque David no logra la dicha, que a las manos se le viene? Muy merecidos se tendrà despues los sustos, en las persecuciones de Saul; y entràra mas ya, en los riesgos, voluntario, si dexa passar la ocasion de salir de ellos. Y que sabe, si le puso Dios, en este caso, para castigo de Saul? Y que podria ser permitiesse el Señor, que despues diesse, en su mano, y lloraße fuera

1. Reg. 24. 5.

Tirin. hic,

tiempo ſu deſcuydo; y le pagaſſe con ſu vida. Con todo la reſolucion de David, fue, como heroyca, muy de voluntad de Dios; no le puſo el Señor en ſu mano à Saul, para que le diеſſe muerte, ſi para que exercitaſſe un eminente acto de caridad, con ſu perſecutor; para que obraſſe un iluſtre merito, venciendo la tentaciõ, con lo eminente de la gracia. *Atque ita, &c. Davidin.* *Menoc. hic.* *telligebat, non propterea ſe poſſe licite Saulem occidere, etiam ſi traditus eſſet, à Deo in ipſius manus, ſed Deum ſcilicet tentare ipſius animum unde non dixerat Deus, ego tradam tibi inimicum tuum, ut occidas eum, ſed ut facias ſicut placuerit in oculis tuis,* eſcrive Menochio. Aun quando es juſto caſtigar, eſcuſa Dios ſean, por mano del enemigo, los caſtigos; porque no quiere, ni aun tenga viſos de vẽgança, lo que el malo tiene merecido; y ſi pone, en la ocaſion, à uno de aquellos logros, es para que conſiga, con ſu arbitrio, el merito de la caridad, no la ruina del enemigo.

ES CVLPABLE, EN LA TENTACION, ponerſe cercano al peligro de caer en ella.

§. CLXVIII.

PErdonò, con real clemencia, a Saul, pudiendo alãcearle dentro de la cueva, el inclyto David; mas con ſagaz diſimulo, y agilidad, caſi milagroſa, le cortò un giron del manto, para certificarle, de que, con generoſidad, no quiſo, herirle, aunque lo pudo, y que, con atenciones de leal, no hizo invaſion a ſu perſona; pero ſin embargo de la juſtificacion conſtãte de ſu cauſa, viendoſe con el retazo de la capa de ſu Principe, en las manos, le remordia la conciencia, y le dava el coraçon latidos. *Poſt hæc percuſsit cor ſuũ* *1. Reg. 24. 6.* *David, eo quòd abſcidiſſet oram clamydis Saul.* Ya aqui la duda. Pues de que en eſta accion, la congoja de David? Injurioſo pudo ſer, en la politica, el atrevimiento de cortar el real manto, porque ſiempre fue ſagrada, en el Principe, la purpura; mas le diſculpava gravemente la conveniencia del miſmo Saul, en el de-

deſengaño, de que David le obedecia, y la ternura del amor, con que dava a las injurias ſufrimiento; fuera de que ya Dios le avia concedido la licencia, para que hizieſſe, con Saul, lo que bien viſto le fueſſe, con que acudia a la demonſtracion de ſu piedad, y no faltava a la obligacion de ſu fineza. Lo pondero todo agudo, como ſiempre, Cayetano: *Præciſio illa pallij, ex proprio genere, injuriosa erat, perſonæ Regis, abſque culpa tamen fuit tum quia divina auctoritate collatum ei erat, ut faceret Sauli quod bonum videbatur, in oculis ipſius David, tum quia recta ratio dictabat, ut David monſtraret, ſignum benevolentiæ ſuæ erga Saulem, evidentiſſimo teſtimonio, convincente Saulem; ut vel ſic deſiſteret Saul, à tam iniqua perſecutione.* Pues de que le reprehende el coraçon, y le remuerde la conciencia? Muy de la ocaſion lo reſolvio, el doctiſsimo Iuan Eſtio. Avia David, entre ſi, rebuelto, ſi daria a Saul de puñaladas, y aunque, con el auxilio de Dios, reſiſtia a la tentaciõ, mas peligrava ſiempre batallando, y quando, con el cuchillo en la mano, ſe fue acercando a la perſona de Saul, para cortarle aquel giron, pudo ſer la imaginacion mas viva de matarle, con que haziendo reflexa del ſuceſſo luego, y reconociendo la ocaſion, en que ſe avia viſto, del peligro; no pudo ſer menos, que aſſigirſe, viendo que ſe puſo cercano a aventurarſe. Era varon pio David, y es muy de eſta obligacion temer ellance. Iuan Eſtio: *Forte poteſt illa cordis percuſsio, vel reprehenſio referri ad illam cogitationem, de qua poſtea, ait ad Saulem, cogitavi, ut occiderẽ te, ideſt tentabar ad te occidendum, in quo, etiam ſi proprie peccatum non ſit, quia reſtitit tentationi; tamen quia, hominis pij eſt, etiã timere, in talibus, ne forte diutius huiuſmodi cogitationibus inhæreat, forte propterea dicitur, cor Davidis eum percuſsiſſe, hoc eſt pupugiſſe.* No es cordura en la tentacion acercarſe al peligro de caer en ella.

Cayet. hic.

Io. Eſt. hic.

NO AY QVE FIAR, EN PALABRAS dulces de enemigo, que, en el mal afecto, tuvo encozo.

§. CLXIX.

CVando David hizo evidencias a Saul, moſtrandole el giron, que le cortò, de ſu real manto, de que pudiera matarle, ſi quiſiera, no pudo eſcuſar el Rey el conocimiento de la fineza, ni negarſe agradecido a la ternura, ſi que los labios pronunciaron palabras de cariño, y los ojos vertieron lagrimas de dulçura; hizo Saul entonces la mayor demonſtraciõ de reconocimiento, que pudo imaginarſe; el lenguaje fue, como pudiera ſer de un padre amante, a un hijo muy querido, y concluidas las quexas, y las laſtimas, el texto dize: *Abiit ergo Saul in domum ſuam, & David & viri eius aſcenderunt ad tutiora loca.* Que Saul ſe partio a ſu caſa, y que David ſe embreñò mas, en el monte, y ſe retirò a puеſto mas ſeguro. El reparo eſtà a los ojos. Es poſsible, que cada uno ſe vaya, por ſu cabo? Quien no pensàra, que en ocaſion de tanto reconocimiento, y de tanta dulçura de cariños no reſultaran unos tiernos abraços, no ſe concluyera una amiſtad ſegura? Quien no creyera, que David no ſe echàra a los pies de Saul ſu padre, y que eſte deſalado no corriera a recebirle? Era eſte ſuceſſo, caſo de partirſe el Rey, con ſus ſoldados, a la Ciudad; y David con ſus amigos buſcar otros eſcondrijos, en el monte? Pues, que hizieran mas, ſi al hablarſe, vertiera el uno, por los labios, rabias; y vomitàra el otro, por la boca, iras; y el deſpedirſe fuera enemigas quexas, y el apartarſe fieras amenaças? Como Saul a David no llama? Como a aquel eſte no ſe acerca? Entrãbos ſe portaron, como cuerdos, en el lance. Saul no ignorava los ardores de ſu furia, en el obrar; ni los impetus de ſu genio à embravecer; David ſabia bien las deſigualdades de ſu trato; y tenia experimentadas las inconſtancias de ſus ternuras; con que ni el uno, qui-

1. Reg. 24. 23.

quiso empeñarse al llamar al otro, ò por no exponerse al desaire de no ser creido, ò por temer, en su condicion facilidades ; y el otro temiò la cercania del perlecutor, ò por considerarse siempre, entre los riesgos, ò porque aun apartado rezelava los peligros. La platica fue llena de agasajos, pero las lagrimas pudieron ser finezas, y con todo certisimas las dobleles, y asi concluida la conversacion, cada lobo, por su senda. Breve, y elegante lo ponderò Tirino. *Ascenderunt ad tutiora loca. Parum enim David Sauli fidebat, cuius, quale esset ingenium pluribus experimentis adiicerat* Bien dicho. No ay que fiar del enemigo, que, en el mal afecto, tuvo encono, y en perseguir, hizo, quanto pudo. *Tirin. hic.*

ALABANZA ES DEL CAPITAN, Y DE los soldados gran virtud, no molestar los Labradores.

§. CLXX.

ENtre los motivos, que dio David a sus amigos, que representassen a Nabal, un rico Labrador, que, en el carmelo, recogia la cosecha del ganado, para que le socorriesse en su abundancia, con un poco bastimento, el principal fue, que ni sus soldados solicitados de la necessidad, le molestaron, quitandole un requeson; ni obligados de la hambre, le hurtaron un cordero, ni a sus Pastores fueron enfadosos, ni les tocaron, en cosa de su hato. *Nunquam eis molesti fuimus, nec aliquando defuit quidquam eis de grege, omni tempore, quo fuerunt nobiscum in carmelo.* Ello el merito no parece fui muy grande. Porque no robar lo que es ageno, obligacion era del Hebreo. A mas, que, en un Principe, como David, que lo era sino jurado, ungido de aquel Reyno, fuera infamia, que los bosques, no estuvieran muy seguros de su gente, y que por sus camaradas peligraran, en la hazienda, los caminos. Huir los hombres, ò innocentes, ò culpados, de los ministros de justicia, retirarse a la campaña, ò por 1. *Reg.* 25. 7.

por la vengança, que pretenden, ò por el enemigo, que perſigue, ſon contingencias de los tiempos, y lu-ceſſos de fortuna, pero à nadie hazer agravio, por deſpojo, es la atencion primera en un honrado Capitan; y dexar el paſſo libre del comercio, es la mayor obligacion, en quien, de aquellos empeños es cabeça. Segu eſſo no hizo mucho David en no permitir, que en el deſierto, ſe tocaſſe, en los rebaños de Nabal, pues era punto, en la reputacion politica, y en la conciencia cumplimiento de precepto. Ha de obligar, cõ ſus miſmos pundonores? Ha de merecer, con atenciones tan devidas? Si, advierte prudente Menochio. No ſe que libertad es la del ſoldado, en la campaña, que como la apretura es, tan urgente, y la neceſsidad del baſtimento, tan continua, ni el valerſe de lo ageno tiene titulo de robo, ni el comerſe lo que es de otro tiene mas nombre, que deſpejo. Y aſsi, quando la autoridad del cabo reprime eſtos delahogos, y la virtud de los ſoldados no ſe ocupa, en eſtas medras, para los Labradores es ſumo beneficio, y lo celebrã, por ſingular dicha, los Paſtores; con que devió eſta fineza a David Nabal, y le merecia hallar, en ſu abundancia, los ſocorros. *In lucro, ac beneficio ponunt agricolæ, & Paſtores, ſi nihil accipiant damni à militaribus viris; id enim quantavis cura, ſtudioque ducis, vix obtineri poteſt. Itaque vere beneficium contulerat in Nabalem David, ita ſuos in officio continendo, ut nulla in re, Paſtoribus, aut gregi nocerent*, dize Menochio. Fue muy de eſtimar eſte cuydado de David, porque aunque era credito de la bondad de ſus ſoldados, y abono de lo ſuperior de ſu cordura, mas la conveniencia era de Nabal, y la utilidad de ſus Paſtores.

Menoc. hic.

EN DIAS FESTIVOS, HÀN DE SER los padres de familias liberales, y corteſanos, con quien les ſuplica.

§. CLXXI.

COmo ſupo David, que Nabal, el ricazo del Carmelo, traſquilava las ovejas, le parecio buena oca-

ocasion, para pedirle, como que en alguilando, alguna comida, para su gente que estava hambrienta, en el desierto. *Cumergo audisset David, in deserto, quod* 1. *Reg.* 25. 4.
esponderet Nabal gregem suum, misit decem iuvenes. A alguno le pareciera, q̃ e, en aquella ocasiõ, no fue prudencia, embiar aquel recado. Porque entonces era mucha la bulla de la casa, con la multitud de los Pastores: el gasto tambien, entonces, era considerable, con que era bien necessario el prevenido bastimento: a mas de que regalo, para seiscientos hombres, que David tenia contigo, aunque fuera mucho; para tantos, era poco; y parece, que aunque se agotara, la vitualla, que avia, en la cabaña de Nabal, no vendria á caberles a mendrugo. Hiziera David la peticion, en otro tiempo, y quiçà se le respondiera, con mas gusto y en socorrerle huviera mas efeto; que pudo ser, que por estas circunstancias, oyò el rustico, el recado, desabrido, y respondiò a èl con termino, tan duro; y parece, que insinua esto, aquella clausula de la respuesta, *Tollam ergo panes meos, & aquas meas, & carnes pe-* *Vers.* 11.
corum, quæ occidi tonsoribus meis, & dabo viris, quos nescio, unde sint? Embiàra pues David en mas cuerda sazon, y escusàra, en Nabal, la descortesia, y la aspereza; y atajàra à su persona, el desaire, y el enojo. Cõ todo la peticion fue muy a tiempo. Porque solian los padres de familias, en la ocasion del trasquilo del ganado, hazer largos combites a los Pastores, celebrar grandes festines, en memoria de que sus progenitores los antigos Patriarcas, fueron Pastores, en aquellos siglos de oro; y en tal fiesta, cõ liberalidad, davã alguilandos; el mas avariento, era dadivoso; todos hallavan puerta abierta, y mesa franca, con todos era el dueño de la casa manirroto; assi Lyrano: *Fàciebant* *Lyran. hic.*
enim Hebræi festum magnum tonsoribus suis, & Pastoribus, in die tonsionis ovium, in memoriam Patriarcharum qui fuerant Pastores, ut habetur Gen. 47. Et talibus diebus, solent homines magis esse curiales. Solo la groseria de:

de Nabal no supo usar galanteria, ni su dureza le dexò ajustar al tiempo. Pues no lo desmereciò la humildad del recado de David, ni se perdiò, por la cortesania, con que los mancebos se le dieron; que muy galantes les introduce Cornelio à Lapide, que le dezian a Nabal: *Ad diem lætam venimus, qua tondens oves, ac liberalitatem, erga tonsores, exerces, dando eis splendidã epulum; oramus ergo, ut nos egenos, & famelicos, quasi tuos vicinos, amicos, & defensores, huius tuæ lætitiæ, & epulis facias esse participes, hilaria celebras, illarum ergo particulam, in nos, derivа, nosque recum exhilara.* Con que mas pudieron obligarle, a que fuera liberal, y cortesano, en dia, tan alegre, y en tiempo tan festivo?

Cornel. v. 8.

HASTA VN ANIMO PIADOSO SE IRRIta, de una respuesta descortès, a una suplica discreta.

§. CLXXII.

SIngularmente modesta fue la instruccion de David a sus soldados, para el recado, en su nombre, a Nabal, y ellos con toda cordura obraron su observancia, pero el rustico, en la respuesta, no quiso, con sus palabras desmentir su nombre, que era de necio, *Nabal, stultus*, y assi mas antes les despidiò, cargandoles de injurias, que consolandoles, con panes; tratoles de fugitivos, les notò de desleales; estrelloles cara a cara, que eran unos ingratos a su Principe, y rebeldes a su imperio. Notable cosa. Era Nabal de la Tribu de Iudà, por la linea de Caleb, advirtiolo el texto, despues de aver referido, sus malas calidades personales: *Erat autem de genere Caleb.* Y con esso, de la misma Tribu de David, ya lo dixo Lyrano: *Nabal erat de Tribu Iudà, sicut, & David.* Dios nos guarde de la passion de un deudo malicioso, siempre es mayor su rencor, que el de un estraño. Bien lo notò Menochio: *Itaque, ut Caleb ad Tribu Iudà pertinebat, ex quo illius ingratitudo maior in Davidem, hominem de Tribu eiusdem, & de se benemeritum, denotatur.* Oida la respuesta

1. Reg. 25. 3. Lyran. hic. Menoc. hic.

puesta David, se dispuso a la vengança; jurò, que, en la casa de Nabal, avia de passarlos todos a cuchillo, sin dexar, perro, ni gato *Hæc faciat Deus inimicis David, & hæc addat, si reliquero de omnibus, quæ ad ipsum pertinent, usque mane, mingentem ad parietem.* Donde advirtiò Iuan Estio, de Vatablo. *Per mingentem ad parietem canem intelligit Quod quidem maxime probabile est Ita enim, & nunc ubi de omnimoda internetione sermo, dici solet, ne canem quidem relictum esse, nec felem.* Ya pues la duda. Es posible, que un varon, como David, tan reportado, en tan sangrienta resolucion se empeñe? En los hombres de obligaciones, las palabras de los rusticos, quando no las puede encubrir el disimulo, las rie su entereza; un cuerdo no se perturba de el lenguaje de un necio a sus oidos, ni se da por ofendido, de el rumbo, de un barbaro a los ojos. Que deve ser de la relacion de injurias, aunque tan conocidas, que provoquen, y tan atrevidas, que maltrate? No haga caso David de la descompostura de Nabal. Pues como? Con Saul, que la persecucion es, en la vida, sabe David, que consiguiò tanta gloria, por el sufrimiento, y quiere por unas palabras de un necio, que tocan solo, en conveniencia, mal lograr tanta excelencia? Ya lo reparò el antigo Theodoreto. *Quam obrem is, qui in Saulem, tantam ostendit lenitatem, & patientiam, Nabalem tentat occidere?* Sin embargo la ocasion de irritarse fue terrible. Porque a una peticion, tan moderada, en que se suplicava una cortesia, y a una significacion de sumo desconsuelo, que remediava una limosna; no solo dexarla, sin socorro, pero despedirla, con la fisga, desasossegàra el coraçõ mas cuerdo, y perturbàra el animo mas blando. Que bien pinta la ocasion el mismo Theodoreto. *Postulatio erat moderata, & significans egestatem rerum necessariarum; da quod invenerit, &c. Quid differunt hæc verba, à verbis quibus utuntur mendici? Sed vir ferus, non modo, non dedit, sed etiam irrisit.* Es verdad, que Saùl

Vers. 22.

Ioan. Estius. hic.

Theod. ap. glo.

Theodoret.

le perſeguia, pero el rezelo de perder, para ſu caſa la corona, ſino le diſculpava de el encono. le diſminuîa de malicia; pero Nabal de quien David fue biennechor, ſin tenerſelo ſervido, que no ſolo le remitieſſe los criados, avariento, ſin conſuelo, ſi que le deſpidieſſe, arrogante, con convicios, le empeñò tan airado, que aunque piadoſo, nò huvo lugar de reſiſtirſe. Todo lo concluyò el gran Padre, deſpues de ponderar los beneficios de David recebidos de Nabal. *Recordatus ergo David horum beneficiorum, & auditis cõvitiis, & contumeliis, magno impetu venit armatus. Cogitabat enim quod Saul occaſionem haberet, potentiam, & Regni imbidiam; iſte autem, nullum prætextum habens arrogantiæ, adverſus eum, extremis uſus eſt maledictis.* Haſta un animo piadoſo ſe irrita gravemente, oyendo una reſpueſta deſcortès, ſiendo diſcreta la ſuplica, que ſe embia.

Theod. ibi.

VNA RESPVESTA DESCORTES, A VN particular, no ſe deve caſtigar, con propia autoridad, ni con pèrdida de vida.

§. CLXXIII.

ARmado baxa David de el monte, reſuelto, no ſolo a deſtruir la caſa de Nabal, ſi de paſſar a cuchillo la familia. Aſsi ſe lo dixo èl a Abigail, muger de aquel ricaſo, que le occurriò, con dones, al encuentro, y le ſalio á recebir humilde, con ſatisfaciones. *Niſi cito veniſſes in occurſum mihi, non remanſiſſet Nabal, uſque ad lucem matutinam, mingens ad parietem.* El enojo de David, a la verdad, fue juſtificado, porque deſpedir a un pobre, que con ſuma neceſsidad, ruega, no es piedad, pero echar de ſi a un Principe, que cortès ſuplica, y con oprobrios, no ſolo es deſcorteſia, que obliga a ſentimiento, pero es deſprecio, que irrita, al mas atento; con que parece, que qualquier demonſtracion, que hiziera David, cõ el deſcortès Nabal, ſe la tenia merecida, y no avia, que eſtrañar, en ſu caſa, y familia, qualquier deſtroço; con todo los Expo-

1. Reg. 25. 34.

positores movieron la questiõ, si fue licita a David aquella resolucion de el deguello de Nabal, y de la ruina de su hazienda? Y aunque tan grave Padre como Theodoreto, parece que sintiò, que pudo David dar la muerte al rustico, segun Cornelio à Lapide le reñere. *Theodoret. q. 57. ait, David eum iuste voluisse Nabalum occidere, propter indignissima convicia, & contumelias, quibus Davidem actu impetebat.* Porque assi afrentar a un innocente, con palabras tan mayores, y tratar a un Cavallero, como David, yerno de el Rey, de tirano, y de rebelde, que menos, que la muerte pudo serle de castigo, en tan gran descortesia? Sin embargo. Fue pecado grave, en David, el juramento, y su execucion fuera un muy culpable homicidio, y passàra à crueldad desatinada, si degollàra la familia. Notòlo assi, de sentir, de Cartusiano, del Abulense, y otros, Tirino: *Peccat haud dubie David, sic iurando, magisque peccasset iuramentum complendo. Neque enim capite luere debebat Nabal seu in civilitatem, & ingratitudinem, in negandis alimentis Davidi, seu contumeliã, tàm in ipsum, quàm in socios, quasi fugitivos, & rebelles, sparsam. Et ut scelus fuisset capitale, non debebat à Davide, sed à publico, & legitimo Magistratu puniri; David enim, licet iussu Dei, iam privatim unctus esset, & designatus in Regem, à morte Saulis, non dum tamen publice à Populo admissus, vel acceptatus erat. Quod si David præter Nabalem, etiam innocentem illius familiam, ferro ut iurarat, delere constituerit, quænam obsecro species honestatis obtendi poterit tantæ crudelitati?* Fue culpa, dize, el juramento, y su cumplimiento gran delito. Porque ni la descortesia, ò ingratitud de los alimentos, mereciera castigo capital; ni lo afrentoso de el lenguaje, a David, y sus soldados tenian pena de la vida. Y dado, que a la desverguença, de Nabal, se debiera essa demonstracion de la justicia, tocava declararlo à la publica autoridad, y mandarlo executar al Magistrado; porque, aunque David tenia derecho a la

Cornel. v. 22.

Tirin. hic.

Corona, ni era antes de la muerte de Saul, ni ſin tener la poſſeſsion de el Reyno; y ſi David paſſàra mas allà de Nabal el deguello, haſta verter la ſangre de la inocente familia, como, parece lo avia jurado, ningun pretextò honeſto pudiera diſculpar la accion, de la nota de crueldad; ni color alguno diſimular la execucion, de la mancha de fiereza. Con que aunque nadie le aplacàra, deviera David mudar dictamen, porque fue impia la promeſſa, que ſu cumplimiento es un delito. Que elegante lo dixo San Iſidoro. *In malis promiſsis reſcinde fidem; in turpi voto muta decretum. Impia eſt promiſsio, quæ ſcelere adimpletur.* Y mas antes, como advirtiò divinamente San Ambroſio, fuera razon, à Abigail, de ſu interceſsiõ darle las gracias que, por el retiro de la reſolucion, acceptar ſus beneficios. No ſe puede dexar de referir, ni una letra, de el Arçobiſpo de Milan. *David armatam dextram in indignatione compreſſerat; & quanto plus eſt, non maledicere quam vindicare? Et bellatores adverſus Nabal ad ultionem paratos Abigail de precatione revocaverat. Vnde advertimus, tempeſtivis quoque interceſsionibus non ſolum credere nos, ſed etiam deleſtari oportere.* Y aſsi, en nueſtro caſo, y ſemejantes, dicta la cordura, que una reſpueſta deſcortès à un particular, ni ſe ha de caſtigar, con propia autoridad, ni con la pèrdida de vida.

S. Iſid. in Syn.

S. Amb. lib. 1. off. cap. 21.

NO ES DE GENIO SVPERIOR EMPEñarſe, en las venganças, mas antes, titulo de conſervar imperios, el olvido de las injurias.

§. CLXXIV.

CON graves razones, la prudente Abigail perſuadia a David, enojado de la deſcorteſia de Nabal, que no executaſſe la vengança, ſi ſe retiraſſe del empeño; y entre ellas le ponderava: *Aufer iniquitatem famulæ tuæ: faciens enim, faciet Dominus tibi Domino meo domum fidelem.* Ea, ſeñor, dezia la matrona, per-

1. *Reg.* 25. 28.

do-

donad essa groseria nuestra. *Parce obsecro prævaricationi*, lee Pagnino. *Remitte transgressiones*, vierte la Tigurina. Porque essa accion se la retornarà Dios à mi señor, estableciendo, en su persona el cetro, y cõtinuando, en su familia, la Corona. Assi entiende el texto Tirino: *Idest familiam, & stirpem Regiam tibi stabiliet Quasi dicat; non solum tu Rex futurus es, sed, & stabile manebit Regnum in tua familia.* Pero aqui la duda. Es verdad, que es acto heroico perdonar al ofensor; sin duda, que es resolucion insigne, quando pudo executarse la vengança, sin peligro, el olvido de la injuria. Pero parece premio relevante, sobre los candores de la gracia, que la accion ya se merece, establecer, en la persona, una dignidad Real, y vincular a la familia un imperio. No dudo, que quien tan generoso se echò, a las espaldas, agravios, tan repetidos, devia conseguir lucimientos, tan brillantes; mas engrandecerle, con una soberania, inmortalizandola, en una larga sucesion, es lustre, mas que humano, y es honor casi divino. El ofendido, si perdona, puede tener mas premio, que la gloria del perdon, que le sonroja al ofensor? Pues porque dize esta señora, tan celebrada de discreta, a David, que desarme la mano de la espada, y el coraçon de sentimiento; que le premiarà el Señor, esse retiro, con el Cetro, y la Corona, en su casa, y le eternizarà el Reyno, en su prolapia? Que no fue esto sossegarle, con la proposicion sola de el premio; si ponerle, en consideracion, que, con la satisfacion de la injuria; no desmintiesse el genio Real, que le avia dado Dios; ni con la vengança de el agravio, desacreditasse las prendas, que tenia para Rey, y para establecer, en su casa, la Corona; que tuviesse vivos los recuerdos, que en personas, en quien cabia, tan sublime dignidad, era improporcion, satisfacerse de el atrevimiento de un humilde. Concluyòlò assi, el literal Expositor: *Atqui minime decet Regẽ, ac personam tam sublimem, privatas persequi inimicitias,* *Pagnin. Tigur.* *Tirin. hic.* *Tirin. cit.*

tias, adverſus impotentes ſubditos, aut iniurias proprias ulciſci. No es de genio ſuperior, empeñarſe en las venganças, ſi titulo de conſervar los puestos, aun a los ſucesſores, el exemplo, para ellos, de el olvido de las injurias.

ES MVY PROPIO DE HOMBRE DOCTO, aun, en las ocaſiones de tropiezo conſervar, las atenciones de honrado.

§. CLXXV.

YA Saul cõtava, entre los muertos, a David, ò por las vivas diligencias de ſus ſoldados, ò por las crueles perſecuciones de ſu ira, pues dio ſu eſpoſa Michol, à Phalti, hijo de Lais, Cavallero, que podia merecerla. *Saul autem dedit Michol filiam ſuam, uxorẽ David, Phalti filio Lais.* Vna duda bien grave ſe ofrece, en eſte texto. Como pudo eſte caſamiento componerſe? Porque ſi David era legitimo marido de eſta dama, ni avia intervenido libello de repudio, Phalti no podia tenerla por eſpoſa, ni ella era muger, que podia ſer ſu amiga. A mas, que en la reputacion de una infanta, era graviſsima la infamia, un publico adulterio, notorio a toda la Nacion; y era un eſcandalo dañoſo, un amancebamiento, declarado, ſabido, en toda la Provincia. Fuera de que Phalti pudo temer el enojo de David, pues era hombre, que tenia, pundonor, en el lentimiento, y no le faltavan manos, para el caſtigo. Y lo que es mas, que deſpues, coronado ya en Iudà David, ſolicitò recobrar à Michol, como ſu eſpoſa, y lo conſiguio, con llanto de Phaltiel. *Miſsit autem David nuncios ad Izbozeth, filium Saul dicens: redde uxorem meam Michol, quam deſpondi mihi centum præputiis Philiſtiim.* Como pues tuvo hechura eſte ſucesſo? La Gloſſa, Rab. Mauro, y Lyrano ſiguierõ, en la ſalida de eſta dificultud a los Hebreos, aunque Cornelio à Lapide, con acre cenſura, lo deſpide. El caſo es, que Phalti era un varon, que ajuſtò, con las obligaciones de la ſangre, las atenciones de

1. Reg. 25. 44.

2. Reg. 3. 14.

là dotrina; era doctiſsimo en la ley, y noticioſo, de que Michol no podia ſer ſu eſpoſa, ſin el libello de repudio, que no avia. Con que por no dar diſguſto al Rey, y gozar de los honores de ſu yerno, admitiò la infanta, en ſu caſa, y aunque el titulo era de muger, pero el trato era de hermana. Expreſſolo bien Lyrano. *Dicunt Hebræi, quod iſte fuit legis doctor, & ideo licet acceperit Michol ad obediendum Sauli & ut honoraretur, tamquam gener Regis, non tamen cognovit eam, quia ſciebat eam eſſe veram uxorem David, quia ipſam non repudiaverat. Propter quod David poſtea recepit eam, qui tamen non accepiſſet eam, ſi fuiſſet ab eo cognita.* Ello fue ſobrado empeño, exponerſe, ſin caida, a los tropiecos; ſolo pudo diſculparlo, ſer un gran Theologo Phalti, y ſer muy propio de la obligacion de un hombre docto, el acudir al cumplimiento de las atenciones de un honrado, aun en peligros. *Lyran. hic.*

NO ES FACIL QVIEN COMENZO A perſeguir, a un poderoſo, retirarſe de ſu intento.

§. *CLXXVI.*

LOs Zipheos dieron el punto al Rey Saul, que David eſtava retirado, en el collado Hachilla, a la otra parte de el deſierto: *Et venerunt Ziphæi ad Saul in Gabaà dicentes. Ecce David abſconditus eſt, in colle Hachilla, quæ eſt ex adverſo ſolitudinis.* Notable encono el de los Zipheos, contra David. Ya en otra ocaſion, ſe eſcondio el triſte fugitivo, en aquellos miſmos cõtornos, y luego fueron ellos a Saul, con el ramillete. *Aſcenderunt autem Ziphæi ad Saul in Gabaà, dicentes; nonne, ecce David latitat, apud nos, in locis tutiſsimis ſilvæ, in colle Hachila* Que les ha hecho David a aquellos montañeſes, que aſsi le eſpian los paſſos, y le cuẽtan los retiros? Pues de verdad, David a nadie era moleſto, en el deſierto, ni en los boſques, cauſava à alguno daños; mas antes, a ſu proteccion, eſtavan ſeguros los Paſtores, y en ſu compañia hallavan con-

1. *Reg.* 26. 1.

1. *Reg.* 23. 19.

ſue-

ſuelo los afligidos. Conteſtaronlo los criados de Nabal,que à boca llena confeſſavan , que ninguna quexa tuvieron de ſu trato,ſi que les fueron amparo,en el Carmelo:*Homines iſti boni ſatisfuerunt nobis,* 1. *Reg.* 25. 15. & 16. *& non moleſti,nec quicquam aliquando periit omni tempore,quo fuimus converſati,cum eis,in deſerto. Pro muro erant nobis,tàm in nocte,quàm in die , omnibus diebus,quibus pavimus,apud eos,greges.* Siendo eſto pues aſsi,porque tan puntuales,en los aviſos,a Saul? Porque tan atentos,en perſeguir,al inocẽte? Y mas quãdo era voz,y fama publica,en Iſrael, que David era ungido Principe de la Nacion,y que, deſpues de los dias de Saul,avia de governar aquel imperio. Tan bueno es tener irritado al Señor? Que cordura es deſobligar al que ha de verſe ſoberano? No es llano, q̃ ha de mirar ſiempre,con ceño,a los que conſpiraro, contra ſu vida,y ha de hallar ocaſion,para el caſtigo de eſta perſecucion,en coſa tan ſenſible ? Y aun las conſideraciones de eſtas contingencias les ſolicitavã à eſtas prevenciones: Diſcurrian ellos aſsi; David ha de llegar a ſer el ſoberano,en Iſrael ? Luego nueſtro deſtroço,es de contado. Claro eſtà,que aquellos primeros agravios,en las diligencias de ſu captura , no les ha echado eſte Principe al olvido; fiſcalizarle los aſsientos,en el monte,y eſpiarle,en el boſque los retiros,no es injuria,que no tenga recuerdos, muy ſenſibles,quando ſon los intereſes, conſervacion de libertad,y las conveniencias,no menos,que reparos à la vida;con que la priſion de eſte hombre es nueſtra importancia,y el ſolicitar ſu muerte,es nueſtra vida; hemos començado a perſeguir a quien ſe ſabrà,y podrà vengar,cordura es proſeguir eſſos intentos , por no experimentar eſtos peligros. Dixolo literal Lyrano:*Iſti* (habla de los Zipheos) *Iam ante David accuſaverant Saulis;ut habitum eſt ſupra 23. Et ideo timentes,ne David poſt Saul regnaret,& per conſequens,eorũ proditionem puniret,ſolliciti erant de captione David,ut* *Lyran. hic.*

more;

moreretur. Quanto mas poderoso el perseguido; cõ-
sie menos de el ofensor: siempre en este son mas vi-
vos los rezelos, mientras, en aquel no esten de el to-
do muertos los alientos; y mas antes le obliga el
miedo de el castigo à perseguir, que le templa la es-
perança de que le hã de perdonar, en ofensas tan sen-
sibles.

EN LOS HOMBRES PODEROSOS, SON vivos, mucho tiempo, los recuerdos de un agravio.

§. CLXXVII.

MEjores espias tenia David, que no Saul, quando este le perseguia, en las cavernas de Hachila, pues le dieron el punto de la cueva, dõde el Rey dormido, reposava; y fiado, en su fortuna, resolviò, por su persona, acompañado de su sobrino Abisai, reconocer el puesto, que Saul avia tomado, para proseguir sus invasiones: hizolo assi, y hallò al Rey rendido al sueño, y los soldados tendidos, por el monte, nada menos fatigados de el cansacio. La lança tenia fixa, en el suelo, una cantarilla de agua alli cercana: ambas cosas le tomò David, y puesto, en salvo, desde lexos, dio gritos à Abner, Capitan de la guarda de Saul, reprehendiendole su descuydo, en la custodia de la persona; diziendole por ironia, que guardava muy bien la vida de su Principe, y despues declaradamẽte afeandole la negligencia, le estrellò en la cara, que por su sueño, corriò peligro el Rey Saul de muerte: *Quare ergo non custodisti Dominum tuum Regem? Ingressus est enim unus de turba, ut interficeret Regem, Dominum tuum.* Y no dize el textò, que Abner respondiesse una palabra, ni diesse satisfacion alguna a la pregunta. A la verdad, no era facil responder a la obieccion, ni aun dar algun pretexto, por disculpa. Pero fue mucho, que el sentimiento, al oir tan acre reprehension, no le obligasse; a rebolverle a David algun picon; ò al menos echarle de passo, una vari- 1. Reg. 26. 15.

lla. Qualquiera coſa, que dixera, al menos divirtiera el animo de el Rey, para que no ponderàra la eficazia de las razones de David, que hazian horroroſo ſu deſcuydo, y el ſilencio, claro eſtà, que acreditava mas la culpa. Porque no reſponde Abner ? Serà quiçà porque no ſe atreve de corrido? Ello fue aſsi , pero tambien, reconcẽtrava, en el coraçon, haſta ſu tiempo, el agravio de averle eſtrellado à voz, en grito, cara, a cara, en la preſencia de Saul, aquel ſueño involuntario, que le induxo, con impulſo ſoberano, la divina providencia, como el texto lo inſinua : *Omnes dormiebant, quia ſopor domini irruerat ſuper eos.* Al intento Eſtio: *Sopor à Domino ſpecialiter immiſſus.* Y le quedò, tan impreſſa, en el pecho aquella afrenta, que no la pudo cancellar la autoridad Real de David, aun deſpues de la muerte de Saùl, ni la borrò , en largos años, la dilatada eſfera de los tiempos. Mas antes coronò à Iſboſeth, contra David , y le ſuſteutò ſiete años la Corona, haſta que mayores agravios de eſte Principe, le obligaron al olvido de los primeros. Ya lo dixo aqui Menochio: *Ex hac exprobatione, putat Sa-lianus, ortam Abneris, alienationem animi , à Davide, qua ſtimulatus impedimento fuit, per ſeptem annos , ne totus Iſrael, extincto Saule , Davidem ſequeretur.* Era Abner hombre poderoſo, ſintiò la injuria de reprehenderle la omiſsion, y quedaronle , mucho tiempo, de ella vivos los recuerdos , ni pudo tanto agravio, aſsi echarſele al olvido.

Verſ. 12. *Io. Eſt. hic.*

Menoc. hic.

CORDVRA ES EN EL DESACIERTO DE el Principe quando ſe aya de hablar de èl, atribuirle ſolamente a quien le aplaude.

§. *CLXXVIII.*

ENtre las quexas, que à Saul dava David , en las montañas de los Zipheos, de que en ves de honrarle, con alegres aplauſos, le perſeguia, con mortales odios, fue lamentarſe, que ſus enemigos le tenian echado de palacio, con ſu rabia, y ſus emulos, cõ

la

la imbidia, le avian desterrado de la Corte: *Filij hominum maledicti sunt in conspectu Domini, qui ejecerunt me hodie ut non habitem in hereditate Domini, dicentes: Vade servi diis alienis.* A señor, dize, hijos de madre son los malditos, que me tienen expulso de la tierra de Israel, y me ponen, en ocasion, que desterrado, divagando, cõ ignominia, de una, a otra parte, por paizes idolatras, admita sus execrables ceremonias, y aprehenda sus ritos detestables. No parece facil entender à David, en esta quexa. Pues como? No es Saul unicamente, el que le tiene fuera de su casa, con el odio, y el que, con la persecucion, le obliga, a que vaya fugitivo? No es Saul por cuyo miedo, se retirò ya David a los Getheos, sin reparar, en meterse, por las puertas, de quien deviera temer las assechanças? Saul es, a quien procurò templar, para con David, las natas, con sus razones, a quien procurò obligar Michol, con sus caricias, à quien el mismo David intentò convencer, con beneficios à su vida, y servicios à su persona; sin que pudiesse ablandar alguien el rencor de su dureza, ni levantarle el ceño de los ojos. Pues porque no dirige à el sus lamentos? Ni de sus desconsuelos le haze quexa? Fue gran cordura de David, y se portò, como devia, con su Principe, aunque de èl, tan ofendido. Nunca, en los señores, ha de suponer el vassallo desaciertos, pues nada mas irrita lo soberano, que estrellarle los defetos. Si dezirles es forçoso a la importancia: ò no callarles, es necessario a la defensa, dense, por autores los que le incitan, ò le aplauden, para cumplir, con el respeto, y no dexarlo todo al disimulo; con que el Principe, aunque, por el disfraz, no se dè por entendido, por la cortesania se dà por obligado. A David los Zipheos le solicitavan las persecuciones. Doeg Idumeo le aplaudia las desgracias, otros Cortesanos auria, que le imbidiaran las esperanças de sus medras; es verdad, que el fũdamento de el perseguir, era la malicia de Saul en el

1. Reg. 26. 19.

obrar;pero como prudente,no quiſo David atribuir. le al Rey,los delaciertos,por no injuriar la Mageſ. tad,con deſagrados;ſignificò mayor la quexa de Mi. niſtros,con lamento;por no deſacreditar la autori. dad de el Principe,cõ deſcuydo Todo lo notò Me. nochio,en nueſtro caſo. *Prudenter David Saulis culpã in alios transfert. Certe Ziphæi, ut patet, ex capitis huius initio, Davidi adverſabantur & adverſatus fuerat Doeg Idumeus, probabile quæ eſt, alios, in Regis aula, nõ defuiſſe, qui illius incrementis invi derent.* Fue forçoſo , àſu defenſa,hablar de la inocencia,en ſu deſtierro;cuer. do diſimulo culpar al Rey,quando avia otros , que concurrian,a quien poder atribuir el deſacierto,y de quien quexar,en ſu grave deſconſuelo.

Menoc. hic,

LA CONTIENDA DE LOS CORTESA. nos adulando al Principe, le dificultan los deſenga. ños, y le ocultan, en ſu credito, los peligros.

§. *CLXXIX.*

ALas quexas,que,contra la injuſticia de Saul,di. xo David,y a la ſatisfacion de ſu inocencia , no ſupo que reſponder el Rey,ſi atribuir a la ignoran. cia,el proceder de ſu malicia: *Apparet enim, quod ſtul. te egerim, & ignoraverim multa, nimis.* Sin duda, que fue eſto,prerexto de Saul,y que recurria al ignorar, porque no era facil diſcernir. Pues como? No ſabe, q̃ David,con una hazaña,librò al Pueblo de una afren. ta,en que le avia pueſto Goliath,con ſu arrogancia? Puede ignorar,que ſi las Damas de Ieruſalen le die. ron los aplauſos, les merecia lo heroico de ſus triũ. fos? Solicitò èl,por ventura,los cotejos , en que le celebraron,con ventajas? Pues porque ſe llama à en. gaño,quando,en nada,le falta la noticia? Que agra. vio es,que tenga un miniſtro,que,en la campaña , le alcançò las vitorias,quando èl,en la Corte, goza los regalos? No es eſtraño,que los hombres no quieran, tener colegas,en las dichas,ſi que,unicamente, aſpi.

1. Reg. 26. 21.

ren

ren à lo ſoberano de las glorias, pero quando la felicidad es ſubordinada, no es culpa, participarla derivada de la grandeza. Saul era Rey, David vaſſallo, como pudo alegar ignorancia, de que redundarian, en gloria de ſu Corona las vitorias? Sin embargo tuvo razon Saul de lamentarſe. Porque como los Cortesanos, a competencia, le aplaudian los deſignios, penſava, que ſus operaciones eran aciertos; al menos tenia, por juſtificadas ſus acciones, en abonos; quando ni las cenſurava, aun, de los validos el ſilencio; nada ſe perſuadia reprehenſible, quando todo quanto oìa era loable. Nadie le referia, la embidia, a David, de los criados de palacio, la malignidad de los Zipheos, las calumnias de Doeg, la inocencia de David, y el retiro de novedades, en el Reyno; nunca oìa el deſengaño, porque ſiempre le celebravan la malicia. Muy bien lo notò Menochio : *Veritatis enim inopia laborant Principes, cum inter aulicos, qui illos circumſtant, adulandi certamen ſit. Ignoravit Saul aulicorum ſuorum invidiam, Ziphæorum malignitatem, Doeg calumnias, familiæ Davidis innocentiam, ipſius denique Davidis animum, à Regni cupiditate alienum.* Verdad ſolida. Nadie mas deſacredita la reputacion de el ſuperior, que la adulacion, en aplaudirle; el que es cuerdo haga reflexa, en las acciones, por ſi miſmo, y hallarà, ſin ageno miniſterio, el deſengaño, y en la conſideracion propia los aviſos. *Menoc. hic.*

LA FAMA DE LA VIRTVD, Y VALOR de un Capitan obliga à que le eſtime el eſtrangero, y le favoreſca el enemigo.

§. *CLXXX.*

TEmiò David, que un dia, ù otro, avia de dar en manos de Saul, ſino para la priſion, para el encuentro; y reſolvio, con parecer de ſus amigos, (que era prudente eſta conſulta, y quiçà con reſpueſta de el Oraculo, como lo advirtiò Menochio : *Credibile eſt conſilium, cum præcipuis ſociis, communicaſſe, & etiam* *Menoc. hic.*

etiam ſuper ea re Domino, per Abiathar, conſulto, divinum reſponſum expectaſſe,) de retiraſe de las tierras de Saul, y en Paiz eſtraño ponerſe en cobro: deviole de diſcurrir, a que Principe podrian acudir, y à que region ſe acogerian, y parecio mas a propoſito, para la ſeguridad, y para la conveniencia, mejor pueſto, pedir licencia al Satrapa de Geth Achiz, para retirarſe, en ſu Reyno. *Et habitavit David cum Achiz, in Geth, ipſe, & viri eius,* como lo hizo, y lo noto el miſmo Menochio: *Probabile eſt, antequam ad Achiz veniret, legationem ad eum miſiſſe qua poſtulaverit, ut fieret ſibi poteſtas, in Regno illius, domicilium figendi.* Acudio, cõ eſto, David, a lo cortès, y a lo ſeguro. Pero ſin embargo, parece, que la reſolucion, tiene ſu duda. Pues como? Que ſe ha olvidado David de el peligro, que corrio, en la Corte de eſte Satrapa, de que apenas ſe libro, haziendo el bobo? Sin eſto. Que no ſe acuerda, que eſte Principe es, de los Philiſteos el mas ofendido de ſu valor, y de los enemigos el que mas deve conſervar de ſu daño los recuerdos? No era de eſta Ciudad aquel Goliath, a quien David, en primera eſtrena de ſu esfuerço derribò, y en primera hazaña de ſu valentia, cortò alentado la cabeça? Y hazia el Gigante tanto alarde de ſu patria, que el ſobrenombre era Getheo: *Egreſſus eſt vir ſpurius de caſtris Philiſtinorum, nomine Goliath de Geth.* Siendo pues eſto aſsi, como ſe confia de un Principe enemigo, que tiene de ſus acciones tanta quexa? Salio al reparo, literal, la Interlineal, con mucho acierto. Es el caſo, que eſte Achiz no era el miſmo, ſi hijo de aquel, con quien, paſso David, aquellos lances; y ſabia èl muy bien, que el Satrapa eſtava como noticioſo de ſu valor, pagado de ſu virtud, y que deſeava, no ſolo ſocorrerle; ſi aſsiſtirle; con que precediendo los devidos cumplimientos, no tuvo reparo, en ponerſe a eſta protecciõ, en el retiro: Ad Achiz, dize eſta Gloſſa, *non illum à quo vix evaſsit, ſed filium eius, qui ipſum dilexit propter fa-*

1. *Reg.* 27. 3. *Menoc. hic.*

1. *Reg.* 17. 4.

Interl. Gloſ.

famam virtutis. Esso tiene el valor ajustado a la virtud, que obliga, a que le venere el estrangero, y le estime el enemigo.

ES ATENCION DE PERSONA PRINCIpal que otros, por hazerle bien, y por su causa, no padezcan.

§. CLXXXI.

GRave resolucion la de David, perseguido de Saul, retirarse à vivir, en tierras de el enemigo Philisteo, el Rey Achiz Getheo: *Et surrexit David, & abiit ipse, & sexcenti viri, cum eo, ad Achiz, filium Maoch, Regem Geth.* Pues parece, que sin los inconvinientes, de habitar a discrecion de un enemigo capital de el Pueblo Hebreo, avia otras razones, que podian obligar a David, que reparasse, en dexar la tierra de Israel, y alexarse de su nacion, aunque fuesse, en los cõtornos. El era fino Principe jurado de el Pueblo, Rey ungido por Dios, despues de los dias de Saul; era facil estando, en Paiz idolatra, si el caso sucedia; impedirsele la possession de la Corona, ò porque los Hebreos no le quisiessen acceptar, por aver conversado, entre enemigos; ò porque otro Principe de la casa de Saul le hiziesse tiro, ò porque el mismo Rey Achiz le encarcelasse, en esse caso, pretendiendo, con tal prenda, conseguir el entrego de algunas plaças de Israel, ò tributo de toda la nacion ò un rescate exorbitante. Estese David, entre los suyos, aunque con la inquietud de perseguido, que mejores, que con la contingencia de perderse, vivir entre los estraños. Que sabe si el decreto divino de ser Rey, està dependiente de algunas condiciones, que, en tierra de el Philisteo, cumplirlas, no sea facil? Saul fue ungido tambien de orden de Dios; y quien no pensàra, que avia de ser su Reyno eterno, en su familia, y con todo estava ya de el todo revocado? Grandes pues devieron ser los motivos, que le obligaron à resolver, cõtra tantas razones de dudar. Ello es assi, y no fue el

1. *Reg.* 27. 2.

me-

menos principal, el que ſeñalò el doctiſsimo Lyrano. Como era tan viva la perſecucion de Saul, contra David, aquel no ſolo a eſte le eſpiava los paſſos, y vigilava, en ſus acciones, ſi de qualquier caſa, donde hoſpedaſſen a David, formava ſus rezelos, y de qualquier familia, que le acogieſſe, diſcurria la ſoſpecha; con que el perſeguir, ſe eſtēdia al hoſpedaje; y el caſtigar era aun al acogimiento: nadie admitia à David, en ſu Tabernaculo, aunque fueſſe ſin agrado, que no incurrieſſe la ſeveridad de ſu Mageſtad, aunque no huvieſſe delito. Y como oyò David eſtos lamentos, y era generoſo, mas quiſo ſu incomodidad, que, por ſu ocaſion, agenos rieſgos, mas quiſo voluntariamente ſe deſterrar; que, por hazerle bien, ver à otros padecer; y aſsi, ſin atender à conveniencias, no dudò eſcular agenas peſadumbres. Digalo ya elegantiſsimo Lyrano: *Præterea Saul, in terra Iſrael, multos perſequebatur, imponendo eis, quòd receptarent David, & viros eius, quorum damnis, & perſecutionibus David debebat præcavere.* No ſolo perſeguia Saul à los, que, en la verdad, le receptavan, ſi tambien, a los que ſe les imponia, con calumnia; y ſe compadeciò David de eſta deſgracia, aunque fueſſe a coſta de peligrar, en ſu miſeria.

Lyr. v. 2.

LOS TRABAJOS DE VN PERSEGVIDO de el Rey, alcançan a ſus mugeres, y hijos inocentes.

§. CLXXXII.

AL retirarſe David al Rey Achiz de Geth, no ſolo dize el texto, que le acompañaron ſeiſcientos ſus amigos, ſi que tambien fueron, con ellos, ſus mugeres y familias: *Et habitavit David cum Achiz in Geth, ipſe, & viri eius, vir, & domus eius; & David, & duæ uxores eius Achinoam Iſraelitis, & Abigail, uxor Nabal Carmeli.* Ello, no, parece, fue cordura, retirarſe un perſegu do, con tanto ſequito de mugeres, y tanto embaraço de familia. Porque, à mas, de que el bulto ſo-

1. *Reg.* 23. 3.

ſolo de la gente, hazia dificultoſo el hoſpedaje, en paiz eſtraño; para la ſeguridad miſma, era importante, en una contingencia, el ir ligero Que ſabe David, ſi à pocos dias, que eſtè en Geth, las diligencias de Saul, con el Satrapa, obligaran a una fuga repentina? Que ſeguros tiene, que los chiſmes de las Hebreas, con las mugeres Philiſteas, no han de ocaſionar algũ diſturbio? Que no vè, que ha de cauſar ſoſpecha al Rey Achiz, viendole introduzir, tan de propoſito, en ſu tierra? En hora buena, que le dè el Satrapa, una Ciudad donde reſida; que empeños no tendrà, por las mugeres? Y ſino mire lo que le ſucediò en Siceleg, que al bolver èl las eſpaldas la abraſaron los Amalecitas, y ſe las llevavan cautivas a ſu tierra, y fue milagro el recobrarlas, porque fue contingencia tornar ellos a la Ciudad preſto. Dexen pues, en ſu caſa, las familias, que importarà a todo ſuceſſo, ò en la guerra para el deſembaraço, ò en la paz, para lo quieto; y ellas lo han de paſſar mejor, aunque, ſin el cariño de los maridos, con el conſuelo de los deudos. Porque ſe va David, tan acompañado de todo ſexo a eſte deſtierro? Con todo, como piadoſo, lo diſcurriò bien eſte Principe. Temiò, que la ira de Saul, ya que no podia abraſar à los auſentes, por eſtar fuera de ſu eſfera, pero que laſtimoſamente alcançaria a los preſentes, hijos, y mugeres; y que ſerian el blanco de las vengãças, aquellos pobres inocentes. Yo ſoy, diſcurria, perſeguido de el Rey, la priſion de mi perſona es ſu deſeo, ò porque le parece, que perturbò la paz pnblica, ò porque mis enemigos ſe lo aprueban, ſi oprime mis mugeres, como es la mas querida prenda de mi caſa, le parece que he de tornar aqui, por acudir al deſempeño, y que ſerà facil el prenderme, y en todo caſo, ſiẽdo yo el buſcado, ſeran los inocentes, quienes padecen. Y aſsi mas antes, con inconvenientes, quiſo llevarlas, que, por ſu comodidad, dexarlas expueſtas à los rieſgos. Ya lo notò Tirino. *Vir, & domus eius, idẽ eſt,* *Tirin. hic.*

eſt, quod omnes ſocij Davidis, cum familiis ſuis, quas una ſecum ad Philiſtæos traduxerunt, quod putarent eas parũ tutas fore, in Iudæa, ab ira, furore, & inſidiis Saulis, qui commode, in uxores, & liberos, acerbitatis ſuæ virus, evomuiſſet, quod in abſentes coniuges, & parentes concepiſſet. Pensò lo que, en todo tiempo, paſſa, que los trabajos de un perſeguido de el Rey alcançan, gravemente, a ſus mugeres, y hijos inocentes, que no puedẽ merecerles.

LAS COMVNIDADES MIRAN SV COmodidad, aunque un inocente, que ſe les acoge, lo padezca.

§. *CLXXXIII.*

QVeſtion es, entre los Expoſitores, grave; porque David al ſalirſe de Iſrael, ſe retirò a los paizes Philiſteos, a quien avia hecho muchos daños, y con quien tuvo los encuentros? Eran ellos los capitales enemigos de los Hebreos, y ſe va David a recoger, donde no pueden bien, de el ſentir? *Et ſurrexit David, & abiit ipſe, & ſexcenti viri eius ad Achiz.* Pues como? No eſtavan alli los Amonitas, los Idumeos, los Tirios, los Sidonios, que aunque eran, en la Religion, idololatras, en la politica eran confederados de el Hebreo. Ya puſo el reparo Tirino. *Cur potius ad Philiſtæos, iuratos Iſraelitarum hoſtes, quam ad Amonitas, Idumeos, Tirios, vel Sidonios, Iſraelitis tunc confederatos, transfugit David?* De verdad, que quanto fuera, a menos enemigos, el acogimiento, pareciera mas reſpectuoſo, el retiro. Los miſmos Iſraelitas podian eſtrañar, que el que avia de ſer ſu Rey, ſe ajuſtaſſe, con los Satrapas, ſus mortales enemigos; y lo que es mas, que tenia Saul un titulo, al parecer, juſtificado, para poner mal à David, con ſus vaſſallos, y diſponer para otro la Corona. Fuera de que los Philiſteos avian de diſcurrir, que ſi Saul le buſcava, por matarle, a ellos darle les era conveniencia; quando con ſu muerte tẽdrian, un tan gran enemigo menos. Porque pues a eſtos

1. *Reg.* 27. 2.

Tirin. v. 6.

tos se retira, y dexa los conferados de su Pueblo? Nadie, como el mismo David, lo pensò, con mas cordura, que era el mas interesado, en las seguridades de su vida, Temiò, y con razon, que aquellas otras Naciones le entregarian a Saul, aunque le acogiessen, con la risa, y le prometiessen los seguros. Ellos tenian establecidas pazes, con Saul, si admitian a David, era fuerça, que aquel se resintiesse, y contingencia de embaraçarlas en una guerra: los Philisteos ya la tenian sangrienta, con el Rey, con que no temian darle enojo. Para conservar la paz, y no romper la guerra, no necesitavan, si de no irritar a Saul, las otras Naciones; mas para ajustarla el Philisteo, y dexar las armas de las manos, eran menester muchos tratados, y allanar inconvenientes, y assi prudente hizo la cuenta David, que las otras Naciones mirarian su comodidad, en no romper la guerra; y que èl aunque innocente, que lo padeciesse: Aqui Tirino. *Respondeo quia confederati noluissent hominem fugitivum Regi Sauli, repetenti, denegare; ne forte molem belli in se traherent: at vero à Philisteis, quibuscum acre Sauli bellum erat, nec petere tale quid ausus fuisset, nec si peteret, impetrasset.* Tirin. cit. Considerò discretamente, que las Comunidades miravan su conveniencia, sin embargo, que al que le les acoge le maltraten, y retirole de sus manos.

QVANDO SE HAZE LA CAVSA DE Dios, Su Magestat cierra los sentidos, a los que pueden hazer estorbos.

§. CLXXXIV.

VIvia David, en Siceleg, Ciudad, que para su habitacion le dio el Getheo, y se sustentava de los robos, que hazia, en los contornos, passandolo todo a filo de cuchillo, sin admitir à alguien prisionero; ni le ablandavan los vagidos de los infantes, ni le doblavan los gritos de las mugeres; lo que saqueava era a fuego, y sangre, nadie al rigor de su espada escapava vivo, porque rezelava, no llegassen a oidos de el

Satrapa ſus invaſiones, á quien dava a entender, y ſe lo perſuadia el Rey, que aquellas preſſas ſe hazian en Ciudades de el Hebreo, y que eran los deſpojos de las tierras de ſus miſmos Iſraelitas: *Virum, & mulierem non vivificabat David, nec adducebat in Geth dicens: ne forte loquantur adverſus nos. Credidit ergo Achiz David dicens. multa mala operatus eſt, contra Populum ſuum Iſrael.* Aora yo no entro en el reparo, con que conciencia David hazia aquel deſtroço, y con que titulo executava aquel degueIlo? Porque los Expoſitores le juſtifican, o en que eran enemigos, con viva guerra, de el Hebreo, de quien David era Capitan nombrado de Saul para debelarlas: *David nec dum erat Rex ſed erat Dux & Chiliarcha conſtitutus à Saule,* dize Tirino, ò que eran de aquellas Naciones, a quiẽ Dios avia mandado deſtruir, ſin dexar planta, ni mamante: *Illos fuiſſe ex illis, quos Dominus iuſſerat occidi,* dize Eſtio. En lo que reparo es; que haziendo David tal carniceria, en los contornos, que pegando fuego, reduciendo a ceniza, los Lugares, no llegaſſen a noticia de el Getheo invaſiones como eſtas? Pues como? Que fueron ellas en una, ù otra ocaſion, tan ſolamẽte? Continuò David eſtas entradas, mientras vivìo entre el Philiſteo, y habitò aquellos paizes deſterrado. *Hæc fecit David, & hoc erat decretum illi, omnibus diebus, quibus habitavit in regione Philiſtinorum,* dize el texto citado. Pues como pudo Achiz vivir engañado tanto tiempo, y ignorar las hoſtilidades, que David, con los otros Philiſteos executava? *Mirum fuit,* dize Cornelio a Lapide, *ex tot cladibus, & cædibus Philiſtinorum à David editis, nullam permanaſſe ad aures Achiz Regis: humanitus vix fieri id poterat.* No parece creible, que nadie lo hizieſſe ſaber al Rey. Que los pueblos abraſados no tendrian algun comercio? Que la gente degollada, no tendrian, en otra parte, algunos deudos? Pues eſtos no avian de irles a buſcar tarde, ò temprano, y ver a ſus ojos el deſtroço, y la-

1. Reg. 27. 11. Verſ. 12.

Tirin. hic.

Io. Eſt. hic.

Verſ. 11. cit.

Cornel. v. 12.

men-

mentarse? Como es esto, que al Rey nadie se lo dize, y que ninguno lo sabe, ò todos callan? Fue providencia especialissima de Dios, dize Cornelio. Porque David hazia la causa de Dios, obrando a sus ordenes, y obedeciendo sus mandatos, y si Achis tuviera alguna noticia de los sucessos, era fuerça el estorbarles, ò con los castigos, en David, ò con el retirarle de aquel paraje; y assi le dio el Señor una inadvertencia al Satrapa, en los informes, si les tuvo; ò una ceguera à los vezinos, para, en ello, no hazer algun reparo; y como adormeciò à los soldados de Saul, en los montes de Hachila; cõmo q̃ enloqueciò los vassallos de Achis, para que David tuviesse con que sustentarse: *Sed Deus qui omnia Davidis opera dirigebat, ita hæc pariter direxit, ut nil resciret Achis. Sicut enim soporem immisit in tota castra Saulis ad salvandum Davidem, cap. 26. 12. Sic hic immisit quasi inadvertentiam, & cæcitatem in Achis, omnesque amicos, ne scirent, Davidem in socios sibi fœderatos, irruisse,* escrive Cornelio: Era causa de Dios la que seguia, y assi divertiò su Magestad lo que pudiera impedir el proseguirla, ò serle estorbo. *Cornel. cit.*

EN LAS APRETVRAS, PONGASE VNO en las manos de Dios, y saldrà airoso de el empeño.

§. CLXXXV.

EN grande apretura se vio David, quando el Rey Achis su bienhechor levantò sus Philisteos, contra Saul, y sus Hebreos. Aora, le dize, he de ver vuestra fineza, en assistirme, y he de experimentar de mis beneficios el retorno: *Sciens nunc scito, quoniam mecum egredieris in castris, tu, & viri tui.* A que David occurriò, diziendo, con mucho delahogo, que, remitia a los sucessos la galanteria de su trato. *Nunc scies, quæ facturus es servus tuus.* Verdaderamente, que era bien dificil, salir airoso de el empeño. Porque puesto, en la campaña, impugnar à su Nacion, y pelear contra la patria, no podia cohonestarse. Pues como? *1. Reg. 28. 1.* *Vers. 2.*

Pudiendo,tàntas vezes,quitar a Saul la vida , dexò las armas de las manos,y aora , contra los Hebreos innocentes,al menos,en ſus perſecuciones , avia de tomarlas?Como es creible,que un Principe,tan atéto a Dios nueſtro Señor,peleaſſe,contra los fieles,por los idolatras ? Por otra parte rebolver las manos, contra el Philiſteo , pareciera accion infame. Pues como? A un Rey que le admitiò,en ſu caſa , y en ſus braços,quando Saul le perſeguia,y le iva a los alcances ; que con tanta liberalidad le dio la Ciudad de Siceleg,que la dominaſſe,y habitaſſe , podia merecer eſſa invaſion traidora,y era poſsible,à un benefactor, tan conocido , ingratamente uſar tan doble trato? Pues que reſolucion fue la de David?Ello no era caſo de llevarles,en palabras,porque , en començando de una,y otra parte el choque ; era forçoſo determinarſe. Que pienſa pues obrar,en la ocaſion ? Porque lo que reſponde al Rey Achis,ſino es ofrecimiento, es engañarle. En que confia ya eſte Principe ; en el lance? En que ? En la divina providencia. En aquel lenguaje,bien ponderado,nada le hizo,al Rey Achis, ſeguro. Su intento fue ; ponerſe en las manos de Dios,y conſultarle , por el Pontifice Abiathar , ſus apreturas,y confiar,en ellas,el acierto , de ſu mano. Sabia que al Señor no le podia faltar medio à la ſalida;no ignoràva,que la reſignacion , en ſu voluntad, era el mayor,para obligarle ; las palabras dixo equivocas al Rey ; pero el animo à Dios determinado. Como fiò de ſu grandeza,en el obrar , experimentò ſu clemencia,en el ſalir;y ſin tomar contra ſu Nacion las armas,deſempeñò,à ſu gratitud , con gentileza.

Menoc, hic. Menochio,elegante lo notava : *At ea (verba) perpendenti apparebit nihil certi promiſiſſe David, qui eo , ſinè dubio animo fuit,ut conſulto prius domino,eius providẽtia,& voluntate regeretur ut neque contra gentem ſuã arma ferret,neque beneficio,regi videretur ingratus* . y ello fue aſsi,que el miſmo Rey le mandò, no entraſſe

en

en la batalla, y cõ el retiro, que deſeava, quedò Achis miſmo obedecido. Puſoſe, en la apretura, en las manos de Dios; claro eſtà ſaldria airoſo de el empeño.

A CAPA DE ZELO DE LA HONRRA DE Dios, quieren algunos vengarſe, de quien les da diſguſto.

§. CLXXXVI.

CElebre la accion de Saul, deſpues de la muerte de Samuel, y fue que dio en perſeguir las hechizeras, y no dexar a vida nigromanticos, ni adevinos: *Et Saul abſtulit Magos, & Hariolos de terra* Era eſto conforme la Ley de Dios, pronunciada en el Levitico: *Vir ſive mulier in quibus pythonicus vel divinationis fuerit ſpiritus, morte moriantur.* No fue poco, ſer Saul, en eſto, tan obſervante de la ley, quando fue nada puntual, en executar los divinos preceptos. Es verdad, que algunos ſintieron, que fueron eſtas atenciones, en las eſtrenas de ſu Reyno; aſsi Cornelio lo refiere de el Abulenſe. *Fecit id Saul initio Regni ſui, ait Abulenſis.* Siempre ſon, en los principios fervoroſos los afectos. Ello el Cayetano celebrò, por eſte procedimiento de piadoſo al Rey Saul: *In hoc relucet magnum Saulis ſtudium erga veram Religionem.* En los Principes acciones à favor de la Religion, con juſta cauſa, ſe celebrã. Y aun dixeron otros, que fueron, tan bien viſtos de Dios, eſtos caſtigos, que les premiò, en que à Saul, de entonces mas no le moleſtaſſe el eſpiritu maligno, porque era pueſto, en razon, que à quien librò a la Republica en ſu govierno, de hechizeros, no le atormentaſſen, en ſu cuerpo, los demonios. Todo lo notò Tirino. *Et verò videtur Deus in mercedem eius operis, Saulem, poſteriori vitæ tempore, ab obſidente cacodæmone liberum reliquiſſe, &c. congruum quippè videtur, eum à dæmone liberari, qui Regnum totum ab illis infernalibus mancipiis expurgaret.* Sin embargo de todas eſtas alabanças, en gloria de Saul, no faltaron buenas lenguas, que

1. *Reg.* 28. 3. *Levit.* 20. 27.

Cornel. hic.

Cayet. hic.

Tirin. v. 11.

que cenſuraron el motivo de eſta accion, y ſin levantarle teſtimonio, hallaron defecto, en eſte zelo. Notable coſa. Pues como? En acto, tan heroico de virtud, como deſterrar de el mundo los Iudiciarios, perſeguir las hechizeras, acabar, con los adivinos, inquirir cõtra los encantadores, y extirpar la polilla de eſtos eſclavos de el diablo, con la ſeveridad de los caſtigos, pudo tener lugar alguno la cenſura, y caber alguna nota? Porque ſi le miran las Verſiones, a todo eſte genero de gente, Saul ſevero perſeguia. *Ventriloquas*, leyeron los Setenta. El Chaldeo: *Incantatores*. La Tigurina. *Divinos*. La Regia: *Divinatores*. Arias Mont. *Sciolos*. Aquellos, que levantan figuras, y diſcurren judiciariamente en las natividades. Expreſſolo la Arabica, quando, en la pregunta que hizo Saul a la hechizera de Endor: *Divina mihi in Pythone*, leyò, *contemplare ſydus meum*. Eſpecula mi buena, o mala eſtrella. Ya pues, en perſeguir eſtos ſacrilegios ſe le pudo hallar a Saul quiebra? Si, dize Lyrano. No en lo material de la accion, que eſſa era ſanta, ſi en lo formal de el motivo de exercerla, que era perverſo. El caſo es, que los Principes de Iſrael conſultavan aquel maldito genero de Aſtrologos, y lo vulgar preguntava à las hechizeras, ſobre quien avia de ſer el Rey, que les libraſſe de las opreſsiones enemigas, y domaſſe las invaſiones Philiſteas? Ellos reſpondian que David, que tal vez, dize la verdad el padre de la mentira, porque deſpues le crean, aun quando miente. A Saul eſtas predicciones le irritavan, por ellas queria mal de muerte a los Ariolos, y a capa de zelo de la honrra de Dios, les perſeguia, pero en la verdad, por vengança de el diſguſto, que le davan ſus pronoſticos, y por extinguir, en el Pueblo, la aclamacion, cõ que celebrava a ſu enemigo. *Dicunt tamen aliqui, quod eos interfecit, eo quod Vaticinabantur, David regnaturum, poſteã.* Tan antigo es en el mundo, tomar pretexto de el honor de Dios, para vengarſe de diſguſtos.

Sept. Chald. Regia. Tigur. Arias Mont. Verſ. 8. Arabi.

Lyran. hic.

POR

POR MALO, QVE SEA, VN SVPERIOR, *ha de ocultar, sepan, que èl comete, lo que castiga.*

§. CLXXXVII.

VIendo Saul que no tenia de Dios, ni por Sacerdotes, ni Prophetas, ni por sueños; avilos de su fortuna, ni consejos de los sucessos de la guerra, resolvio consultar los adivinos, y valerse de los Magos; y informado, que en la Ciudad de Endor avia una hechizera, disimulando el abito, y disfraçando la persona, con solo dos criados de confiança, fue à buscarla, y a consultarle sus intentos: *Mutavit ergo habitum suum, vestitusque est aliis vestimentis, & abiit ipse, & duo viri, cum eo.* No reparo, en la resolucion, que fue sacrilega, pero el modo de executarla, a la verdad, parece, nada cuerdo. Porque un Rey, que està a vista de el campo de el enemigo, aunque sea, en mentido traje, salirse de los Reales, es exponerse à conocido riesgo. Y que fuera, si una vanda de Philisteos, que batia la campaña, por pillaje, le encontràra; y sin advertir quien era le matara, ò sin embargo de el disimulo, le prendiera? Pues, si en tiempo de paz caminar de noche, por tierra, no es seguro, que cordura es, partir tan à la ligera, quando el paiz està alborotado, por la guerra? Sea assi, por su desdicha, que Dios le ha dexado de su mano, y quiere consultar à la hechizera, embie por ella, à los mismos criados, que le han de acompañar, que se la traigan; pues ni ay que reparar, en el susto, que pueden darle, de que la llevan à la horca, que merecido se lo tiene; ni ay que temer la contingencia, que alguna celada de enemigos, embistiendoles, la maten; pues, quando esso fuera, no ay para que llorar mucho la prenda. Poner el Principe a riesgo la vida, es grave inconveniente; y nada importa, que lleve el diablo à una hechizera. Pues porque Saul va allà, en persona, y no manda, que ella venga? En la razon que dio, de el disfraz de el Rey,

1. Reg. 28. 8.

Lirano, eſtà admirable, al reparo, la ſalida. La bruxa devia de ſer conocida de los corteſanos, pues tan preſto informaron al Rey de ella; no ſe le eſcondiò eſto a Saul, y diſcurriò, que ſi la llamava, no podia ſer el introducirla, en ſu tienda, tan ſecreto, que algunos ojos no lo regiſtraſſen, y reſultaſſe un grave eſcandalo, que ſiendo èl, quien severo caſtigava aquel delito, no reparaſſe, en cometerle; y aſsi prudente, ſupueſta la reſolucion de la conſulta, mas antes, no tuvo reparo, en ſu peligro, ſi le parecio deſcompoſtura dar por ſu perſona mal exemplo. En una palabra lo poſtillò Lirano: *Mutavit habitum, quia Saul volebat alios latere, quod conſuleret Pythoniſſam.* Aunque malo, ſe corria Saul, que ſiendo Rey, ſe pudieſſe ſaber que cometia, lo que caſtigava ſeveramente.

Lyran. hic.

HECHIZERIAS, MAS FACILMENTE ſe preſume, que las exercitan las mugeres.

§. CLXXXVIII.

PErdio ya Saul las confianças de tener, por el divino Oraculo, reſpueſtas, en las conveniencias de ſu perſona, y en las importancias de la guerra: avia hecho las diligencias ordinarias, para las noticias de los ſuceſſos; pero aunque aplicò el ſolicitar, no pudo llegar al conſeguir. Con que temerario, quiſo cõſultar, por medio de el demonio, las contingencias, con alguno de la otra vida, ya que en los de eſta, no ſe le ofrecia, algun conſuelo; queria, que le moſtraſſen à Samuel, por arte de la ilicita magia, y aſsi dize el texto, que dixo à ſus criados, que le buſcaſſen una hechizera: *Quæriti mihi mulierem, habentem Pythonem.* Una muger, que tuvieſſe un demonio familiar; *hoc eſt dæmonem familiarem*, dize Cornelio. Cierto, que parece, pudieran reir los corteſanos, la diligencia, que el Rey pretende. Pues como? Con el zelo de la honrra de Dios, y para aplacarle de el enojo, en que le tiene, no ha dexado el hechizero, con quien no acabaſſe, ni necromantico, à quien no perſiguieſſe, y quiere hallar

1. Reg. 28. 7. Cornel. hic.

aora, alguno? No es constante, que quando alguien aya quedado vivo, se ha puesto, en salvo, con la fuga, sin que sea posible averle cerca? Demas, quiero, que le aya, en los Reales, ò en algun lugar de los contornos de secreto, como se ha de manifestar à los ordenes, sabiendo la justicia, que haze de ellos? Y quando esto sea posible, porque no pregunta por algun necromantico, judiciario, ò hechizero? No es claro, que siendo varon le darà mas vivos desengaños; quièn le mete, en embustes de mugeres? *Quærite mihi mulierem habentem Pythonem.* Porque no dize: *Quæriti mihi virum habentem Pythonem?* Y de verdad, si alguien en esta endemoniada facultad, avia, à lo encubierto, seria hombre, porque en este cabe mas el disimulo, y es mas tenaz la cordura, en el silencio; que las mugeres luego quieren, hazer gala de sus habilidades, y ostentar alardes de su ciencia; con que facil el trato se trasluce, y se descubre sin mucha diligencia. Nada de esto ignorava Saul, pero bien discurriò, y aun por esto mismo, que si se avian de hallar hechizeras serian mugeres: Porque esta infame profesion, nadie la exercita, como ellas. Considero, que estas, con mas facilidad, y mas las de menos obligaciones, creèn los embustes, y que livianas, son mas inclinadas à embelecos, y aunque en tan detestable secta, avia èl hecho grande esfuerço de extinguir, pero que era dificil de apagar; y aunque su diligencia les auria disminuido, mas ningun castigo, a las hechizeras, las auria agotado. Notolo, muy literal Menochio: *Quamvis Saul, ut supradiximus, hariolos, & pythonicos delere conatus esset, non dubitabat, aliquos adhuc superesse, mulieres præsertim, quæ leviores, & ad superstitionem proniores esse solent.* Hechizeria, es arte detestable en que mas, que los hombres, peligran las mugeres. Menoch. hic.

QVERER SABER LAS COSAS, POR medio de hechizeras, eſtà lleno de peligros.

§. CLXXXIX.

YA que Saul ſupo, por Samuel, ſus ultimas deſgracias, quando ſe le aparecio de orden de el Señor, en caſa la hechizera de Endor, dize el texto, que ſalio turbado, de el retrete, donde avian paſſado las viſiones, animandole la muger, en ſu grave deſconſuelo *Ingreſſa eſt itaque mulier illa ad Saul, conturbatus enim erat valde*, leyò Cayetano, *& venit mulier ad Saul, & vidit quod fuit attonitus valde*. Que vio à Saul del todo atonito. Rara coſa, pues de què tan deſcarecido Saul? Sea aſsi, q̃ de oir las amenaças de Samuel, ay para no poder tenerſe en pie, y de ſaber las fatalidades, que predice, ay para caerſe muerto; pues no es facil ſentir un vivo à ſus oidos; *amigo mañana os contaran, entre los muertos*: pero eſſo, para padecer en el miſmo apoſento los deſmayos, no era eſtraño, mas a toda priſa, querer ſalirſe de el retrete; *feſtinavit Saul*, que lee, en el verſo vigeſsimo Cayetano, no es facil entenderſe. Porque, ſi Saul avia de tener ſuſto, era à la viſta de el difunto, y à la aparicio̕ de aquel ſpectros ſin embargo no parece que le tuvo, pues muy ſin miedo le nizo las preguntas, y oyò ſoſſegado las reſpueſtas, y concluyò, lo que importò al razonamiento. Pues aora de que el paſmo, de ſalir de aquella eſtancia? De que la priſa de dexar el apoſento? De que tã to deſmayo? Y de que tanto tropieço? Es bien ſabido que al oir, un reo, la ſentẽcia de ſu muerte, ſon mortales las congojas, quanto en la execucion ha de tenerlas; y que el texto miſmo dio las cauſas de el aſſuſtarſe el Rey Hebreo. *Extimuerat enim verba Samuelis & robur non erat in eo, quia non comederat panem, tota die illa*. Pero la priſa de la ſalida de el retrete alguna cauſa tuvo nueva. Aſsi es, dize el Cayetano. Porque hizo Saul reflexa ſobre el lugar, donde la bruxa hizo los execrables exorciſmos, y mirò, que co-

1. Reg. 28. 21.

Verſ. 20.

Verſ. 20.

como que se le arremetian las paredes; fue tal el horror de tratar con los spectros, inducidos, a lo que èl penava, de la hechizera, por trato, con el diablo, que mas atonito, que turbado tropeçando se salio de la puerta, y dio en el suelo: *Ex hoc adventu mulieris ad Saulem, iacentem in terra, insinuatur, quod supra scripta festinatio Saulis fuit ad exeundum, de secreto loco ubi exercebat mulier incantationes, & quod egressus ex illo secreto loco cecidit, vel iecit se in terram, & quod mulier postea, ex eodem secreto loco, venit ad Saulem, & vidit eum tam exterritum, ut appareret attonitus*, dize Cayetano. Nunca son las diabolicas visiones, sin peligro, ù de quien; curioso las solicita, ù de quien afligido a ellas acude. Como lo notaron los Autores que escrivieron de este assumpto, y entre otros Pedro Tirreo, y Martin de el Rio, que refieren los sucessos. Cayet. v. 28.

ELVARON CVERDO ESCVSA DAR, QVE sospechar, en lo que sus enemigos discurrieron.

§. CLXXXX.

QVando Achis Satrapa de Geth, saliendo, con los demas Philisteos, a pelear con los Hebreos, despidio, con sus tropas a David, dandole orden, que se retirasse a Siceleg, porque sus armas, y personas eran a los otros Satrapas sospechosas, David dio satisfacion, y parece, que mostrò algun sentimiento. *Dixit que David ad Achis: quid enim feci, & quid inveniſti in me servo tuo, à die, qua fui in conspectu tuo, usque in diem hanc, ut non veniam, & pugnem contra inimicos domini mei Regis?* Notable suplica de David al Rey. Pues como? Se halla David, en la mayor apretura de politica, y conciencia, que puede sucederle, y con la despedida, que le haze el Rey, tiene ayrosa la salida, y le replica? El està con su tercio en la campaña, si pelea contra Saul impugna su Nacion, toma las armas cõtra el Pueblo de Dios, sigue la parte de la guerra injusta; 1. Reg. 29. 8.

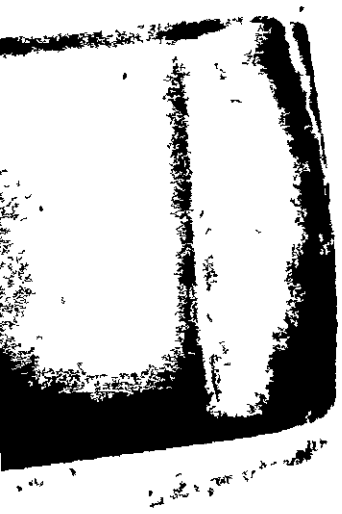

juſta;ſi ſe empeña contra Achis, engaña al bienhechor,que le dio ſocorro,en la afliccion,falta a la gratitud,de quien le acogio,en la apretura;aquello toca,en obligaciones graves de conciencia;eſto,en reſpetos grandes de politica;ſi obra lo primero ofende a Dios,ſi emprende lo ſegundo, blasfeman de èl los hombres,el medio ſolo es la neutralidad, y el tomarla es una infamia;danſela pues, porque Dios le abre el camino,y èl replica,y como que procura no admitirla?*Quid feci, & quid inveniſti, in ſervo tuo?* Dize? Cõhazimiento de gracias,obedeſca al Rey Achis, y parta. Que no.Era David cuerdo,y jugo, con gran deſtreza,el lance. Los Satrapas avian ſoſpechado, que como David era Hebreo de Nacion,aunque mal contento de ſu Principe,vivia de ſu corte retirado; quiçà al començar la eſcaramuça,ò al travarſe la batalla,por ganar la gracia de ſu Rey,ò ſe paſſaria a los eſquadrones de el Hebreo,ò acometeria al Philiſteo, por las eſpaldas,y por eſto inſtaron à Achis,que le ſacaſſe de los Reales;ſi David pues,ſin mas replica, à los ordenes de el Rey,que partiera a la mañana, baxàra la cabeça obedeciendo,ſe confirmaran los Satrapas,en ſu dictamen,tuvieran por ciertas ſus ſoſpechas,dixeran entre ſi;entendido le hemos à David, èl pues calla melancolico,queria hazernos trato doble,y rebolver contra noſotros,en el campo; y para deſmentir eſtas ſoſpechas,y de ſu gratitud hazer alarde,le haze quexas al Satrapa Achis, de que no fia de ſus obligaciones,y le ſuplica, que experimente ſus lealtades. Notò el penſamiento Menochio. *Pulchre David ſervit fabulæ, & ſpeciem exhibet hominis de facta ſibi iniuria conquerentis. Neceſſaria quærela, ne ſi taceret ſuſpitionibus Philiſteorum ſuffragari videretur.* Fue gran cordura,eſcuſar,que ſoſpechar, la verdad de ſu diſcurſo al enemigo Philiſteo.

Menoc. hic.

NO

NO ES CLEMENCIA, LO QVE ES PROpia comodidad, en el enemigo.

§. CLXXXXI.

Mientras David estava, en los Reales Philisteos, con Achis, no descuydò, el enemigo Amalecita; juntò una esquadra de ladrones, dio en la Ciudad de Siceleg, que estava sin abrigo, pegole fuego, y llevose los niños, y mugeres, hasta las señoras, esposas de David Achinoam, y Abigail, entraron en el triste cautiverio; y advierte el texto, que ni en la furia de el robo, ni en el incendio de la Ciudad, alguno pereciò de los Hebreos. *Et non interfecerant quemquam, sed secum duxerant, & pergebant itinere suo.* Parecio, esta atencion, en el Amalecita, muy digna de alabança. Porque David no lo hazia assi, con ellos; pues, en las invasiones, que les hizo, passava à todos à cuchillo, y à nadie dexava con la vida: *Virum, & mulierem non vivificabat David,* dize el texto. Ya, no retornar este castigo a la invasion, parece que fue accion de la piedad, y generosidad de la clemencia; tanto mayor quanto mas barbaro el Amalecita, y menos confiada de su porte. Algunos entendieron, que fue puramente providencia de el Señor, en gracia de David, porque no le mataran sus Hebreos; porque si le quisieron apedrear, al ver el robo que hizieran, si hallaran el degüello: *Nota hic divinam providentiam, & in Israelitas clementiam. quod cum David, dum ex Amalecitis prædas ageret, nullos seu viros, seu mulieres, infantes in vivis reliquisset; tamen horum barbarorum, iã, ad acceptas illas iniurias vindicandas, accurrentium, furorem ita mitigarit, ut paris ultionis seu memoriam, seu appetitum usque eo extingerit, ut neminem ex omnibus Hebreis captivis, aut occiderint, aut leserint,* dize Tirino. Es verdad, que en Dios fue providencia, singular, pero, en los barbaros, fue comodidad, no fue clemencia. Discurrian, que si les degollavan satisfacian la passion de la vengança, mas que reservarles, impor-

1. Reg. 30. 2.

1. Reg. 27. 11.

Tirin. 1. 1.

ta-

tava al interes, porque les venderian, por eſclavos, à las Naciones eſtrangeras; y ſeria el util, no ſolo en el pillage de la ropa, ſi en el cautiverio, de las perſonas; el afecto ya ſe vè, pues abraſaron la Ciudad, que no podian llevar; no perdonaron las perſonas, ſi que las reſervaron à la medra. Todo es de Lirano. *Et non interfecerant quemquam; quia volebant eos habere, & vendere in ſervos, & ancillas ut facerent utilitatem ſuã, non ſolum de rebus ſed etiam de perſonis.* Bien dicho. Creer, que el enemigo capital, que reſolvio la execucion de la vengança, ha de tener atencion à la clemencia, no es acierto; ſiempre en èl ſerà comodidad, aunque algun acto de virtud pareſca; el efeto puede tener viſos de piedad, mas ſerâ propia conveniencia.

Lyran. hic.

MERECE CASTIGO EL DVEÑO, QVE dexa, ſin cuſtodia ſu familia.

§. CLXXXXII.

QVando los ſoldados de David tornaron de el campo Philiſteo, y hallaron abraſada la Ciudad, y que el Amalecita llevava cautivos ſus hijos, y mugeres, y les faltaron las lagrimas al llanto, el deſmayo no dio lugar al ſentimiento; y ſe vio en conocido rieſgo David, entre los ſuyos, que amotinados, fuera de ſi, cõ el dolor, querian apedrearle: *Et contriſtatus eſt David valde; volebat enim eum Populus lapidare, quia amara erat anima uniuſcuiuſque, ſuper filiis ſuis, & filiabus.* Que enfurezca los hombres el dolor, no es eſtraño. Que la pèrdida de prendas, tan de el coraçon, como los hijos, cuyos pucheritos ſon las deiicias de los padres, quando niños, y la eſperança de ſu poſteridad, quando mayores, no ay, que eſpantarſe. Pero en eſte caſo; parece, que rebolver contra David, era mas fuerça de ſentimiento, que ocaſion, que dio la quexa. David acudio, con ellos, al exercito de Achis, por la obligacion, que a todos incumbia. En ſu caſa, eſte les avia dado acogimiento, les avia feria-

1. Reg. 30. 6.

do

do la Ciudad de Siceleg, todas las demonſtraciones de amor hallaron, en ſu perſona, con fineza; todo genero de agaſajo experimentaron, en ſu trato, cõ agrado. No podia menos que ſervirle, con todo ſu tercio entero; parece que ſi dexàra algunas banderes, en Siceleg, fuera pretexto, por faltarle; a mas, que la deſgracia tocò à todos, pues a David ſu querida Achinoam, y la hermoſiſsima Abigail, ſe le llevaron; razon fuera pues, templar el enojo, los Hebreos, y no arrojarſe luego, à querer apedrearle. Remedio, tener podia la materia, como le tuvo; eſſas lagrimas, que el dolor à la ira dedicava, podiã ſer de ruegos al Señor, y poner en èl las confianças: en que hallan tan culpado à ſu Principe David? De que tan airados le hazen cargo? No ay que eſtrañarlo de el todo: demos algo à ſu dolor. David era, para ellos, y la Ciudad de Siceleg, como un padre de familias, y era deſcuydo conſiderable, ir à cumplir obligaciones, y dexar, en caſa, ſolitarias las mugeres. Quedaran algunos, en el lugar, q̃ aunque de el todo no aſsiſtieran à la defenſa, almenos cuidarian de los aviſos; no dexàra, en una Ciudad abierta, una familia deſmantelada; à ellos les tocava obedecer, pero à David todo el cuidar; fue culpable la omiſsion, quando por ella ſe faltò à la prevencion mas importante. Lira. *Erant in paſsione doloris poſiti, & quia ſecum duxerat omnes bellatores, nec dimiſſerat aliquos, ad cuſtodiam loci.* Con mucha gracia tambien Menochio: *Volebat eum Populus lapidare, quod illum tantæ cladis auctorẽ facerent, vel propter irritatos Amalecitas, vel propterea quod abductis omnibus militibus ſuis, urbem præſidio nudatam reliquiſſet.*

Lyr. v. 6.

Menoc. hic.

Es muy culpable el dueño, que dexa ſin cuſtodia ſu familia.

(✠)

EL SENTIMIENTO VNIVERSAL; NO da lugar, a conſideraciones moderadas, en el vulgo.

§. CLXXXXIII.

AVian los Amalecitas, ofendidos de las invaſiones de David, hechas repetidamente, en ſus paizes, ſaqueado, y quemado la Ciudad de Siceleg, y llevado aprisionados los moradores, y cautivas las mugeres, y entre ellas à Achinoam, y à Abigail, las mas queridas prendas de David, y lo mas luſtroſo de la tierra; y al entrar èl en la Ciudad, ver el deſtroço, y reconocer tan grave pèrdida, levantò la voz al cielo, en grito, con ſus ſoldados, haſta que deshecho el coraçon, en lagrimas, ſe agotaron, y para llorar mas, no quedarõ fuerças: *Levaverũt, & ceſſarunt donec deficerẽt in eis lacrymæ*; ò como lee el Hebreo: *Donec deficerent vires, ad plangendum.* Y ſe vio David en gran peligro; porque le queria apedrear el Pueblo: *Et contriſtatus eſt David valde; volebat enim eum Populus lapidare.* No ſe ſi tenian mucha cauſa, para tan acelerada reſolucion. Pues como? David no avia hecho, tan grandes demonſtraciones, como todos, en el llorar? Tuvieron ellos mayores prendas, en la deſgracia, que perder? Mucho tenian ellos que ſentir, pero a David nada le podia conſolar ſu querida Achinoam, expueſta a un barbaro ludibrio; la hermoſa Abigail, en contingencias de ſu deshonrra. Pues porque ſobre afliccion tãta, tumultuan con las piedras? Alli lo dize el texto, en el miſmo verſo *Quia amara erat anima uniuſcuiuſque viri*, el Hebreo lee: *Quia amara erat anima totius Populi.* El dolor de tanta pèrdida les ſacò fuera de ſi, para reſolucion tan poco atenta, y el ſentimiento univerſal, no les dio lugar a conſideraciones moderadas. *Nec alia additur cauſa huiuſmodi verborum, niſi amaritudo animi*, dize Cayetano. En ocaſiones de pèrdidas grandes, no ay que buſcar cauſas, en el vulgo, à reſoluciones azeleradas, aun contra ſu miſmo bien-

1. *Reg.* 30. 4.

Verſ. 6.

Verſ. ant.

Cayet. hic.

he-

hechor; en ocupando a los sentidos el dolor, no halla entrada la razon; en turbando al conocimiento el sentimiento, con ferocidad todo se atropella.

DEXAR A VN POBRE CRIADO DESamparado, ocasiona menos fidelidad, en las importancias de el dueño.

§. *CLXXXXIV.*

RESolvio David, animado de el Oraculo, con su gente, seguir al ladron Amalecita, que caminava alegre, con la presa; guiavales el rastro de los ranchos, ivan a la vista de las pisadas de los Camellos; con todo no tenian seguridad de la vereda, que llevavan, pero dispuso la divina providencia, que hallassen un Gitanillo, tendido, en el suelo, boqueando, que ya por muerto le dexò, su dueño Amalecita, en el desierto: estava ya desfallecido, porque, en tres dias, no provò cosa de sustento; alentole David, dandole de lo poco, que llevava, por viatico, unas pazas, y unos higos, con que cobrò el moçuelo algun esfuerço; preguntole si le guiaria a los alojamientos de el enemigo, y sin hazerse de rogar mucho el muchacho, le asseguròo, que como no le entregasse, en mano de su amo, y se lo jurasse, le llevaria por donde, à pocas horas diesse con ellos: *Iura mihi per Deum quod non occidas me, & non tradas me in manus Domini mei, & ego ducam te ad cuneum istum.* Parece, que tuvo grave culpa este criado. Pues como? Sabe, que si David busca las tropas enemigas, no es solo, para recobrar lo que han robado, si para hazer, en ellos, un sangriento castigo, y que ha de comprehender, de los primeros a su amo, y sin embargo es la espia, que les guia? La fidelidad es devida obligacion, en el que sirve: concurrir al deguello de su patron, es ingratitud, abominable; disimulàra con David, el sequito de aquella gente, pues èl como piadoso, ya no le dexàra, que como escapara por entonces, con la vida, con el tiempo pudiera restituirse à casa de su dueño, y aunque barbaro

1. Reg. 30. 15.

le premiàra la fineza, y aun todo el Pueblo Amalecita, el ſilencio le eſtimàra. Con todo, no ay que eſtrañarlo. Si el barbaro Amalecita, al tercer dia, que eſtà enfermo, ſe le dexa tendido, en el deſierto, hambrièto, y vivo, para que ſe le coman las fieras, y las aves.

Malu. La leccion de Maluenda, lo expreſsò, con gran viveza:
v.13. *Dereliquit me ſuſtentator meus, quia egrotavi dies tres.* Es mucho, que le falte, en la lealtad? El triſte Gitanillo, tenia quiçà una tertiana; inſinualo el lenguaje de los Setenta. *Quia turbatus ſum hodie tertianus.*
Sept. Pudiera ſu amo mandarle echar ſobre una carga, de las del bagaje, ù de la preſa, y ſin mucha incomodidad, tornarſele a ſu caſa, y ſin embargo, inhumano le dexa caer, en la campaña; cruel le deſampara, para que como una beſtia muera, en el deſierto, que ay que eſtrañar pues, que por dueño, al barbaro le deſconoſca, ſi èl le expone a que muera, como beſtia; tuviera èl caridad con el criado, y quiçà David no diera en
Menoc. ellos, ni perecieran. Muy al caſo Menochio. *Dere-*
v.13. *liquit me Dominus meus, cuius in humanitatis pœnas luit; ſi enim cum præda currui impoſitum abduxiſſet, fortaſſe non habuiſſet David cuius indicio, recedentes Amalecitas perſequeretur.* Que ay que eſpãtar, que aya criados deſleales, ſi ay dueños inhumanos, que a tres dias de enfermos, ſino huv era el Hoſpital, les echaran a la calle, y a los perros.

ES GRANDEZA DE VN ANIMO GENEROSO, reconocer, quando puede, con los dones, a quien le fue amparo, en los peligros.

§. CLXXXXV.

RIco deſpojo tuvo David del ladron Amalecita, que le robò a la Ciudad de Siceleg, y llevò cautivas las mugeres, quando a diligencias de ſus jornadas, y a empeños de ſu valor, recobrò de ellos lo propio, y adquiriò tambien lo ageno; pero fue tanta ſu liberalidad, que ſegun lo mucho, que preſentò de dones, en las Ciudades de la Tribu de Iudà, le deviò de

que

quedar nada, ò poco. *Venit ergo David in Siceleg, & misit dona de præda Senioribus Judæ proximis suis.* Con todo, si se mira el ordinario estilo de los hombres, no haria debalde David, a los suyos, los presentes; las dadivas, pocas vezes son ostentaciones, que grangeen los aplausos, lo frequente es diligenciar, por esse medio, los retornos; dones, que ni se ofrecen, con recato, ni se encubren, con el disimulo, ò son partos de la jactancia, ò fiadores de las medras. David era advertido, sabia, que Saul entrava, con el Philisteo, en batalla, peligrosa; no ignorava, que sus procedimientos, en nada tenian a Dios obligado; mas antes, que sus descuydos le tenian ofendido; con que no le eran muy seguras las assistencias divinas, en los empeños; ni se podian esperar crecidos favores del cielo, en los successos; èl era pretendiente de la corona, avia algunos meses, que estava ausente de sus contribules, querria, quiçà hazerles memoria, ù de su pretension, ù de su cercania, que los dones solicitan, con fineza, los recuerdos. Algo inclinò a esto la Versiõ del doctissimo Maluenda. *Mittendum curavit ad Senes Domus Judæ, amantes eum.* Y lo discurriò assi Cornelio a Lapide; advirtiendo, que el mismo dia, perdiò Saul la vida, y la batalla, en Gelboe, que David recobrò el robo, y ganò el despojo al Amalecita, en el desierto. *Nota hic liberalitatem Davidis, quã illi iniecit Deus, ut hac munificentia sibi devinciret animos contribulium suorum, ut ipsi eum sibi in Regem mox deligerent. Nam eodem die, quo David prœliando, vicit Amalecitas, & spolia destribuit. Saul prœlium cum Philistæis iniit, in eoque cessus occubuit.* Mucha probabilidad se merece este sentir, en la contingencia de los tiempos, y condiciones de los hombres, nada descuydados, en sus intereses. Pero mas en gloria de David, resolviò el caso Lirano. Iuzga prudente el grave Expositor, que David no obrò de interesado, si que regalò de agradecido. Aquellos sus paisanos, en las persecuciones

1. *Reg.* 30. 26.

Malua.

Cornel. hic.

de

de Saul, le dieron algunos baſtimentos, en el deſierto; otros le acogieron, en ſu casa; todos con galanteria de ſu hazienda, los mas con riesgos de ſu perſona, pues a los fautores de David, tenia Saul, por enemigos declarados; no avia tenido haſta aora poſsibilidad, para agradecer, en lo que de otros deſpojos pudo conſeguir; porque dava al Rey Achis, ſi le alcançava algo precioſo, tambien agradecido, para que proſiguieſſe el patrocinio començado; halloſſe ya en eſſe empeño, y no olvidò lo que a ſus amigos era obligado. *Deſcribitur prædæ diviſio, quantum ad amicos David, & benefactores, apud quos David, & viri eius latuerant, fugiendo perſecutores Saulis: & à quibus beneficia receperant, quia iuſtum erat, quod huiuſmodi beneficia recognoſceret, facultate occurrente*, dize Lirano. Lyran. hic.

Era muy de la obligacion de un animo generoſo, como el de David, no olvidar tan grandes beneficios, ſi reconocerles, pues podia, con los dones.

LAS CONSVLTAS DE HECHIZERAS caſtiga Dios, con azelerada muerte,

§. CLXXXXVI.

TRavoſe aquella fatal batalla, entre el Hebreo, y Philiſteo, en los montes de Gelboe, en que quedò vencido aquel, muerto ſu Rey Saul, y extincta caſi del todo ſu familia; y en la relacion, que hizo el texto de lo funeſto de eſte ſuceſſo advirtio, que todo el peſo de los enemigos cargò, contra Saul, de manera, que herido ya de muerte, deſeſperadamente ſe echò ſobre la punta de ſu eſpada, y promptamente ſe quitò la vida. *Torumque pondus prælij verſum eſt in Saul, & conſecuti ſunt eum viri ſagittarij; &c. Arripuit itaque Saul gladium, & irruit ſuper eum.* Laſtimoſo caſo. Es poſsible, que un Rey aſsi pereſca? Quando un Principe ſoberano eſtà en el campo, al tiempo de una faccion, lo que ſus mismos enemigos procuran, no es ſu muerte; porque en ella, ni los intereſes ſon ſeguros, y las medras ſon inciertas; prenderle, es, lo que al cui-

1. Reg. 31. 3. & 4.

da-

dado solicita, y lo que, en el sucesso, se desea; porque entonces la libertad facilita la entrega de las plaças, y la prision apresura la conveniẽcia, en los acuerdos. En la desgracia de Saul, los mas valientes Philisteos conspiraron, contra su vida, y hasta èl mismo, por su mano azelerò la muerte, sin remedio. Dexàra que le prendieran, que el ludibrio, que temia, si en su persona nó le obraron, en su cadaver le enfurecieron; y aũque a sus ojos no fue sensible, pero horrible, a todo su Pueblo. Pudiera ser que preso, se ajustaran las materias, pues no seria el primer soberano, que se vio en essas miserias. Que fue singular disposicion de la divina providencia, no se duda; mas si que ocasionò a Dios, al decreto de muerte, tan sin espera: Sanchez, Tirino, y Cornelio à Lapide lo atribuyen, al gravissimo pecado, de consultar con la hechizera, y tener al demonio por Oraculo. Pudiera ser, que viviera mas, y con mas lugar de penitencia, sino se entregàra a aquella idolatria, y del Señor confiara los consuelos. *Vnde liquet Saulem, maxime occissum fuisse, quod per Pythonissam dæmonem consuluisset; ideoque mortem ei acceleraſſe Deum, quisi id non fecisset, diutius victurus esset.* Permite Dios, que quien no repara, por medio de hechizeras, conversar con el demonio, que muera presto, y que vaya à tratar con el mas inmediato, y a comunicarle mas de cerca.

Cornel. hic.

ES DE REPVBLICAS INSIGNES, SER a sus Principes bienhechores, agradecidas, aun despues de muertos, en sus huessos.

§. CLXXXXVII.

TOparon los Philisteos, con el cadaver de Saul, revolcado en su misma sangre, y vituperosamente muerto: cortaronle la cabeça, y la llevaron, por tropheo a su Templo de Astaroth, y el tronco le colgaron, en los muros de Bethsan, de las almenas, supieron este oprobrio los Ciudadanos de Iabès Galaad, y se escogieron algunos de los mas esforçados, y de

de noche llegaron a Bethſan, y ſe llevaron de aquella infame picota los cadaveres à Iabès, y les hizieron un ſolemne entierro. *Quod cum audiſſent habitatores Iabès Galaad, quæcumque fecerant Philiſtiïm in Saul, ſurrexerunt omnes viri fortiſſimi, & ambulaverũt tota nocte, & tulerunt cadaver Saul, & cadavera filiorum eius de muro Bethſan, venerunt que Iabès Galaad, & combuſſerunt ea ibi.* Notable coſa, que ſola eſta Ciudad hiziеſſe, en Iſrael, eſta demonſtracion de fineza, con ſu Principe? Pues como? Saul no era Rey de toda la Nacion? Sus vituperios, no eran en deſcredito de toda ella, pues porque los demas no ſe empeñan, en acciõ, tan digna de piedad; y tan devida a los obſequios de ſu Principe, difunto? De los de Iabès Galaad ſolo, ſe refiere eſta reſolucion executada? Era eſta Ciudad Republica inſigne, y tenia, como en padrones, los recuerdos, que Saul, quando el barbaro Naas les puſo ſitio, y ni les queria admitir rendidos. menos, que ſacando, à cada uno, el ojo derecho, les ſocorriò con tal valor, que ſalieron airoſos, del empeño, degollado el Amonita, y vitorioſos los Hebreos; y aſsi entendieron que era de ſu obligaciõ librar al difunto, Saul de aquel oprobrio, pues èl, vivo, con ſu eſpada, les hizo ſegaros de aquel otro, quando Naas inſolente ſe jactava, que aſsi tuertos les queria, para que fueſſen la riſa de la Nacion, y la fiſga de ſu miſmo Pueblo. *In hoc feriam vobiſcum fœdus, ut eruam omnium veſtrum, oculos dextros, ponamque vos opprobrium in univerſo Iſrael.* Agradecidos, ya que no pudieron darle vida, le conſervaron el honor. Lirano. *Iſti autem præ cæteris doluerunt de vituperio, Sauli illato, eo quod liberaverat eos de manu Naas Regis Ammon.* Declarolo mas Tirino: *Erant hi, quos ante biennium Saul, initio Regni ſui, liberarat à tyrano Naas Ammonita, qui non niſi effoſis omnium oculis dextris pacem illis dare voluerat. Cuius beneficij, cum grata eſſet, recenſque apud ipſos memoria, in vicem acceptæ à Saule, & libertatis, & vitæ voluerũt ſal-*

1. Reg. 31. à v. 11.

1. Reg. 11. 2.

saltem cadaver sui benefactoris, cum aliud non possent, abilla patibulari ignominia vindicare, & more regio cõburere, sepelire, cæteraque iusta persolvere. Fue muy digna la atencion de un generoso agradecimiento, en aquel Pueblo, a los huessos de su Principe, bienhechor de su Republica.

INTRODVZIRSE, POR MALOS MEDIOS, con los Principes, tiene desgraciados los sucessos.

§. CLXXXVIII.

AL tercer dia, que David estava, en Siceleg, despues que desbaratò a los Amalecitas, vino un hombre de los montes de Gelboe, con la nueva de la desgraciada muerte de Saul, y fuga del Hebreo, assegurandole, que èl mismo avia, como que piadoso, acabado, con la vida de aquel Principe, porque no muriesse, entre los ultrajes del enemigo Philisteo; y en prendas de su relacion, presentole la Real Corona de Saul, y su rico escudo; y las albricias, que llevò, por el aviso, y el premio, que se le dio, por el despojo, fue mandar a uno de sus pages, que le diesse de puñaladas, por averse atrevido a matar un Rey ungido, y degollar a un Principe soberano: *Vocansque David unum de pueris suis ait; accedens irrue in eum, qui percussit illum, & mortuus est.* Los Expositores casi cõtestan, que mintiò el mozuelo, en la parte, de que avia èl, muerto à Saul; porque de el capitulo ultimo de el primer libro de los Reyes consta, que èl mismo se matò, y despues dèl hizo lo mismo su escudero: *In hoc mentitus fuit, quia Saul semetipsum occidit*, dize Lira. Sin embargo, ay su reparo. Porque la divina providẽcia permitiò, la muerte del Amalecita? En la verdad èl no matò à Saul; fuera de esto, como era publico, que David era designado del Señor, para successor, en aquella Monarquia, quiso, con buena intencion, entregar la Corona, y escudo a su legitimo señor; pues porque no se dispuso, que se averiguasse la verdad, an-

2. Reg. 1. 15.

Lyran. hic.

tes de hazerſe en èl, aquel tragico deſtroço? Es el caſo, dize Lirano, que eſte ſoldado Amalecita era hijo de Doeg Idumeo, aquel perſecutor fiero de David, y eſcudero de Saul, y eſte ya muerto, y queriendoſe èl matar, entregò la diadema, y el eſcudo a ſu hijo, para que llevandola a David, ſe introduxeſſe, en ſu gracia, y ſe mereciеſſe con el nuevo Rey favores, y como ſe executò eſto por la aduiacion, por mentiras, y embelecos, y malos medios, permitiò Dios que fueſſe demerito la accion, y que por premio le dieſſen un caſtigo: *Dicunt autem hic Hebrei, quod Doeg videns Saul mortuum, tradidit iſta inſignia regalia filio ſuo, ut portaret ad David, ac per hoc inveniret gratiam apud eum*, dize Lirano, y ſintio lo miſmo el Abulenſe; tan deſgraciados ſon los ſuceſſos de una violenta introduccion, y con nuevas de infelizidades, a los Principes; que reſulta muerte, en ves de premio, al pretendiente; como, en eſte caſo, lo experimentò, por ſu mentira el triſte Amalecita, y aſsi lo añadiò el miſmo Lira. *Et ſic iuſto Dei iudicio, de mendacio, de quo ſperabat impetrare gratiam reportavit mortem.*

Lyran. hic.

Lyran. v. 15.

EN LOS CASTIGOS DE LOS PECADOS de los poderoſos, quiere Dios eternizar los recuerdos.

§. CLXXXXIX.

SAbida la muerte de Saul, hizo David lamentacion grande ſobre ella, compuſo cantar funebre, y dixo lugubre epicedio. Entre otras coſas echò aquellas ſeveras maldiciones a los montes de Gelboc: *Montes Gelboe, nec pluvia, nec ros veniant, ſuper vos, neque ſint agri primitiarum, quia ibi abiectus eſt clypeus fortium, clypeus Saul, quaſi non eſſet unctus oleo.* Pleguc à Dios, dezia, montañas de Gelboe, que ni os fecunde el cielo, con ſus lluvias, ni os viſite la niebla con rozio, pues alli deſcaecieron las armas de los fuertes, como ſino las tuviera limpias ſu cuidado, y no las manejàra ſu valor. Dudaron los Expoſitores; en que

I. Reg. I. 21.

oca-

ocasionaron los montes de Gelboe la ruina de Saul, que se mereciessen maldiciones? Ellos eran no solo unas criaturas insensibles, y se estendian por distancia de onze leguas, pero igualmente estuvieron expuestos, a la vitoria del Hebreo, que al triumpho Philisteo; en que pues ellos pecaron, que les alcançò tan severa maldicion? Assi lo dize Rabano: *Montes Gelboe, uberrimi ante maledictionem fuerunt, quos hactenus maledictioni subiacere ferunt, nec unquam pluere ibi testantur.* Y con mucha gracia S. Ambrosio *Aruerunt montes prophetico maledicto, & divina vis sententiã maledicentis implevit.* Muy bien lo discurrio el mismo Ruperto, que no quedaron esteriles por culpables, si les dexò el cielo sin lluvia, por recuerdos. Como erã de oriente a occidente tan estendidas aquellas montañas, tenian dilatados los cõtornos, sin arboles, que les vistiessen, y sin amenidad alguna que alegrasse, con que quantos de lexos les descubrian, tan sedientos, y les divisavan desde aquellos parajes, hechos unos sequerales, si eran estrangeros, preguntavan la causa de el castigo, y si eran naturales, se acordavan, y a todos les era una memoria, aquel funesto delaliño, de que el Rey Saul, inobediente a Dios, y desleal a sus mandatos, pagò alli, con una vituperosa muerte, la pena que merecian sus pecados. *Quare nec ros, nec pluvia veniãt super vos? Videlicet, ut ipsa montis ariditas perpetua permanens, posteris sit necessariæ rei documentum, ut semper præoculis habeant, unde commoneantur futuri Reges cavere superbiæ vitium, propter quod ibi abiectus est clypeus Saul, tamigobiliter, ac si non unctus esset oleo.* Alli se castigò, un Principe ingrato a los divinos beneficios, sobervio, en lo vil de su dictamen, pues eternicense tambien alli los recuerdos, y sean, a los poderosos, unos montes, exemplares, del castigo de su yerro.

Rab. apud Gloss. S. Amb. lib. 3. offic. c. 9.

Rup. apud Gloss.

ES LA SEPVLTVRA DE LOS PRINCIpes a los ojos empeñ., para deſengañar, en ſu mortalidad, los ſuceſſores.

§. CC.

DAvid luego que ſupo la deſgraciada muerte de Saul, y le celebrò, como pudo unas exequias repentinas, conſultò a Dios nueſtro Señor, por Abiathar, o por Gad Propheta, ſi ſubiria a alguna de las
2. *Reg.* 2. Ciudades de Iudà, y a qual de aquellas. *Num aſcendam in unam de Civitatibus Iudà? Et ait Dominus ad eum aſcende. Dixitque David, quo aſcendam? Et reſpondit ei in Hebron.* Ello es digno de reparo. Porque el Señor le manda vaya a Hebron? Es verdad, que la Ciudad de Hebron era la Metropolis de aquella Tribu, y que alli aſsiſtia lo mas noble, y tenia ſu ſolar lo mas iluſtre; pero eſſo miſmo, parece que podia ſer de inconveniente; porque alli auria Cavalleros de aquella Tribu, que podian oponerſe a ſu eleccion, y competirle la Corona: que enfin, aunque David era de la Iluſtriſsima caſa de Phares por Aminadab, que al paſſar el mar bermejo, pudo ſer, como cabeça de ſu Tribu, el que dio aliento a todo el Pueblo, mas quiça auria, en aquella linea otros mayorazgos que en la ocaſion fueſſen pretendientes del cetro, y aſpiraſſen al trono. Pudiera irſe a Bethleem donde, entre ſu parentela, tenia ſegura la aclamacion real, y ſus deudos eran intereſados, en la aſsiſtencia a ſus aplauſos. Porque le guia el Señor a Hebron, y diſpone ſu providencia, que le coronen? Procopio, Lirano, Cornelio, y otros padres, notaron, que en Hebron vivieron, murieron, y eſtavan ſepultados los antigos Patriarcas, Adam. Abraham, Iſaac Iacob, y las cabeças de las Tribus. Aquellos varones iluſtriſsimos, que vivieron centenares de años algunos, en la tierra, y eſtavan ya en el limbo, y en el eſtado de los muertos; que fueron tan queridos de Dios, tan glorioſos, en la piedad, tan celebrados, en ſus acciones, y con todo dieron, por la mor-

mortalidad, en un ſepulcro, y no quedò de ellos, en la region de los vivos, ſi los cadaveres, para el horror, y los hueſſos para el exemplo, y con eſſo igualmente tuvieſſe en la cabeça la corona, y el deſengaño ante los ojos: *Quia in illa Civitate ſunt ſepulti quatuor Principes Patriarchæ, &c. propter quod Dominus voluit, quod ibi, inciperet Regnum David.* Quiere Dios que comiẽce la grandeza de David, a la viſta de tan memorables ſepulturas, para que, a los deſengaños tenga impulſos, quando, en los oidos, ſienta aplauſos; pues nada mas que el ſepulcro, puede darle de ſu mortalidad recuerdos, quando la Mageſtad le eſtà ſolicitando olvidos. *Lyran. hic.*

PVEDE VNO SEGVRO, EN LA CONciencia, defender lo que probablemente es ſuyo.

§. *CCI.*

QVando David ſe coronò en Hebron, Isboſeth, fue aclamado Rey, en Mathanaim; el lugar de la coronacion de aquel era celebre, por los ſepulcros de los Patriarcas; el ſitio de la aclamacion de eſte era iluſtre, por la viſion, que Iacob tuvo de los Angeles; a David le dieron el imperio los varones de la Tribu de Iudà, à Isboſeth le puſo, en el trono, la diligencia de Abner ſu primo. *Abner autem filius Ner Princeps exercitus Saul, tulit Isboſeth filium Saul, & circumduxit eum per Caſtra (Hebraice, Mathanaim.) Regemque conſtituit.* 2. *Reg.* 2. 8. Fue duda grave entre los Expoſitores. Con que conciencia, pudo Abner ſolicitarle a Isboſeth la ſuceſsion, en la corona, y eſte admitir la obediencia de las onze Tribus, como Principe? Pues como? David no era ungido de Dios, deſpues de la muerte de Saul, por Rey del Pueblo Hebreo? No era, en Iſrael, ſoberano, con titulo legitimo? No es crimen de leſa Mageſtad introducir otro Rey a la corona, quando Principe titulado la poſſee? Luego ſe mereciò caſtigo de traidor Abner, por grangearle, a Isboſeth, hijo de Saul, los imperios, no devidos, y eſte devia ſer, como

mo tirano, perseguido, por averse, contra el señor legitimo coronado? Que conciencia, pues era en el uno levantarse, contra el Rey, y en el otro introducir la rebelion, y fomentarla? Con todo el Abulense referido de Cornelio, disculpò de entrambos la facciõ: Porque Isboseth, por derecho de la sangre, era heredero de Saul, y por la natural sucesion la corona le tocava; y aunque era assi, que David, de orden de Dios, fue ungido en Rey, pero, essa eleccion, ni era publica, ni autentica, ó que Isboseth, ni estava obligado a sus creditos, ni devia cederle, el cetro, con su despojo. El Reyno constantemente, en el fuero exterior, y todo, fue de Saul, al menos era probable, que le pertenecia, por derecho hereditario, no era notoria la voluntad de Dios, que razon avia aver, para entregarle, el paterno imperio, quando probablemente, podia, en su casa, conservarle? *Porro Abulensis, Serarius, & alij excussant Isboseth à tyrannide, & invasione Regni, eo quod illud ipsi, hereditario iure deberetur; licet enim David unctus esset à Samuele, in Regem, tamen illa unctio occulta erat, nec publicata auctentice, ita ut Isboseth teneretur ullis credere, & Davidi Regnũ paternum cedere. Similiter excussant Abner,* dize Cornelio. Podia, seguro en la conciencia defender lo que probablemente entendia que era suyo.

Cornel. v. 9.

EMPEÑAN MVCHO AVN PODEROSO las propias conveniencias.

§. CCII.

ABner, primo hermano de Saul, ilustre general de su milicia, hizo notables esfuerços, por su sobrino Isboseth, hijo del difunto Rey, por coronarle, en Principe de Israel, y lo consiguiò, en las onze Tribus. *Tulit Isboseth filium Saul & circumduxit eum per Castra* si lo pudo hazer, ò no, en seguro de conciencia, no lo disputo, solo, pudo ser digno de duda: que motivò, le empeñò, en esta fineza y con que atenciones dio calor a estos empeños? Porque verdaderamente sien-

2. Reg. 2. 8.

ſiendo David, tan poderoſo, entre los ſuyos, y tan celebrado, entre todos, por heredero del imperio, no parecia cordura, hazer punta, a eleccion tan aclamada, ni prudencia ſolicitar reſiſtencia; tan de veras: a mas, que, en una guerra civil, que era fuerça ſe encendieſſe, por la competencia, entre eſtos Principes, la cauſa publica peligrava, y la Republica avia de tener inconvenientes, y ſolo podia, eſtar eſſo bien al enemigo Philiſteo, que recogeria, en la rebuelta medras, ò al menos conſervaria las plaças conquiſtadas, y ſe deſvaneceria, en las glorias adquiridas, en deſluſtre del Hebreo; con que parece, que un Capitan, tan inſigne, en la Nacion, y tan conocido, por atento, ni por conveniencias, en lo propio ni por las comodidades del bien publico, fue razon, que moviеſſe eſte diſturbio, ni obligaſſe a eſte delaſoſsiego. Acomodaraſſe con David, en las pretenſiones, que claro eſtà, para con eſte Principe, ſiempre avian de tener ſumo lugar, ſus grandes prendas, como deſpues hizo de ellas, vivo, ſingular eſtimacion, y llorò, con ſentimiẽto, ſus pèrdidas, deſpues, que le vio muerto. Que le moviò a Abner a tanta diligencia, por levantar los pendones Reales, a favor del Principe Isboſeth? Que? Algunas politicas, que aunque no todas eran perfectas, en lo licito, eran de ſu conveniencia, en la grandeza. Pudo ſer que le moviеſſe la reputacion de la lealtad a la Real caſa del difunto; no ſeria eſtraño, que le duraſſe el ſentimiento del picõ, que le dio David, de deſcuydado de la cuſtodia del Rey, en el deſierto; no ſeria impoſsible, que deſde las primeras glorias de David, en debellar al Philiſteo, miraſſe, cõ inbidia, ſus acciones, y fueſſen, viſtas, con ceño, las celebridades, en ſus medras; y tambien a todo eſto ayudaria, que con Isboleth tendria eſperanças de ſer primer Miniſtro, y con David deſconfiava el valimiẽto; que no ignorava las circunſtancias, que concurrian, en Ioab, Capitan iluſtre de David, por las obli-

ga-

gaciones, de la ſangre, y por el valor, en los empleos; ello eran todo conveniencias propias, ò por la eſtimacion, ò por la grandeza. Notòlo el doctiſsimo Menochio: *Abner Isboſethum Saulis filium Regno admouet, vel quia fide conſtans in Saulem extinctum, vel quia in Davidem iniquo erat animo, propter male cuſtoditi Regis reprehenſionem vel quia ab eo tempore, quo David præpoſitus erat rei bellicæ, ei invidebat, vel quia ſe non pari, apud Davidem poteſtate fore putabat, ut apud Isboſeth.* Todo era propias atenciones, que enfin, empeñan gravemente a un poderoſo las propias conveniencias.

Menoc. hic.

NO BASTA, PARA QVE VN EMPEÑO no ſea voluntario, que le tengan, por menos alentado, a un Cavallero.

YA declaradas las parcialidades de David, y de Isboſeth, competidores del ſolio de Iſrael, y pretendientes de la Corona ſobre todo el Pueblo Hebreo; los dos celebres Capitanes Abner, que lo era de los exercitos de Isboſeth, y Ioab que governava las tropas de David, llegaron a verſe, en los contornos de Gabaon, que los dividia ſolo una ciſterna; Abner embiò a Ioab receado, ſi tenia guſto, que los ſoldados de una, y otra parte, hizieſſen un torneo, de veras, militar, y probaſſen el valor de ſus aliẽtos. A lo que reſpondio Ioab, que era contento: *Dixitque Abner ad Ioab ſurgant pueri, & ludant, coram nobis; & reſpondit Ioab ſurgant.* Qce Abner, provocando al deſafio, pecaſſe gravemente, no es dudable. Porque ſin neceſſidad, ù de dezidir la cauſa de la guerra, ù de componer, por eſſe medio eſſos bandos, ſi ſolo por vana oſtentacion del valor de los ſoldados, ò por deſvanecido alarde de ſus fuerças, empeñar un certamen tan ſangriento, ni pudo ſer reſolucion loable, ſi fue culpable deſconcierto, lo conteſtan aſsi, con el Abulenſe, los Expoſitores. Pero en admitir Ioab la eſcaramuça, parece, pudo tener, de involuntario, algun pretex-

2. Reg. 2.14.

to,

to. Porque en un Capitan de sus obligaciones, y mas a las primeras competencias, pareciera el retiro cobardia, y le estimarà baxeza el disimulo. Notòlo assi Tirino: *Neque abnuit Ioab ne videretur, audacia, & alacritate, adversariis cedere.* En la guerra la reputacion de los cabos es la mas grave importancia; aunq̃ el arrojo, ni en la milicia, fue siempre cordura, pero el desahogo, en no temer alardes enemigos, si responder, aun reto, con un fiero, es acierto del aliento; con que hallandose Ioab en este caso, le fue forçoso portarse con despejo, y no omitir la admision de aquel conflicto; y assi a la vista de estas atenciones, en politica, parece se le pudo passar, la bizarria, en la conciencia. Sin embargo, los Expositores, siguiendo al Abulense, aunque condenan a Abner, en mayor culpa, pero à Ioab no escusan de pecado; provocar al duelo fue un arrojo temerario, mas admitirle, no escusa de voluntario el empeño; no era bastante titulo, el parecer no tan alentado, para verter sangre, quando, ni por parte de David, estava constante la justicia de la guerra: no faltàran medios, para desmẽtir la covardia, ni era fuerça conservar la reputacion de su valor, con esfuerços tan sangrientos. Muy biẽ lo refiere del Abulense, Tirino. *Licet culpam Ioabi minuerit metus, ne si recusasset, dedecore afficeretur, cum suis, & simul audaciores fierent Israelitæ, ad Iudæos, deinceps, crebrioribus damnis afficiẽdos, culpam tamen non plane delet, quia pudor, & metus ille, non tanti erat, ut ad eum evitandum, in tot fortissimorum virorum, quasi certam, saltem iniustam, mortem consentiret; eũ nõ deessent alia media, pudoris, metusque illius, etiam aperta vi, depellendi.* No basta pues, para que un empeño no sea voluntario, que le tengan, por menos alentado, a un Cavallero.

Tirin. hic.

Tirin v. 14.

DE PALABRAS DE DESGARRO RESVLTAN graves inconvenientes.

§. CCIV.

DE aquel ſangriento deſafio, entre los doze ſoldados de la parte de Isboſeth, que capitaneava el Principe Abner, y otros tantos del bando de David, cuyo Capitan era Ioab, reſultò una reñida batalla, en que fue tan perdido Abner, que llegò Ioab a fatigarle, en los alcances, demanera, que puesto el Sol, para prenderle faltò poco. Y dize el texto, que bolviò Abner la cabeça à Ioab, y le dixo: Cavallero, que nos obligais, a que peleemos ya deſeſperados, por vẽder las vidas caro? Que cordura es, no hazerle ai enemigo, quando huye, puente de plata? *Et exclamavit Abner ad Ioab, & ait Num uſque ad internecionẽ ruus mucro deſeviet? An ignoras, quod periculoſa ſit deſperatio? Vſque quo non dicis populo, ut omittat perſequi fratres ſuos?* Y que le reſpondio Ioab, con gran galanteria, para quando, ſeñor, aguardavais el hablar? A media palabra, que huvierais dicho, deſde la mañana no huviera corrido el empeño, y muy temprano ceſſàra la batalla *Vivit Dominus ſi loquutus fuiſſes, mane receſſiſſet Populus perſequens fratrem ſuum.* Maluenda, y otros parece, que leyeron, contrario a la Vulgata del Hebreo. *Vivit Dominus, quia ſi non locutus fuiſti, quia nunc de mane aſcendere factus fuit Populus, &c.* Vive Dios, que ſino huvierais, ſeñor, hablado, que el Pueblo de Iudà no huviera ſeguido al Iſraelita. Ay tal coſa: Pues como? La Vulgata refiere, que porque Abner habla, Ioab al punto ſe retira, y el Hebreo dize, que porque Abner no dexò de hablar ſe ha proſeguido la batalla? Demanera, que ſegun la una leccion, el hablar de Abner es ocaſion de recoger Ioab la gẽte, y ſegun la otra, ſi callàra, no ſe llegàra tan ſangriẽtamente a las manos? Bien ſe compone, dize Nicolao de Lira. Si Abner por la mañana, no deſafiara, hablãdo aquel deſgarro, ſalgã a duelo los ſoldados, no huvie-

2. Reg. 2. 26.

Verſ. 27.

Malu.

viera sucedido aquel empeño, y esso refiere, la léccion Hebrea; y porque habló ya con humildad, viendose apretado, en los alcances, dexò de seguirles el Principe Ioab, y esto es lo que dize la Vulgata. Vno, y otro dixo Ioab, lo primero, que sino huviera hablado, assi arrogante provocando, no le siguiera la batalla, y lo segundo, que pues hablava ya en conocimiento de su fuga y en horror de su peligro, que recogeria las tropas, porque no le molestassen. *Si locutus*, dize Lira, *hoc est, si citius ista verba dixisses, bellum citius cessasset. Aliqui Hebrei dicunt, quod hac est littera: si non locutus fuisses mane, scilicet verbum, quod prædixisti, in principio: surgant pueri, & ludant coram nobis, recessisset Populus absque bello, quia occasione illius dicti. & sequentis facti, ortum fuit bellum.* Con grave documento se compone la variedad de las lecciones, contiene la concordia del Antithesis prudentissima advertencia, que tal vez de palabras de desgarro, se siguen inconvenientes, muy sangrientos. Lyran. v. 27.

LA DESGRACIADA MVERTE DE VN Varon ilustre, pondera mas, que la de mucho Vulgo.

§. CCV.

REfiere el sagrado texto los muertos de una, y otra parte, en la refriega de los soldados de David, y de Isboseth, juntò a la piscina de Gabaon, y dize de estos, que fueron trecientos y sesenta; y de los de Iudà, diez y nueve, a mas de Asael, hermano de Ioab, a quien, por su porfia, en perseguirle, matò Abner. *Defuerunt de pueris David decem, & novem viri, excepto Asaele.* Lirano reparò muy bien, en que se singularizò Asael, en la relacion. Pudiera dezir, que murieron veinte hombres de los valientes de David. Porque el numero era completo, y no dezir que los muertos fueron diez y nueve, sin Asael? Fue con todo dize Lira, muy digna, esta excepcion. Era Asael, por su persona, y por sus prendas, de lo mas ilustre de la 2. Reg. 2. 30.

faccion;era ſobrino de David,hijo de ſu hermana; Sarvia,y hermano de Ioab, general de las armas de Iudà;era no ſolo veloz,en la carrera, ſi que con los ciervos podia competir;tan alentado,que pretendiò, por ſi ſolo,en el alcance,prender a Abner; y muerte de varon,tan conocido,a parte de los demas, devia ſer llorada. Los Heroes de reputacion,en los exercitos,y los miniſtros de calidad,en las Cortes, ſon los polos de los Reynos,y los luzeros de las Monarquias, la fatalidad de ſus eclipſes, lleva conſigo,ò los amagos de comunes deſgracias,ò los efectos de univerſales ruinas;con que ſu muerte deſpierta, en todos, llanto y ſu falta obliga a ſingulares atenciones. Aſael, por los eſplendores de ſu nobleza,no adozenava, cõ muchos,aunque iluſtres;por los empeños de ſu valor a ſus prendas podian llegar pocos;y aſsi aparte ſe puſo la relacion de ſu deſgracia,porque no era como la de todos ſu calidad,y valentia: *Excepto Aſaele*, dize Lira, *licet eſſet de pueris David, ſicut, & alij interfecti; tamen mors eius, per ſe exprimitur, quia plus ponderabatur, quam omnium aliorum, propterque de eius ſepultura, ſpecialiter agitur.* Ponderava mas la deſgraciada muerte de un varon inſigne,que la de mucho vulgo,y le es mas devido el llanto,como mas conocida pèrdida,en el ſuceſſo.

Lyranc hic.

EN VIENDO VNO, QVE SV PRINCIPE neceſsita de ſus ſervicios, le parece, que qualquier deſorden ſe le ha de diſimular.

ABner general de las armas de Isboſeth,tuvo comercio,con una concubina del difunto Rey Saul; moſtrò el Rey del caſo gran diſguſto,y le afeò lo inconſiderado de la accion. *Quare ingreſſus es ad concubinam patris mei?* Mas Abner ſe dio de la reprehenſion por tan agraviado;que le eſtrellò al Rey;que eſſe pago dava a ſus ſervicios? Que era algun perro èl,que deſpues de averle a ladridos guardado la corona, y a bocados defendido,que fueſſe Rey,contra David co-

2. Reg. 3.8.

ro;

ronado ya en Iudà, le correſpondia, con los palos, y le deva puntapies? Verdaderamente eſtos deſgarros a ſu Principe, cara a cara, eran un atrevido reſponder; porque, aunque Abner ſe huviera introduzido, con la dama, ò por contrato de matrimonio, o por flaqueza natural, Isboſeth tenia la quexa mny fundada; pues lo primero hazia el atentado ſoſpechoſo, de ambicion a la corona, y lo ſegundo, era empeño atrevido, contra el decoro de ſu Rey. Aſsi lo notò Menochio: *Merito factum Abneris moleſte tulit Isboſeth, ſive Reſpham Regiam concubinam, hoc eſt ſecundariam uxorem habere ipſe voluerit in matrimonium, ut hac ratione, ſibi ad Regnum viam muniret; ſive ea, ut pellice, abuti, hoc enim ad Isboſeth dedecus, ut illud, ad Regnum amittendi periculum pertinebat.* Menoch. hic. Pues como tuvo atrevimiento, para reſponder, con palabras, tan mayores al Real reſpeto? *Numquid ego ſum caput canis, adverſus Iudam hodie, qui fecerim miſericordiam, ſuper domũ Saul patris tui, &c.* Verſ. cit. Como hablava al Rey, con arrogancia tanta, como ſi de limoſna le huviera dado la corona, y como, por miſericordia, le huviera hecho ſeñor? Deſvergonçada reſpueſta, dize el miſmo Menochio, pedir, en ſatisfacion de ſus ſervicios, diſimulò, en los delitos; y querer, en premio de ſus obligaciones, licencia de pecar. *Arrogans, & inverecunda poſtulatio, hominis, pro benefactorum præmio, peccandi impunitatem, exigentis.* Menoc. cit. Indecente deſahogo, dezirle al Rey en ſu ſemblante; que avia hecho mucho, en no paſſarſe a ſervir a ſu competidor David, y no entregarle el Reyno, y con èl la miſma perſona de Isboſeth: *Non tradidite in manus David, & tu requiſiſti in me, quod argueres, pro muliere hodie?* Verſ. cit. Y los Setenta: *Nõ defici ad domum David, & inquiris pro iniuria?* Sept. De que pues, en Abner, deſpejo tan inſolente? De donde tan arrogante replicar? No falta, quien diſculpe a Abner de atrevido, en la reſpueſta, y juſtifique, por quexa ocaſionada, el deſahogo, con Isboſeth, y aun haga car-

cargo al Rey de poco agradecido, en reprehenſion tã agria, por un lance de una muger; porque en varones, tan importantes a la Monarquia, y de tan continuados ſervicios a la corona, algo ſe ha de dexar al diſimulo, y no todo ha de llevar la reprehenſion: *Exprobrat Abner Regi Isboſetho, ingratitudinem, & oblivionem tanti in ſe collati beneficij, ut potequem propter mulierculam ſic tractet quaſi foret vilisſimum mancipiũ, & fœtus canis*, dize Tirino, y no diſcorda de eſte ſentir el Cayetano. *Diſce, qui accuſas negligentiam Principum, quanti mali Regis Isboſeth occaſio fuerit reprehenſio Abner.* Sin embargo, de lo que antes eſcrive el Cardenal, ſe colige; que en viendo uno, que ſu Principe ha de meneſterle, en ſu ſervicio, le parece, que qualquier deſorden han de tolerarle, y que ſus traveſuras, ni aun ſe han de reprehender. *Abner erat vere cuſtos domus Saulis, & volebat ſibi multa licere, tamquam Principi, à quo pendebat tota ſalus Regni domus Saulis.* Que gozen los Principes de las prendas de Abner ſingulares privilegios, excepcion de reſidencias, y libertad de un dominio, aun por contingencia de ſu igual, en hora buena; pero nunca llegue, por importante, que ſe juzgue, a lenguaje con entono, en la preſencia, y en la perſona de ſu Rey.

Tirin. hic.

Cayet. v. 9.

Cayet. v. 8.

ESTRAÑO MODO DE VENGARSE, tomar, para ello, motivo, que ſe cumpla la Voluntad de Dios.

§. CCVII.

EL ſentimiento de Abner, por la reprehenſion, que le dio Isboſeth de la traveſura, con Reſpha, ſu madaſtra, llegò a tanta rotura, que ſe reſolviò, traidor a ſu natural Principe, entregar a David el Reyno de Iſrael: ſolicitava Abner eſta mudança de govierno, ſignificando a los Magiſtrados, los cuydados, que tuvieron algun tiempo, de que David les governaſſe, con ſu prudencia, y que les libraſſe de las vexaciones Philiſteas, con el ardimiento de ſu valor; ponia en con-

consideracion, que Dios tenia empeñada su palabra, en las assistencias a las resoluciones de David, y que Samuel, avia, en nombre del Señor, assigurado gloriosas vitorias al Hebreo, siẽdo este Principe su Rey, con que era obedecer los ordenes divinos, reconocerle todo el Pueblo, y concurrir al cumplimiento de las promessas soberanas, coronarle todo Israel: *Sermonem quoque intulit Abner ad Seniores Israel, dicens; tam heri, quàm nudius tertius, quærebatis David, ut regnaret super Vos. Nunc ergo facite, quoniam dominus loquutus est ad David, dicens, in manu servi mei David salvabo Populum meum Israel de manu Philistiim, & omnium inimicorum eius.* 2. Reg. 3. 17. Aora notable cosa, que no dixera Abner los sentimientos, que tenia, con su Principe Isboseth? Porque no representa la ingratitud a sus servicios? Porque no dize, que, con èl nadie puede aspirar a medras, ni en su obsequio, podia conseguir alguien beneficios? Quexese de èl, que segun los tiempos, siempre fueron interesados, no faltarà, quien le llegue a creer. Pues como? No da alguna satisfacion al retiro de la obediencia de su natural señor? Al zelo de los divinos dictamenes recurre? Si. Y aun essa es la paliada satisfaciõ. Si diera èl essos pretextos, a las novedades, que solicita, todos le notàrã de traidor; si con estos colores, no paliàra el disimulo a la rebelion, que persuade, conociera el mundo, q̃ faltò a su notoria obligacion; y aunq̃ de nadie lo ignorava, se encubria, en su vileza, con capa de la voluntad de Dios. *Ne videretur proditor vindictam, in Isboseth exercet, sub specie exequendi divinam revelationem.* Cayet. hic. El motivo unico la vengança de sus sentimientos era; el socolor, la voluntad de Dios. Con grave argumento, convence el hecho de Abner de traidor, Menochio. Porque si supo, que era voluntad de Dios, que David, despues de Saul, reinasse, porque diligenciò, contra conciencia, el Reyno para Isboseth? Si no lo supo, porque se vale aora, como noticioso ya, de q̃ esto

eſto era diſpoſicion divina, y quiere deſpoſſeer a un Principe, que con buena fè, ſe coronò Rey? *Si ſcivit Abner cum Iſboſethum admovit ad Regnum, hoc divina voluntate Davidi deberi, peccavit, Iſboſethum, Regem faciendo, &c. ſi neſcivit iam bona fide Regnum adeptum, illudque tenentem ſua poſſeſsione, privatus Principem deiicere non potuit.* Obrava no la razon, ſi la vengãça, no el zelo de Dios, ſi, a ſu capa, la malicia, y la traiciõ.

Menoc. hic.

VN TRAIDOR, SOLAPADO A CAPA del honor de Dios, aun a los mas finos, en la lealtad, emprende.

§. CCVIII.

QVando Abner conſpirò, contra Iſboſeth, para levantar, por Rey en todo Iſrael, a David, tambien hablò, con los Principes de la Tribu de Benjamin. *Loquutus eſt, &c. Abner ad Bẽjamin.* Raro deſahogo. Pues como? No ſon graves intereſes de Benjamin, en el honor, que ſe conſerve el Cetro, en una caſa de ſu Tribu? No es conveniencia de los Principes de aquel tronco, ſer de los primeros Miniſtros de la Corona, y de los mas validos en el Rey? No es un ſoborno deſeſperado ſolicitar a los de eſta facion, contra ſi miſmos? Que bien que dà ſalida a la dificultad la verſion, y ſu comento del docto Cayetano. *Loquutus eſt, &c. Abner, in auribus Benjamin.* Aſsi lee del Hebreo. A los de Benjamin les hablava Abner de eſta materia, a los oidos. Es verdad, que era gran dificultad, ſacar a la Tribu de Benjamin de la obediencia de ſu Rey natural, a ſeguir un eſtrangero, mas para vencerla, les hablava a los Benjamitas al oido, y ajuſtava, à lo publico de la voluntad de Dios, en ſecreto, que el nuevo Rey les haria, mercedes particulares, ſegũ cada uno deſeava, y favores ſingulares como cada qual apetecia: *Secretus tractatus ſignificatur dicendo, in auribus, & meminit ſpecialiter Benjamin, quoniam præcipue intererat Bẽjamin, eo quod de tranſlatione Regni ex Tribu Benjamin, in Tribu Iudæ, agebatur,*

2. *Reg.* 3. 19.

Lect. Cayet.

tar, dize Cayetano; y esto mismo hazia, con el nuevo Rey David: *Abiit etiam Abner ad loquendum ad David*, lee el Cardenal: *in auribus David*. Haziendo capitulaciones, de las promessas, y assegurando los pactos, que discurria. Assi el docto Cardenal: *Secreta loquutio significatur ad firmandum pacta hinc, & inde*. Sin embargo, que eran los mas finos, en la lealtad, y los mas interessados, en el honor los Benjamitas, el solapado Abner no duda de emprenderles, ni desespera el conseguirles.

Vers. 20. Cayet. hic.

EN NEGANDO VNA PROVINCIA A SV Rey natural, y entregandose a la obediencia de otro Principe, la tierra se llena de ladrones.

§. CCIX.

COncluyò Abner el tratado cõ David sobre la entrega de las onze Tribus de Israel à este Principe, y dize el texto, que salieron los soldados de este Rey à buscar unos foragidos, y tornaron expugnadas las quadrillas de los ladrones: *Cum ergo deduxisset David Abner, & ille esset in pace, statim pueri David, & Ioab venerunt cesis latronibus cum præda magna nimis*. Del Hebreo leyò Cayetano: *Servi David, & Ioab venit à congregatione*. Notable cosa? Pues como? Entonces era tiempo de ladrones? Que quando la guerra era mas viva, entre la casa de David, y la familia de Saul, sobre la conservacion del Reyno en esta, y en la otra sobre la ereccion de la Corona, huviera tropas de salteadores, no era mucho, porque estava el govierno, en contingencias, y perturbada la paz publica; mas ya que David saliò con todo, en la competencia, y que su emulo Isboseth, reconocido, un tiempo, por legitimo señor, en los dominios, y por Principe jurado, en los imperios, desacreciò de soberano, y quedò sin la grandeza, parece, que la paz, en general, seria mas segura, y la quietud, en especial cõ menos quiebras. Aora pues pudo aver quadrillas, que turbassen el sossiego, y fuessen inquietud de la Repu-

2. Reg. 3. 22. Cayet.

blica? Si. Es el caſo. Que Abner con deſcredito de ſus obligaciones, en la fineza de la fidelidad, a ſu ſeñor; y con quiebra de las atenciones, en lo puro de la lealtad, a ſu Principe Isboſeth, hizo aquellos tratados, con David, y por ellos falto èl, al devido vaſſallaje; y negò el Pueblo a ſu ſeñor, la legitima obediencia, entregandoſe a Principe, eſtrangero, en la ſangre, aunque de la Nacion, y profeſsion Hebrea, y reſultò de aqui, que ſe fue la Provincia aquadrillando, con pretexto de la novedad, y ſe llenò la tierra, à titulo de guardar el paiz, de perfidos ladrones, que los modernos tiempos llaman *Micaletes*. En faltando una Provincia, à ſu Rey natural, y entregandoſe à Rey eſtraño, ſe llena la tierra de ladrones, que dizen, que la defienden, y la roban.

VN VARON DE PRENDAS NO REPARa, en que ſe le ſepa un grave vicio, como diſimule el de ambicioſo.

§. CCX.

SVpo Ioab los conciertos, que hizo David, con Abner, Principe de la Milicia de la caſa de Saul, y viendo, que con el Rey no obravan perſuaſiones, para diſuadirle la amiſtad, con aquel caudillo iluſtre, dize el texto, que le hizo tornar à Hebron, como que David le llamava; mas con engaño, y le matò, en las puertas de la Ciudad, con deteſtable alevoſia: *Cumque rediiſſet Abner in Hebrõ, ſeorſum adduxit eum Ioab ad medium portæ, ut loqueretur ei in dolo, & percuſsit illum ibi in inguine.* La ocaſion, que moviò à Ioab, para cometer, en un innocente, homicidio tan aleve, y para atreverſe, al reſpeto Real, tal deſacato, diſputan los Interpretes, y aunque la parte, que afirmaſſe, que vengança de la muerte de Aſael ſu hermano, fue la que obligò à aquel deſorden, parece, que la favorece la eſcritura; pues añade el texto citado; que muriò Abner, à cuenta de la vida, que quitò à Aſael, aũque deſpues que le hizo tantos proteſtos: *Et mortuus*

2. Reg. 3.27.

ſ

eſt in ultionem ſanguinis Aſaelis fratris eius. Con todo los mas de los Doctores ſienten, que eſto fue lo que dezia Ioab, para paliar la alevoſia, y lo que publicava, para diſculpar, el homicidio; pero que en la verdad fue otro el intento, aunque dava eſte pretexto. Mas aqui la duda. Es poſsible, que un Cavallero de las prendas de Ioab, el primer Miniſtro de David, de ſu ſangre, y de ſu caſa, general de ſus exercitos, ſoldado de tanto nõbre, no ſe ſonrojàra, de que ſe ſupieſſe, en la Nacion, que aſsi alevoſamente matò a un Principe, ſobre ſeguro real, en vengança de una muerte, que paſsò en una batalla, y que ſucediò, en un conflicto? Pues, como? No advertia que la vengãça, y mas a ſangre fria, es fea mancha, en un noble pecho, y que es deſdoro, de una generoſa bizarria? No reparara, en que exponia el credito de David, à que diſcurriera lo vulgar, que faltò al real ſeguro, que diò, à Abner, por quitalle eſſe caudillo a Isboſeth ſu enemigo? Si tenia quexa, aunque mal fundada, con Abner, embiarale un papel de deſafio, ſaliera à matarſe, con èl, a la campaña; cuerpo, à cuerpo, quitarale la vida? Pero dezir, que vengò la muerte de ſu hermano, con una alevoſia, era deſcubrir un execrable vicio de vengança, y confeſſar, un indecoroſo empeño de perfidia. Como no ſolo permite eſſo Ioab, ſi que por ſu boca lo publica? Es el caſo, que el verdadero motivo, de quitar la vida à Abner, fue la ambicion, en el Principe Ioab; la ſoberania de primer Miniſtro, que gozava, le precipitò à tan fiero arrojo; el mãdo de general de los exercitos, que temiò perder, le empeño en eſte atentado; rezelava, en la verdad, que Abner, como tan principal, ſe introduciria con David, y le quitaria la privança, ò le entubiaria el valimiento; ſe perſuadia, que ſiendo los creditos de ſoldado, en Abner, tan aplaudidos, y la experiencia militar, en eſte Capitan, tan celebrada, habria de ſubordinarſe en los exercitos, y ſeguir ſus ordenes en

las armadas;ello fue la ambicion la que obligò a tan gran deſpeño,y es tan horrible vicio,en varõ de graves prendas,que mas antes,quiso , que le tuvieſſen por vengativo,y le culpaſſen de aleveſo,ſolo diſimulaſſe que ambicioſo cometiò tan gran delito. Por todos los Expoſitores lo expreſsò muy bien Tirino: *In ultionem ſanguinis Aſael. Hæc cauſa publice ſpargebatur, etiam ab ipſis homicidis; vera tamen cauſa, quæ maximè Ioab ab id facinus impulit , videtur fuiſſe invidia, æmulatio & ne ſibi Abner in Principatu Militiæ ſufficeretur. Ita Ioſephus Magiſter hiſtoriæ Scholaſticæ, Procopius, Dioniſius, Liranus, Serarius, Salianus ; ſciebat enim fore inquit Theodoretus; ut ille præeſſet exercitui, qui univerſum Iſraelem adducebat ad Regem.* Es verdad que la vengança de Aſael fue la cauſa impulſiva,que ſe eſparzia,y el ſocolor que ſe placeava,pero la motiva era la ambicioſa emulacion,à las prendas de Abner,y la verdad,los zelos imbidioſos de la prelaciõ, de tan gran Principe;y ſolo acertado, Ioab, en el ſuceſſo,en dexarſe,mas antes , culpar de aleve gravemente,que deſcubrirſe ambicioſo ſolapado , como que manchàra mas ſu nobleza eſte cruel vicio , que afeara ſu calidad,la infame nota de perfidia.

Tirin. hic.

ES GRAN CASTIGO , PARA VN SEñor, que vea lloroſo todo el Pueblo, por un atentado ſuyo,

§. *CCXI.*

FVneſtas exequias celebrò David, en Hebron , al ilclito Abner , alevoſamente muerto por Ioab, Capitan de ſus exercitos;con pompa lugubre acompañò el cadaver,y con publica demonſtracion de general llanto,mandò à todo el Pueblo ſeguir el feretro;mas lo que es digno de admiracion, es, que haſta el miſmo Ioab, quiſo,que concurrieſſe,en eſte funebre aparato,y que con los demas ſe hallaſſe , cargado de luto,en el entierro: *Dixit autem David ad Ioab, & ad omnem Populum, qui erat cum eo; ſcindite veſtimenta veſ-*

2. Reg. 3. 31.

veſtra, & accingimini ſaccis, & plangite ante exequias Abner. Notable dictamen el del Rey, que Ioab ſe hallaſſe, enlutado, en las exequias. Pues como? No es Ioab, el aleve homicida, de aquel cuerpo? Pues, que ha de parecer, ſu demonſtracion funeſta de llanto, en lo que voluntariamente ocaſionò, y quiçà eſtà nada arrepentido? Que huviera muerto à Abner, ò en la batalla, ò le huviera quitado la vida por juſticia, pudiera paſſar la ſignificacion aquella de dolor, con pretexto de ſentimiento, ù del mal logro de la perſona del difunto, ò con laſtima piadoſa, de la deſgracia en ſu fortuna; ſi el homicidio fuera oculto, ò le negàra Ioab, aunque los demas le murmuravan, en hora buena, que viſtiera ſaco, pudo paſſar, que arraſtràra luto, ò para deſmentir la voz del Pueblo, ò para afectar el diſimulo; mas quando el caſo ha ſido, en los patios de palacio, y èl lo dize, y el matarle es con todo acuerdo, y èl no lo niega, puede parecer bien ir al entierro, y enlutado hazer del triſte? Dexe David, que Ioab ſe eſtè en ſu caſa, y que entre los hombres no pareſca. Con todo, no culpa la eſcritura la reſolucion del Rey, ſi en la ocaſion parecio cuerda. Bien conociò David, que fue atrociſsimo el delito; y que merecia caſtigo capital, el atrevimiẽto de valerſe del nombre Real para la alevoſia, en cometerle; no ignorava que menos que con la muerte de Ioab, ni ſe purgava el deſacato ni ſe ſatisfacia al eſcarmiento; pero reconociaſſe Principe de poco tiempo coronado, y ſu trono ſin firmeza; diſcurria que Ioab tenia mucho valimiento con la plebe, que no era bien que en ſu reinar fueſſen del todo ſangrientas las eſtrenas, y aſſi juzgò, por entonces, que era cordura el diſimulo, y reſervarſe, para el caſtigo, a mejor tiempo. Aſsi, concordes, lo ſienten los Expoſitores, coligiendoſo del texto. *Sed queritur hic*, dize Lirano, *quare David eos non punivit morte &c. Dicendum, quod David erat in principio Regni ſui, & ſola Tribus Iudà erat cum eo, quia* *Lyran. v. 39.*

quia aliæ Tribus adhuc non erant ſibi confœderatæ. In Tribu vero Iudæ inter Milites, Ioab, & Abiſai erant principales, & trahebant poſt ſe totam Militiam, propter quod eos David non potuit punire tunc, &c. Mas ſin embargo de todo eſto, le pareció al Rey llamar à Ioab a las exequias, para que al menos, quedaſſe caſtigado, corrido mirando, el llanto publico, que ocaſionò, con ſu atentado, en todo el Pueblo. A eſto gravemẽte Menochio: *Voluit David Ioabum exequiis Abner interesſe, ut illum ex Populi luctu in cognitionem, & deteſtationem patratæ cedis adduceret.* Era Principe Ioab, y era fuerça ſe corriera de ver lloroſo todo el Pueblo, por un atentado ſuyo, y por un empeño propio, tan ſangriento.

Menochio

VN ANIMO DESLEAL NO SOSSIEGA, haſta concluir, con la traicion, aun deſcubierto ſu delito.

§. CCXII.

RIechab, y Baana dos Capitanes de Isboſeth, que, ò lo eran de ſu guarda, ù de las tropas, que corrian las tierras enemigas, eſſo es el, *Principes latronum*, que dize la Vulgata. *Principes turmarum*, lee Pagnino, y Arias Mont. *Principes agminum*, con diſimulo, entraron en la camara del Principe, y à puñaladas le mataron, le cortaron la cabeça, y preſentaron a David en Hebron, quien hizo en ellos un exemplar caſtigo:

2. Reg. 4. 7. *Cum autem ingreſsi fuiſſent domum, ille dormiebat ſuper lectum ſuum in concla vi, & percutientes interfecerunt eum ſublatoque capite eius abierunt per viam deſerti, tota nocte, & attulerunt caput Isboſeth ad David, in Hebron, &c.* De verdad, que parece, ſi ſe mira, que cegò la alevoſia a los traidores. Pues como? Si ſon ellos los Principes de los, como que Pretorianos de Isboſeth, ò los Capitanes para con èl mas introducidos, porque aguardan la ocaſion de introducirſe, en ſu camara, con diſfraz, y ſe valen, para matarle, de diſimulo? Pudo faltarles uno, ù otro lance, en que, con

ſe-

ſeguridad hazer el caſo? Avia dificultad, ſiendo, tan conocidos, en palacio, en executar ſu mal intento? Pues como, eſperan d.a, y hora, para la traicion, y entrar, en abito eſtraño, y fingiendo cauſa, haſta el retrete de aquel Principe, y haſta la cama donde dormia la ſieſta? Los Hebreos, referido; de Lirano, a mi ver, conforme al texto de los verſos tercero, y quarto, contaron por ſus cabales eſta hiſtoria, y expreſſaron, con orden, el ſuceſſo. Fue aſsi, que deſpues de la infeliz muerte de Abner, Isboſeth hizo à Rechab, y Baana Capitanes de ſus tropas; mas ellos ingratos à ſu benefactor, y desleales a ſu Principe, conſpiraron contra èl, por hazer Rey à Miphiboſeth, hijo de Ionathàs, y nieto de Saul, que por una deſgracia ſiendo niño, no ſe podia tener, en pie, ſi caminava, con muletas, pareciendoles, que, en eſte govierno, tendrian todo el manejo de los negocios ellos, y que ſerian dueños de la autoridad del Reyno; mas comunicandole los intentos al tullido, le hallaron, tan ageno de la pretenſion, que mas antes, dio aviſo de la conſpiracion al Rey Isboſeth ſu tio, con que ellos ſe retiraron à Gethaim, Ciudad de Philiſteos, y le valieron del habito diſimulado, y del pretexto de comprar trigo, para entrar à la alcoba, que ya ſabian, y haſta la cama donde el Rey dormia: *Illi ſcientes ſuum conſiliũ revelatum timore Isboſeth fugerunt in Gethaim, & fuerunt ibi, quouſque redirent latenter ad interficiendum Isboſeth*, concluye Lirano. Mas de aqui otra mayor duda. Pues como pienſan los traidores obligar a David, con la muerte de Isboſeth? David era un Principe, temeroſo de Dios, en ſus acciones, y reſpectuoſo, en la eſtimacion de Cavallero; pues como avia de admitir una traicion, tan declarada; y aplaudir, tan ſolapado homicidio? A mas, que ſu Corona ya no tenia contingencias, y ſu aclamacion era ſegura; porque ni Isboſeth tenia Capitan de nombre, en ſus armadas, ni avia ya ſequito, en ſu Corte, pues con la muer-

Lyran. v. 1.

muerte de Abner, cayeron las alas a ſus parciales ; y con las proſperidades de ſu emulo ſe deſvaneciò toda ſu graudeza. En que fundaron ya eſtos traidores ſu reſolucion tan poco atenta? En que? En la condicion de un desleal, y procedimiento de un traidor, que uo ſoſsiega haſta executar ſu mal intento, aunque ſepa ſer deſcubierto ſu delito, y le buſquen, para caſtigar ſu atrevimiento.

GENTE DE DINERO FACILMENTE ſe introduce, en los palacios de los Principes.

§. CC. XIII.

ENtraron à matar a Isboſeth Rey de Iſrael, Rechab, y Baana, dos Capitanes ſuyos foragidos, el modo, con que ſe metieron haſta el camarin Real, y haſta la cama del Principe dormido, dize el texto que fue, que cabeceava, con el ſueño, una criada, que limpiava trigo a la puerta de la camara, y ſe introduxeron ellos, como que reconociendo las eſpigas: *Ingreſsi ſunt autem domum latenter aſſumentes ſpicas tritici.* Como manejavan el trigo, al obrar eſte pretexto, no es conſtante, entre los Expoſitores ; algunos, que refiere Eſtio, dizen, que entraron, con unos manojos de eſpigas, para preſentar al Rey, como primicias de la coſecha : *Eos ſpecie honoris ingreſſos fuiſſe aulam Regis, tanquam volentes ei, loco muneris, offerre primitias de ſpicis.* Para introduzirle no ay pretexto como la dadiva, como ſe ofreſca regalo, no ay mas medio. Otros, entienden, que venian en traje de Mercaderes, pero Tirino dize, que a vender trigo, y que venian en la mano con la mueſtra. *Inſtar Mercatorum tritici, id venale afferentium, & ſpecimẽ aliquod manu præferentium.* Gran modo es de negociar entrar en los Palacios, con mano abierta. Pero el mas comun ſentir que favorecen las Verſiones, es que ſe fingieron tratantes que venian a comprar trigo, y tomañdo mueſtras de los montones, ſe entraró haſta

2. *Reg.* 4. 6.

Io. Eſt. hic.

Tirin. hic.

hasta la alcoba real, para con este disimulo, paliar, si algun tropieço avia, en el sucesso; assi lee Lirano. *Accipientes triticum venerunt.* Cayetano: *Venerunt emptores frumenti.* La Tigurina: *Venerunt accepturi triticum.* El Hebreo. *Accipientes frumenta.* Rabi Salomon, referido de Lira, assi lo entiende: *Rab. Sal. dicit quod intraverunt sub specie mercatorum, quasi volentes emere triticum, quia Rex de suis redditibus, multum triticum recipiebat, & mercatoribus, de longe venientibus, vendebat* Notable modo de disimular, pues como? Que el traje de Mercaderes es tan estraño, que pudiera servir al ocultar personas, que no estava olvidada su noticia? Si fuera un vestido de Labrador, òun abito de Pastor, parece que pudiera hazer desconocido, a un cortesano; pero aunque el porte fuera de Naciones estrangeras, esso mismo diera ocasion de reparar, en los semblantes, y mas antes despertàra, al conocimiento, el disfraz, que sirviera, la estratagema, al disimulo. Porque pues eligieron este traje para no peligrar, conocidos, en el empeño? Ellos lo discurrieron, como advertidos, en las cosas de los Palacios, y experimentados, en las atenciones de las cortes. Si vestimos abito de Mercader, y mas que va a comprar, luego pensaran, quantos, por aquellas antecamaras, nos vieren, que somos hombres de dinero, con que nadie aurà que nos mire en el semblante, todos atenderan solo a las manos: en haziendo concepto, que somos gente adinerada, ni para nosotros aurà puerta cerrada, ni para introducirnos, ay que temer algun tropieço. Porque personas en esta parte poderosas, qualquier dificultad, aun en los palacios de los Principes, allanan facilmente, y ningunos estorbos les pueden ser tropieços.

Lyran. *Cayet.* *Tigur.* *Alÿ.* *Rab.* *Sal.*

LOS MALICIOSOS LISONJEROS, SI NO puedenacriminar, en ſu perſona, a un innocente, procuran hazerle odioſo, por ſus padres.

§. CCIV.

CON la cabeça ſangrienta de Isboſeth llegaron a la preſencia de David los dos Capitanes ladrones Rechab, y Baana, y perſuadidos, que ſu faccion ſeria recebida con aplauſo, y que ſu alevoſia reportaria graves premios, dize el texto, que hablaron al Rey de eſta manera; ſeñor, eſta es la cabeça de Isboſeth, hijo de Saul vueſtro enemigo, que os deſeò bever la ſangre, y os procurò tragar la vida: *Dixerũtque ad Regem: ecce caput Isboſeth filij Saul, inimici tui, qui quærebat animam tuam* Verdaderamente, que ſi atribuyeron a Isboſeth, aquellos afectos, de enemigo de David, y deſcendiente de ſu ſangre, no ſolo fue teſtimonio, ſi calumnia; porque el deſventurado Rey, ni contra David obrò hoſtilidades, ni aun ſe vio con poder de perſeguirle, mas antes, no hizo poco, en ſuſtentar, aquel tiempo, la corona, en la cabeça, y defenderſe, en el rincon de ſu retiro, aſsi encogido con que los Expoſitores conteſtan, que aquellas palabras del texto *Inimici tui, qui quærebat animam tuam*, ſe refieren a Saul, padre de Isboſeth, que fuera David crudo enemigo. *Illud inimici tui ad Saul referendum eſt, non ad Isboſeth.* Ya pues, para que Rechab, y Baana refieran la memoria de los lances de Saul, y de David, quando para conſeguir los premios, que eſperaron, baſtàra dezir, que en ſu ſervicio le deſembaraçaron el paſſo al Reyno, con la muerte de Isboſeth, y que procuraron lograrla con peligro grave en ſus perſonas, y conocido rieſgo de ſus vidas, para que pues le hazen a David aquel recuerdo? Fue artificio de ſu liſonja, y ardid de ſu malicia. No hallaron los traidores, en la perſona del muerto, que poder acriminar, y aſsi acudieron a los procedimientos de ſu pa-

2. Reg. 4.8.

Io. Eſt. hic.

padre; para p ocurarle desluzir; no podian atribuir al difunto, fealdad alguna, en el porte de la guerra, con que mover, en David, saña, y alegaron las enemistades antiguas de Saul, y por este medio hazerle odioso; expressolo Menochio: *Artificiosus sermo; conatur enim ci odium conflare à persona patris; odium Saulis in David memorant, quia nihil habebant, quo ipsius Isbosethi personam Davidi redderent odiosam.* Està bien dicho. Eran maliciosos lisonjeros, y como no tenian para paliar el homicidio, por crimen del sujeto; quisieron disimular el execrable de læsa Magestad que cometieron, con hazerle odioso a David por las hostilidades de su padre. *Menoc. hic.*

AVNQVE SEA LA DIFICVLTAD INsuperable, propuesto el premio a la ambicion, la vence, y facilita con efeto.

§. *CCXV.*

DAvid ya coronado Rey de toda la Nacion Hebrea, despues de la muerte de Isbosteth, resolviò desencastillar, al rebusco, del alcaçar de Ierusalem, lo que no pudo conseguir Principe alguno de Israel de sus predecessores: pusole sitio, y era la dificultad insuperable; porque el texto dize, que de los muros le davan griteria: *Non ingredieris huc, nisi abstuleris cæcos, & claudos.* Que eran los puestos del enemigo, por naturaleza, y arte tan inaccessibles, que, por escarnio de David, para defenderles, pusieron unos ciegos, coxos, y tullidos, diziendo, que bastavan estos hombres, inutiles a la guerra, para que les impidiessen la vitoria, y les estorbassen el passaje. Es comun sentir de los Exposítores, que le expressò gravemẽte Lyrano: *Dicunt enim Doctores nostri communiter, quod illi Iebusæi in fortitudine murorum suorum confidentes possuerant aliquos homines cæcos, & claudos ad propugnacula, in contemptum exercitus David, quasi dicerent tales homines sufficerent ad defendendum fortalitium.* Segun esto el lugar era inaccessible, y la for- 2. Reg. 5. 6. *Lyran. hic.*

taleza inexpugnable. Pues como David ſe empeña en impoſsibles, y ſolicita ſucceſſos deſperables? Pues como? En los primeros augurios de ſu corona, es cordura exponerſe, no ſaliendo con la empreſſa, a un conocido deſaire? En las eſtrenas de ſu valor, ſiendo Principe, no repara, en que, por no conſeguirſe la vitoria, no ſolo burle el rebuſco, ſi que con el Hebreo miſmo deſcaeſca, del concepto en que le tiene, y deſsfuerço, que le venerau? Es poſsible, que quando el enemigo, que eſtà al pie de la obra, rie ſus diligencias, como deſatinos, David, que eſtà a la parte de afuera, conſie lograr ſus eſperanças? De que eſpera eſte Principe en el empeño quando le va tanto, ò en perderle, ò en ganarle? En que? En el aliento que la ambicion, comuniqie a ſus clientulos: en el valor, que el apetito del mandar infunde a los que deſean *pueſtos* ſoberanos No le amedrantaron a David los eſcarnios del rebuſco, no le eſpantaron los impoſsibles de la expugnacion, en la altura del alcaçar; mas antes inflamado con los oprobrios, ſe prometiò que propuesto el premio del imperio a la ambicion no faltavan atrevidos, que facilitaſſen el ſucceſſo, y vencieſſen la dificultad inſuperable, y llegaſſen no ſolo a los muros con los pies, ſino, ſobre ellos, a las almenas de las caſas, con las manos; aſsi lo diſcurrio literal Tirino:

Tirin. hic. *Verum Davidinſolente conditio non deterritus, ſed magis accenſus, atque inflammatus, cum ſciret ambitioni nihil imperium eſſe. præmium proponit audaciſsimo cuique qui primus propulſatis Iebuſæis, fiſtulas domatum, ideſt aquarum de tecto emiſſarios canales manu contingeret, atque ita inverticem propugnaculi evaderet.* Ello es conſtante, que empeños de ambicion no tienen reſiſtencia, ſi atropellan ſus afectos, aun lo muy inſuperable.

PELIGRA LA OBSERVANCIA DEL verdadero culto à lo sagrado, con qualquier mal exemplar que se le sepa.

§. CCXVI.

REsolviò David trasladar el Arca del Señor, de Cariatharim à Ierusalem, y de la casa de Aminadab a su palacio; previno para la solennidad un concurso numeroso, para el festejo acordes instrumentos, y para la devocion, frequentes sacrificios. El cuydado de la custodia, en que llevar reverentemente el Arca, se dexò, à los hijos de Aminadab, Ahio, y Oza, como quien lo sabian, por obligacion, y les tocava, por oficio; y dize el texto, que la resolucion de llevarla fue, colocarla, en un carro nuevo, y que le tirassen dos novillos. *Et imposuerunt Arcam super plaustrũ novum.* Con razon, pareciò, a los Padres, este resolver estraño. Porque supuesto, que ya Moyses mandò, que la llevassen, sobre sus ombros los ministros, no era cordura faltar a esta observancia; si peligro de castigar Dios este descuydo. No se pudo dudar, que llevando al Arca sobre si los Sacerdotes, se acudiria a la seguridad, con mas firmeza, y se portaria con mas decencia al culto; ni aquel precepto los hijos de Aminadab le pudieron ignorar, ni aquella veneraciõ pudieron no advertir; pues como omitieron estas atenciones, quando eran tan notorios estos respetos? Como no temieron, como sucediò despues, alguna demonstracion del divino sentimiento, y no rezelaron de la mano de Dios algun castigo? Muy bien lo discurriò Menochio. El caso es, que quando el Philisteo restituyò al Hebreo, el Arca, que, en su daño, algunos Meses, estuvo alli cautiva, la puso en un carro nuevo, que tiravan unas vacas, sin que el Señor mostrasse enojo, ni executasse algun castigo; y a la noticia de este exemplar, les pareciò a aquellos Sacerdotes, que ya no obligava aquella ley, referida en el primero del Paralipomenon cap. 15. vers. 15. si que po-

2. Reg. 6. 3.

podian escusar el ministerio, y solicitarse, de este modo, algun alivio; ello atrevimiento fue descuydar en aquella obligacion, pero se persuadieron bastaria à disculparlo, el exemplar del Philisteo. *Menoch. hic.* *Aust autem sunt eam plaustro imponere, quod idem à Philistæis factum esset impune, dum Arca redderetur Israelitis.* Notò Menochio. Peligrò ya la observancia del legitimo culto del oraculo, con el exemplo del infiel, y descacciera, aquella veneracion, si Dios, con el castigo capital de Oza, no la restituyera, en su firmeza.

EN MATERIAS DE CVLTO A DIOS nuestro Señor, no se ha de estar al exemplar, que le disminuye, si a lo que la ley prescribe, en ello.

§. CCXVII.

GRan desgracia la de Oza, que en la translacion de la Arca a Ierusalem, queriendo sostenerla, porque declinava el carro, donde iva, a ocasion de ir retozando los novillos, le matò el Señor subitamente: *2. Reg. 6. 7.* *Iratusque est indignatione Dominus, & percussit eum super temeritate; qui mortuus est iuxta Arcam Dei.* Ello fue temerario, imprudente, y atrevido Oza, pero no es concorde entre los Padres, en que consistiò el atrevimiento. El mas comun sentir es, que fue el delito aver dado orden, que el Arca fuesse, en carro, quando era obligacion llevarla, en embros de Levitas, assi por escusar peligros de tropieço, como por tratarla, con la veneracion, que merecia: *Tirin. hic.* *Temeritas Ozæ propter quam morte punitus est in eo fuit, quod deterritus labore baiulandi Arcam, vel certe non sat excussa lege Numerorum 4. auctor fuerit, ut plaustro deveheretur*; noto de los Padres Tirino. Mas con todo, en esta causa es grave el reparo, que se ofrece. Es verdad, que fue culpable este descuido, en los Levitas, pero no parece, se mereciò el horror de aquella pena: faltaron a su obligacion, nadie lo duda, pero tuvieron algun pretexto, con que se disminuyesse aque-

aquella culpa: presumieron, que pues, quando los Philisteos, pusieron en carro al Arca, para restituirla a los Hebreos, no solo no mereciò su accion nuevos castigos, si con si guiò aprobacion, el hecho, con milagros, que no seria en ellos falta, trasladarla con este porte, si mas antes seria la resolucion al Oraculo agradable, con que el yerro, parece, se dorava con este leve engaño, y esta color no que buena fe escusarà el divino sentimiento, al menor, para que la severidad no fuesse assi, tan viva, ni el rigor se executarà, tan en terminos. Muy bien lo ponderò, el doctissimo Ioan Estio: *Existimabant forte Levitæ se bene, & religiose facere, quod Arcam plaustro impositam trahi à bobus sinerent; idcirco, scilicet, quia à Philistæis magno miraculo, & quasi Deo aprobante, id factum fuisset; sed erat illa cacozelia, seu inordinatus zelus.* Quando mucho pues fue un imprudente zelo, y un culto, en si, desordenado, y en esta conformidad sintieron algunos, con el Tostado, Dionisio Cartusiano, y Angelomo, que fue solo venial pecado este desacierto, y que no castigò el Señor con pena eterna a los difuntos. Siendo esto pues assi, como no templò la divina clemencia lo severo, y la benignidad soberana no retirò lo grande de su enojo? No ay mucho que estrañarlo. Aquel tratar al Arca eran atenciones a su culto; y fue yerro que se mereciò demonstraciones, resolver, lo que conocidamente era disminuirle. Era assi, que con los Philisteos no reparò el Señor, en que tratassen de esse modo a su Oraculo; porque ellos eran Barbaros, y no sabian dar mas veneraciones, ni tenian mandato, que les obligasse a los respetos, ni ley, que les prescribiesse la forma de los cultos, con que pudo tolerarse en ellos el error, y passarse aquel menos respeto, en dissimulo; pero los Hebreos, que tenian advertencias en la ley, y obligacion en su observancia, devian insistir en su puntualidad, y no consentir, ni aũ leve quiebra: *Sed Hebreis insistendum erat non exemplo Philistæi*

Ioñ. Estius. hic.

Tirin. cit.

tinorum Levitis carentium, & legem ignorantium, neque ea obſtrictorum, ſed legi divinæ, per Moyſen diſerte præcipienti, tàm Arcam quàm Altaria, menſam, & candelabrum, cæteraque vaſa ſanctuaris humeris Levitarum Caathitarum baiulari. Aſsi Tirino. Es graviſsima materia la del culto a Dios nueſtro Señor, y en ella la ley ſe ha de obſervar, ſin atender a exemplar, que la diſminuye.

EL PRINCIPAL, EN VNA TEMERIDAD contra atenciones al Señor, es quien experimenta ſus caſtigos.

§. CCXVIII.

EXoreſsò el texto ſagrado, que caſtigò Dios a Oza, con muerte repentina, por temerario: *Et percuſsit eum ſuper temeritate, qui mortuus eſt iuxta Arcam.* Mas ſi la temeridad fue, ſegun comun ſentir, aver pueſto el Arca ſobre el carro, quando devia llevarſe, en ombros de Levitas, parece que ſolo Oza no fue el culpado: Porque claro eſtà que en feſtejo tan ſolemne, deviò de conferirſe la materia, y en translacion, tan ruidoſa, la reſolucion devio de ſer, con acuerdo publico; pues lo principal de la fieſta era llevar, en proceſsion al Arca, y no es poſsible ſe omitieſſe el modo de moverla; mas antes es creible, que con meditacion, lo diſcurrieron las perſonas Eccleſiaſticas de mayor obligacion, y que de lo reſuelto dieron cuenta al Rey, y que ſe executò de comun cõſentimiento; cõ que ſi fue culpable el reſolver, y poco atento el deliberar, muchos concurrieron al deſcuido, y todos merecieron el caſtigo; pues como diſpuſo la divina Providencia que ſolo Oza, levantaſſe el braço a ſoſtener el Arca temerario, y pagaſſe la reſolucion, con muerte repentina, y la temeridad, con peligro de la eterna conocido? Sientan los demas la pena, pues concurrieron a la culpa; no ſea ſolo Oza el que muera, con calidad de temerario, contra Dios, y con nombre de atrevido, a ſu culto? Ello es aſsi, que al-

2. Regũ 6. 7.

algunos Expositores advirtieron, que los complices no quedaron sin castigo. Notolo del Abulense Menochio: *Abulensis existimat, etiam alterum fratrem, & alios, qui eius consilij fuere participes, secreta morte, punitos esse.* En hora buena. Pero el triste Oza fue, sino èl unicamente castigado, al menos, el primero, y en publico. Muy bien lo tuvo merecido, ser èl sólo privado de la vida, dize Lyrano, y experimentar, primero ai menos, la divina severidad, porque fue el que esforçò mas la resoluciõ, y el autor de que se siguiesse el exemplar, y a su sentir se reduxeron los demas, y con su autoridad, arrastrò los otros votos, y concluyò la conferencia: *Sciendum quod ipse Oza solus fuit percussus, & non frater eius cum eo, quia principalis erat, & illa temeritas erat de eius ordinatione, & mandato*; escrive Lyrano. Y esto no lo ignorava el Rey, si que a todo el Pueblo era notorio. *Primum autem punitum Ozam, quod eius culpa Populo palam innotuisset*, dize Menochio. Fue Oza el principal en la temeridad contra las atenciones al Señor, à notoriedad de todo el Pueblo; experimente pues, en publico, y al menos el primero, la severidad del castigo divino, que merece.

Menoch. hic.

Lyran. v. 6.

Menoch. cit.

TEMAN LOS SVPERIORES, QVE CASTIGUE, en ellos, Dios, las faltas publicas, que a sus ojos, cometieron los subditos, en el culto.

§. CCXIX.

CAstigò Dios, con la muerte repentina, à Oza, por el descuydo, en las materias de su culto, y dize el texto, que se entristeciò el Rey David, por el sucesso, y aunque hizo demonstracion de grave enojo: *Contristatus est autem David* (otros leen; *iratus est*) *eo quod percussisset Dominus Ozam.* Verdaderamente poca razon parece tuvo, para assi melancolizarse el Rey David, y menos, para sacar a la cara el sentimiẽto. Porque quando el Señor hizo, en Oza aquel castigo, claro està que no se excediò, en las calidades de la

2. Reg. 6, 8.

la culpa,y mas antes devia conformarſe con la voluntad de Dios,con alegria,que moſtrar deſcontento de aquella vindicacion,con la triſteza;à mas,de que, en un publico feſtejo al Señor, mirar el real ſemblante menos apazible,es mal lograr los comunes alborocos , y deſazonar la devocion de todo el Pueblo? Que ſeria advertir al Rey,con ceño , y atenderle con diſguſto,en el ſuceſſo? Con todo grave ocaſion tuvo David,para,en aquella fatalidad , mudar de roſtro y en tal deſgracia,ſalirle los colores a la cara. Primeramente,una muerte repentina,caſtigo conocido de la divina mano,no pudo menos, que ſerle deſtimoſo conſuelo;tambien puſo , en conſideracion,ſucedió aquel tragico infortunio,en ocaſion de la novedad de la translacion , que diſpuſo ſu cuydado,al ſacro Oraculo;fuera de que mirava al Pueblo conturbado,y que era aquella muerte un borron , en el luſtre de la fieſta;pero ſobre todo temió,no le alcançaſſe alguna ſaeta del divino ſentimienro. Reconociaſe ſuperior,y que a ſu viſta ſe avia errado , en materia tan grave,como el culto;y que quiçà , con aprobacion,que dio èl, en la conſulta , ſe ſiguiò el exemplo Philiſteo,olvidando lo preſcripto , por la ley,y ſin recuerdo de la mayor obligacion,en tal feſtejo;con que ni ſe eſcandalizò el Pueblo,en ſu terror,ni ſe enojò Dios de ſu triſteza. Muy bien lo notò Menochio: *Contriſtatus eſt autem David Oze commiſeratione qui tam repentina morte extinctus erat , in negotio ipſius voluntate ſuſcepto ; Populi conturbatione ad ſubitum Oze caſum territi; violatione , & neglectu ſacrarum ceremoniarum ; timore ne Oze culpa ad ſe, aliquo modo pertineret.* Conſiderò David el peligro del ſuperior,quando los ſubditos faltan publicamente en lo ſagrado,de que reſulte,en èl,la pena , y temiò aun lo indirecto,en aquel caſo, del caſtigo.

Menoc. hic.

TANTO ESTIMA DIOS SV CVLTO,
que ni le detiene parecer, al castigar sus quiebras,
rigoroso, ni repara, al premiar sus atenciones,
en dar largas bendiciones.

§. CCXX.

LA translacion de la Arca se terminò, despues de la muerte de Oza, en la Casa del Getheo Obed-Edom y fueron tan publicas las medras de este Cavallero, por el huesped, que llegò a oidos de David, que llenò el Señor su casa de felizidades, y su persona de copiosas bendiciones: *Nuntiatumque est Regi David, quod benedixisset dominus Obededom, & omnia eius propter Arcam Dei.* 2. Reg. 6. 12. Ello fue tan notoria la liberalidad de Dios, en aquella familia, que los propios la estrañaron, y la admiraron los estrangeros: *Certe fœcundam, & largam oportuit fuisse eam benedictionem, quam spatio tam brevi, puta trimestri, promiscue omnes, etiam externi, palparunt.* Tirin. hic. Notò elegante Tirino. No solo se le multiplicavan las manadas, se le ennoblecia la familia, le frutavan los sembrados, sobresalian las cosechas, era ganancioso en los contratos, ni los turbiones le ofendian, ni le lastimavan tempestades, ni enemigos le perseguian, ni vagamundos le perturbavan, pero hasta tesoros descubria, en los campos, y con el oro tropeçava, en las calles, y todos se honravan, con su parentesco, y qualquier deseava, afinidad, y correspondencias, en su casa; ninguna cosa le faltava, en lo glorioso, todo en lo afortunado le sobrava: *Adde si placet effossos thesauros, contractas supra spem affinitates, amicitias clientelas, statum, honores, gloriam famam amplificatam, & alia quæ id temporis beatum, omni ex parte, fortunatumque quempiam reddere censebantur,* Tirin. eit. dize Tirino. Aqui el reparo. Pues bien, porque tan superabundante liberalidad, con este hombre, la del Señor? Sea, en hora buena, que acudiesse èl perfetamente a sus obligaciones, con el Arca; pero a la verdad, la escritura no refiere finezas de

ſu obſequio, ni en tres Meſes de aſsiſtencias parece que mereciò premios tan largos. Si ello fuera meritos de ſu atencion, ſin duda el Eſpiritu Santo les expreſſàra, ò para exemplo del cumplimiẽto de la obligacion, ò para recuerdo de alentar a las veneraciones; con que mas parece ſe ſignifica la liberalidad del Señor, en eſte caſo, que la grandeza, en el ſujeto, de los obſequios. Que pues pudo obligar a la divina generoſidad a tantas demonſtraciones? Que? La eſtimacion grãde de ſu culto. Avia hecho ſu Mageſtad aquel grave caſtigo en Oza, y pudieran los hombres preſumir, que fue exceſsivo ſentimiento, y lamentarſe, como avian de ſervir a un Señor, tan puntual en los caſtigos, y para que entendieſſen, que no era aquello melindre de la autoridad, ſi juſtificados reconocimientos, en ſu culto, ſi las quiebras en aquella obligacion caſtigò, con muerte ſubitanea, aunque fueſſen leves premiò las aſsiſtencias, en aquellas atenciones, con repentina felizidad, aunque no fueron ellas muchas. A eſto Cornelio hablando de las dichas de Obed Edom: *Proſperavit, & magnis opibus, rerumque copia ſubito eum cumulavit.* Deſvaneſcaſe el concepto, de que Dios es rigoroſo, con advertencia, que ſi en eſte caſo, por ſer materia de ſu veneracion, obrò la ſeveridad; en la ocaſion miſma premiò largamente la clemencia, con que ſe atribuyan a la eſtimacion del culto las demonſtraciones, no a la condicion general de Dios, en la juſticia.

Cornel. hic.

EN SIENDO VNA MVGER PRINCIPAL, le parece, que las demas, como no ſean de ſu eſfera, ſon criadas, aunque tengan muchas prendas.

§. CCXXI.

ATrevida Michol, hija del Rey Saul, reprehendiò a David ſu eſpoſo, de que en la proceſsion de la translacio̅ de la Arca, ſe deſnudò la purpura Real, y ſe viſtiò un Eccleſiaſtico ſobrepelliz, en la ſolemnidad

dad de aquella fiesta. Pero el lenguaje de que usò, en la fisga, contiene un termino, digno de reparo: *Quam glorioſus fuit hodie Rex Iſrael, diſcooperiens ſe, ante ancillas ſervorum ſuorum* Que autorizado, ironicamente le dezia, iva el Señor Rey de Israel, en la proceſsion, desnudo a vista de las criadas de sus vassallos. No es comun el reparo, que se ofrece en este texto, quien eran las mugeres, que, aqui, Michol llama criadas. Porque a la verdad no podian ser personas de esfera, tan humilde, cuando la Reyna le estrellò à David, en la cara, la censura de estas damas; claro està, que serian señoras de voto, en la decencia cortesana de las acciones reales, pues, con la ironia, quiso dezir Michol, exagerando su sentir, que ellas avian juzgado a descompostura el averse David desnudado; a mas que, en la satisfacion, que diò el Rey, no olvidò el picon, que se le diò de las criadas, si respondiò, que con ellas, por aquel obsequio a Dios, seria, mas glorioso, y soberanamente honrado: *Et cum ancillis de quibus locuta es glorioſior apparebo*, leyò Cayetano: *Et cum ancillis ero honoratus.* Ello es assi, dize Lyra, que estas damas eran las otras esposas de David, señoras de prendas eminentes, y en la familia Real esclarecidas, de quien tuvo el Rey insignes hijos, la prudentisima Abigail, la hermosa Maacha, y Achinoam, Egla, y las otras que refiere el texto, 2. Reg. 3. 2. Pues como las llamò Michol criadas? Y mas aviendo alguna como Maacha, que era muy principal hija de Tholmai Rey de Gessur? Ya lo dixo todo Lyra; fue lenguaje sobervio, de señora muy principal. Pareciole, que como ella era hija del primero Rey de Israel Saul, y la Reyna primaria esposa de David, que las demas, aunque señoras de tantas prendas, no eran buenas para criadas, que como erã hijas de vassallos de a Corona, o por lo menos tributarias, que bastava assi nombrarlas: *Michol enim ex ſua ſuperbia, inter ancillas reputabat alias uxores David,*

Verſ. 22. *Cayet.* v. 22.

Lyran. v. 22.

vid, quas acceperat, tanquam ſecundarias, & eum iſtis David apparuit gloriosior, quia de ipſis habuit prolem multam pulchram & nobilem, etiam poſt iſtud factum, non autem de Michol, dize Lirano. Quiçà caſtigo Dios con la eſterilidad à Michol, como ſienten muchos Padres, por el deſprecio, que hizo de David, y por la ſoberuia del lenguaje, en orden a eſtas damas.

QVIEN VISTE ABITO CLERICAL, SEAN, en ſervicio de Dios, todos ſus empleos.

§. CCXXII.

EN la proceſsion de la translacion de la Arca, dãçò David a todo bayle. Expreſsòlo el Hebreo de Cayetano, donde la Vulgata dize; *Et David percutiebat, in organis*, que la Sixtina dize: *David, & omnis Iſrael ludebant coram domino*, lee Cayetano: *& David ſaltans in tota virtute coram Domino*, que empleava David todas ſus fuerças en declarar ſu devocion, delante del Arca del Señor. Aora, con todo, ſi ſe mira, no parece, en el caſo, que ſe ajuſtò lo devoto a lo prudente. Que el Rey hiziera demonſtracion, en orden al Señor de ſu humildad, con una dança, y que entràra en un bayle, en proteſtacion de ſu devido rendimiento, en hora buena. Que al Principe la dignidad no ſolo no le exime de la atencion de criatura, ſi que le obliga al reconocimiento de ſu vileza, en la preſencia de la ſoberana Monarquia, pero, por todas las calles dando ſaltos, en feſtejo, y a todas fuerças levantarſe en brincos, ello fue devocion, mas no es facil tomarle la medida. Porque con Dios no pierden los afectos, aunque ſe templen las executiones; y aprecia igualmente ſu clemencia, la piedad ajuſtada, ſi la calidad del ſugeto obliga a algun retiro, que la oſtentacion dilatada, en perſona, que pudo eſplayarſe, en la fineza. Como pues ſe le celebrava à David eſta demonſtracion, quando quiçà no le le eſcuſàra la cenſura. Aora mireſe lo que cõtando el texto mas expreſſamente el caſo en el Verſo 14. *David ſal-*

2. Reg. 6. 5.

Verſ. 14.

tabat totis viribus ante dominum, añade: *Porro David erat accinctus Ephod lineo.* Que David desnudó de la purpura, se vistió el sobrepelliz de los Levitas, que usavan en el sacro ministerio, como si aora el Rey en una procesion vestirá un roquete Clerical, ò las vestiduras de Eclesiastico, en el coro. Assi lo explica el Cayetano: *Habitum similem amictui sacro assumpsit David in iis sacris, perinde ac si hodie Rex uteretur habitu Clericorum in solemni supplicatione.* Feliz tiempo, en que era de tanta estima el abito Clerical, que para agradar a Dios el Rey se le vestia, y se desnudava de la purpura Real, para festejar al Señor, en traje de Eclesiastico. Ya al reparo la salida; que mucho, si vistiò el Principe Clerical sobrepelliz, que dançasse, *totis viribus saltabat*, en todo esfuerço. Abito Eclesiastico, y servir a Dios, en todas fuerças; *in tota virtute sua*, andan hermanados. No patece, que quien viste abito Clerical ha de ir a medias, con Dios, y con el mundo, todo su caudal ha de emplear, en Dios; en orden al Señor han de ser todos sus obsequios.

Cayet. hic.

PREMIE EL REY LOS OBSEQVIOS A Dios, y a su Monarquia, con dar sustento, a quien sirviò a entrambos.

§. CCXXIII.

COncluida la translacion de la Arca al tabernaculo de Siõ, despidiò, agradecido el Rey, al Pueblo, de lo que avian concurrido, en servir à Dios, y assistido a su persona, en la solemnidad de aquel festejo, y el agradecimiento fue darles bendiciones, en nombre del Dios de los exercitos: *Cumque complesset David offerre holocausta, & pacifica benedixit Populo, in nomine Domini exercituum.* Bien singular es la duda, que se ofrece; que bendicion era esta, en nombre del Señor de los exercitos? Porque la bendicion, con que los Sacerdotes bendecian al Pueblo, no era esta; que allí no se nombra Dios señor de los exercitos. Ya lo advirtiò el Cayetano: *Non usus est benedictio.*

2. Regi 6. 18.

Cayet. hic.

tione ſcripta Numerorum ſexto, qua Sacerdotes benedicebant Populo, ibi enim, non nominabatur Dominus exercituum. Ademis de que, en eſta ocaſion, mas parece, la bendicion, que diò David, avia de llamarſe del Sede la paz, pues la gozava, entonces, el Pueblo de Iſrael, qual nunca tuvo, que del Dios de los exercitos, quando a la corona ni la moleſtavan enemigos, ni a la Nacion la invadia alguna guerra. Que ſe entiende pues, por bendicion del Señor de los exercitos, que dava el Rey? Aora veaſe lo que el texto dize en el ſiguiente verſo. *Et partitus eſt univerſæ multitudini Iſrael, tam viro, quam mulieri ſingulis collyridam panis unam, & aſſaturam bubulæ carnis unam, &c.* Dio al Pueblo, que le aſsiſtio porciones de pã, y carne a cada uno; bendixo a la multitud, con la bendicion, que deve dar a los ſoldados, que le ſirven, el Principe dueño, y ſeñor de los exercitos; que eſte no ha de agradecer los ſervicios que los vaſſallos le hizieron, en la campaña, ni ha de pagarles los peligros, a que expuſieron ſu vida, en la guerra, con ſolo alabanças de ſus hazañas, y encomios puros de ſus proeſſas, que eſtas ſon bendiciones de palabras de gente devota, y del Dios de la paz, con que ellos no quedan ſatisfechos; lo que quieren es bendicion del Dios de los exercitos, que les premien con darles de comer, à ellos vivos, y a ſus mugeres, ſi sõ muertos, en la guerra: bendiciones de alabança ſolamente, es cortò gratificar, bendicion con pan, y carne, es bendezir, para ſuſtento; y como les dio eſta bendicion David: *Collyridam panis, & aſſaturam bubulæ*, la celebraron, por bendicion del Señor de los exercitos.

Verſ. 19.

NO PORQVE VNO SE AVARON SANTO, ſon ſiempre, en ſu dictamen, ſeguros los aciertos.

§. CCXXIV.

REſolviò David edificar Templo, y caſa à Dios, q̃ habitava, por ſu Oraculo, haſta entonces, en pa-

ve-

vellones; y cortinas; comunicò el acuerdo con Nathan: *Videſne quod ego habitem, in domo cedrina, & arca Dei poſita ſit in medio pellium.* Y aprobolo el Propheta, con tanta ſeguridad; que le reſpondio al Rey, que lo hizieſſe, como lo tenia pẽſado, que no le faltarian las divinas aſsiſtencias: *Dixitque Nathan ad Regem: omne quod eſt in corde tuo, vade, fac, quia dominus tecum eſt.* Quien no pensàra que Nathan y varon ſanto, que la eſcritura le pone en tal catalogo: *Nathan virum ſanctum tempore David, qui etiam in catalogo ſanctorum à ſapiente recenſetur Eccleſiaſtici 45.* Dize Menochio, quien pues no ſe perſuadiera, que en ſujeto de tanta ſantidad ſu aprobacion era prophecia, y que ſu dictamen era acierto? Al menos èl aſsi ſe lo pensò, dizen S. Gregorio, y S. Thomas, refiereles Ioan Eſtio: *Nathan Prophetam ex magno uſu prophetandi ſuſpicatum fuiſſe, quod hæc etiam, propheti-co ſpiritu diceret.* Y con todo aquella miſma noche le revela Dios nueſtro Señor, que no es ſu guſto, que David le edifique Templo: *Factum eſt autem in illa nocte, & ecce ſermo Domini ad Nathan, dicens, Vade, & loquere ad ſervum meum David. Hæc dicit Dominus; numquid tu ædificabis mihi domum ad habitandum?* Notable coſa, Si ſu Mageſtad no quiere, que le edifique caſa èl Rey, porque no ſe lo revela al Propheta luego, mas antes le permite tan ciegamente errar; y prometer aſsiſtencias de Dios, con tanto deſahogo? Por ventura no es deſcredito del Propheta dar, como varon ſanto, eſſos ſeguros, quando el Señor ha de deſengañar, que no ſon aciertos? No es conſtante, que en otra ocaſion han de dudar, en la verdadera prophecia, y quando importe tendran ſus dichos, por hablillas? Porque dexa que ſe engañe? Porque ſe deſengañen los demas, que no ſiempre aciertan, y mas en lo politico, en ſus dictamenes, los varones de opinion, en ſantidad, ſi que como hombres, ſe dexan llevar, con encarecimiento, de ſu hu-

2. Reg. 7. 2.

Verſ. 3.

Menoc. hic.

Ioan. Eſtius hic.

Verſ. 4.

mano ſentir, y no pocas vezes no alcançan las poli-
ticas, y ſe yerran las reſoluciones. Divinamente Tiri-
Tirin. no: *Hinc probant S Gregor. & S. Thomas, non omnia quæ*
v. 3. *loquuntur Prophetæ, ſpiritu ſemper prophetico didiciſ-*
ſe, ſed interdum ſicut cæteros hominum, ſuis duci ſolitos
conſiliis, imò, & à vero abduci. Bien dicho. No porque
uno ſea varon ſanto, ſon ſiempre, en ſu dictamen,
ſeguros los aciertos, y celeſtiales, en ſus reſolucio-
nes, las conſultas.

AVNQVE VN PROPOSITO TENGA
claramente, por ſu parte la piedad, con Dios ſe ha
de conſultar, y de repente, ni aun el
virtuoſo, le ha de reſolver.

§. CCXXV.

EN la revelacion que el Señor hizo à Nathan, ſo-
bre la edificaciõ del Templo, por manos de Da-
vid, es bien digno de reparo, que le mandò ſu Ma-
geſtad, que por ſu perſona miſma, notificaſſe, ſu divi-
2. Reg. na voluntad, al Rey, el Propheta: *Vade, & loquere ad*
7. 5. *ſervum meum David.* Verdaderamente parece coſa
fuerte, que Nathan, que aprobò la reſolucion, como
que, con eſpiritu divino, huvieſſe de a ſi miſmo deſ-
mentirſe, y confeſſar cara a cara al Rey, que ſe avia,
en los impulſos ſoberanos, engañado. El, por lo me-
nos, con muy buena intencion, y ſin faltar, a lo que
parece, a la cordura, le autorizò ſu reſoluciõ al Prin-
cipe, y ajuſtado a la piedad dava aliento a ſu propoſi-
to, con que ſe merecia le perdonaran la embaxada à
David, y le eſcuſaran el ſonrojo. Quien imaginàra,
que reſolucion, tan pia, de edificar Templo à Dios, y
accion tan ſacra, como poner caſa a ſu Oraculo, no
conſiguiera de ſu Mageſtad aprobaciones, y aun ſe
mereciera bendiciones abundantes? Que varõ cuer-
do, y pio no alabàra los propoſitos, y hombre ſanto,
no celebràra executarles? Y aun por eſto, quiçà, Na-
than no conſultò la materia a Dios, porque le pare-
ciò hazañeria la conſulta, quando la devocion era, tã
cla-

clara. Diſcurriolo, con mucha gracia, en ſu ſentir Ioan Eſtio: *Sed fortaſſe rectius dixerimus, Nathan, à David conſultum, extempore reſpondiſſe, non ut Prophetam, ſed ut virum prudentem, & Dei amicum, id, quod pietas, & prudentia ſuadebant, eſſe reſpondendũ. Quis enim vir pius, ac prudens non probaret tale propoſitum Regis de ædificando Templo, in quo Deus coleretur? Et ideo quoque Nathan forte, pro reſponſo, non conſulit Dominum, quod putaret, in re tam aperta, non opus eſſe conſultatione.* Siendo pues aſsi, que no fue imprudente la conſulta, porque quiſo el Señor, que el miſmo Nathan la retractaſſe? Embiàra, con otra perſona à notificarle ſu guſto à David, y el Propheta no corriera eſſe, como que, deſaire. Que no. Si que diſpuſo ſu Mageſtad no ſolo enſeñanças a ſu Pueblo, en el ſuceſſo, ſi doctrina al miſmo Propheta, y en èl a los varones virtuoſos, que aunque las acciones ſean de piedad, ſin conſultarlas al Señor, no aſsi facilmente han de reſolverſe, y de repente. Muy al intento lo notò Menochio: *Noluit Deus Davidem per alium monere, quam per ipſum Nathã. ut ipſe idem Propheta erudiretur in poſterum, nec facile inconſulto domino quaſi ex Dei Oraculo reſponderet.* Es meneſter autorizar la reſolucion, conſultandola, en la oracio con Dios, antes que como Oraculo dezidirla, por piadoſa.

Io. Eſt. hic.

Menoch. hic.

ERECCION DE TEMPLO, CON ESPEcial culto a lo propio del Señor, la eſtima ſu Mageſtad por gran fineza.

§. CCXXVI.

ENtre los ſervicios de mas eſtima, que al Señor hizo Salomon, revelò a Nathã, que ſeria el principal, erigir aras a ſu divino nombre, levantar Templo a ſu eſpecial denominacion, donde fueſſe, ſumamente, venerado: *Ipſe ædificabit domum nomini meo.* Reparò cuerdamente Cayetano, que la eſtimacion, fue, que Salomon edificaria Templo no à Dios, ſino

2. Reg. 7. 13.

Cayet. hic. a ſu nombre: *Non tu, ſed Salomon filius tuus ædificabit Templum non mihi, ſed nomini meo.* Ya aqui la duda. Pues como? Que diferencia ay, en edificar Altar al nombre de Dios, y no al miſmo, que aquello es de mas ſublime obſequio, y de aprecio mas ſubido? Antes bien parece, que la dedicacion a Dios en ſi ſe deve hazer, y no a ſu nombre. Porque el Señor en ſi es el criador, de cuyo ſer emana el exiſtir de las criaturas, y es el Salvador de cuya clemencia ſe derivan los impulſos de la gracia, y los influxos ſobre la naturaleza: gran coſa es el nombre de Dios, pero contiene algo de extrinſeco; y la ereccion de Altar, y conſtruccion de aras ſon proteſtaciones de los hombres, por la ſubordinacion, que deven a ſu grandeza, y reconocimiento a ſus divinos atributos. Que pues ſerà edificar Templo a ſu nombre, que ſe mereciò eſtimaciones de fineza? Muy bien lo declarò el Cardenal. *Deus ubique eſt, ſed nomen eius non eſt ubique, ſed dumtaxat ubi nominatur; & eſt ſermo de nominatione, quæ fit celebri cultu.* Dios, dize el eminente Expoſitor, en todo lugar eſtà, pero no el nombre, en que le nombran, que èſte ſolo ſe halla donde le aclaman, con veneraciones, y le feſtejan, con los cultos; con que el erigir Salomon caſa, no como quiera à Dios, ſino a ſu nombre, fue edificarle Templo donde tuvieſſe mas nombre el Señor, y por ſu nombre fueſſe mas venerado, y por eſpecial nombre feſtejado con mas gloria, y es eſto fineza tan cumplida, que la cuenta Dios por la primera. Tal fue la ereccion de la capilla de Corpus Chriſti, por el Excelentiſsimo, y venerable ſeñor Don Iuan de Ribera, Patriarca de Antioquia, y Arçobiſpo de Valencia, mi ſeñor, en ſu iluſtriſsimo Colegio, donde con tan raro, y ſacro nombre, ſu Mageſtad es ſumamente venerado, y feſtejado, con grandeza, y ſoberano culto, entre los mas celebres Templos del mundo.

Cayet. cit.

CAS-

CASTIGAR DIOS A LOS PRINCIPES, con perdida de la ſuceſsion, es graue indicio; que les aparta algo de ſu gracia.

§. CCXXVII.

HAbla Dios, con David, de los favores, que avia de hazer a ſu hijo Salomon, y dize: *Ego ero ei in patrem & ipſe erit mihi in filium.* Que le trataria como padre, y para con èl tendria atenciones, como à hijo. Y para que ſe entendiera, que el porte avia de ſer aſsi, añade: *Quod ſi inique aliquid egerit, caſtigabo eum in virga hominum & in plagis filiorum Adã* Que ſi faltava a ſus obligaciones, y ſe empeñava entre deſcuydos, le caſtigaria con açote de hombres, y con las plagas, que aflige a los hijos de Adam. Literal lo declara el Cayetano; fue dezir no les caſtigaria con plagas de Principes, ſino con açote de los hombres ordinarios, con hambres, enfermedades, y otros comunes infortunios: *Caſtigabo eum caſtigationibus ſolitis ex actionibus hominum qualia ſunt bella ſeditiones, & huiuſmodi & ſimiliter caſtigabo in paſsionibus plagarum, quas ſoliti ſunt pati filij Adam, ut ſunt variæ ægritudines penuria, epidemia, & huiuſmodi.* Pero no apartarè dèl los ojos de mi clemencia, ni le alejarè de la viſta de mi gracia: *Miſericordiam autem meam non auferam ab eo*, leyò Cayetano: *Et gratia mea non recedet ab eo*, Maluenda: *Et benignitas mea non diſcedet ab eo*, la Arabica: *Gratiam meam non amouebo.* Pero bien, que miſericordia es eſta, que ofrece Dios no apartar de Salomon, que ſi la retiràra no fueran vulgares los caſtigos, ſi açotes cõtra los Principes? Ello conteſtan los Expoſitores, no era eſta la final perſeverancia en la gracia ſantificante, porque ſu ſalvacion es muy dudoſa. Que miſericordia pues ſeria eſta? Que? No ſacar la corona de ſu caſa, ni deſpojar del Reyno a ſu familia, como con ſu predeceſſor Saul lo hizo: *Nec ex hoc loco poteſt efficaciter argui de miſericordia Dei circa eum, niſi quantum ad temporale Regnum,*

2. Regi. 7. 14.

Verſ. cit.

Cayet. hic.

Verſ. 15. Cayet. Mal. Arabi.

Lyran. hic.

Regnum, quod non fuit ab eo, nec à filiis eius totaliter ablatum ſicut fuit à Saule, dize Lirano. Mejor a nueſtro intento lo dixo Cayetano; ofreciò no caſtigarle con pèrdida de ſuceſsion en ſu poſteridad; que ſin embargo de ſus pecados, le conſervaria en ſu decendencia el cetro, y continuaria en ſus hijos, y nietos la corona. *Promittitur, quod ſi Salomon inique geſerit, caſtigabitur cum tali moderamine, quod tamen ſemen eius regnavit*, dize el Cardenal. En lo que promete Dios, que no privarà totalmente de ſu gracia a Salomon, aunque le ofenda es, que le caſtigarà; *in virga virorum*, la Syriaca: *in verberibus humanis*, la Arabica: *in plagis quibus plectunt homines*. Con açote de hombre ordinario, hambre, pobreza, enfermedades, no como caſtigò a Saul, con caſtigo de Reyes, privandole de ſuceſsion en los Reynos, y deſmoronandole, con rebelion de Provincias, la corona. Quãdo Dios caſtiga a un Principe con trabajos comunes, hambres, enfermedades, pèrdidas de flotas, y de hazienda, ſon caſtigos de hijo de Adam, ſon açotes de los hombres, con todo ſiempre le mira con ojos de padre; pero quando le deſpoja de los Reynos que poſſee, con privacion de ſuceſſor, en ſu caſa, que le herede, ya no parece, que le trata como padre, ſi como Iuez, ya como que le aparta de ſus favores, y como que le retira algo de ſu clemencia.

Cayet. hic.

Syriac. Arab.

NINGVNA COSA SIENTEN MAS LOS Pueblos, que la impoſicion de los tributos.

§. CCXXVIII.

REfiere la eſcritura los triumphos de David de varios enemigos, y el primero es el del Philiſteo, antigo emulo de las glorias de Iſrael, y perſecutor enconado de ſu Pueblo; dize pues no ſolo que le debellò, ſi que le obligò a doblar la cerviz, en ſu ſobervia, y ſe llevò de poder de los Philiſteos el freno del tributo: *Percuſsit David Philiſtiim, & humiliavit eos, & tulit frænum tributi de manu Philiſtiim*. Los

2. *Regi* 8. 1.

Ex-

Expositores dudaron gravemente, que fue este, *frænum tributi*, que consiguiò David del Philisteo. Con San Geronimo dizen muchos, referido de Cornelio, que expugnò David la Ciudad de Geth, con que obligò a aquellos barbaros, que le tributassen, y enfrenò con estas obligaciones su sobervia. Otros, que David librò a Israel de la servidumbre de los tributos qne al barbaro pagavan, y les impuso a ellos este freno. Ello casi contestan todos, que David hizo al Philisteo tributario, sobre todo lo expressò Lirano: *David devincendo Philisteos, hoc frænum de manibus eorum abstulit, quia prius dominabantur Hebreis, sed postea conversos servierunt David sub tributo:* Pero ya la duda. Porque la paga de los pechos, y la imposicion de los tributos ha de llamarse freno? Que por ventura, enfrenan al Pueblo los tributos? Antes si se mira, ninguna cosa desenfrena mas al vulgo, en el lenguaje, nada menos en el amor del Principe le cõtiene, que el cargarle de tributos. Los pechos, aunque en la Republica forçosos, para la assistencia a la comun obligacion; pero al Pueblo, nũca como gustosos, se le merecieron los aplausos. Quando el propio Principe les impone, aunque la fidelidad inata les tolera, con la vexacion severa, la opression les gime; que serà quando el tirano conquistador, no da lugar, con la exaccion, a los resuellos. Como frenò pues la imposicion de los tributos? Y aun por esso con razon se llama freno. Aora no se nota, lo que con el freno haze el cavallo? Es verdad, que por èl le sujeta el Cavallero los orgullos, y con su manejo le obliga, sin embargo de su sobervia, pero ello siẽpre està mordiendo el freno el bruto, y nada mas, que desbocarse, es su deseo. Assi el Pueblo vexado, con las alcabalas, affligido con tributos, rabioso muerde el freno. Es verdad, que lo tolera, ò porque los imperios con opressiones le obligan; ò porque los peligros, con los amagos les molestan, pero siẽpre

Lyranꝰ hic.

pre el morder del freno haze ruido, porque el tributo es el freno, que mas ſiente. Ya lo dixo Lirano antes de las palabras referidas: *Frænum ideſt, quo tenetur æquus ſubſeſſore; & eodem modo tributum eſt id quo tenetur Populus ſubiectus, ſub dominatore.* Nada ſiente mas el cavallo, que el freno, y nada, como el tributo, todo el Pueblo.

Lyran. cit.

SIEMPRE, EN LOS PRINCIPES VITORIOSOS, ha de prevalecer, aun a la juſta ſeveridad, la gloria de la clemencia,

§. CCXXIX.

VEnciò David, tambien, al perfido Mohabita, de quien el Hebreo recibiò repetidos los agravios; fue eſclarecida la vitoria, porque dize el texto: *Et percuſſit Mohab, & mẽſus eſt eos funiculo, coæquans terræ.* Que les poſtrò tan ſin poder levantar cabeça, que pudo diſponer de las perſonas a ſu arbitrio, en la vida, y en la muerte; dividir ſus campos, y heredades a ſu guſto, aſſolar ſus alcaçares, y pueblos, ſin alguna reſiſtencia; como a un leve cordel, la tierra eſtà humilde, ſi la mide, y eſtà rendido el ſuelo a las diſpoſiciones de ſu dueño; pero en lo que añade el texto de la Vulgata, y el original Hebreo lee, parece que ay conſiderable diſonancia. Aquella dize: *Menſus eſt autem duos funiculos, unum ad occidendum, & unum ad vivificandum.* Que hizo dos partes de los vencidos, unos para paſſarles a cuchillo, y otros para que le ſirvieſſen tributarios. Y el Hebreo lee: *Menſus eſt duos funiculos ad occidendum, & plenitudinis funiculum ad vivificãtum.* Como que degollò las dos partes de los vencidos, y dexò una plenitud de los demas, que le tributaſſen. Parece pues la contradicion certiſsima; porquè la Vulgata eſcrive, que el deguello fue con el perdon a medios, y el Hebraico, dize que matò, de tres, dos partes. No parecen pues compoſsibles las Verſiones; y aũque ſiempre es preferido el codice vulgato; quando la concordia no es im-

2. Reg. 8. 2.

Verſ. cit.

Hebr.

impoſsible, es cordura concordarles. Ya pues, en nueſtro caſo, es facil la conſonancia de los textos, muy en gracia de los creditos de David, en quien, por Principe elegido de Dios, vitoriolo, deviò de prevalecer, a los rigores, la clemencia. El modo de leer la verſion Hebrea es, que no ſe ponga la diſtincion a la palabra, *occidendum*, y eſtè apuntuado de eſte modo: *Menſus eſt duos funiculos ad occidendum, & plenitudinis funiculum ad vivificandum.* Si que la diſtincion ſe ponga al nombre, *funiculos*, y le entienda luego la palabra, *unum*, de manera que diga: *Menſus eſt duos funiculos, unum ad occidendum, & alterum, plenitudinis funiculum ad vivificandum.* Que es puntualmente la verſion de la Vulgata. Y es eſto mas cõforme a la razon, porque à David mas le importavã vaſſallos vivos, perdonados, para la conveniencia, que enemigos caſtigados muertos, para el rigor de la vengança; y eſto a un Principe glorioſo era decente, y a un general magnifico era lo iluſtre. Explicolo aſsi el doctiſsimo Cornelio: *Comma ponatur poſt ly, duos funiculos, & ſubaudiatur ly unum. Quaſi dicat, David menſus eſt duos funiculos, unum ad occidendum alterum ad vivificandum, &c. Hoc enim ſibi honorificum erat, & utile, ut à vivis tributa exigeret, quæ occiſsi, & mortui præſtare non potuiſſent, &c. Hoc enim decebat clementem victorem, & Principem, qualis erat David.* Bien dicho. Oprimir, con el caſtigo a los rebeldes, al Principe es decente; domar al enemigo, con el degueello es importante; pero en la grandeza Real ſiẽpre es luſtroſo, que la ſeveridad no paſſe a eſtrago, y que el rigor no prevaleſca a la clemencia. Cornel. hic.

NO ATIENDA EL PRINCIPE A CONveniencias, ſi dizen opoſicion, con los divinos preceptos.

§ CCXXX.

LA tercera vitoria, que conſiguiõ David, con los divinos patrocinios, fue de Adarecer, Rey de Sobà;

bà, en ella no ſolo desbaratò los eſquadrones enè-migos: ſi que en el alcance prendiò mil y ſetecientos cavallos, y menos ciẽ tiros, que reſervò para ſus carrozas, los demas mandò desjarretarles: *Et captis Da-*
2. Reg. 8. 4. *vid ex parte eius mille ſeptingentis equitibus, & viginti millibus peditum ſubnervavit omnes iugales curruum: dereliquit autem ex eis centum currus.* No parecio cordura, ſi ſe mira, aquel eſtrago, en los cavallos enemigos, y aquel deſperdicio, en el deſpojo. Pues como? No fuera bueno; montar David tantos cavallos, y valerſe de ellos, en ſu exercito? Por vẽtura, no le quedavan enemigos, para quien neceſsitava de armadas, ſegun la coſtumbre de pelear, entre aquellas Naciones, y el modo, en aquel tiempo, de formar los eſquadrones? Quemarle al enemigo los bagajes, y deſpedaçarle los carros al romperle, en hora buena; mas ya vencido, a ſangre fria, enervar los cavallos, que avia conſeguido, en la vitoria, parece fue no lograr la conveniencia. Que le pudo mover à David a eſte deſtroço? Muy bien lo advirtiò Menochio. El caſo es, que al Principe de Iſrael, por ley del Deuteronomio, le eſtava prohibido, ſuſtentar, en ſus Cavallerizas muchedumbre de cavallos; ſi David cõſervàra los tiros, que prendiò del enemigo, quiçà faltàra a aquella obligacion, y no ajuſtàra la obſervancia de aquel precepto; con que acertado diſcurriò, que dexarles a los enemigos, no era prudencia, y reſervarles para ſi, no era cordura, aunque fueſſe cõveniencia, y aſsi reſolvio desjarretarles, porque a nadie fueſſen de provecho. *Subnervavit ſucciſsis poplitibus, aut ſuffraginibus, ut nulli uſui eſſe poſſent. Porro*
Menochio hic. *David equos ſub nervavit, quia Deuter. 17. 16. Regi interdicitur equorum multitudo; non multiplicabit, inquit, ſibi equos*, dize Menochio. Era conveniencia la reſerva de los carros, es verdad, pero ſe oponia al precepto de la ley, y quiſo mas antes, como buen Prin-

Principe, David atropellar su conveniencia, que peligraren la observancia.

EN NADA SE ADQVIERE NOMBRE masilustre, que en las obras de misericordia, con los enemigos.

§. CCXXXI.

DEbuelta de estas guerras, venciò tambien David, en el valle de las salinas a los Idumeos, degollando hasta diez y ocho mil de aquellos, y fue tan feliz esta jornada, que adquiriò nombre muy ilustre: *Fecit quoque sibi David nomen, cum reverteretur capta Syria in valle salinarum cæsis decem, & octo millibus.* 2. Regū 8. 13. Dudaron los Expositores, con que medio, configuiò David, en esta ocasion, tan gran nombre, entre los Principes de sus contornos. Porque gloria, en las batallas, y en el vencimiento lustre, ya se lo tenia el Rey ganado, debellando al Philisteo, mortificando al Mohabita, y destruyendo al Rey de Sobà. Alguna cosa pues singular devió obrar, en el succsso de las salinas, que le dio celebre nombre, y divulgò su fama, en las Provincias estrangeras, que esto quiso significar con essa phrasi la escritura: *Crediderim*, dize Menochio, *potius illa phrasi significari, ingentem sibi famam David sibi peperisse.* Menoc. hic. Muchas hazañas avia ya hecho David, mas como aqui, nunca assi, configuiò nombre glorioso. Ponderòlo muy bien Tirino: *Cum enim David pluribus bellis, ante hac, gestis, magnum, sibi, apud omnes, nomen peperisset fortitudinis, potentiæ, prudentiæ, &c. Nusquam tamen maius, aut glorioſius adquisivit, quam in valle salinarum.* Tirin. hic. Algo pues devio de ser, que se merecio credito inmortal; y alguna cosa, a quien se devian, elogios singulares, y que era razon estar, en publicos padrones. Y que fue esto? Dixeron algunos, que erigiò colunas eminentes, y levantò arcos triumphales, con inscripciones al Señor, a quien atribuìa lo glorioso de las vitorias, y lo grande de los succssos.

Aſsi Dioniſio Cartuſ. el Abulenſ. Saliano, y otros de los modernos. Pero Rabbi Salomon referido de Lirano ſintiò, que ſe hizo lugar entre los Principes, y ſe aclamò por celebre ſu nombre, en los cõtornos; porque a los Idumeos que poſtrò, no les dexò en el campo, para paſto de los lobos, ni quedaron deſnudos, en la tierra, para cevo de las aves, ſi que les hizo ſepultar decentemente, haziendo aquella humanidad con los muertos, aunque enemigos; y exercitando aquella obra de miſericordia, con los difuntos, aunque contrarios. *Rabbi Salamon hoc exponit de ſepultura Idumæorum, tunc occiſſorum in prælio, quos* Davidfecit *ſepeliri, & in hoc adquiſivit ſibi bonum nomẽ, quia exercuit circa mortuos, opus miſericordiæ.* Que mas expreſſo. Que nombre mas iluſtre, que el de miſericordioſo con los difuntos enemigos.

Lyran. hic.

TENGA EL PRINCIPE MINISTROS, QUE le recuerden, no los deſpachos ſolamente, ſi el tiempo, que eſtan alli, para decretarles.

§. CCXXXII.

REfiere el texto los mayores miniſtros de la Corte de David con la obligacion de ſus empleos; el primero pone a Ioab ſobrino del Rey, hijo de ſu hermana, General de los exercitos, y luego a Ioſaphat hijo de Ahilud, que tenia los papeles. *Ioab autem filius Sarviæ erat ſuper exercitum: porro Ioſaphat filius Ahilud erat à commentariis.* El oficio de Ioab es bien ſabido, que governava eſte Principe las armas: En el de Ioſaphat, no conteſtan los Doctores. Sienten unos que era Chroniſta univerſal del Reyno, que notava, para la poſteridad, lo raro, que ſucedia, en la Monarquia, y era fideliſsimo eſcritor de ſus Annales. Favorece eſte ſentir la leccion de los Setenta, y la Chaldaica: *Erat ſuper commentarios*, dize aquella, y eſta: *Erat ſuper monimenta*, y lo poſtillò Lirano: *Habebat enim officium ſcribendi geſta temporum.* De otro ſujeto llamado Saraya, pero à Ioſaphat lo atribuyen otros;

2. Reg. 8. 16.

Sept. Chald. Lyr. v. 17.

otros. Menochio notò, que el oficio de este Principe era de Secretario del universal despacho: *Erat ergo Iosaphat vel commonefactor. ideſt, qui negotia tractanda in memoriam revocabat, & supplices porrigebat libellos, quos vulgo Memorialia appellamus, quo munere, ut plurimum funguntur, qui Principibus sunt à secretis.* Con todo parece que otras Versiones le dan alguna singular ocupacion a este ministro. Porque Arias Montano leyò: *Erat commemorans.* Liran. *Erat recordator.* Cayetano, *faciens recordari.* Otros: *Erat à memoria.* Que era este Principe, quien al Rey hazia recuerdos; quien le ponia en consideracion la gravedad de los despachos; quien sollicitava los decretos; y por cuyo cuydado corria, que los negocios no estancassen. Pues esto no parece eran singulares ministerios, porque claro està, que lo obraria el Secretario universal. Que singularidad tendria ya el oficio? Que? Vna importante en el palacio de los Principes, igualmente de su obligacion, que de su credito. No solamente le servia en referendarle los decretos, y leer los memoriales, si que le recordava la antiguedad de las peticiones, le ponia en consideracion la dilacion, en las consultas, y le representava la tardança, en los despachos, le suplicava la merced de la pobre viuda, que murio su marido en su real servicio, y estava sepultada en los papeles del despacho; sollicitava las conveniencias del soldado valeroso, que presentava en memorial las heridas que le dieron peleando, que ya estava, en el olvido; diligenciava, que el recuerdo, que hizo el pobre oficial de que el Señor le pagasse sus trabajos, que ya el poder del deudor le tenia desvanecido, obrasse lo justamente deliberado. Finalmente acordava, que negocios devian en despacharse ser primeros, que segundos, y que ultimos segun los varios casos. Lyrano: *In Hebreo habetur hic recordator, & sic dicit Rabbi Salomon, quod officium eius erat repetere, seu recordari casus varios, qui.*

Menoch. hic.

Arias. Mont.

Lyran. Cajet. Alÿ.

Lyran. hic.

qui venerant ad David., ut per ordinem expedirentur; ſcilicet primus primo, & ſecũdus ſecundo, & ſic de aliis. Vn ſolicitador univerſal, para el deſpacho de los negocios, por ſu orden, ſin que à nadie, por deſvalido, la clemencia del Principe dexaſſe de alcançarle.

A LOS SACERDOTES DEVE EL PVEblo, tenerles, por primeros, en la eſtimacion, y en los honores.

§. CCXXXIII.

AL concluir el texto los ſeñores, que, en ſu corte, aſsiſtian a David, y en ſu palacio, mas cercanos le ſervian, refiere los hijos del Rey, y les llama Sacerdotes: *Filij autem David, Sacerdotes erant.* La duda, luego ocurriò a los Expoſitores, como eran Sacerdotes eſtos infantes, ſi eran de la Tribu de Iudà, y no de la familia de Aaron, à quien eſtava vinculado el Sacerdocio? Amas, que aunque tuvieran drecho alguno, para ſerlo, no lo podian exercer, porque el mayorazgo, no paſſava de quinze años, como lo advirtio Cornelio à Lapide: *Primogenitus erat circiter quindecim annorum.* Porque pues la eſcritura les llama Sacerdotes? Las Verſiones algo daclararon, que leen los Setenta: *Principes aulæ Regis.* El Chaldeo. *Magnates erant:* Tirino. *Aulæ archi.* Eran los hijos del Rey los que mas aſsiſtian a ſu perſona, los principales de palacio, los mas bien viſtos en la Corte. Pero ſiempre en pie la duda. Quedaranſe cõ eſte nombre, de Principes, de ſereniſsimos, de primeros, en hora buena; mas nombrar a los que eran tales, Sacerdotes? Porq̃? Dixo Forerio; que el Rey es como que en la tierra Dios, y como los Sacerdotes ſon los mas intimos a ſu Mageſtad en el tratar, y los mas allegados a ſu grandeza en el aſsiſtir, por eſſo los mas familiares al Rey ſe llamaron Sacerdotes. *Cauſam ſive analogiã affert Forerius in caput 62 Iſaiæ. v. 6. quod Sacerdos ſit miniſter, & familiaris Dei: Rex autem eſt quaſi quidam Deus in terra; eius ergo familiares*

2. Reg. 8. 18.

Cornel. hic.

Sept. Chald.

For. in cap. 62. Iſaiæ. v. 6.

res vocantur Sacerdotes. Refiere Cornelio à Lapide. Mejor lo expresò Lirano: *Filij autem David Sacerdotes erant, ideſt, maiores, vel primi ad honores.* Como los Sacerdotes eran, en aquel Pueblo, su mayor estimacion, en la veneracion los mas respetados, y en los honores los primeros; para encarecer, quan amados eran los infantes, que atencion tenian a su dignidad, quan sublime su soberania, no hallaron otro nombre de mas estima, que llamarles, si el de Sacerdotes; quiso dezir el texto, que a todos, tenian aquellos Principes prelacion, y no pudieron, para esta significacion nombrarles, con apellido mas alto, y con renombre mas eminente: *Sacerdos*, dize Cayetano, *non est hic nomen ordinis, sed dignitatis; erant enim filij David primi, ut Paralipomenon explicat, & ideo quoad dignitatem Sacerdotes, qui aliis præferebatur, dicuntur.* Deve el Pueblo pues, siguiendo a la antiguedad, tener a los Sacerdotes, por primeros, en la estimacion, y en los honores.

Lyran.

Cayet. hic.

IMITA EN LA MISERICORDIA A DIOS el que ya en puesto eminente, tiene recuerdos de su difunto amigo y solicita las conveniencias de sus hijos vivos, como propias.

CCXXXIV.

COrriò la voz, en el palacio de David, que deseava saber, si quedava alguno de la familia de Saul, con pocas conveniencias, para mejorarle de fortuna, en memoria de su amigo Ionathan, con quien se estrecho, en vida, con fraternal correspondencia: *Putasne est aliquis, qui remanserit de domo Saul, ut faciam cum eo misericordiam propter Ionathan?* Donde postillò Cayetano: *Memor fœderis inter se, & Ionathan, inquirit, an remanserit aliquis.* Los cortesanos respondieron, que uno llamado Siba, gentilhombre de la casa de Saul, daria razon de ello. Mandole buscar el Rey, y dize el texto, que le dixo: *Numquid super est aliquis de Domo Saul, ut faciam cum eo misericordiam*

2. Reg. 9. 1.

Cayet. hic.

Vers. 3.

Dei

Dei? Por ventura ha quedado algun deudo de Saul, con quien uſe yo de divina piedad, y exercite como que de Dios la miſericordia? Dixo Siba, que en caſa de Machir, en Lodabar, eſtava Miphiboſeth, hijo de Ionathàs, tullido de ambos pies y deſvalido; hizole venir el Rey a ſu preſencia, ſe holgò de conocerle, reſtituyole las heredades de ſu aguelo, y ſeñalole, para toda ſu vida plato, como a los infantes, de ſu meſa real, porcion, de ſu deſpenſa. Eſtuvo todo muy bien hecho. Pero porq̃ llama miſericordia de Dios, y a eſta galanteria ſuya? Porque a la verdad no lo era tanto, como lo parece. Pues como? No hizo David conciertos jurados, con Ionathàs, de amiſtad indiſoluble, de correſpondencia, con ſu caſa; de atencion a ſu familia. Expreſſamente ſintiò eſto Cayetano, pues poſtillò, que el, *miſericordiam Dei*, que èl lee: *gratiam Elohim*, llamò miſericordia de Dios, gracia de Dios, juſticiero, y ſanto, a eſtos beneficios, por el juramento, interpueſto, en los conciertos: *Propter ius iurandũ interpoſitum in fœdere appellavit gratiam Elohim*, dize el Cardenal. Porque pues a lo que es obligacion, eſtablecida con lo ſacro; ha de paliar, con nombre de galanteria, en lo politico? Cumplir los pactos es devido, en juſticia humana; como pues lo publica miſericordia de generoſidad divina? Alabeſe de que cumpliò, en la reſolucion, perfectamente, las leyes de la amiſtad, pero no lo venda, por ſoberania de fineza. Aquello ya lo celebrò el Cayetano: *In hoc David optime ſervavit fœdus, quod fecerat, cum Ionathà, aſſimilando filium Ionathæ propriis filiis.* Eſto no ay razon para paſſarlo. Antes ſi, fue eſte, obrar de Dios, ſi ſe examina. No eſtava David, en el trono de Iſrael Principe ſoberano, en ſu Republica? No era Miphiboſeth un deſdichado Cavallero deſprecio de todo el lugar, ultraje de la fortuna? No era un miſerable, expueſto a la liberalidad de Machir, y neceſsitando una comun limoſna? No llegò a tan infeliz eſtado ſu ca-

Cayet. hic.

Cayet. ꝟ. 11.

calidad, que qualquier, como a un vil pobre le retira-va la cara, y como a un perro muerto, le torcia el roſtro? Y con todo David memorioſo del ya difunto Ionathas, en otro tiempo amigo ſuyo, le ſienta en ſu meſa, le da de ſu plato, y trata, por el Padre muerto, con tanta grandeza al hijo, pues eſto no es humana miſericordia, que no ſe eſtiende a tanto; eſta es generoſidad, que parece raya en lo divino. Dio motivo al diſcurrir Cornelio: *Ecce quam fidus, & conſtans in amicitia Ionathæ fuit David, ut pote, qui non tantum vivo, ſed, & mortuo benefaciat ditando eius filium.* No ſe platica en el mundo eſſa piedad, un hombre, en pueſto, tener tales recuerdos, eſſa es miſericordia de Dios, piedad del cielo. Cornel. v. 1.

AVN CON VN INFIEL DEVE VN CHRISTIANO ſer agradecido ſi le previno, en beneficios.

§. CC. XXXV.

SVpo David la muerte de Naas Rey Amonita, y apreciole muy de ſu obligacion, embiar a dar el peſame a Hanon ſu hijo, y ſucceſſor, en el imperio, porque aquel acogiò à David quando no ſolo eſtava deſvalido, ſi ficramente perſeguido: *Dixit David: faciam miſericordiam cum Hanon, filio Naas, ſicut fecit Pater eius mecum miſericordiam.* En la accion repararon los Expoſitores. Porq̃ aunq̃ la enemiſtad no dificulte, el comũ trato, entre los Señores, ni aũ la guerra, eſcuſe la corteſania, entre los Principes, pero quando, en la Religiõ sõ ſumamente diferẽtes, y en las coſtumbres extremadamente diſtantes, ni ſe platican corteſes agaſajos, en ocaſion de caſamientos, ni, en caſo de lutos, ſe embian embaxadas; y aqui avia precepto de la ley, que prohibia expreſſamente a los Hebreos tener paz con los Amonitas, y congratularſe en ſus dichas, y dolerſe, en ſus infelicidades: *Non facies cum eis pacem, nec quæras eis bona cunctis diebus vitæ tuæ, in ſempiternum.* Pues como, David parece, que no atien- 2. Reg. 10, 2. Deut. 23. 6.

atiende a eſte precepto del Señor, ſi reſuelve hazer con el Amonita, corteſes cumplimientos? Aunque deviera David obligaciones à Naas, mayores eran las que ocurrian de la ley, y ſu mandato no era pretexto, ſi verdadero titulo, al retiro, auuque ſu galanteria le ſolicitarà bizarrias corteſanas. Quiçà eſta inadvertencia ocaſionò el mal logro de los Embaxadores de David; y la permiſion de Dios, en el ſuceſſo de ellos deſgraciado. Sin embargo, diſcurriò muy bien Menochio; que importa, fueſſe Hanon infiel, ſi Naas ſu padre, ſin reparo de la diſtancia en religion, ſe portò con David tan atento, liberal, y cariñoſo? Como pudo, no tener eſte Principe, en la memoria, tan conocidos beneficios, ſin afectacion culpable, en los olvidos? La ley no ſe hizo a favor de los ingratos, ſi a cautela de los inadvertidos; el precepto retirava al Hebreo de la converſacion del Amonita infiel, pero no le alexava los recuerdos del beneficio recebido. Prohibia buſcarle amigo, pero no le eſcuſava, reconocerlo bienhechor; que la ley natural, a quien no contradize la divina, a quien previno, galante, con favores, obliga antidoral a gratitudes. Todo lo notò el Expoſitor. *Quamvis non deberent Hæbræi prævenire beneficiis Ammonitas, aut Mohabitas, nec eorum ambire amicitiam, eo quòd Deut. 23. 6. ſcriptum eſſet; non facies cum eis pacem, &c. Præventi tamen ab eis, beneficiis, ex lege naturæ, ad gratitudinem tenebantur Itaque præventus David beneficiis, non peccavit, ſi paria rependere ſtuduit, & erga Regem Ammonitarum ſe officioſum exhibuit.* A un infiel deve un Chriſtiano agradecer, quando aquel ſupo con beneficios prevenir, y ſeria deſcuydo intolerable, echar los favores al olvido.

TAL

TALVES CORTESANOS PRESVMIDOS, con sospechas mal fundadas, precipitan a su Principe.

§. *CCXXXVI.*

EMbiò cortes David sus Embaxadores al Rey de los Amonitas Hanon, a consolarle, en la muerte de su padre; y tã presto como entraron, en la Corte, los señores les miraron, con ceño, y los ministros murmuraron, que en la venida de los Hebreos era el motivo de reconocer la Ciudad, de atender a las fuerças del Rey, y a noticiarse, para despues impugnarle: *Putas*, le dezian a Hanon, *quod propter honorem patris tui miserit David, ad te consolatores, & non ideo, ut investigaret, & exploraret Civitatẽ, & everteret eã misit David servos suos ad te?* Que pensais señor (informavan al Rey) que estos hombres vienen a consolaros, como dizen, esso es pretexto de su malicia, y socolor de sus engaños, su intencion es explorar, quanto puedan descubrir, para despues expugnaros la Ciudad, y reduciros a su imperio. Oyò el Rey estos avisos, y por ellos hizo una fea demonstracion, en los Embaxadores, y despidiolos afrentosamente desnudos. Es posible, que personas de palacio, tan prõptos se llegassen a persuadir, lo que facilmente pudieran examinar? No fuera razon, antes de presentar al Principe la consulta, averiguar mejor la causa? En materia tan importante, de que resultaron disgustos tan sangrientos, y se ocasionaron enemistades tan mortales, no huviera mas espera en la resolucion, y con menos arrojo la verdad de la sospecha se apurára? Pues como va menos, en la operacion, que empeñar a su Principe, en una desesperada guerra; y reduzir su Provincia a una fatalidad irremediable? Como le exponen a un conocido precipicio, y ellos se arrojan a una ruina intolerable? Como el Principe assi les cree? Como no repara, en lo que haze? No ay que estrañarlo; aquellos Satrapas eran unos ministros

2. *Regũ* 10. 8.

preſumidos, de que todo lo ſabian; unos ſabios, que lo adivinavan todo, unos cuerdos a quien nada ſe ocultava; y el Rey les tenia en eſſe credito, que ſe les conciliò ſu autoridad, y vanidad, ſiendo todo ſu advertir rezelos mal mirados, y ſu penſar, ſoſpechas mal fundadas, con que llevaron a ſu Principe al deſpeño y al deguello a ſus paiſanos. Que al caſo la notacion de Menochio: *Habes in hac hiſtoria ſpecimen ingenij eorum, qui ſapientes ſunt ſecundum carnem, qui ſe oculatiſsimos exiſtimant, cum ſint maximè ſuſpicioſi; quare frequenter in non abſimilia diſcrimina Principes ſuos tuahunt, ut hij conſiliarij Hanonem Regem ſuum adduxerunt.* Menoch. in C.

Expreſsò el Expoſitor, gravemente la verdad, y la experiencia, en varios ſuceſſos, como en eſte, lo confirma.

VITVPERIO ES EN LOS HOMBRES aſsi quitar la barba, que ſe pareſcan a mugeres.

§. CCXXXVII.

LAignominia, con que afrentò Hanon a los Embaxadores de David, quando les embiò, para darle el peſame, en la muerte de ſu padre, fue, mandarles rapar la media barba, y cortarles, haſta una deſnudez torpe, los veſtidos: *Tulit itaque Hanon ſervos David, raſitque dimidiam partem barbæ eorum, &c.* 2. Reg. 10. 4. Supo el Hebreo, el barbaro atentado y embioles a dezir, que ſe retiraſſen a Iericò haſta que la barba les creſciеſſe: *Manete in Iericò donec creſcat barba veſtra.* Verſ. 5. Aqui hizo el repàro, con mucha ſal, Ioan Eſtio. Pues bien. Porque les detiene el Rey, en aquel paraje, ſi lo afrentoſo es moſtrarſe, con media barba cumplida, y con la otra metad rapada; ay mas para que la fealdad no ſe conoſca, y lo ridiculo no les detenga, ni la cõfuſion les embarace, que rapar la otra metad, con que el inconveniente deſvanece: *Quæritur, cur non potius eadem opera mox integram barbam abraſerint.* Io. Eſt. hic. Y reſponde, que no era menos afrentoſo, parecer deſbar-

barbados, en lo publico, ~~q~~ mirarles cõ media barba por ultraje: *Ad quod respõdetur quod ~~q~~ ignominiosũ fuisset, eo tẽpore, integra barba rasa cõparere, in publico, atque cum dimidio barbæ.* Con todo, no parece seria tanta la ignominia; ò ya porque lo segundo es deformidad, y lo primero al menos diformidad no fuera; ò ya, porque a ser igual la afrenta, Hanon esta, sin reparar en aquella, executàra. Porque pues rapar aun toda la barba era vituperio? Al caso la doctrina de Lirano. En aquel paiz, donde los hombres assi quitan el pelo del semblante, que son parecidos a mugeres, afeminados se reputan, y con el renombre de lindos, les infamã; y no puede aver en ellos mas digno vituperio; aun el Poeta menos recatado abominava, quãdo cãtò: *Sint procul à nobis Iuvenes ut fœminæ compti.* Ovidio

Y entre los Hebreos era assi oprobio esta ignominia, que le pareciò à David, que aunque entre los Amonitas, avian padecido aquellos Cavalleros cõfusion, pero ~~q~~ esto seria intolerable, entre los Hebreos, vituperio: *Quia tunc temporis erat maximum vituperiũ, & adhuc est, in terra illa in qua homines, sine barba, reputãtur, quasi mulieres.* dize Lira. No puede ser sin grave nota, ver hombres desbarbados por afeite, desmintiendo con el aliño, ser varones, y afectando lo lindo de mugeres. Lyranus v. 4.

GRAVE COSA ES, QVERER OBLIGAR, alo que las leyes patrias vedan, pero sobre todo es insufrible burlar de lo que es religion, en su instituto.

§. CCXXXVIII.

GRande injuria la del Rey Hanon a los Embaxadores de David, raparles media barba, y desnudarles feamente: *Rasit dimidiam partem barbæ eorum, & præscidit vestes eorum medias usque ad nates.* Con esto es grave duda, la que, en el suceso se ofrece. Sea assi, que sospechoso el Amonita, quiso embiarles a su Principe afrentados; pero porque mas escogiò esse ge- 2. Reg. 10. 4.

genero de afrenta, que, por ignominioſo, ocaſionò guerra tan ſangrienta, y ſolicitò eſtragos, tan miſerables? Pudierales quitar el pelo todo de la cabeça, y de la barba; pudiera ſi era el intẽto deſnudarles, ò raſgarles la veſtidura haſta lo alto de la cinta; pudiera ſacarles uno, ò ambos ojos; pudiera cortarles una mano; pero torpemẽte deſpojarles el veſtido; quando la honeſtidad, parece, q̃ divertia de caſtigo tã eſtraño, no fue caſtigar atrevimientos, ſi provocara a David a las vengança. Es verdad que eſte Principe ſintiera, como era la razon, deſcompoſtura, tan irregular, contra lá ley de las gentes, que da al Embaxador cumplidos los ſeguros, y no rezela del Señor, a quien va, algun maltrato; pero ſiendo menos afrentoſa, ñno la echara al diſimulo, al menos fuera facil aplacarle. Porque pues eligieron eſtos oprobrios? Sobre todos lo diſcurriò literal Menochio. Ello fue querer, que el Hebreo ſe ajuſtaſſe a las leyes Amonitas, y que atropellaſſe, con las patrias. Eſtos tenian por coſtumbre, ſegun el rito de aquellos Orientales, en las demonſtraciones funebres, quitarſe el pelo, à filos de navaja, lo que la ley del Deuteronomio vedava a los Hebreos, y como Naas era muerto, quiſierõ por deſprecio de eſta ley, obligar a los Embaxadores a ſu ceremonia, y aſsi raerles cabeça, y barba. *Videtur*, dize Menochio, *potiſsimum hoc genere cóntumeliæ, volaiſſe Ammonitæ Hebræos afficere, quia Ammonitæ in luctu ſolebant barbam, & caput radere, à quo ritu abhorrebãt Hebræi, quia vetabatur illis Deut.* 14. 1. *Cum ergo tunc defunctum Naas lugerent, voluerunt, per contemptum, legatos cogere, ut etiam ipſi, ut in funere, capita, & barbam raſam geſtarent.* Y para cumplimiento de la ſiſga, y afrenta de la Religion Hebrea, aſsi les deſnudaron torpemente, no ſolo porque tan inhoneſto deſpojo, les cauſara confuſion, ſi para que burlatan de la circumciſion, riendo de la deſnudez, que aun del natural velo, eſte rito inducia, en los Hebreos; concluyo-

Menoc. v. 5.

yolo assi el mismo Menochio: *Præscidit vestes eorum medias usque ad nates; ut turpitudo, & nuditas eorum in conspectu omnium Aulicorum & civium appareret; & circumcisio derideretur* Que mucho, que sintiesse assi David la afrenta, si llegaron à tocar, en puntos de Religion, y patrios ritos los oprobrios. *Menoc. cit.*

CRECE LA INIVRIA, CONOCIENDO el error, obstinarse, en su defensa.

§. CCXXXIX.

HEcho el agravio, por los Amonitas, a David, ultrajados sus Embaxadores, el texto dize, que buscaron ellos tropas auxiliares, y que amenaçaron; con la guerra: *Videntes autem filij Ammon, quod injuriam fecissent David, miserunt, & conduxerunt mercede Syrum Rohob &c.* Llegaron a oidos del Rey Hebreo estas prevenciones y mandò à Ioab, General de sus exercitos, que saliera, a impugnarles: *Quod cum audisset David misit Ioab, & omnem exercitum bellatorum.* Notable cosa, que diga el texto, que como que aguardò David, para salir al campo, que el enemigo tome las armas. Pues como? Que mas hiziera si fuera èl, el ofensor, y el Amonita el ofendido? Hanle lastimado en lo mas sensible del pundonor, y atropellado la materia mas grave, que ay de estado, y espera para imbiar sus tropas, que le provoquen? Y aguarda para formar exercito, que le llamen? Hale perdido el respeto el barbaro Amonita, y dilata el tomar satisfacion de tanto agravio? Parece segun el contexto del suceso, que si Hanon no hiziera gente, y saliera a la campaña, que David descuydàra de la ofensa, y no reparàra en la justicia de la causa. Qne quiere dezir, que a los movimientos del enemigo, en su noticia, resolviò en su valor el manejo de las armas? Fue el caso, que aunque David, no echava la ofensa al disimulo, si tratava cuerdamente compensarla; mas lo que le irritò, à sacar sus tropas, a toda prisa; fue la desverguença del Amonita, que sin embargo que apurò la ver-

2. Reg. 10. 6.

Vers. 7.

verdad de la embaxada, y que era ella cortès fineza de David, y no galanteria solapada; en ves de castigar, con severidad, a los autores del arrojo, y con la muerte de los consultores, dar a entender, que fue engañado, y con esto dar satisfaciones a David, y procurar desenojarle; aun conocido su error no solo se prevenia, para defenderle, resistiendo, si que se atrevia, invadiendo, a confirmarle, y la aceleracion del empeño quiso significar la Escritura, quando dize, que como oyò David las prevenciones del Amonita imbiò à Ioab al campo. Aqui Lira: *Cognoverunt quod non ex fraudulentia sed ex vera amicitia nuncios miserat, & tamen non recognoverunt culpam, nec petierunt veniam sed magis præparaverunt se ad defendendum suã stultitiam, vocando alios in suum auxilium, contra David, quod factum eorum notabiliter aggravavit.* Lyran. Lic. Crescio la injuria; aun constando del error, obstinarse, en defenderle, y empeñarse, en sustentarle.

EN LA OCASION DE VN TORPE ASPECto, siempre es conocido el riesgo, aunque esté saciado el apetito.

§. CCXXXX.

PAsseava David una galeria, despues de aver tomado la siesta, gozando de la fresca; en la vezindad avia una dama de buen arte, muger de un gran soldado, que actualmente servia, en las guerras contra el Amonita. Aquel dia, ò por sazon de contingencia, ò al descuydo con cuydado, la dama, en su casa, se bañava, ya porque el tiempo, que era verano, lo requeria, ya para la limpieza de alguna legal mancha; asechola el Rey, ò por una ventana, si el baño era, en la quadra, ò por entre los arboles, si como Susana, en algun jardinillo se recreava: *Accidit ut surgeret David de strato suo, post meridiem & de ambularet, in solario Domus Regiæ, viditque mulierem se lavantem, &c.* 2. Reg. 11. 2. Empeñose, en su hermosura, y sucediò el adulterio, tan sabido, y los homicidios, tan llorados. Raro suceso.

Aora

Aora dexo a una parte, las obligaciones, que David devia a Dios, que le guardò, en tantos peligros, y le librò, en tantos riesgos, y le levantò de un desprecia-do Pastor, à la cumbre de la Corona, y le constituyò Principe, en su Pueblo; atenciones, que devieran en-cogerle, para comision, tan en su ofensa, y traves-sura, tan escandalosa, entre las gentes; si, reparo, en que David tenia gran numero de esposas, en la hermosu-ra celebres como Abigail, en la belleza estremadas, como Machir, y en todas prendas amables, en quie-nes podia tener desahogo la naturaleza, y satisfaciõ el apetito; con que parece fue muy volũtaria aque-lla liviandad, y muy odioso aquel empeño. Como pues se metiò este Principe, con tantas dificultades, en este galanteo? Todo esso pudo el aspecto, sin reca-to; a esso precipitò la vista desahogada. Sin embargo de tantas obligaciones, y sin que le retardassen tantos medios, de satiar licitamente al apetito, se dexò lle-var a todo correr a los despeños. El pensamiento es del eminente Cayetano; *Hinc discimus, quam pe-riculosus sit mulierũ appetitus, cum tantus vir, habens tot uxores, ex visu mulieris, ruerit in tot crimina.* No pudo ser mas vivo el documento. *Cayet. hic.*

EL DEMONIO CONTINVA LA TENTA-cion, con pretexto de lo licito, y la concluye, con precipicios a lo ilicito.

§. CCXXXXI.

VEncido David de la belleza de Bethsabè, a quien vio menos arropada, en su casa, desde la galeria de palacio, dio orden, que le informassen, quien era aquella dama: *Misit ergo Rex, & requisivit, quæ esset mulier?* El reparo se ofrece luego, en esta diligencia. Porque, si el Rey estava ya prendado de su hermosu-ra, no era facil, retirarle, los informes, del empeño, ni tampoco era dificil conquistarla; que el cariño del Principe es iman de voluntades, y la muger, quando interesa, en la grandeza, sin embaraço, corre a los *2. Reg. 11. 3.*

deſpeños. Ello es conſtante, que el informarſe, no fue curioſidad de la noticia, ſino diligencia del cuydado. Los dictamenes, les expreſſaron los arrojos, y los fines, les declararon los ſucceſſos; pues que neceſsidad avia, que precedieſſe el examen de la caſa, quando la intencion era, conſeguir la hermoſura de la perſona? Lirano dio, en el caſo. Fue aſsi, que David reſolviò el logro de aquella beileza, que ſeria extraordinaria, y quiſo ſaber ſi era muger libre, para tomarla, por concubina, eſpoſa menos principal, en aquel tiempo; y hallando ſer caſada, la paſsion le empeñò en los miſmos fines, y la noticia le obligò a mudar de medios. Es verdad, que la pretenſion iva a lo licito del guſto; pero el apetito, una vez precipitado, no ſupo detenerſe, ſi corriò a los deſaciertos. *Ad hoc enim quæſivit, ut ſciret, ſi eſſet ſoluta: ut ſic eam acciperet in uxorem, & licite cognoſceret eam: invaleſcente tamen tentatione, ſciens, quod eſſet maritata, nihilominus mandavit, pro ea adducenda, & commiſsit adulterium.* Excelentemente diſcurrido. El demonio alienta la tentacion, proponiendo al apetecer, conſeguir, con medios licitos; con eſto un animo apaſsionado, tan lexos eſtà de reſiſtencias, que mas antes ſolicita los recuerdos; con que al deſcubrir los impoſsibles de lo licito; no es facil enfrenar la volnntad, en la corrida a lo ilicito, y mas quando el poder allana los tropieços, y la riqueza deſembaraça los eſtorvos; y aſsi la ruina es de ſabido, y la caida de contado, ſin que valgan de la conciencia los aviſos, ni aprovechen de la reputacion las advertencias. *Prohpudor!* divinamente exclama Tirino, *muliebri ſuccumbit formæ, quē neque leo, neque urſus, neque terror Gigantis Goliath, neque mille rela frangere, aut domare potuerunt. Tantum eſt, oculos, vel ſemel, in fœminam, laſcivius, conjecciſſe.* Verdad ſolida, ſin experiencia que la con-

tradiga.

Lyran. hic.

Tirin. hic.

REGALOS DE VN PODEROSO; A CASA de vn desigual, siempre fueron sospechosos, si vbe alli alguna hermosura.

§. CCXXXXII.

NOticioso David del embaraço de Bethsabè, efecto de su comun desemboltura, mandò llamar al marido Vrias del cerco de Rabbà, y venido informose del orden de los Reales, de la disposicion del sitio, de la fortificacion del enemigo, de la prudencia del General, de la salud de los soldados, y del estado de la guerra; a todo dio satisfacion el Cavallero, que la oyò el Rey, con alegria, y la recibiò con agasajo; despidiole despues con buena gracia; y que fuesse a tomar descanso, en su casa, y tan presto, como partiò, le siguieron los lacayos, con la cena, en que se le imbiavan platos regalados: *Et egressus est Vrias de Domo Regis, secutusque est eum cibus Regius.* Grãn demonstracion, parecia, de voluntad, de un Rey a un Cavallero, de un Principe a un soldado. Quien viera salir de Palacio los Archeros, que acompañavan los criados, con los platos cubiertos, en las manos; tãta plata, tanto acompañamiento, sin duda lo admiraria; tẽdria quiçà a Vrias, por dichoso, tan favorecido de su Rey, con ostentacion, tan publica assistido; con tan exquisita cena regalado. Pero sin embargo, huuiera otros, linces, que sabian, la hermosura de la dama, las prendas de Bethsabè, la vezindad de la casa, con palacio; lo picante del buen gusto del Principe, la ausencia de la Ciudad, que hizo el soldado, que vino llamado del exercito, que fue recebido con agasajo, que los señores no faciles se allanan, si que a una passion; y discurririan, que aquel favor no era debalde, que la apariencia era benevolencia a lo estrenuo del Cavallero, mas que, en la realidad, se cortejava la belleza de la dama. Salir Vrias de palacio, ir a su casa, seguirle comida real, aver en aquella, muger hermosa retirada, no fueran temerarias las sospechas, que

2. Reg. 11. 8.

el regalo era a la dama, aunque el recado iva al barbado: *Specie quidem insignum benevolentiæ, re autem ipsa, ut hilarius, & lautius, cibo; potuque regio exceptus, ad voluptatem alliceretur*; refiere del Abulense, y de la Glossa Menochio. Tãta vaxilla real a casa Vrias: *Egressum posteum Regis ferculum*, que lee Arias. Comida de gasto de dispensa de Rey: *Demensum Regis*, vierten los Setenta. Plato de Principe: *Portio Regis*, la Regia, y la Syriaca: *Munus Regis*, regalo real, a un soldado, marido de una hermosa, sospechoso era el regalo.

Menoc. hic,

TRAGICA LA SENSVALIDAD DE VN poderoso; en sus intereses, ni la ablandan, para que no sea cruel, las finezas, que obra un inocente.

§. CCXXXXIII.

VIO David, que no avia medio, para que Vrias tratasse, con su esposa, y que ya no era posible, suponerle el parto adultero, porque ni aun enagenado, se retirava a su casa; si que dormia, en las antecamaras de palacio: *Dormivit autem Vrias ante portam Domus Regis, cum aliis servis domini sui, & non descendit ad domum suam*. Y assi resolviò, dar orden à Ioab, para que, en el mismo sitio de Rabbà, los Amonitas le matassen: Aora cosa rara, que no reparàra David, en matar al triste Vrias? Pues como? Pudierõ ser mas las injurias que le hizo? Hallaronse mayores a persona alguna los agravios? Ello, conquistole la muger, por el adulterio; quitole el uso de la razon embriagandole; manchole el honor, dando a entẽder a Ioab, que por grave crimen le matava, con aquella estratagema, hizole portador de su misma muerte; y sobre todo ordenar, que le matassen, y con èl a otros muchos, que tambien perecieron, en el assalto. Pudo executarse mas crueldad? Y esta, quando Vrias, valeroso le servia, en la campaña; y lo que es mas, que quando vino a Ierusalem llamado, por el Rey, y no qui-

2. Reg. 11. 9.

quiſo ir à ſu caſa, ſi dormir a las puertas de palacio, era, por ſer ſoldado de los que intimamente guardavā ſu perſona Real, y parecerle, que faltaria a ſu obligacion, ſi con los demas no cuidava de aſsiſtir, a la ſeguridad leal de ſu Principe ſupremo. Aſsi lo notò Tirino Eta: *Vt apparet in numerum Celethi, & Pheleti, qui, è regio ſatellitio erant, ob eximium robur, & fidem adſcripti. Vnde, & domum habuit regio palatio vicinam, & iuſſus à Davide cum redux eſſet, è caſtris, captare delicias ex uxorio amplexu, maluit, officij potius ſui, quam voluptatis, memor, ad portam Domus Regiæ, cum reliquis Regij corporis cuſtodibus, pernoctare.* Eſta fineza pues que o brava eſte Cavallero, en gracia de ſu Principe, era baſtante, a conciliarle perdon de algun deſcuido, quanto, y mas, para que no le echàra al degueello del enemigo; pues como es tan cruel David, que ſin reparo, en tanta bizarria, le pone, en manos de la fiereza? No ay que eſtrañarlo, Eſtava David poſſeido de la ſenſualidad, le tenia ciego la paſsion laſciva; la muerte del inocente era ſeguridades de la complice, y intereſes de eſte vicio; pues ni le retiraron de la cruel reſolucion, la multitud de los agravios; ni ablādaron ſu dictamen las finezas, de la atencion del inocente: *Vide, hic, quam libido, ſibi blanda, alis ſæva ſit, & crudelis; ut enim ſuæ voluptati ſola indulgeat, alios, ea excludens, ablegat, vel occidit.* Exclama, y con razon Cornelio a Lapide. Tirin. hic. Cornel. v. 14.

NO ES LICITO A VN MINISTRO, AVN, con orden ſuperior, matar, a quien, le conſta, es inocente,

§. CCXXXXIV.

REcibiò Ioab el pliego de David, por mano del buen Vrias, en que le mandava, que le expuſieſſe a los filos enemigos, y que no le ſocorrieſſe; ſi que dexaſſe, le mataſſen, y executòlo el General aſsi, y quedò, en el campo el infeliz ſoldado muerto: *Igitur, cum Ioab obſideret urbem, poſuit Vriam, in loco, ubi ſciebat,* 2. Reg. 11. 16.

bat, Viros eſſe fortiſſimos. No parece faltò Ioab ni en lo moral, ni en lo politico. Porque, en lo primero, al vaſſallo no le toca, averiguar la juſticia del mandato de ſu Principe, ni eſtà ſujeto a examen ſuyo, el motivo del orden, que executa; mas antes la preſumpciõ eſtà, por la parte del ſoberano, de quien ſiempre ſe ha de entender, que obra, con razon, y ſin injuſticia: en lo ſegundo, tambien militan eſtos fundamentos, con mas fuerça; pues àl Rey, la primera politica es la obediencia, y teria atrevimiento, contra la Mageſtad, dudar, en las operaciones de ſu reſolver, y reſiſtir a las reſoluciones de ſu obrar. A mas, de que en los dos cabos de politica, y conciencia, pudo quedar Ioab excuſado; porque pudo preſumir, que Vrias abria cometido algun delito, que era forçoſo purgarſe, con la muerte; y que era clemencia Real, caſtigar lo merecido, con la vida, ſin hazer publico el crimen, por la honra. Aſsi lo ſintio Lirano: *Credebat*, habla de Ioab: *quod Regem offendiſſet, faciens aliquid, unde dignus eſſet morte, & quod David, hunc modum moriendi decreviſſet, ad celandum culpam, Vriæ.* Y elegantiſsimo Menochio: *Paruit Ioab exiſtimans Vriam ſcelus aliquod contra Regem admiſiſſe; ideoque mortem eſſe commeritum; velle tamen Regem in eum, ita animadvertere, ut ſimul eius honori parceret.* Con eſto inculpable fue Ioab. Pues ſin embargo le culpa gravemente, en ſu obediencia, Cayetano, ſuponiendo, que el miniſtro del Principe no ha de obedecer mandato de matar, quando ni precediò condenacion de delinquente, ni huvo indicios de reo, en el paciente: *Iniquum mandatum Davidis ſubſecuta eſt iniqua obedientia Ioab. Non enim excuſatur miniſter Principis occidendo, ex juſſu Principis, virum indemnatum, in quo nulla apparet iniquitas digna morte,* dize el Cardenal. Notable reſolucion de tan eminente Theologo, ni facil de ajuſtar a las doctrinas alegadas, y expoſiciones referidas. Con todo, devio de entender Cayetano, lo que ya ex-

Lyranus hic.

Menoch. hic.

Cayet. hic.

expressa ron Doctores mas modernos. Que Ioab aunque ausente de la Corte, no ignorava las novedades, aunque secretas, de palacio, y que tenia las noticias de los amores de David, con Bethsabè, y que discurria el embaraço, que la vida de Vrias avia de hazer a los amantes, y que su muerte les seria de gusto, y importancia: *Sciebat cruento Viri funere delectandum, qui Viri concupiebat uxorem. pluriſque eſtimaturum thalami viduati licentiam: quam totius populi viduitatem*, dize el eloquentissimo Cerda. Con que le constava de lo inculpable del inocente, y assi nunca le fue licita la obediencia, ni pudo, con siguridad de animo matarle. *Cerda in cap. 11. Iudith. v. 6.*

PRVDENCIAS DEL QVE DAVN RECado de disgusto, prevenirle remedio, que serene, al oirle, los enojos.

§. CCXXXXV.

EMbiò el aviso Ioab al Rey David de los sucessos militares, en el sitio de Rabbà, y como perdiò algunos soldados de importancia, en el assalto; la principal instruccion, que dio al portador de las noticias, fue que si el Rey hazia demonstracion de sentimiento, por la pèrdida; y culpava al General, en el acometimiento, de poco cuerdo, que añadiesse, que muriò tambien Vrias Hetheo, en la refriega: *Si ascẽderit ira Regis &c. dices, etiam, ſervus tuus Vrias Hetheus occubuit.* Con que instruyò claramente al embaxador, del medio, con que mitigaria al Principe los enojos, y aun le solicitaria los consuelos: *Ad mitigandum iram Regis inſtruit nuncium, ut mortem Vriæ placentem Regi, adiungat*, dize Cayetano. Mas el embaxador, al Principe, el recado le dio de tal manera, que ajustò la muerte de Vrias al aviso de la pèrdida, y de un aliento hizo relacion de la desgracia, en el assalto, y de la fatalidad del Cavallero: *Et dixerunt iacula ſagittarij ad ſervos tuos ex muro de ſuper, mortuique ſunt de ſervis Regis, quin etiam ſervus tuus Vrias* 2. *Reg.* 11. 21. *Cayet. hic.* *Vers.* 24.

Vrias Hetheus mortuus eſt. No guardò eſte ſoldado las inſtrucciones, que le dieron; y en eſta materia faltar es exceder; la advertencia es, que ſi hablava el Rey del ſuceſſo, con enojo, y culpava à Ioab de inadvertido, en el empeño, entonces acudieſſe, con las noticias, de que murio, tambien Vrias, y ſoſſegaſſe el animo real, con el aviſo de eſta muerte. Pero no ſe le dio libertad, para entrar de primer lance, en la relacion de eſte acaſo. No pudiera ſer, que tuviera algun inconviniente hablar tan preſto de la deſgracia del triſte Vrias? Obſervàra con puntualidad las inſtrucciones, que nadie mejor, que quien las da puede ſaber las conveniencias. Con todo el Cayetano alabò, en el portador de la nueva, la cordura. Diſcurriò, que como David era tan gran ſoldado, tan noticioſo de la proſecucion, en los aſſaltos, tan dieſtro en la ocaſion de los retiros, tan experimentado en los preceptos de la guerra, y tan docto en las leyes de la milicia, no podia ignorar, que en el ſuceſſo ſe avia faltado a toda ley, y ſe avia, en la embeſtida, a toda atẽcion excedido, con que el ſentimiento del Rey no era eſcuſable, y el enojo, en ſu ſemblante, de ſabido, y aſsi fue gran prudencia no referir la deſdicha, ſin añadir con ella, los conſuelos; prevenir los ſentimiẽtos del ſuceſſo, con los agrados del otro aviſo, ya lo dize el Cardenal: *Hinc apparet prudentia nuncij, non expectantis, ut Rex irafceretur, ſed prævenientis illius iram, perpenderat enim ex verbis Ioab, placere ita Regi mortem Vriæ, ut nunciare illius mortem eſſet medicina reliqui mali.* Fue cordura prevenir a la amargura del diſguſto, la dulçura del conſuelo.

Cayet. hic.

MERECE MAS CASTIGO, QVIEN A ſu proximo, con la comodidad, le roba el guſto.

§. CCXXXXVI.

EN una graciosa parabola, propuſo Nathan a David el juizio de ſus pecados, en el adulterio de Bethſabè, y homicidio del inocente Vrias; de un ri-

co

co abundante de ganados, que para regalar un hueſ-
ped, a un pobre le robo una cordetilla ſola, que te-
nia. Oyo el Rey en agena perſona, la injuſticia propia,
con gran ceño, y reſpondio, que merecià la muerte
eſſe atentado, y que quatro doblada avia de reſtituir,
el rico al pobre, la ovejuela: *Vivit Dominus quoniam* 2. *Reg.*
filius mortis eſt vir, qui fecit hoc, ovem reddet in qua- 12. 5. 6.
druplum. Pagnino leyò: *Agnam reſtituet bis quadru-* *Pagn.*
plicatam. Los Setenta: *Agnam reddet in ſeptuplum.* *Sept.*
Maluenda: *Agnam pacificabit bis quatuor*, que avia de *Rom.*
reſtituir ocho ovejas, por la robada cordetilla. Grave *Mal.*
fue el enojo de David, en el ſuceſſo, pero deviera con
las leyes de la juſticia regularle, conſiderado, aun en
agena cauſa; porque ſegun el preſcripto de la ley,
en el capitulo 22. 1. del Exodo; eſſe delito no era ca-
pital, ni era mas ſu caſtigo, que dar por una quatro
ovejas: *Neque enim divina lex furem morte afficit, ſed* *Menoch.*
furem ovis mulctat pena quadrupli, ut ſcilicet, pro una *hic.*
quatuor reddat. Notò Menochio. Luego, òexcediò
David, con la llama del enojo; ò encareciò la culpa,
con el zelo de la juſticia. Sin embargo, no fue, del to-
do, encarecimiento el juizio de David. Porque ſe
devia apreciar, para la pena, no ſolo los intereſes de
la corderilla, que al pobre le faltaron, ſino las deli-
cias al guſto, que le robaron, con la prenda; y mere-
ciò quitarle el rico los conſuelos, otro tanto caſtigo,
que el robarle las conveniencias. Que bien lo diſ-
curriò el eminentiſsimo Cardenal, ſobre ſu leccion:
Et agnam reſtituet bis quadruplicatam. Y añade luego:
Augendam pœnam legis cenſuit David; quia æſiman- *Cayet.*
dum quoque cenſuit, quod agna illa erat delicia illius *hic.*
viri pauperis. luzgò David prudente, en el dictamen,
que merecia mas caſtigo, quien a ſu proximo,
con la comodidad, le robò el guſto, y
con la pèrdida, le ocaſionò
triſteza,

ES BENEFICIO DE DIOS, TENER VN hombre, por eſpoſa, muger de muchas prendas.

§. CCXXXXVII.

AL declarar Nathan que era David el rico, en la parabola, entre los beneficios de Dios, de que le hizo vivos recuerdos, uno fue, que le dio la caſa de ſu Principe, y que le puſo en ſus braços las mugeres del Rey muerto: *Dedi tibi domum domini, tui, & uxores domini tui, in ſinu tuo.* No es facil la ſalida al reparo, que ſe ofrece. Porque no ſe ſabe que David ſe deſpoſaſſe, con algunas, que fueſſen antes mugeres de Saul. Fue deſpoſado con Merob, y caſado cõ Michol, hijas del difunto Rey, en hora buena; pero con Egla, y Reſpha, que fueron concubinas ſuyas; aunque algunos de los Hebreos lo ſintieron, pero lo refuta eficaz el Abulenſe. Pues, como ſe pudo verificar que tuvo David, en ſu gremio, las mugeres de Saul? Lirano ſintiò, que quiſo dezir el texto, que eſtuvo, tan en ſu mano el deſpoſarlas, ſi quiſiera, como, ſi de ello fuera dueño, y quiçà deſposò alguna de ellas: *Licet nõ legatur quod David uxores Saulis acceperit, tamen Dominus tantam poteſtatem eidedit, quod poterat accipere, & forſitan aliquas accepit, quia nobiles erant, non enim omnia ſcripta ſunt.* Ello no conſta que caſaſſe con alguna; pues como ſe verifica, que las tuvo, en ſu regazo, que ſignifica caſamiento? Aqui el eminente Cayetano. *Non quod David cognoverit uxores ſoceri ſui Saulis Regis, ſed quod illas habuit in uxores, quæ dignæ erant, ut eſſent uxores Regis Saulis, olim domini eius.* Es verdad, que David no casò, con alguna de las Damas mugeres de Saul, pero las que èl tuvo, por eſpoſas, fueron ſeñoras de tantas prendas, que ſe merecian la corona ya deſde el tiempo de Saul, y quando eſte Rey las deſpoſàra, no faltàra a ſu grandeza; y tener mugeres de eſtos quilates, y damas de eſtas prendas, es don de Dios, tan relevante, que entre el favor de

2. Reg. 12. 8.

Lyran. hic.

Cayet. hic.

aver-

averle passado de humilde Pastor, a soberano Principe, le estrella el Propheta, en la cara, que le hizo, el Señor, estas mercedes.

AVNQVE DIOS PERDONE EL PECADO a un homicida, habrà tragicos sucessos en su casa.

§. CCXXXVIII.

TAN arrepentido llorò David los pecados del adulterio de Bethsabè, y homicidio de Vrias, que al pronunciar el, *peccavi Domino*; oyò de la boca del Propheta Nathan: *Dominus quoque transtulit peccatum tuum; non morieris.* Señor pequè, dize David; y Nathan al punto; pues el Señor os ha perdonado ya el pecado, no morireis, en su castigo. Aora verdaderamente es digno de reparo, el, *non morieris.* Pues como? Su Magestad no le avia amenaçado, cõ la muerte, en pena de la culpa; lo que amagò su enojo fue, que no le faltaria en su casa el horror de muertes violentas, y la fatalidad de cuchillo que degollasse: *Quam obrem non recedet gladius de domo tua.* Diga, pues, que le perdona, que en su familia no herirà cuchillo, que con esso se comprehenderan los seguros de su vida, porq̃ dize, *non morieris*, y al *recedet gladius de domo tua*, no se alargan los consuelos? A todo salio literal el Cayetano. La respuesta de Nathan se dirigia a los latidos, que en el coraçon le davan a David. Temia, el cuchillo del castigo avia de començar lo terrible de sus filos, en lo culpado de su persona, y que seria èl lo primero del deguello, pues fue la causa del delito, y como el Señor al remitir la culpa perdona algo de la pena, le dio el Propheta la nueva de aquella gracia, por aliviar sus temores, con seguros: *Ad cor Davidis respondet, timebat enim ex verbis Prophetæ mori. Nam Propheta dixerat; & nunc non recedet gladius de domo tua. Timorem hunc tollit Propheta, dicendo; non morieris, propter hoc peccatum, non patieris tu, morte tua corporali*, dize Cayetano. Pero como, con esto, no remitia Dios, el q̃ en su casa huviesse muer-

2. *Reg.* 12. 13.

Vers. 10.

Cayet. hic.

tes alevoſas,y en ſus hijos,tragicos ſucceſſos, por eſſo no alargò la remiſsion al; *recedet gladius de domo tua.* Mas antes certificò el caſtigo,con el ſilencio: Y aſsi fue,que Abſalon matò à Amon , y à Abſalon matò Ioab,y Salomon quitò la vida a Adonias,que es conſtante Theologia,verificada,en eſte caſo,que aunque al homicida perdone Dios la culpa,mas no ſiempre condona la pena toda, ſi que en ſu caſa no faltaran tragicos ſucceſſos: *Et hinc tu,Theologe,habes manifeſte, quod Deus,quandoque condonat peccatum,& non ſimul remittit pœnam peccati totam;ignovit enim Davidi , & partem pœnæ reſervavit,ut puniretur morte filij nati,ex ipſa Bethſabè;nec pœna hæc ſola relicta eſt ſed etiam pœna ſuperius ſcripta,ut patet in ſubiunctis geſtis;per Abſalon,* concluye el Cayetano. Con verdaderas advertencias, y experimentados documentos.

Cayet. 2. 14.

COMO QVE DES ACREDITAN LA DIvina providencia, perſonas de conocidas obligaciones, que cometen graves crimines.

§. CCXXXXIX.

ENtre otros,que dixo Nathan a David, que avia eſcandalizado èl,con ſus pecados,fueron los infieles Amonitas pues les obligò a ſentir de Dios indignamente,y les ocaſionò a blaſphemar de ſu divina providencia: *Quoniam blasphemare feciſti inimicos Domini propter verbum hoc,filius qui natus eſt tibi morte morietur* Que aya dado grave eſcandalo David, en delitos,tan horribles,no ſe duda;pero , que el mal exemplo aya ocaſionado blasphemar a los infieles, no es facil diſcurrirlo. Mas antes,ſi ſe mira , parece que avian de alabar a Dios,por la permiſsion de eſte pecado, pues podian eſperar de ſu juſticia,que caſtigaria al Hebreo,con pèrdida de exercitos, en la cãpaña,y con malos ſucceſſos,en la guerra , y que ſerian ellos el cuchillo de ſu indignacion , y los miniſtros de ſu ira,con que ganarian las victorias,y ſerian vencidos los Iſraelitas. Porque pues el crimen de David

2. Reg. 12. 14.

le

le ha de obligar al Amonita a blasphemar? Muy bie lo discurriò Cayetano: Es el calo, que noticiosos aquellos infieles de crimines, tan atrozes, en David, sentirian mal de Dios, y tendrian por injusta su divina providencia: que Dios, dirian, es este de los Hebreos, que a un hombre, que le levanto a Rey del polvo de la tierra, sufre que tan gravemente se le atreva? Que Señor es, que conserva, en la Corona, y da assistencias a un Principe, que comete delitos tan enormes? Este Dios es sin justicia; este Señor es, sin govierno: este Dios, en las culpas, no repara; este Señor aplaude los pecados; a esto la versiones: Pagn. *Quia contemnendo contemnere feciſti.* Arias Mont. *Quia conviciando, convitiari feciſti.* La Syriaca: *Quia Domini hoſtes per hanc actionem magnificaſti.* Distes ocasiõ que los enemigos del Señor, engrandecieran, como mejores a sus Dioses; y los infieles celebraran, por mas santos a sus Idolos: Todo lo qual era blasphemia intolerable; por esto pues dixo muy bien Nathan à David, que su pecado escãdalizò, en blasphemias, al barbaro Amonita. Digalo ya el Cardenal: *Provocavit, per hoc, & fecit promptos ad male ſentiendum de Deo, in reiſta. Nam inimici Dei audientes Davidem electum à Deo in Regem, cum tanta proſperitate, videndoque, eum patraſſe hæc ſcelera, anſam acceperant male ſentiendi, de gubernatione divina, ut poſſe fovere Regem ſceleſtum.* Porque personas de conocidas obligaciones, que recibieron de Dios largas mercedes, como que desacreditan la divina providencia, si cometẽ graves crimenes, y mas, publicos excessos.

Pagn. Arias Syriaca

Cayet. hic.

TIENE GRAVE INCONVENIENTE, QVE de los varones de virtud, unos alaben, y otros vituperen al Principe.

§. CCL.

NAciole, de Bethsabè, a David su hijo Salomon; alegre el Rey, para criarle con felicissimos auspicios, le puso en mano del Propheta Natan: *Miſitque*

2. Reg. 12. 25.

Ioe in manu Nathan Prophetæ. O para que le criàra; en ſanctidad, y educàra en la virtud, con prendas, a un Principe decentes, como ſiẽte Lira: *Vt per eum ſancte nutriretur, & bene doceretur, ut ſic poſtea ad Regnũ aptior efficeretur.* O para que, al guſto de Dios, le impuſiera nombre; notò Menochio: *Vt nomen infanti imponeret, Amabilis Domino, Hebraice Iedideiah.* Como, por orden de Dios, le llamo, en Hebreo, *Iedideiah*, Que es lo miſmo, que; Amable al Señor. En eſte ſuceſſo el reparo, eſtà a la viſta, Parece, que fuera mejor, que ſu Mageſtad explicàra eſta aprobacion del nacimiento de Salomon, por otro Propheta, que Nathan. Pues eſte, poco antes, de parte Dios le avia venido a reprehender, los tratos, con Bethſabè, a afearle el adulterio, entre ambos, cometido, y a condenar al niño, de èl, nacido, a muerte; y no era mucha gracia, que el Propheta miſmo ya fueſſe aprobandole, ya reprobandole al Rey, en orden a Bethſabè miſma las acciones. Porque embia pues Dios a Nathan, a eſto? Por eſſo, que fue eſte varon ſanto, el que corrigiò al Rey, la ves primera, quiſo el Señor, que fueſſe quien calificaſſe la accion, en la ſegunda. Pues, ſi un Propheta reprehendiera lo primero, y otro diferente alabaran lo ſegundo, entendieran, que avia enquentro, entre los Prophetas, y ſe pudiera dudar, qual de entrambos tenia eſpiritu de Dios, y la aprobacion del nacimiento de Salomon, quedar menos luſtroſa, por los tropiecos antigos de la madre; ò al menos quedar, en opiniones; y quando no reſultàra otro, que contradezirſe los varones de virtud, y picarſe los Predicadores, en orden a las atenciones del Principe, era grave inconveniente. Diga Cayetano el penſamiento: *Eodem autem, uſus eſt Deus, Propheta, ad approbandũ hunc filiũ, natũ ex Bethſabè, iã legitima cõiuge Davidis, quo uſus fuerat, ad corripiendum Davidem de adulterio, cum eadem, & pranunciandum mortem, prioris*

Lyranꝰ hic.

Menoc. hic.

vis filij nati ex adulterio; ne discordia videretur esse inter Prophetas, quæ apparuisset, si alter Propheta approbasset Salomonem. Bien discurrido.

NVNCA PARECE MAS VN PRINCIPE Rey, que quando se halla, en la campaña, con sus soldados.

§. CCLI.

COnquistada ya la Ciudad de Rabbà, y vencido el Principe Amonita, dize el texto, que se ciñiò David, en su cabeça, la corona del vencido, y se aliñò las sienes, con su diadema: *Et tulit diadema Regis de capite eius.* Notable cosa, que tan a mano hallò David la Corona del Rey barbaro; que pudo assi vencedor triumfar, con ella! Tenia esta diadema un talento de oro: *Pondus auri talentum habens.* Leyò la Arab. *Centum auri librarum.* Era su cinta engaste de preciosas piedras, ocultarla algunos, ò ya de los vencedores, ò ya de los vencidos, era interes del robo, en los unos, y en los otros conveniencia de diminuir al enemigo el triumfo. Como pues obtuvo esta prẽda el Hebreo? Singularmente lo discurriò el Cayetano. El caso es, q̃ era costumbre, en aquel tiempo, de los Reyes, estar, en la campaña, coronados; y entrar, en las batallas, con diademas, para alentar, con la insignia Real a los soldados; y para defender como Reyes, a sus Reynos; y lo colige, de que el desdichado Amalecita, que dio a David la nueva de la muerte de Saul, le presentò, con el aviso, la Corona, que le arrebato de la cabeça: *Tulitque diadema quod erat super caput eius.* Que entrò, con ella, en la batalla, y murio sin quitarsela de las sienes, y en esta ocasion el Amonita hizo lo mismo, y con ella le prendieron: *Mirum est, quod Rex Ammonitarum capiendus, ornatus fuerit diademate; quia tamen, in principio huius secundi libri legimus Saulem Regem, cum diademate in prælio; mos temporis illius insinuatur.* No se hizo la Corona de los Reyes, para solos los dozeles, si para ilustrar las ban-

2. Reg. 12. 30.

Arabi.

2. Reg. 1. 10.

Cayetan. hic.

banderas,y honrar los eſtandartes;nunca eſtà mejor, en los Principes,la Corona,ni le mueſtran mas dignos del imperio,que quando,en las batallas, dà aliento a los ſoldados,y aſsiſten,con ſus vaſſallos, en las guerras. Lindo tiempo aquel que ſe vian coronas en las campañas,y tuvo David, por tan auguſta Corona,la de un Rey,que,ò murio,o fue preſo, en una batalla,que honrandoſe,con ella,ſe la puſo,en la cabeça.

TAN GRAN ARROJO ES RETORNAR una afrenta,por un agaſajo,que no ay caſtigo,que le llegue,y mas ſi en materia de Religion, era el ultraje.

§. CCLII.

CVenta el texto el gran caſtigo,que hizo David, con los vencidos Amonitas,les deſpedaçò, con trillos azerados,les deſmenuzò,con agudos dientes, les azertò, con mal afilados cuchillos;inventò nuevo genero de tormentos,para el deſtroço de los cautivos: *Populum quoque eius adducens ſerravit; & circumegit ſuper eos ferrata carpenta.* 2. Reg. 12. 31. Eſtraño modo de caſtigar,en un Rey,que es alabado de clemente. Pues como ? David,quando venciò a los Philiſteos, y Mohabitas,ſus mortales enemigos, no refiere la Eſcritura;al menos en la leccion del Hebreo,que: *Menſus es duos funiculos ad moriendum; & plenitudinem funiculi ad vivificandum.* 2. Reg. 8. 2. Que los rigores eran, con cordel,y a medida,pero,ſin medida,la piedad ? Que caſtigava ſi,pero tan corto,que era facil, tomarle al caſtigo la medida,pero erã a bulto,y ojos cerrados,la grandeza del perdon? Pues porque tal ſeveridad, con los deſdichados Amonitas,que parece paſsò los terminos de humano,y llegò à lo mas de la crueldad? Es poſsible,que ſe olvide David de la clemencia,que aſſi ſe dexe llevar de la paſsion de la vengança; que trate a los vencidos,con tan horrible rigor? Si,dize Cayetano: Cayet. hic. *Vſus eſt autem David tormentis erga iſtos, inul-*

ultionem ignominiæ factæ legatis eius. No hallava David horror baſtante, para caſtigar la ignominia, que a ſus Embaxadores hizo el Amonita. Tratava David de agaſajarles, embiandoles el peſame, por la muerte de ſu Principe, condoliendoſe, con ellos, de la perdida de ſu Rey, y el recebimiento fue una afrenta, rayēdoles la barba, y el retorno fue un ultraje, deſnudandoles con fealdad, en oprobrio de la circunciſsion, como ya lo advirtiò Menochio: *Præſcidit veſtes eorum medias uſque adnates, ut turpitudo, & nuditas eorum, in conſpectu omnium aulicorum, & civium appareret, & circumciſsio derideretur.* No hallava baſtante pena, para caſtigar ultraje, que ſe retornaron a agaſajos; y mas quando tocavan en burla de lo ſagrado de la ley, en fiſga de la mayor ceremonia de la Religion.

Menoch. hic in cap. 10. v. 5.

LA GVARDA, EN LA CRIANZA DE las donzellas, dificulta el ſolicitarlas al mayor atrevimiento.

§. CCLIII.

ENamoroſe Amnon de una hermana, que tenia Abſalon, llamada Thamar, todos hijos de David, la mas hermoſa Infanta de Palacio, la dama mas bella de Ieruſalem, y la ſeñora, de toda la Naciō Hebrea, en aquel tiempo, la mas bien viſta: *Factum eſt autem poſt hæc, ut Abſalom filij* David *ſororem ſpecioſiſsimā vocabulo Thamar, adamaret* Amnon *filius* David. Alsi comiença el tercio dezimo Capitulo del ſegundo libro de los Reyes. La paſsion llegò a ſer, tan viva, en los impulſos, que dieron, con èl, en la cama, los cuydados. *Et deperiret eam valde, ita ut propter amorē eius ægrotaret, quia cum eſſet Virgo, difficile ei videbatur, ut quippiam inhoneſte ageret, cum ea.* Como era la dama donzella, tenia por impoſsible, atropellar, con ſu recato; ni hallava medio, aunque fuera, para perder el reſpeto a ſu pureza; no mirava camino, para entrar, en la pretenſion, ni deſcubria reſquiſio, por donde conſolarſe, en tal anguſtia: *Et fuit celatum in Oculis*

2. Regū 13. 1.

Verſ. 3.

Cayet.

Amnon, ad faciendum ei, quiquam, lee Cayetano. Agamos aqui alto, cõ reparo. Es poſsible, que a un Principe, primogenito del Rey, que vivia, aũque en quarto a parte, dentro las paredes de Palacio, le pudo faltar medio, para ſolicitar la hermoſura de Thamar, y mas quando el ſer hermana, era, a toda ſoſpecha, diſimulo, y ſatisfacion al preſumir qualquier agravio? Que fuera otra Dama la pretendida, no fuera mucho, que huviera dificultad, en el tratarla, que al mas alto braço eſtà expueſta la mas hermoſa flor, y no eſtà ſegura la piedra mas preciosa, de que la encarcele la mano mas blanca; pero ſiendo con la Infanta tan propio el parenteſco, la naturaleza, parece aſſegurava los rezelos, y lo eſtraño del amor perſuadia con fianças? Pues como aſsi las perdiò Amnon, que el texto no ſeñala otra cauſa, que ſer virgen la Dama? Y no era poca, en aquellos tiempos, eſta circunſtancia, para ſer tal pretenſion, caſi impoſsible. Porque era tãto el recato, con que ſe criavan las donzellas, tal *la* clauſura a que la pureza las obligava; tal la compoſtura de ſus ojos, y el retiro de los paſſos; que hablar à ſolas, era impoſsible, quando para verlas, era ſuma la dificultad a los hermanos. No le encogian a Amnon los reſpetos de la vileza, ni le la medrantava la infamia del atentado, dize Lyrano, ſi que era tal la cuſtodia de las virgines infantas, que, aunque ſu quarto era vezino, no avia puerta, aun hermano, Principe, mayorazgo del Rey, para introduciſe a conquiſtarla. *Difficile erat, non quia formidaret inhoneſtatem, ſed quia filiæ Regis virgines iuxta domum cuſtodiebantur; ita quod ſibi impoſsibile videbatur, quod poſſet eius habere præſentiam, ad exercendum ſuam luxuriam.* La guarda de la donzella impoſsibilitò al mayor atrevimiento, para penſar ſolicitarla, en ſu deſvelo.

Lyran. hic

VNA DONZELLA HONRADA FACILI. ta medios impossibles, para salir del lazo, que, contra la pureza, se le amaga.

§. CCLIV.

HAllò medio Amnon, por consejo de un mal amigo, para oprimir a Thamar hermosa, y al querer executar su torpe desahogo, no hallandose la dama, para vencer, en la porfia, poderosa; ni con fuerças, para resistir a la violencia de su hermano, acudiò, con una razon a sossegarle, entre la ternura de las lagrimas: *Ego enim ferre non potero opprobrium meum, & tu eris, quasi unus de insipientibus in Israel; quin potius loquere ad Regem, & non negabit me, tibi.* Hermano, le dezia, moderad esse atrevimiento a mi persona; porque esse agravio no le aveis de hazer, so pena de perder el credito de honrado, en Israel; pedidme por esposa al Rey mi Padre, que sin duda no os me negara. Los Expositores repararon, en lo que dixo la muchacha. Que por ventura era entre ellos tratable matrimonio? Que con su hermana podia Amnon casarse? Pues Thamar le alega, que la pida, por esposa, quando esso no se puede executar. Algunos atribuyeron el dicho a senzillez de la donzella, q̃ buscava el remedio a su congoja, y el reparo de su honor. Otros sintierõ, que discurria; seria alli, como en la tierra de Tholomai su aguelo, donde el matrimonio, entre los hermanos, no tenia prohibicion. Ni faltaron tambien algunos otros, que como Thamar, y Amon eran hijos de madres diferentes, aun entre los Hebreos, no era prohibido, se casar. Pero el comun sentir de los Doctores; afirman, que la dama no ignorava, en el matrimonio, con su hermano; los estorbos de la ley; si que, como honrada, viendo su pureza, entre los lazos, y en su opresion tanta violencia, propuso aquel medio, aunque imposible, por ver, si con aquellas esperanças, quedava a la lascivia, retardaria lo violento de la possession que la alcançava: hallose cogida, sin

2. Reg. 13. 13.

ſu culpa, entre las redes de la luxuria, alega la ſalida; con buena gracia, a menos coſta de ſu honor. Aſsi entienden Sanctio, Eſtio, y Tirino *Poſſet etiam dici cautam puellam id effugij quæ ſiviſſe, & promiſsione nuptiarum eludere voluiſſe, aut ſaltem retardare prurientis fratris inſaniam.* Dava medio aunque impoſsible; para el eſcape del rieſgo de ſu honor, en que ſe hallava:

Tirin. hic.

PROCVRA EL DEMONIO, QVE VN delito oculto ſe publique, para que tenga una caſa confuſion.

§. *CCLV.*

APenas logro Amnon, cõ Thamar, ſu torpe atrevimiento, quãdo fue mas horrible el odio, en ordena la dama, que antes el amor, que le abraſava; de loco, paſsò a los terminos de furioſo, mãdò a un page, que la echaſſe, poco menos, que a puntapies, del quarto, y la dieſſe a las eſpaldas, con la puerta: *Vocato puero qui miniſtrabat ei, dixit eiice hanc à me foras, & claude oſtium poſt eam.* Eſtraña mudança de deſirio. Tã ſubitamente paſſar de ardiente amante, a extremo de ofenſor gravemente deſcortès? Pues como? Mas antes era cato, de buſcar ficciones al conſuelo, de ablãdar, con finezas el dolor, de aſſegurar, con juramentos el ſecreto, de ſerenar, con promeſſas la afliccion. A que coraçon no enternecieran las lagrimas de una ſeñora de prendas, tan ſublimes de hermoſura? Que pecho no ſe laſtimàra oyendo la ternura de ſus lamentos; que entrañas no ſe condolieran; viendo los juſtificados ſentimientos de una infanta, que le robò la violencia la mayor eſtimacion? Algunos, quiſieron hallar cauſa natural, de eſta mudança repentina, alegò algunas el doctiſsimo Abulenſe citado de Tirino, afirmando no ſer eſtraña eſta fiereza, en la reſulta de los logros de un impuriſsimo amor, y que el Philoſopho, ya de antigo lo eſcrivio: *Doces Ariſtoteles hoc odium ex impuro amore, eſſe naturale, & frequentiſsimum*, dize Tirino. Pero mejor lo notò Menochio, que fueron im-

2. *Reg.* 13. 17.

Tirin hic.

impulsos del demonio, que interesava, en los disturbios de Palacio, y tenia medras, en los homicídios, que resultaron de estos odios. *Potius id egit dæmon, ut expulsa virgine, & propalato crimine, turbæ domi, odia, cædesque nascerentur, quod etiam consequutus est.* Es grande el interes de Satanas, en que un delito oculto se publique para que tenga una familia odios mortales, y una casa grave confusion. *Menoc. hic.*

AVNQVE VNA AFRENTA SEA GRAVE, la circunstancia de la publicidad la haze, a todas luzes, mas.

§. CCLVI.

ECHò Amnon a la infanta Thamar, ya manchada, de su quarto, y advirtiò ella al agresor su hermano, que era mas horrible esta circunstancia, en el delito, que la fealdad de la injuria, en la substancia: *Maius est hoc malum*, dezia, *quod nunc agis adversum me, quam quod ante feceris, expellens me.* La turbacion del sucesso parece, que pudo equivocarla a esta señora: Porque la descompostura, en la persona, ya se vè, fue pecado grave en lo moral, y sumo atrevimiento, en lo politico; era ello de merito, que fuera razon castigarle, con muerte, al delinquente, en sentir de algunos Padres; ò al menos hazer notable demonstraciõ, en el agresor, de sentimiento; echarla de su presencia, aunque fuera, con oprobrio pudo ser accion indiferente, y meritoria; si la huviera hecho Amnon, por vencer la tentacion, y no empeñarse, en el incendio de la luxuria Como pues censura la dama, por mas injuriosa esta circũstancia, que el cuerpo del delito; quando pudiera ser el de tener la ocasion de nuevas culpas, y peligro de algunas reincidencias? Sin embargo lo discurria muy bien la Dama. Salia ella llorosa de la quadra, con su vaquero bordado de flores, y de frutos, vestido propio de real menina. Alsi la Biblia Maxima, compone, sobre el vestido, las Versiones. *Vtrumque fuisse existimo, in puella regia, vestem nam.* 2. Reg. 13. 16. *Bib. Max.*

nanque fuiſſe polymitam, ad talos uſque demiſſam, eam demque verſicolorem, & variis intextam floribus, atque arborum fructibus. El pagezillo de Amnon le dava prita, tino empellon, porque ſaliera; ni llevava manto, con que encubrir el roſtro, ni emboço, con que poner ſu deſdicha al diſimulo, y aſsi la novedad de la ſalida, obligò al reparo, en los que la vierõ, de la cauſa; y ſe nizo publico el deſacato, y la notoriedad eſtendiò la afrenta à todas luzes, y dexò impoſsibles, à la delgracia, los remedios. *Perpretratum malum maius fit expulſione, quia infamiam affert expulſio, & ſpem excludit patrati criminis tegendi, & aliquod remedium adhibendi,* dize Menochio. Con eſto, aunque fue el crimen, en lo oculto, tan enorme, la circunſtancia de la publicidad, le hizo laſtimoſo; y quedò la infanta, no ſolo, en Palacio, ſin la honra, ſino en toda la Corte, con infamia: *Maius eſt hoc malum,* nota Tirino, *id eſt, hæc publica, & probroſa expulſio. Violatio enim licet in ſe turpior eſſet, & fœdior, quia tamen occulta cenſeri poterat minus noxia. at violentia & turpis expulſio, quia palam fiebat, & in oculis totius aulæ, reddebatque illam apud omnes infamem, extreme contumelioſa illi erat.* Y eſto mirando todos, que a la infanta expelia un page, veſtida con real aliño, de la camara, no pudo menos, que ſer de ſuma afrenta: *Huiuſcemodi tunica filiæ Regis virgines utebantur: eratque illarum inſigne, quo ab aliis virginibus dignoſci poſſent, quo ſane illuſtrior fuit ignominia, quam Thamar ſubiit a fratris ſui ſervulo, palam, extra domum, expulſa,* concluye el miſmo Tirino. La afrenta era en ſi grave, y la publicidad la hizo inſoportable, y la notoriedad, a todas luzes, inſufrible.

Menoc. hic.

Tirin. hic.

Tirin. cit.

NO CVLPA DIOS QVANDO NO AY prueva juridica, que no ſe caſtiguen los delitos.

§. *CCLVII.*

SVpo David la deſcompoſtura del Principe Amnõ, con la inocente Thamar, y aunque es verdad que le

le melancholizò notablemente la desgracia, con todo no procedió, contra el agresor, al castigo del insulto: *Cum audisset Rex David verba hæc, contristatus est valde, & noluit contristare spiritum Amnon filij sui.* 2. Reg. 13. 21. Cayetano disputò, en terminos, el caso. Si pecò David no castigando este delito. *Quæritur an excusetur David à peccato iniquitatis omissæ.* Porque Amnon cometio un execrable incesto, en primer grado trāsversal, y atropellò à una virgen, con violencia, y entrambas cosas, en la ley Hebrea, tenian pena capital, y el Rey devia mostrar sentimiēto no solo de padre, si de Iuez, y que constasse, que crimen tan escandaloso no quedava, sin castigo, aunque se moderassen los rigores, por la atencion, de que el delinquente era su Principe. Hizieron tanta fuerça estas razones al doctissimo Abulense, referido de Cornelio a Lapide, que sintiò, que tuvo David obligacion de castigarle, cō la muerte. *Abulensis censet Davidem debuisse Amnonem obstuprum, morte punire, uti sancit lex,* Con todo le escusa Cayetano. Porque el Rey no pudo probar, juridicamente, el cuerpo del delito. Pues aunque la dama salio del quarto de Amnon desaliñada, dando vozes, vertiendo lagrimas, y lamentando con suspiros, no gritò la ocasion del sentimiento, ni publicò la causa del disgusto, y aunque muchos se la presumieron; como se vio, en Absalom su hermano, que al punto cayò, en ello, nadie pudo, con evidencia del hecho, ser testigo, y assi aunque David lo supo; como padre, no llegò a averiguarlo, como Iuez, y Dios, con esto, a èl no le culpò, porque no era razon, sin prueva juridica hazer publico castigo del delito. Largas son las palabras del Cardenal, pero deciden por sus cabales la materia: *Solutio est, quod crimen Amnon non fuit deductum in iudicium, nec evidentia patrati sceleris accusatum; quia puella, quamvis scissa veste clamans, & lugens iverit, causam tamen non publicavit, ut patet, ex eo quod Absalom interrogavit eam; an Amnon cognoverit eam; nec*

Cayet. hic.

Cornel. hic.

Cayet. hic.

nec teſtis inveniebatur Ex hoc igitur, quod cauſa non innotuit Regi, ut Iudici excuſatur David à punitione iudiciaria filij ſui Amnon, & filiæ ſuæ Thamar, quæ etiam mortis rea erat, quia cum vis ei inferebatur, non clamaverat, in Civitate tamen exiſtens, ut lex decernit. Ha de aver juſtidica probança para que ſea culpable omiſsiõ la del caſtigo del delito.

EN VNA AFRENTA A LA PVREZA, conſuelo es, no aver la podido prevenir, ni conſentido.

§. CCLVIII.

CErtificoſe Abſalom del deſconcierto de Amnon, con Thamar, hermana ſuya de padre, y madre, y para conſolarla, dize el texto, que la dixo: *Sed nunc ſoror tace: frater tuus eſt.* Que conſolaſſe ſu afliccion, conſiderando, que el agreſor, era ſu ſangre, y que era ſu hermano el ofenſor. Mas a la verdad parece, ſi ſe mira, eſſas razones pudieran, antes ſer de deſconſuelo. Porque, en un hermano, que avia de ſer la proteccion de ſu harmoſura, y el patrocinio a ſu pureza, hallar el deſperdicio de ſu gloria, y el deſtroço de ſu honor, no avia, para los ſentimientos, deſahogos, ni conſuelo para templança del dolor. En las congojas no es facil el ſilencio; motivos, que pueden ſer ponderacion, para el agravio, nunca, para el ſoſsiego, pudieron ſer alivios; quando las obligaciones de tan apretado vinculo de ſangre ſe echan al olvido, los recuerdos de la confiança, en ella, mas atizan el odio de la perſona, y ſolicitan el amor de la vengança: en un hermano el oprimir era intolerable, para la injuria de exponer a la publicidad la ofenſa, no ay paciẽcia. Pues como Abſalom, que era advertido, pone en conſideracion a Thamar, eſſas atenciones, para templar el ſentimiento? No diſcurriò mal eſte Principe, en el caſo, dize Cornelio à Lapide. No poder preſumir cuerdamente el daño, es gran diſculpa al padecer, no poder prevenir reparo al golpe, contra el honor,

2. Reg. 13. 20.

nor, consuelo es grave; abrumar una ofensa infelicidad digna es de sacar los colores a la cara, y de verter lagrimas los ojos; pero la seguridad de la conciencia, en no aver ocurrido a los peligros, ni en la contingencia, aver assentido a las afrentas, templa el latir del mas desassossegado pulso. De un hermano, quien pensàra tal descompostura? De un enfermo, quien tal fuerça presumiera? De un Principe, quien creyera tal vileza? De un Hebreo, quien se persuadiera tal delito? Y de un Cavallero de prendas, quien sospechara tal agravio? Mas antes fuera ofender, en tal persona, el prevenir; y serian de sentimiento, a tantas obligaciones, los rezelos; con que la prevencion se omitiò, con mucha cordura, en el sucesso, y el disentimiento se presumiò, con singular acierto, en el acaso. Con esto consolava a Thamar Absalom su hermano; como si le dixera, escrive Cornelio: *Iam autem violata es à filio Regis primogenito, fratreque tuo, à quo cavere non debebas: quare facile scient omnes, te non consensisse, sed vi oppressam à filio Regis, cui omnia licent. Hac ergo cogitatione solare, & mitiga dolorem tuum.* Assi lo tiene tambien el Abulense. Afrenta fue contra la pureza, pero consuelo, ni averlo podido prevenir, ni menos consentido.

Cornel. hic.

OFENDIDO, QVE NO SE DA POR ENtendido, con el ofensor, augmenta el rencor, y medita la vengança.

§. *CCLIX.*

COnsolò Absalom a su hermana Thamar; en su desgracia, pero advirtiò el texto, que a Amnon, ni le dixo bien, ni mal, ni se ritirò de su conversaciõ, ni le torciò el rostro, ni le mirò con malos ojos: *Porro non est locutus Absalom ad Amnon, nec bonum, nec malum.* Estraño disimulo. Quiçà se persuadiria Amnon, que Absalom cuydaria poco del sucesso, y que le echaria a la passion de un mozo libre, que ce-

2. *Reg.* 13. 22.

gò al eſplendor de una hermoſura, y atropellò deſenfrenado una belleza. Por otra parte Abſalom iria ſobre el caſo. Porque, averle perdido ſu hermano el reſpeto, en la agreſsion, quando no podia ignorar los intereſes, que tenia, en las atenciones a la infanta, y ſaberlo callar, ſin que, ò el color palido, le ſacaſſe los rencores a la cara, ò el temblar de boca le manifeſtaſſe el mortal odio, en los labios, era ſuma la advertencia. Y mas, que Amnon, ſiempre ſe portaria obſervando las acciones de Abſalom, como quien ſabia, que teniendo en ſu caſa à Thamar, tenia los recuerdos del agravio, y no dexaria a los olvidos la injuria, con que nunca de buena voluntad avia preſumciones, mas antes de la vengança eran ciertos los rezelos. Como pues Abſalom ſupo tanto diſimular, que pudo a las atenciones de ſu ofenſor aſsi ſeguramente deſmentir? Muy bien Lyrano. Era efeto aquel ſilencio del rencor, que el pecho foméntava y del odio, que en el coraçon ardia; crecia el cuydado de la vengança al paſſo, que era mayor la apretura de los labios; y quanto ſe negava a la demonſtracion del ſentimiento, tanto mas ſe unia el ſangriento apetito, en las entrañas. *Deſcribitur conceptio rancoris, qua Abſalom iſtam iniuriam, ſibi & ſorori factam, tenuit, in corde ſuo, clauſam, & ideo fuit magis rancor odij augmentatus, quã ſi per aliqua facta, vel ſigna exteriora fuiſſet extra propalatus, quia virtus unita fortior eſt ſemet ipſa diſperſa,* dize Lira. Cõ no abrir puerta a las acciones exteriores del dolor, ſe reconcentrò en el pecho la llama del agravio, y eran mayores los incendios, al tiempo, que eran ningunos los deſahogos. Si el ofendido infante, no continuara, con el Principe ofenſor, la comun correſpondencia, como fuera clara la ſoſpecha, la prevencion no diera lugar a los deſcuydos. Ya lo notò Menochio: *Si enim plane ab omni eius colloquio abſtinuiſſet, ſuſpectum eum habuiſſet Amnon, & ab eo, ſibi cavi ſet.* Dios guarde al ofẽſor del ofendido, perro que no

Lyran. hic.

Menoc. hic.

no ladra, señal es que èl medita las vengaças, y en su coraçon para el daño augmenta los rencores.

HAZER LOS SVPERIORES GRACIAS, a peticiones de mugeres de buen arte, es indecente.

§. *CCLX.*

FRa Ioab amigo de Absalom, y deseava restituirle a la gracia del Rey su padre, y disponer su tornada a la Corte; no era facil conseguir la peticion, ni hallar medio, a proposito, al intento; con todo resolviò buscar una muger de muy buena arte, que executasse, con prudencia, lo que para la libertad del Principe tenia discurrido. Hallola en Tecua, y sacola de allí instruyendola al sucesso: *Tulit inde mulierem sapientem.* Ella entrò en abito de viuda lastimada, hablò al Rey al caso, con estratagema de una parabola, que la forjò; con palabras bien discretas, con que consiguiò del Rey, con todos sus cabales, lo que, en el perdon del Principe, pretendia; pero es digno de notar; que echa la gracia de la remision del homicidio à Absalom, en orden a su buelta a la Corte, pregũtò el Rey, si era industria de Ioab el embeleco: *Numquid manus Ioab est inomnibus istis?* No lo negò la Tecuites, si concediò, que era echadisa de Ioab, y traça suya el obrar, tan apretadas diligencias; con que David llamò a Ioab, y le dixo, que a su interceſsion remitia los enojos, y por complacerle alçava al Principe el destierro: *Ecce plácatus feci verbum tuum, vade, & reduc puerum Absalom.* Aqui la duda. A la verdad, quien alcançò la gracia del Rey fue la Tecuites, cõ lo prudẽte del donaire, y cõ lo discreto de la suplica; que por esso buscò Ioab, que tuviesse prendas de agrado, en el dezir, y mugeril discrecion, en ponderar: *Mulierem sapientem*, la llama el texto, *prudentem, & efficaciter loquentem*, postilla Lirano. *Quæ prudenter, & gratiosè sciret verba sua disponere, & loqui cum Rege, &c. Forte illa Tecuites singularem præaliis habuit gratiam*, dize

2. *Reg.* 14. 2.

Vers. 19.

Vers. 21.

Lyran. ibi. Estiu.

Ioan Eſtio, y echaſe de ver que á ſu contemplacion, hizo el Rey el favor del perdon del homicida, pues antes que a la intencion de Ioab aplicara la parabola, ya tenia el logro del ſuceſſo. Pues como ſiendo aſſi, dize David, que por Ioab reſtituye en gracia al hijo, y que por hazerle merced da lugar, a que, ſin rieſgo, entre en la Corte? Dixera, que ſe agradeciera a la diligẽcia, de la Tecuites, y que ſe devia a la eſtratagema de la dama? Se portò cuerdo el Rey, en eſte caſo; Ello la materia era graviſsima: no menos, que perdonar la muerte aleve del Primogenito del Rey, Principe heredero de la Corona, y dar el drecho de ſuceſſor al homicida. Pues que ſe avia de dezir, que coſa, como eſta; que ni la conſiguiò el amor de padre a ſu hijo, ni la alcançò la interceſsion de lo mas grave de la Corte, ni llegò a ella todo el Reyno, lo avia hecho el Principe, por una dama, y ſe pudo conſeguir, con una mugeril eſtratagema. Tuvo por indecente, que alguien entendieſſe, que negocio de tanto peſo, le huvieſſe, mas antes, que todos, conſeguido una muger, por ſu buen arte, y una ſeñora, por ſu gracia; y aſsi quiſo que ella ſalieſſe, en nombre de Ioab, que era el primer miniſtro de ſu Corona, aunque, en la realidad, lo negociò la Tecuites; con q̃ dava a entẽder, que diligenciò Ioab aquella libertad, aunque interpueſta otra perſona. Al diſcurrir dio ocaſion Lirano. *Ponitur petitionis conceſsio, & quia facta erat per ſugeſtionem Ioab, ideo conceſsio fit ei à Rege.* Mejor, en ſu notacion Menochio: *Feci verbum tuum, quod ſcilicet, interpoſita viduæ perſona, à me poſtulaſti.* No es gracia, en un ſeñor, hazerlas a peticiones de muger de buena gracia, y concederlas à diligencias de hermoſura.

Lyran. hic.

Menoc. hic,

NVNCA SE PRESVME SVCEDER COSA grave, en la Ciudad, y que el Principe la ignore.

§. CCLXI.

LA Dama, que buscò Ioab, para que, introducida, en la presencia de David, le fingiera madre de dos hijos, que riñendo, el uno matò al otro, y la parente- la hazia parte, para que castigassen al fratricida, con la muerte, era natural de Tecua, y de alli vino: *Misit Tecuam, & tulit inde mulierem sapientem.* Reparò Ioã Estiò, con mucha razon, en esta diligencia de Ioab. Embiò à Tecua, por una muger discreta? Pues cò- mo? Que tan pobre estava Ierusalẽ de Damas de estas prendas, que fue menester buscarla, en Tecua? *Sed quare Tecuam Ioab misit? An non in Ierusalem erat mulier aliqua sapiens?* En una Ciudad tan numerosa, Corte del Principe de Israel, donde el donaire, en las seño- ras, tenia el primer lugar, lo platico, en la cortesia, es- tava mas sabido; donde las damas eran, en el aliño, mas airosas, y mas discretas, en el lenguaje, pudo fal- tar, quien se empeñàra, con prudencia, con el Rey, y quien saliera, con satisfacion, en el empeño? Y quan- do se ha visto hallarse, en Villaje, Damas de mas prẽ- das de cordura, que en la Corte? Y quando pudo, con mas gracia hablar al Rey, que casi nunca vio, una vi- llana; que una Dama de Palacio? Para que, en Tecua busca Ioab, lo que ha de hallar en Ierusalen, aun tro- peçando? Fue gran advertencia de Ioab esta circuns- tancia, para el sucesso, discurre Estio. El caso es, que esta muger, avia de referir al Rey, en la parabola, un acontecimiento singular de dos hermanos, que riñiẽ- do, el uno matò al otro, cosa de que su Magestad, no estava noticioso, y para el sucesso convenia lo cre- yesse, y si ella fuera de Ierusalem, y refiriera, como alli sucedido, el caso, David no se lo pudiera persuadir, porque dixera, que novedad, tan grande, en la Ciu- dad, y que èl no la sabia, no era posible huviesse acõ-

2. Reg. 14. 2.

Ioan. Estius hic.

tecido, con que la industria evanescia, y la diligencia, se frustrava: *Idcirco externam (mulierem) Ioab adhibuit, quia narrare debebat aliquid obscurum, & incognitum Regi, si autem fuisset Hierosolimitana, quæ tale quid narrasset, potuisset statim refelli à Rege, dicente: ego Hierosolimis habito, & tamen nihil tale, quale tu narras, ad aures meas pervenit.* Como dando por constante, que novedad notable, en la Ciudad, es imposible, que el Principe la ignore, y que a sus oidos, velocissima no llegue.

Ioan. Estius. cit.

INSTANCIAS CRIMINALES, NO SIEMPRE son zelo de justicia, sin conveniencias de interes.

§. CCLXII.

EN la parabola, que la sabia Tecuites refiriò a David de los dos hermanos, q̃ el uno matò al otro, dixo, que los deudos hazian parte, en las instancias, para que muriesse, por justicia, el fratricida: *Et ecce consurgens universa cognatio adversus ancillam tuam, dicit: Trade eum, qui percussit fratrem suum, ut occidamus eum pro anima fratris sui, quem interfecit, & deleamus heredem.* Verdaderamente parecia la instancia digna de alabança: al menos; ya que la piedad no fuera mucha, devia estimarse el buen zelo de los deudos. Y ello, aunque era sabia la Tecuites, parece, que en tocar esto, no fue cuerda. Porque pudiera ser, hiziera mucha fuerça al Rey, para retirarse de la gracia, hazer, una parentela toda, instancia, y el clamar todo un linaje, por justicia; con que fuera mejor, en esta parte, escusar la relacion de estas instancias, y dexar del todo en el arbitrio real, el sucesso a la clemẽcia. Porque pues lo refiere la muger siendo prudente? Hizo cuerdamente la Tecuites, dize Lirano, en vestir de esta circunstancia la parabola. Porq̃ los parientes no pediã la muerte del hermano, que quedava, por amor de la justicia, en el castigo, si por la conveniencia del interes, en las herencias. En una palabra, refiere el tex;

2. Reg. 14. 7.

texto, que lo dixo ella: *Et deleamus hæredem*, aqui Lira. *Quasi dicat; non quærunt hoc, amore iustitiæ, sed dulcedine hæreditatis cupiditate, ut devolvatur ad eos; quia sunt propinqui.* Estos parientes, que clamavan, finge ella, que lo eran, por la parte del padre del difunto, con que muertos ambos hermanos, el uno ya por las manos del fratricida, y este el otro, por el prescripto de la ley, lo heredavan aquellos todo, sin que les tocasse el cuidado, de quedar, en soledad la viuda madre: *Erãt hi, cognati ex parte patris, qui occisso filio superstite, hæredes futuri erant: itaque, non zelo iustitiæ, sed hæreditatis amore, individuam insurgebant.* Declarolo assi Menochio. El pretexto era justicia; y en la verdad era interes: santo parecia el zelo, en las instancias, y era ciega passion, en propias medras.

Lyranus hic.

Menoch. hic.

MVCHAS VEZES ES, EN EL PRINCIPE, cordura, alegrar con alguna remission de algun delito, a todo el Pueblo.

§. CCLXIII.

ESforçava la Tecuites la libertad del Principe Absalom, en la parabola, con representar al Rey, que avia venido à obrar aquellas diligencias, presente todo el Pueblo: *Nunc igitur veni, ut loquar ad Dominum meum Regem, verbum hoc, præsente Populo.* Muy bien dudaron los Expositores; que quiso significar esta muger, con dezir, que diligenciava esta materia; presente el Pueblo? Porque ni introduzirse ella, en la camara real, fue con noticia popular; ni el Pueblo concurriò; en que, por este medio, se procurasse la libertad del Principe. Solo era industria de Ioab; que viendo al Rey menos enojado, con Absalom, como; en el verso primero, dize el texto: *Intelligens autem Ioab, filius Sarviæ, quod cor Regis versum esset, ad Absalom.* Y lo postillò Lirano: *Videbat eum consolatum de morte Amnon, & suspirantẽ post Absalom.* Y sabiendo la condicion de David, que se dexava convencer de las parabolas, y hazia gracia de lo que, en ellas, le

2. Reg. 14. 15.

Vers. 1.

Lyranus ibi.

Pa-

parecia juſticia, buſcò eſta traça, haziendo venir eſta muger, tan reſabida, para tornar al Principe a la Corte. Que preſencia pues, en eſte negocio, huvo del Pueblo? Notola a nueſtro intento Menochio. Propuſo al Rey eſta muger; que ſi avia entrado en eſte caſo, fue, por mirar preſente al Pueblo, en ſus comunes conveniencias, y por tener atencion a la cauſa publica, en ſus conſuelos. Sabia ella muy bien, que era voz, y fama publica, que ſi a Abſalom no perdonava el Rey, amagavan populares diſenſiones, y de no reducirle, eran ciertas guerras civiles, en la Republica; pues Abſalom, aunque auſente, pretenderia, con las armas, que èl avia de Reynar, difunto el padre, y el que ſe coronaſſe, en Ieruſalem, queria conſervar la Corona, cõ ſus fuerças; con que eſtos inconvenientes publicos la tenian aſuſtada; à eſto la verſion de Pagnino: *Terruit me Populus.* Y mejor la leccion del Cayetano: *Quia faciet timere me Populus.* Y le conſtava, que ſi ſu Mageſtad hazia eſta gracia, daria un alegron a todo el Pueblo: como ſi dixèra, nota Menochio elegãte: *Parabolam propoſui tibi, Rex, in gratiam Populi quem vidi, meſtum, ob exilium Abſalonis, & quem, hoc tuo beneficio, exhilarabis.* Nunca mas cuerda eſta muger, que en eſta circunſtancia; pues perſuadia al Rey politica, tan grande, como tal vez dar un alegre dia al Pueblo, con la remiſsion de algun caſtigo, en conveniẽcia de lo publico.

Pagn.
Cayet.

Menoc. hic.

DEMASIADO CVYDADO, EN EL natural aliño, arguye deſcuydo, en el ſobre natural afecto.

§. CCLXIV.

REſtituido ya Abſalom a la gracia de David, y buelto de Geſur a la Corte de ſu padre, refiere la Eſcritura la autorizada belleza de ſu roſtro, y la ſingular hermoſura de ſu talle. *Porro ſicut Abſalom vir non erat pulcher, in Iſrael, & decorus nimis: à veſtigio pedis uſque ad verticem, non erat, in eo, ulla macula.* De

1. Reg. 14. 25.

pies

pies a cabeça parecia hecho a torno; desde el pisar hasta el mirar, el mas lince no podia hallarle falta: en su sequito llevava consigo la vista de todos, arrastrava el afecto de quantos le miravan. *Meminit hic scripturæ pulchritudinē Absalomi incidenter, ut innuat quam ob causam omnibus fuerit acceptus, & gratiosus,* dize Cornelio. Parece que devieran acompañar a estas prendas corporales, virtudes espirituales excelentes. Quien no pensàra, que un semblante, qual de Sol, y un pelo, que competian las hebras, con sus rayos, tuvieran unas atenciones celestiales, y unas sobrenaturales inclinaciones? Quien no se persuadiera, que a belleza tan superior a lo humano, la adornava un candor como divino? Pues lo contrario discurriò Cornelio à Lapide desta hermosura; y coligiò deformidad, en el animo, de su bizarria; porque la naturaleza, hizo, en el cuerpo, el esfuerço de sus gracias, y olvidò para el alma sus influxos. *Porro eximia hæc corporis pulchritudo, arguebat animæ deformitatem. Natura enim omnem suam vim exercuerat in exornando corpore; unde animam inornatam reliquerat.* Pero biē, de donde, en un sujeto, tan hermoso, la ilaciō de cortas prendas, en el alma? Divinamente lo escrivio San Iuan Chrysostomo, en la doctrina que dio, en la Homilia 37. in Genesim. Absalom cuydava mucho del corporal aliño, afectava el natural asco; curava el cabello, con todo genero de cuydado; lavava las manos, con toda disposicion a la blancura; tratava al cuerpo con todo lo que dictavan las delicias; vestia, y calçava, con lo mas curioso del ornato; y todo esto indicava; una alma afeminada, y una inclinacion a lo sobrenatural debilitada; siendo como que imposible; el acudir a las atenciones del espiritu, quien la compostura corporal tenia assi entrañada: *Hoc studium in ornando corpore internam indicat deformitatem; & huius delicię, illius manifestam faciunt famem, & huius vestium sumptus, illius indicat nuditatem. Impossibile enim*

Cornel. hic.

Cornel. ait.

S. Ioan. Chrys. Hom. 37. in Genes.

enim eſt, aliquem agere curam animæ, & tanti facere corporis pulchritudinem, & ornatum. Palabras de oro, como de la boca de Chryſoſtomo. Porque demaſiado cuydado, en el natural aliño, arguye deſcuydo en el ſobrenatural afecto, y pocas atenciones al lucimiẽto de la gracia.

NADA MAS OBLIGA A APETECER el Pueblo nueuo gouierno, que perſuadirſe, que, con los Miniſtros, es mas poderoſa, que la juſticia, la dadiva.

§. *CCLXV.*

SOlicitava el tirano Abſalom, contra ſu padre David, al Pueblo Hebreo, deſeando, uſurparle la Corona, y derribarle del imperio; el medio de que ſe valio, para eſta tirania, era acudir al paſſaje de los Tribunales, y a los foraſteros, que venian, ò à pedir al Rey juſticia, en ſus agravios, ò a ſuplicar, por la ſentencia, en el litigio de ſus cauſas; deſpues de aplaudir ſus pretẽſiones, y aprobarles ſus demãdas, como que, con ellos ſe condolia, que faltavan Iuezes, que les aſſiſtieſſen al conſuelo; y ſe lamentava, que no avia Miniſtros, que acudieſſen al deſpacho; con que hazia al Rey odioſo en ſu govierno, y conciliava el amor de novedad, en los vaſſallos: *Reſpondebat que ei Abſalom: Videntur mihi ſermones tui, boni, & iuſti, ſed non eſt, qui te audiat, conſtitutus à Rege.* Con todo parece, ſi ſe mira, que no era eſta eficaz razon, para perſuadir, lo que la ambicion de Abſalom procurava de alcançar. Porque quando el deſengaño es facil a la viſta, no es dificil deſvanecerſe la impoſtura al primer paſſo. David por ſu perſona, dava audiencias a ſu tiempo, y por Miniſtros graves diſpenſava, con prudencia, la juſticia. Ya lo notò Menochio. *Non eſt qui te audiat conſtitutus à Rege. Falſum hoc nam de Davide dictum eſt cap. 8. huius libri num. 15. Et regnavit David ſuper omnem Iſrael, &c. & ipſe per ſe audiens, & idoneos iudices conſtituens.* Pues como, con pretextos, tan evidentemẽ-

2. Reg. 15. 3.

Menoch. hic.

te

te falsos, quiso culpar Absalom la providencia de su padre, en el despacho, y acreditar esperanças de mejoras, en justicia, con la novedad de otro govierno? Y quando no huviera tantos Iuezes, en Ierusalem: la fidelidad les devia al Principe suplicar, y no faltar a la obediencia natural, el proceder. Mudança de govierno apetecida ha de estar con fundamento mas solido sanjada. Que no dava mal color Absalon a sus intenciones. No queria èl persuadir, que no avia Ministros, para governar; lo que pretendia encarecer, era, que con ellos no valia la justicia, si la dadiva alcançava; que no conseguia la razon, si que era el arbitro el cohecho; que el regalo negociava, lo que la verdad no conseguia, y que aunque fuesse la causa conocida, solo la conveniencia del Iuez era la poderosa. Assi Tirino: *Non est, quite audiat, &c. quasi dicat Iudices, quos Rex constituit, omnes corrupti sunt, neque favebunt causæ tuæ, licet æquissimæ, ut pote, muneribus, in transvectum acti Neque enim iam Religio, aut iustitia, sed sola largitio, ac privata commoditas, dominatur, in foro.* Tenia eficazia la persuasion de Absalom, para el intento, porque nada mas obliga a desear, en los governos novedades, los Pueblos, que persuadirse, que es la dadiva mas poderosa, en los Ministros, que la justicia; y que en la plaça, con los regalos, no solo se facilitan, los negocios, si que se consiguen los sucessos. *Tirin. hic.*

LOS PRIMEROS PASSOS DEL AMBICIOSO son la vulgar introduccion, y la censura del govierno.

§. *CCLXVI.*

AMbicioso Absalom apetecia, aun en vida de su padre, la Corona, y diligenciava, el afecto popular, para conseguir, antès de tiempo, los imperios *Solicitabat corda Virorum Israel.* Estraño parece el modo de captar el voto, para el trono. Que Absalõ procurára ganar la voluntad de los señores de la Corte, *2. Reg. 15. 6.*

era proporcionado medio al fin de ſu deſeo;que ſolicitarà la benevolencia de los Miniſtros,en ſu pretenſion,podia ſer de efeto;que agaſajàra lo principal , y a lo noble feſtejàra,en hora buena;pero que hiziera aquellas demonſtraciones de galanteria , con todo pretendiente,y como que corteiàra,a qualquiera negociante,ni era decente a ſu perſona,ni a ſus intentos conveniente:*Faciebatque hoc omni Iſrael venienti ad iudicium, ut audiretur à Rege.* Pues no podia ignorar,tan corteſano Principe,que los aplauſos populares ſon falibles;y las ſoberanias fundadas en el vulgo,no ſon eſtables. Porque ya pues comiença , por eſtas diligencias,ſus empeños? No ay tanto que eſtrañarlo.Era ambicioſo Abſalom,y ſiguiò los paſſos de eſta inclinacion,y obrò ſegun el modo de eſte vicio; La ambicion con ſer execrable eſpecie de ſobervia, ſe introduce,por la humanidad,en recebir al deſvalido;y afecta agaſajar,por la afabilidad,al meneſteroſo.Con el mas pobre ſe lamenta,en ſu miſeria;y con el menos favorecido ſe conduele,de que no le acuden,con ſu juſticia;à qualquier haze ſu razon buena; a todos aprueba la ocaſion de ſu litigio , va robando el coraçon de todos ; echando,de paſſo, la culpa del mal deſpacho del pobre, al eſtado del govierno , y cenſurando la atencion a la juſticia , en el proceder de los Miniſtros,y deſcuydos de ſu Principe. Aſsi lo diſcurriò el doctiſsimo Ioan Eſtio : *En pulchre nobis in Abſalone depingitur, ingenium hominis aſpirantis ad principatum, aut magnas dignitates. Hoc enim primum eſt, ut venetur corda plebis, ſimulata humanitate ; & hoc tum promiſſa libertate, tum etiam culpãdo negligentiam, vel etiam iniquitatem , & tirannidem legitimi Principis.* No perdona el ambicioſo,aunque con falſo alago con venenoſo diente morder,al que eſtà en el pueſto;y aunque ſea el ſoberano cautamente le procura cenſurar,robando de los ſubditos,con eſtos medios, los afectos;y ſolicitando,en los vaſſallos con eſta eſtra-

Verſ. cit.

Ioan. Eſtius. hic.

tratagema contra el Principe desagrados. Y assi leyò el Hebreo el, *sollicitabat corda*. Muy al intento nuestro: *Furabatur corda*. Que Absalom, robava los coraçones de los vassallos, que, por la fidelidad, eran propios de su Principe, y como primer passo de su loco anhelo a los imperios, hurtava, para su sequito, los aplausos.

CON PERSONAJES GRANDES, ES NOTABLE inconveniente, tenerles, en orden a publicas novedades por sospechosos.

§. CCLXVII.

PAra la tirania, que intentò Absalom, en el Reyno de Israel contra su anciano padre el Rey David, publicò una jornada a la Ciudad de Hebron, so color, del cumplimiẽto de unos votos, que hizo, en la ocasion de su destierro, y de acudir a unas promessas, en que se obligò, quando se retirò; a los estados de su agueio: *Vadam, & reddam vota mea, quæ vovi Domino in Hebron.* Y el Rey su padre dio el permiso. *Vade in pace.* A la verdad, el pretexto, sin mucho discurrir, parecia voluntario, y la jornada, sin mirarla linces, se descubria sospechosa. Porque dexando à parte el animo ambicioso de Absalom, tan ardiente a los imperios, y el coraçon bullicioso, tan expuesto a novedades, y que David podia saber, que captava los vassallos; la disposicion misma de la paga de los votos parecia fraudulenta, y ser Hebron el lugar del cumplimiento; mostrava diferente intencion, en la jornada. Pues avia largo tiempo, que bolvio Absalom de su destierro, y ni dixo de los votos, ni tratò algo de su paga; a mas que si la promessa, fue hecha a Dios, como èl mismo lo dezia, el cumplir con la obligacion, avia de ser, ò en el lugar de los sacrificios, que era Gabaon, ò en la Ciudad, donde estava el Arca; que era Sion, alcaçar de Ierusalen. Muy bien lo reparò Menochio: *Parum probabilis prætextus; nam iam dudum reversus erat ab exilio, & vota, si qua conceperat, iam*

2. Reg. 15. 7.

Meno. hic

dudum debuiſſet perſolviſſe: deinde locus ſacrificiorum, eo tempore non erat Hebron, ſed aut Gabaon, ubi erat excelſum maximum, & Sacerdos Sadoc, aut Sion, ubi erat Arca Domini: Fuera de que Hebron era pueſto ſoſpechoſo a coronarſe alli Abſalom, porque David, en aquel lugar, fue ungido Rey, y era como que Ciudad donde juntavan Cortes, para recebir la aclamacion de la Corona, los Principes de aquel Imperio. Ya lo advirtio Lira: *Quia David Pater eius, ibi, primo, regnavit, ut habetur ſupra capite ſecundo, & ideo videbatur locus aptus, ut ibi inciperet Regnum eius.* Sea en hora buena, que eſtavã alli ſepultados los antigos Patriarcas, con ſus eſpoſas, Adam, Abraham, Iſaac, Iacob; pero no ſe ſabe, que alli ſe le acudieſſe à Dios con votos. Como pues, tan facil David, con eſtas conjeturas, le da el permiſo, *vade in pace*? Ya dio la ſolucion el miſmo Expoſitor. No dexò de ocurrir a David el deſignio de aquel Principe, ni faltò à ſoſpechar alguna novedad, en la jornada; pero le parecio grave inconveniente, anticiparſe, contra Abſalom, en las ſoſpechas; y hazer alguna demonſtracion en aquellos movimientos, de rezelos; con que mas antes ſe dexò llevar de menos prudẽtes diſimulos, que parecer precipitado, en las cautelas: *Fortaſis David ſenſit fraudem, ſed voluit potius videri parum prudens, quam nimium ſuſpicax*, dize Menochio. Era Abſalom gran perſonaje, y pareciò feria de peligro, en novedades publicas, tenerle, entre ſoſpechas, quando las demonſtraciones, no eran mas, que conjeturas.

Lyran. hic.

Menoc. cit.

PERSONAS DE SVPOSICION, EN LA Republica, dan grave aprobacion, con ſu exemplo, en los empeños.

§. CCLXVIII.

ENtre las primeras diligencias, que en ſu rebelion hizo Abſalom, una fue conducir, en ſu ſequito, a Achitophel Gilonites: *Accerſivit, quoque Abſalom Achitophel Gilonitem conſiliarium David, de Civitate ſua*

2. Reg. 15. 12.

ſua Gilo. Era Achitophel del Conſejo Real, miniſtro grave, y lacole el tirano, a favor ſuyo, de Gilo ſu caſa. No a todos pareceria acertada eſta diligencia de Abſalom. Porque Conſejero de ſu padre, hombre de canas, y experiencia, mas antes como cuerdo ſolicitaria los ſuceſſos de David, de quien ya avia ſido honrado, en pueſto tan ſupremo, que las novedades del nuevo Rey, que quiçà interpondria otros ſujetos al manejo de negocios, y entregaria a otras perſonas los papeles del goviernos a mas que ſacarle de ſu caſa, no le fue del todo facil; y retirarle de ſus comodidades, no le ſeria muy guſtoſo: Grãdes conveniencias pues, diſcurria Abſalom, en ſus empeños, con la aſsiſtencia de eſte Miniſtro, y gran lado ſe perſuadia, tener, en ſu pretenſion, con eſte, Cavallero. Aſsi es, dize Lirano. Era Achitophel el mas grave conſejero de David; el que mas ciertas tenia las noticias de eſtado, en la Corona; el alma de mas impulſos al goviernos era el hõbre de mas ſupoſicion, en la Republica, la mayor autoridad, con los del Pueblo; en lo docto, era el Oraculo de la Ciudad, en lo prudente el mayor reſpeto de la gente; el Rey, no ſolo no le tenia guſtoſo, ſi ofendido, y quiçà, con aſtucia, por baxo la cuerda, ſolicitava el, para vengarſe, contra ſu Principe, eſtos empeños, con que juzgò Abſalom, que a exemplo de tãta ſupoſicion, entrarian en ellos, otros grandes perſonajes, y ajuſtaria a ſu ſequito grave valimiento. Lira. *Acceſſit quoque Abſalom Achitophel, de cuius conſilio iſte Abſalom hoc negotium acceperat, ut alij facilius iungerentur ſibi, videntes principalem Regis conſiliariũ, adherentem ſibi.* Biẽ diſcurrido, Puede mucho un perſonaje de ſupoſicion, en la Republica, en eſpecial, para las novedades, con ſu exemplo. *Lyranus hic.*

A VNA

A VNA OFENSA, EN EL HONOR, NO ſe ſatisfaze, con las medras.

§. CCLXIX.

EStraño parece, a buenas luzes, que Achitophel, Conſejero de David, Varon de prendas, tan ſubſimes, y ſujeto de reſoluciones, tan prudentes, conjuraſe contra ſu Principe, y Señor, y amotinarſe, en la tirania de Abſalom, a tanto Pueblo: *Nuntiatum eſt autem David, quod, & Achitophel, eſſet in coniuratione, cum Abſalom.* Faltar en la innata fidelidad al Rey, nũca pudo conſervar creditos de cuerdo: en el menos obligado vaſſallo, es deſatino, concurrir, al deſpojo de ſu Principe, quanto mas, en un Conſejero de eſtado, a quien engrandeciò el ſoberano, en la eſtimaciõ, y de quien fiò el alma viva de ſus ſecretos, ſacar la cara a la invaſion, y ſeñalarſe, en ſus ofenſas, feria deſcredito de ſu prudencia. Como pues Achitopel, tan celebrado, en la cordura, y tan conocido, en los reſpetos, faltò, en politica, tan vulgar, y ſe dexò llevar de empeño, tan indiſcreto? Y es digno de ponderacion, por otra parte; que al oir David, que Achitophel era de los conjurados: *Achitophel inconiuratoribus*, lee Pagnino, y el Chaldeo: *Eſt in rebellibus*, ni ſe maravillò, como impenſado; ni lo eſtrañò, como increible. Solo dixo, que deſvaneciſſe Dios las aſtucias de Achitophel, y infatuaſſe ſus conſejos: *Dixitque David; infatua, quaſo Domine, conſilium Achitophel.* Ya dietõ la cauſa de todo los Hebreos referidos de Cornelio. Es el caſo, q̃ Achitophel era abuelo de Bethſabè, y tenia con David vivo el ſentimiento del adulterio, con ſu nieta, y del homicidio de ſu yerno; y cõ el deſeo de vengarſe, no reparava, en la traicion; y caìa la balança a la parte de la ofenſa: *Quod Achitophel eſſet in coniuratione, cauſam dant Hebræi, quod Achitophel ulciſci voluerit vitium neptis ſuæ à David illatum, Bethſabè enim erat filia Eliam, filij* Achitophel, dize Cornelio. Con que ni el uno tuvo reparo, en

2. Reg. 15. 31.

Pagn. Chal.

Verſ. cit.

Cornel. hic.

en rebelarſe, ni el otro hizo admiracion de eſte ſuceſſo. Pero de aqui mayor la duda. No parece juſtificò Achitophel, con gran razon los ſentimientos. Pues aunque el adulterio fue agravio, y el homicidio deſacierto, mas enfin, levantò David a Reyna a Bethſabè, de una ordinaria Dama, y vinculò a ſus hijos la Corona. Y que mas ſatisfacion le pudo dar el Rey, que la mano de marido ? Y que pudo aquel Cavallero mas apetecer, que tener la nieta Reyna? Que mas augmẽtos pudo deſear, que ſer, como que Vicecanceller de la Corona, y Preſidente del mayor Conſejo? Cõ todo, el ofenſor David, tocò en lo mas ſenſible del honor, laſtimo lo mas vivo de la atencion, que puede aver de Principe a vaſſallo; y herida, tan penetrante, dexò fea cicatriz, que no ſe pudo diſimular, aun, con el unguento de la medra : *Achitophel Bethſabè avum, quẽ Salianus Davidi putat infenſum fuiſſe, propter adulterium cum Nepte, & Vriæ occiſionem.* Aſsi lo notava Menochio. Amarguras de ofenſas, en el honor, no es facil enduiçarlas los augmẽtos. Porque, tal ves, ellos miſmos obligan a que de mas lexos ſe diviſen: y con los pueſtos, de que, en otros, ſiempre ay zelos, ſon muy ordinarios los recuerdos. *Menoch. 2. Reg. 15. 12.*

QVANDO LOS TRABAJOS SON CASTIgo, por la mano de Dios, darſe por entendido, es el modo de aplacarle.

§. *CCLXX.*

VIno à Ieruſalem la nueva de q̃ caſi todo el Reyno ſeguia la parte de Abſalom, y reſolviò el Rey deſautorizado no ſolo retiraſe de Palacio, ſi fugitivo auſentaſe de la Corte; y lo advirtiò aſsi a ſus criados: *Et ait David ſervis ſuis, qui erant in Hieruſalem, ſurgite, fugiamus; neque enim erit nobis effugium à facie Abſalom.* Aora caſo raro. Que un varon tan animoſo, en la guerra, qual David; que ſe vio en ella, en tantos rieſgos, y no bolvio jamas la cara, en los peligros, en la invaſion de ſu tirano hijo, aſsi deſalenta- *2. Reg. 15. 14.*

do ſe entorpeſca, y fugitivo ſe retire? Si fuera una ſedicion popular, en la Ciudad, la reſolucion no ſe eſtrañára, que a la confuſiõ de una avenida el mas elevado tronco ceja; mas el bullicioſo joven aun eſtà en Hebron; ſus ſoldados Pretorianos experimentados, en los ſitios, y curtidos, en las batallas, no le dexan; porque ya tanto miedo, y tanta priſa? Pues como? No eſtà en el alcaçar de Sion, que el Iebuſeo tuvo inexpugnable; tantos años, y aun ſiglos? No eſtà el Palacio guarnecido de unos muros, que para defenderle de ſu valor, le puſo el enemigo, no otros ſoldados, que los tullidos, y los ciegos? Pues prevengaſe de municiones, y de viveres, y dexe llegar al tirano, que en ninguna parte mas ſiguro. Literal diſcurrio el caſo, perfetamente Lirano. No ignorava David la fortaleza del alcaçar; bien tenia ſatisfacion de ſus ſoldados, que aquella la conquiſtò ſolo ſu valor; y cõ eſtos ſalio èl, en la fuga acompañado; para defenderſe no le faltavan fuerças, y para ofender le ſobrava induſtria; ni el eſpiritu belicoſo era, en èl, muerto, ni en la experiencia militar avia deſcaecido. Si que conſiderava, que era aquel trabajo, por la mano de Dios, caſtigo a ſus pecados, y que eran, exercicio de la divina juſticiã, aquellos deſcõſuelos; que la ira de Dios ſe la ténia merecida; por el execrable adulterio, con Bethſabè, y que aquel açote ſe le denunciò Natan, por el eſcandaloſo homicidio de Vrias; y aſsi la ignominioſa fuga era humilde penitencia, y medio de aplacar al Señor, aquel retiro; no eran miedos tanto de Abſalom, como temores del divino enojo. Todo lo expreſſò Lirano: *Sciendum, quod, cum David eſſet in bellis expertus, & audaciſsimus, & eſſet in loco forti, & haberet ſecum plures fortiſsimos, & bellatores; non receſsit de Civitate, timore ipſius, Abſalom principaliter, ſed timore Dei, quem ſciebat ſe prius offendiſſe, & propter hoc ex ſententia Dei iſtud malum ſuper eum evenisſe, ſecundum quod dixerat Nathan Propheta ſupra cap.* 12.

Lyran. hic.

12. *Hæc, dicit Dominus suscitabo super te malum in domo tua; & ideo ad placandam iram Dei, voluit coram Deo se humiliare, qui preces humilium exaudit; & ista humilitas apparuit, in confusibili egressu eius de Civitate.* Dioſe por entendido, que la rebelion era caſtigo de la mano de Dios, no reſiſtiò, ſi ſe humillò, rindiendoſe, para aplacarſe del enojo.

QVANDO, EN LAS ROGATIVAS, para aplacar la ira de Dios, ſe experimenta ſilencio, no eſtà el Señor ſatisfecho de la ofenſa, y es cordura, humillarſe, en el caſtigo.

§. CCLXXI.

QVando David fugitivo de Abſalom, ſe retirava de Ieruſalē, llevò Abiathar allà el Arca, aſsiſtida de Sadoc, que era el que ſobre ſus ombros la llevava: *Venit autem Sadoc Sacerdos, & universi Levitæ cum eo, portantes Arcam Dei.* Y con todo mandò el Rey, que la tornaſſen a la Ciudad, y la reſtituyeſſen a ſu ſagrado tabernaculo: *Et dixit Rex ad Sadoc, reporta Arcam Dei in Vrbem.* Aqui el reparo. Pues como? No le fuera a David mejor, proſeguir la jornada, acompañado del Sumo Sacerdote, y favorecido, por el Arca? Tuviera, con eſtas aſsiſtencias, medio, para conſultar a Dios nueſtro Señor, en las contingencias de la fuga, y conſuelo, con tan ſagrada compañia, en los trabajos. A mas, que parece fuera bien, al tirano ſu enemigo, quitarle, tan ſeñalada prenda de los favores de Dios, y no excluir de ſi proteccion, tā ſoberana. Porque pues ordena, que buelvan al Arca a ſu lugar? Cōſiderò ſiempre, que aquella tempeſtad, que le ſeguia, era caſtigo del Señor, que por ſus pecados, le alcāçava; diſcurria, que aquellos vaibenes, que experimentava, en ſu Corona, y aquella turbacion, en ſus felicidades, eran pena de ſus culpas, y juſta ſeveridad de Dios, que caſtigava; con que viendo, que ſin embargo de los ſacrificios, que a ſu Divina Mageſtad hizo; y

2. Reg. 15. 24. Verſ. 25.

con la veneracion ſacrà, que diò al Arcà; ni ſentia mejorà, en ſu fortuna, ni tenia reſpueſtas del Oraculo, entendio que el Senor, no eſtava aplacado, en ſus enojos, ni quedavan ſatisfechos ſus pecados, y que era reſpetoſo modo de obligar, por entonces, no proſeguir; y que a tal ſilencio, en las reſpueſtas, y a ninguna alivio, en los caſtigos, reſtituir el Arca a ſu depoſito era cordura; y conformarſe, con la divina voluntad, en la tolerancia de aquel trabajo, acierto. Santiolo alsi Lirano *Quia conſulente Dominum Abiathar Pontifice, reſponſum non tulit David, ideo intelligens, nondum ſibi divinum numen eſſe placatum (ſilentium enim illud, ſignum quoddam erat offenſionis illius) Arcam iuſſit reportari.* Tal vez a la divina juſticia aplaca la clemencia, viendo la reſignacion, con que, aun entre las rogativas, ſe toleran los caſtigos de ſu mano, tan juſtamente, por nueſtros pecados, merecidos.

Lyran. hic.

VN PERSEGVIDO DE LA FORTVNA, facilmente, ſe perſuade novedades, que conducen a ſus pèrdidas.

§. CCLXXII.

EXpulſo de Ieruſalem, por la tirania de Abſalom, caminava el Rey David; ſaliole al encuentro Siba, Mayordomo de la caſa de Miphiboſeth, hijo de Ionathas, con un preſente, que en aquella ocaſion, mas antes fue ſocorro, que regalo; admitiole el Rey, y luego preguntole del eſtado de ſu amo. *Vbi eſt filius Domini tui?* Y el deſleal criado, fingiendo encogimiento, y tropeçando en las palabras, y como que peſaroſo de dezirlo, y obligado a declararlo, reſpondio, que allà le dexò en Ieruſalem, con eſperanças de recuperar la ſoberania de ſu caſa, y la Corona de ſu aguelo: *Reſpondit Siba Regi: remanſit in Hieruſalem dicens: hodie reſtituet mihi domus Iſrael Regnum Patris mei.* Creyoſelo David, y de contado, le confiſcò la hazienda al Principe, y là dio al malvado Siba, en caſtigo de Miphi-

2. Reg. 16. 3.

Verſ. cit.

phiboseth, y en premio del regalo : *Et ait Rex Sibæ: tua sint omnia quæ fuerunt Miphiboseth:* Muy bien, en el caso, repararon los Doctores. Verdaderamente, la relacion, no solo fue en si, impostura conocida, pero, a la vista de qualquier, testimonio declarado. Porque como era creible, que un tullido de entrambos pies, que vivia mendigando, aunque de la Real mesa, tuviesse humos de Rey, quando Absalom era aclamado? Pues como? David no se atrevio a esperar al tirano, en la Ciudad, rezelando no le quitasse este la vida, atropellando las obligaciones de ser hijo, y sin reparo de las leyes de ser padre, y no degollàra a Miphiboseth, si pudiera embaraçarle? Todo Israel estava por Absalom, y ávia de aver quien del triste coxo se acordasse? No era clara la calumnia? Ya lo notò Menochio *Improbabilis calumnia, cum appareret totum Israelem, in Absalonis desiderium esse conversum, & Miphiboseth membris captus, & indomestico otio nutritus, Regno non esset idoneus.* Pues como David assi da creditos a Siba? Ya lo dize el mismo Expositor. El Rey estava en la afliccion de perseguido, en orden al despojo del imperio; y assi de qualquier vassallo se persuadia la invasion; del menos valido temia, que concurria a su ruina. La fineza de Siba en el socorro, por una parte, le acreditava la impostura; y el miedo de la fortuna, que corria, le olvidava del examẽ verdadero: *Eos qui calamitate aliqua præsis opem ferunt, ut nunc Davidi Siba, viros bonos videri, & dolore aliquo perturbatos, minus aptos esse ad pervidendum, quid verũ sit,* dize Menochio. En siendo novedades, que conducen a sus perdidas, facilmente se las cree, un desdichado, y se las persuade un perseguido de la fortuna.

Verſ. 4.

Menoc. hic.

Menoc. cit.

NO SE EMPRENDE, CONTRA VN *Principe afligido, una temeridad, menos, que permitiendola Dios, en ſu caſtigo.*

§. CCLXXIII.

AFligido el Rey David proſeguia ſu camino, deſterrado de ſu Corte, por la tirania del mal hijo, quando aſſomò, por la ladera de un monte, un hombre llamado Semei que con la boca le echava maldiciones, y con las manos le arrojava piedras: *Ambulabat itaque David, & ſocij eius per viam, cum eo; Semei autẽ, per iugum montis, ex latere, contra illum gradiebatur, maledicens, & mittens lapides adverſum eum.* David, con todo, llevò, tan paciente eſtos oprobrios, que ni deſplegò los labios, retornando las injurias, ni permitiò, que ſus ſoldados le embiſtieſſen, caſtigando atrevimientos, mas antes atribuyò, a eſpecial diſpoſicion de Dios, aquellas maldiciones, y reconocio tribulacion de ſu juſticia aquellos deſacatos. *Dominus præcepit ei, ut malediceret David, & quis eſt qui audeat dicere; quare ſic fecerit?* Aqui la duda. De donde coligiò el Rey, que era caſtigo de Dios, tambien aquel atrevimiento? Antes bien, parece, que pudiera diſcurrir, que era malicia humana, aquella injuria: pues claro eſtà, Semei pecava, en proferir tales maldiciones, y el Señor no diſpone a pecar, con eſpeciales providencias; con que mas antes fuera atencion a ſus obſequios, y diligencia, en ſu ſervicio caſtigar, con rigor al atrevido, y reſtituirle a la Real ſoberania los reſpetos. Como pues paſſa David, a titulo de mortificaciõ, eſte deſaire; y con pretexto de que, por èl, le da el Señor, que merecer, no diſimula ſolo, ſi tolera, en la Mageſtad Real, eſtos deſprecios? Prudente ſalio a la duda Lirano: *Dicendum ad hoc, quod David videns Semei ſolum, & inermem, ita conſtanter, & intrepide ſibi iniuriãtem, & manifeſte coram bellatoribus multis fortiſsimis, & audaciſsimis, & ad vindicandam Regis iniuriam promptiſsimis, perpendit, quod hoc non proveniebat*

2. Reg. 16. 13.

Verſ. 11.

Lyran. v. 10.

ipso Semei tantum, sed à Deo spiritualiter hoc agente; & hoc vocavit præceptum Dei Maravillosamente, discurrido. Observò el Rey, dize el grande Expositor; que una temeridad, como la de Semei, de embestir con injurias al Principe afligido cara, a cara, y continuarle, por toda la ladera del monte los oprobrios, sin embargo de mirarle, rodeado de fortissimos soldados, empeñados, en su amor, y leales en su sequito, con promptissima obediencia; considerò pues, que atentado assi insolente, no podia ser solo impulso de humano atrevimiento, si que eran alientos de permissiones de Dios, que castigavan, con que cuerdo cediò a los movimientos del enojo, y reservò, para otro tiempo, la vindicacion del exceso, en que Semei cõcurriò a la permisision divina, dando a entender con este hecho, que temeridad exorbitante, si contra los Principes, se emprende, es, porque el cielo les castiga sus descuydos, y les advierte de sus culpas:

PRVDENTEMENTE, SE LE REFVTA
aun el sentir, alabandole a la clara, aunque despues se le eche, cuerdamente, algo de sal à su dictamen.

§. *CCLXXIV.*

COnsultò Absalom el progresso de la guerra, contra su padre, con Achitophel, y Chusai, sujetos ambos de prendas singulares: dixo cada uno, a parte, su sentir, y le tuvieron encontrado. Achitophel, fue el primero, en la consulta, y respondio, que sin dexar las armas de las manos, perssiguiessen a David; Chusai lo contradixo de proposito, pero hablando de Achitophel, con gran respeto: *Non est bonum consilium, quod dedit Achitophel, hac vice.* En esta ocasion, dize, no es acertado el sentir de este Varon. Como si dixera, postilla Lirano, es verdad, que Achitophel es gran Ministro en el consejo; y que en la guerra es soldado experimentado, pero esta ves, no tocò el punto. *Quasi dicat, licet sit sapiens homo, & consuetus dare bona consilia,* 2. *Reg.* 17. 7. *Lyran. hic.*

Mal. *ſilia, tamen de feçit iſta vice.* Leyò Maluenda. *Non eſt bonum conſilium, quod conſuluit in iſto ictu.* En eſta ocaſion Achitophel no dio en el blanco. Y diſcurriendo, que no era caſo de perſeguir a David, tan prompto, no fueſſe, que ſiguiendole el alcance, le obligaſſen, à pelear deſeſperado, añadio que entonces al mas valiente, le eſtaria el coraçon temblando: *Et fortiſſimus quiſque, cuius cor eſt, quaſi Leonis, pavore ſolvetur.* Y noto Menochio, que la propoſicion fue varilla a los deſgarros, que blaſonava Achitophel, y tu poco de fiſga a las largas, que, en ſu ſentir, echava: *Fortiſſimus quiſque id eſt, ipſe Achitophel, quidat, hoc conſilium, trepidabit.* Aqui la duda. ſi Chuſai le ha de dar eſte picon a Achitophel, para, que ſe introduce, en ſus elogios, porque le ſupone varon de prendas tantas? Mejor parece fuera dexar eſſo al diſimulo; que pudo ſer, que tan ſetias alabanças, en boca del competidor, têplaſſen la eficazia de las razones del miſmo Chuſai, y ſiguieſſe Abſalom mas antes a Achitophel, en el dictamen. Y aun, que aquel ſe lo temiò lo coligẽ los Expoſitores de los aviſos, que èl, miſmo dio à David, que, ſin embargo, que Abſalom dio aſſenſo a ſu conſejo, pero que puſieſſe ſu perſona, a toda priſa, en ſalvo. Porque pues entrò alabandole? Fue advertencia de ſu cordura, y ſagacidad, en refutarle: Si hablàra Chuſai diſimulando las prendas, tan conocidas de Achitophel, y ſu prudencia, en Iſrael, tan celebrada, en ſu voto, quiçà le tuvieran, por ſoſpechoſo, y ſe perſuadierã, q̃, por imbidia, cõtradezia aquel dictamẽ, y mas quando deſpues avia de picar; y aſsi començò a refutarle alabandole; y diziẽdole q̃ como hõbre, en aquel lance no acertava, en ſu ſentir, con que ſu reſolucion no la aprobava: *Hoc autem dixit Chuſai, ne videretur, contra Achitophel invidia moveri; & ideo licet de ſapiẽtia eum commendaverit generaliter, non tamen in hoc facto, ſecundum illud, quandoque bonus dormitat Homerus.* Eſcrive Lirano. Es deſtreza, ordinaria, de los

Verſ. 10.

Menoc.

Lic.

Lyr. cit.

cure-

cuerdos acompañar las contradicciones del sentir, con encomios de las prendas de la persona, que le tiene, y con celebrarle los dictamenes, aũque despues su grano de sal ayan de echarles.

ES SAGACIDAD, PARA PERSVADIR un fin, ajustar los medios al genio y al ingenio del que ha de ser persuadido.

§. *CCLXXV.*

ENtre otras razones, con que Chusai persuadia a Absalom, que no siguiesse los alcances de David, era la primera: *Congregetur ad te universus Israel à Dan usque Betsabee, quasi arena Maris innumerabilis, & tu eris in medio eorum.* Señor, le dezia, lo que importa es, levantar gente, desde el un extremo del Reyno al otro, desde Dan a Betsabee, y vos descollãdo, como Principe, en medio de ella, obrareis quanto quereis. Como se vea vuestro Real semblante, en esta guerra. Pagnino: *Et facies tua vadat ad bellum.* Si os miran presente, en la batalla. La Tigurina: *Vt tu præsens sis in conflictu.* Como camineis vos, en la vãguardia. El Chald. *Tu ambulabis in capite omnium nostrum.* Atropellaremos al enemigo, y sus soldados. No parece este modo de votar, acertado medio, en persuadir. Porque, el Principe, alienta, con su presencia, a los Exercitos; pero como es el coraçon de la Republica, de cuyo vital latir, pende el durar, siempre deve estar reservado de los riesgos, y preservado de peligros, con que deve assistir, en lugar seguro aunque, es suma conveniencia, que no estè lexos del Exercito, y si en èl se halla presente, no en vanguardia; si en su cẽtro. Luego la razon del Arachita, ni en politica se merecia los aplausos, ni en la pratica los sequitos. Muy bien salio al reparo Tirino. Chusai pretendia resolver, contra el sentir de Achitophel, y concluir la suspension del alcance de David, y como este avia votado, que le hiziessen general de doze mil, que con esso acabaria, con David, y con la guerra, èl propuso,

2. Reg. 17. 11.

Pagn. Tigur. Chald.

que eſſa gloria de vencer, el miſmo Abſalon la avia de gozar: y que hallandoſe, en el campo, ſe adminiſtraria la guerra con acierto, y ſeria ſegura la vitoria: *Petierat, inter alia* Achitophel, *ut ipſe præficeretur exercitui imperator, id vero improbat quoque Chuſai, & vult, ipſummet Regem Abſalomum bellis intereſſe, illiuſque auſpiciis omnia adminiſtrari, utpote, quem milites pluris eſſent facturi, & qui incommodis omnibus facilius occurrere poſsit.* Tirin. hic. Y eſta razon fue tan poderoſa, que pudo obligar, a que cayeſſe a ſu dictamen la balança? Claro eſta, dize el miſmo Expoſitor. Porque acomodò el voto al deſvanecido ingenio de Abſalom, y diſpuſo las razones al ambicioſo genio de aquel Principe: *Accomodat vero Chuſai totam orationem ſuam, ad inſani Abſolomi vaniſsimum ingeniũ, ut rationibus ſuis fidem, & pondus conciliet.* Tirin. cit, Concluye elegante Tirino. Vsò del medio ajuſtado a perſuadir diſcurriendo al genio, de quien devia reſolver, y conſiguiò el plauſo ſu dictamen, y le tomò reſolucion, a ſus intentos.

POR GANAR LA GRACIA DEL PRINcipe, no aun repara un ambicioſo, en el peligro de ſus padres.

§. *CCLXXVI.*

CHuſai, ſegun el concierto con David, le dio aviſo, de lo que paſſava, en las reſoluciones de Abſalom; el medio era una criada, que ſalia de la Ciudad, a titulo de lavar la ropa, en la fuente de Rogel, y dava el punto, a Ionathas, y Achimaas, y ellos a David le reportavan. Eſtos aviſos no fueron, tan ſecretos, que un moçuelo no les denunciaſſe al Principe Abſalom, y fue meneſter eſtratagema, para que aquellas eſpias no fueran preſſas, y diligencia ſingular, para que las advertencias llegàran, ſin tropieço: *Vidit eos, quidam puer, & indicavit Abſalom.* 2. Reg. 17. 18. Los Expoſitores dudaron, quien era eſte muchacho, que dio las noticias a Abſalom. Porque a la verdad, èl no devia ſer muy niño, quando lo puſo, en boca del Principe, con eſ-

esperança de medrar; notolo assi Cornelio à Lapide, aunque no se atreve a determinar, quien era el mancebo. *Verum incertum est, quis fuerit hic puer: grandior enim fuit, utpote, qui id ipsum retulit Absalomo, ut eius gratiam iniret.* Con todo es comun sentir de los Hebreos, que no le reprueba San Geronimo, que este moço, era hijo de la muger lavandera, por cuyo medio, los Pontifices avisavan a sus hijos, para que ellos diessen cuenta a David: *Hebraei apud S. Hieronymum tradunt, hunc puerum fuisse filium ancillæ, quæ nuntium à Pontificibus perferebat ad eorum filios Ionatham, & Achimaas, ut ipsi id ipsum referent Davidi.* Aqui pues el reparo. Es posible, que este mancebo revelasse, los sucessos de este trato, à Absalom, quando de la noticia corria grave riesgo la vida de su madre? Pues como? No està claro, que en quien primero avia de estrenarse la tortura, y quien avia de experimentar mas antes los rigores, era ella, como que la mas complice, en las noticias, y mas confidente, en los tratos. Como pues su hijo mismo la introduce, en los peligros, y con sus avisos à Absalom la expone a estas desgracias? Ya lo dixo Cornelio: *Vtpote qui id ipsum retulit Absalomo, ut eius gratiam iniret.* Interesava el moçuelo la gracia del Principe vencedor, le pareciò, que con esta diligencia, se adelantava, en sus medras, pues ni reparò, en los riesgos de persona tan propia, ni hizo caso de sus pèrdidas: como consiguiesse la gracia del Señor, ni estimava la vida de su madre, ni discurria, en otro que en sus propias conveniencias.

Cornel. v. 18.

Cornel. cit.

VN VARON PRVDENTE, Y EXPERIMENTADO, assi obra antes de los sucessos, como si les huviera ya mirado.

§. CCLXXVII.

COmo Achitophel vio a su consejo preferido el de Chusai, se fue melancolico a su casa, dispuso de su hazienda, y ahorcose: *Porro Achitophel videns, quod non fuisset factum consilium suum, stravit asinum* 2. Reg. 17. 23.

ſuum, ſurrexitque, & abiit, in domum ſuam, & in Civitatem ſuam, & diſpoſita domo ſua, ſuſpendio interiit. Que le moviò a la deſperacion; ya lo advirtiò Lirano, Esto fue grave ſentimiento, a ſus ojos, preferir el parecer de un eſtrangero, al ſuyo, en las materias, tan intereſado: *De hoc fuit valde indignatus, eo quod conſilium Chuſai approbatum fuerat, ſuumque reprobatũ.* Pero lo que mas le obligò a echarle el lazo al cuello, y tomar, por ſu mano, una muerte voluntaria, fue diſcurrir, el deſatino de Abſalom, y ſus amigos, en deſpreciar ſu parecer; porque rezelava ciertamente, que David ſaldria vencedor, y tornaria a empuñar el Cetro, y le avia de caſtigar, con muerte, no ſolo dolorosa, ſi afrentoſa. E miſmo Lira. *Stultitiam Abſalom, & Populi qui cum eo erat percipiebat: Et ex hoc firmiter timebat, quod David prævaleret, & in Regnum rediret, propter quod timebat ab eo occidi, morte turpi, & dolorosa, ideo voluit magis prævenire mortem ſuam, per aliam viam* Mas ya la duda. Sea en hora buena, que Achitophel ſoſpeche los ſuceſſos, pero no parece puede tener ſeguridades. El tiempo eſtà lleno de muchas contingencias, y ſon las circunſtancias infinitas, que varian los progreſſos. Abſalom tiene, en el Reyno, muchos empeñados en ſu amor, y mas intereſados, en ſus medras: David va fugitivo, por los montes, ni ſe halla con exercito formado, ni con dinero, para tan aprisa levantar gente. Haſta entonces Abſalom es el poderoſo, y David el derrotado. Porque pues, tan deſeſperado corre al lazo, y tan imprudente ſe precipita a los deſpeños? Literal lo diſcurriò Cornelio; era Achitophel ſagaz, en las prevenciones, y prudentiſsimo, en las advertẽcias, como ſi lo mirara, hecho de ver, que David, en los ardores belicoſo, y en valerſe de la ocaſion, nada deſcuydado, con el tiempo, que ſe le dava, recogeria las tropas, y contra Abſalom recobraria lo perdido, con agrado. *Ipſe enim*, dize Cornelio, *ut erat prudens, & ſagax, prævidebat, Davidem bellicoſum, ex mora ſibi da;*

Lyr. hic.

Lyra eit.

Cornel. hic.

data collecturum validas copias; ac rebellem Absalomum debellaturum. Como si les viera, assi previò advertido, los sucessos; no ay que estrañarlo, que aunque desesperarse fue mal hecho, pero en la experiencia, y prevision, dava en el blanco.

VASSALLOS REBELDES, CONTRA SV Principe, tienen contra si, hasta las fieras, y los arboles.

§. CCLXXVIII.

DIeronse la batalla, de poder a poder, los campos de David, y de Absalom; perdiendo este veinte mil soldados, y la vida, preso por los cabellos de una enzina, y advirtiò el texto, q̃ fuerõ mas los muertos, en las desgracias de la selva, por dõde huìan, que por los filos de la espada de sus contrarios, q̃ cortavan: *Et multo plures erant, quos saltus consumpserat de populo, quam hi, quos voraverat gladius.* La dificultad està a la vista. Que genero de muerte era esta, que encontravan los huidos, en los bosques? Dixeron algunos, que la tierra se les abria, en boquerones; y calan, en las cimas. *Quia ibi erant foveæ magnæ. &c. & in foveis illis fugientes de exercitu Absalom ceciderunt, & mortui sunt*, dize Lirano. Y el Abulense: *Erant præcipitia, & fossæ occultæ, in quas corruerunt fugientes.* Pero la tradicion de los Hebreos, que admite San Geronimo, y siguen Cayetano, Sa, Mariana, y otros, dizen, que las fieras de los bosques, y las vivoras de la selva, con sus garras despedaçavan los vencidos, y con sus mordeduras enponçoñavan los rebeldes. Cayetano: *Silva multiplicavit feras ad devorandum vagantes per sylvam.* Y favorecen las Versiones: la Syriaca: *Plures devoravit bestia sylvestris.* Y el Chaldeo: *Multiplicavit fera sylvæ occidere in Populo, præillis.* Notable cosa. Pues como? No les bastava a los tristes Absalomitas, el enemigo, que les seguia, el cuchillo, que les degollava, y el horror, que les perseguia? En otras ocasiones, no hizo el Señor estas demonstraciones, y en esta que son

2. Reg. 18. 8.

Lyr. hic.

Abulen. hic.

Cayet. hic.

Syriac. Chal.

ſon inſtrumento de ſu juſticia, contra los pecados de David, negandole el reſpeto, aun ya vencidos, tal ruina? Si. No fueron vaſſallos, que aclamarō nuevo Rey, aun en vida del legitimo? No eran ſubditos, que rebeldes a ſu ſeñor, y amotinados, contra el Principe, ſalian, en campaña, a hazerle guerra, y conſpiravan, contra ſu reputacion, y contra ſu vida? Pues, ò la tierra ſe les trague, ò los lobos ſe los coman, ò las vivoras les piquen, ò deſpedacenles Leones. Vaſſallos, que toman armas, contra ſu ſeñor, y Principe natural, haſta los brutos han de armarſe, en ſu deſtroçò; y haſta los arboles montarazes hagan lazos de ſus ramas, con que prendan a Abſalom, y caſtiguen ſu tirania, con exemplares eſcarmientos. *Adhæſit caput eius quercui.* *Verſ. 9.*

LOS AVISOS DE DISGVSTO, NO LES ha de dar hombre de prendas.

§. CCLXXIX.

MVerto Abſalom, en la batalla, ſe ofreciò Achimaas, hijo de Sadoc, al general Ioab, para llevar à David el aviſo de la victoria; pero el Principe, advertido, negole la licencia: *Non eris nuntius, in hac die.* Mas llamò a uno, que ſe dezia Chuſi, y le deſpachò, que dieſſe al Rey la nueva del ſuceſſo: *Vade, & nuntia Regi, quæ vidiſti.* Tomò la poſta Chuſi, y con todo ſegunda, y tercera ves inſtò Achimaas, por la licencia: obtuvola, con la porfia, y por entender Ioab, que ya Chuſi habria llegado, mas ſe dio tan buena maña Achimaas, que antes que Chuſi, llegò a los pies del Rey, y le aviſò, que quedava, por èl el campo, y que era conſeguida la vitoria: y David, cuydadoſo de la vida de Abſalom, le preguntò, ſi era muerto, ò ſi era preſſo: *Eſt ne pax puero Abſalom?* Y dize el texto, que reſpondio: *Vidi tumultum magnum, cum mitteret Ioab ſervus tuus, ô Rex, me ſervum tuum, neſcio aliud.* Señor, le dize, era tanto el alboroto, quando me embiò Ioab, que no tuve lugar mas, que de ſaber de la vitoria: Ya aqui

2. *Reg.* 18. 20. *Verſ.* 21.

Verſ. 29.

aqui la duda. Porque Ioab no quiso, que Achimaas fuesse el primero, en los avisos; y porque este Cavallero, callò la muerte de Absalom, pues llegò mas antes que Chusi, y era el cumplimiento del sucesso? Es bueno, que embie Ioab à Chusi, a que lleve estos recados, y que quando le valio a Achimaas la diligencia, no les dè a su Principe cumplidos, y mas quando lo pregunta? Todo se obrò con un motivo, el embiar Ioab à Chusi, y el omitir Achimaas aquella circunstancia de la muerte de Absalom, en el aviso. Porque Chusi era nombre, no propio de la persona, si comun de la Nacion, pues significa Ætiope, y era un negro: *Non est nomen proprium Chusi, sed significare Ætiopem Hebraica phrasis testatur*, siente Cayetano. Era un hõbre de baxa calidad, no aquel amigo de David Chusai que este era Varon ilustre: ponderolo Lirano: *Sed fuit alius eiusdem nominis; & de humili plebe.* Pareciole à Ioab, que siendo la victoria, con calidad de gravisimo disgusto à David, por la muerte de Absalom; no era razon diesse el aviso hombre blanco, si que a dar la mala nueva fuessè un negro: *Ad deferendum enim nuntium mœstum misit Aethiopẽ*, dize Cayetano. Y por el mismo caso Achimaas, como Cavallero de grandes prendas disimulò la circunstancia de la victoria. Porque sea un negro el que dè una mala nueva. Excelente lo notò Menochio: *Caute lætam victoriam nuntiat, tristem mortem dissimulat, & Chusi nuntiandam relinquit* A hombre de prendas no està bien, ser portador de anuncios tristes; a un aviso de disgusto vaya un negro.

Cayet. hic. Lyra hic.

Cayet. cit.

Menoc. cit.

TRVECADIOS, EN DESVENTVRAS grandes, las vanidades de los hombres.

§. CCLXXX.

REfiriò el texto sagrado, la desgraciada muerte de Absalom, y que amotinados los leales soldados de David, echaron su cadaver, en una cima de la selva, amontonando sobre èl un gran tumulo de piedras;

y en

y en medio de la relacion de eſtas infelizidades, haze un parenteſis la Eſcritura, de aquel Principe, que avia hecho, un iluſtre titulo a ſu nombre, y un glorioſo padron a ſu memoria. *Porro Abſalom erexerat ſibi, cum adhuc viveret, titulum in valle Regis; dixerat enim; non habeo filium; & hoc erit monimentum nominis mei.* Que fueſſe, eſte recuerdo de ſus glorias? No lo conteſtan los Expoſitores. Ioſepho referido de Lirano; dize, que fue una piramide eminente, ò una eſtatua elegante; otros, que fue un gracioſo arco triumphal; otros que fue un edificio memorable. Creyò Tirino, que fue un Mauſoleo inſigne, donde ſepultarſe con real pompa, que, adornado de eſculpidos Geroglificos, celebraſſe ſus memorias, y en gravadas epigramas, le cantaſſen las hazañas; y en ves de hijos conſervaſſen ſu nombre; y ſu valor, a la poſteridad, le pregonaſſen: *Et Mauſoleum fuiſſe, crediderim, quo cadaver defuncti, regio more, olim conderetur, ut quando nullos ſuscepiſſet filios, qui parentis memoriam continuarent, ſaltem lapides illi muti, ſignis notati Hieroglyphicis, de ſua vita, rebuſque geſtis, ad poſteros loquerentur.* Ya aqui la duda. Pues, porque, en eſta ocaſion, ſe le refieren eſtas glorias, quando ſe cuenta ſu ignominioſa muerte? Quando un Principe muriò, entre lo plauſible de las hazañas, en hora buena, que ſe hagan iluſtres recuerdos de ſus triumphos; pero quando el morir fue entre acciones execrables, mas antes ſon infamias ſus memorias. Como pues Abſalom viviò tirano, y homicida, y muriò parricida ahorcado, era digno, que ſe omitiera la relaciõ, de lo que obrò para ſu grandeza, y que quanto fuera gloria ſuya ſe callara. Aſsi es verdad. Mas el referirſe eſte monumento, no es elogio a ſu perſona, ſino enſeñança, para el deſengaño. *Ironiæ ſpeciem habet iſta commemoratio tituli, quem ſibi erexerat, quaſi dicat ſcriptura: ecce ille, qui ſibi adeo magnifice triumphalem titulum erexerat, nunc aliud longè diverſum genus monumenti accepit, nempe*

2. Reg. 18. 18.

Tirin. hic.

Eſtius. hic.

pe quia, ſuper corpus mortui, comportaverũt Milites David ingentem acervum lapidum, in perpetuã rebellionis, & parricidij deteſtationem, dize ſoan Eſtio. Trocò Dios la vanidad de Abſalom, en deſventura. Penſava deſvanecido morir, en cama blanda, y ſepultarſe, en Mauſoleo, aſsiſtido de los Principes, y percciò, en el duro ſuelo, arrojado, en una cima, cubierto de rudas piedras, a manos de plebeyos. Muy biẽ lo ponderò el miſmo Tirino: *Forſan mentionem hic, iſtius tituli inducit ſcriptura, ut oſtendat, longè aliter Abſalomo contigiſſe, quam ipſe ſecum antea meditabatur: nam loco ſuperbi Mauſolæi, quod condendo cadaveri ſuo, magnis impenſis, pararat, vili, ac probroſo lapidum acervo tectus fuit; qui ipſi, apud poſteros, non laudi, vel honori, ſed horrori eſt, & execrationi, etiam Mahometanis.* Aſsi trucca el Señor, en deſventuras grandes, las vanidades de los hombres. Tirin. cit.

ES EL MEJOR MEDIO DE REDVCIR una parcialidad, empeñada, contra uno, honrar al principal enemigo, en ella, aun quando eſtà, menos valido.

§. CCLXXXI.

YA menos lloroſo David, por la muerte deſgraciada de Abſalom, moſtrò el ſemblante, al Pueblo, y y tratò de reduzirle a ſus imperios; y porque la Tribu de Iudà fue mas culpable, en rebelarſe, como la q̃ eſtava, mas obligada, en ſu ſervicio, y cõ eſto, ſe mirava, con mayor encogimiento, porque no continuaſſe, en Ieruſalem, algunas novedades, les hizo ſaber, que ſe eſpantava, que fueſſen los ultimos, en reſtituirle la Corona: *Cur veniſtis noviſſimi ad reducendum Regẽm, in domum ſuam.* Les dio a entender, por medio de Abiathar, y Sadoc iluſtres Sacerdotes, que no le quedava enojo alguno, y dize el texto, que a Amaſa, ſobrino del miſmo David, general, que fue de las tropas de Abſalom, y Principe de los rebeldes, le ofreciò, que, en lugar de Ioab, le conſtituiria cabo de ſus Exercitos: 2. Reg. 19. 11.

Verſ. 23. tos: *Et Amaſa dicite: nonne os meum, & caro mea es?* *Hæc faciat mihi Deus, & hæc addat, ſi non magiſter militiæ mihi fueris, coram me, omni tempore, pro Ioab.* Notable coſa. Es poſsible, que no ſe contente el Rey, con los agaſajos a la Tribu, ſi que ofreſca premios, al traidor? Pues como Amaſa no fue el Capitan de la faccion, el factor de la tirania, el Principe de los amotinados, quando devieran reprimirle, los reſpetos de vaſſallo a ſu Señor, y retardarle las obligaciones de la ſangre? *Iſte, inter omnes plus peccaverat contra David, quia fuit Princeps Exercitus Abſalom,* dize Lirano. Pues como, en ves de moſtrarle, ſino caſtigos, ſentimientos, le preſenta, no perdon ſolo, ſino premio? Y eſto, no quando corre victorioſo, ſi quando vencido huye? Si. Cuerdamente lo diſcurriò David, en entrambas diligencias, dize Tirino. Es verdad, que fue la Tribu de Iudà la mas culpada, en las aſsiſtencias al rebelde, pero podia ſer la del todo poderoſa, para continuar las inquietudes; ſi hallàra, en David menos, que dulçura, ſudiera, deſperada, hazer eſtorbo a los ſoſsiegos; y aſsi èl miſmo, para la reconciliacion, introduxo medianeros. *David metuens, ne deſperantes de gratia recuperanda, urbem regiam, adverſus ſe, defendere ſtatuerent: atque ita reſtitutionem, & reditum ſuum præpedirent, omni ſtudio per Principes Sacerdotum, qui Hieroſolimis aderant, illos ſibi conciliare conatur,* dize Tirino Y à Amaſa, como Principe de la Tribu, por ſu nombre, le llamò a honrarle, ò para aſſegurar ſu encogimiento, como a San Pedro, reſuſcitado Chriſto; advirtiolo Lira *Ipſum ſpecialiter nominavit; ſicut, & Chriſtus poſt reſurrectionem ſuam, per Angelum expreſsit ſpecialiter Petrum, &c. quia propter Chriſti negationem non fuiſſet auſus inter diſcipulos, cõparere, niſi fuiſſet ſpecialiter nominatus,* ò para certificar a la Nacion, que la reconciliacion era conſtante, y la paz era ſegura. *Eadẽque opera, ipſum quoque Principem adverſarij exercitus, Amaſam, oblato ei ſue militiæ*

Lyran. hic.

Tirin. hic.

Lyran. hic.

Tirin. cit.

tia imperio, loco Ioab, sibi demereri, totumque, cum ipso, exercitum suas ad partes traducere, studet, prosigue Tirino. Y fue tan eficaz esta diligencia; que el mismo Amasa reduxo su Tribu tan concorde, como si obrara en todos un amor, y governàra a todos un espiritu. Lo dize el texto: *Et inclinavit cor omnium virorum Iuda, quasi viri unius.* Y lo notò con agudeza el Cayetano: *Ecce effectus Principatus promissi Amasæ, nam non dicitur; inclinaverunt, Sacerdotes, sed dicitur, inclinavit, procul dubio Amasa, cuius immediate ante mentio facta est* Era sagaz David, y con destreza jugò el lance, honro al cabo enemigo, aun ya vencido, y con este cevillo, cogiò toda la caça. *Vers. 14. Cayet. hic.*

TOMARSE VN MINISTRO LICENCIAS, contra orden del Superior, aun, en el sucesso feliz, es digno de castigo.

§. CCLXXXII.

AL Principe Amasa dio David, ser General de sus Exercitos, en premio de aver reducido, despues de la muerte de Absalon, a la Tribu de Iuda, a su servicio; y el mismo texto dize, que Ioab tenia este bastõ, y que servia estos oficios. *Hæc faciat mihi Deus, & hæc addat, si non magister Militiæ mihi fueris, coram me, omni tempore pro Ioab* Gran reparo. Es posible; que David despojasse a Ioab de tan gran cargo, por darle a un fautor de su enemigo? Pues como? En el sitio del alcaçar de Sion, no comprò Ioab esse oficio, con riesgo de la vida, y se le diò el Rey por premio ofrecido, del peligro, a que se expuso? Pues porque le promete aora a Amasa, y retira a Ioab, que tambien lo tiene merecido? Acaba este valeroso Capitã de servirle, en la victoria de Absalom, de sossegarle al Pueblo comovido, y tiene por premio los despojos de su autoridad, y el General del rebelde, el lucimiento del oficio, qne a èl le quitan? Que descuydo ha cometido, si ya no lo es, que su merito le culpa? En forma puso la duda, el Cayetano: *Sed oritur quæstio, circa hic.* *2. Reg. 19. 13. Cayet.*

circa iuſtitiam huius promiſsionis, eo quod Ioab principatum Exercitus obtinuerat, iure primi aſcenſus ad arcẽ Sion, &c. minus ergo iuſtum erat, ut privaretur principatu, abſque culpa Y aunque el Cardenal diſcurre, que a Ioab no ſe le faltò, en ſu preheminencia, y que eſta a Amaſa ſe le dio con ſu conſentimiento; perſuadiendole David, que era ya anciano, y que ſe retiraſſe, con èl, al deſcanſo, en Hieruſalem, a otros empleos civiles, y dexaſſe las ocupaciones inquietas de la guerra. *Crediderim ego Davidem ſuaſiſſe Ioab ut ſecum iam fere ſenex, quieſceret in Hieruſalem ad regimẽ totius Regni, & rebus bellicis cederet, oblata nunc hac occaſione*, cõcluye Cayetano. Con todo, a mi entender, lo reſuelve mejor Menochio. Que le quitò a Ioab David el baſton de General; o ya, porque al Rey le era poco reſpetoſo, en las acciones, y el lenguaje, ò ya porque matò a traicion a Abner; y principalmente, porque dio la muerte a Abſalom, contra el expreſſo orden del Rey, pudiendo, conſeguir la miſma victoria, *ſin* matarle, con prenderle: *Abdicato Ioab, ut iure facere poterat. Primo propter Abſolonem occiſſum, contra Regis imperiũ. Secundo propter cædem Abner per inſidias, & proditionem patratam. Tertio quia Regi gravis, in illum inverecundus, & imperioſus erat.* Todo ſe merecia aquel deſpojo, mas lo primero era juſtiſsimo, caſtigo. Pues obrò cõtra los expreſſos ordenes del Rey, en materia, tan notable, aunque huvieſſen ſido, en la verdad, los ſuceſſos, a favor del miſmo Principe, feliciſsimos.

Cayetanus hic,

Menoc. hic,

TAL VES, EN NO CASTIGAR VNA ofenſa, ſuya, un ſuperior, conſiſte la ſtabilidad de ſu grandeza.

§. CCLXXXIII.

ARrepentido Semei de las maldiciones, que echò à David, quando de Ieruſalen ſalia perſeguido de Abſalom, ſu tirano hijo, ſe arrojò a los pies del Rey, abominando ſu delito; mirole el Principe, con ſeña-

les

les de clemencia, y Abisai uno de los señores de la sangre, acudiò, con poner en consideracion al Prìncipe, que el caso era delito de læsa Magestad, con que no era crimen remisible: *Respondens Abisai filius Sarviæ, dixit. Numquid, pro his verbis, non occidetur Semei, qui maledixit Christo Domino.* Por ventura, dize, no hemos de degollar a este traidor, por este rendimiento? Oyò David, con mucho ceño, estas palabras, y respondiò: *Cur efficimini mihi, hodie, in Sathan?* Que el consejo que le davan era dañoso a su importancia, y contrario a sus propias conveniencias. Ya aqui el reparo. No parece, que se mereciò aquel sentir esta repulsa. Porque delitos, contra la autoridad, del sobe-rano, y atrevimiento, que es ultraje a su grandeza, es publico interes, que se castiguẽ, y no cabe, en su horror, el disimulo. La dignidad Real tiene unos, como que, visos de Deidad, con que si es blasphemia injuriar a Dios, en sus divinos atributos, es formidable lastimar al Rey, en su decoro; y assi embestirle a maldiciones, fue atropellarle, en los respetos: y en este caso la presumcion es, que aquellas lagrimas no eran penitencia, por el atrevimiento de la culpa, sino cautela, por el miedo de la pena: a David victorioso salirle al passo a llorar, grave sospecha es, que lo que obligava era el temer. Siendo assi, no se enfade el Rey de la propuesta, mas antes alabe el zelo de sus sobrinos. Cayetano quiso que reprehendiesse David, en estos Cavalleros, el apetito de vengança, que reconocia siempre, en ellos, no el honor de la justicia, que en la causa avia, y assi, a lo que refiere el texto, que dixo David: *Quid mihi, & vobis filij Sarviæ*, añadiò: *Qui propensi estis ad vindictam.* Pero Lirano discurriò el caso, con acierto. Ello fue, que si a Semei, postrado aun a los pies del Rey, le dieran muerte; los que siguieron el vando de Absalom, ni acariciados, se tuvieran por seguros, con que los que ya estavan, en los Reales, a la sorda se particran, los que venian ya, medrosos, no llega-

2. Reg. 19. 21.

Vers. 22.

Cayet. hic.

gáran,todos tratáran de alguna perniciosa novedad, contra la reſtitucion del Rey,para cautela de ſus vidas,y eſta muerte de Semei ocaſionàra un ſciſma,que toda la Nacion alborotàra,perturbàra el comun cõſuelo,y el ſoſsiego no fuera facil:*Quia ſi David eum ſtatim occidi permiſſet,alij,qui cum Abſalom fuerant, inperſequendo David timuiſſent,ibi,& illi qui nondum venerãt retroceſſiſſent,& forte aliqui, qui iam venerant receſſiſſent,& ſic eius occiſio potuiſſet eſſe occaſio, magnæ ſciſionis,& magni mali contra David.* Era prudente eſte Rey,y conſidero,que tal ves no caſtigar, una ofenſa, ſuya,un ſuperior,es reſtituir, ò eſtablecerſe , en ſu grandeza.

Lyran. hic.

EN LLEGANDO VNO AL TRONO , OLVIDE las ofenſas,que en menor fortuna,al ſuien le hizo.

§. CCLXXXIV.

REmitiò David a Semei el caſtigo,que por ſu mano merecia,de las maldiciones,que le echò , con tanto deſacato:*Et ait Rex Semei,non morieris,& iurauit ei.* No aprobaron la reſolucion del Rey,en el perdon,ſus ſobrinos;hijos de Sarvia:y a la verdad, aunque aquella fue digna de obrarſe,en la ocaſion, por conveniencia,y por politica,con todo,parece , fuera razon,vender mas cara la remiſion de aquel delito, y no declarar tanto guſto,en el jurarla,y facilidad tanta,en hazerla,tan apriſa. Las acciones, que merecen eſcarmientos,en hora buena,que,ocultas,tal ves , ſe diſimulen,pero,quando publicas,ſi ſe perdonan , es bien ſe regateen. Y aſsi graves motivos deviò tener David,no ſolo,en la conveniencia,ſi,en la generoſidad,para no reparar en eſtas atenciones , quando , ni aun advertido,obrò con ellas. Aſsi es, dize el eminéte Cayetano,Las inſtancias de Abiſai,en que Semei, ſin embargo de ſu humildad,fueſſe caſtigado, con la muerte,parece que eran contra la reputaciõ del Rey: Porque,aunque èl , y Ioab ſu hermano tenian zelo

2. Reg. 19.23.

ardiente, en la conservacion de la autoridad Real, y les reconocia David estos afectos, mas con todo, juzgò el Principe, no ser decente a su grandeza, aora que estava victorioso, en su Corona, y restituido gloriosamente, en su Cetro, vengar las ofensas, que le hizo Semei, quando se retirava de Ierusalen, cõ menor fortuna fugitivo, y castigar Rey, el atrevimiento, que se cometiò, contra David desposeido. El pensamiento es del Cardenal: *Vos creditis partes meas fovere*, habla en nombre de David, que reprehende a los hijos de Sarvia su consejo. *& tamen in hoc eritis mihi hodie in adversarij officium, & rationem subiungit. Quia dies hodiernus est, tanquam dies creationis meæ in Regẽ; oportet me agere, tanquam novum Regem, & oblivisci præteritorum.* Es clemencia soberana, en llegãdo uno al trono, olvidarse, a las ofensas, que recibiò, en menor fortuna. Cryseo v. 22.

SVPERIOR, QVE SE CREE DE PRIMER *informe, de temerario se precipitarà, a ser, ano conocida la verdad, injusto.*

§. CCLXXXV.

AL entrar en Ierusalen, restituido a su trono el Rey David, le saliò a recebir Miphiboseth, a quiẽ acusò Siba su criado, de que en aquellas turbaciones, deseò recobrar el Reyno de Saul su aguelo. A las primeras visitas, hizo demonstracion el triste coxo, de la calumnia del criado, y mostro patente su inocencia. Porque venia con los pies poco curiosos, y con desaliño de la barba, y sin la limpieza de los vestidos interiores; que en sentimiento de las persecuciones de David, ni lavò los pies, ni levantò el bigote, ni mudò camisa: *Descendit in occursum Regis illotis pedibus, & inconsa barba, vestesque suas non laverat à die, quæ egressus fuerat Rex usque ad diem reversionis eius in pace.* 2. Reg. 19. 24. Mas sin embargo, que reconociò el Rey estas finezas de la fidelidad de este Cavallero, no solo no castigò al traidor Siba, si que estuvo firme, en gran parte de

la reſolucion primera de que la hazienda de Miphiboſeth fueſſe de Siba, y que partieſſen entre los dos las heredades. *Quid ultra loqueris? Fixum eſt quod locutus ſum Tu, & Siba dividite poſſeſsiones.* Eſtraño reſolver. Pues como? Confiſcar a Miphiboſeth la hazienda, y darla a Siba, no fue caſtigo, en virtud del informe, de aver aquel afectado, en aquellos deſaſoſiegos, la Corona? Pues ſi le conſtaya de la impoſtura, y ſe le preſenta evidente el deſengaño ; que razon ay para proſeguir, con el traidor, premios, y para continuar, con el inocente, los caſtigos. El titulo para quitar al uno las poſſeſsiones, y al otro darlas, no fue ſi la preſumida deslealtad, ò perſuadida ingratitud ; pues ſi David averigua lo contrario, y que Siba informò, no ſolo con mala fè, ſi con engaño, y lo conteſta ſu ſilencio, quando ſe carea, con ſu amo, porque ha de permitir el deſpojo de un varon, tan iluſtre , como Miphiboſeth, hijo de ſu cordial amigo Ionathas, a quiẽ ofreciò amparar ſu poſteridad; y perſiſtir, en premiar, lo que ya conſta, que es calumnia , de un iniquiſsimo criado? El atrevimiento de aver engañado al Rey , y obligadole a un arrojo, no era delito digno de ſeveridad? Aver con una rabia, robado las poſſeſsiones de ſu ſeñor, era delito tolerable? Pues ya que el Rey no le caſtigue, torne a ſu inocente dueño las heredades. Miphiboſeth, ò era culpado, ò no? Si lo primero, nada le torne, ſi lo ſegundo quitele nada. Porque ha de pronunciar una ſentencia, oida la parte, tan inica? *Tu, & Siba dividite poſſeſsiones.* Todos los Expoſitores lo eſtrañaron, y culparon: Ello fue , que ſe dexò llevar del primer informe, que ſe le hizo un embuſtero , y como entonces ſin mas averiguar, corriò al deſpojo, agora, con injuſticia, ſe precipitò, ſin atender , a los arrojos. Notable coſa lo que haze ſeguir, ſin mas examinar, un mal primer informe, que un Rey prudente, conocida la fidelidad de un buen vaſſallo, y reconocida la calumnia de un mentiroſo ; advertido del primer

Verſ. 29.

mer error, en creer, sin mas oir, perseverasse en dictamen tan enorme, que continuasse los agravios, a quiẽ devia grandes premios, y insisticsse en las conveniẽcias, de quien se merecia los castigos, sin reparar, en que Dios justo mirava su injusticia, y que por ella, le castigaria, y assi fue, quitandole a su nieto, las diez, de las doze Tribus, como con los Hebreos los siente San Geronimo, y graves Expositores. Todo lo ponderò Cayetano. *Prius David fuerat præceps dando totũ Sibæ, inaudita parte; modo audita parte, sed in discussa veritate, manifeste iniustus invenitur, & ingratissimus Ionathæ Patri Miphiboseth. Et Hebrei dicunt, in pœnam huius peccati divissum fuisse Regnum Davidis, tempore nepotis eius, Roboam.* En llegãdo un superior, a obrar, sin mas oir, que un primer informe, no ay que esperar, si de una temeridad una injusticia, y de todo un horrendo precipicio. *Cayet. hic.*

NO ES FACIL DE TOLLERAR, QVERER uno parecer, mas que otro, leal, en las conveniencias y agasajos, a su Principe.

§. CCLXXXVI.

EN la introduccion de David, triumphante en Ierusalem, señalose notablemente la Tribu de Iudà, concurriendo toda ella al agasajo, quando de las demas Tribus solo se hallò la mitad del Pueblo, en el festejo: *Omnis autem Populus Iudà traduxerat Regem, & media tantum pars affuerat de Populo.* Y fue tanto el sentimiento, que hizieron estas del sucesso, que llegaron a los pies del Rey, casi amotinados, que los de la Tribu de Iudà, en no esperarles a esta fiesta, dezian, les avian hecho un robo de su persona: *Quare te furati sunt fratres nostri Viri Iudà.* A la verdad parece, que pudiera escusarse el altercado. Porque supuesto, que la intencion era festejar al Rey, congratularse, en su victoria, y celebrar la gloria de su triumpho, mas antes fuera razon, que dieran a la Tribu de Iudà, por su atencion, las gracias, que no fundar, por su antela- *2. Reg. 19. 40.* *Vers. 41.*

cion, las quexas. Quien al Principe deſea, con aciera to, conveniencias, no repara, en el ſujeto, que las haze; ſi que, con la riſa, en el ſemblante, las alienta, y cõ los parabienes, en la boca, lo agradece. Y bien? Que drecho tienen al Rey las Tribus, que agaſajarle es hurtarſele? Porque cauſa a ludà acuſan de robo? En que conſiſtiò la calidad del hurto? Ya lo dize Tirino:

Tirin. hic. *Sola Tribus Iudà, inſciis reliquis Tribubus, quaſi furtive, ſolemnem hanc Regis reductionem ſibi vindicavit.* La Tribu de Iudà quiſo levantarſe, con el honor de reducir, en ſu trono al Rey, ſin dar cuenta de eſta feſtividad a las otras Tribus, mas antes retirandoles las noticias, y diſimulando los feſtejos; y eſto era, como que deſpojarles de ſu innata fidelidad, porque parece, que davan a entender, que los demas no concurririan, a la ſolemnidad, con tanto agrado, ni ſe empeñarian, con tanto guſto, en los obſequios, y aunque la mitad de ellos ya le hallava, en no hallarſe todos, fũdaron ſumo agravio; y en que no tuvieſſen mano, en el triunfo, quexaron de la injuria; ſe lamentavan. dize Tirino:

Tirin. cit. *Quod maior pars commitantium Regem eſſet de Tribu Iuda, utpote duplo maior, quam ex aliis ſimul omnibus Tribubus Iſrael, ac quod auſpiciis, ac nomine Tribus Iudà omnia gerercẽtur, quæ ad triumphalem Regis reductionem, concernebant. Id vero egre tulerunt reliquæ Tribus & occaſionem inde ſumpſerunt ſeſe à Tribu Iudà hoſtiliter ſeiungendi.* Se tuvieron por deshonrados, de que otros ſe las quiſieſſen ganar, en la lealtad; y mas quando ellos fueron primeros, no ſiendolo, en las obligaciones, que la Tribu de Iuda, en aſsiſtir al Rey, en ſu trabajo, y en tratar de reducir al Pueblo a ſu obediencia. Expreſſòlo Lira.

Lyran. hic. *In hoc reputabant ſe dehonoratos, tum quia primo nuntios miſerant ad David, pro eius reverſione.* No ay que eſtrañar, no es facil tolerar, querer uno parecer, mas que otro leal, en las conveniencias, y agaſajos de ſu Principe.

COM:

COMPETENCIAS, EN LOS OBSEQVIOS a los Principes. alguna ves el pretexto es la reputacion de la lealtad y en la verdad es zelo de las medras.

§. CCLXXXVII.

EN aquella grave quexa, que las diez Tribus dieron de la de Iudà, que ella se hazia dueño, de restituir a David, en el trono de su imperio, la respuesta, que esta dio, se vino a reducir, a que èl Rey, ni la dava de comer, ni recebia gajes de su grandeza: *Respondit Vir Iudà ad Viros Israel. quia mihi proprior est Rex: cur irasceris super hac re? Numquid cõmedimus aliquid ex rege, aut munera nobis data sunt?* De que es el disgusto? Respondian los Iudaitas; nosotros, no le comemos pan al Rey, ni nos da por nuestro obsequio algunos intereses. Aora no parece, que es la respuesta a la pregunta. Las diez Tribus no se quexan, sobre si a la de Iudà la sustenta el Rey, ò no; lo que preguntan es, que porque no eran llamados a concurrir a la restitucion del Principe, en su grandeza, digalo el texto: *Itaque omnis Viri Israel concurrentes ad Regem, dixerũt ei Quare te furati sunt, fratres nostri Viri Iudà, & traduxerunt Regem, & domum eius Iordanẽ, omnesque Viros David cum eo.* El caso no parece era, si sobre la reputacion de la lealtad; no querian las otras Tribus, que la de Iudà se las ganàra, en el servicio de su Principe. Quando los Iudaitas estavan encogidos, quiçà, por menos leales, a David, en los empeños de Absalom, las demas Tribus, no solo le asistieron, pero le suplicaron diera la buelta a la Corte, y se restituyera a su palacio, y la Tribu de Iudà fue la postrera, en este obsequio, y assi de lo que aora ellas se lamentan, es de que ellos, como que solos, quieran hazer alarde de leales, y que se deva la restitucion del Rey a su fineza, y a este cargo parece, que es impertinente satisfacion, responder, que ni comen gajes de David, ni de los favores reales se sustentan: luego la respuesta, no es a la

1. Reg. 19. 42.

Vers. 41.

pregunta,ni la ſatisfacion es a la quexa.Si lo es, y tenia,con ſu poco de ſal,mucho de pimienta. Porque, con ella,les zaherian,que ſus zelos no eran finezas de lealtad,ſino atenciones a las medras. Fue dezirles:de que,ſeñores,os mareais? Cada uno de noſotros,ſe va, a comer a ſu caſa a medio dia,y a eſtas demonſtraciones,no nos mueve el interes,como quiçà voſotros le pretendeis,y le penſais,ſi ſer David nueſtro contribul,y tener nueſtra ſangre,en ſus venas : *Quaſi dicant*, dize Lirano,*non hoc facimus utilitatis alicuius cauſa, quaſi nos Rex alat, aut det munera, ſed quia proprius nos attingit.* Iſrael,aunque,en la apariencia , afectava la lealtad,pero en la verdad,diſcurria , lo que quiçà èl apetecia,que la ambicion obligava a la ſolemnidad,y movia a los feſtejos,en la Tribu de Iudà:*Hinc natum ſequens iurgium contra viros Iudà, quaſi ambicioſe, alios à reducendo rege ſua feſtinatione, excluſiſſent*,dize Menochio. Y aſsi a la pregunta de Iſrael , con capa de lealtad,y a la quexa ſocolor de la fineza : *Quare te furati ſunt fratres noſtri?* Menochio : *quaſi dicat; cur te furtim, nos non expectans, & hac gloria privans in Regnum reducere voluit ſola Tribus Iudà?* Reſpondiò eſta Tribu a la verdad,no a los pretextos ; que ſu anhelo no era el interes,porque no ſe ſuſtentava de los gajes de ſu Principe.

Lyr. 7,42.

Menoc. hic.

Menoc. cit.

EL MAS VALIENTE , Y ADVIRTIDO tiene expueſta la vida al engaño de un traidor.

§. CCLXXXVIII.

MAtò Ioab a Amaſa,ſu primo hermano, general de las armadas de David,alevemēte de una puñalada,en las hijadas,que le echò en tierra las tripas,aviendoſe eſte deſcuydado,en mirar a aquel a las manos.*Porro Amaſa non obſervavit gladium, quem habebat Ioab, qui percuſsit eum in latere, & effudit inteſtina eius in terram, nec ſecundum vulnus apposuit, & mortuus eſt.* Que murió Amaſa de deſgraciado no ſe duda; pero

2. *Reg.* 20.10.

pero parece, que se lo tenia merecido su descuydo. Porque èl no podia ignorar los zelos ambiciosos de Ioab, en que otro tuviesse el general manejo de las armas, y manejasse el sumo govierno en los exercitos, quando, con ellos, quitòla vida a Abner, ya reconciliado con David, solo por ocurrir a los rezelos, de que no le quitasse el puesto, ò le limitasse en èl soberanias, y esto a capa de amistad, y socolor de los festejos; luego viendose ya èl, en la possessiõ de tan gran cargo, y quiçà Ioab despossecido, deviò temer, y con razon, de los agasajos de este Principe, y de los cumplimiẽtos de su primo. Que era valiente, claro està; que las obligaciones de la sangre le davan los seguros, en hora buena; que los respetos del Rey le defendian, no se duda: pero devia de advertir, que a Ioab no le embaraçaron para contra Abner, la reputacion, que corria del Rey, si se le atribuìa la alevosia; ni le reprimiò cõtra Absalom, el vinculo de sangre, ni las atenciones de aver sido su amigo; si que atropellò con todo, sospechando tener quiebras, en sus medras, y temiendo el despojo, en sus oficios. Sin embargo mereciò disculpa Amasa; ni se pudo guardar del aleve, aunque valiente, y advertido. Porque el modo de herirle fue traidor, y solapado el echar mano al cuchillo. El texto dixolo sucintamente. *Porrò Ioab vestitus erat tunica stricta, ad mensuram habitus sui, & de super accinctus gladio dependente usque ad Ilia in vagina, qui fabricatus levi motu egredi poterat, & percutere.* Ciñose Ioab una sobreveste, y debaxo de ella tenia una daga pendiente, facil de salirse de la vaina, y mas prompta para herir con ella fuertemẽte. Declarolo mas Iosepho, y Rabbi Salomon referido de Lirano. Era el caso, que el cuchillo, que Ioab llevava ceñido, estava dispuesto de manera, que a qualquier baibẽ, èl por si mismo se caìa de la vaina, y al doblar el cuerpo, desnudo dava, en el suelo, y al recebir à Amasa, el traidor, como que agasajando cortes, doblando la persona, cayò la daga, al to-

Vers. 8.

tomar la barba de Amaſa, y abaxando la mano, para recogerle, con ademanes de embainarle, le le metiò al otro, en el vientre. *Rab Sal dicit, quod Ioab à propoſito ſic diſpoſuit, ut caderet ad terram de vagina, ut, ſic Amaſa crederet, quod Ioab levaret de terra ad reponendum in vagina, & non percutiendum ipſum* Eſcrive Lirano. Cō mucha ſingularidad Ioſepho Hebreo: *Ioabus thorace munitus accinctuſque gladio, accedente ad complectendū Amaſa de induſtria gladium ſibi è vagina elabi paſſus eſt, eoque mox, è terra ſublato, & altera manu barba Amaſæ, quaſi de oſculandi cauſa prahenſa, inproviſo ictu ventrem ei perfodit, hominemque confecit.* Como pudo, a tal ardid, guardarſe de un traidor? El mas valiente, y advertido, tiene expueſta la vida, a una traicion.

Lyr. ibi,

Ioſeph. lib. 7. cap. 10.

ESQVITARLE A VN POBRE LA VIDA, matarle quien le ſuſtenta.

§. CCLXXXIX.

CAſtigò Dios al Pueblo de Iſrael, con una hambre de tres años, David conſultò al Señor la ocaſion de aquella plaga, y fuele reſpondido, que por la muerte, que dio Saul a los Gabaonitas: *Dixitque Dominus, propter Saul, & domum eius ſanguinum, qui occidit Gabaonitas.* Ni llovió jamas, haſta que tuvo ſatiſtacion ſangrienta aquel agravio. Los Expoſitores dudaron, como, ò quando hizo el Rey aquellos homicidios. Porque en la Eſcritura no ſe lee, que Saul hizieſſe en aquella gente, algun deſtroço, que obligaſſe a ſentimiento, tan notable, ni pudo ſer menos, que alguna crueldad, quando el Señor hizo demonſtracion, tan conocida. Y a la verdad las acciones de Saul, fueron, tan poco plauſibles, para con Dios, y con el Pueblo, que no ſe merecieron, eſtas, ſiendo atrozes, diſimulo. Quando pues degollò al Gabaonita, aquel Principe? Lirano, aunque no la aprueve, refiere la opinion de algunos, que gravemente diſcurrieron. Que Saul no ſe enſangrentò, en aquellos hombres. Si que, como ellos ſervian al tabernaculo, y alli à Dios nueſtro Señor,

2. Reg. 21. 1.

ñor, de traer agua, y cargar leña, y atender a lo que los Sacerdotes les mandavan, con que este ministerio era su oficio, y de èl por mano de los Eclesiasticos tenian su sustento; y Saul hizo aquel tan sacrilego destroço, en el sumo Pontifice, y demas sagrados Ministros del Altar, que, en la Ciudad de Nobè, passò a cuchillo, y destruyo el paiz a sangre, y fuego, con que los Gabaonitas perdieron, quien les dava la comida, y se hallaron oprimidos de la hambre gravemente, fue esto lo mismo, que degollarles, y por este medio Saul les dio la muerte. Porque no ay mas modo de quitarle a uno la vida, que matarle, a quien, y de la casa de Dios, le da el sustento. Todo lo dixo Lira. *Dicunt aliqui quod non interfecit Gabaonitas, sed quia interfecit Sacerdotes, ut dictum est, & Gabaonitæ habebant ab eis victum, & vestitum, eo quod serviebant eis portando ligna, & aquas ad locum cultus divini, prout determinatum fuerat, per Iosuè, & Principes Israel, ut habetur Iosuè 9. propter quod loquitur scriptura, ac si Saul interfecisset Gabaonitas Quia ille quodammodo dicitur hominem interficere qui aufert sibi victum.* Dixo nuestro pensar expressamente. *Lyra hic à v. 2.*

NO LE BASTA AVNO EL BVEN ZELO, para que siendo arrojos sus acciones, el Señor, con severidad, no las castigue.

§. CCLXXXX.

LA mas corriente opiniõ de los Expositores fue, que Saul degollò quantos Gabaonitas le vinieron a las manos; mas parece, que el texto le disculpa, en que le obligò a ello un grave zelo de la conveniẽcia del Pueblo Israelita *Volvit Saul percutere eos zelo, quasi pro filiis Israel, & Iudà.* Siendo esto assi, no parece que se mereciò la casa de Saul tales castigos, que aun despues de tantos Años, alcançassen a todo el Pueblo, con una sterilidad, tan declarada, y una hambre, tan funesta. No ay disculpa mas ordinaria, para las personas de dignidad, con que, ò se encubren *2. Reg. 21. 2.*

sus

ſus deſcuydos,ò ſe les paliã deſaciertos,que atribuir el arrojo a buena intencion,y disfraçar un atentado, con buen zelo;con que ſi,con eſte,obrò Saul,parece, que no fue caſo reprehenſible,y que fue , aun menos culpable,en los Hebreos,que no eſtavan obligados a examinar las reſoluciones de ſu Principe. Pues porque tan gran caſtigo?Ya lo dixo el Abulenſe referido de Tirino. Pareciole a Saul,muy preſumido , que Ioſuè,y los Principes de Iſrael,quando dieron el ſalvoconduto al Gabaonita,no ſolo faltaron en politica,ſi delinquieron en conciẽcia,porque ellos no pudieron,quitar al Pueblo de Dios,las tierras , que a eſte Amorreo le dexaron,y que aſsi no avia, que hazer cuenta,en la fè dada,ni reparar en el juramento, que les dieron:*Putabat Saul,inquit Abulenſis,quod Ioſuè,& Principes Populi,non potuerunt dimittere Viventes Gabaonitas in eoque pecaſſe,tàm ipſe,quàm ſequaces omnes ipſorum,qui Gabaonitis pepercerunt,ut ipſe Saul peccavit parcẽdo Amalecitis quibuſdam,ideo,ut ipſe vindicaret,&c. Nihil penſi habens iuramentum,quo caverãt dedititiis,occidit quot potuit Gabaonitas zelo non minus iniuſto,quam indiſcreto*;eſcrive Tirino. Que importa tener zelo,ò por la honra de Dios,ò por el bien de la Nacion,ſi era injuſto,y indiſcreto; ſi las operaciones ſon arrojos no les diſculpa,ni aun al caſtigo, el pretexto de buen zelo.

Tirin. hic.

NO OLVIDA EL SEñOR , PARA EL caſtigo,la complacencia al deſacato,que ſe obrò contra los Sacerdotes.

§. CCLXXXXI.

PAra aplacar a Dios,y ſatisfacer el Gabaonita ofendido de Saul,y maltratado de ſu caſa,entregò David,de aquel dos hijos,que les huvo,en una concubina,muger legitima,aunque menos principal, llamada Reſpha : *Tulit itaque Rex duos filios Reſphæ filiæ Aia, quos peperit Sauli* Armoni,*& Miphiboſeth*. La entrega fue no menos,que para crucificarles, en ſatiſfa-

2. Reg. 21.8.

facion de làs crueldades de ſu padre. A la verdad, parece coſa dura, que aquellos hombres, en los deſatinos de Saul, tan innocentes, que quiçà, al tiempo de cometerles, terian de pocos años, pagaſſen con la vida, en muerte tan penola, como de Cruz, los pecados, que no obraron. Caſtigos ſin culpas perſonales, dexã al paciente, en terminos de innocente. Contra un inocente juſtificar penas, no es facil. Dios de todo es dueño, quien lo duda; mas quando la miſericordia rẽpla rigores merecidos de Iuſticia, y la piedad retira golpes ſeveros al delito, como ſe ha de perſuadir, que el Señor, quiſiera caſtigar, a quien no quiſo delinquir? Luego eſtos hijos, ſino en el crimen de Saul ſu padre delinquieron, en otras culpas tropeçaron, muy atrozes. Aſsi es, dize Rabbi Salomon, referido de Lirano. Lo cierto es, dize el Rabbino, que eſtos hombres ya creſcidos, ſe hallaron, en el horrendo ſacrilegio, y homicidio execrable, que, por orden de Saul, Doeg el barbaro Idumeo, cometiò, contra los inocentes Sacerdotes de Nobè; tuvieron cõplacencia en aquella inexcuſable crueldad, y quiçà a ella concurrieron. *Dicit Rab. Sal. quod iſti duo ſpecialiter nominantur quia fuerunt in occiſsione Sacerdotum cum Doeg.* Y no olvidò el Señor, para el caſtigo, tan infame deſacato, para el exemplo; con que, ſi en orden al perſeguir al Gabaonita; Armoni, y Miphiboſeth, no eran culpados, en ſeguir el dictamen de ſu padre, al degollar los Sacerdotes, eran complices; y aſsi ſiempre fue ſu muerte, muy juſtificada, aunque fueſſen, otros, que los prerextos, los delitos: y nunca ſe verificò que ſe caſtigava un inculpable, y q̃ ſe crucificava un inocente.

Lyran. hic.

IMPORTAN LOS RECVERDOS DE LOS caſtigos de Dios, hechos, en la opreſsion de los humildes, para reprimir los poderoſos.

§. *CCLXXXXII.*

LOs cuerpos de los hijos de Saul, que crucificaron los Gabaonitas, en ſatisfacion de ſus injurias, y en

que ſe dio al Gabaonita; pero a eſſo ſatisfacieron co la muerte; y encrudelecerſe, contra un difunto, y ce- var la ira, en ſu cadaver, no parece, que pudo ſer guſ- to del Señor, ni reparo al ſentimiẽto. Que pudo obrar pues el tenerles aſsi pendientes de las Cruzes? Que? No ſolo un eſcarmiento al poderoſo, como ya Tiri- nò dixo, ſi nuevos obſequios de aquel Pueblo hu- milde a Dios, y nueva converſion de almas, a ſu fè, del gentiliſmo. *Rabbi Salomon*, dize Lira, *aſsignat etiã aliam cauſam moræ ipſorum in patibulo; quia erant iuxtà viam communem in qua multi gentiles tranſibant, & cum peterent: quales homines fuiſſent, reſpondebatur eis, de genere Regio. Et cum quærerent ultra, cauſam ſuſ- penſionis reſpondebatur eis, quod erat propter occiſsio- nem Gabaonitarum, qui de gentilitate converſi fuerant ad Iudaiſmum, &c. & per hoc multi gentiles movebã- tur ad hoc, quod tranſirent ad fidem, & ritum Iudæorũ.* Lyrano hic

El caſo era, dize el Rabbino, que las horcas, con los cadaveres, eſtavan, en el camino real, por donde paſ- ſavan muchos Gentiles, y a la viſta de aquella nove- dad, preguntavan, que calidad era la de aquellos ajuſticiados. y reſpõdiẽdoles. q̃ erã de perſonas Reales maravillados, ſe informavan porque les dieron caſ- tigo, tan terrible, y como les ſatisfacieſſen, con la re- lacion de los ſuceſſos, que degollaron a los pobres Gabaonitas, y que por eſſo negò Dios lluvia a la tier- ra, haſta, que aquella opreſsion ſe vindicaſſe, y aque- lla tirania quedaſſe caſtigada, oyendo tan ſoberana providencia, ſe convertian al Iudaiſmo, y noticioſos de que el Dios de Iſrael bolvia por el pobre, contra el poderoſo, ſu ſanta ley. guſtoſos abraçavan. Nada aſsi les obligava a reconocer a Dios, como ver, que no paſſava ſin caſtigo, que opri- mieſſe al humilde un tirano, por ſu capricho.

(?:?)

CON-

CONCEDE DIOS MAS EMINENTE GRACIA a un sujeto, si con la que le dio se esfuerça la naturaleza.

§. CCLXXXXIV.

ENtre otras cosas que de Dios celebrò David, en aquel Psalmo que le cantò, en hazimiento de gracias por sus felizidades, una de ellas fue dezirle: *Cum sancto, sanctus eris, & cum robusto perfectus.* Señor, dize, vos con un santo os portais como santo, y con un valeroso, os comunicais como un perfeto. No reparò, en que Dios con los santos se muestre santo. Porque ya se ve, quiso dezir, ò que los justos, reconociendo de la divina misericordia su justicia, le publican justo, y le celebran santo, como discurriò Lirano: *Quia sanctus te sanctum confitebitur, à quo sua sanctitas derivatur.* O que con los santos, se porta el Señor como santo, benigno, y clementissimo; dandoles los premios a medida cumplida de sus meritos? Assi lo entiende Ioan Estio: *Cum sancto, & innocente homine sanctus es, benignus, & clemens, retribuendo ei; secundum suam sanctitatem, innocentiam, & iustitiam.* Si en lo que reparo es, que diga, que con el robusto, està como perfeto. Porque siguiendo el estilo de los otros encomios, con que la providencia del Señor celebra, bastarà dezir, que a los alentados assiste con alientos. Como pues canta, que con estos, se muestra como perfeto. Muy bien lo decidiò Lirano. Fue declarar lo sublime de la divina misericordia, en la colacion de las gracias auxiliantes; que el Señor siempre las confiere, con realces, quando a las primeras la naturaleza corresponde, con esfuerços. No se cõtenta su Magestad, con cõferir lo sobrenatural, que es bastante a conservar; si que liberalmente acude su eficazia, a lo que pueda ser, en las virtudes, eminencia: aquel, en quien la naturaleza no es muy alentada, a proporcion de su caudal recibe lá gracia, a los empleos, y en quiẽ el esfuerço es soberano, es superiorissimo el aliento;

2. Reg. 22. 26.

Lyran. hic.

Ioan. Estius hic.

leg-

Malu. leyò a eſto el doctiſsimo Maluenda : *Cum benigno benigne ages, & cum prævalido conſumme ages.* Con el martir, que imperterito, expone la vida a los tormentos, y valeroſo no repara en los horrores de la muerte; no ſolo le aſsiſte Dios, con la gracia a tolerar, ſi le concede guſto de morir; no le alienta ſolo al deſprecio de lo mortal, ſi le comunica los realces de

Lyra hic. la virtud de la fortaleza. Aqui Lirano: *Et cum robuſto, perfectus, ſcilicet, eris, dando ſibi gratiam tollerandi adverſa, non ſolum patienter, ſed etiam ſuſcipiendi gaudenter; ſicut Martyres gaudebant, in paſsionibus, quod eſt maxima perfectionis, in virtute fortitudinis.* No como quiera continua Dios las gracias, ſi realçãdo las fuerças a la naturaleza, con nuevas aſsiſtencias.

POR MAS, QVE SEAN INSIGNES LAS prendas de un Varon, no ſon dignas de memoria, ſi fueron viles ſus empleos.

§. CCLXXXXV.

HIzo David una liſta de Varones illuſtres, en valor, por cuyo medio debellò las Naciones enemigas, y triumphò, con eſpecialidad, del Philiſteo; de las primeras ternas de ellos contò hazañas ſingulares, de los demas puſo los nombres. Era luſtre de eſtos inſignes Capitanes, y Soldados valeroſos, que fueſſe padron illuſtriſsimo de ſus glorias, un fragmẽto del ſagrado texto : *Hæc nomina fortium David.* Y

2. Reg. 23. 8. entre ellos, nò pone al Capitan Ioab, que tanta parte tuvo, en los felizes ſuceſſos Militares, y trabajò tanto, en los graves peligros de la guerra. No fue Ioab el que expugnò los inexpugnables muros de Siõ? No fue el que en los eminẽtes alcaçares de Ieruſalẽ abrio el paſſo, para plantar las vanderas victorioſas? No erã ſus fuerças de Gigante? Su valor no era de un heroe? Su animo no fue intrepido, en las empreſſas? Su aliẽto no fue el mas arrieſgado, en los empeños? Los puеſtos, que tuvo, en las armadas, no fueron los primeros? No ſe mereciò toda la aclamacion de los ſol-

da-

dados? En las batallas no fue el mas expuesto a los riesgos? Pues como tantas prendas se dexan, sin memoria, y valor tan inclito se le passa en silencio? Como, en la lista de los claros Varones de aquellos siglos, se omite un General de los exercitos, tan insigne? Muy bien lo repararon, el famoso Abbad Roberto, y el doctissimo Abulense referidos de Cornelio à Lapide, y salieron con grave moralidad, literales a la duda. *Rupertus lib. 2. c. 37. censet Ioab, & si fortissimus, non nominari, eo quod ipse inique occiderit Abner & Amasam: ita., & Abulensis.* Que importa fuesse Ioab, tan valeroso, si mancho, con traiciones essas prẽdas? No matò a los Principes Abner, y Amasa sin mas titulo, que imbidiarles, y sin mas causa; que temerles? No alanceò a Absalom, su antigo amigo, atropellando los ordenes del Rey, con toda inobediencia? No abusò del valimiento, con su Principe, y del ardimiento de su persona? Pues aunque fueron sus glorias militares, tan sabidas, la tradicion las puede conservar, y la relacion de ellas las puede encarecer, pero en el arancel de los varones ilustres, que haze la Escritura, no ha de entrar; porque, por mas, que sean insignes las prendas de un varon, no son dignas de memoria, si fueron viles sus empleos. Cornel. v. 18.

ALGVNAS VEZES LOS DESCVIDOS de los superiores, son castigos de Dios, por los pecados de los subditos.

§. *CCLXXXXVI.*

COntestã, casi, los Expositores sagrados, que aquellos castigos, que a David presentò Dios, y eligiò èl la pestilencia, quando sobervio alistò lo numeroso de sus vassallos, y desvanecido, sin necessidad, sacò la cuenta de ellos, fueron por los pecados, que el Pueblo avia cometido, y por los delitos publicos de aquella Republica. *Et ad didit furor domini irasci contra Israel.* Sin embargo la culpa de aquella mortaldad la reconociò el Rey, en su conciencia, y confessò, que 2. *Regi* 24. 1.

Verſ. 10. pecò grávemente, en aquel hecho. *Percuſsit autem cor David eum, & dixit David ad Dominum : peccavi valde, in hoc facto.* Notable coſa, que un Principe, tan cuerdo, como David dieſſe en un capricho, tan eſtraño, como numerar todo ſu Pueblo? Que un Varon tã noticioſo de los ordenes de Dios, y de los mandatos de la ley, no rezelàra los caſtigos, quando la prohibicion era tan cierta? Que entraſſe, en un empeño, tan inutil, ſin reparar lo que podia tener de rieſgo? Quiẽ pudo cegarle a David, en deſcuido, tan conocido? Quien? La permiſsiõ divina, por los pecados de aquel Pueblo. Fue graviſsima la culpa de aquellos vaſſallos, la de negar a ſu natural ſeñor, y rebelarſe, contra ſu Principe legitimo, ſiente Theodoreto; fue læſa Mageſtad, en aquella Nacion, amotinarſe, con el tirano Seba, y aunque entrambos perſonalmente pagaron ſu pecado, pero el concurſo del Pueblo, a aquellas rebeliones, no era razon quedaſſe, ſin caſtigo; con que permitiò Dios del Principe el deſcuydo, para caſtigar del vulgo los delitos, permitiò Dios el coraçon del ſuperior, como merecia la culpa de los ſubditos, y le dexò a èl caer, en los tropiecos, para que lloraſſen ellos las caidas. Elegantiſsimo San Gregorio referido de Cornelio. *Ille ſuperiorum myſteriorum conſcius David Propheta, tumore repentinæ elationis inflatus, Populum numerando, peccavit, & tamen vindictam Populus, David peccante, ſuſcepit. Cur hoc? Videlicet quia ſecundum merita plebium diſponuntur corda rectorum.* Y aſsi coligiò, cuerdamente, de eſta doctrina, Cornelio, que, tal vez, los ſubditos ſe lamentan de las deſgracias, que padecen, por los deſcuidos de los ſuperiores; y es engaño, que ſi permitiò Dios el error del ſuperior, fue por començar por èl los caſtigos, por otras culpas, merecidos de los ſubditos: *Sapienter advertit S. Gregorius*, dize Cornelio, *ſubditos non debere iraſci Principibus, cum in aliquem errorem, vel vitium labuntur, ſed lapſus cauſam, ſibi ſuiſque peccatis aſcribere.* Doctrinalmente diſcurrido.

S Greg. lib. 29. Moral. cap. 14.

Cornel. ibi.

QVAN-

QVANDO IMPORTA EL ESCARMIENTO, aunque el Señor temple su justicia, el rigor de su castigo, con severidad se experimenta.

§. CCLXXXXVII.

ELigiò David, entre los castigos, que de parte de Dios, le propuso el Propheta Gad, por el pecado de la numeracion del Pueblo, la pestilencia., y fue la execucion tan rigorosa, que murieron setenta mil varones, desde el amanecer hasta el tiempo señalado: *Immisitque Dominus pestilentiam in Israel de mane usque ad tempus constitutum, & mortui sunt ex Populo ac Dan usque ad Bersabeè septuaginta millia Virorum.* 2. Reg. 24. 15. Entre los Expositores ay gran duda, en determinar este tiempo señalado. Algunos dizen, que durò el estrago seis horas, desde el amanecer hasta el medio dia, que era solo la duodezima parte del tiempo, que el Señor avia amenaçado. La leccion de los Setenta: *A mane usque in horam prandij*: Favorece este sentir. Tuvole, entre otros Padres, el antiguo, y celebrado Theodoreto. *Trium dierum mortem Deus minabatur; sex autẽ horis solum mortem intulit. Si dies numerentur cum noctibus, invenitur pars solum duodecima minarum illata esse Populo Ita Deus benignus, & clemens, maioribus quidem usus est minis peccatores terrens, minis autem minora lõgè infert supplicia.* Sept. Theod. hic, No es despreciable la opinion, que dize con la divina piedad, y acredita mucho la celestial misericordia. Otros discurrieron, que durò el contagio, desde la mañana hasta la hora del sacrificio de la tarde. A esto dize el Chaldeo. *Dedit pestem à tempore, quo mactatur iuge, quo usque adoleatur.* Chal. Fue sentencia de Nicolao de Lira siguiendo a Sã Geronimo, y a otros de los Padres. *Dicunt alij, & melius ut videtur, quod tempus constitutum intelligitur hora sacrificij vespertini.* Lyr. hic. Pero sin embargo es muy seguida la opinion del Abulense, de Dionisio Chartusiano, de Cayetano, y muchos que dixeron, que durò la peste los tres dias, que ya el Angel, en la eleccion;

que le propuſo de caſtigos, le avia amenaçado; aunque los dos ſolos fueron integros, y del tercer dia alguna parte: Explicòlo aſsi Cornelio à Lapide. *Pestem hanc duraſſe, per duos integros dies, & per partem diei tertiæ.* Aqui la duda. Parece, que ya David, aun antes, que le amagaſſen los rigores, ya eſtava arrepentido, pues le dava el coraçon latidos, y ſentia los ahogos de la culpa, en el pecho; y que quando Gad vino a denunciarle los caſtigos, ya èl avia paſſado la noche multiplicando contriciones. Dixolo Cayetano: *Insinuatur, quod nocte hanc ſui peccati contritionem David habuerat, & quod ſermo Domini, hora matutina, factus fuerit ad Gad Prophetam.* Fuera de eſto, Aquella reſignacion humilde, de ponerſe en las manos de Dios, para la pena, y de las propueſtas eſcoger, la que podia igualmente ſobre ſu perſona, como ſobre la del pobre executarſe, parece merecia, que la divina piedad mitigaſſe la calamidad, y abreviaſſe el tiempo conſtituido de ſu juſticia. Como pues corrieron, caſi, los tres dias? Aqui Menochio: *Tantam ſtragem Populi edidit Angelus, non ſolum in Davidis pœnam, ſed ut puniretur Populus.* Importaria eſte caſtigo al eſcarmiento, en las deſatenciones de aquel Pueblo, y aſsi ſin embargo de la penitencia de David, aunque ya templò el Señor algo del rigor, pero la ſeveridad tuvo el efecto merecido.

Cornel. hic.

Cayet. 2. 12.

Menoc. hic.

ASSI CASTIGA DIOS AL PVEBLO, QVE el miſmo caſtigar, advierte el mas culpado, que caſtiga.

§. CCLXXXXVIII.

EN la peſtilencia, que padeciò el Hebreo de mano del Señor, quando David aliſtò al Pueblo, dize el texto, que murieron haſta ſetenta mil varones: *Mortui ſunt ex Populo à Dan, uſque Bethſabeè ſeptuaginta millia virorum.* Gran mortandad fue, pero parece, ſi ſe mira, que deviò de ſer mayor. Porque la peſte entrò en el Pueblo, y ſi los varones fueron ſetenta mil, las mu-

2. Reg. 24. 15.

mugeres serian tanto mas, y sin duda un tercio mas los niños; pues quando el Angel no vertiesse en estos el veneno. al menos al contagio de los varones, si ya no obrava Dios milagro, era fuerça, pereciessen. Pues no era assi dize, bien singularmente, Cayetano; a las mugeres, y seria assi a los niños, no tocò la pestilencia. *Nulla mulier legitur mortua ex hac peste.* Rara cosa. Pues porque tal exempcion a las mugeres? Es possible que en tan general castigo, no fueran comprehendidas sino, tantas, como hombres, al menos, en tanta multitud, algunas? Claro està, que eran ellas, parte considerable, en la familia, y aunque de ordinario nada, ò poco las lloran, en su muerte, los maridos; con todo, en muchos de ellos, seria castigo grande, mas que su propia muerte, faltarles las mugeres. Sin embargo ninguna muriò, dize Cayetano, porque no fueron complices, en la culpa, y assi fue razon, no les alcançassen los rigores de la pena: *Nulla mulier legitur mortua ex hac peste; nimirum, ut essent exemptæ à pœna, quæ non peccaverant.* El pecado de quien era pena este castigo, fue la rebelion del Pueblo, contra su legitimo Principe David, siguiendo la titania de Absalom, y amotinãdose, en las novedades de Seba. Notolo assi Menochio, que advirtiò fue la pestilencia: *Vt puniretur Populus, qui primum Absalomem secutus, & postea Seba, filium Bochri, contra Regem suum rebellaverat.* Y como a estas rebelliones, solo concurrieron los varones, y nada influyeron las mugeres, el castigar mismo señalava, que eran ellos solos los culpados, en que el Señor les tratasse con rigores.

Cayet. hic.

Cayet. cit.

Menoc. hic.

VN PRELADO VESTIDO DE PONTIFICAL, en unas rogativas, gran medio, para alcançar de Dios suspension de sus castigos.

§. CCLXXXXIX.

DIscurria ya por Ierusalen el Angel percusor, esgrimiendo la espada de la pestilencia, en castigo del pecado de David, y de las culpas de aquel Pueblo,

y a lo mas fuerte de deſcargar la ira, y en lo mas vivo de menudear los golpes, mandò el Señor detener el braço, y retirar lo rigoroſo del azero: *Cumque extendiſſet manum ſuam Angelus Domini ſuper Hieruſalem, ut diſperderet eam, miſertus eſt Dominus ſuper afflictione, & ait Angelo percutienti Populum: ſufficit.* 2. Reg. 24. 16. Algunos Expoſitores diſcurrieron, que Dios detuvo al Angel, aun antes, que David lo ſuplicàra, ni aun le viera, en el ayre, ſobre el monte Moria, en la era de Areuna. Sientelo Cornelio à Lapide, aunque entiende, que el Señor mandò retirar la eſpada voluntario; tan innata le es la cõpalsion a ſus ficles afligidos, tan prõpta, a templar el rigor de los Caſtigos ſu ſoberana miſericordia. *Antequam oraret David, ex ſpontanea miſericordia iuſsit Angelo, ut plagam, peſtemque ſiſteret.* *Cornel. hic.* Claro eſtà, que en el Señor, la infinita clemencia de ſu ſer, es la cauſa como que motiva de perdonar; mas con ella ſe compone la impulſiva de las lagrimas, y la impetrativa de los, ruegos, en ſus humildes criaturas. Es verdad, que en Dios es ſuma liberalidad el remitir, quando el demerito obliga a caſtigos, y las humanas traveſuras ſolicitan de ſu juſticia las ſeveridades; pero con ella no deſdize el ſuplicar, quando la oracion clama piedad, y el ſagrado ruego inſta, a ſu miſericordia, ſuſpenſiones, Si en eſta ocaſion le huvo, grave deviò de ſer, quando aun antes de moſtrarſe el reo publicamente arrepentido, ya de la ſuſpenſion ſe le deſpacharon al Angel, y por boca de Dios miſmo, los mandatos. Aſsi es, dize el gran Padre San Geronimo, referido de Cornelio. Porque es tradicion de los Hebreos, que viendo el mortal eſtrago el Pontifice Sadoc ſe viſtiò de Pontifical, y como que, interpueſto, entre el Pueblo, y el Señor, le vertia tiernas lagrimas, y le preſentava humildes ruegos; imitando a ſu aguelo el primer Sumo Pontifice Aaron, que quando, en un horrendo incendio, las lenguas de fuego ſe tragavan los culpados, que le ocaſionaron, viſ-

tien-

tiendo el mismo ornato pontificio, aplacò la ira de Dios, para que las llamas se atajassen, y fue tan poderosa esta diligencia de Sadoc, que mas antes pudo cõseguir, que David llegasse a suplicar, y de ante mano los ruegos pontificios alcançaron la suspension de los castigos. *Aiunt Hebræi Sadoc Sacerdotem infulatum, Dominum deprecatum fuisse, & imitatum fuisse patrem suum Aaron & illius preces, & devotionem Dominus vidisse, & misertum fuisse.* Gran medio para aplacar a Dios, un Prelado ilustrissimo, en abito Põtifical, ser el primero, en unas humildes rogativas. S. Hier. apud Cornel.

VN MINISTRO DE DIOS ARMADO de su ira, mirado, dexa elado al mas valiente.

§. CCC.

COntava el sacro texto las disposiciones de la muerte de David, y las començò con dezir, que ya en la edad senil, aunque se arropava, no se calentava, ni en la cama, encorporado, entre las mantas de finissima lana, se le reconcentrava algo el calor; a todo tiempo estava elado; *Et Rex David senuerat, habebatque ætatis plurimos dies, cumque operiretur vestibus non calefiebat.* Este el primer verso del tercer Libro de los Reyes. Es comunissimo, entre los Doctores, el reparo. De que el calor natural, tan languido, en David? Es verdad, que tenia muchos años, pero no eran tãtos, que por solos ellos, viviesse del calor intrinseco, tan exhausto. Los Expositores se los han contado, por la regla de escritura infalible. De treynta años entrò a Reynar, le durò el Reyno quarenta años, con que la suma son setenta, y aun Cornelio à Lapide desde el primero casi, al ultimo refiere, quãto en ellos hizo David acciones notables. Ya pues essa edad no es tan decrepita, que pudiera assi tenerle elado, que, en nuestros tiempos, de essa edad ay muchissimos robustos, con estar agora mas debil la naturaleza, que en la era de David, que ha passado dos mil y seiscientos años. Fue pues alguna enfermedad tambien esto, 3. Reg. 1. 1.

en

en aquel Rey? Que parece que de alguna ſe quexava; quando eſcrivio en el Pſalmo ſexto : *Miſerere mei,* Pſal. 6. 3. *quoniam infirmus ſum.* Tened Señor miſericordia de mi, que eſtoy enfermo. De que achaque ya ſe lamentava? Ya ſobre eſte Pſalmo, y en nueſtro texto, le refiere, y no reprueva, de ſentir de los Hebreos Lirano. El horror de mirar al Angel del Señor, miniſtro de ſu juſticia, que degollava al Pueblo, en Ieruſalen, fue tan terrible, que no ſolo ſe le eſpeluznaron los cabellos, en ſu aſpecto, ſi los hueſſos ſe le deſcadenaron, a ſu viſta; no ſolo le quedaron immobles los ſentidos, de paſmados, ſi el coraçon ſe hallò elado de medroſo; la vejez cobrò fuerça, en ſus achaques, y la ſalud no recobrò jamàs viveza. *Infirmum ſe appellat iuxta* Lyr. in Pſalm. cit. *ſententiam veterum Rabbinorum, quia ex viſione Angeli, percutientis Populum, pro numeratione prædicta, fuit ita perterritus, ut de cætero languidus remaneret, adeo, ut nullis veſtibus caleſceret*; dize Lira. Moſtroſele el Angel a David, aun quando no dava las heridas ya, mas tenia al golpe el braço levantado, tan ſangriento, y con ſemblante de Miniſtro, tan airado, echando, como que fuego, por los ojos, y como que vomitando eſpuma, por los labios, que eſtremecidos èl, y los ſuyos dieron, en el ſuelo, ſino muertos del todo, caſi como cadaveres elados: *Angelus iam iuſſu Dei ſiſtebat* Cornel. 2. Reg. 24. ver. 17. *plagam; quo facto, oſtendit tamen ſe Davidi vultu truci, & igneo, cum ſtricto gladio, quaſi minitans, adhuc Populum ferire, quare territus David cum ſuis ſupplex in terram procidit*, dize Cornelio à Lapide. Si amedrantava aſsi la cara del Miniſtro, en el caſtigo, a que no llegarian en la ſeveridad reſpetoſa del Iuez, a eſtremecer los miedos? Que ſerà el dia del juizio, al ver à Chriſto en el tribunal de ſu juſticia, airado contra el pecado, y irritado contra el reprobò?

NO SE FIE LO VENEREO DE LA EDAD, ni assegure la continencia, en el achaque; porque aun, en un viejo, y enfermo, en la ocasion, son raros los retiros.

§. CCCI.

COmo David padecia aquella enfermedad, que nada, que le aplicassen le abrigava, resolviò la consulta de los Medicos, y executò el amor de sus criados, buscarle una donzella, la que en Israel se hallasse, con prendas de sumamente hermosa, y agraciada, que assistiesse, en la camara del Rey, le ministrasse el puchero, y en la cama le consolasse: *Quæramus Domino nostro Regi adolescentulam virginem, & stet coram Rege, & foveat eum, dormiatque in sinu suo, & calefaciat Dominum nostrum Regem*, leyò el Chaldeo: *Ministret ante Regem, & sit illi propinqua*. La Arabica: *Famuletur, & complexetur eum*. Escogieron entre muchas a Abigail, natural de Suna, que despossada, con David, segun la mas solida opinion, acudio cariñosa a aquellos ministerios, y es digno de ponderacion, que advierte el texto, que con ser tan linda dama, y en todas prendas agraciada, no consumò David con ella, el matrimonio: *Erat autem puella pulchra nimis, dormiebatque cum Rege, & ministrabat ei, Rex vero, non cognovit eam*. Aqui el reparo. Bien parece pudiera el texto passar esta clausula, en silencio. Pues como? Estava el Rey, en la cama, hecho un marmol; el calor natural no bastava, a conservarle el individuo, y podria ser bueno a tratar de la conservacion de la especie? Si David estava elado, q̃ es menester dezir: *Et non cognovit eam*? No se està dicho, si la vejez le tenia ya decrepito, que no era ya su edad, para tales divertimiẽtos? En este Principe, claro parece, que no pudo ser alabança si necessidad, essa abstinencia. No fue si virtud del sapientissimo David, dize Menochio, que quiso, por ella, no atropellar con los inconvenientes de la edad, aunque, por lo licito, no tenian algun rezelo:

3. Reg. 1. 2.

Chald. Arab.

Vers. 4.

Hoc

Menoc. hic, *Hoc exprimitur à ſcriptura, quia facit in laudem Davidis à licita delectatione, quæ ætati parum conveniebat, abſtinentis.* En la edad, aunque tan ſenil no avia, que fiar, ni en el achaque de la falta del calor, la ſeguridad, en lo venereo podia ſer alguna, pues ſiendo tan amano la ocaſion, y ſolicitando lo licito al empeño, al mas decrepito podian ſer los lances de desliz, y al mas continente la vezindad de tanta hermoſura, que ſervia, con caricia, y aſsiſtia, con afectos, de tropieço. Como caſo raro lo refiere la eſcritura. Porque lo es, en la verdad, un viejo, en la ocaſion, aunque achacoſo, retirarſe, con pureza, en las delicias, que ofrece una beldad, eſtando, tan de cerca,

AVNQVE VNO TENGA TITVLOS AL puesto, no es cordura, ambicioſo moſtrar apetecerle.

§. CCCII.

HIzo Adonias, hijo de David, oſtentaciõ de Principe heredero, no ſolo de palabra, diziendo, que era ſuya la Corona de Iſrael, ſi de obra, tratandoſe, en el porte, con aparato regio: *Adonias autem filius Haggith elevabatur dicens, ego regnabo: fecitque currus, & equites.* 3. Reg. 1. 5. Eſtas demonſtraciones de grandeza, ni fuerõ, deſpues, bien oidas de David, y el ſuceſſo moſtrò, que fueron deſaciertos. Pero con todo, ſi ſe mira, no parece, que eran tan monſtruoſos los exceſſos, que no cupieſſen, en el eſtado de Adonias. Porque ſegun el vinculo de la ſangre, era el legitimo ſuceſſor, en el imperio, pues muertos los tres primeros hijos de David tenia el quarto lugar, y ya primero, en nacimiento. Muy bien lo notò Cornelio. *Quia ipſe, licet eſſet quartus Davidis filius, mortuis iam tribus primis Davidis filiis, erat eius primogenitus. Vnde iure primogenituræ videbatur, ad eum Regnum ſpectare.* Cornel. hic. Fuera de eſto, lo perſonal tenia glorioſo, y moſtrava agrado, en el ſemblante, era en extremo galan, y en el trato real, y mageſtuoſo: ſi dixo, que à èl ſe le devia la Corona,

fuç

fue solo a sus confidentes, no a concursos. Ya lo advirtiò Lirano: *Dicens ego regnabo. Hoc non dicebat in palam, sed Secretariis suis, qui ei favebant.* Que el espiritu tuviesse algo que sobervio, y descollasse, en algo que ambicioso, no era mucho, en tantos titulos de grandeza. El aparato, que previno, parece se reducia, a mostrar, que avia de reinar, despues de los dias de su padre. Assi la Version Arabica: *Extulit se, & ait: ego futurus sum Rex post patrem.* No eran pues, tan estraños estos alientos, que no cupiessen, en Principe de prendas tantas: En que ya consistieron sus despeños? Lirano lo discurria, con acierto: Si Adonias, no desliçàra fuera de los terminos de heredero, en la Corona, y con aprobacion de David levantàra aquellos aparatos, sin que le arrastràra la ambicion a apetecer, ni lo quisiera la sobervia atropellar, quiçà lográra la grandeza, y estableciera los imperios; mas como elevado por sus prendas, quiso tomarse los honores, no fue constante su fortuna, si mereciò de su padre los desprecios: *Ex pulchritudine enim ista, & ex hoc, quod erat primogenitus inter filios David viventes, & quia patrem videbat impotentem, fuit elatus ad usurpandum sibi honorem Regium, absque licentia Patris,* dize Lira. En hora buena sea, que meresca uno los puestos, ò por devidos a la sangre, ò por obligados a sus prendas, pero recibales de mano del legitimo señor, y no con propia autoridad haga ostentacion de apetecerles.

Lyr. hic.

Arab.

Lyra v. 6.

VN PODEROSO, QVE COMETIO GRAVES delitos, aunque de presente, no les pague, lleva en si el rezelo del castigo.

§. CCCIII.

IOab, Principe de la Milicia de David, en la succession del imperio Hebreo, siguiò las partes de Adonias. *Et fermo ei cum Ioab filio Sarviæ, & cum Abiathar Sacerdote, qui adiuvabant partes Adoniæ.* En verdad, que no se si Ioab lo pensò bien. Porque el orgullo de

3. Regi 1. 7.

Adonias imitava las altivezes de Abſalom, y los paſſos, en que andava aquel, eran parecidos a los traſpies, que dio eſte Principe. Y no le faltavan a Ioab los recuerdos de las fatalidades de Abſalom, como quien fue el primer mobil de ſus traſtornos, y el que mas inſtancias hizo, en ſus caſtigos. A mas de eſto biẽ podia diſcurrir, que David no avia de aprobar declaracion de heredero, en ſu Corona; a que no precedia ſu licencia; ſin eſto era impoſsible, que ignoraſſe, que Salomon haria contradiccion, a eſtos àplauſos, y reſiſtiria a eſtas aclamaciones, y bien ſabia las aſtucias de Bethſabè, en las caricias a David, y que interceſava, en oponerſe a los deſignios de Adonias, no menos, que la vida, y la grandeza; tambien eſtava noticioſo; que a Adonias le faltavan los mayores perſonajes de Palacio, y que no tenia el mayor valimiento de la Corte, pues de aquellos le faltaron Sadoc, Banaìas, Nathan, y otros, y de los ſegundos carecia de los ſoldados Pretorianos, que era el nervio de la fuerça del imperio. El texto lo expreſſò todo: *Sadoc vero Sacerdos & Banaias filius Ioiadæ, & Nathã Propheta, & Semei, & Rei, & robur exercitus David.* Pagn. *Et fortes qui erant Davidi.* Maluen. *Prævalidi. Non erãt cum* Adonia. La Arab. *Gigantes David non erant propenſi ad Adoniam.* Pues como con tantos inconvenientes ſe arrojò Ioab a los empeños? Sin duda le explicò Lirano el penſamiento. Eſte Principe lo tenia todo diſcurrido. Sabia muy bien, que David, aunque los homicidios de Abner, y Amaſa les avia echado al diſsimulo, pero no entregado a lo eterno del olvido, y que el miſmo tener los labios a la reprehenſiõ cerrados, era meditar venganças el coraçon deſpierto: rezelava, lo que fue, que ſi el ſucceſſor de la Corona, era a todo guſto de David, la primer manda ſeria caſtigar aquellos deſacatos, y vendicar tales delitos; con que quiſo probar fortuña, ſi podria coronãdo a Adonias, independente de aprobaciones de David, obli-

Verſ. 8.

gar al nuevo Rey, a que, al menos, continuasse el disi-
mulo. Diga Lirano: *Ex parte autem Ioab causa fuit*, de seguir el vando de Adonias, *quia bene perceperat, quod David habebat cordi vindictam occisionis Abner, & Amasæ, quod David hoc imponeret filio suo regnaturo, & ideo quærebat, ut per eius auxilium Adonias institueretur, & sic parceretur.* No pagò Ioab, porque era poderoso, de præsente, aquellos homicidios, pero llevava, consigo siempre, los rezelos de los castigos merecidos. Lyran. hic.

NO REPARA EXPONERSE A RIESGOS un Ayo por su niño, y un Maestro por su discipulo.

§. CCCIV.

OYò Nathan Propheta las aclamaciones de Adonias, y cuidadoso, por los intereses de Salomon, se fue a la Reyna su madre Bethsabè, y la despertò de su descuido, sabiendo las novedades, que corrian, y lo que le importava su remedio: *Dixit itaque Nathan ad Bethsabè matrem Salomonis: Num audisti quod regnaverit Adonias filius Haggith, & Dominus noster David hoc ignorat.* Muy bueno està, señora, le dize, que Adonias, hijo de Haggith, se corona, en Ieruſalem, y que vos descuydada no deis cuenta de ello a David, vuestro marido, y nuestro Principe? El no lo sabe, y la materia no està assi, en vuestro favor, desesperada, que no se pueda poner estorbo a sus designios, y embaraçarle, a Adonias, sus intentos. Esto, quiso dezirle, notò Menochio: *Quasi dicat, non eo res deducta est, ut disturbari non possit; connitendum, ut Adoniæ conatus irritos reddamus.* Agora, quien le mete a Nathan, tan adentro, en los empeños? Adonias està ya aclamado Principe; el Pueblo, amigo de novedades, le aplaude, con alboroço; los demas emulos, contra aquella faccion, callan; Sadoc, con importarle, un Sumo Pontificado, està encogido; Banaìas, ya estrenado, en general de los exercitos, no se atreve; Rei, ò Iram, Secretario 3. Reg. 1. 11. Menoch. hic.

del univerſal deſpacho, no habla palabra, y èl no ſolo obra poſitivas diligencias, ſi que para dar calor, en ſu cuidado, à Bethſabè, llama à Adonias hijo de Haggit, que en Palacio era ſu contrario vando è Sea en hora buena, que David nada ſupieſſe de la fieſta, lo que advirtiò ya Cayetano : *Vere enim David tunc neſciebat convivium, quod tunc fiebat ab Adonia, nec aclamationem ibidem factam Adoniæ; Vivat Rex.* Sea aſsi tambiẽ, que la aclamacion de Adonias eſtuvieſſe, en terminos, que la pretenſion de Salomon no tuvieſſe, por medio de Bethſabè, perdida la eſperança, y que Nathan, con ſu advertencia, quiſo alentarla, como lo dize el miſmo Cardenal: *Et dixit hæc Nathan. ne Bethſabè deſperaret de Regno Salomonis, putando, quod de voluntate Davidis, faceret hæc Adonias.* Sin embargo, en pretenſiones de Principes, ſingularizarſe, no fue cordura; ni en intereſes de eſtado, nunca fue, prudencia, vanderizarſe; y mas un varon de prendas, como Nathan, que la Corte le venerava, por Propheta, y el Pueblo reſpetava, como Oraculo, ſus palabras. Verdaderamente que parece, que no fue ſu reſolucion muy advertida, mas antes, ſu empeño voluntario. Cõ todo le diſculpan las obligaciones de la educacion de Salomon, y la razõ de los cariños de Ayo. Apenas nacido eſte Principe, ya corriò ſu criança, por cuenta de Nathan, mas crecido, cuydò de ſu enſeñança, dõde intervinierõ pues eſtos aprecios, exponerſe a qualquier rieſgo, no fue eſtraño. Ya lo poſtillò Lira. *Petitio autem matris facta fuit de conſilio Nathan, qui zelabat, pro Salomone, quia ipſum nutrierat, & docuerat, ut dictum.* Con eſto lo dixo todo, porque no repara un Ayo exponerſe a rieſgos, por ſu niño, ni por ſu diſcipulo un Maeſtro, no es accion rara, dedicarſe a los peligros.

Cayet. hic.

Cayet. cit.

Lyran. hic.

POR

POR CONSERVARSE VNO, EN EL PVESTO, desenterrarà hueſſos a otro, y buſcarà delitos, que imponerle.

§. CCCV.

ENtrò Bethſabè al retrete de David, a darle cuẽta de las novedades de Adonias, en orden a aſſegurarle ſuceſſor, en la Corona, y heredero, en el imperio, en perjuizio de ſu hijo Salomon, a quien, por divina revelacion, eſtava deſignado aquel trono; y entre otras razones, que propuſo para comover el animo real, a reprimir aquellos movimientos, y retirar aquellos atentados, fue dezirle: *Cum dormierit Dominus meus Rex, cum patribus ſuis ego, & filius meus Salomon peccatores* Que quando Dios ſe le llevaſſe al Rey a deſcançar, con ſus mayores, ella, y ſu hijo Salomon ſerian tratados como pecadores. Los Expoſitores caſi, conteſtaron, que ſi Adonias proſeguia, en ſus intentos, y ſe confirmava, en la Corona, quiſo ella dar a entender, que era certiſsimo, el peligro de ſu vida, y que ella, y Salomon eſtarian, en los umbrales de la muerte: *Significatur ſcilicet, quod regnante Adonia, periclitaretur ipſorum ſalus, & vita*, eſcrive Eſtio. Y cierto, ſi ſe mira, parece, que el rieſgo no era, tan conocido, como ella le pintava. Porque, no haziendo ellos punta a la coronacion de Adonias, no avia delito, en que poder culparles, ni pretexto de que poder prender, para deſcomponerles. Que no ay mas, ſi aun Principe, tan pacifico, como Salomon, tẽderle lazos a la vida, y buſcarle impoſturas, para la muerte? Que aſsi a una ſeñora, como Bethſabè, aſsiſtida de lo mas luſtroſo de la Corte, ſe avia de intentar calumnia mortal a ſu perſona? Mas antes parece, que Adonias coronado, eſtrenaria ſu imperio, con agaſajos a la Dama, y procuraria tener obligado a Salomon, en ſu cortejo. Nunca fue el hazer morir, feliz pronoſtico del reinar; entre barbaros ſolo ſe platicò verter ſangre real, en los auſpicios de ſus Principes, y fue-

3. Reg. 1. 21.

Ioan. Eſtius hic.

fuera declarada tirania uſar, en eſte caſo, de eſta politica ſangrienta. Que quiſo pues dezir Bethſabè, cõ que ſi Adonias era Rei, a ella, y Salomon, les tenia hecho el cadahalſo, y a las gargantas el cuchillo? *Adonias imponet nobis crimina ad privandum nos vita*, dize Lira. No lo diſcurria mal la Reyna: Claro eſtà, que à Adonias, era fuerça, le fueſſen de embaraço, en el reynar, las prendas de Salomon, en diſcurrir, y los entonos de Bethſabè, en pretender. La emulacion de Reyna regnante, que con Haggith, antes tenia eſta ſeñora, avia de ſer deſpues, ſobre reina madre, mas rabioſa: ni en ſu ſolio Adonias ſe perſuadiria los ſeguros, mientras tuvieſſe de Salomõ, a viſta, los rezelos. Con que penſò, y bien, que en viendoſe, en el trono, deſenterraria los hueſſos de ſu primer marido Vrias, culpãdola complice, en el homicidio, y tornaria a luz publica, ſu crimen de adulterio, por no ſer caſtigado. Todo lo dixo Eſtio: *Metuebat Bethſabè, ne mortuo David, ſi Adonias regnaret, ad ſtabiliendum ſuum Regnum, animadverteret in eam ob crimen adulterij, & ſimiliter contra Salomonem filium eius, quæreret occaſionem mortis inferendæ.* Y aun al innocente Salomon no faltaria pretexto à la calumnia; ſiquiera, le matàra, por aver omitido, en ſu clandeſtina coronacion, los parabienes. Con eſte lenguaje, en nombre de Bethſabè, habla Cayetano: *Puniemur, ut peccatores; ego quidem propter adulterium; Salomon vero, quia non conſenſit Adoniæ.* Como convenga a la conſervacion del puеſto, mas que ſe deſentierren hueſſos, y ſe renueven, aũque ſepultadas, noticias de delitos.

Lyr. hic.

Eſtius. eit.

DE QVIEN HIZO VNA TRAICION, CORDVRA es, rezelar, y atajar, no ſea, que haga otra.

§. CCCVI.

NOtables los recuerdos de David, al tiempo de ſu muerte, a Salomon ſu querido hijo, y entre ellos aquel expreſſo de que no dexaſſe morir a Ioab, en ſu cama, ſi con muerte violenta: *Facies ergo iuxta ſapientiam*

3. Reg. 2. 6.

riam tuam, & non deduces canitiem eius pacifice ad inferos. Ello merecido se tenia Ioab graves castigos: sus delitos fueron, en descredito de la reputacion Real, y sus alevosias eran crimines, a toda luz, escandalozos; pero enfin, ya les enterraron sus grandes servicios a la Corona, y sus glorioſos empeños, en la guerra. Parece, que bastàra retirarle del mancjo, entre soldados, y no emplearle, en la soberania de los exercitos; que para un animo bellicoso, como el suyo, y para un espiritu, tan ardiente, en las empressas, no podia ser mayor la mortificacion, ni podia tener mayores desconsuelos; pero encargar que le matassen, y que su degüello, en tantas canas, fuesse exemplo, aunque sin duda fue justicia, mas tuvo, no se que visos de vengança, y algunos reflexos de conveniencia en el escarmiento. Pues, aunque algo de esto huvo, pero fue, que assi lo dictava la prudencia, dize Theodoreto, referido de Cornelio. *Aliam causam. Cur David iusserit occidi Ioab, affert Theodoretus, quia timuit, inquit, ne is solita usus malitia despiceret iuventutem Salomonis, & vel eum per speciem benevolentiæ, interficeret, sicut prædictos occiderat; vel apertam instrueret aciem, & dividere et Israelem intrudendo Regem Adoniam, cui favebat,* Tenia muy experimentadas David las alevosias de Ioab, estava largamente noticioso de sus arrojos; temiò no quisiera obrar; con Salomon las mismas absolutas, viendole moçuelo, y lo que es mas, rezelò sus antigas mañas, no fuesse, que cõ los agasajos mesclasse las heridas; y con demonstraciones de buena voluntad, le diesse muerte, como hizo con los dos Principes Abner, y Amasa. El animo de este Cavallero era atrevido, los espiritus suyos sedicioſos; tenia entrañado el vando de Adonias, de su genio, no avia otro, que esperar, que novedades; ni de su discurrir mas, que Scismas, en la Corte; y assi juzgò el Rey, prevencion cuerda estas advertencias, en orden a su vida, para guardar la que tanto interesava; en Salom-

Cornel. hic.

mon,

mon,porque de quien hizo una traicion,es prudencia rezelar,y aun atajar,no ſea,que , con la inclinacion, las continue,y con el genio haga otras.

EN LOS CRIMINES DE ESTADO , QVALES-quier indicios ſon mortales,y prudencia aſſegurarſe de rezelos.

§. CCCVII.

PIdiò Adonias a Salomon,interponiendo la auctoridad de ſu madre Bethſabè,a la hermoſa Abiſag Sunamitis,por eſpoſa,y tuvo el Rey la peticion , por tan atrevida,que no contento,con negarla, al pretendiente,con ſer Principe,y ſu hermano,mandò quitar la vida:*Hæc faciat mihi Deus,& hæc addat,quia contra animam ſuam,locutus eſt Adonias verbum hoc.* 3. Reg. 2.23. En juſtificar eſta ſentencia , no es concorde el parecer de los Doctores.Porque,en ajuſtarle a Adonias el delito de muerte , no es el fundamento ſolido. Pues el matarle avia de ſer,ò por la aclamacion, que intentò antes a la Corona;ò por la preſumpcion, aora deſpues,en querer deſpoſar la Sunamitis ? En lo primero,aunque pudo aver algun menos reſpeto al Rey David,pero no pudo ſer crimen capital,diſponer el ſuceder,en el imperio. El ſe hallava mayorazgo de la caſa,y en edad el mayor de los hijos del Rey , que en aquel tiempo,vivian;David no avia declarado ſu voluntad,en que Salomon fueſſe el ſuceſſor,y quando ſe dixeſſe,que David aſsi lo avia ofrecido , eſſo corria, en la antecamara,en Palacio,y podia èl tenerlo , por hablilla.Las razones eſtas dio Cayetano para eſcuſar de crimen a Abiathar,y en Adonias militavan mas de lleno:*Quam ob cauſam Abiathar eſſet dignus morte,* dize el Cardenal,*nullibi invenio:Adiuviſſe enim Adoniam antequam Rex David promulgaſſet Salomonem in Rege,non erat dignum morte , eo quod adiuvabat eum, qui ius primogeniti habebat.* Cayet. 1.26. Fuera de eſſo, Adonias no pretendiò,en ſu aclamacion,como Abſalom, el deſpojo de ſu padre,ni perturbarle,en ſu Corona,ſi ſolo

lo assegurar la succesiõ, y mostrar su drecho, en ella. Ya lo noto Menochio: *Nolebat Adonias, ita regnare, ut exturbaret David sed res suas ita componere; ut David extincto, nemo se illi auderet opponere, quo minus Rex esset.* Luego hasta aqui no huvo delito de muerte. Menos parece, que le huvo, en lo segundo. Porque el pretender el despoforio de Abisag, no era indicio indubitado de afectar la tirania. Que por ventura no pudo ser pasion, por las prendas de la Dama; y no intencion de novedad, en la pretensiõ de la Corona? La peticion si bien se mira, ni contra la ley era, ni cõtra el Rey. Lo uno, porque, en aquella, solo eran prohibidas tales bodas, quando fue consumado el matrimonio; lo otro, porque los despofforios, a que Adonias aspirava, no eran clandestinos, si con la licencia, que a su Principe suplicava. Todolo ponderò el Cardenal: *Petitio eius, nec contra legem erat, quia Abisag adhuc erat virgo, & poterat licite nubere filio Davidis, &c Nec contra Regem, quia non per extraneas vias, sed ex gratia ipsius Regis rem licitam petebat.* Sin esto, el casamiento de Abisag ningun drecho dava al Reyno. Si la Corona estuviera, en la casa de la Dama, ò por su sangre se derivara el Cetro, era clara la sospecha de la tirania; mas solo aver sido esposa de David, nada influia, para, en la pretension, adquirir titulos; y finalmente, tener Adonias amigos grandes, que importava, quando todos estavan amedrantados, y los mas de ellos fugitivos? Razones son estas, que obligaron al eminente Cayetano a reparar, si fue inica esta lentencia, y este juyzio temerario, y concluyò, q̃ no le ocuria modo para defenderle. *Excusset, qui sit. Mihi enim non occurrit legitima Salomonis excusatio. Nam non solum severa, sed etiam iniusta apparet haec sententia mortis, ex hoc unico indicio.* Con todo, el comun sentir disculpa a Salomon de arrojo, en este caso. Las sospechas eran sobre la materia delicadissima de estado, en que peligra el ser del Rey, y la quietud de la Repu-

Menoc. 3. Reg. 1. 25.

Cayet. hic.

Cayet. cit.

blica, y en que la cordura politica, ſeveramente, que no ſe dexe al mal echar raizes, previene los remedios, con que qualeſquier indicios devian ſer mortales, y era prudencia ir atajando los rezelos. Ponderolo Cornelio: *Iure merito plexus eſt à Salomone Adonias; timebat enim Salomon eum, utpote, ambitioſum, & inquietum, ſemper res novas moliturum, & ad Regnum, iure primogenituræ ſibi debitum, aſpiraturum; quare ſe, eo vivente, numquam, in Regno, fore ſecurum. Occidit ergo eum, ut ſibi ſecuritatem, & Regno quietem pareret.* Todo lo que pudo esforçarle la diſculpa, eſcrivio el doctiſsimo Cornelio.

Cornel. v. 25.

VALIDO DE VN SEñOR, QVE ATIENDE a ſus propias conveniencias, echa a perder, con ſu conſejo, al Principe ſu amigo.

§. CCCVIII.

NO parece, que conſiderò mucho Adonias las conveniencias de ſu perſona, pues no llegò à diſcurrir lo que no devia: obrar, mas antes omitir en orden a Salomon, para que no padeciera los caſtigos de ſu atentado, con la vida. Porque llegar, en aquella ſazon, a pedir a la Sunamitis, por muger: *Vt det mihi Abiſag Sunamitidem uxorem.* No pudo ſer cordura: Pues como? Eſtà Salomon, con los zelos, de que ſolo puede el perturbarle la Corona, y tenerle, en ſu ſolio, ſin ſoſsiego, y es caſo de darle ocaſion de mas ſoſpechas? Quiçà el Rey eſtava deſvelado, en buſcar algun pretexto, con que quitarſe aquel eſtorbo, a ſu grandeza, y deſviar aquel cuydado, en ſu govierno, y èl miſmo tan a guſto, y en ſu daño ſe le ofrece? Que ignora Adonias, que el Principe tiene preſentes ſus afectos a reinar; y que recuerda en la memoria, los valimientos, que le aſsiſtieron, para ello? Que puede dudar, que Salomon, y Bethſabè conferiran los inconvinientes de los deſpoſorios, y que reſolveran lo que mas fuere de ſus medras? Que no diſcurre, que lo menor, que ſaldra de la conſulta, ſerà echar ſus ruegos à

3. Reg. 2. 17.

las

las nubes, y que la repulsa es cosa cierta? Que no repara, que podia ser, como sucedió, en su desgracia, irritarse el Rey, y hazer, en su vida, una salida? Todo lo deviera considerar, y quando no diera, en ello, se lo avian de advertir los amigos, que tenia; mas fue al reves, que Ioab le despeñó, persuadiendo, por sus conveniencias, este medio. Sabia muy bien este Cavallero, que a David sus arrojos le fueron execrables; y que a Salomon le era embaraço su persona; que la pretension de Adonias era arriesgada; que la peticion tenia peligro; sin embargo, como era tan astuto, discurriendo su salud desesperada; y que por qualquier camino estava a sus ojos la muerte, quiso probar, si la diligencia de Abisag le frutaria, y correr, con ageno riesgo, la contingencia; pues quando degollàra a Adonias Salomon, le estaria quiçà bien, porque derribado el fundamento de la rebelion, quiçà no cuidaria el Rey de lo accessorio, y perdiò Adonias la vida por el consejo de este mal amigo, y no la guardò èl, que solo atendia a sus propias conveniencias. *Hoc erat calidũ, & fraudulentum Ioabi (de se suisque rebus alioqui desperantis) itemque: Abiathari Põtificis & aliorum Adoniæ fauentium, consilium. Sed fraus statim cognita Salomoni, qui severo supplicio, ne altiores radices maĩ ageret, primum in Adoniam, dein, & Ioabum, denique in Abiatharum animadvertit.* Tirimbico. Assi precipitò al Principe Adonias, por sus propias conveniencias, Ioab su mal amigo.

EN LA EXECVCION DE VNA SENTENCIA capital, en aviendo novedad, sin proseguirla, se ha de dar cuenta de ello al Principe.

§. CCCIX.

Dieron aviso a Ioab de la desgraciada muerte de Adonias, y temiendola èl tambien, retirose al tabernaculo, asido a una esquina del Altar; supo muy por menudo Salomon el recurso hecho a las Aras, y sin embargo, mandò al Capitã de su guarda Banaias,

que fueſſe allà, y que le mataſſe. *Nuntiatum eſt Regi Salomoni quod fugiſſet Ioab in Tabernaculum Domini, & eſſet iuxta Altare; miſitque Salomon Banaiam filium Ioiadæ, dicens, Vade, interfice eum.* Fue el Miniſtro, y dixo a Ioab, que el Rey mandava; que ſalieſſe del aſilo, y reſpondiendo, que alli queria morir, tornò Banaìas a dar cuenta de lo que paſſava, con Ioab, y a tomar los ordenes del Rey, en la materia, quien mandò, que ſin reparo le mataſſe: *Renuntiavit Banaias ſermonem dicens; hæc locutus eſt Ioab & hæc reſpondit mihi; dixitque ei Rex, fac ſicut locutus eſt, & interfice eum.* Aqui la duda. Parece que Banaias, no obedeciò los ordenes reales, puntualmente, y que pudiera Salomon reprehender ſu negligencia. Porque ya ſabe el Rey el retiro a ſagrado de Ioab, ni ignora, que eſtà arrimado a una eſquina del Altar, y que ha recurrido a lo ſacro de las aras, y con todo le ha mandado a Banaias, que le mate, y lo que reſponde el reo nada parece novedad, pues ſolo es dezir, que alli quiere morir; y alli ay orden, que le maten, que tiene, que bolver a tomar nuevos ordenes del Rey, ſi executar lo que le mãdan? Los delitos de Ioab eran atroces, el crimen læſæ Maieſtatis era ya reiterado; la ley q̃ no valia el ſagrado a aquellos delinquentes, bien ſabida, y el Rey, que en aquel caſo, expreſſamente, aſsi lo relatava, que era meneſter tornar por otros ordenes al Rey? A la verdad, ſe portò Banaìas, en aquella executiõ, muy advertido. Aora fueſſe, por lo que dize Rab. Sal. referido de Lyrano; Que Ioab al proferirle la ſentẽcia de ſu muerte, ſuplicò que no le avian de caſtigar por unos crimines dos vezes, una, en la perſona, con la perdida, de la vida; y otra en ſus deſcendientes, con las maldiciones, que David les echò, por aquellos delitos: *Allegans, quod non debebat dupliciter puniri ſcilicet occiſione, in ſua perſona, & maledictionibus dictis, in ſemine ſuo.* Aora fueſſe, y es lo mas cierto, porque aunque el Rey le avia dicho, que fueſſe allà, y que le mataſſe, pero no expreſ-

3. Reg. 2. 29.

Verſ. 30. & 31.

Lyran. hic.

preſſamente, entre las aras, y ya el ſuplicio, ſegun la reſpueſta de Ioab ſe avia de executar, con aquella novedad, le pareciò, ſin proſeguirla, dar cuenta al Principe, y ſaber de ſu boca lo que, en aquellas circunſtãcias, le mandava; y aſsi ſiguiendo ſu relacion concluyò el Rabino: *Et quia hoc videbatur habere aliquem colorem iuſtitiæ, ideo Banaias non interfecit eum, ſed rediit ad Salomonem, referens ei verba Ioab, & tunc Salomon reſpondit quod ſequitur.* Fue gran cordura, en ſentẽcia capital, a viſta de tanta novedad, no proſeguirla, ſin conſultarla, con el Principe. *Rabi Sal. apud Lyr.*

NO LE BASTA A VN PRINCIPE TENER Miniſtros grandes; es ſingular gracia de Dios deſear ſaber, y elegir lo mas conveniente, en el govierno.

§. CCCX.

PRopuſo Dios, en ſueños, a Salomon, que pidieſſe alguna gracia a ſu clemencia, y el ſabio Rey le ſuplicò ſolo, un coraçon docil, que era lo que en ſu eſtado de Principe, juzgava, ſobre todo, conveniente: *Dabis ergo ſervo tuo cor docile, ut Populum tuum iudicare poſſit, & diſcernere inter bonum, & malum.* No es poca dificultad la que luego ocurre. Que gracia es la que aqui ſuplicava Salomon, y ſe ſignificava, por la palabra, *cor docile*? Algunos entendierõ, que pedia, un coraçon humilde, que en el govierno no ſiguieſſe algun capricho, ſi que ſe dexaſſe vencer de ſus ancianos Conſejeros, en el dictamen: Aſsi la Biblia Maxima lo diſcurre de la palabra Hebrea; que ſignifica: *Audiens, nam revera*, dize, *Principis in ea præſertim ætate, in qua tunc erat Salomon, ea ſumma videtur eſſe ſapientia, atque intelligentia, ſi ſe ab aliis regi ſinat; in quibus propter ætatẽ, & iudicij maturitas eſt, & uſu multiplex rerum experientia comparatur.* Gracia altiſsima de Dios, en un Principe de tierna edad, ajuſtarſe a lo q̃, aunque ſea, contra el guſto, le aconſejan hombres graves. Otros ſintieron que pedia, un animo capaz de ha-

3. Reg. 3. 10.

Bibl. Max. hic.

hazer perfecto concepto de lo que en los negocios grandes de eſtado, y de juſticia, por una, y otra parte, le alegavã, y entre ellos tener las elecciones cõ acierto, y reſolver lo mas juſtificado. A eſto la leccion de los Setenta: *Dabis cor ad audiendum, & diiudicandum Populum, in iuſtitia.* Y Pagnino: *Cor intelligens, ut indicet.* Arias Montano: *Cor audiens, & ad intelligendum inter bonum.* Eſto, en todos es celeſte don de Dios, y en los Principes elevada gracia. Pero Cayetano realçò, con ſingularidad eſta inteligencia. Quiſo, dize, Salomon pedir a Dios, que le concedieſſe un deſeo de ſaber, que es lo mejor, y una inclinacion de informarſe del acierto, en el govierno; que le nazca del coraçon ſaber lo que es de ſu obligacion, y elegir lo conveniente: *Intelligentia, ſiquidem indita eget Princeps, quam ſignificat cor intelligens; quantumcumque enim ſapientes habeat ſecum, niſi ipſe ex intimis ſapiat minor eſt ad iudicandum, & diſcernendum, inter bonum, & malum in ſingularibus cauſis, occurſibus, & eventibus.* Poco importa, que tenga el Principe Miniſtros grãdes, ſino tiene gracia en elegir, ni le nace del coraçon el preguntar, para acertar, ſin eſte don de Dios, ò ſe precipitàra a los arrojos, ò governàra por tutores, como niño.

Sept. *Pagn.* *Arias Mont.* *Cayet. hic.*

LA IMBIDIA NO REPARA, COMO NO goze el proximo ſu dicha, en que muera un innocente.

§. CCCXI.

SAbido es el litigio de aquellas dos mugeres meretrices, en cuya reſolucion, tomò Salomon la poſſeſſion de ſu ſabiduria infuſa. Las dos parieron ſendos niños, caſi a un tiempo, y la una ſoñolienta ahogò ſu infante de un buelco, que dio, en la cama, y imponiẽdole a ſu vezina, hurtole el que tenia, que era vivo: en amaneciendo, reconocio eſta el cadaver, y echò de ver, que no era ſu niño, clamò de la impoſtura, y la otra ſe defendia, con porfia, llegò la controverſia al

Tri-

Tribunal de Salomon, la causa no solo era de dificil probaciõ, si de imposible; en ella no se turbò el Rey, si para decidirla, mãdò a un soldado de su guarda, que sacando la cuchilla, partiesse al vivo infante, y diesse la metad a cada una, y al punto se descubriò la madre verdadera, porque esta, enternecida, cedlò su drecho solo no matassen al chicuelo, y la fingida consentia, en que partiessen al infante, y que a medias, ambas le tuviessen. *Dixit autem mulier cuius filius erat vivus ad Regem (commota sunt quippe viscera eius) obsecro domine date illi infantem vivum, & nolite interficere eum. E contrario illa dicebat: Nec mihi, nec tibi sit, sed dividatur.* No ponderò la celebrada estratagema de aquel Principe, en descubrir la natural madre del infante, y resolver causa, tan dificil. Solo reparò, en la desvergonçada proposicion, de la traidora: *Nec mihi, nec tibi sit, sed dividatur.* Pues como? La cruel, a la primera decision del Rey, siquiera no callàra? No echàra al disimulo, la poca pasion, que tenia a la vida del chicuelo? Al menos al oir la candidez de su competidora, q̃ se estremecia, de aquella sentencia, no se lamentàra, aunque lo fingiera? Quien se avia de persuadir, que ella, en la pretension, tenia justicia, y que era su porfia afecto legitimo de madre, quãdo tenia ojos, para mirar vetter, la sangre del muchacho? Salio a la duda gravemente el Abulense referido de Cornelio: *Hinc patet hanc non tantum falsam fuisse matrem, sed etiam invidia, & odio laborasse, in veram matrem; idcoque petisse, ut eius filius occideretur, sicut suus erat mortuus: alioqui enim petiisset sibi servari infantem; cum mater vera illum ei dari, à rege posularet, ne filius suus occideretur.* No ay que estrañar la crueldad de esta muger, porque a mas de no ser madre, no la movia a la porfia del litigio, el amor de tener hijo, si la imbidia de que, con el vivo, la otra fuesse madre; esforçava la impostura, porq̃ su vezina no se gozasse, en su chicuelo, aunque viesse derramar del infante la innocẽte san-

3. Reg. 3. 26.

Cornel. hic.

ſangre. Averiguò prudente Salomon, oyendo las palabras de las dos, y mirando a entrambas el ſemblante, que la verdadera madre ſobreſalia, en la piedad, y la fingida, por la imbidia, porfiava. Largamente lo ponderò San Ambroſio, y elegante, y lo concluyò cõ mucha gracia: *Illam vero, quam morituri parvuli miſericordia non movebat, exortem pronuntiavit eſſe natu æ, quam exortem vidit eſſe pietatis.* No repara la imbidia, como el proximo no logre ſu ventura, en que muera un innocente, aunque infante.

S. Amb. lib. de Virg. 3.

ES DE SVMA ESTIMACION SER CA thedratico Theologo, y interprete de las divinas eſcrituras.

§. CCCXII.

HIzo el texto ſacro una grave relaciõ de los Principes, que tenia Salomon, en ſu Palacio, y de los Varones iluſtriſsimos, que honravan ſu Republica, en aquel tiempo, en que floreciò, con la paz el Pueblo Hebreo; y los primeros, en la liſta, fueron Azarias hijo de Sadoc Sumo Sacerdote, Elioreph, y Ahia hijos de Siſa Scriba: *Erat autem Rex Salomon regnans ſuper omnem Iſrael, & hi Principes, quos habebat Azarias filius Sadoc Sacerdotis, Elihoreph & Ahia filij Siſa Scriba.* Los Expoſitores repararon, que oficio era el de eſtos Principes, que ſe les dio el primer lugar, entre tãtos miniſtros eminentes, como en la Corte de Salomon avia, en aquel ſiglo? Refiere, en aquel Capitulo, la Eſcritura la grandeza del Reyno de aquel Principe, a que nunca llegò antes, ni deſpues la Nacion Hebrea; la autoridad de ſus Miniſtros, para la paz, y para la guerra; la diſpoſicion del govierno de ſu Caſa; la aſſiſtencia, con que ſe acudia a ſu perſona; el fauſto de ſu magnificencia; lo numeroſo de ſu familia, el gaſto de ſu deſpenſa; la Mageſtad del Real Trono, y haſta el regalo de ſu meſa; y entre todo eſto, que fue admiracion del Orbe, en aquel tiempo, ſervido, con glorioſiſsimo aparato, es lo primero, nombrar los Principes

3. Reg. 4. 1.

pes

pes Scribas? Ello era fuerça, que fuesse algun oficio soberano, quando uno, y el principal, que lo regentava era el hijo del Sumo Sacerdote Azarias. Assi es. Notò Menochio ajustandose a Saliano, que los Scribas eran, como que unos Cathedraticos, que enseñavan a leer los codices sagrados, solo escritos, entonces, en letras consonantes. y sin puntos; unos interpretes de las divinas escrituras, en quien residia la legitima Cabala, y era tan glorioso este sacro Magisterio, que le exercitavan los varones mas ilustres, y era, en la Republica, la estimacion mas soberana: *Salianus*, dize Menochio, *hunc locum interpretans, docet Scribarum munere contineri, scientiam recte legendi scripturas, cum olim litteris tantum consonantibus scriberentur, & per notas, & mystica compendia litterarũ; tum etiam easdem scripturas intelligendi, & interpretandi.* Felicissima Republica, en que los Macstros erã Principes, y los Señores, y aun el mismo Salomon, erã Cathedraticos Theologos. *Menoc. hic.*

NO AY COSA, QVE MAS APVRE A LOS *Vassallos, que ver que los tributos graves, que pagã a su Principe, se consumen en exorbitantes, y superfluos gastos.*

§. CCCXIII.

TEnia Salomon, entre las demas ostentaciones de grandeza, quarenta mil pesebres de cavallos, para tiros de carroza, y ministerios de los carros; sin doze mil destinados, para tua: *Et habebat Salomon quadraginta millia præsepia equorum curilium, & duodecim millia æquestrium.* Y aun segun la lecciõ del doctissimo Maluenda, quarenta mil eran pias, para su carroza: *Quadraginta mille equorum currui eius.* Verdaderamente, que parece este aparato exorbitante; porque Salomon gozava, en paz suma, sus estados, en los contornos no tenia ocasion de alguna guerra: en hora buena, que para sus esposas, y concubinas y para el cortejo de su persona, correspondiente a su auctoridad, fuesse menester, grande numero de cavallos, y *3. Reg. 4. 26.* *Malu.*

prevencion mucha de carrozas: ſea aſsi, que ſe entiẽda eſto, que eſtavan re partidos, en cavallerizas, por todo el Reyno, como ya lo ponderaron Lirano, y Tirino; mas ſin embargo, pareciò ſuperflua tanta cavalleria, en tanta paz, y tanto carro en ninguna guerra. Aſsi es, refiere Tirino, y aun algunos diſcurrieron, que pecò, contra la ley del Deuteronomio, en que expreſſamente ſe mandava al Rey, eſcuſaſſe multitud notable de cavallos: *Cum fuerit conſtitutus Rex, non multiplicabit ſibi equos.* Sea lo que ſe fuere de la culpa. Lo cierto es, que eſta exorbitancia tuvo grave inconveniente; porque, para ella cargò al Pueblo de tributos, que le oprimian y impuſo tales gabelas, que de manera le apuraron, que la rebelion de las diez Tribus, en tiempo de ſu hijo Roboam, ſe ocaſionò, en gran parte de lo ſuperfluo, en el ſuſtento de los cavallos, y dio aquel eſtallido la Corona, por el exorbitãte peſo del gaſto de los carros: *Et fortaſſe ſumptus nimis, de quibus Iſraelitæ, mortuo iam Salomone, apud Roboam, conquerũtur, 3 Reg. 22. 4. ex pabulo, tot equis, ſubminiſtrando, magna ex parte ortum habuerunt.* Lo miſmo diſcurrieron Serario, Sanchez, y Pineda. Apura al Pueblo ver, que ſe deſangran, en tributos, a ſu Rey, y que ſin neceſsidad ſe deſperdician tantos arroyos de ſangre, con que le acude la lealtad de los vaſſallos, a ſu Principe.

Deut. 17. 16.

Tirin. hic.

SON LA MVSICA, Y POETICA FACVLTADES, tan inſignes, que eminentes profeſſarlas, es por ſabios ſer iluſtres.

§: CCCXIV.

EL mas iluſtre don de Dios, en que fue eminente Salomon, y ſe levantò ſu nombre, entre todos los mortales, fue el de ſabio, y para encarecerle la Eſcritura, y publicarle ſoberano, dize, que mas ſabio fue, que Ethan Eſraita, y que Heman, Chalcol, y Dorda, hijos de Mahol, que devian ſer los celebrados, en ſabiduria, en aquel tiempo: *Sapientior Ethan Eſraita, & Heman, & Chalcol, & Dordaſiliis Mahol.* La di-

dificultad està, en que materia fueron estos Varones assi ilustres, q̃ se merecieron el glorioso titulo de sabios? En que descollaron, tã insignes, q̃ para ennoblezer a un Rey, tan ilustrado, en perfecciones, se hizo, con ellos, el cotejo como, quiẽ, en este renõbre fueron los que mas alto rayaron? El Abulense, Lirano, y Pineda referidos de Menochio, dizen, que en lo q̃ se sabe fuessen eminentes era en la musica; y de Ethan habla, parece, el texto, como de Maestro de Capilla, que puso tono al Psalmo 88. assi Lira: *Ethan Esraita, idest de Villa Esrai, iste fuit Levita, & Cãtor, & ab eo intitulatur Psal. 88. qui sic incipit: Misericordias Domini.* Añadiò Tirino, que era Musico, y Poeta excelẽtissimo: *Ethan Esraita, qui, & Poeta, & Musicus erat præcellentissimus.* Lo mismo añade Lirano de Heman, y de los otros, y dize, que, cõ eminencia, fuerõ sabios, despues de averles celebrado, por Levitas, y por Cantores. *Et Heman iste similiter fuit Levita, & Cantor, ut habetur 1. Paral. 25. & similiter alij duo sequẽtes, quia fuerunt fratres eius, & fuerunt valde sapientes, quod patet de Ethan in titulo Psal. præallegati, qui talis est: Intellectus sive sapientia Ethan Esraitæ, & idem probabile est de aliis.* Y concluye del mismo Heman, què no como quiera era Cantor, sino Principe de Musicos, y como tal celebrado, en la Escritura: *Heman, inter Principes Cantorum, à Scriptura numeratur.* Con que, si por estas prẽdas, se cotejò, con ellos, para vencerles en sabiduria, Salomõ, ya se vè que, por Musicos, y Poetas eminentes, se merecieron el ilustre titulo de sabios.

Lyranus hic.

Tirinus

Lyranus

Menoch. hic.

SIRVEN FIDELISSIMAMENTE LOS VASSALLOS a Dios, y al Rey quando se les da lugar, para que descansen, en su casa.

§. CCCXV.

DIspuso Salomon treinta mil hombres, para q̃ cortassen, en el monte Libano, el maderage, para la fabrica del Tẽplo, y sus palacios en Ierusalẽ, pero el modo fue q̃ cada Mes, entrassẽ al trabajo diez mil de ellos. *Elegitq; Rex Salomon operarios de omni Israel, & erat indictio triginta millia virorum. Mittebatque eos in Libanũ,* 3. Reg. 5. 13.

decem millia, per Menſes ſingulos, viciſsim, ita ut duobus Menſibus eſſent in domibus ſuis. No parece, q̃ deſeava Salomon abreviar la fabrica del Templo. Pues como? Si tiene ya treinta mil hõbres, con ſu dinero, conducidos, obligueles, a que vivan allà, en el monte Libano, y que continuẽ, aunq̃ ſea, cõ algũ deſaſoſsiego, ſu trabajo, y ſe diſpondrà la materia, para la fabrica, mas preſto? No eſta claro q̃ trabajaran mas treinta mil hombres, que diez mil, q̃ haran aquellos, en un Mes, tãto, como puedã hazer, en tres, eſtos? Fuera de q̃ es grave inconveniente, q̃ ayan de ir, y tornar, tã repetidas vezes, a ſus caſas, q̃ a la verdad, en idas, y venidas ſe gaſtara no poco tiẽpo. Porq̃ concurrẽ cada Mes ſolos diez mil? Ya lo dixo muy biẽ Lirano, en ſu poſtilla: *Sic diſponebantur, quod decẽ millia per unũ Menſem operabantur, in Libano, & poſtea alia decẽ millia, Menſe ſecundo; & alia decẽ millia, in tertio, & ſic duobus Menſibus manerent in domibus ſuis, ut haberẽt aliquã quietẽ & eſſent cũ uxoribus, & familiis, propriis operibus intendentes.* Que bien diſcurrido. Si el Rey mandara, a un tiẽpo, a todos trabajar, fuera, quererles oprimir: no darles deſcanſo, en la tarea, ſeria quitarles, en ella, los alientos: no era facil la perſeverãcia, ſino ſe dava lugar a un deſahogo: ſeria desfallecer, en los empleos, obligarles al olvído de ſus caſas, y deſcuydo de ſus hijos; y aſsi, para q̃ felizmente, ſirvieſſen, en la fabrica, y guſtoſamente emprendieſſen las tareas, no ſolo ſe les dava lugar, a q̃ algun tiẽpo deſcançaſſen, en ſus caſas; ſi q̃ de las tres partes del año, las dos, atendieſſen a ſus coſas, y miraſſen por ſus hijos, y familias; ſiẽdo eſte el mas dulce modo de obligar, y el mas prudente termino de ſervir, en los vaſſallos a ſu Principe, y en los criados al cuerdo padre de familias.

Lyr. hic.

SON NECESSARIOS VISITADORES, EN VNA Comunidad, para que, ſin ruido, ajuſten, en ella, los ſujetos.

§. *CCCXVI.*

DIeſtros oficiales previno Salomon, aſsi vaſſallos ſuyos, como del Principe de Tiro, para que labraſſen

ſen la canteria, para el Templo, y pulieſſen, para el edificio, el maderaje, las piedras, aun, para los fundamẽtos, quiſo, en aquel genero, precioſas, y q̃ el pulirlas corrieſſe, por cuenta, aſsi de ſus Maeſtros de canteria, como por los del Rey Hirá, ſu amigo, y añadiò, q̃ los Gibleos, dieſſen la ultima mano a eſtos materiales de la fabrica, con que quedaſſe ella perfeta: *Præcepitque Rex, ut tollerent lapides grandes, lapides pretioſos, in fundamentũ Tẽpli, & quadrarent eos; quos dolaverunt Cæmentarij Salomonis, & Cæmentarij Hiram. Giblij præparaverunt ligna, & lapides ad ædificandum domum.* Que miniſterio fueſſe el de los Gibleos, en la obra, no cõſta claramente. Porq̃ ſi ſe mira, para nada eran neceſſarios, en el aliño de las piedras, pues los Canteros de Salomon, y de Hiram, ya las pulian, y claro eſtá, que tales maeſtros las dexarian, con la limpieza conveniente, para la ſeguridad del edificio, y para el lucimiento de las pieças. De que ya ſirvieron pues, aq̃llos varones de Giblo, en la prevencion de materiales? Ninguno lo declarò mas, que el Cayetano, que dize, que Giblij en Latin, es lo miſmo, que, *finitores*, los que davan a las piedras las ultimas perfecciones. Y era el caſo, que deſpues, que los Cànteros dexavan ya las piedras, muy pulidas, y los maderos limpios, y cortados, los de Giblo ajuſtavan, tan primoroſamente, uno, y otro, y entre ſi todo, demanera que ni ſe parecian los extremos, ni ſe deſcubrian las endrixas, y q̃ ſe deviò a la deſtreza de eſtos artifices la excelẽcia, q̃ dize el texto, de la obra, q̃ en ella ni ſe oyò golpe de ſegur, ni ſintiò ruido de martillo: *Officium, ſiquidem finitorum eſt ſic diſponere dolationes, ut lapis lapidi cõfinij quadraret, & ſimiliter lignum ligno: huius enim operæ factum eſt, quod in ſequenti ſubiungitur capitulo, videlicet, quod ſonus mallei, & ſecuris non eſt auditus, in ædificatione Templi.* El Templo ſer figura de la Igleſia, y de comunidad ſpecialmente Eccleſiaſtica, no es eſtraña alegoria, ya pues los ſujetos, ſignificados por ſus piedras, y tal ves los mas graves, precioſos fundamentos, en quien apoya la grandeza de la religion, ò la hermoſura de la caſa, a quien los

3. Reg. 5. 17.

Cayetan. hic.

Pre-

Prelados ordinarios, pulieron, cõ ſuaves advertẽcias, y diſpuſieron, con benignas correcciones, pero, como las condiciones no ſe ajuſtan, ni los naturales ſe componẽ, aì, entre ellos, no ſolo endrijas, que ſe deſcubren, ſino Sciſmas manifieſtas; la prudencia de unos cuerdos Viſitadores lo ſuaviſa de manera, que ſin ruido de mandatos, ni golpe de caſtigos, ſe ajuſtan, aun los interiores, tan concordes, que la Comunidad no parece compueſta de animos diſtantes, ſi qúe es toda de un eſpiritu, como un Templo de una peña; y eſto no ſolo en las perſonas de primera gerarquia, ſi en los de diferẽtes, ò ya entre ſi, ò ya con las primeras *Officium ſiquidem finitorum eſt ſic diſponere dolationes, ut lapis lapidi confinÿ quadraret, & ſimiliter lignum ligno.* Mucho dize lo literal de la deſtreza, en los artifices, pero mas la alegoria.

VARONES AY, EN LA IGLESIA, DE eſtrictiſſima clauſura, que ſin ſer viſtos del mundo, glorioſamente la iluſtran.

§. CCCXVII.

ENtre las circunſtacias inſignes dẽ la fabrica del Templo de Salomõ, refiere el texto, que fue una, abrir en las paredes unas ventañas torzidas: *Fecitque domui feneſtras obliquas.* Leyò el Cayetano: *Feneſtras reſpicientes clauſas.* Vnas ventanas, que miravan, cerradas. Y a eſſo caſi las demas Verſiones. La Figurina: *Feneſtras, lumina videlicet vitra.* Ventanas, que iluminavan, entre cerrojos. La Bib. Reg. *Cancellatas, ſecretas.* Simmacho: *Sagittarias*, ventanas, que davan luz por canceles; ventanas, que mas parecian ſaeteras, que ventanas. Notable coſa. Las ventanas para dar luz, hã de eſtar abiertas, como eſtas cerradas iluſtravan? Que modo de iluminar podia ſer eſte? Ventanas, que cerradas, quedava el Templo claro? Luz con canceles? Eſplendor entre cerrojos? Mas parece que ſeria no darle, ſi ocultarle. *Feneſtræ quæ clauſæ illuminabant*, que dize el Cayetano? Si. Explicolo mejor, que todos el Cardenal; dando luz a eſtas ventanas. Llamavanſe cerradas, porque los que por ellas miraſſen, lo deſcubrian todo, ſin ſer viſtos; eſ-

3. Reg. 6. 4.

Cayet. Tigur. Reg. Simma.

Cayet. hic.

tas

tavan asi abiertas, que en su disposicion, no se atendió, a que por ellas mirassen los hombres, dende afuera, si a lo interior del Templo; eran mas como que unas endrixas para arrojar saetas, y dar a la fabrica rayos de luz, que, para que, por ellas alguien se mostrasse. *Describuntur itaque fenestræ aspicientes clausæ, quia aspectus, per huiusmodi fenestras clausus erat; non tam enim erant fenestræ quam strictæ quædam apertura, non ad usum aspiciendi, sed ad illuminandum.* Y advirtió, un mas para el intento, el eminẽte Expositor. Que del Hebreo se puede leer; unos varones cerrados, que eran ventanas. *Advertę, dize, prudens lector, quod potest legi: fenestras aspicientes clausi, quia fenestræ nomen apud Hebræos est communis generis. & tam aspicientes, quam clausi est masculini generis.* Pues como? Siendo varones cerrados. Y estando cerradas, ventanas? Que modo de introducir luz en el Templo seria este? Concluyolo admirable el Cardenal. Dize el texto, que eran ventanas, por dõde unos varones, en clausura miravan, sin ser vistos, y todo el Tẽplo se ilustrava: *Si itaque viri aspicientes clausi significentur, sensus est fenestras tales, quod aspiciẽtes, per illas, erant clausi, ad differentiã fenestrarũ, quæ cõmuniter sunt, per quas aspicientes, extra sunt manifesti.* No eran como otras ventanas comunes, q̃ dan luz, pero si alguien està, en ellas, todos le miran, si ventanas cõ cristales, que comunican luz mas ocultan, al que a fuera mira lo q̃ passa: *Et secundum hunc sensum describuntur fenestræ marmoreæ, foraminibus plenæ sed dãtes, quidem, lumen, sed claudendo aspiciẽtes.* He referido todo el discurrir literal del Cardenal; porque, para la alegoria, es admirable. Que es ver una Religion toda clausura, toda retiro de lo humano, y contemplacion de lo divino, como la descalça Carmelita, ò la Cartuxa, sin que alguien del mundo les coloca sin que alguno del siglo les divise, y sin embargo, reprehender, ò en escritos, ò en sermones, los desordenes q̃ entre los seglares passan, cõ un espiritu, como del cielo cristalino; unos varones ocultos, en lo escondido de las celdas, agenos de todo genero de trato, cõ el vulgo,

Cayet. cit.

Idem Cayet.

Cayet. cit.

Cayet. cit.

y mas

y mas que de èl, y de los palacios de los Principes, y ſin embargo con exẽplo, de palabra, y por eſcrito iluſtrar la Igleſia de manera, que ſu doctrina, ſe admira, por celeſte, y ſu enſeñança ſe celebra, por divina; ventanas ſon con vidrieras de criſtal, que lo iluminan todo; ſin q̃ les vean, y lo iluſtran ſin ſer viſtos: *Prædicatores, & Prælati, qui, in Eccleſia Dei, lumẽ ſcilicet prædicationis, profun ũt, qui dum ea, quæ in oculis vident, publice fidelibus pandunt, & quaſi ſuſcepto lumine Solis, cuncta, Templi penetralia replent,* dize en ſus alegorias Laureto. Ay Varones, en eſtrictiſsima clauſura, en la Igleſia, que ſin verlos, la hermoſean, y ſin ſer viſtos, la iluſtran.

Laret. verb. fe neſt.

ES GRAN SEñAL DE QVE VN SVJETO HA DE ſervir, con perfeccion, en la Igleſia, a Dios, diſponerle, deſde ſu niñez, con atenciones al ſervicio de la miſma Igleſia.

§. CCCXVIII.

GRan ruido moviò, entre los Expoſitores, la inteligencia de aquella ſingularidad rara, en la fabrica del Templo de Salomon, que refiere el texto, de que en ella ni ſe oyò ſonido de ſegur, ni golpe de martillo, ni violencia de herramienta. *Et malleus, & ſecuris, & omne ferramentũ non ſunt æuditain domo, cum ædificaretur.* Ello fue aſsi, que al cõponerſe los leños, y las piedras, en la fabrica, venian, entreſi, tã ajuſtadas, que no neceſsitavan ſi de la cal, q̃ las uniera, pero, como ſucediò eſta maravilla, es lo dudoſo. Porque no pudo ſer, en tãto numero de piedras, deſnuda contingencia. Los Rabinos eſcrivieron, q̃ con ſeñalar las piedras, con la ſangre de un guſanillo llamado, *Ianni*, aſsi en virtud de aq̃l licor, delicadamente ſe cortavã, por la linea, como pudiera a un requeſon algun cuchillo. Y no dize eſto poco, cõ lo miſtico. Porq̃ la ſangre del guſanillo Chriſto, frequẽtada, ſabe a hõbres pedernales, ajuſtarles al ſervicio de ſu Igleſia. Theodoreto, y Procopio referidos de Cornelio, ſintieron, q̃ con particular milagro de Dios, ſe cortavã las piedras del monte, de manera, q̃ ſalian ajuſtadas, como ſi las huvieran pulido, cõ deſtreza. *Theodoretus, Pro-*

3. Reg. 6. 7.

Cornel. hic.

cop

copius,& Glycas Opinantur,omnes lapides,Deo ita disponente,sic fuisse in montibus natos,vel excisos, ut ferro non esset opus. Pero mas sin milagro lo discurriò el Abulense;que las piedras,desde el salir de la cantera, y los arboles desde el cortarles,en las selvas,alli mismo se pulian,desde luego se aliñavan,como era menester para su ajuste,en el edificio de aquel Templo: *Abulens.& Ribera respondent,non fuisse auditum malleum, vel securim scilicet,ad dolandum,vel secãdum lapides,quia iam in mõte dolati,vel secti erant.* Gran diligencia,personas,que,ò la devocion piadosa de sus padres,ò la inclinacion virtuosa de su genio les lleva al estado de Eclesiasticos, y les dirige al servicio de la Iglesia,para ser en ella preciosas piedras,desde lo primero de sus años, en el monte enmarañado del estado secular,desde sus niñezes,en la casa de sus padres,tal vez aspera cantera,pulirles,con celestes enseñanças,limpiarles,con los exercicios de virtud de lo rustico del vicio;porque ninguno mayor señal de q̃,en la Iglesia,han de servir,con perfeccion,a Dios, como,que tan a tiempo,se dispongan a los exercicios para aquellos divinos obsequios convenientes. Cornel. cit.

EL GOVIERNO, DIRIGIDO, CON RAZON, Y executado,con firme resolucion,es el que establece las Coronas,y constituye eminentes los imperios.

§. CCCXIX.

VNo de los glorioſos adornos,que Salomon puſo,en ſu Templo,fueron aquellas dos elevadas colunas,q̃ levantò,en la frente de ſu portico: *Et finxit duas columnas æreas decem,& octo cubitorum altitudinis, columnam unam: & linea duodecim cubitorũ ambiebat columnã utrãque.* Tenia cada una de alto 18.codos,y eſto ſe entiẽde, dize Cayetano,contando ſolo el cilindro de la coluna, porq̃,con la baſis,chapiteles,la Corona,y los aliños ſubia a 35.codos,con que ſe ajuſta, con el del Paralip. q̃ le da,en la altura,eſta medida: *Decem,& octo cubitorũ erat altitudo columnæ unius,quoad ſtipem columnæ;nã altitudo totius molis unius colũnæ, triginta quinque erat cubitorũ (ut Paralip.teſtatur) ſupputando,etiam baſis quantita-* 3.Reg. 7.15. Cayet. hic.

tẽ, capitis, & Coronæ, dize el Cardenal. Y teniã cada una à 12. cubitos de circuito; era un codo, como lo advirtiò Cornelio à Lapide, a la fin del Tomo in Pentatheucũ, la diſtancia de 24. dedos puestos de tranſverſo. y la natural anchària de cada dedo, era el lugar, q̃ tomã de eſquina a eſquina quatro granos de cevada, ù de trigo. La materia de eſtas colunas era de limpio bronce, recio de quatro dedos, porq̃ dentro, eſtavan vacuas. y ſobre la ſuperficie ſuya, puſo otra de oro finiſsimo, q̃ tenia un dedo de gruesso, que ſolo ſu gaſto, ſegun haze la cuẽta Villalpãdo, referido de Cornelio, llegava a 95. millones. *Addit Eupolemus, apud Euſebiũ Salomonẽ totas columnas veſtiſſe auro ad craſsitudinem unius digiti. Vnde colligit Villalpandus, in columnis his, auro veſtiendis, expenſos fuiſſe nonaginta quinque milliones.* Aora en eſtas grandezas, no reparo, ſi ſolo, en los miſterioſos nõbres, q̃ Salomõ impuſo a las colunas. Llamò a la una, q̃ eſtava a mano drecha, *Iachin*, y a la de la otra mano. dixo, *Booz*, aſsi el texto: *Cumque ſtatuiſſet columnam dexterã, vocavit eã nomine Iachin; ſimiliter erexit columnã ſecundã, & vocavit nomen eius Booz.* Pero bien. Porque mas les impuſo, que otros, eſtos nombres? Que quiſo ſignificar, con eſtas inſcripciones? No lo olvidaron los Hebreos, referidos de Lirano; que quiſo hazer oſtentacion de la firmeza de la caſa de David, y de la glorioſa eſtabilidad de ſu imperio, y ſu Corona: *Dicunt Hebræi, quod per iſtas duas colũnas ſignabatur firmitas, & robur Regni David.* Pero en q̃ ſignificavan eſtas colunas, y ſus nõbres, la perpetuidad del Reyno de Iudà, en la caſa de David. Nadie mejor lo diſcurriò, q̃ el Cayetano; Iachin ſignificava un imperio directivo, conforme a la razon, en las reſoluciones. y ajuſtado a la cordura, en el govierno; Booz, era lo meſmo, q̃ una conſtante execucion, en el obrar, y una fortaleza, en no deſcaecer; y fue poner, en aquel puesto, lo eminente de las colunas, echar, a la perſeverãcia del Reyno de David, unos padrones; y como q̃ dezir, en aquellos Hieroglificos, a los Reyes ſuceſſores, q̃, en tanto duraria ſu dominio, y ſe exaltaria ſu grandeza, en quanto la direcciõ del

Cornel. hic.

Vers. 21.

Lyra hic.

del reynar fuesse, con el acierto, en discernir, y quando las resoluciones, q̃ dictava las executoriasse, sin dilaciones la justicia: *Nominavit, siquidem,* dize el Cardenal, *columnam alteram à fortitudine executiva, ut sive ad Deum (ante cuius Templũ sitæ sunt columnæ) referamus; sive ad Regẽ, seu Regnũ intelligamus, hæc duo summo honore digna, & vere coronanda, videlicet, imperiũ directivũ (nõ quia sic volo sic iubeo) & fortitudinem directorum executivã. Hæc enim duo beneficia divina apparebant, tum in divina gubernatione Israelis; tum in Rege Davide, & ipsius Regno, & summe necessaria cuilibet Regi, & Regno declarabantur, per has columnas, coronatas, talibus nominibus insignitas.* Cayet. cit. Digo todas las palabras del grande Expositor, porque contienẽ gravemẽte la politica, de q̃ el govierno dirigido, cõ razõ, y executado cõ firmeza, es el q̃ establece las Coronas, y constituye eminentes los imperios.

AVNQVE SEA VN HOMBRE MVY PRINCIPAL, en las suplicas a Dios en publico, ha de mostrar suma humiliacion, y profundo rendimiento.

§. CCCXX.

EN la dedicacion del Tẽplo, hizo Salomon, desde su Sitial, una grave oracion a Dios N. Señor, en hazimiẽto de gracias, por los favores recebidos, y en humilde deprecacion, por las gracias, levantadas al cielo las manos, y postradas ambas rodillas, en el suelo de la tarima, ù del solio Real, q̃ le avian puesto; expressamente lo notò el texto, quando refiere, q̃ se levantò, en pie, para dar la bendicio̅ al Pueblo: *Surrexit de conspectu altaris Domini; utrumque enim genu, in terram fixerat, & manus expanderat, in cœlum.* 3. Reg. 8. 54. Mucha singularidad fue, en esta relacion de la Escritura, dezir, q̃ estava el Rey arrodillado, con ambas las rodillas. Porq̃, si lo estuviera de una, era verdad, q̃ mudò postura al bendezir, y que se levãtò, en pie, para deprecar: claro està, q̃ si antes tenia los ojos, en el Altar, a quien mirava, que para bolverse despues al Pueblo, avia de levãtarse, en todo el cuerpo; mas para esto no era de importancia, que tuviesse, en el suelo, una, ù dos rodillas. Pues para q̃ tanto cuydado, en refe-

rirlo,quandò,ſin ello,conſtàra el celebrarlo? No fue en balde,dize el doctiſsimo Cornelio à Lapide. Porque ſe mueſtra,cõ eſto,la atenciõ a lo devoto,en aquel Principe,y la obligacion de nueſtro obſequio,en eſtos tiẽpos;fue alabar la piedad de tan gran Rey,en accion publicamente tan ruidoſa;y reprehender la tibieza de algunos ſeñores de eſtos ſiglos,en reverẽcia mas devida: noten los Nobles,que tienen,por grãdeza, arrodillar a Dios,no mas,que una parte de ſu cuerpo,como q̃ moſtrando,que pediran al Señor,lo q̃ agora ſuplican gracia,por juſticia;que un Rey tan grande,como Salomõ, en la preſencia del Santuario,figura no mas del ſagrario nueſtro,à viſta de una innumerable multitud, tenia doblad as ambas las rodillas,cõ humildad profunda ſuplicando;y que ſon,en la ley de gracia,mas devidas las veneraciones,que en el antigo Teſtamento, de mayor obligacion los cultos;y q̃ ſiendo en nueſtros ſiglos los hõbres menos que Salomon,y lo ſacro, que adoramos, ſoberano mas,no hã de ſer menores los obſequios,pues ſon mayores los reſpetos. Mas claro habla Cornelio.

Cornel. hic. *Notent hoc Nobiles delicatuli, & glorioſuli, qui orant uno genu in terram fixo, altero elevato, quaſi pugnaturi cũ Deo, ni concedat, quod petunt. Rex Regum Salomon orans, ecce utrumque flexit genu, & utraſque manus in cœlum expandit, atque hoc geſtu ſupplex perſtitit, toto tempore prolixæ orationis ſuæ: & nos viles; paupereſque homunculi dedignabimur, utrumque genuflectere, ut uno ſupplicare Deo, altero, minari eidem videamur?* Para con Dios no montan las grandezas, el mas principal,en las ſuplicas, aun en publico,mueſtre ſuma humiliacion a Dios, y profundo rendimiento.

ESTIMA DIOS LO QVE LOS FIELES LE DEDICAN, ſi el interior culto,lo aſsiſte,y lo acompañan las Virtudes Theologales.

§. CCCXXI.

HAblò,ſegunda vez,la Mageſtad de Dios,a Salomõ, y le dio ſeguridad de ſus favores,y promeſſa de cõtinuar ſus beneficios,con tal que obſervaſſe ſus mandatos,

tos, executàsse sus ceremonias, y atendiesse a la Religiõ, y a la justicia; y expressamente lo advirtiò, q̃ faltando à estas obligaciones, en obrar, avia de experimentar desprecios, en su favorecer, y que la Nacion seria castigada, cõ destierro irreparable, y lo que es mas, que aquel Templo, tan glorioso, empeño de su devocion, y empleo de su magnificencia, seria objecto de odio, a sus divinos ojos, y el desprecio de su soberana Omnipotencia: *Si averſione averſi fueritis vos, & filij veſtri, auferam Iſrael de ſuperficie terræ & Templum proiiciam à conſpectu meo.* 3. Reg. 9. 6.

En esto ultimo es grave el reparo, que se ofrece. Que castigue su Magestad a los perfidos Hebreos, que pecaren, en hora buena, pero, que por ellos, y sus culpas, mire el Señor, con desden su Templo, no parece que se entiende. Pues como? Aquella celebrada maravilla del Orbe, no està dedicada a la gloria de su nombre? Pues porque ha de permitir su desperdicio, y ha de dar lugar a su destroço? Ay mas, que entregar el Templo a otra Nacion, que serà mayor fisga del Israelita pecador, y mas ultraje de aquel Pueblo insolente? Porque amaga Dios lo que despues ya executò, por los pecados, la ruina de tan ilustre fabrica, y la solemnidad de tã sumptuoso culto? Muy bien lo declarò Lirano. *Hic locus oſtendit, quod omnia exteriora, quæ ad cultum divinum deputata ſunt, ſive ſit Templum materiale, ſive vaſa argentea, & aurea, aliaque Eccleſiæ ornamenta, Deo non ſint accepta, niſi propter cultum interiorem miniſtrorum, ac plebis. Cultus autem interior conſiſtit in actibus fidei, ſpei, & charitatis de quo Auguſtinus in enchiridio: Fide, inquit, ſpe, & charitate colitur Deus.* Lyra hic. Porque Dios, està tan lexos de admitir, que mas antes llega a despreciar, los dones, que se ofrecen a su veneracion, ò sean Templos, ò sean preciosos vasos, si el culto interior no lo acompaña, y la Fè, Esperança, y Caridad, no assiste, en quiẽ lo ofrece. Que importa, que erixa el otro un costoso monumento, el Iueves Santo, y le aliñe de curiosos contadores, y le componga de ricas fuentes de oro, y plata, y le ilustre de mil luzes, si el motivo es vanidad, y es gloria hu-

humana;todo humo? Que ſirvè hazer venir un grã Predicador,para la Quareſma,conducido a peſo de oro, ſi ſolo pretende el aplauſo popular , y la vanagloria del concurſo a ſu Parroquia ; y ni las vozes del Orador Evangelico le ſacan a èl de los vicios,que le arraſtran, ni la doctrina ſagrada obra en ſu alma el fruto que le conviene;eſſe gaſto es deſperdicio, farça es eſſas demonſtraciones;ſon unos cultos exteriores,para cilos, ſin ſubſtancia,que mas provocan la ira de Dios,que ſolicitan ſu clemencia.Aſsi lo concluye Lirano. *Vbi iſta deſunt, quidquid exterius agitur , in ſacrificiis , Pſalmis, Himnis & orationibus inutile eſt,& mimicis geſticulationibus ſimile;magiſque talibus ad iram provocatur Deus, quam commovetur ad miſericordiam.* No eſtima Dios lo que los fieles le dedican,ſi es culto ſolo exterior , por vanidad , ſin que le aſsiſta el interior de las virtudes Theologales,y ſi pecados lo desluſtran.

Lyr. cit.

NO SVBIRA , AVN EL MAS SABIO , A PVESTO, ſi en èl no tiene quien le favoreſca.

§. *CCCXXII.*

VN rico trono fabricò,para Tribunal ſuyo Salomõ, muy celebrado,en la Eſcritura:*Fecit etiam Rex Salomon thronum de ebore grandem , & veſtivit eum auro fuluo nimis.* La materia era marfil,la guarnicion puriſsimo oro,ſeis gradas para el aſcenſo,en ellas doze Leõcillos,entre las dos partes,de relieve;en los braços de la ſilla avia dos manos entalladas que aſſentavan ſobre dos leones.*Et duæ manus,hinc,& inde tenentes ſedile.* Ni en lo rico ſe hallava en el mundo coſa igual ; ni en lo curioſo en todos los Reynos tenia competencia : *Non eſt factum tale Opus in univerſis Regnis.* En ſolio tan ſublime mucho habria,que mirar,pero reparò ſolamente,en que ſe huvieſſen pueſto unas manos , en los lados de la ſilla. Notable coſa. Pues como? No ſe hallarà otro genero de aliño mas hermoſo , para lo mageſtuoſo de aquel trono? Relevaranſe alli,òunas aves,ò unas flores que fueran mas alegres a la viſta , y al adorno mas curioſas. Pero manos en los braços de la ſilla tan biẽ cor-

ta-

3. Reg. 10.18.

Verſ. 19.

Verſ. 20.

tadas, y tan ricas? Si. Aunque la curioſidad no fueſſe tã-
ta, el miſterio era mucho. Quando Salomõ ſubia al tro-
no, deſpues del aſcenſo de las gradas, y antes de ſentar-
ſe en la ſilla, ſe aſia de aquellas manos de oro, y cõ eſſo
piſava la tarima; aquellas precioſas manos le davan la
mano para ſubir, que ſin ellas, con los pies no pudiera
alli llegar; las manos le facilitavan, para el trono los
aſcenſos, y ſin ellas no ſe ſentara, en aquel ſolio. A eſſo
la leccion del Cayetano: *Et manus hinc, & inde ad locum*
ſeſſionis. Y elegantiſsimamente lo realça ſu poſtilla: *Cayet. hic.*
Hoc eſt alæ ſedis hinc, & inde erant formatæ in figura ma-
nus. Como ſi dixera: aquellas manos, para el aſcenſo a la
ſilla, eran alas, y ſin ellas, con todo el buelo de ſu ſabidu-
ria, no llegàra a lo ſublime, ſi de una, y otra parte no tu-
viera apoyos, que le animàran, y arrimos, que le engrã-
decieran, arriba no avia de llegar. Expreſſamente el
Chaldeo: *Et ſuſtentacula hinc, & inde.* Al caſo la notaciõ
de Menochio: *Fulcra, quibus ſedens niti ſolet brachiis.* Si *Chald. Menoch. hic.*
no tuviera braços que le ladearan, para el trono, no tu-
viera mano, en conſeguirle, ni ſeguridad de poſeerle.
La Syriaca: *Et brachia hinc, & inde loco ſedis.* Para llegar *Syriac.*
a los glorioſos aſcenſos de la Cathedra, eran el todo
aquellas manos. Los Setenta: *Et manus hinc, & inde ex* *Sept.*
lateribus Cathedræ Muy diſcreto puſo Salomon aquellas
manos, que prender en el ſubir, y en que apoyar, en el
ſentar. Porque aunque uno ſea Salomon, ſin braços,
que le favoreſcan no ha de tener Cathedras, y ſin ma-
nos, que tengan mano, y le den la mano, no ha de ocu-
par ſilla.

F I N.

Omnia ſunt dicta ſub correctione Sanctæ Eccleſiæ
Catholicæ Romanæ.

TA-

TABLA
DE LAS MATERIAS, QVE EN ESTAS PROPOSICIONES MISCELANEAS PREDICABLES SE CONTIENEN.

La primera citacion, es de la pagina; la segunda del §.

A

ABundancia, en la Provincia, feliz introduccion, entonces, la del Superior. Pagina 219. §.140.

Accion piadosa no se execute de repente, si orando a Dios Nuestro Señor. 354. 225.

Acciones de los padres, por lo ordinario, son las q̃ se hallan, en los hijos. 100 65.

Acciones de heroica devocion acertadas, si se executan, con aprobacion de los Doctos. 102. 67.

Aciertos, y mas en consultas de politicas, no siempre les tienen, en Dios, seguros los varones santos. 352. 224.

Ademanes, y gestos a los Altares, no son prudentes devociones. 189. 120.

Afrenta retornarla, por un agasajo, merece qnalquier castigo. 392 252.

Afrenta grave, la publicidad, con que se induce, la haze mayor. 397. 256.

Afrenta a la pureza, consuelo es no averla consentido, ni podido prevenir. 400. 258.

Agasajo al Principe, nadie quiere, que alguno le exceda, en èl. 241. 286.

Agradecimiento deve tenerle con un Infiel un Christiano, si le previno, en beneficio. 369. 235.

Agravios, son vivos sus recuerdos en los poderosos. 281. 177.

Alabança, dasele, a la clara, un maldiciente a un sujeto, por dar mas eficazia al descredito, que le intenta. 50. 33.

Alabança no se le niegue a la persona, aunque se le refute su sentir. 423. 274.

Aliño decente a la persona, conduce a su respeto. 241. 152.

Aliño demasiado, en lo corporal, arguye, en las materias de la alma, descuydo. 408. 264.

Ambiciosos, como consigan la superioridad, ni reparan en impiedades, ni les estorban sacrilegios. 96. 63.

Ambiciones tan execrables, en los principales, que mas antes parece se les permite ser vengativos. 330. 210.

Ambiciosos, por insuperable, que sea una dificultad, la vencen por el logro. 339. 215.

Ambicioso, sus primeros dictamenes la censura del govierno. 411. 266.

Amor a los hijos, entonces le muestran los padres, quando cuydan de instruirles. 16. 10.

Amigo, negarle el favor de que necesita reprehensible, pero execrable confederarse, con quien le impugna. 86. 57.

Amigo difunto, y acordarse el que està en el puesto de la conveniencia de sus hijos,

hijos,gran misericordia. 367. 234.
Anelo al divino culto,con hazienda agena,Dios no le admite. 61. 39.
Ancianos,sealo en hora buena, los que goviernan,pero tengan las otras prendas,que requiere el puesto. 45.30.
Animo Real,ni aun,en las ultimas miserias desdeece. 229.145.
Animo generoso reconoce, quando puede con los dones, a quien le fue amparo en los peligros. 398. 195.
Apetito,aunque esté saciado,en la ocasion torpe,siempre corre riesgo. 376. 240.
Apreturas,en ellas,pógase uno,en las manos de Dios,y saldrá ayroso. 293. 185.
Aprobacion,en los empeños la dan,con su exemplo,los grandes personages. 414. 268.
Armas,tomarlas los vassallos,aũ maltratados cõtra suPrincipe,grã vileza 250.158.
Arrogante que desprecia,tal ves, castigado,del despreciado severamente. 107. 70.
Arrojos,peligra en ellos,quien al natural fogoso añade incentivos. 116. 76.
Arrojos no les escusa,en quien en ellos se empeña,el buen zelo. 447.290.
Ascenso de persona humilde a trono,requiere ostensiõ de prendas grandes,para que el Pueblo no le murmure. 217. 139.
Ascendientes pecadores tienen, tal ves, nietos en santidad ilustres. 183.116.
Ascendientes no califican a los descendientes en los puestos,si en estos no ay prendas personales. 40. 27.
Assistẽcias serviles no las pida al Sacerdote el Seglar poderoso, aunque le dè gajes,y comida. 141. 90.
Astucia del demonio atropellada, haze la accion heroica de virtud, mas lucida. 104. 68.
Atencion al govierno de las almas terrible cosa por obligacion,tenerla. 42.28.
Atencion poca a las buenas obras, que assistan en la muerte,lloresse en las soledades por desdicha. 106. 69.
Aviso de disgusto no es bien darle hombre blanco. 430. 279.

B

BAiles,permitir los padres, que vayan a ellos las hijas es permitir inconvenientes. 158. 100.
Banderas,juntarse a las de los enemigos de su Principe,es vileza. 250.158.
Barbaros,ni estos se atrevẽ a violar el lugar que tiene publico seguro. 132.85.
Barbas no assi las disimulen los hombres, que parescan a mugeres. 372 237.
Bodas segundas llevan consigo el olvido de los primeros hijos. 11. 7.
Beneficios de Dios,aun los Menores les agradecen los que le sirven volũtarios, que los violentos no los celebrã.56.36.
Beneficio de alçar la mano del castigo hagale el Superior, pero disponga al delinquente,que no reincida. 88. 58.
Beneficio,castiga Dios al que, un sucesso, que es don de Dios,a si se le atribuye. 127. 82.
Beneficios de Dios,regraciarseles es gran medio para que el Señor les continue. 152. 97.
Beneficio se llega a conseguir de Dios, quando se tolera la injuria. 192.122.
Beneficio de superioridad, mucho ha de mirar el que le da las prendas de quiẽ le concede. 214. 137.
Beneficios compensseles a un Infiel un Christiano agradecido. 369. 235.
Beneficio es de Dios, tener un hombre muger de grandes prendas. 386. 247.
Bien publico, es su incendio tirar cada uno por sus propios intereses. 119 78.
Bien publico sealo una acciõ,pero la cordura ataje inconvenientes,y la prudẽcia,con recato, prevenga contingencias. 233 147.
Bruxa,no ay que reparar,en que le amenacen los peligros. 297.187.

C

CAlamidad horrible llegar personas de calidad a que en los Templos so-

ſocorran ſu pobreza. 201. 129.
Calamidad,es caſtigo de Dios quãdo a un poderoſo aflige. 422.273.
Calidad,deve deſerlo de mala un hõbre que concurre a dañar los Sacerdotes. 257 162.
Caridad para ſu heroico merito , pone Dios , en mano de uno a ſu enemigo. 265. 167.
Capitan,gran alabança ſuya,que ſus ſoldados neceſsitados,no moleſten los Labradores. 269 170.
Capitan de fama,eſtimã ſu valor los enemigos. 285. 180.
Cartuxos,buſque ſu clauſtro, quien ſe reconoce ſin obras para la hora de la muerte. 106. 69.
Caſamiento ſegundo,cuerdamente le eſcuſa quien del primer matrimonio tiene hijos. 177. 112.
Caſamiento de hija, ſea con examen de las calidades del yerno. 240.151.
Caſtigos merece,quien quiere deſahogado ſuſtentar el delito cometido. 37.25.
Caſtigos,ſino baſtan con el obſtinado, el ſuperior paſſe a rigores. 93. 61.
Caſtigos,les llega Dios a dar con recuerdos del modo de ofender. 101.66.
Caſtigos de pecados contra la honra de Dios,preferanſe a los de los demas delitos. 154.98.
Caſtigos,ſepa el que toma nuevo modo de vivir quales ha de padecer,ſi llega, en ſus obligaciones a faltar. 167.105.
Caſtigo de Dios es , morirſe temprano varones de prendas , en una familia. 200.128.
Caſtigos les haze Dios con ſingular recuerdo en los deſcuydos eſcandaloſos de los Sacerdotes. 259.163.
Caſtigo, eslo de un ſeñor,que por un atẽtado ſuyo llore todo un Pueblo. 332. 211.
Caſtigo de Dios contra ſu culto,le experimenta el principal , que lo introduce. 344. 218.
Caſtigo es de Dios grave , la pèrdida de ſucceſsion en los Principes. 357. 227.
Caſtigo,le merece mas,quien a uno con la comodidad le roba el guſto. 384. 246.
Caſtigo,ninguno iguala con el que merece,retornar,por un agaſajo, una afrenta. 392.252.
Caſtigo de una ofenſa al ſuperior,omitido le conſerva,en ſu grandeza. 436.283.
Caſtiga Dios la complacencia al deſacato,que ſe obrò contra los Sacerdotes. 448.291.
Caſtigo de Dios ſe experimenta quando importa al eſcarmiento. 457,297.
Caſtigo de Dios al Pueblo,denota al mas culpado que caſtiga. 458.298.
Caſtigo de Dios,ſu ſuſpenſion la alcançà un Prelado rogando , como Pontifice. 459. 299.
Caſtigo de Dios,darſe el que le recibe por entendido,es aplacarle. 417. 270.
Cauſa de Dios,en obrandoſe, ſu Mageſtad quita los eſtorbos. 291 184.
Cautela,tenerla para lo que puede ſuceder,es grã prẽda,para governar. 78.52.
Cavallero,ſe ampeña voluntario , ſi es porque no le tengan por menos alentado. 320. 203.
Cercania,avivarla en la tentacion, es coſa de peligro. 266. 168.
Cenſura,no es decente à perſonas graves dezirla de alguien. 190. 121.
Cenſura a los ordenes del Principe , es conocido atrevimiento. 227. 144.
Cenſura del govierno,le haze el ambicioſo. 411 266.
Comida,deſpues de ella ir haziendo geſtos,aunque ſea a los Altares , no es temerario preſumir,que obliga a ello la bevida. 189 120.
Comunidad donde ſe diſimulan los delitos,expueſta a ſubita ruina. 146.93.
Confiança,ſi la tiene uno de que Dios le aſsiſte,ſu Mageſtad le librarà de la afliccion. 91. 60.
Concepto,ſi ſabe el ſubdito,que el ſuperior le forma de ſus prendas, ſe empeñarà a los obſequios. 90. 59.
Confiança,tengaſe en Dios en los trabajos publicos,pero ſea,con excluſion de los pecados. 208. 133.

Clemencia,no es,lo que es propia comodidad,en el enemigo. 303.191.
Clemencia,prevalesca en el Principe victorioso. 360 229.
Consejos,en las necessidades acertados los de los ancianos. 58 37.
Consuelos,se han de buscar en las tristezas sin excessos de dolor. 187.118.
Consulta de los Doctos, importante para las acciones heroicas de devocion. 102.67.
Conversion a Dios,la perfecta,limpia a la alma de los vicios, y la ilustra con virtudes 212 136.
Conveniencias propias atropellan con el vinculo de la sangre. 254.160.
Conveniencia, la miran las Comunidades,aũq un inocẽte lo padesca. 290.183.
Conveniencias propias,empeña mucho a un poderoso. 318 202.
Conveniencias,no se han de atender, si dizen oposicion con los divinos preceptos. 361.230.
Conversacion con el enemigo, aunque la aya,pero de alli,cada lobo, por sus senda. 268.169.
Cortesanos,adulando al Principe, le dificultan el desengaño, y le ocultan los peligros. 284.179.
Cortesia,y con los Eclesiasticos, tenerla, es muy propio de Señores. 75.50.
Cortesia familiar,suele ser dañosa, en el Principe,con vassallos enemigos 76.51.
Cortesia,deve usarse en el pedir, aunque aya obligaciones,en el dar. 168.106.
Coraçon Real,no desdize de sus prendas, aun en la ultima miseria. 229 145.
Creditos de un sujeto, facilmente se introducen,si les celebran las mugeres. 249.157.
Criados,entonces vigilantes, quando miran,por guardar la hazienda, desacomodado al dueño. 173.109.
Criados,desamparados,en la necessidad, de su dueño,menos fieles. 307.194.
Crimen de consultar hechizeras, castiga Dios con accelerada muerte. 310 196.
Crimen de poderoso castigado,se eternizan sus recuerdos. 314.199.
Cultos a lo sagrado, se diminuyen en el Pueblo,si mira este en los Eclesiasticos graves intereses. 197.126.
Cultos,hallar el Superior al Pueblo inclinado al culto,gran felizidad de su gouierno. 219.140.
Culto devido a lo sagrado, descaece,si se mira contrario exemplar. 341.216.
Culto,no se ha de estar al exemplar, que le diminuye. 342.217.
Culto,con quanta estimacion mira Dios su conservacion. 347.220.
Cuidado de almas,es terrible anexo al puesto. 42.28.
Cuidado de la criança de las donzellas, dificulta el solicitarlas al mayor atrevimiento. 393 253.
Cuidado,demasiado en el aliño, arguye descuydo en lo de la alma. 408.264.
Culpas graves de personas de obligaciones,como que se atreven a la Divina providencia. 388.249.

D

Dadiva poderosa para introducirse en los Palacios de los Principes 336. 213.
Dadiva,ser mas poderosa que la justicia inclina al Pueblo a apetecer nuevo gouierno. 410. 265.
Damas, como ellas celebren un sujeto, quedarà èl acreditado. 249.157.
Daño,su remedio sea de la mano de Dios, quando mas se siente. 110.72.
Daño,es de personas principales, que nadie por su casa le padesca. 287.181.
Daño de Sacerdotes,no cõcurre a èl quẽ tiene buena sangre. 157.162.
Defensa de un error obstinado ya conocido augmenta la injuria. 375.239.
Delito,haverle cometido,y passear irritada la justicia. 37.25.
Delito,quien le comete por huir algun daño,permite Dios le incurra. 121.79.
Delitos disimulados,ocasionan a una Ciudad subita ruina. 146.93.
Delito,es defenderse con voluntaria efusion de sangre humana. 262,165.
Delito,aya prueva juridica, para su casti-

gō. 398.257.
Delito,remitir alguno, es cordura en el Principe. 407.263.
Demonſtracion,hagaſe contra un delito eſcandaloſo. 156.99.
Demonio, continua una tentacion con pretexto de lo licito. 377.241.
Demonio,procura que un pecado oculto ſe publique, para que tenga una caſa confuſion. 396.255.
Deſcreditos,ſe introducen con mas eficazia,quando ſe aſſegura el deſacreditado,con alabanças verdaderas. 50.33.
Deſpojo,no ſe deſpoje el Señor por veſtir a ſu valido. 241.152.
Deſcorteſia en reſponder, no la ha de caſtigar la propia autoridad. 274 173.
Deſcorteſia contra los Sacerdotes, aun ſu complacencia caſtiga Dios. 441.291.
Deſcuydo del Principe,atribuyaſſe a quien le aplande. 282.178.
Deſengaños,ſe le dificultan al Principe,ſi le adulan los que le aſsiſten. 284 179.
Deſengaño de la mortalidad en los Principes,la ſepultura de los mayores.316.200.
Deſpachos,recuerdenſeles al Principe los Miniſtros con el tiempo que ſe eſperan. 364.232.
Deſprecios,aũ de humildes, tienẽ ſangriẽtos caſtigos en los arrogãtes. 107.70.
Deſprecio de ceremonia,ò culto,aun mas que la pèrdida de la vida de los ſuyos agravia. 244.154.
Deſprecio,hazerle del enemigo, aun deſarmado,no es cordura. 238.150.
Deſorden, no le pareca q̃ le puede obrar, el que con importancia ſirve al Principe. 355 226.
Deſvalido,en ſus trabajos aſsiſtanle, y acojaſe a ſus deudos. 252.159.
Deſgracia,en ſu fortuna,no es facil creible a un poderoſo 248.156.
Devociones,en que ay bayles, ſi los padres dan licencia a las hijas, no eſtrañen,que en el honor,ò en el trop eço ſe las hurten. 158 100.
Dictan ẽ de Varones virtuoſos en politicas,no ſiẽpre tienẽ ſeguros los aciertos. 352.224.
Difuntos enemigos,exercitar obra de miſericordia para con ellos, grãgea illuſtre nombre. 363.231.
Difunto amigo,y el que eſtà en puesto tener de los hijos de aquel recuerdo,grãde miſericordia. 367.234.
Dignidad, ſe la da Dios con aplauſo a quien humilde por indigno de ella ſe retira. 49.32.
Dignidad,deſnudarſe de ella en vida, es tener prendas de glorioſo. 54 35.
Dignidad,no varia al ſujeto en la ſubſtãcia,aunque ſea aſsi en los accidentes. 221.141.
Dignidad,a la de un padre de familia toca ſer liberal en los dias feſtivos 270 171.
Diligencias,a las humanas,que ſe ajuſtan atenciones a Dios,ſon ſeguros, y aun milagroſos los ſocorros. 59 38.
Dios no ſe obliga con fabricas,que erige la vanidad de hazienda agena. 61.39.
Dios illuſtra en el obrar,a quien no ſe vale de echizeros para ſaber. 62.40.
Dios en viẽdo a uno reconocido de ſu deſcuydo,le da mas de lo q̃ apetece.128.83.
Dios,continua los beneficios,a quien reconocido ſe les regracia, 152.97.
Dios caſtiga,con que le perſigan los trabajos,y alcãce la pobreza a quien huyò por no ſocorrer al pobre. 160.101.
Dios exercita a ſus amigos tal vez con mas trabajos. 254 160.
Dios en ſus cauſas cierra los ſentidos a los q̃ puedẽ ſer a ellas eſtorbos.291.184
Dios,quanta eſtimacion haze de ſu culto. 347.220.
Dios ſe aplaca en los caſtigos,ſi el que les recibe ſe da por entendido. 417.270.
Dinero,gente que le tiene,ò lo parece facilmente,ſe introduce. 422.213.
Diſcreto,en el ſuplicar,merece ſer favorecido. 272.172.
Diſimulo,jugar el lance con deſtreza, es gran cordura. 301.190.
Doctos,ſi con ſu conſulta ſe executan las acciones heroicas de devocion, ſean acertadas. 102.67.
Docto,compongaſe con las atenciones de honrado, 278.175.

Dones,ſolicitan con fineza los recuerdos, y en las importãcias de cada uno.308.195.
Donzella,no baſta ſerlo en la perſona,ſi en el traje parecerlo. 6.4.
Donzellas,dificultoſa ſu criança. 393 253.
Donzella honrada,facilita medios impoſſibles,en defenſa de ſu pureza 395.254.
Dueño de caſa,culpable ſi dexa ſin cuſtodia ſu familia. 304.192.
Dueño, experimentarà infidelidad en los criados,ſi en la neceſsidad les deſampara. 307. 194.

E

EChizeros , Republica que les extirpa, tiene bendiciones de Dios. 62.40.
Eccleſiaſticos,no pagarles ſus rentas,y obligarles a comer fuera de ſus empleos, es ſeñal de eſtar tibia la fè. 139.89.
Eccleſiaſtico ſuperior,ſea muy cauto en por ſi miſmo cenſurar a alguien. 190.121.
Emulo,que remeda por fiſga el ſentimiẽto del afligido , es de ſuma mortificacion. 188 119.
Emulo,llega,en alabar al varon grande, haſta mentir,ſolo paſſe el perſeguir haſta matar. 235.148.
Empleo de Eccleſiaſticos,ſea todo en ſervicio de Dios. 350.222.
Empeños de perfeccion no ſean faciles, ſi ay peligro de inconſtancia. 165.104.
Empeños,en ſu aprietura, pongaſe uno en las manos de Dios , y ſaldrà ayroſo. 293 185.
Empeño,es voluntario,quando es ſolo porque no le tengan por menos alentado a un Cavallero. 320.203.
Empeños contra un poderoſo , quando ſe emprenden,es caſtigo de Dios.422.273.
Empeños viles, deſacreditan un varon de prendas. 454. 295.
Enemigos publicos,quando eſtan a la cara con el odio,es cordura inſtruir la juvẽtud,en las armas. 63.45.
Enemigos,les amedranta el Principe, como tenga,para con Dios,ſu cauſa juſtificada. 123.80.
Enemigo deſpreciarle,nunca pudo ſer cordura. 238.150.
Enemigo , no ay que fiar en ſus palabras dulces. 268.169.
Enemigo,eſtima el valor de un Capitan de fama. 285.180.
Enemigo muerto , enterrarle caritativo, grangea buen nombre. 363.231.
Enemigo,aunque la accion que obra parezca de piedad,tal vez es propia conveniencia. 303.191.
Enemigo,honrarle quando eſtà menos valido,le aplaca de ſu ira. 433.281.
Enemiſtad entre los Principes Secular , y Eccleſiaſtico , deſgracia para la Republica. 231.146.
Enemiſtad,que ſe fragua,en deſprecio de culto,y Religion enconada. 244. 54.
Embelecos,mas facilmente, que los hombres les creen las mugeres. 266.168.
Enfermedad,en la ocaſion de lo venero, no eſcuſa de peligro. 463 301.
Error conocido , y defendido obſtinadamente augmenta la injuria. 375.239.
Enojo de Dios, le aplacan las oraciones del Principe. 162.102.
Eſperanças,no ſiempre las del Superior correſponden,con el acierto. 214.137.
Eſpiritu,no le tiene de Dios , el Predicador que ſatiriça. 243.153.
Eſcarmiento,quando importa, ſe experimenta el caſtigo de Dios. 457.297.
Eſcritura ſagrada, profeſſar interpretarla, es de ſuma eſtimacion. 480.312.
Exemplar,no baſta le aya contra el verdadero culto,para que Dios no caſtigue ſu deſcuydo. 341.216.
Exemplar no ſe ha de ſeguir,el que diſminuye el culto a lo ſagrado. 342.217.
Exemplar,en execucion de ſentencia capital,qualquier novedad que huviere,deſe cuenta ſin proſeguir aquella al Principe. 475.309.
Exemplo,el del Prelado,es incentivo, que mueve al ſubdito en ſu trabajo , y le alienta,en el cumplimiento de ſu obediencia. 5.3.
Exemplo,tenerle por el eſtado de ſervir à Dios,y vivir en eſte violentado , grandeſ-

desdicha. 64 42.
Exemplo,no basta acierto de resolver por èl,si falta valor para executar 223.142.
Exemplo,y noticia no basta, es menester examen del yerno,en quien ha de casar hija. 240 151.
Exemplo,con el suyo dan grande aprobacion los varones grandes en uu empeño. 414.268.
Experiencia previene , como si huviere visto los sucessos. 427.277.

F

FAma de un Capitan , obliga a que le estime el enemigo. 285.180.
Familias nobles antiguas,las hõra el Principe aun con antelacion a su valido. 20.13.
Familia acostumbrada a pelear por la causa de Dios,darà Principes, aun mugeres,que governando,levante la Religion cabeça. 85 55.
Familia,darle un dia de honesto recreo,la alienta,en sus obligaciones. 174.110.
Familia,morirse en ella moços de esperanças,es castigo de Dios severo. 200. 128.
Familia,examinela en el yerno , antes de darle uno a otro su hija. 240.151.
Falta publica en el culto del Señor,la castiga en los Superiores. 345.219.
Favores con especial assistencia de Dios conseguidos,no desvanescan. 127.82.
Favor le dan al Principe contra sus vassallos rebeldes,las fieras , y los arboles. 429.278.
Fe publica , la guardan aun los Barbaros 132 85.
Fe,es señal de que està tibia , no pagar al Eclesiastico sus reditos. 139. 89.
Felicidad,aunque la tenga un Ministro en un sucesso,si obrò contra orden superior se le prueva. 435 282.
Fiestas donde ay boyles,permitir los padres vayan las hijas,ocasion de inconvenientes. 158.100.
Fin para persuadirle a uno ajustense los medios a su genio,y ingenio.
Fisga,con verdades del motejo , 25.275.
sangrientos los sucessos. 107 71
Forasteros,inquietos con los naturales , si ay ocasiones de desprecios. 14.9.
Fortuna,quien teniendola humilde llegò a trono,muestre grandes prendas,porq̃ no le censuren los ascensos. 217.139.
Fortuna,no quieren persuadirse caer de ella los que se tienen por poderosos. 248 156.
Freno,aspero,a que muerde, es el tributo en los Pueblos. 358.228.

G

GAlas,ciñase la muger casada , con las decentes al estado del marido. 179. 113.
Genio real,se desmiente con la vengança privada de la injuria. 276.174.
Gente de dinero,facilmente se introduce en los Palacios,les miran todos mas a las manos que al semblante. 336.213.
Gestos,hazerles del semblante a los Altares,no es cordura. 189.120.
Govierno,no han de elegir para èl al que solo es bueno para si,si al que tiene prẽdas para regir a otro. 45.30.
Govierno , gran prenda en quien le maneja,la perspicazia,en prevenir lo venidero. 78 52.
Govierno,passar a uno del rustico al politico,es menester acreditar mucho sus prendas. 217.139.
Govierno,no consiste su acierto en resolver , sino assiste el valor de executar. 223.142.
Govierno,quien mas de èl se lamenta, es el ambicioso. 411.266.
Govierno,desear saber,y elegirlo mejor el superior,aunque tenga grandes Ministros,es gracia de Dios. 477.310.
Govierno dirigido con razon,y executado con resolucion , establece los imperios. 489.319.
Gusto,robarsele a uno con la comodidad, merece mas castigo. 384.246.

Gracia, estè unō con Dios por ella, que su misericordia le librarà del castigo, que padece aun por su culpa. 91.60.
Gracias, hazerlas los Superiores a peticiones de mugeres, poco acierto. 403. 260.
Gracia del Principe, por grangearla, no se repara en peligro de personas propias. 426 276.
Gracia, la realça Dios, si con las primeras, que dio corresponde la naturaleza, en las que ofrece. 453.294.
Grandezas por malos medios adquiridas, aun con la propia possibilidad las desvanece la divina providencia. 24.16.
Grangeria, querer hazerla de lo sagrado, y amontonar medras, por la devocion, nada acertado. 142.91.

H

HAbito Clerical, quien le viste, tenga en Dios del todo sus empleos 350. 222.
Hazienda, es misericordia de Dios darle a uno la que le baste, sin darle fausto q̃ le sobre. 65.43.
Hazienda, posseala uno siendo probablemente suya. 317.201.
Hechizeros, a quiẽ les persigue, libra Dios de los demonios. 295.186.
Hechizeras, no falta quien las conoce aũque se oculten. 297.187.
Hechizeras, querer saber las cosas por su medio està lleno de peligros. 300.189.
Hechizeras, sus consultas castiga Dios cõ accelerada muerte. 310.196.
Hecchizerias, se presume que mas facilmẽte las exercitan las mugeres. 298 188.
Hermosura de muger, no es cordura cõtemplarla aun en propias conveniencias. 114.75.
Hermosura, embiar regalos donde ella vive, sospechosos. 379.242.
Hijos, por lo ordinario obran las acciones de sus padres. 100.65.
Hijos, obraran los mandatos de Dios, si los padres les cumplieren aun antes q̃ ellos nascan. 113.74.
Hijos del primer matrimonio olvidados, si el padre passa a segundas bodas. 177. 112.
Hijos, si pueden, disimulan serlo de un pobre, y se alegran llamarse hijos de rico. 182.115.
Hijos, dediquense a Dios, pero quando son apropositо, para su servicio, en la Iglesia. 139.123.
Hijos conservados por la intercessiоn de algun Santo a los padres, como que estos a aquel se les atribuyen hijos. 195. 124.
Hijos, aunque lo sean naturales, si cometen escandalos, el Padre si Iuez, revistase de zelo. 199.127.
Hijos, a la hora de la muerte, no ha de aver cuydado de vestirles. 54.35.
Holgazanes, en un Pueblo, con sus travessuras, aun en la gente honrada, impidẽ el exercicio de la caridad. 151.96.
Hombre, no es invencible a las instancias de una muger, que estima. 135 87.
Hombre que a todos haze buena su razõ, no ay que tener de èl mucha confiança. 74 49.
Hombre de conocida calidad, su pèrdida es lastimosa en la Republica. 323.205.
Homicida, aunque Dios le perdone la culpa, habrà en su casa tragicos sucessos. 387.248.
Honestidad en los passos de una muger, obliga a reparar con respeto, en su persona. 170.107.
Honor de Dios, en interviniendo este sus satisfaciones, son plausibles. 137.88.
Honor de Dios leso, ha de ser preferido en los castigos a los demas delitos. 154.98.
Honor, sabe guardarle a su proximo un hombre docto. 278.175.
Honor, sus ofensas no se satisfazen con darle al ofendido medras. 416.269.
Honores, y estimacion, en ellos, primeros han de ser los Sacerdotes. 366.233.
Humildad, por ella renunciar Dignidades, no quita dar Dios, de ellas los lucimientos. 49.32.

Humilde,deve reconocer a Dios,quando mira que su Mageſtad buelve por èl contra el poderoſo. 451.293.
Humildes afligidos,quiere Dios que aya recuerdos del caſtigo que hizo , en quien les oprime. 449 292.
Hueſſos,ſe les deſenterraran a uno, por conſervarſe otro en el puesto. 469. 305.

I

IGleſia,es ſervida con perfeccion de aquellos que deſde ſu niñez, ſe diſpuſieron a ſus atenciones. 488. 318.
Ignorancia,no la tiene el Principe de lo que notable ſucede en la Ciudad. 405.261.
Imperios , ſe aſſeguran en quien tiene derecho a ellos,con olvido de la injuria. 276.174.
Imperios,ſe han de eſtablecer por govierno dirigido con razon,y executado con firmeza. 489. 319.
Impiedad,la cometerà por mandar un ambicioſo. 96.63.
Immunidad,ſi en ella huviere novedad en la execucion de ſentencia grave,ſin proſeguirla deſe cuenta al Principe. 475.309.
Inconvenientes,ſea la accion del ſervicio de Dios , pero obreſe ſin ellos. 233 147.
Indicios , en crimines de eſtado ſon mortales. 472.307.
Infieles , ſu puntualidad en ſeruir ſus falſos Dioſes,y obſervar ſus errados dogmas,deve confundir la tibieza del Catholico. 67.44.
Informe,creerſe del primero el Superior,peligro de paſſar de temerario a injuſto. 439.285.
Inclinacion , quitarle los incentivos es deſviarle los arrojos. 116.76.
Innocente,aunque èl padeſca, la comunidad mira ſus conveniencias.290.183.
Inſtituto,burlar de lo que en èl es Religion,es inſufrible. 373.238.
Injuria,quien cara a cara la comete,no eſtrañe que le eſtrellen fealdades te a frente. 180.114.
Injuria,ponerla en manos de Dios, medio para alcançar el beneficio que le le ſuplica, 192.122.
Invaſion,aunque ſea ſacrilega, no ha de violentar la perſona del Sacerdote, 147.94.
Interceſsion de un Santo, que libra de muerte a un niño,como que aquel le adopta por hijo. 195.124.
Introduccion cõ los Principes por malos medios tiene deſgraciados ſuceſſos. 313.198.
Interes grave en lo ſagrado , retira al Pueblo dèl los cultos. 197.126.
Interes,ſu cõveniencia es lo que,tal ves, toma titulo de zelo de juſticia. 406. 262.
Interpretar las divinas eſcrituras empleo de ſuma eſtimacion. 480.312.
Imbidioſo,de los medios que èl ſe vale contra el imbidiado, uſa Dios para, en eſte,la exaltacion. 235.148.
Imbidioſo,no repara en que muera un inocente,como el proximo no goze de ſu dicha. 478 311.
Imbidioſo,mira ſiempre , con ceño las glorias de que prevalece. 318.202.
Iuez,entonces ſe acredita de rectiſsimo, quando a ſus validos,ſi culpados , no perdona. 52.34.
Iuez,reviſtaſe el Prelado como tal,y no de padre,quando los ſubditos,ò miniſtros cometen pecados publicos , y eſcandaloſos. 199.127.
Iuſticia,gran coſa para conſervarla recta al cielo,que al ſuperior aſsiſtan los miniſtros. 30. 20.
Iuſticia,templa Dios en la propia los rigores,luego que el hombre eſtà en ſu gracia. 91.60.
Iuſticia,donde ella falta,quando menos ſe lo pienſen en el Pueblo habrà ruina. 146.93.
Iuſticia , ſer atropellada de la dadiva obliga al Pueblo a apetecer nuevos govierno. 410.265.

L

LAdo,ladearſe con los enemigos de ſu Principe contra èl, grande vileza. 250.158.

Lealtad,dura en los iluſtres, aun con el Principe difunto. 318 202.

Lealtad , aun a la mas fina ſe arriesga a emprender,para derribar un traidor a capa del honor de Dios. 328.208.

Lealtad al Principe, no es facil tolerar uno,q̃ otro en ella ſe lo gane.441.286.

Ley de Dios,como ſe obſerve en los Reynos,ſon ſeguras las victorias. 63.41.

Ley,tierra dõde no ſe caſtiga ſu omiſiõ,eſta expueſta a una publica ruina.146.93.

Ley,ſu primera tranſgreſion ſe merece ſin remiſion el eſcarmiẽto. 225.143.

Leyes,patrias obligar a lo que ellas vedan inſufrible. 373.238.

Liberalidad,exercitẽla los padres de familias,en dias feſtivos. 270.171.

Llamamiento de Dios,para ſaber ſu volũtad,cõſulteſe cõ los doctos. 204.131.

Llanto,gran lugar tiene el ſolitario para tenerle de la omiſion de buenas obras. 106.69.

Llanto,hazerle uno de ſu poca ſuerte, quando de ſu deſdicha rie el emulo, gran paciencia. 185.117.

Llanto de todo un Pueblo,por el atentado de un ſeñor,deve correrle.332.211.

Limpieza,han de tener perſonas principales,en el lenguaje,aun quando ſe habla de lo impuro. 263 166.

Liſonjero,facilmente ſe acomoda al lenguaje de quien adula. 256.161.

Liſonjeros malicioſos, acriminan a un innocente,ſino por ſu perſona , por ſus padres. 338.214.

Lugar,que tiene publico ſeguro , ni aun los barbaros ſe atreven a violarle 132. 85.

Luxuria,en ſu ocaſion,nada tiene de ſeguridad,el varon aunque autorizado, 130.84.

Luxuria,de ſus peligros , ni la enfermedad,ni la vejez les aſſegura.463.301.

M

MAndatos de Dios,para que les obrẽ los hijos,cumplanles primero los padres. 113 74.

Mandato del Superior afearle,merece el miſmo caſtigo q̃ la inobediẽcia 227.144

Mãdo,en guſtãdo uno el mandar,en tãto vive,en quanto manda. 39.26.

Mando,como le cõſiga un ambiciſo,no ay dificultades que no vença.339.215.

Marido difunto,y la viuda vivir bẽ avenida cõ la ſuegra,grã milagro.163.103.

Medras temporales,no ſon a ellas aſsi frequentes las revelaciones. 203.130.

Medras propias,ſolicitan empeños para conſeguirlas. 318.202.

Medias,con ellas no ſe ſatisfaze a la ofenſa hecha al honor. 416.269

Memoria,no es digno de ella varõ iluſtre , ſi ſe empeña en viles empleos. 454.295.

Meritos propios ſon los que le cãlifican a uno en el puesto. 40.27.

Merced,quando a alguno la quiere hazer el Principe,no es facil el total ſilencioen el miniſtro,aunque lo ſepa de ſecreto. 215.138.

Miniſtro,tenerle un Superior tã advertido,q̃ le prevenga,en el govierno , los medios,para el acierto es don del cielo. 23 15.

Miniſtro,pierdeſe el reſpeto al Superior ſi ſe deſcomponen contra ſu Miniſtro. 52 34.

Miniſtro,de cuyo ſervicio ſe vale el Principe,no le pareſca,que qualquier deſorden puede obrar. 324.206.

Miniſtro,ni con orden ſuperior puede matar a quien le conſta, es inocente. 381.244.

Miniſtro,contra orden del Superior , no ſe tome las licencias. 435.282.

Miniſtro de Dios,armado de ſu zelo,dexe elado al mas valiente. 461 300.

Miniſtro cuerdo,aunque deſacomodado no vexe,ſi acompañe la moleſtia, con dulçura,y agaſajo. 316.207.

Miniſtros, importante ſu aſsiſtencia a la perſeverãcia de las reſoluciones acertadas del Principe. 30 20.
Miniſtros, mirarã por los ſubditos, ſi vẽ al Superior deſacomodado por ellos. 173.109.
Miniſtros, recuerdẽ al Principe los deſpachos, y el tiẽpo, q̃ ſe eſperã. 364-232.
Miniſtros preſumidos, tal vez, con ſoſpechas mal fundadas, precipitan a ſus Principes. 371.236.
Miniſtros, aunque les tenga grandes un Superior, deſee ſaber, y elegir lo mejor en ſu govierno. 477 310.
Miſeria, aũq̃ ſe vea en una perſona iluſtre ſu animo, no deſcaece. 229.145.
Moços, es acierto inſtruirles en las armas quãdo el enemigo amaga guerra. 68.45
Modeſtia, uſela uno en pedir, aũ lo q̃ otro tiene obligacion de le dar. 168 106.
Mu[illegible], examina Dios, ſi las palabras, y de[illegible] de la ſalvacion, van acompañadas de buenas obras. 108.71.
Muerte propia, permitida por el honor de Dios juſtificada. 137.88.
Muerte temprana de perſonas de eſperanças, que pueden iluſtrar una familia, es en ella caſtigo de Dios. 200. 128.
Muerte, darla uno en ſu ca[illegible], y en ſu cama, es notable vileza. 446.155.
Muerte acelerada ſe merece, quien conſulta hechizeras. 310 196.
Muerte de un innocente, ni con orden ſuperior humano, licita. 381.244.
Muerte, no porque ſe la prometa uno feliz, aſsi la tiene. 431.280.
Muerte, es dos vezes morir, dexar uno en vida el puesto grande. 54 35.
Muerte juſtamente en la guerra, el enemigo, enterrarle, grangea nombre iluſtre. 363.231.
Muger caſada, ſi ella manda no ſe haze ceſo del marido. 79.53.
Muger caſada con raptos, revelaciones, y profecias no es ordinario. 79.53.
Muger, que govierna, ſi es con atencion a la obſervancia de la Ley de Dios, ſaca a la republica de ahogos. 21.54.
Muger picada de inveneionera, reſabida, que le parece lo alcança todo, y q̃ con ella habla el cielo, es meneſter expreſſar que es caſada, ſiendolo, ſegũ deſprecia al marido. 79.53.
Muger hermoſa menos que a viſta de todos, un varon aunque ſea un Angel no ha de comunicarla. 114.75.
Muger eſtimada de un hombre, ſi le porfia le rinde. 135.87.
Muger que ſe aparta de ſu marido ſin cauſa no tiene buen nombre. 149.95.
Muger, la honeſtidad en ſus paſſos, obliga a reparar con reſpeto en ſu perſona. 170.107.
Muger, no dè mas grandeza en ſus galas de la que puede miniſtrarle la poſsibilidad de ſu marido. 179.113.
Muger de grande eſfera, le parece que las demas ſon ſus criadas, aunque ſeã de grandes prendas. 348.221.
Muger, tenerla de muchas prẽdas es beneficio grande de Dios. 386.247.
Mugeres, ſi ſe les antoja que ſe pierde todo, no reparan como pienſen remediarlo, en lo eſtraño del remedio. 3.2.
Mugeres, correſponda el traje a ſus obligaciones. 6.4.
Mugeres, facilmente aun a hombres de obligaciones, deſpeñan a deſatinos. 69.46.
Mugeres, eſcuſen que cara a cara las miren libremente los hombres. 171 [illegible]6.
Mugeres, nadie mas que ellas introducen creditos de un ſujeto, ſi le celebran. 249.157.
Mugeres, de los perſeguidos del Principe, aunque innocentes participan de ſus trabajos. 288.182.
Mugeres, ſe preſume que mas facilmente exercitan hechizerias. 298.188.
Mugeres, es gran falta en un padre de familias dexarlas ſolitarias, por acudir a obligaciones de buena correſpondencia. 304.192.
Mugeres, no ſe han los hombres de raer aſsi las barbas que ſe les pareſcan. 328.237.

Mugeres assentir los Superiores a sus peticiones para hazer gracias grandes indecente. 40.260.
Musica,sus professores estimados por sabios. 462.314.

N

NAciones Catholicas, no por tener a Dios,con verdadero culto, han de entender,que, sin arrepentirse de sus culpas ha el Señor,de assistirles en sus pendencias. 208.133.
Naturaleza,esfuercese con la gracia, y Dios le darà realce en ella.453.194.
Necessidades publicas, aunque para salir de ellas abra passo el cielo, ay con todo inconvenientes que vencer, y dificultades que allanar. 31.21.
Necessidades,en las comunes,concurran la atencion a Dios,y las humanas diligencias, y seran promptos los remedios. 59.38.
Necessidades,en conociendolas,en alguno es facil persuadirle,como le saquẽ de ellas algun desacierto. 144.92.
Necessidades lastimosas,nobles que vieron sus casas ricas, ir mendigando por las Iglesias. 201.129.
Necessidades, es inculpable lo licito a que ellas obligan. 260.164.
Necessidades,que suplican humildes, no se despidan con injurias. 272 172.
Negociar,para ello es gran medio entrar en los Palacios, con mano liberal,y maestra de riqueza. 336.213.
Niñez,con acciones al servicio de la Iglesia,pronostico de servir a Dios cõ perfeccion en ella. 418.318.
Nobles,instruyan desde luego a sus hijos al estado a que les aplica. 16.10.
Nobles,aun quando quierã algo desluzir, nunca omiten,en ello, algo que alabar. 50.
Nobles,ultrajados donde tienen su solar y calidad,gran desdicha. 71.47.
Nobles,al oir que se les habla de parte de Dios,humillan su grandeza, y usan de cortesia con sus Ministros. 75.50.
Nombre,ilustre se adquiere con obras de misericordia a los enemigos difuntos. 363.231.
Nombre,el que uno configuiò por sus prendas personales,es el que en los puestos le califican de ilustre. 40.27.
Noticias, adquiridas por medio de hechizeras,estan llenas de peligros.300. 189.
Nuera,aũque sea hermosa,cuerda,y virtuosa,no espere que la aplauda el suegro. 11.7.
Novedad, introducirla en materias de govierno,por revelaciones, sin grave fundamento,en ellas, no es acierto. 26 17.
Novedades publicas, en orden a ellas, personas graves no sean sospechosas. 413.267.
Nuevas de disgusto,no las dè, aun mescladas con conveniencias,hombre de prendas. 430.279.

O

OBediencia,la quiere Dios sin que la repliquen los pretextos. 17.11.
Obediencia,no la guarda al Superior, quien censura sus mandatos.227.144.
Obediencia,en negandola a su Principe una Provincia,la tierra se llena de ladrones. 329.209.
Observancia de la ley,quien no la guarda ni desea su noticia. 196.125.
Observancia del verdadero culto,con el exemplar en contrario descaece.341. 216.
Obstinacion, si llega a no temer castigos,el superior passe a rigores. 93. 61.
Obligacion,aunque alguien la tenga de dar,es cordura,con modestia, en quiẽ lo recibe,el pedir. 168.106.
Obligaciones, en negandose uno a las propias en lo publico,no es mucho le duelen fealdades sin emboço. 180. 114.

Obligaciones,por acudir uno a pagarlas no dexe solas,mugeres que corrē por su cuenta. 304.192.
Obras buenas,son las que han de ser,cō el dezir,que uno quiere salvarse. 108. 71.
Obras de misericordia con los enemigos dan nombre,alustre. 363.231.
Ocasion peligrosa de ruina , tenga medroso a quien le està vezino. 1.
Ocasion de caer en la tentacion se ha de escusar , aunque sea para celebrar la vitoria conseguida,en otra.. 118.77.
Ocasion,en ella ni el mas autorizado varon,confie seguridad,en materias de lascivia. 130.84.
Ocasion de caida,ha de escusarse , aunque sea con trabajo, 264 160.
Ocasion de torpeza,siempre tiene riesgo aunque estè saciado el apetito. 376. 240.
Odio , no omite diligencias contra èl aborrecido , pero el noble repara en dañar al enemigo,en su casa , y en su cama. 246.155.
Ofensa,llega Dios a castigar por el modo de la ofensa. 93.61.
Ofensa del Principe al vassallo , nunca puede,sin vileza obligar,a tomar cōtra èl las armas. 250.158.
Ofensas contra el honor,no se satisfacē con medras,aunque grandes.416.269.
Ofensas propias,remitirlas un Superior, tal vez es medio para establecerse en su grandeza. 436.283.
Ofensas,olvide uno en llegando al trono las que le hizieron en menor fortuna. 438.284.
Ofensas que seā oprobrios,no es de personas grandes estrellarlas. 190.121.
Ofensor,confie menos del ofensor,quādo mas poderoso,el ofendido. 279. 176.
Oficios,en los principios quien les regenta,muestrese zeloso de la honra de Dios. 295.186.
Omision,en lo que se promete a Dios, diligencia el demonio,pero esta vēcida,premia el Señor la vitoria.104 68.
Operacion, quando es indiferente para hazerse con pecado,ò sin èl,no se ha de presumir , que con culpa se obra. 173.111.
Operacion ficita a que obligue la propia necessidad,nadie la culpe. 260.164.
Opinion de honrada,al menos la haze dudosa la muger que dexa la casa de su marido. 149.95.
Oracion,por ella se ha de acudir Dios en los sucessos. 112.73.
Oracion haziendo gestos,y ademaens a los Altares,poco cuerdamēte. 189.120.
Oraciones del Principe , y Superior à Dios,aplacan su enojo contra el Pueblo. 162.102.
Orden del Principe,no atenderlo , merece castigo,despreciarle rigores. 93. 61.
Orden de virtud , no tiene quiebra por tener quien a ella sirve , para su alivio,alguna conveniencia. 29.19.

P

PAciencia heroica,es reir un emulo el desconsuelo de uno,y el solo llorar su poca suerte. 185.117.
Padres,rara passion,y dificil de vencer lo que tienen por sus hijos 206.132.
Padres,ay que mas antes quieren tolerar calamidades , que castigar culpas en sus hijos. 206.132.
Padres de familias,sean, con quien les suplica liberales ,; en dias de alegria. 270.171.
Padres de espiritu , no es cordura irles buscando a todas horas, descuydando de las obligaciones de la casa , y atēcion a la familia. 7.5.
Padres,por lo ordinario sus acciones se esperan en los hijos. 100.65.
Padres,observen puntuales los mandatos de Dios,que con esso les guardarā los hijos. 118 77.
Padres,que permiten, que vayan las hijas a los bayles,no estrañen,si de ello inconvenientes se les siguen. 158.100.

Palabras,aunque ſean dulces,no ay que fiar en las de un enemigo. 268.169.
Palabras de deſgarro ,motivo de graves inconvenientes. 322.204.
Palacios,ſe retiran de ellos , aun ſiendo llamados,los varones perfetos. 236. 149.
Pajes,como deſpejados en el mirar, ſin embaraço en el dezir. 190.121.
Paſſos honeſtos de una muger,obligan à reparar , con reſpeto en ſu perſona. 170.107.
Patrocinio de Dios,no falta en la mayor apretura a quien ſigue ſus ordenes. 27.18.
Parenteſco,no ſe mira quando interviene propia conveniencia. 254.160.
Parientes,ſe deven aſsiſtir , quando alguien de ellos ſe halla afligido. 252. 159.
Paſsion,una vez precipitada,no repara, de los medios en lo ilicito. 377 241.
Pecado eſcandaloſo,tal vez le paga una Nacion,y alcança a todo el Pueblo ſu caſtigo. 156.99.
Pecado que le comete,quien quiere caſtigarle,experimenta el primero los caſtigos. 154.98.
Pecado,no ſe ha de preſumir le ha de hazer uno,quando lo que executa, ſin èl,lo puede obrar. 175.111.
Pecado de los padres,no impide,que ſeã los hijos en virtud inſignes 185.116
Pecados eſcandaloſos de Sacerdotes, no paſſan ſin publicos caſtigos. 259 163.
Pecados de los ſubditos,caſtiga Dios cõ el deſcuydo de los Superiores 455.269
Peligro de caer en tentacion,ni aun para vencer otra ha de ſer medio.118 77.
Peligro,no ha de eſcuſarſe con daño del bien publico. 125.81.
Peligro,ponerſe cercano a èl en la tentacion,es culpable. 266.168.
Peligro,aunq̃ ſea en las perſonas propias de uno no le embaraçan , como grãgee la gracia del Principe. 426.276.
Perfeccion,antes de empeñar a uno en ella procureſe aſſegurar ſu conſtancia. 165.104.
Perfecto,aquel lo es que ajuſta,en el coraçon a la limpieza de los vicios , el candor de las virtudes. 212.136.
Perſeguido de trabajos , es facil ſe perſuade novedades que conducen a ſus perdidas. 420.272.
Perſeguido,perſona principal,ſi le amparan,lo reconoce,en mejor fortuna con los dones. 308.195.
Perſonas de ſuperior eſtado,que no hablan ſi de ateſorar,y de riquezas , al morir tienen gran rieſgo. 108.71.
Perſonas propias de un perſeguido , las alcança,aunque innocentes, la perſecucion del Principe. 288.182.
Perſonas de ſuposicion, ſi aſsiſten a novedades,pueden mucho para introducirlas. 414.268.
Perſuaſion de corteſanos que adulan le oculta al Principe ſus peligros. 284. 179.
Perſuaſion eficaz,ſi ajuſta al genio,y al ingenio del perſuadido. 425.275.
Picon,que con fiſga remeda el dolor,no es facil,para con èl , reprimir ſentimientos. 188.119.
Picon ſangriento a un poderoſo , ſiempre retiene los recuerdos. 318.202.
Piedad , no porque una accion tenga mucho de ella,ſe ha de reſolver de repente. 354.225.
Pobre,de eſte el rico,aunque ſea un deſacierto,confia conſeguir. 144.92.
Pobre , el rico ſe levanta haſta con los hijos. 182 115.
Pobre le matan,ſi quitan la vida a quien le ſuſtenta con ſu hazienda.446.289.
Pobre,buelve Dios por èl contra el poderoſo. 451.293.
Pobres,a quien les huye,le perſigue , y alcança el trabajo,y la pobreza. 160. 101.
Pobreza,es calamitoſa,la que llega, en perſonas de calidad,a ſolicitar , que les ſocorran con limoſna,por las Igleſias. 201.129.
Poderoſo,lo miſmo le es caer del trono, que morir. 209.134.
Poderoſo,no ſe quiere perſuadir caidas

das en su grandeza. 248.156.
Poderosos que persiguen, no es facil que se retiren de su intento. 279.176.
Poderosos, en los castigos de sus pecados, quiere Dios eternizar los recuerdos. 314.199.
Poderosos, les empeñan mucho las propias conveniencias. 318.202.
Poderosos, que regalan donde vive una hermosura sospechosos. 379 242.
Poderosos, su sensualidad es infaustamente trágica, y inexorable. 380. 243.
Política, se professores estimados, entre los Principes, por sabios. 482.314.
Porfia de una muger a un hombre que la estimaba rinde. 135.87.
Prelado, se le admiten las disculpas en las perdidas del subdito. 13. 8.
Prelado, no debe cie los Predicadores, aunque sean sus subditos. 34.23.
Prelado, no le cierren los Predicadores, ni a titulo de caridad, ni socolor de santo zelo. 34.23.
Prelado, sepa perdonar, pero el subdito tema reincidir. 88.58.
Prelado, sea no padre solo si Iuez cõtra los pecados publicos, y escandalosos. 199.127.
Prelados, siente Dios mucho que los Principes no les honren. 225.143.
Prelado de Pontifical, en rogativas, mejor para suspender de Dios los castigos. 250.299.
Predicador, [illegible] 243.153.
Prendas, empeña un Varon grande las propias, si sabe, que el Superior forma de ella concepto. 56.59.
Preceptos divinos prevalescan a toda conveniencia, aun superior. 361. 230.
Principe, no se tiene uno por Principe, y Prelado, sino lo es entre los suyos. 39.26.
Principe, y Superior, esté noticioso de prendas de los que elige, para los puestos. 471.
Principe, devancele las mercedes a el, y no unicamẽte a sus ministros. 47.31.
Principe zeloso de la honra de Dios, y su servicio será Superior a sus enemigos. 72.48.
Principe, trate con gran tiento a los vassallos de enemigos que se acojen, mal contentos de su señor, a su casa, y a su Corte. 76.51.
Principe, cuerdamente no se singularize con algunos cñ alabarles, aunque les deva fineza en las atenciones. 85.56.
Principe, justifique con Dios su causa, que facil amedrantará sus enemigos. 123.80.
Principe, justifique lo que se le lleva a su enemigo, que nadie se atreverá a provocar su valentia. 133.86.
Principe, y Superior sus oraciones aplican a Dios enojado contra su pueblo. 162.102.
Principes Secular, y Eclesiastico, discordes desgracia en la Republica. 231. 146.
Principe, si persigue, no es facil retirarle del intento. 279.176.
Principe, su descuydo atribuyasse a quien se le aplaude. 282 178.
Principe, y poderosos, se acuerdan vivamente de los agravios. 281.177.
Principe, bienhechor de una Republica, aun difunto, se merece en ella los recuerdos. 311.197.
Principe, premie a quien le sirvió en la guerra, no solo con encomios, si cõ [illegible]. 351.223.
Principe, tiene grave inconveniente, que Varones de virtud le vituperen. 389. 250.
Principe vitorioso, pre[illegible]ce[illegible]ea en èl la clemencia. [illegible]s soldados 229.
Principe, nunca mas pare[illegible] quando se halla con su[illegible]ecellos gra[illegible] la guerra. 391.251.
Principe, nunca ignora los su[illegible]grar al vez de su Ciudad, y Corte. 405 261.
Principe, es cordura tal vez ale[illegible]delin- Pueblo con la remision de un [illegible] quente. 63. 407.

Principe, tendrà a su favor cõtra los re-
beldes, hasta las fieras, y los arboles.
429.278.

Principe, con el disimulo de la ofensa,
tal vez recupera lo perdido 433.281.

Principe, tal vez en los agasajos que le
hazen el pretexto, es la fineza, y en sa
verdad es el apetito de la medra.
443.287.

Principes, sus pecados, aunque tengan
disimulo, llevan consigo, su rezelo,
465.303.

Principe, desele cuenta, en qualquier no-
vedad de execucion de sentencia ca-
pital. 475.320.

Principe, es singular gracia de Dios, de-
sear saber, y [illegible] lo mejor en el go-
[illegible], aunque tenga grandes Minis-
tros. 477.310.

Principal persona, no permite que otro
padesca, por su causa. 287.181.

Principales personas, hablan de lo im-
puro con limpieza. 263.166.

Principales en publicas rogativas à Dios,
muestren humildes rendimiẽtos. 491.
320.

Prueva juridica han de tener para casti-
gar los delitos. 398.257.

Puesto, le califica el que lo tiene con su
buen nombre, mas que con la calidad
de sus anteceſſores. 40.27.

Puesto terrible, si tiene annexo cuydado
de almas. 42.28.

Puestos, no siempre los que para ellos
[illegible] recieron a proposito, assi [illegible]
dieron. [illegible] alli,

Puestos, ni los mas sabios [illegible] 494.
sino le dan [illegible] 322.

Publi[illegible] afrenta grave, la haze
[illegible], lo que m[illegible] 397.256.
de los tributo[illegible]as gente es la impoſicio
Pueblo, en do[illegible]s. 358.228.
venga a [illegible] honores, y estimacion
ros. [illegible] los Sacerdotes por prime-
366.233.

Q

Quexas de subditos, que son miẽrias,
aplaquelas el Superior con cari-
cias. 44.29.

Quexa, no la puede aver de la licita ope-
racion a que la propia necesidad
[illegible] 260.164.
[illegible] a darla al Superior
obliga. [illegible] gran riesgo. [illegible] aun culpa
Quexa, se atreve [illegible] perseguido, [illegible] ambi-
quien le sirve importante, la perse-
do en algun desorden suyo. [illegible]
Quexa del govierno, la tiene el
cioso. 411.26
Quietud, para que la tenga la Republi
ca, quien la govierna, atte a la Ley
de Dios, su manejo. 81.54

R

Recado de dis[illegible] al Superior, sere-
ne el que le [illegible] enojos al oir-
le. 383.245.
Recato, hablen [illegible] el de lo impuro los
Varones ilus[illegible] 183.166.
Rezelo, tenerle que no repita trai-
cion, quien otra hizo, es cordura.
470.306.
Reconocimiento, en teniendole uno de
su de[illegible]o, para con Dios, alcança
[illegible]o que apetece. 128.83.
[illegible] honesto darle a la familia, [illegible] 110.
poderosos [illegible] los
[illegible] hazen.
Recuerdos, [illegible] los puestos, de las des-
gracias que tuvo quien los tiene. 416.
269.
Recuerdos de los castigos de Dios, por
opresion de los humildes han de
reprimir los poderosos. 449.292.
Reditos Eclesiasticos, pudiendo, no pa
garles, señal que la fè està tibia. 159.

Refutacion diestra de un sentir
ze alabando la persona que [illegible] cai-
das

Ruero Mercader
en Madrid
Cortera